Tribunal Superior de Cuentas

INFORME DE RENDICIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL ESTADO

2021

@TSCHONDURAS

TEGUCIGALPA M.D.C. 31 DE AGOSTO DE 2022

Siglas y Abreviaturas

AAH	Administración Aduanera de Honduras
AEPAS-H	Agencia Estratégica de Proyectos Productivos Ambientales y Sociales de Honduras
AHAC	Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil
ARSA	Agencia de Regulación Sanitaria
BANASUPRO	Suplidora Nacional de Productos Básicos
BANHPROVI	Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda
BCH	Banco Central de Honduras
CBH	Cuerpo de Bomberos de Honduras
CDPC	Comisión para la Defensa y Promoción de la Competencia
CENET	Centro Nacional de Educación para el Trabajo
CN	Congreso Nacional
CNE	Consejo Nacional Electoral
CONADEH	Comisionado Nacional de los Derechos Humanos
CONATEL	Comisión Nacional de Telecomunicaciones
CNBS	Comisión Nacional de Bancos y Seguros
CONSUCOOP	Consejo Nacional Supervisor de Cooperativas
CONVIVIENDA	Comisión Nacional de Vivienda y Asentamientos Humanos
COPECO	Comisión Permanente de Contingencias
CREE	Comisión Reguladora de Energía Eléctrica
DICTA	Dirección de Ciencia y Tecnología Agropecuaria

DIDADPOL	Dirección de Asuntos Disciplinarios Policiales
DECAD	Dirección Ejecutiva de Cultura, Artes y Deportes
DGMM	Dirección General de la Marina Mercante
DINAF	Dirección de la Niñez, Adolescencia y Familia
DMSADPP	Despacho Ministerial de Socialización y Acompañamiento Digital de los Proyectos Presidenciales
EDUCRÉDITO	Instituto de Crédito Educativo
ENAG	Empresa Nacional de Artes Gráficas
ENEE	Empresa Nacional de Energía Eléctrica
ENP	Empresa Nacional Portuaria
GS	Gabinete Sectorial
HONDUCOR	Empresa de Correos de Honduras
HONDUTEL	Empresa Hondureña de Telecomunicaciones
IAIP	Instituto de Acceso a la Información Pública
ICF	Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre
IHAH	Instituto Hondureño de Antropología e Historia
IHCIETI	Instituto Hondureño de Ciencia, Tecnología e Innovación
IHADFA	Instituto Hondureño para la Prevención del Alcoholismo, Drogadicción y Farmacodependencia
IHMA	Instituto Hondureño de Mercadeo Agrícola
IHSS	Instituto Hondureño de Seguridad Social
IHT	Instituto Hondureño de Turismo
IHTT	Instituto Hondureño de Transporte Terrestre

INA	Instituto Nacional Agrario
INAM	Instituto Nacional de la Mujer
INE	Instituto Nacional de Estadística
INFOP	Instituto Nacional de Formación Profesional
INHGEOMIN	Instituto Hondureño de Geología y Minas
INM	Instituto Nacional de Migración
INP	Instituto Nacional Penitenciario
INJUPEMP	Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo
INPREMA	Instituto Nacional de Previsión del Magisterio
INPREUNAH	Instituto de Previsión Social de los Empleados de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras
INSEP	Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos
IP	Instituto de la Propiedad
IPM	Instituto de Previsión Militar
MP	Ministerio Público
PANI	Patronato Nacional de la Infancia
PEG	Plan Estratégico de Gobierno
PCM	Dirección Nacional del Programa Ciudad Mujer
PF	Producto final
PGR	Procuraduría General de la República
PJUD	Poder Judicial
POA	Plan Operativo Anual

PREREP	Presidencia de la República
RNP	Registro Nacional de las Personas
SAG	Secretaría de Agricultura y Ganadería
SANAA	Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados
SAR	Servicio de Administración de Renta
SCGG	Secretaría de Coordinación General de Gobierno
SEDECOAS	Secretaría de Desarrollo Comunitario Agua y Saneamiento
SENPRENDE	Servicio Nacional de Emprendimiento y de Pequeños Negocios
SDN	Secretaría de Defensa Nacional
SEGOB	Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización
SDE	Secretaría de Desarrollo Económico
SEDIS	Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social
SEDUC	Secretaría de Educación
SEFIN	Secretaría de Finanzas
SENASA	Servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad Alimentaria
MI AMBIENTE	Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente
SEPRE	Secretaría de la Presidencia
SPGR	Sistema Presidencial de Gestión por Resultados
SEREXT	Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional
SESAL	Secretaría de Salud
SESEGU	Secretaría de Seguridad
SETRASS	Secretaría de Trabajo y Seguridad Social

SIAFI	Sistema de Administración Financiera Integrada
TGR	Tesorería General de la República
TSC	Tribunal Superior de Cuentas
UNACIFOR	Universidad de Ciencias Forestales
UNA	Universidad Nacional de Agricultura
UNAH	Universidad Nacional Autónoma de Honduras
UPNFM	Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán
ZOLITUR	Comisión Administradora Zona Libre Turística Islas de la Bahía

Índice

SECCIÓN I: EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE LOS INGRESOS FISCALES, 2021 13

CAPÍTULO I: INFORMACIÓN INTRODUCTORIA 15

CAPÍTULO II: GESTIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL 2021. 22

CAPITULO III: PRESUPUESTO DE INGRESOS DE LAS INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS Y DESCONCENTRADAS 2021. 55

CAPÍTULO IV: DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS DE LAS REFORMAS FISCALES EN LA RECAUDACIÓN DE INGRESOS PÚBLICOS 2021. 123

CAPÍTULO V: EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS PARA EL CIERRE CONTABLE 2021 RELACIONADAS A LOS INGRESOS. 143

CAPÍTULO VI: EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE RESPONSABILIDAD FISCAL EN RELACIÓN AL OBJETIVO DE CONSOLIDACIÓN FISCAL 157

CAPÍTULO VII: SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES A LOS INFORMES DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE LOS INGRESOS FISCALES, COMO PARTE INTEGRAL DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS, PERÍODOS 2017, 2018, 2019 Y 2020. 174

CAPÍTULO VII: CONCLUSIONES 230

SECCIÓN II: RENDICIÓN DE CUENTAS RUBRO DEUDA PÚBLICA, EJERCICIO FISCAL 2021 233

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA 235

CAPITULO I: EVALUACIÓN DE LAS MEDIDAS DE POLÍTICA FISCAL ADOPTADAS EN EL AÑO 2021 Y SU INCIDENCIA EN EL ENDEUDAMIENTO PÚBLICO. 242

CAPITULO II: ANÁLISIS DEL PASIVO CORRIENTE Y NO CORRIENTE DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL SECTOR PÚBLICO 272

CAPITULO III: EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA EN EL RUBRO DEUDA PÚBLICA APROBADA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021 Y SU INCIDENCIA E IMPACTO PRESUPUESTARIO. 296

CAPITULO IV: DEUDA INTERNA DEL GOBIERNO DE HONDURAS CON LAS INSTITUCIONES DE JUBILACIÓN, PENSIÓN Y PREVISIÓN SOCIAL. 349

CAPITULO V: AVALES Y GARANTÍA PÚBLICA: UN RIESGO FISCAL DE GRAN PESO 370

CAPITULO VII: CONCLUSIONES 382

SECCIÓN III: INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL SECTOR PÚBLICO, 2021 389

CAPITULO I: DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS 391

CAPÍTULO II: PLANIFICACIÓN: PLAN OPERATIVO ANUAL Y LABOR FUNDAMENTAL INSTITUCIONAL 394

CAPÍTULO III: PRESUPUESTO DE EGRESOS: GRUPO DE GASTOS Y TRANSFERENCIAS ENTRE INSTITUCIONES QUE FORMAN PARTE DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS 2021. 401

CAPÍTULO IV: RESULTADOS DEL EJERCICIO FISCAL 2021, DE LAS EMPRESAS E INSTITUTOS PÚBLICOS 415

CAPÍTULO V: EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN: PLANIFICACIÓN VERSUS PRESUPUESTO 422

CAPÍTULO VI: CONCLUSIONES 444

SECCIÓN IV: INFORME DE CONFIABILIDAD DEL CONTROL DE LAS UNIDADES DE AUDITORÍAS INTERNA DEL SECTOR PÚBLICO 449

CAPÍTULO I: INTRODUCCIÓN 451

CAPÍTULO II: RESULTADOS 458

CAPÍTULO III: CONCLUSIONES 512

ANEXO 515

GLOSARIO 520

PRESENTACIÓN

El Tribunal Superior de Cuentas (TSC) de acuerdo con el artículo 222 reformado, de la Constitución de la República creado como el ente rector del sistema de control superior de los recursos públicos, con autonomía funcional y administrativa, sometido únicamente al cumplimiento de la Constitución y las Leyes, tiene la facultad por ser el órgano de fiscalización superior de informar al Soberano Congreso Nacional del Resultado de la Evaluación que está contenida en el siguiente informe.

Como se menciona anteriormente y de conformidad con su mandato constitucional y legal, el Tribunal tiene la atribución del ejercicio del control integral exclusivo y único de la Gestión Pública y del proceso de Rendición de Cuentas que realiza la Administración Pública en general. En ese sentido, es importante caracterizar la naturaleza de la Gestión Pública, los instrumentos de gestión y medición, los sistemas de control y el proceso de la Integración y Consolidación de la Información Contable del Sector Público preparada por la Contaduría General de la República. Incluyendo la metodología utilizada para la preparación de la liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Balance General de la Administración Central del Gobierno que incorpora en su activo los patrimonios netos de las Instituciones Descentralizadas; y, el Informe Sobre la Situación Financiera consolidada del sector público, para después abordar temas vinculados al rol y los objetivos del TSC, así como los instrumentos y metodologías de auditoría para ejercer dicho control integral del gobierno.

Es importante mencionar, que la Rendición de Cuentas se constituye un deber que tienen los funcionarios de la Administración Pública de responder oficialmente, ante las exigencias de la población, por el adecuado manejo de los recursos públicos; además, favorece la relación entre las autoridades y la ciudadanía al permitir que se tenga información oportuna, veraz, confiable y efectiva sobre las gestiones y resultados del ejercicio público a nivel de país.

En esta ocasión se analizó la gestión de 95 instituciones que conforman el Sector Público de Honduras, sobre la Liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de las Instituciones Descentralizadas y Desconcentradas, además de evaluaciones de importancia como: el análisis descriptivo de las reformas tributarias realizadas durante el 2021, estudios especiales a instituciones de gobierno, cumplimiento de la Ley de Responsabilidad Fiscal y el Marco Macro Fiscal de Mediano Plazo, y al gasto fiscal (exoneraciones, exenciones, entre otros) que repercute en la recaudación de los ingresos. Asimismo, incluye un análisis comparativo de saldos de las cuentas de la Deuda Pública contenidas en los Estados Financieros del Sector Público y Gobierno Central y Planes Operativos Anuales de las 95 Direcciones y/o Unidades de Auditoría Interna del Sector Público, entre otros; estos análisis se condensan en la elaboración del siguiente informe al que se la denominado "Informe Consolidado de Rendición de Cuentas del Sector Público, Período 2021".

Como resultado del examen se formularon conclusiones y recomendaciones que serán notificadas de forma individual a los entes estatales. Por último, es preciso mencionar que el Informe de Rendición de Cuentas no es una liquidación de la ejecución del gasto, es una evaluación a las liquidaciones presentadas por parte de la Administración Central y Descentralizadas a la Secretaría de Finanzas.

SECCIÓN I: EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE LOS INGRESOS FISCALES, 2021

CAPÍTULO I: INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

1. INTRODUCCIÓN

El presente informe tiene como finalidad la evaluación y análisis a la gestión presupuestaria de los Ingresos Públicos del Ejercicio Fiscal 2021, en sus componentes principales como ser los Ingresos Corrientes, Ingresos de Capital y Fuentes Financieras, tanto de la Administración Centralizada como Descentralizada.

Dicho informe contiene un análisis del comportamiento del recaudo de los Ingresos Totales, lo anterior a través de un comparativo de los ingresos públicos, específicamente a los Ingresos Corrientes, integrados por los Tributarios y No Tributarios. También contiene una revisión puntual a los Ingresos Propios generados y de las Transferencias que la Administración Central gestiona para las Instituciones Descentralizadas y Desconcentradas.

Mediante diversos indicadores se realizó la medición a las variables que forman parte de la ejecución presupuestaria de los ingresos fiscales, así como el gasto general en la Administración Central, Además, se incluye un análisis descriptivo de las Reformas Tributarias realizadas durante el 2021, y al gasto fiscal (exoneraciones, exenciones, entre otros) que repercute en la recaudación de los ingresos.

De esta misma manera, incluye una evaluación y análisis del cumplimiento de la Ley de Responsabilidad Fiscal en relación a la consolidación fiscal, determinar qué alternativas y estrategias se encaminaron a establecer la transparencia en los ingresos tributarios para mejorar la gestión de las finanzas públicas a fin de garantizar la misma. Por otra parte, una evaluación a las Normas de Cierre Contable relacionadas a los ingresos que debe cumplir el Servicio de Administración de Rentas (SAR) y la Administración Aduanera de Honduras (ADUANAS) para el período 2021, a través de los informes emitidos y reportados a la Contaduría General de la República (CGR).

Además de un seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones emitidas en los Informes N° 001/2018-FI (CGR), N° 002/2020-FI, N° 002/2021-VI Ejecución Presupuestaria de los Ingresos Fiscales, Como parte Integral del Informe de Rendición de Cuentas, Período 2017, 2018 y 2020 respectivamente.

Por último, el informe contiene una formulación de conclusiones y recomendaciones relacionadas con la gestión del Presupuesto General de Ingresos de la República de Honduras.

2. MOTIVOS DEL EXAMEN

El motivo del siguiente examen es para analizar la proyección y ejecución del Presupuesto General de Ingresos de la República para el Ejercicio Fiscal 2021, en función de las atribuciones conferidas por el artículo 222 reformado de la Constitución de la República al Tribunal Superior de Cuentas (TSC) y en aplicación de los artículos 3, 4, 5 (numerales 2, 3, 4, y 9); 7, 31 (numerales 3 y 7); 32, 37, 41, 42, 45

(numerales 1,2, 3, 4, 5 y 7) de su Ley Orgánica y en cumplimiento del Plan Operativo Anual (POA) del departamento de Verificación de Ingresos de la Gerencia de Verificación y Análisis.

3. OBJETIVOS DEL EXAMEN

OBJETIVOS GENERALES

1. Evaluar y analizar el desempeño del Presupuesto General de Ingresos y sus liquidaciones en términos de eficiencia y eficacia de la Administración Central y las Instituciones Descentralizadas y Desconcentradas para el Ejercicio Fiscal 2021.

2. Evaluar y analizar el gasto fiscal (exoneraciones, exenciones, entre otros) y las reformas fiscales emprendidas por el Gobierno de Honduras en el Ejercicio Fiscal 2021, y su repercusión en la recaudación de los ingresos totales que componen el Presupuesto General de Ingresos de la República.
3. Evaluar y Analizar el cumplimiento de la Ley de Responsabilidad Fiscal en relación al objetivo de consolidación fiscal para el ejercicio fiscal 2021.
4. Evaluar el cumplimiento de las Normas de Cierre Contable relacionadas a los ingresos para el período 2021.

5. Verificar el cumplimiento de las recomendaciones emitidas en los Informes N° 001/2018-FI(CGR), N° 001/2019-FI, N° 002/2020-FI y N° 002/2021-VI de los períodos fiscales 2017, 2018, 2019 y 2020 respectivamente, realizados por el departamento de Verificación de Ingresos.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Evaluar y analizar el Presupuesto de Ingresos de la Administración Central en sus tres etapas (Aprobado, Modificado y Ejecutado) del Ejercicio Fiscal 2021.

2. Evaluar y analizar las razones e implicaciones de las modificaciones presupuestarias realizadas al Presupuesto de Ingresos de la Administración Central correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021.

3. Evaluar y analizar el resultado Económico, Financiero y Presupuestario de la Administración Central, para el Ejercicio Fiscal 2021.

4. Evaluar los principales Indicadores Económicos relacionados con la Ejecución del Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2021.

5. Evaluar y analizar el Presupuesto de Ingresos de las Instituciones Descentralizadas y Desconcentradas en sus tres etapas (Aprobado, Modificado y Ejecutado) del ejercicio Fiscal 2021.

6. Evaluar y analizar las razones e implicaciones de las modificaciones presupuestarias realizadas al Presupuesto de Ingresos de las Instituciones Descentralizada y Desconcentradas correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021.

7. Evaluar y analizar el Resultado Económico, Financiero y Presupuestario de la Administración Descentralizada para el Ejercicio Fiscal 2021.

8. Evaluar y Analizar la Composición del Presupuesto Aprobado para el Ejercicio Fiscal 2021 de las Instituciones Descentralizadas y Desconcentradas seleccionadas: Empresa Nacional de Artes Gráficas (ENAG), Instituto Nacional Agrario (INA), Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP), Patronato Nacional de la Infancia (PANI), Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), Empresa Nacional Portuaria (ENP), Empresa Hondureña de Telecomunicaciones (HONDUTEL), Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA), Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI), Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS), Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo (INJUPEMP), Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA), Instituto Hondureño de Mercadeo Agrícola (IHMA), Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO), Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), Dirección General de Marina Mercante (DGMM), Registro Nacional de las Personas (RNP), Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL), Comité Nacional Pro instalaciones Deportivas y Mejoramiento del Deporte (CONAPID) y Confederación Deportiva Autónoma de Honduras (CONDEPAH).

9. Evaluar y analizar la Generación de los recursos propios de las principales instituciones Descentralizadas y Desconcentradas utilizados para su funcionamiento o nivel de dependencia de la Administración Central durante el Ejercicio Fiscal 2021.

10. Analizar la Evolución de los ingresos y la efectividad en el logro de las metas de recaudación de ingresos de las Instituciones Descentralizadas y Desconcentradas para el Ejercicio Fiscal 2021.

11. Verificar el cumplimiento de las transferencias de fondos al Gobierno Central por parte de las Instituciones Descentralizadas establecidas en las disposiciones generales de presupuesto 2021, así como las transferencias de fondos del Gobierno Central a las Instituciones Descentralizadas, estableciendo el origen, destino de estos fondos y cuál es la repercusión en las finanzas de la institución.

12. Evaluar y analizar las Reformas Fiscales aplicadas por el Servicio de Administración de Rentas (SAR), determinando con ello el efecto en la Recaudación de los Ingresos Públicos durante el período Fiscal 2021 tomando como base el efecto esperado con la aprobación de las reformas.

13. Determinar el número de reformas fiscales emitidas en el año 2021, detalle de las reformas por tipo de categoría de contribuyentes y beneficiarios producto de la vigencia de las mismas.

14. Evaluar y analizar el Gasto Fiscal (exoneraciones, exenciones, amnistías entre otros) para el 2021, por tributo interno y tributo aduanero, mediante un análisis comparativo del gasto del 2021 en relación al año anterior, a fin de determinar los ingresos dejados de percibir por cada concepto, considerando el crecimiento económico por rama de actividad.

15. Evaluar y Analizar el cumplimiento de la Ley de Responsabilidad Fiscal y su Reglamento en relación a la consolidación fiscal, determinar qué alternativas y estrategias se encaminaron a establecer la transparencia en los ingresos tributarios para mejorar la gestión de las finanzas a fin de garantizar la misma.

16. Evaluar las Normas de Cierre Contable relacionadas a los ingresos que debe cumplir el Servicio de Administración de Rentas (SAR), Administración Aduanera de Honduras (ADUANAS) para el período 2021, a través de los informes emitidos y reportados a la Contaduría General de la República (CGR).

17. Comprobar el nivel de ejecución de las acciones plasmadas en el Plan de Acción presentado por las instituciones para dar cumplimiento a las recomendaciones que se emitieron en los Informes N° 001/2018-FI(CGR), N° 001/2019-FI, N° 002/2020-FI y N° 002/201-VI Ejecución Presupuestaria a los Ingresos Fiscales (IEPIF) de los períodos fiscales 2017, 2018, 2019 y 2020 realizado por el departamento de Verificación de Ingresos.

4. ALCANCE DEL EXAMEN

En función de los resultados obtenidos en la Ejecución del Presupuesto de Ingresos de la República, se realizó un análisis al comportamiento del Gobierno Central e Instituciones Desconcentradas y Descentralizadas; asimismo, se realizó una descripción de las Reformas Fiscales ejecutadas durante el período 2021, y un análisis comparativo del Gasto Fiscal (exoneraciones, exenciones, amnistías entre otros), por tributo interno del 2021 en relación con el año anterior, a fin de determinar los ingresos dejados de percibir por el Estado de Honduras.

Por otra parte, se evaluó y analizó el cumplimiento de la Ley de Responsabilidad Fiscal en relación al objetivo de consolidación fiscal a fin de determinar qué alternativas y estrategias se encaminaron a establecer la transparencia en los ingresos tributarios para mejorar la gestión de las finanzas públicas.

También, se evaluó los requerimientos establecidos en las Normas de Cierre Contable relacionadas a los ingresos que debe cumplir el Servicio de Administración de Rentas (SAR) y la Administración Aduanera de Honduras (ADUANAS) para el período 2021, a través de los informes emitidos y reportados a la Contaduría General de la República (CGR).

Finalmente, se realizó un seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones emitidas en los Informes N° 001/2018-FI (CGR), N° 001/2019-FI, N° 002/2020-FI y N° 002/2021-VI Ejecución Presupuestaria de los Ingresos Fiscales, Como Parte Integral del Informe de Rendición de Cuentas, período 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021 respectivamente.

5. MONTO EXAMINADO

Monto Aprobado: Administración Central **CIENTO SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES LEMPIRAS EXACTOS (L162,435,689,753.00)**

Monto Aprobado: Administración Descentralizada (21 instituciones evaluadas) **CIENTO CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES LEMPIRAS EXACTOS (L 105,667,950,573.00).**

6. BASE LEGAL

- Constitución de la República 1982;
- Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas (TSC) Reformada;
- Reglamento General de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas (TSC) Reformado;
- Ley General de Administración Pública;
- Ley Orgánica del Presupuesto;
- Ley de Responsabilidad Fiscal Decreto N° 25-2016 del 4 de mayo del 2016;
- Reglamento de la Ley de Responsabilidad Fiscal Acuerdo N° 288-2016 del 3 de agosto del 2016.
- Leyes Orgánicas del Banco Central de Honduras (BCH) y Contaduría General de la República (CGR);
- Decreto N° 182-2020 Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República 2021;
- Acuerdo N° 611-2021 Normas para el Cierre Contable del Ejercicio Fiscal 2021;
- Informe sobre la Situación Financiera Consolidada del Sector Público, Ejercicio Fiscal 2021;
- Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2021;

7. METODOLOGÍA

El informe de Ejecución Presupuestaria de los Ingresos Fiscales como parte integral del Informe de Rendición de Cuentas, se desarrolló mediante un proceso de comparación de la recaudación lograda con las metas propuestas, que incluye un análisis a la ejecución presupuestaria de los ingresos registrados durante el período a evaluar, con la información contenida en el Presupuesto de la nación, leyes vigentes y otra información requerida en la investigación.

Se realizó un estudio al desempeño del Presupuesto General de Ingresos de las Instituciones Descentralizadas y Desconcentradas a través de la evaluación del Resultado Económico, Financiero y Presupuestario así como a la Composición del Presupuesto Aprobado para el Ejercicio Fiscal 2021 de las Instituciones Descentralizadas y Desconcentradas seleccionadas: ENAG, INA, INFOP, PANI, ENEE, ENP, HONDUTEL, SANAA, BANHPROVI, CNBS, INJUPEMP, INPREMA, IHMA, BANASUPRO, IHSS, UNAH, DGMM, RNP, CONATEL, CONAPID y CONDEPAH.

Se examinó cada uno de los Decretos, Acuerdos y Leyes aprobadas durante el 2020-2021 que repercutían en la recaudación de los ingresos que financian el presupuesto del país, así como el gasto fiscal (exoneraciones, exenciones, amnistías entre otros), por tributo interno a fin de determinar los ingresos dejados de percibir por el Estado de Honduras.

Además, se evaluó los requerimientos establecidos en las Normas de Cierre Contable del 2021 relacionados a los ingresos que debían cumplir el Servicio de Administración de Rentas (SAR) y la Administración Aduanera de Honduras (ADUANAS) a través de los informes emitidos y reportados a la Contaduría General de la República (CGR).

Por otra parte, se evaluó y analizó el cumplimiento de la Ley de Responsabilidad Fiscal en relación al objetivo de consolidación fiscal a fin de determinar qué alternativas y estrategias se encaminaron a establecer la transparencia en los ingresos tributarios para mejorar la gestión de las Finanzas públicas a través de la revisión de resultados plasmados en la Declaración sobre cumplimiento de responsabilidad fiscal del 2021.

Por último, se realizó un seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones emitidas en los Informes N° 001/2018-FI (CGR), N° 001/2019-FI, N° 002/2020-FI y N° 002/2021-VI Ejecución Presupuestaria de los Ingresos Fiscales, Como Parte Integral del Informe de Rendición de Cuentas, Período 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021 respectivamente.

8. LIMITANTES

Durante la ejecución de la presente evaluación se presentaron algunas situaciones que conllevaron a dificultades que intervinieron en el eficaz desarrollo de la misma, generando atrasos e inconveniente, entre los cuales se pueden mencionar:

1. En el nuevo Gobierno los cambios de máxima autoridad, rotación o despido del personal clave dentro de las instituciones fueron obstáculo para la realización de entrevistas, entrega de información en tiempo y forma conllevando a la solicitud de prorrogas de tiempo extensos los cuales no pudieron

ser concedidos en su totalidad, así como la recepción de las causas de debilidades encontradas durante el desarrollo de la evaluación.

2. La institución encargada de la Administración Tributaria del país labor que recae en el Servicio de Administración de Rentas (SAR) no cuenta con cifras preliminares ni estimadas del Gasto Tributario (GT) desglosada por tipo de beneficio fiscal y rama actividad para el 2021, lo que limitó el análisis de este tema, debido a que la Secretaría de Finanzas (SEFIN) quien provee la información a este ente Contralor depende de la información que emite la Administración Tributaria para realizar su informe anual.

3. El Servicio de Administración de Rentas (SAR) no cuenta con un informe donde se establezcan las posibles repercusiones presupuestarias y financieras que conllevan las reformas fiscales aprobadas por el Congreso Nacional (CN), que sirvan de punto de partida para la medición de los resultados después de la puesta en marcha de las mismas, asimismo se cuenta con un informe de las cifras obtenidas o dejadas de percibir después de la aplicación de cada reforma aprobada.

CAPÍTULO II: GESTIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL 2021.

Este capítulo comprende un análisis del comportamiento del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Administración Central correspondiente al período 2021, haciendo referencia a cada una de las etapas del Presupuesto de Ingresos, incluyendo un estudio sobre los aspectos financieros del presupuesto (ahorro, inversión y financiamiento). De igual forma, muestra los resultados obtenidos, incluyendo las justificaciones sobre el comportamiento de la ejecución del presupuesto; al mismo tiempo, un comparativo de la evolución histórica de los ingresos y gastos totales.

1. PRESUPUESTO DE INGRESOS APROBADO, VIGENTE O MODIFICADO Y EJECUTADO 2021.

EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, APROBADO MEDIANTE DECRETO N° 182-2020, ASCIENDE A LA SUMA DE *CIENTO SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES LEMPIRAS EXACTOS (L162,435,689,753.00)****, TAL Y COMO SE OBSERVA EN EL* **CUADRO N° 1 PRESUPUESTO DE INGRESOS APROBADO, MODIFICADO Y EJECUTADO DE LA AC 2021*****, REFLEJANDO UN INCREMENTO DE L 6,952.51 MILLONES ES DECIR 4.47% RESPECTO CON LO PRESUPUESTADO EN EL AÑO 2020 (L 155,483.18 MILLONES).***

CUADRO N° 1 PRESUPUESTO DE INGRESOS APROBADO, MODIFICADO Y EJECUTADO DE LA AC 2021.

Distribución del Presupuesto de Ingresos Aprobado, Modificado y Ejecutado de la Administración Central 2021										
(Millones de Lempiras)										
FUENTE	APROBADO		VIGENTE		EJECUTADO		VARIACIÓN (Aprobado-Vigente)		VARIACIÓN (Vigente-Ejecutado)	
							L	%	L	%
INGRESOS CORRIENTES	102,603.98	63.17%	122,723.80	62.81%	122,969.48	66.17%	20,119.82	19.61%	245.68	0.20%
RECURSOS DE CAPITAL	3,302.82	2.03%	4,223.89	2.16%	3,677.44	1.98%	921.07	27.89%	-546.45	-12.94%
FUENTES FINANCIERAS	56,528.89	34.80%	68,451.31	35.03%	59,179.14	31.85%	11,922.42	21.09%	-9,272.17	-13.55%
INGRESOS TOTALES	**162,435.69**	**100.00%**	**195,399.00**	**100.00%**	**185,826.06**	**100.00%**	**32,963.31**	**20.29%**	**-9,572.94**	**-4.90%**
Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República 2021 y Secretaría de Finanzas.										

El Presupuesto General de Ingresos de la Administración Central del 2021 es financiado por tres tipos de fuentes de Ingresos, la primera fuente son los ingresos corrientes que se componen de tributarios y no tributarios, percibidos a través de todas las oficinas recaudadoras del Servicio de Administración de Rentas (SAR) autorizadas a nivel nacional y de las Instituciones Descentralizadas que ofrecen bienes y servicios a la población; la segunda, los recursos de capital compuesta por transferencias y donaciones de capital, tanto del sector gobierno como de sector externo y empresas; y, por último, las fuentes financieras

que incluyen el endeudamiento público y obtención de préstamos, ya sea de procedencia interna o externa. Los ingresos corrientes, son los ingresos de mayor influencia para el financiamiento del presupuesto de la nación y por ende para el desarrollo socio económico de la misma con una participación en el año 2021 del 63.17%; en esta fuente se aprobó un monto de L 102,603.98 millones.

Por su parte, las fuentes financieras son otra fuente que incide en la integración del presupuesto con una participación del 34.80% para el año 2021, en esta fuente se aprobó un presupuesto por un monto de L 56,528.89 millones, reflejando un aumento con respecto al período 2020 en un 58.48% (L 20,858.67 millones) alcanzando un valor de L 35,670.22 millones para ese período, lo que significa un incremento en la deuda externa e interna. La tercera fuente que integra el presupuesto son los recursos de capital, con una participación del 2.03% en el presupuesto aprobado, para el 2021 se programó un presupuesto de L 3,302.82 millones.

Durante el transcurso del ejercicio fiscal el Presupuesto General de Ingresos aprobado a la Administración Central para el período 2021 sufrió modificaciones ascendiendo a L 195,399.00 millones, siendo la fuente de los ingresos corrientes las de mayor incidencia en las modificaciones con un 62.81%, que aumentaron de un valor de L 102,603.98 millones aprobados a un monto de L 122,723.80 millones, es decir se modificó por un valor de L 20,119.82 millones (19.61%), modificaciones realizadas para incorporar fondos adicionales por ingresos no tributarios provenientes de tasas y derechos.

En el caso de las fuentes financieras para el ejercicio fiscal 2021 sufrió modificaciones alcanzando un valor de L 68,451.31 millones de presupuesto, representando el 35.03% del total modificado, esta fuente ha venido con una tendencia al aumento durante los últimos años evaluados. Por su parte, los ingresos por recursos de capital, representan un 2.16% del total modificado; alcanzando un presupuesto de L 4,223.89 millones.

Al cierre del 2021 la recaudación total ascendió a L 185,826.06 millones quedando en un 4.90% por debajo del Presupuesto Vigente es decir una variación de L 9,572.94 millones siendo la fuente de ingresos corrientes la de mayor impacto, con una recaudación de L 122,969.48 millones, representando el 66.17% del total de lo recaudado superando en L 245.68 millones (0.20%) al presupuesto vigente, los tributos de mayor impacto en la recaudación de esta fuente fueron el Impuesto Sobre la Renta, Impuesto Sobre la Producción, Consumo y Ventas, Impuesto Sobre Servicios y Actividades Específicas y colocación de Títulos de Deuda.

Las Fuentes Financieras muestran una recaudación por un monto de L 59,179.14 millones representando el 31.85% del total recaudado, sin embargo; no alcanzó el valor de L 68,451.31 millones de presupuesto vigente quedando en L 9,272.17 millones abajo del mismo es decir un 13.55% menos.

El Endeudamiento Público se generó principalmente mediante el mecanismo financiero de la colocación de Títulos y Valores de Deuda Interna a Largo Plazo con un monto de L 42,487.96 millones seguido de la Obtención de Préstamos a Largo plazo por L 14,588.85 millones, estos dos mecanismos son los instrumentos financieros más utilizados y que le han permitido al gobierno la obtención de recursos financieros para cubrir la brecha del presupuesto presentado en la Administración Central.

Por su parte, la fuente de recursos de capital al cierre del 2021 alcanzó un monto de L 3,677.44 millones superando en monto aprobado inicialmente en L 374.62 millones, pero quedando abajo del presupuesto vigente en un monto de L 546.45 millones un 12.94%. tal y como se observa en el *Gráfico N° 1 Comparativo de Presupuesto de Ingresos Aprobado, Vigente y Ejecutado de la AC 2021*. Este monto refleja las transferencias y donaciones de capital realizado por distintos Organismos Multilaterales y Gobiernos amigos para el Alivio de la Deuda.

GRÁFICO N° 1 COMPARATIVO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS APROBADO, VIGENTE Y EJECUTADO DE LA AC 2021.

Comparativo de Presupuesto de Ingresos Aprobado, Vigente y Ejecutado AC 2021
(Millones de Lempiras)

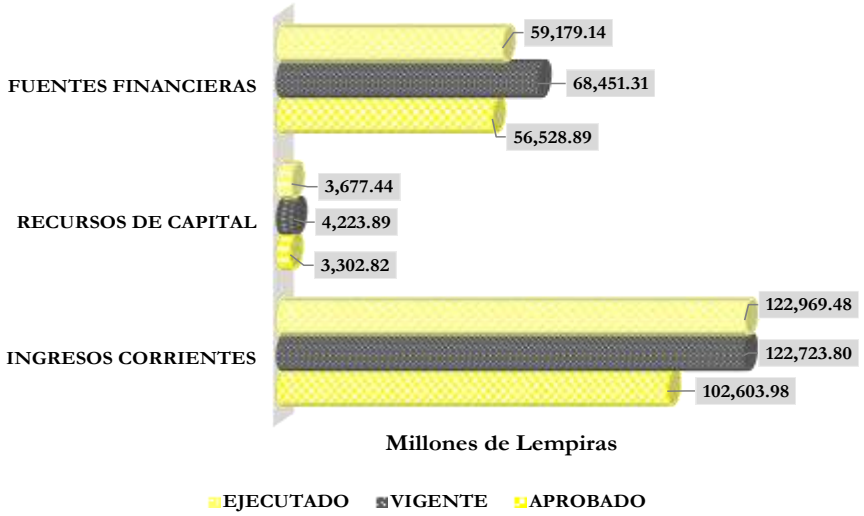

Fuente: Elaboración Propia, Datos proporcionados por SEFIN.

Los recursos de capital están compuestos por las transferencias y donaciones de capital de Organismos y Gobiernos Extranjeros que alcanzaron los L 1,219.86 millones, en concepto de Alivio de Deuda-HIPC se registraron L 15.72 millones del Fondo Monetario Internacional, mientras que la Concesión de Alivio de la Deuda-Club de Paris fueron L 300.66 millones, a través de la Concesión de Alivio de Deuda-MDRI se alcanzaron L 2,141.20 millones principalmente de la concesión otorgada por la Asociación Internacional del Fomento y Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

2. PRESUPUESTO DE INGRESOS EJECUTADO PERÍODO 2019-2021

Al analizar la ejecución del presupuesto del período fiscal 2019-2021 se observa una recaudación para el 2019 de L 152,248.00 millones, para el 2020 está refleja un aumento por un monto de L 20,876.68 millones, la variación es producto de la recaudación en las fuentes financieras que para el 2020 se presentó un nivel de endeudamiento en las cuentas públicas muy alto respecto a los años anteriores, obedeciendo a la difícil situación generada por la Pandemia COVID-19 y las Tormentas ETA e IOTA que provocaron un deterioro en la actividad económica y por consiguiente una abrupta disminución de los ingresos públicos, alcanzando una recaudación por un monto de L 173,124,68 millones para el 2020.

PARA EL 2021 LA RECAUDACIÓN ALCANZÓ UN MONTO DE L 185,826.06 MILLONES REFLEJANDO UN AUMENTO POR UN VALOR DE L 12,701.38 MILLONES CON RESPECTO AL 2020 UN 7.34%, SIENDO LOS INGRESOS CORRIENTES LOS DE MAYOR IMPACTO CON UN 39.67% DE PARTICIPACIÓN EN LA RECAUDACIÓN TOTAL LOGRANDO UN MONTO DE L 122,969.48 MILLONES

***TAL Y COMO SE OBSERVA EN EL* CUADRO N° 2 COMPARATIVO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS EJECUTADO DE LA AC 2019-2021.**

Asimismo, las Fuentes Financieras alcanzaron para el 2019 un monto de L 37,479.49 millones, para el 2020 la Administración Central presentó un nivel de endeudamiento exponencial que sobrepasa el promedio en los años anteriores, específicamente en la Obtención de Préstamos la cual registro un monto de L 80,035.50 millones, este nivel elevado de endeudamiento se origina por la difícil situación generada por la Pandemia COVID-19 y las Tormentas ETA e IOTA que provocaron deterioro en la actividad económica.

CUADRO N° 2 COMPARATIVO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS EJECUTADO DE LA AC 2019-2021.

Comparativo Presupuesto de Ingresos Ejecutado de la Administración Central 2019-2021					
(Millones de Lempiras)					
CONCEPTO	**2019**	**2020**	**2021**	**VARIACIÓN 2020-2021**	
INGRESOS CORRIENTES	110,305.80	88,043.10	122,969.48	34,926.38	39.67%
RECURSOS DE CAPITAL	4,462.71	5,046.08	3,677.44	-1,368.64	-27.12%
FUENTES FINANCIERAS	37,479.49	80,035.50	59,179.14	-20,856.36	-26.06%
INGRESOS TOTALES	**152,248.00**	**173,124.68**	**185,826.06**	**12,701.38**	**7.34%**
Fuente: Elaboración Propia con datos obtenidos del Informe de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República (2019-2020 y 2021) y SEFIN.					

Para el 2021 se registraron un valor de L 59,179.14 millones observándose una disminución por un monto de L 20,856.36 millones con respecto a lo registrado en el 2020, es decir que se disminuyeron los niveles de endeudamiento público, principalmente por una menor obtención de préstamos sectoriales a largo plazo y el control de la Pandemia COVID-19 que ha resultado paulatinamente en menor demanda de recursos financieros.

Los principales organismos externos que otorgaron préstamos a la Administración Central en el 2021 fueron el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), El Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), La Agencia Internacional del Fomento y el Banco Europeo de Inversiones; por su parte el Banco Central de Honduras (BCH) es la institución al que el gobierno recurrió para la obtención de Préstamos a largo plazo en el mercado financiero interno.

Finalmente, los recursos de capital para el 2019 alcanzaron un monto de L 4,462.71 millones, para el 2020 un valor de L 5,046.08 millones y al cierre del 2021 se observó una disminución por un valor de L 1,368.64 millones con respecto al 2020 alcanzando una recaudación por un monto de L 3,677.44 millones, este monto refleja las Transferencias y Donaciones de Capital realizados por distintos Organismos Multilaterales y Gobiernos amigos para el Alivio de la Deuda.

GRÁFICO N° 2 PRESUPUESTO DE INGRESOS EJECUTADOS DE LA AC (2019-2021).

Presupuestos de Ingresos Ejecutados (2019-2021)
Millones de Lempiras

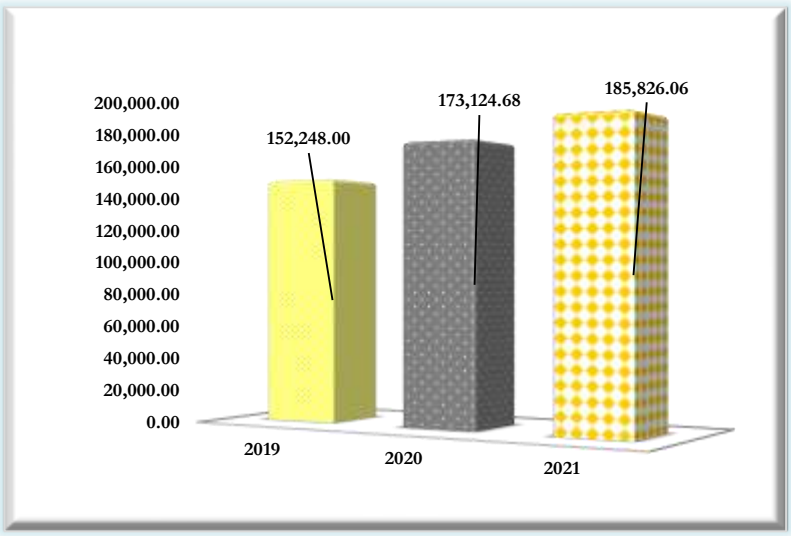

Fuente: Elaboración Propia con Datos de SEFIN.

En el *Gráfico N° 2 Presupuesto de Ingresos Ejecutados de la AC 2019-2021* se observan los valores recaudados del período Fiscal 2019-2021, para el 2019 se recaudaron L 152,248.00 millones, aumentando para el 2020 en un monto de L 20,876.68 millones alcanzando para el 2020 un valor de L 173,124.68 millones.

Por otra parte, para el 2021 los ingresos ejecutados aumentaron en un monto de L 12,701.38 millones como se refleja alcanzó un monto de L 185,826.06 millones

3. RESULTADO PRESUPUESTARIO-ECONÓMICO-FINANCIERO 2021

El *Cuadro N° 3 Aspectos Financieros del Presupuesto de la AC 2021* muestra un análisis del comportamiento presupuestario, económico y financiero, registrado en la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Administración Central para el período 2021. Este análisis proporciona un panorama general de la gestión institucional a través de la captación de los ingresos y ejecución de egresos reportados en el período en mención, el cual refleja que en el cierre del mismo se logró un **Resultado Presupuestario** con un Superávit de L 8,242.31 millones, este se debe a que este período los ingresos totales recaudados ascendieron a un monto de L 185,826.06 millones siendo superiores a los gastos totales erogados de L 177,583.75 millones, mostrando una evidente mejoría en la gestión del presupuesto respecto al resultado presupuestario del 2020, dicha situación se derivó en la disminución de pasivos.

La ejecución de ingresos corrientes fue de L 122,969.48 millones y un monto de L 127,758.95 millones ejecutados en gastos corrientes generando un **Desahorro** por un valor de L 4,789.47 millones, resultados que se explica por el nivel de recaudación de los Ingresos Corrientes que, aunque han mostrado una leve mejoría principalmente en la recaudación de tributos, estos fueron insuficientes para financiar en su totalidad el aumento de los Gastos Corrientes realizados al cierre del período 2021.

Además, del Desahorro en cuenta corriente de L 4,789.47 millones más la recaudación de ingresos de capital menos los gastos de capital ejecutados llevaron a que las cuentas públicas de la Administración Central generaran un **Déficit Financiero** de L 31,375.98 millones al cierre del 2021, situación que obligó

a la administración central a cubrir con financiamiento la brecha mostrada entre los ingresos y los gastos públicos; cuyo financiamiento provino principalmente de la colocación de títulos y valores de deuda interna, y la obtención de préstamos de largo plazo del sector externo.

A pesar de los efectos colaterales de la pandemia desde inicios del ejercicio fiscal 2020 con serias implicaciones sociales y económicas como resultado de una caída de los ingresos fiscales, agravado por los desastres provocados en el país por las Tormentas Tropicales ETA e IOTA, en el año 2021 se refleja una recuperación paulatina de la economía teniendo una disminución del endeudamiento público y mayores niveles de recaudación de los ingresos corrientes.

CUADRO N° 3 ASPECTOS FINANCIEROS DEL PRESUPUESTO DE LA AC 202*1*.

Resultados: Presupuestario- Económico- Financiero 2021			
CUENTAS	**PRESUPUESTARIO**	**ECONÓMICO**	**FINANCIERO**
INGRESOS	**185,826.06**		
CORRIENTES	**122,969.48**	**122,969.48**	
Tributarios	115,049.87		
No Tributarios	3,682.73		
Venta de Bienes y Servicios del Gobierno Central	631.92		
Rentas de la Propiedad	3,382.88		
Transferencias y Donaciones Corrientes	222.08		
RECURSOS DE CAPITAL	**3,677.44**		**3,677.44**
Transferencias y Donaciones de Capital	3,677.44		
FUENTES FINANCIERAS	**59,179.14**		
Disminución de la Inversión Financiera	2,102.33		
Endeudamiento Público	42,487.96		
Obtención de Préstamos	14,588.85		
EGRESOS	**177,583.75**		
CORRIENTES	**127,758.95**	**127,758.95**	
Remuneraciones a los Empleados	58,350.43		
Uso de bienes y servicios	15,793.11		
Intereses	21,333.06		
Transferencias y Donaciones Corrientes	23,373.85		
Otros gastos corrientes	8,908.50		
DE CAPITAL	**30,263.95**		**30,263.95**
Inversión en formación bruta de capital fijo	12,232.04		
Transferencias y Donaciones de Capital	15,904.04		
Otros Gastos de capital	2,127.87		
APLICACIONES FINANCIERAS	**19,560.85**		
Inversión Financiera	1,014.60		
Amortización de la Deuda	18,546.25		
	8,242.31		
	PRESUPUESTARIO	**-4,789.47**	**-26,586.51**
	SUPERÁVIT	**ECONOMICO**	**FINANCIERO**
		DESAHORRO	**DÉFICIT**
			-31,375.98
			DÉFICIT TOTAL
Fuente: Elaboración propia, Datos SEFIN.			

En el Cuadro N° 4 Resultado Presupuestario (2019-2021) se refleja un comparativo del resultado Presupuestario respecto a años anteriores, se puede observar que para el 2018 este mostró un Superávit de L 4,271.44 millones por el incremento de los ingresos totales sobre los gastos totales. Para el 2019 se siguió manteniendo el Superávit por L 2,049.78 millones; no obstante, con una tendencia a resultados negativos, al igual que el año 2018, pues se refleja una variación de L 2,221.66 millones con respecto al resultado del 2018.

CUADRO N° 4 RESULTADO PRESUPUESTARIO (2019-2021).

Resultado Neto Presupuestario 2019-2021			
(Millones de Lempiras)			
AÑOS	**RESULTADO**	**VARIACIÓN**	
		LEMPIRAS	**%**
2018	4,271.44		
2019	2,049.78	-2,221.66	52.01%
2020	-8,814.79	-10,864.57	530.04%
2021	8,242.31	17,057.10	193.51%
*Variación Porcentual Negativa= Aumento del Déficit. *Variación Porcentual Positiva=Decremento del Déficit.			
Fuente: Elaboración propia datos de SEFIN.			

Como se observa en el *Gráfico N° 3 Resultado Neto Presupuestario 2019-2021,* para el año 2020 debido a la crisis sanitaria, el gobierno con el fin de aliviar el impacto adverso y dar una respuesta a las necesidades de la sociedad; se vio obligado a reasignar el gasto no prioritario a las estructuras presupuestarias que cumplieran con las necesidades planteadas para apoyar el gasto social y sanitario llevando esto a un resultado **Presupuestario Deficitario** de L 8,814.79 millones que derivó en el incremento de pasivos, bajo las condiciones atípicas que caracterizaron dicha gestión.

Para el año 2021 se observa una evidente mejoría en la gestión del presupuesto respecto al resultado presupuestario del año 2020 alcanzando un Superávit para la Administración Central de L 8,242.31 millones.

GRÁFICO N° 3 RESULTADO NETO PRESUPUESTARIO 2019-2021

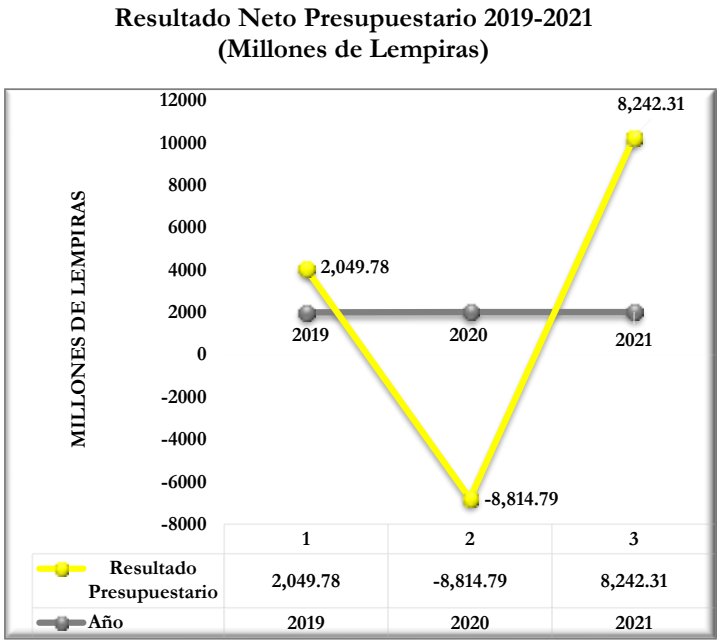

Fuente: Elaboración propia datos de SEFIN.

CUADRO N° 5 RESULTADO ECONÓMICO (2019-2021).

Resultado Económico 2019-2021			
(Millones de Lempiras)			
AÑOS	AHORRO O DESAHORRO	VARIACIÓN	
		LEMPIRAS	%
2018	15,471.88		
2019	9,280.96	-6,190.92	77.21%
2020	-21,752.81	-31,033.77	334.38%
2021	-4,789.47	16,963.34	77.98%
*Variación Porcentual Negativa= Aumento del Déficit. *Variación Porcentual Positiva=Decremento del Déficit.			
Fuente: Elaboración propia datos SEFIN.			

El Cuadro N° 5 Resultado Económico (2019-2021) refleja el ahorro en la Cuenta Corriente para el año 2018 logrando un superávit de L 15,471.88 millones.

Para el año 2019 fue de L 9,280.96 millones, debido a que los ingresos corrientes recaudados permitieron cubrir los gastos corrientes en su totalidad. Cabe señalar, que en el Presupuesto aprobado del Ejercicio Fiscal 2020, se estimó un ahorro de L 10,966.08 millones, sin embargo; con las modificaciones al presupuesto se proyectaron Resultados Económicos en la que se contempló un ahorro de L 3,012.07 millones, logrando en la ejecución un **Desahorro** de L 21,752.81 millones.

El *Gráfico N° 4 Resultado Económico 2019-2021* refleja el comportamiento del Resultado Económico de los períodos evaluados para el 2019 se observa un Superávit como resultado pues el mismo fue de L 9,280.96 millones pero con una tendencia al déficit, para el 2020 y como resultado de la caída abrupta en la recaudación de los ingresos públicos y aunando al aumento del gasto público como consecuencia de las emergencias suscitadas el resultado económico llevo a un Déficit por un monto de L 21,752.81 millones.

GRÁFICO N° 4 RESULTADO ECONÓMICO 2019-2021.

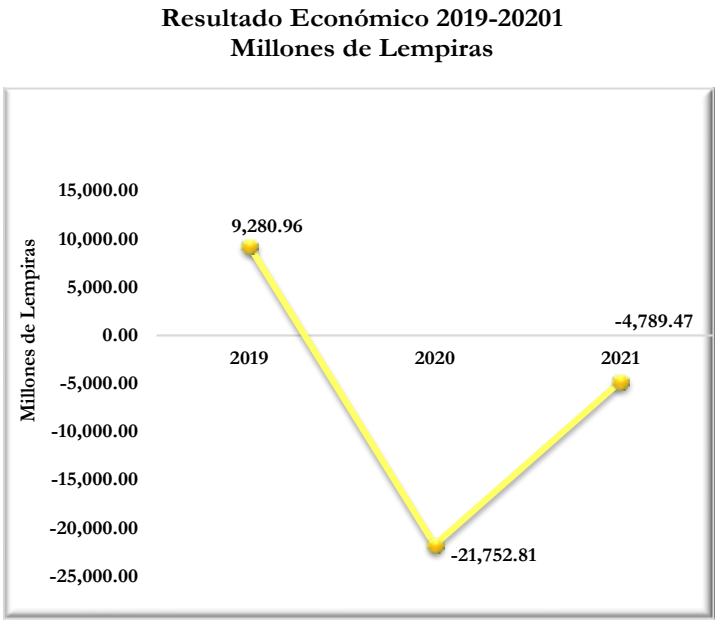

Fuente: Elaboración propia datos SEFIN.

Y finalmente, para el 2021 a pesar que se observó una leve mejoría en la recaudación de los tributos por la reactivación de la economía, los ingresos resultaron insuficientes para financiar en su totalidad el aumento de los gastos corrientes realizados al cierre del 2021, mostrando un desahorro en cuenta corriente de L. 4,789.47 millones.

CUADRO N° 6 RESULTADO FINANCIERO 2019-2021.

Resultado Financiero 2019-2021			
(Millones de Lempiras)			
AÑOS	DÉFICIT O SUPERÁVIT	VARIACIÓN	
		LEMPIRAS	%
2018	2,359.00		
2019	-12,810.48	-15,169.48	-72.44%
2020	-39,261.11	-26,450.63	-206.48%
2021	-31,375.98	7,885.13	20.08%
*Variación Porcentual Negativa= Aumento del Déficit. *Variación Porcentual Positiva=Decremento del Déficit.			
Fuente: Elaboración propia datos SEFIN.			

Conforme a los Ingresos y Gastos de Capital realizados en el período 2019 financieramente se obtuvo un Déficit de L 12,810.48 millones, una variación negativa de L 15,169.48 millones con respecto al año 2018. Para el 2020 las cuentas públicas de la Administración Central generaron un Déficit Financiero de L 39,261.11 millones.

Del desahorro en cuenta corriente (L 4,789.47 millones) más la recaudación de Ingresos de Capital por L 3,677.44 millones menos los gastos de capital por L 30,263.95
Millones, las cuentas públicas generaron un Déficit financiero por un valor de L 31,375.98 millones al cierre del 2021, situación que como se mencionó

anteriormente obligó a la Administración Central a cubrir con financiamiento la brecha mostrada entre los ingresos y los gastos públicos.

Dentro de los Gastos de Capital que se erogaron durante el 2021 y que impactaron en este resultado financiero se encuentra la Inversión en formación bruta de capital fijo que en este período se ejecutaron L 12,232.04 millones, de este valor el 66.29% (L 8,109.03 millones) corresponde al monto ejecutado en Construcciones, Mejoras en Edificios y Obras Urbanísticas, estas incluyen la rehabilitaciones, mantenimiento y conservación del patrimonio vial del país INVEST-Honduras y la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos; la construcción del aeropuerto internacional Palmerola, ampliación y reparaciones de centros educativos del sistema público entre otros proyectos.

El segundo concepto que ha tenido una mayor ejecución con una participación del 15.52% con respecto a la inversión fija son la compra de maquinaria y equipo por un valor de L 1,898.73 millones, cantidad que incluye la adquisición realizada en equipo médico, sanitario y hospitalario para dar respuesta inmediata y mejorar la capacidad de prestación del servicio de salud en el control del COVID-19 y otros bienes capitalizables.

De igual forma, se destinaron L 1,534.00 millones para servicios y suministros utilizados en proyectos de inversión real lo que representa un 12.54% de la ejecución bajo este concepto. El 5.64% corresponde a Bienes Preexistentes (L 72.22 millones), Libros, Revistas y otros elementos coleccionables (L 1.73 millones), Semovientes (L 0.08 millones), Activo Intangible (L 514.49 millones) y Equipo Militar y de Seguridad (L 101.77 millones).

Las Transferencias y Donaciones de Capital se ejecutaron por L 15,904.04 millones de los cuales el 57.10% corresponden a transferencias de capital al sector público ascendiendo a L 9,081.85 millones, las transferencias de capital al sector privado representan un 21.13% erogando un monto de L 3,359.84 millones).
De los recursos públicos se transfirieron para ser administrados mediante fideicomisos de capital L 3,462.35 millones, recursos que se transfirieron principalmente a los fideicomisos de Fondos de Protección y seguridad Poblacional, fideicomiso del Centro Cívico Gubernamental y otros fideicomisos.

Los otros gastos de capital comprenden las asignaciones globales que se ejecutaron por L 2,127.87 millones correspondientes al Congreso Nacional, Ministerio Público y al Poder Judicial.

El *Gráfico N° 5 Resultado Financiero 2019*-2021 refleja que durante el período 2019-2021 el resultado financiero ha presentado un Déficit por la no inversión financiera, bajas transferencias de capital más otros gastos de capital, este déficit puede colocar en riesgo la situación financiera del país si continúa la tendencia en los próximos años.

Para el 2019 se produjo un Déficit por L 12,810.48 millones debido a que los Gastos de Capital fueron superiores a los Ingresos de Capital, y para el año 2020 estos mismos ingresos (L 5,046.08 millones) fueron nuevamente insuficientes para cubrir los gastos de capital erogados por L 22,554.38 millones resultando un Déficit de L 39,261.11 millones.

GRÁFICO N° 5 RESULTADO FINANCIERO 2019-2021.

Resultado Financiero-Déficit o Superávit
2019-2021
Millones de Lempiras

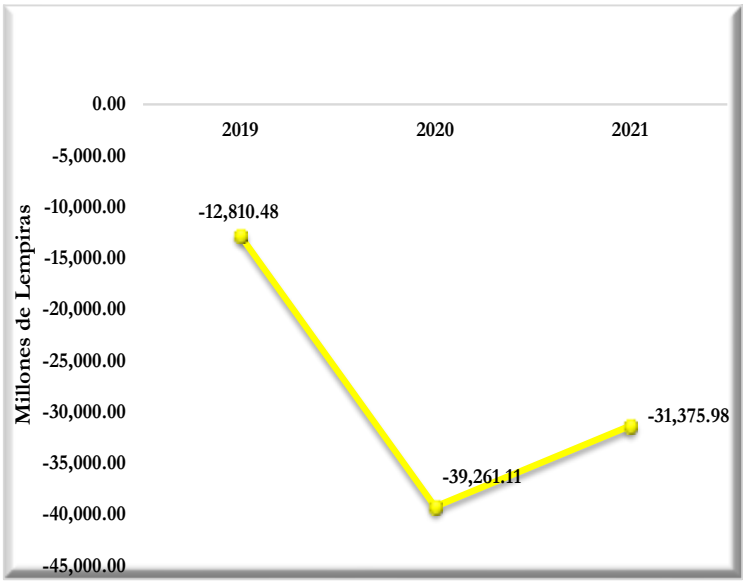

Fuente: Elaboración propia datos SEFIN.

Para el 2021 los Ingresos de Capital que ascendieron a un valor de L 3,677.44 millones no lograron cubrir los L 30,263.95 millones de Gastos de Capital erogados en el período resultado nuevamente un déficit por L 31,375.98 millones.

4. EJERCICIO FISCAL 2021- INGRESOS CORRIENTES

Para el período 2021 el Presupuesto de Ingresos Corrientes aprobado fue de L 102,603.98 millones sufriendo modificaciones por valor de L 20,119.82 millones, generando un Presupuesto Vigente de L 122,723.80 millones, al cierre del ejercicio fiscal lograron una ejecución de L 122,969.48 millones, quedando en 0.20% por debajo del Presupuesto Vigente.

LOS INGRESOS CORRIENTES ESTÁN COMPUESTOS POR VARIOS RENGLONES DE INGRESOS DESGLOSADOS DE LA SIGUIENTE MANERA:

- **Ingresos Tributarios**: ingresos percibidos a través de impuestos (renta, venta propiedad, etc.).
- **Ingresos No Tributarios**: ingresos recaudados a través de tasas, derechos, cánones, regalías y multas.

- **Ventas de Bienes y Servicios del Gobierno General:** ingresos obtenidos mediante la venta de servicios, estos ingresos se derivan de los servicios de transporte de datos de HONDUTEL, impresiones, Servicios de Vigilancia, Ingresos de Centros Hospitalarios y Educativos. Por otro lado, la venta de bienes que procede de Impresiones, Productos Agropecuarios, artículos y materiales diversos.

- **Rentas de la Propiedad:** ingresos percibidos por el cobro de intereses por préstamos del sector público, depósitos, título y valores, así como por los beneficios por inversiones empresariales y alquileres.
- **Transferencias y donaciones corrientes:** Ingresos obtenidos por transferencias y donaciones de empresas públicas y transferencias y donaciones Corrientes del Sector externo a través de Donaciones corrientes por Organismos Internacionales y Gobiernos Extranjeros.

En el Cuadro N° 7 Desglose de los Ingresos Corrientes en sus tres Etapas 2021 se observa cada uno de los renglones de los Ingresos Corrientes mencionados en el párrafo anterior y su comportamiento para el año 2021, como se mencionó anteriormente el total de Ingresos Corrientes aprobados fue de L 102,603.98 millones y al final del período se obtuvo una recaudación de L 122,969.48 millones sobrepasando la meta de recaudación programada en un 19.85%, un monto de L 20,365.50 millones arriba de lo Proyectado.

CUADRO N° 7 DESGLOSE DE LOS INGRESOS CORRIENTES EN SUS TRES ETAPAS 021.

Desglose de Ingresos Corrientes, Aprobados, Modificados y Ejecutados 2021						
(Millones de Lempiras)						
CUENTA	APROBADO	VIGENTE	EJECUTADO	VARIACIÓN APROBADO - EJECUTADO (L.)	VARIACIÓN %	PARTICIPACIÓN INGRESO EJECUTADO
INGRESOS TRIBUTARIOS	96,388.13	114,440.75	115,049.87	18,661.74	19.36%	93.56%
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	3,545.10	3,920.41	3,682.73	137.63	3.88%	2.99%
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DEL GOBIERNO GENERAL	587.20	813.90	631.92	44.72	7.62%	0.51%
RENTAS DE LA PROPIEDAD	2,023.55	3,243.20	3,382.88	1,359.33	67.18%	2.75%
TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	60.00	305.54	222.08	162.08	270.13%	0.18%
TOTAL	**102,603.98**	**122,723.80**	**122,969.48**	**20,365.50**	**19.85%**	**100.00%**
Fuente: Elaboración propia datos SEFIN.						

Los Ingresos Tributarios fueron los de mayor aportación del total recaudado, alcanzando con una recaudación de L 115,049.87 millones, seguido de los Ingresos No Tributarios logrando un monto de L 3,682.73 millones, Rentas de la Propiedad con L 3,382.88 millones, Venta de Bienes y Servicios del Gobierno General con una recaudación por un monto de L 631.92 millones y Transferencias y Donaciones Corrientes con L 222.08 millones de recaudación.

En el *Gráfico N° 6 Participación de los Ingresos Corrientes en la Recaudación 2021* se observa la participación en la recaudación lograda en el 2020, de cada uno de los tributos que conforman los Ingresos Corrientes.

GRÁFICO N° 6 PARTICIPACIÓN DE LOS INGRESOS CORRIENTES EN LA RECAUDACIÓN 2021.

Porcentaje de Participación en la Recaudación de los Ingresos Corrientes Período 2021

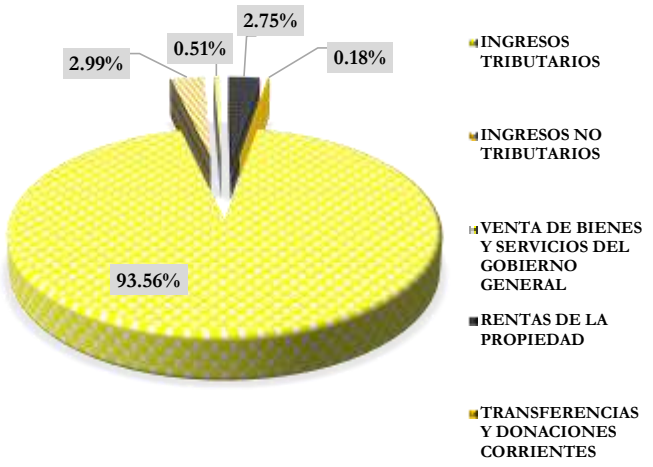

Fuente: Elaboración propia datos SEFIN.

El 93.56% corresponde a Ingresos Tributarios, seguido de los Ingresos No Tributarios con 2.99% del total recaudado, Rentas de la Propiedad (2.75%), Venta de Bienes y Servicios del Gobierno General (0.51%) y Transferencias y Donaciones Corrientes con (0.18%), siendo estas últimas las de menor participación en la recaudación.

a) INGRESOS TRIBUTARIOS

Como se menciona en el apartado anterior los Ingresos Tributarios son la principal fuente de ingresos del Presupuesto Público, pues representaron el 93.56% de los Ingresos Corrientes con una recaudación de L 115,049.87 millones sobrepasando la meta programada en un monto de L 18,661.74 millones con respecto a los L 96,388.13 millones programados es decir una variación del 19.36%, esto como resultado del uso coactivo que le permite al Estado las leyes que regulan a cada uno de los impuestos.

Tal y como se refleja en el *Cuadro N° 8 Desglose de los Ingresos Tributarios en sus tres Etapas 2021*, los Ingresos Tributarios están integrados por 6 renglones de impuestos, el principal renglón es el Impuesto sobre la Producción, Consumo y Ventas que para el 2021 aportó a la recaudación L 54,392.98 millones, seguido por el Impuesto Sobre la Renta con L 35,190.26 millones, ambos renglones son los mayores aportantes en la recaudación de los Ingresos Tributarios; y otros renglones como el Impuesto sobre Servicios y Actividades Específicas con una ejecución de L 19,113.25 millones, Impuesto Sobre las Importaciones con L 5,287.79 millones, Impuesto Sobre la Propiedad L 1,054.67 millones y el Impuesto a los Beneficios Eventuales y Juegos de Azar L 10.92 millones que aportan en menor porcentaje.

CUADRO N° 8 DESGLOSE DE LOS INGRESOS TRIBUTARIOS EN SUS TRES ETAPAS 2021.

Comparativo De Ingresos Tributarios Aprobado, Vigente y Ejecutado 2021						
(Millones de Lempiras)						
CUENTA	APROBADO	VIGENTE	EJECUTADO	VARIACIÓN APROBADO - EJECUTADO (L.)	VARIACIÓN %	PARTICIPACIÓN INGRESO EJECUTADO
IMPTO S/RENTA	24,784.28	34,878.81	35,190.26	10,405.98	41.99%	30.59%
IMPTO S/PROPIEDAD	582.30	1,014.50	1,054.67	472.37	81.12%	0.92%
IMPTO S/PRODUC. CONS. VTA.	47,796.90	54,488.86	54,392.98	6,596.08	13.80%	47.28%
IMPTO S/SER Y ACT ESPEC.	18,465.65	18,795.32	19,113.25	647.60	3.51%	16.61%
IMPTO S/IMPORTACIONES	4,740.30	5,244.55	5,287.79	547.49	11.55%	4.60%
IMPTO S/BENEF ESPEC.	18.70	18.70	10.92	-7.78	-41.60%	0.01%
TOTAL	**96,388.13**	**114,440.74**	**115,049.87**	**18,661.74**	**19.36%**	**100.00%**
Fuente: Elaboración propia datos SEFIN.						

Por otra parte, es importante recalcar que los diferentes tipos de impuestos pueden tener impactos distintos en la capacidad redistributiva del sistema tributario. Un sistema tributario puede ser progresivo o regresivo en la medida en que tenga una mayor o menor capacidad de beneficiar a los más pobres; es decir, entre más se considere el poder adquisitivo de quien tributa y de quien recibe los beneficios de los tributos el sistema tributario es más progresivo.

Al observar la distribución de los Ingresos Tributarios en *Gráfico N° 7 Participación de los Ingresos Tributarios en la Recaudación 2021* se aprecia:

- **Los Impuestos Sobre Producción, Consumo y Ventas asciende a L 54,392.98 millones (47.28%):** en este Impuesto se destacan los conceptos Impuesto Sobre Ventas del 15% con una recaudación de L 46,760.58 millones, representando el 85.97% de la recaudación total de este tributo, el Impuesto Sobre Ventas del 18% sobre artículos Suntuarios por el orden de L 2,464.31 millones, los impuestos generados a través de la Producción de Cervezas (L 1,754.13 millones), Aguardiente (L 216.38 millones), Licor Compuesto (L 80.49 millones), Producción Forestal (L 0.08 millones), Consumo de Aguas Gaseosas (L 1,331.99 millones), Cigarrillos (L 531.10 millones), Consumo Selectivo de artículos varios (L 571.63 millones) y Selectivo de Vehículos (L 642.83 millones), Sobre ventas 18% Boletos de Transporte Aéreo (L 31.86 millones) y finalmente sobre ventas del 5% de Boletos Lotería Electrónica y Rifas (L 7.57 millones).

GRÁFICO N° 7 PARTICIPACIÓN DE LOS INGRESOS TRIBUTARIOS EN LA RECAUDACIÓN 2021

Porcentaje de Participación en la Recaudación de los Ingresos Tributarios
Período 2021

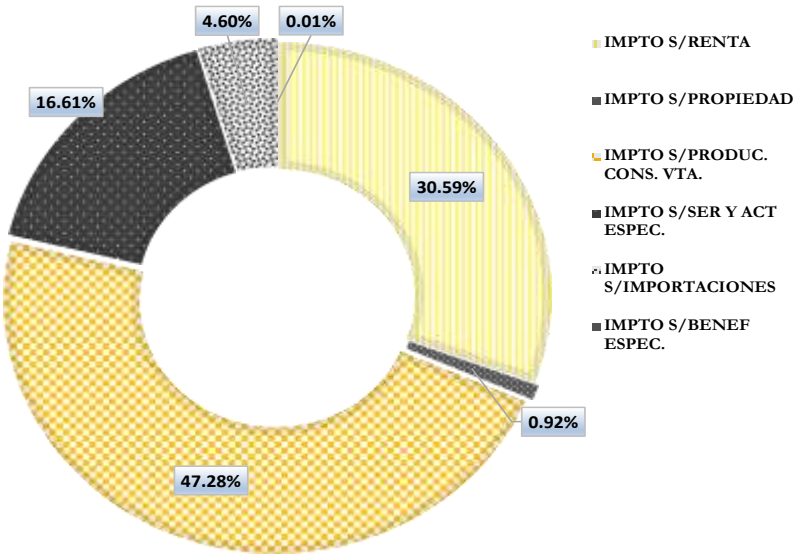

Fuente: Elaboración propia datos SEFIN.

Los impuestos sobre la producción, el consumo y la venta han sido la principal fuente de ingresos tributarios en los últimos años. Cabe señalar que este tributo para el 2020 presentó un desfase de L 8,881.32 millones con respecto a lo programado resultado influenciado por las restricciones de movilización y comercialización originadas por las medidas de confinamiento sanitario decretadas por el gobierno a partir de la segunda quincena del mes de marzo, en la que únicamente ciertos comercios de abastecimiento de alimentos fueron autorizados para operar parcialmente. Para el 2021 con la reactivación económica este impuesto sobrepaso la meta programada en un monto de L 6,596.08 millones un 13.80% arriba de lo programado.

Cabe resaltar que el Impuesto Sobre la Producción, Consumo y Ventas al ser un tributo que finalmente recae sobre los consumidores impuesto indirecto al ser pagado en el precio final de los bienes y servicios adquiridos, este tipo de impuestos es considerado regresivo o con una negativa capacidad redistributiva.

- **Impuestos Sobre la Renta L 35,190.26 millones (30.59 %)**: son los impuestos sustraídos de las actividades económicas y ganancias de las personas naturales, empresas u otras entidades jurídicas. Los principales mecanismos de recaudación de este impuesto son los Pagos a Cuenta, Impuestos Sobre la

Renta de Personas jurídicas, Retención en la Fuente, Retención (Art. 5 y 25), Aportación Solidaria, Impuestos Sobre la Renta de Personas Naturales, Por propio computo, Ganancias de Capital, entre otros.

Durante el año 2021 los impuestos sobre la renta fueron el segundo renglón en importancia de los ingresos tributarios, al representar cerca de un tercio del total (30.59%) alcanzando una recaudación por un monto de L 35,190.26 millones, sobrepasando la meta de recaudación quedando L 10,405.98 millones arriba de los L 24,784.28 millones aprobados.

Según la teoría tributaria, este tipo de impuestos considerados impuestos directos, porque son obtenidos directamente del sujeto que genera la actividad económica, son usualmente progresivos.

- **Impuestos Sobre Servicios y Actividades Específicas (16.61%)**: Durante el año 2021, este tributo registró una recaudación de L 19,113.25 millones, el 16.61% del total de la recaudación de los Ingresos Tributarios; convirtiéndose en el tercer renglón de ingresos tributarios para la Administración Central.

Al cierre del ejercicio los impuestos que componen este grupo de tributos, muestran un leve aumento de L 647.60 millones respecto a la meta presupuestada esto se debe a mayor recaudación en la cuenta de Aporte Atención Programas Sociales y Conservación Patrimonial Vial, el Impuesto sobre el Gas LPG y las Transacciones Financieras Pro Seguridad Poblacional.

- **Resto de renglones de ingreso tributario (5.52%)**: los demás renglones que integran el ingreso tributario contribuyen con apenas del 5.52% del total, estos son: los Impuestos sobre las Importaciones que alcanzaron L 5,287.79 millones (4.60%); luego, los Impuestos sobre la Propiedad contribuyendo con L 1,054.67 millones (0.92 %); y, finalmente, los Impuestos sobre Beneficios Eventuales y Juegos de Azar con L 10.92 millones (0.01%).

b) INGRESOS NO TRIBUTARIOS

El otro rubro de los Ingresos Corrientes con mayor aporte son los Ingresos No Tributarios, para este renglón se aprobó un presupuesto de L 3,545.10 millones sufriendo modificación en el transcurso del período alcanzando un Presupuesto Vigente por un monto de L 3,920.41 millones, alcanzando un monto L 3,682.73 millones (3.88 %) quedando por arriba de lo programado por un monto de L 137.63 millones, diferencia que resulta de la incorporación de recursos no programados en concepto de Tasas y derechos tal y como se observa en *Cuadro N° 9 Desglose de los Ingresos No Tributarios en sus tres Etapas 2021*.

Los ingresos no tributarios provienen, a diferencia de los tributarios, del cobro de tasas (como marchamos o servicios consulares), derechos (como libretas para pasaporte o licencias), cánones y regalías (como canon por concesiones y frecuencias radioeléctricas), multas y otros ingresos no tributarios (como los ingresos por subastas).

CUADRO N° 9 DESGLOSE DE LOS INGRESOS NO TRIBUTARIOS EN SUS TRES ETAPAS 2021.

Comparativo De Ingresos No Tributarios Aprobado- Vigente- Ejecutado 2021						
(Millones de Lempiras)						
DESCRIPCIÓN	APROBADO	VIGENTE	EJECUTADO	VARIACIÓN APROBADO - EJECUTADO (L.)	VARIACION (%)	PARTICIPACIÓN INGRESO EJECUTADO
TASAS	911.61	1,067.91	1,006.52	94.91	10.41%	27.33%
DERECHOS	896.37	993.28	1,095.27	198.90	22.19%	29.74%
CANONES Y REGALIAS	669.70	671.14	605.30	-64.40	-9.62%	16.44%
MULTAS	612.24	629.69	501.51	-110.73	-18.09%	13.62%
OTROS NO TRIBUTARIOS	455.18	558.39	474.13	18.95	4.16%	12.87%
TOTAL INGRESOS NO TRIBUTARIOS	**3,545.10**	**3,920.41**	**3,682.73**	**137.63**	**3.88%**	**100.00%**
Fuente: Elaboración propia datos SEFIN.						

En el *Gráfico N° 8 Participación de los Ingresos No Tributarios en la Recaudación 2021* se aprecia las cuentas que componen los Ingresos No Tributarios, y el porcentaje de participación de las mismas el cual se distribuye de la siguiente forma:

- **Derechos (29.74%):** El aporte de los ingresos por Derechos fue de L 1,095.27 millones, 29.74% del total de la recaudación de los Ingresos No Tributarios. El valor más representativo en este renglón corresponde al rubro de Libretas de Pasaporte por L 560.10 millones y otros como cobro de Licencias de Conducir (L 172.85 millones), Otras Licencias (L 136.85 millones), Registro Nacional de las Personas (RNP) (L 92.17 millones), Permisos y Renovaciones Migratorias (L 35.96 millones) y en registro de armas (L 24.80 millones).

- **Tasas (27.33%)**: La recaudación de ingresos por los diversos tipos de tasas alcanzó al finalizar el 2021 un monto de L 1,066.52 millones, significando el 27.33% superando en un 10.41% al Presupuesto Aprobado que fue de L 911.61 millones, esto se debe a mayor recaudación a través de La Tasa por llamada al Exterior de $.0.03 que reporta una caída de L 86.44 millones, la Emisión de Constancias, Certificaciones y Otros, servicios consulares y Tasas Varias.

- **Cánones y Regalías (16.44%)**: Para este renglón se aprobó L 669.70 millones, sufrió una modificación en el transcurso del ejercicio quedando en un presupuesto vigente de L 671.14 millones de los cuales solo se alcanzó una recaudación de L 605.30 millones, monto inferior al presupuesto aprobado en un 9.62%.

GRÁFICO N° 8 PARTICIPACIÓN DE LOS INGRESOS NO TRIBUTARIOS EN LA RECAUDACIÓN 2021.

Porcentaje de Participación en la Recaudación de los Ingresos No Tributarios
Período 2021

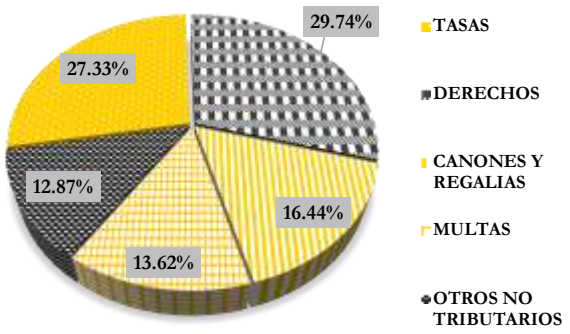

Fuente: Elaboración propia datos SEFIN.

Los principales aportes provienen de las Concesiones y Frecuencias Radioeléctricas (L 577.18 millones), el resto proviene en menor medida del Canon de Aprovechamiento de Aguas, Concesión Aeropuerto y Canon Territorial.

- M**ultas (13.62%)**: En el año 2021 el renglón de Las Multas registro un monto de con L 501.51 millones, representando el 13.62%, integradas por aplicación de Multas por parte de la Policía y Tránsito, Multas y Penas varias, Multas Arancelarias de Importación, Infracciones a la Ley de Migración y Extranjería, y el resto a Multas aplicadas por Transporte, Recargos e Intereses aplicados Código Tributario y multas aplicadas como sanciones contempladas en la Ley de Minería. Este renglón muestra una diferencia por debajo del presupuesto Vigente por L 128.18 millones resultado por la disminución de las multas de policías y Tránsito como la de las multas y Penas Varias.

- **Otros No Tributarios (12.87%)**: Este renglón con un aporte de L 474.13 millones, este renglón está compuesto por Otros No Tributarios (L 325.74 millones), Devolución de Ejercicios Fiscales Anteriores (L 104.29 millones), Reparos Varios (L 22.17 millones), Ingresos por Subastas (L 19.69 millones), Subastas Aduaneras (L 1.74 millones) y otros como Dispensa de Edictos y compensación por pérdida de activos muebles.

5. PRESIÓN TRIBUTARIA 2021

La presión tributaria es un indicador que sirve para ponderar la participación del Estado en la economía del país mediante la recaudación de impuestos; es decir, mide el peso relativo de la recaudación impositiva en el Producto Interno Bruto (PIB) definiendo este como el valor monetario de la producción de bienes y servicios de demanda final de un país o región durante un período determinado normalmente un año o trimestre. Por sí misma, la presión tributaria no es capaz de explicar una buena o mala gestión pública, ni sus efectos sobre el bienestar de la población; pues hay países con alta presión tributaria, pero con altos niveles de ineficiencia en la gestión pública, y viceversa, países con baja presión tributaria y altos niveles de bienestar social.

La Presión Tributaria en los Ingresos Corrientes

CUADRO N° 10 PRESIÓN TRIBUTARIA (2019-2021)

Presión Tributaria (PT) Por Impuesto 2021						
(Millones de Lempiras)						
CUENTAS	2019		2020		2021	
INGRESOS CORRIENTES	**110,305.80**	**17.94%**	**88,043.10**	**15.03%**	**122,969.48**	**18.28%**
TRIBUTARIOS	**104,622.93**	**17.01%**	**83,926.14**	**14.33%**	**115,049.87**	**17.10%**
Impto. S / Renta	34,515.52	**5.61%**	25,565.35	4.36%	35,190.26	5.23%
Impto. S / Propiedad	786.23	0.13%	609.88	0.10%	1,054.67	0.16%
Impto. S / Prod., Cons., Vtas.	47,045.86	7.65%	39,462.08	6.74%	54,392.98	8.08%
Imptos. Activ. Especificas	17,783.60	2.89%	14,997.48	2.56%	19,113.25	2.84%
Impto. S / Importaciones	4,474.01	0.73%	3,282.33	0.56%	5,287.79	0.79%
Impto. S / Benef. Event.	17.71	0.00%	9.02	0.00%	10.92	0.00%
NO TRIBUTARIOS	**3,751.20**	**0.61%**	**2,997.83**	**0.51%**	**3,682.73**	**0.55%**
Tasas	938.04	0.15%	786.50	0.13%	1,006.52	0.15%
Derechos	926.53	0.15%	555.63	0.09%	1,095.27	0.16%
Canones	1,031.61	0.17%	864.08	0.15%	605.30	0.09%
Multas	502.51	0.08%	363.66	0.06%	501.51	0.07%
Otros No Tributarios	352.51	**0.06%**	427.96	**0.07%**	474.13	**0.07%**
VENTAS DE BIENES	**87.34**	**0.01%**	**10.10**	**0.00%**	**59.60**	**0.01%**
VENTAS DE SERVICIOS	**582.89**	**0.09%**	**417.37**	**0.07%**	**572.32**	**0.09%**
RENTAS DE LA PROPIEDAD	**1,093.37**	**0.18%**	**434.75**	**0.07%**	**3,382.88**	**0.50%**
TRANSFERENCIA S Y DONANC. CORR.	**168.07**	**0.03%**	**256.91**	**0.04%**	**222.08**	**0.03%**
TRANSFERENCIA S Y DONANC. CAPITAL	**4,462.71**	**0.73%**	**5,046.08**	**0.86%**	**3,677.44**	**0.55%**
RECUPERACIÓN DE PRESTAMOS	**20.65**	**0.00%**	**20.39**	**0.00%**	**2,102.33**	**0.31%**
ENDEUDAMIENTO PÚBLICO	**22,272.28**	**3.62%**	**29,523.86**	**5.04%**	**42,487.96**	**6.32%**
OBTENCIÓN DE PRESTAMOS	**15,186.55**	**2.47%**	**50,491.25**	**8.62%**	**14,588.85**	**2.17%**
OTROS	**0.00**	**0.00%**	**0.00**	**0.00%**	**0.00**	**0.00%**
PIB	**614,918.00**		**585,734.00**		**672,775.00**	
Fuente: Elaboración propia datos SEFIN y BCH.						
PIB 2019 p/ : Preliminar **PIB 2020 p/: Preliminar** **PIB 2021 pr/: Proyectado**						

Como se observa en el *Cuadro N° 10 Presión Tributaria (2019-2021),* para el 2021 la recaudación de los Ingresos Corrientes tuvo un aumento por un valor de L 34,926.38 millones en relación al año 2020, año en el que se reflejó una fuerte caída por un valor de L 22,262.70 millones con respecto al 2019, de igual forma el PIB (a Precios de mercado) tuvo un aumento ya que alcanzó un valor de L 672,775.00 millones, debido a que ambos sufrieron una caída la presión tributaria disminuyó en 3.25 pp con respecto al 2020, siendo de 18.28% para el 2021.

Al analizar de forma desagregada la presión de los Ingresos Públicos sobre la economía, según lo observado los Ingresos Corrientes es el rubro de mayor peso para la población, para el año 2021 estos tuvieron un ascenso en su recaudación en relación año 2020 lo que provocó que la presión Tributaria con respecto al PIB alcanzara un 18.28%, donde los Ingresos Tributarios son los de mayor presión con 17.10% sobre el PIB con un aumento de 2.77 pp con respecto al 2020 (14.33%).

Por su parte los Ingresos No Tributarios aumentaron su porcentaje de 0.51% en el año 2020 a 0.55% para el 2021. El resto de renglones suman un peso relativo de 0.60% sobre el PIB, es decir, que tienen

un impacto limitado en la dinámica económica del país, entre estos encontramos: Venta de Bienes y Servicios y Rentas de la Propiedad.

Si se analizan los Ingresos Tributarios más de cerca, se refleja que el impuesto con mayor peso sobre la economía es el Impuesto sobre la Producción, Consumo y Ventas alcanzando un 8.08% con respecto al PIB en el año 2021, un aumento del 1.34% con respecto al 2020, y 0.91% en relación al año 2019. En segundo lugar, el Impuesto Sobre la Renta alcanzó un peso de 5.23% durante el año 2021, mayor al 4.36% del año 2020. Entre ambos impuestos suman un peso de 13.31% respecto al PIB, lo que significa que por cada L 100.00 obtenidos en la actividad económica del país, el Gobierno recolecta L 13.31 en forma de estos impuestos.

Por su parte, el segundo rubro de ingresos con mayor peso son las fuentes financieras (endeudamiento público y obtención de préstamos) que suman 8.80% sobre el PIB al finalizar el año 2021; esto significa que por cada L 100.00 creados en la economía, el gobierno obtuvo L 8.80 mediante algún tipo de endeudamiento, sin embargo; esta fuente tuvo una disminución con respecto al año 2020 que mantuvo una presión tributaria del 13.66% con respecto al PIB, esto debido a la disminución en los niveles de endeudamiento en las cuentas públicas.

Como se observa en el *Gráfico N° 9 Presión Tributaria Ingresos Corrientes 2019- 2021*, Honduras presentó una presión tributaria de 17.01% en el año 2019, presentando niveles de presión tributaria elevados en comparación con los países de la región Centroamericana, a pesar de lo cual continúa siendo el país más pobre del Istmo[1], para el 2020 la presión tributaria fue de 14.33% disminuyendo con respecto al año anterior, En el año 2021 la presión tributaria aumentó a 17.10% como efecto del aumento de la recaudación debido la reactivación económica, no obstante, este porcentaje fue superior a la estimación establecida en el Marco Macro Fiscal de Mediano Plazo (MMFMP 2022-2025) en el que se esperaba una Presión Tributaria para el 2021 de 16.1% del PIB.

GRÁFICO N° 9 PRESIÓN TRIBUTARIA INGRESOS CORRIENTES 2019-2021.

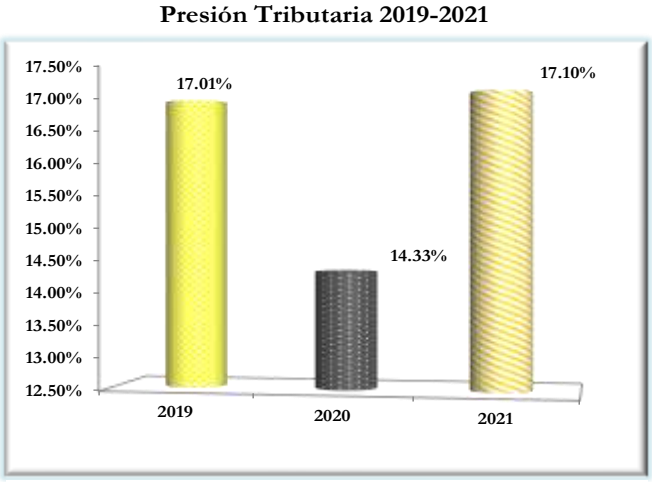

Fuente: Elaboración propia datos SEFIN y BCH.

6. RELACIÓN INGRESOS/PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)

[1] Presión Tributaria Centroamérica, Nicaragua 19.11%, El Salvador 18.53%, Costa Rica 14.78%, y Guatemala 11.26%, datos de Bancos Centrales de Centroamérica.

EN EL* CUADRO N° 11 RELACIÓN INGRESOS/PIB 2019-2021 *SE DEMUESTRA QUE EL PIB*[2] *HA TENIDO UNA TENDENCIA A LA ALZA EN LOS ÚLTIMOS AÑOS, SIENDO DE L 614,918.00 MILLONES PARA EL 2019, SIN EMBARGO; PARA EL AÑO 2020 EL PIB EXPERIMENTÓ UNA CAIDA DEBIDO A LA CONTRACCIÓN DE LA ECONOMÍA CON LAS MEDIDAS DE CONFINAMIENTO DECRETADAS POR EL GOBIERNO PARA ERRADICAR EL CONTAGIO DEL COVID-19 ALCANZANDO UN MONTO DE L 585,734.00 MILLONES PARA EL 2020, PARA EL AÑO 2021 ALCANZÓ UN VALOR DE L 672,775.00 (PARA ÚLTIMO AÑO SE PRESENTAN CIFRAS PROYECTADAS).

CUADRO N° 11 RELACIÓN INGRESOS/PIB 2019-2021.

Relación Ingresos/ PIB						
(Millones de Lempiras)						
CONCEPTO	2019		2020		2021	
	614,918.00		585,734.00		672,775.00	
INGRESOS CORRIENTES	110,305.80	17.94%	88,043.10	15.03%	122,969.48	18.28%
RECURSOS DE CAPITAL	4,462.71	0.73%	5,046.08	0.86%	3,677.44	0.55%
FUENTES FINANCIERAS	37,479.49	6.10%	80,035.50	13.66%	59,179.14	8.80%
INGRESOS TOTALES	**152,248.00**	**24.76%**	**173,124.68**	**29.56%**	**185,826.06**	**27.62%**
Fuente: Elaboración propia datos SEFIN.						

Considerando lo anterior, los Ingresos Totales para el 2021 reflejaron un 27.62% de participación con respecto al PIB, siendo la recaudación total de L 185,826.06 millones. Si se analizan las diferentes fuentes que integran el presupuesto de ingresos, los Ingresos Corrientes muestran una aportación mayoritaria en proporción al PIB, con 18.28% aumentando en relación al año 2020 en 3.25%.

De otra manera, las Fuentes Financieras sufrieron una disminución en el año 2021; siendo la segunda fuente de mayor participación, con una aportación de L 59,179.14 millones, lo que representa el 8.80% de contribución, una disminución con respecto al año 2020 en 4.86%. En menor cantidad los Recursos de Capital con 0.55% de participación disminuyendo en relación al 2020 en 0.31 pp.

[2] El Producto Interno Bruto (PIB) es considerado como uno de los indicadores más importantes para evaluar el desempeño de la actividad económica de un país porque monitorea el estado de la economía; además, el PIB muestra el valor total monetario de todos los bienes y servicios producidos en un período específico de tiempo y dentro de las fronteras nacionales, también es conocido como valor agregado.

GRÁFICO N° 10 RELACIÓN INGRESOS/PIB 2019-2021.

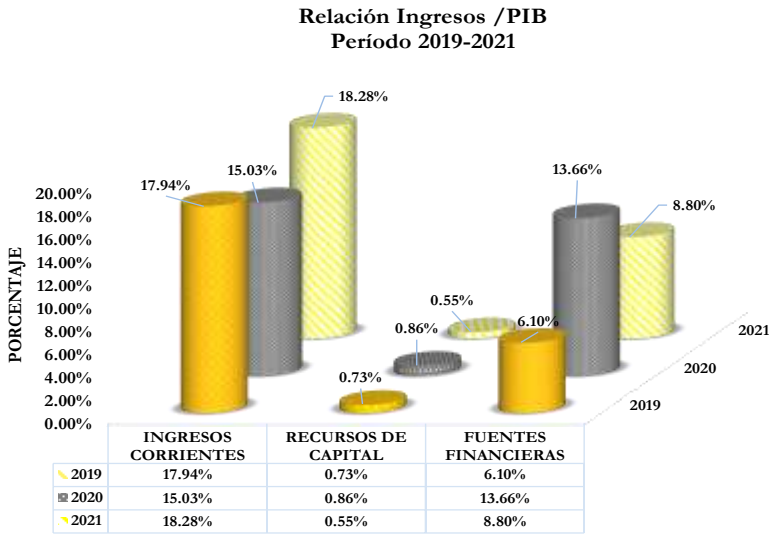

Fuente: Elaboración propia datos SEFIN.

En el *Gráfico N° 10 Relación Ingresos/PIB 2019 -2021* se observa el porcentaje de relación de las 3 fuentes de ingresos con respecto al PIB de los últimos tres años. En el 2021 la fuente de Ingresos Corrientes tuvo un aumento con respecto al año 2020, esto como resultado de la reactivación gradual de la economía.

Por su parte, las Fuentes Financieras tuvieron una disminución en relación al 2020 alcanzando una presión tributaria de 8.80%.

7. PRODUCTIVIDAD DE LOS PRINCIPALES TRIBUTOS

La productividad es la relación entre la producción obtenida por un sistema productivo y los recursos utilizados para obtenerla, en otros términos, es el indicador de eficiencia que relaciona la cantidad de recursos utilizados con la cantidad de producción obtenida. Los Ingresos Tributarios son los de mayor incidencia en la recaudación del país y por ende el instrumento más importante para el financiamiento del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del País, dentro de estos se destacan: El Impuesto sobre la Renta y el Impuesto sobre Producción, Consumo y Ventas, por lo que es importante analizar su productividad, para lo cual se analizará a continuación los últimos tres años:

A. FÓRMULA DE LA PRODUCTIVIDAD: (RECAUDACIÓN REAL/ TASA) /PIB

a) Productividad en el Impuesto Sobre Producción, Ventas y Consumo

Dentro de los Ingresos Tributarios de mayor productividad se encuentra el Impuesto Sobre Producción, Consumo y Ventas, que en los últimos años se ha aplicado una tasa del 15% y del 18% para algunos artículos suntuarios, anualmente se posiciona como el mayor receptor de ingresos.

Como se observa en el *Cuadro N° 12 Productividad Impuesto Sobre Producción, Consumo y Ventas 2019-2021* para el 2019 el Impuesto Sobre Producción, Consumo y Ventas alcanzó una recaudación de L 47,045.86 millones y para el 2020 está disminuyó pues obtuvo un valor menor de recaudación con respecto al 2019

por un monto de L 39,462.08 millones, generando un rendimiento o productividad con respecto al PIB del 44.91%, 6.10 pp abajo que el 2019.

Para el año 2021 la recaudación para este impuesto ascendió a L 54,392.98 millones un monto superior a la obtenida en el 2020 generando un rendimiento o productividad con respecto al PIB del 53.90%, 8.99 pp arriba del 2020.

CUADRO N° 12 PRODUCTIVIDAD IMPUESTO SOBRE PRODUCCIÓN, CONSUMO Y VENTAS 2019-2021.

Productividad Impuesto Sobre Producción, Ventas y Consumo/ PIB				
(2019-2021)				
(Millones de Lempiras)				
AÑO	RECAUDADO	PIB	TASA	PRODUCTIVIDAD
2019	47,045.86	614,918.00	15%	51.01%
2020	39,462.08	585,734.00	15%	44.91%
2021	54,392.98	672,775.00	15%	53.90%
Fuente: Elaboración propia datos SEFIN.				

En el *Gráfico N° 11 Productividad Impuesto Sobre Producción, Consumo y Ventas (2019-2021)* se observa el rendimiento o productividad del Impuesto Sobre Producción y Consumo en relación al PIB de los últimos tres años, siendo el año 2019 con 51.01% disminuyendo para el 2020 en 6.10% registrando una productividad de 44.91% como producto de la baja recaudación.

GRÁFICO N° 11 PRODUCTIVIDAD IMPUESTO SOBRE PRODUCCIÓN, CONSUMO Y VENTAS (2019-2021)

Productividad Impuesto Sobre Producción y Consumo/ PIB (2019-2021)

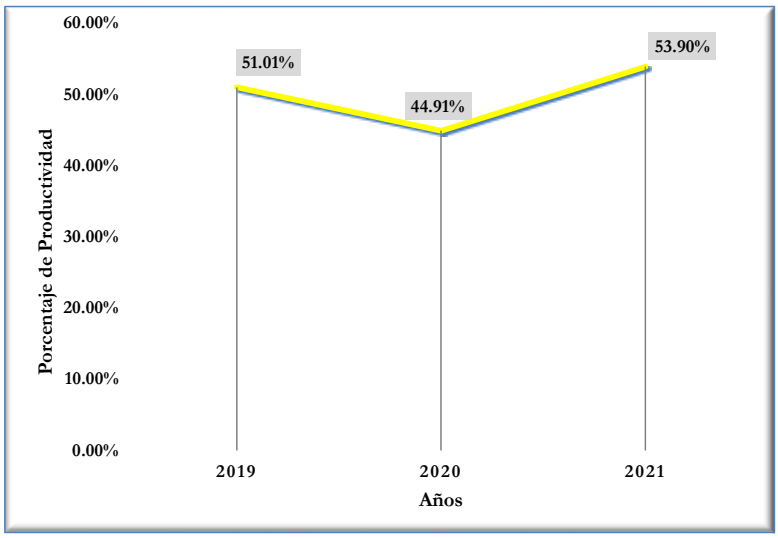

Fuente: Elaboración propia datos SEFIN.

Por su parte el 2021 alcanzó una productividad del 53.90% aumentando en 8.99% en relación al año anterior.

b) Productividad en el Impuesto Sobre la Renta

El Impuesto Sobre la Renta es otro de los Impuestos de impacto en la recaudación del país, esto con los aportes de los Pagos a Cuenta, Impuestos Sobre la Renta de Personas Jurídicas, Retención de la Fuente, Aportación Solidaria, con un menor porcentaje por el Impuesto Sobre la Renta de Personas Naturales, Propio Computo, y las Ganancias de Capital, este último afectado por la aplicabilidad de amnistías tributarias de acuerdo al Código Tributario vigente.

La recaudación de este impuesto en los últimos años ha ido en ascenso a excepción del año 2020, como se observa en el *Cuadro N° 13 Productividad Impuesto Sobre La Renta 2019-2021*, en el 2019 la recaudación alcanzada fue de L 34,515.52 millones, no obstante, para el 2020 la situación cambio, la recaudación por este tributo disminuyó con respecto al 2019 ya que solo se alcanzó L 25,565.35 millones, es decir una caída por un monto de L 8,950.17 millones. Finalmente, para el año 2021 la recaudación alcanzada fue de L 35,190.26 millones generando una productividad de 20.92% un aumento en la misma por 3.46% en relación al 2020.

CUADRO N° 13 PRODUCTIVIDAD IMPUESTO SOBRE LA RENTA 2019-2021

Productividad Impuesto Sobre La Renta / PIB 2019-2021				
(Millones de Lempiras)				
AÑO	RECAUDADO	PIB	TASA	PRODUCTIVIDAD
2019	34,515.52	614,918.00	25%	22.45%
2020	25,565.35	585,734.00	25%	17.46%
2021	35,190.26	672,775.00	25%	20.92%
Fuente: Elaboración propia datos SEFIN.				

GRÁFICO N° 12 PRODUCTIVIDAD IMPUESTO SOBRE LA RENTA 2019-2021.

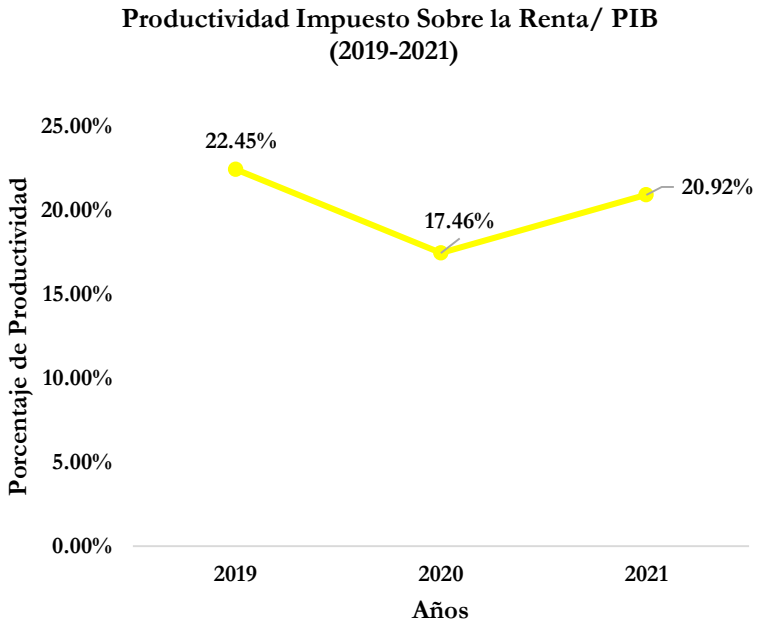

Fuente: Elaboración propia datos SEFIN.

En el *Gráfico N° 12 Productividad Impuesto Sobre la Renta (2019-2021)* se ilustra el comportamiento de la productividad del ISR con respecto al PIB de los tres últimos años. Para el 2019 debido a la disminución en la recaudación de este tributo como resultado de la eliminación del 1.5% de la retención en la fuente y el aumento en el Producto Interno Bruto su productividad bajo a 22.45%. Por su parte en el 2020 se observa una caída en la productividad de este impuesto alcanzando el 17.46% esto como resultado de la baja captación de recursos provocadas por las medidas tomadas por el gobierno como el cierre de la economía casi por 3 meses. Por otro lado, para el 2021 la productividad aumento nuevamente alcanzando un 20.92% esto como resultado del aumento de la recaudación por la reapertura de la economía.

c) Eficiencia de Productividad en el Impuesto Sobre Ventas

EPISV

$$= \frac{\textbf{Recaudación Lograda del ISV 2021}}{\textbf{Producto Interno Bruto 2021*ISV}} = \frac{\textbf{Recaudación Lograda del ISV 2021}}{\textbf{Recaudación Potencial del ISV 2021}} = \frac{\textbf{L 54,392.98}}{\textbf{L 672,775.00 *15\%}} = \frac{\textbf{L 54,392.98}}{\textbf{L 100,916.25}} = \textbf{53.90\%}$$

Para el 2021 la productividad del ISV fue de 53.90 pp comparado con el año 2020 tuvo un aumento de 8.99 pp, pues el año anterior fue de 44.91pp, es decir que la gestión de recaudación para este período fue eficiente debido a que aumentó con respecto al año 2020.

B. INDICADORES

EFICACIA DEL INGRESO EJECUTADO

$$\textbf{IEIF} = \frac{\textbf{Ejecución Presupuestaria de Ingresos 2021-Ejecución Fuentes Financieras 2021}}{\textbf{Presupuesto Modificado 2021-Fuentes Financieras Modificado 2021}} = \frac{\textbf{L 185,826.06- L 59,179.14}}{\textbf{L 195,399.00- L 68,451.31}} = \frac{\textbf{(L 126,646.92)}}{\textbf{(L 126,947.69)}} = \textbf{99.7631\%}$$

Para el 2021 el Presupuesto de Ingresos de la Administración Central, obtuvo una eficacia de 99.7631% de los recursos recaudados en L 185,826.06 millones por ejecución, 23.23 pp por debajo de la eficacia del año 2020 (76.5340%) año en que la recaudación fue inferior a la del 2021 (L 173,124.68 millones) al igual que las Fuentes Financieras que alcanzaron en el 2020 L 80,035.50 millones, es decir L 20,856.36 millones más que este año 2021 (L 59,179.14 millones).

VELOCIDAD DE CAPTACIÓN TRIBUTARIA

$$\textbf{VCT} = \frac{\textbf{1}}{\textbf{Presión Tributaria}} = \frac{\textbf{PIB 2021}}{\textbf{Ingresos Tributarios 2021}} = \frac{\textbf{L 672,775.00}}{\textbf{L 115,049.87}} = \textbf{L 5.8477}$$

El Indicador de Velocidad mide la relación del PIB y lo captado por el Estado en materia de Ingresos Tributarios, siendo 5.8477 para el 2021, lo que significa que por cada L 5.84 generados como PIB únicamente se percibe L 1.00 como ingreso Tributario, determinando que entre más alto sea este indicador, se da una captación tardía.

COEFICIENTE DE FLEXIBILIDAD TRIBUTARIA

CFT

$$= \frac{\textbf{I Tributario 2021} - \textbf{I Tributario 2020}}{\textbf{PIB 2021-PIB 2020}} = \frac{\textbf{L 115,049.87} - \textbf{L 83,926.15}}{\textbf{L 672,775.00} - \textbf{L 585,734.00}} = \frac{\textbf{L 31,123.72}}{\textbf{L 87,041.00}} = \textbf{35.7575\%}$$

La Flexibilidad Tributaria mide la capacidad de reacción del sistema tributario frente a nuevas medidas de políticas fiscales con respecto a los cambios en el Producto Interno Bruto, es decir calcula la reacción y el incremento de la tributación respecto a los cambios del Producto Interno Bruto , en el 2021 se logró

un CFT de 35.7575%; tuvo considerable disminución con respecto al año anterior de 35.16 pp; pues el año 2020 fue atípico debido a los daños provocados por las Tormentas Tropicales ETA e IOTA y las medidas tomadas para contrarrestar el contagio masivo de la población por la Pandemia del Covid-19, por lo que el Gobierno de Honduras adopto medidas tributarias y económicas que afectaron el Presupuesto de Ingresos y Egresos, otorgando beneficios fiscales como amnistías para apoyo al Sector Privado por el cierre del comercio a nivel nacional por varios meses y el año 2021 la recaudación mejoro debido a la reactivación de la economía.

ELASTICIDAD IMPOSITIVA:

$$\mathbf{EI} = \frac{\textbf{(Ingreso Tributario2021 – Ingresos Tributarios 2020)/Ingresos Tributario 2021}}{\textbf{(PIB 2021 – PIB 2020) / PIB 2020}}$$

$$\mathbf{EI} = \frac{\textbf{(L 115,049.87 – L 83,926.15)/L 115,049.87}}{\textbf{(L 672,775.00 – L 585,734.00)/L 672,775.00}} = \frac{\textbf{L 31,123.72/L 115,049.87}}{\textbf{L 87,041.00/L 672,775.00}}$$

$$\mathbf{EI} = \frac{\mathbf{0.2705237302}}{\mathbf{0.1293760915}} = \mathbf{2.0909pp.}$$

Este indicador permite determinar en qué proporción cambian los ingresos tributarios con relación a las variaciones del PIB, a precio corriente en un período dado donde se supone que no hay cambios en la legislación tributaria; La Elasticidad Impositiva para el 2021 fue de 2.09 pp como resultado del aumento de la recaudación en los impuestos de mayor aportación, como resultado de la reactivación económica.

EQUILIBRIO FINANCIERO

$$\mathbf{EF} = \frac{\textbf{Ingresos Totales Ejecutados 2021}}{\textbf{Gastos Totales Ejecutados 2021}} = \frac{\textbf{L 185,826.06}}{\textbf{L 177,583.75}} = \mathbf{1.0464 * 100 = 104.6413\%}$$

Al medir el equilibrio financiero, los ingresos totales ejecutados cubren los gastos totales de la Administración Central con el objetivo de no contraer más financiamiento, para el 2020 se consiguió cubrir solamente en 95.1550% de los compromisos adquiridos, por el concepto de deuda contraída, aun sabiendo que los mismos gastos se dirigen a pago de sueldos y salarios e interés y comisiones de deuda.

TAMAÑO PRESUPUESTARIO

$$\mathbf{TP} = \frac{\textbf{Gastos Totales de la Administración Central Ejecutados 2021}}{\textbf{PIB 2021}} = \frac{\textbf{L 177,583.75}}{\textbf{L 672,775.00}} = \mathbf{0.2639 * 100}$$

TP= 26.3957%

La Administración Central cuenta con un tamaño presupuestario con relación al PIB para el 2021 de 26.3957%, el cual decreció en 4.6661% con respecto al año 2020, aun y cuando los gastos para el 2021 aumentaron con respecto al 2020, además que la mayor parte de los gastos erogados son destinados para efectuar pagos de sueldo y salario, colaterales, aportes patronales y prestaciones laborales de los empleados del sector público y compra de bienes y servicios que requieren las instituciones para su funcionamiento.

8. EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL GASTO 2021

El Presupuesto de Egresos de la Administración Central Aprobado para el 2021 ascendió a L 162,435.68 millones, el cual presentó un incremento en relación al año anterior por un monto de L 6,952.50 millones, sufriendo modificaciones durante el período alcanzando un presupuesto vigente fue de L 195,399.00 millones, de los cuales se ejecutaron L 177,583.75 millones, reflejando una diferencia entre lo aprobado y ejecutado de L 15,418.07 millones es decir se erogo más de lo programado en un 9.33%.

CUADRO N° 14 GASTOS APROBADOS, VIGENTES Y EJECUTADOS 2021

Gastos Aprobados, Vigentes y Ejecutados 2021						
(Millones de Lempiras)						
DETALLE	APROBADO	VIGENTE	EJECUTADO	VARIACIÓN APROBADO - EJECUTADO (L.)	VARIACIÓN %	PARTICIPACIÓN GASTO EJECUTADO
GASTOS CORRIENTES	117,266.78	136,979.27	127,758.95	10,492.17	8.95%	71.94%
GASTOS DE CAPITAL	26,342.58	35,599.47	30,263.95	3,921.37	14.89%	17.04%
APLICACIONES FINANCIERAS	18,826.32	22,820.26	19,560.85	734.53	3.90%	11.01%
TOTAL	**162,435.68**	**195,399.00**	**177,583.75**	**15,148.07**	**9.33%**	**100.00%**
Fuente: Elaboración propia datos SEFIN.						

COMO SE OBSERVA EN EL* CUADRO N° 14 GASTOS APROBADOS, VIGENTES Y EJECUTADOS 2021 *LA MAYOR PARTE DEL PRESUPUESTO DE GASTOS ES UTILIZADO PARA EL RENGLÓN DE GASTO CORRIENTE, APROBÁNDOSE PARA ESTE RENGLÓN UN MONTO DE L 117,266.78 MILLONES, SIN EMBARGO; EN EL TRANSCURSO DEL EJERCICIO FISCAL ESTE RENGLÓN SUFRIÓ MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR UN MONTO DE L 19,712.49 MILLONES ALCANZANDO UN PRESUPUESTO VIGENTE DE L 136,979.27 MILLONES, EJECUTÁNDOSE AL FINAL DEL EJERCICIO FISCAL UN VALOR DE L 127,758.95 MILLONES REFLEJANDO UN AHORRO POR UN VALOR DE L 10,492.17 MILLONES EN RELACIÓN DE LO APROBADO. DENTRO DE ESTE RENGLÓN LO MÁS REPRESENTATIVO SON SUELDOS Y SALARIOS E INTERESES Y COMISIONES.

En el *Gráfico N° 13 Composición del Gasto Ejecutado 2021* se refleja que del Presupuesto ejecutado en el 2021 el 71.94% corresponde a los **Gastos Corrientes (L 127,758.95 millones)** constituidos por:

- *REMUNERACIONES A EMPLEADOS (L 58,350.43 MILLONES)* ***DEL TOTAL EJECUTADO EL 85.43% ES DECIR L 49,851.11 MILLONES CORRESPONDEN A PERSONAL PERMANENTE EL CUAL COMPRENDE EL PAGO EN SUELDOS, CONTRIBUCIONES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL, DECIMOTERCER Y DECIMOCUARTO MES; POR OTRA PARTE, EL PERSONAL NO PERMANENTE QUE SE EROGARON L 6,905.71 MILLONES QUE CORRESPONDEN AL PAGO DE PRESTACIONES Y CESANTÍAS A LOS EMPLEADOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL (L 1,199.05 MILLONES), Y RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS COMO SER GASTOS DE REPRESENTACIÓN Y EL PAGO DE HORAS EXTRAORDINARIAS, ASIGNACIONES FAMILIARES Y ASISTENCIA SOCIAL AL PERSONAL(L 386.44 MILLONES).***

- **Transferencias y Donaciones Corrientes (L 23,373.85 millones)** comprende **Transferencias Corrientes al Sector Privado** (L 10,820.71 millones) estas son transferencias condicionadas destinadas a financiar los programas presidenciales de la administración anterior como: "No están Solos"," Bono Vida Mejor", "Viviendas Saludables", "Guías de Familia", asimismo las transferencias a Veteranos de Guerra por pensiones, becas, entre ellos a los de ciencias médicas y a los estudiantes en academias policiales y de seguridad, las transferencias a diversos hospitales como ser Mario Catarino Rivas, Hospital María, el Hospital San Lorenzo-Valle, Hospital Leonardo Martínez Valenzuela y el Hospital Santo Hermano Pedro para su funcionamiento, y otras transferencias a diferentes fundaciones, iglesias e instituciones sin fines de lucro (ONGs).

GRÁFICO N° 13 COMPOSICIÓN DEL GASTO EJECUTADO 2021.

Porcentaje de Participación del Gasto Ejecutado Período 2021

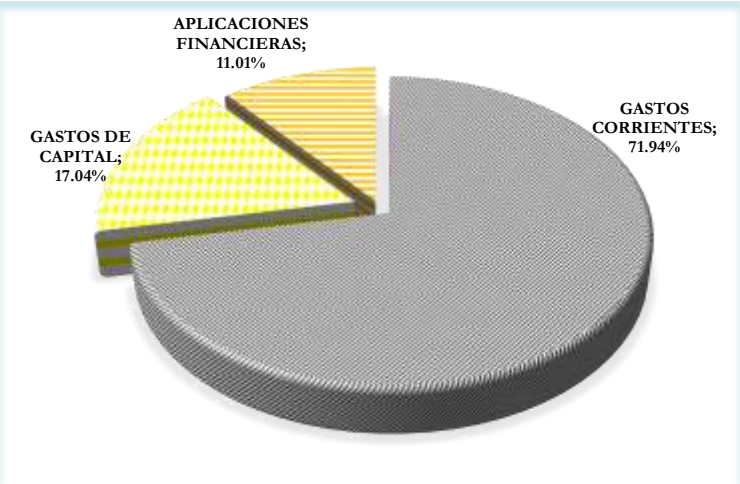

Fuente: Elaboración propia datos SEFIN.

Asimismo, se dio una ejecución para **Transferencias Corrientes al Sector Público** (L 11,408.43 millones) entre lo que se puede resaltar presupuesto transferido de la Secretaría de Educación a la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM) y a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), de la Secretaría de Salud al Hospital Escuela, de la Secretaría de Agricultura al Instituto Nacional Agrario(INA), Universidad de Ciencias Forestales y la Universidad Agrícola, asimismo se realizaron transferencias la Instituto Hondureño de Turismo incluye el 4% de la Tasa Turística, a los Institutos de Seguridad Social entre otros.

Este renglón también incluye las Transferencias Corrientes al Sector Externo (L 555.27 millones) esto en concepto de cuotas a diversos organismos internacionales y **los Fideicomisos** que realizaron gastos corrientes por L 589.45 millones.

- **Intereses (L 21,333.06 millones)** los que corresponden a Intereses y comisiones por Deuda Interna a largo plazo (L 14,984.98 millones) y pago de Intereses y comisiones por Deuda Externa a largo plazo (L 6,348.09 millones).

- **Uso de Bienes y Servicios (L 15,793.11 millones)** siendo los principales, **gastos en servicios profesionales** por L 3,653.22 millones destinándose al pago de consultorías a especialistas, gastos en productos químicos, farmacéuticos, combustibles y lubricantes por L 3,356.24 millones (en su mayoría por la adquisición de vacunas y equipos médicos para atender la pandemia del COVID-19 y los derivados del petróleo para uso en el equipo de transporte, en la maquinaria y otros equipos). Por otro

lado, también se destaca los Servicios Comerciales y Financieros donde se ejecutó el equivalente a L 1,479.12 millones.

- **Otros Gastos Corrientes (L 8,908.50 millones)** corresponde a los gastos del Poder Judicial, la Presidencia de la República, Secretaría del Despacho Presidencial, Ministerio Público, Comisión Permanente de Contingencias y el Congreso Nacional.

Los Gastos de Capital que representan el 17.04% ejecutando un presupuesto de **L 30,263.95 millones**, está integrada por:

- **Inversión en formación bruta de capital fijo (L 12,232.04 millones)** de este valor L 8,109.03 millones corresponden a construcciones, mejoras edificios y obras urbanísticas, proyectos que incluyen la rehabilitación, mantenimiento y conservación del patrimonio vial del país realizado por INVEST-Honduras y la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos; la construcción del Aeropuerto Internacional Palmerola, ampliación y reparación de centros educativos del sistema público entre otros proyectos.

A la compra de Maquinaria y Equipo de Oficina y otros bienes muebles se destinaron L 1,898.73 millones cantidad que incluye la adquisición realizada en equipo médico, sanitario, y hospitalario para dar respuesta inmediata y mejorar la capacidad de prestación del servicio de salud en el control de la COVID-19. Además, se incluye en la categoría de Servicios y Suministros utilizados en proyectos de inversión real por L 1,534.00 millones.

- **Transferencias y Donaciones de Capital (L 15,904.04 millones)** que incluyen Transferencias de Capital al Sector Público por L 9,081.85 millones y Transferencias de Capital al Sector Privado con una erogación de L 3,359.84 millones. Por su parte para los Fideicomisos se realizaron Transferencias de Capital por un monto de L 3,462.34 millones, recursos traspasados principalmente a los Fideicomisos de Fondo de Protección y Seguridad Poblacional, Fideicomiso del Centro Cívico Gubernamental y otros fideicomisos.

- **Otros Gastos de Capital (L 2,127.87 millones)** comprende las asignaciones globales al Congreso Nacional, Ministerio Público y al Poder Judicial.

Y el tercer renglón son las **Aplicaciones Financieras** que representan el 11.01% ejecutando un presupuesto de **L 19,560.85 millones**, integrada por **Amortización de la Deuda (L 18,546.25 millones)** destinado al cumplimiento de compromisos financieros asumidos por la Administración Central en gestiones anteriores entre ellos amortización del servicio de la Deuda Pública Interna a largo plazo en su mayoría Bonos y Letras y el pago de la Deuda Pública Externa a varios organismos multilaterales entre ellos BCIE, BID, FIDA y bancos comerciales como el Banco Europeo de Inversiones(BEI), The Bank of New York Mellon entre otros.

La **Inversión Financiera (L 1,014.60 millones)** que en su mayoría corresponde a préstamos a largo plazo, por otro lado, los Préstamos a Corto Plazo e inversión realizada en fideicomisos.

9. RELACIÓN GASTOS /PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)

CUADRO N° 15 RELACIÓN GASTO/PIB (2019-2021).

Relación Gastos/ PIB 2019-2021						
(Millones de Lempiras)						
CONCEPTO	2019		2020		2021	
	614,918.00		585,734.00		672,775.00	
CORRIENTES	101,024.84	16.43%	109,795.91	18.75%	127,758.95	18.99%
CAPITAL	26,554.14	4.32%	22,554.38	3.85%	30,263.95	4.50%
APLICAC. FINAN.	22,619.23	3.68%	49,589.18	8.47%	19,560.85	2.91%
EGRESOS TOTALES	**150,198.21**	**24.43%**	**181,939.47**	**31.06%**	**177,583.75**	**26.40%**
Fuente: Elaboración propia datos SEFIN.						

COMO SE MENCIONÓ ANTERIORMENTE EL PIB, MIDE EL DESEMPEÑO DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA DE UN PAÍS PORQUE MONITOREA EL ESTADO DE LA ECONOMÍA, AL REALIZAR UNA RELACIÓN DE LOS GASTOS Y ESTE INDICADOR. EN EL* CUADRO N° 15 RELACIÓN GASTOS/PIB (2019-2021) *SE MANIFIESTA QUE EL GASTO EN RELACIÓN AL PIB VENIA REFLEJANDO UNA TENDENCIA AL AUMENTO PARA LOS AÑOS 2019-2020, SIN EMBARGO, PARA EL 2021 ESTA TENDENCIA CAMBIO PUES LA RELACIÓN DISMINUYÓ, AL IGUAL QUE EL GASTO QUE HA IDO CRECIENDO AÑO CON AÑO; PARA EL 2019 LAS EROGACIONES TOTALES ASCENDIERON A L 150,198.21 MILLONES UN 24.43% EN RELACIÓN AL PIB.

Por su parte para el 2020 las erogaciones se elevaron a L 181,939.47 millones 31.06% en relación al PIB y tal y como se observa en el *Gráfico N° 14 Relación Gastos/PIB (2019-2021).*

Finalmente, para el año 2021 el porcentaje de relación disminuyó en 4.66 pp en función al 2020 alcanzando un porcentaje de relación Gastos/PIB de 26.40%, esto como resultado de la disminución de las erogaciones de gastos que ascendieron a L 177,583.75 millones.

GRÁFICO N° 14 RELACIÓN GASTOS /PIB (2019-2021).

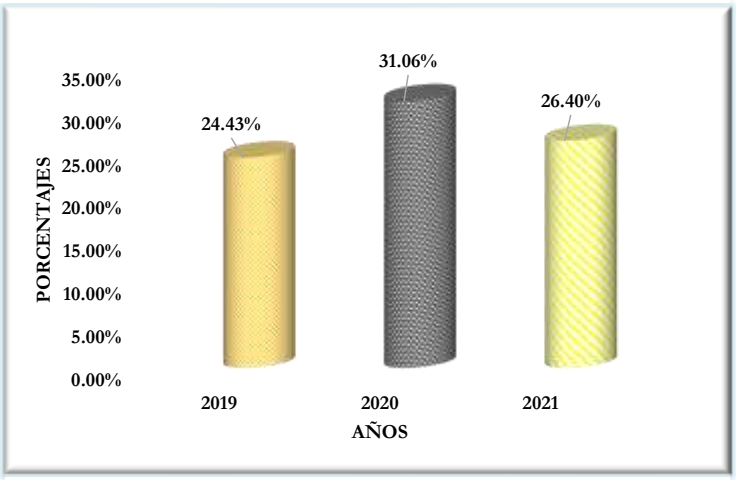

Fuente: Elaboración propia datos SEFIN.

10. RELACIÓN INGRESOS VRS. GASTOS EJECUTADOS:

En el siguiente apartado se analiza el comportamiento de los Ingresos y Gastos durante los últimos tres períodos con el fin de mostrar la gestión realizada por la Administración Central tanto en el tema de la recaudación de ingresos como en la disminución de las erogaciones.

EL* CUADRO N° 16 RELACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS EJECUTADO (2019-2021) *REFLEJA LAS DIFERENCIAS QUE SE HAN DADO ENTRE LOS INGRESOS RECAUDADOS Y LOS GASTOS EROGADOS EN LOS ÚLTIMOS TRES AÑOS, PARA EL 2019 LA DIFERENCIA ENTRE INGRESOS Y GASTOS FUE DE 1.35% YA QUE LA RECAUDACIÓN A PENAS Y CUBRIÓ LAS EROGACIONES.

PARA EL 2020 LOS GASTOS FUERON SUPERIORES A LOS INGRESOS EN UN 5.09% ESTO COMO RESULTADO DE LA APLICACIÓN DE TRES DECRETOS CON RESPECTO A LA ACTIVACIÓN Y MODIFICACIÓN DE LA CLÁUSULA DE EXCEPCIÓN EN LAS REGLAS MACRO FISCALES DE LA LEY DE RESPONSABILIDAD FISCAL DEBIDO A LA EMERGENCIA SANITARIA QUE TUVO COMO EFECTO UNA CAÍDA EN LA RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS Y MAYORES GASTOS. FINALMENTE, PARA EL 2021 LOS

CUADRO N° 16 RELACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS EJECUTADOS (2019-2021)

Distribución Del Presupuesto Ejecutado de Imgresos-Gastos de la Administración Central 2019-2021									
(Millones de Lempiras)									
CONCEPTO	2019			2020			2021		
	INGRESOS	EGRESOS	DIFERENCIA	INGRESOS	EGRESOS	DIFERENCIA	INGRESOS	EGRESOS	DIFERENCIA
INGRESOS CORRIENTES	110,305.80	101,024.84	-8.41%	88,043.10	109,795.91	24.71%	122,969.48	127,758.95	3.89%
RECURSOS DE CAPITAL	4,462.71	26,554.14	495.02%	5,046.08	22,554.38	346.97%	3,677.44	30,263.95	722.96%
FUENTES FINANCIERAS	37,479.49	22,619.23	-39.65%	80,035.50	49,589.18	-38.04%	59,179.14	19,560.85	-66.95%
TOTALES	**152,248.00**	**150,198.21**	**-1.35%**	**173,124.68**	**181,939.47**	**5.09%**	**185,826.06**	**177,583.75**	**-4.44%**
Fuente: Elaboración Propia con datos de SEFIN.									

INGRESOS RECAUDADOS FUERON SUPERIORES A LA EROGACIÓN DE LOS GASTOS REFLEJANDO UNA DIFERENCIA DE 4.44%.

Como se observa los Recursos de Capital son los que reflejan las mayores diferencias, puesto que los Recursos de capital han sido insuficientes para cubrir los gastos de capital, en el 2019 los Egresos de Capital ascendieron a L 26,554.14 millones contra una recaudación de L 4,462.71 millones insuficiente para cubrir los gastos aumentando la diferencia en un 495.02%. Por su parte el 2020 las Erogaciones de capital fueron superiores en un 346.97%, ascendiendo a L 22,554.38 millones mientras los Recursos solamente alcanzaron L 5,046.08 millones, y para el 2021 los Gastos de Capital ascendieron a L 30,263.95 millones superiores a los Ingresos de Capital que solamente alcanzaron un monto de L 3,677.44 millones una diferencia del 722.96%.

EL GRÁFICO N° 15 COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS Y EGRESOS DE LA AC (2019-2021) ***REFLEJA EL COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS CONTRA LOS GASTOS, PARA EL AÑO 2019 LA RECAUDACIÓN DE L 152,248.00 MILLONES APENAS CUBRIÓ LOS GASTOS QUE SUMARON UN TOTAL DE L 150,198.21 MILLONES, LOGRANDO UN SUPERÁVIT DE L 2,049.79 MILLONES.***

Para el año 2021 se observó el cumplimiento de las reglas fiscales y en específico lo concerniente a las metas de déficit del Sector Público No Financiero del cual la Administración Central es parte y la tasa de crecimiento anual del gasto corriente, sin embargo, para el 2020 las cosas cambiaron pues los egresos sobrepasaron los ingresos recaudados, pues solamente se recaudaron L 173,124.68 millones y se erogaron L 181,939.47 millones generando un déficit de L 8,814.79 millones.

El resultado anterior es la consecuencia de la política adoptada por el gobierno para afrontar la contracción de la actividad económica, pues para el 2020 debido a la crisis sanitaria y a los golpes de las Tormentas ETA e IOTA que tuvo como efecto una caída en la recaudación de impuestos y mayores gastos, se aplicaron tres decretos con respecto a la activación y modificación de la cláusula de excepción en las reglas macro fiscales de la Ley de Responsabilidad Fiscal como se mencionó anteriormente.

GRÁFICO N° 15 COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS Y GASTOS (2019-2021)

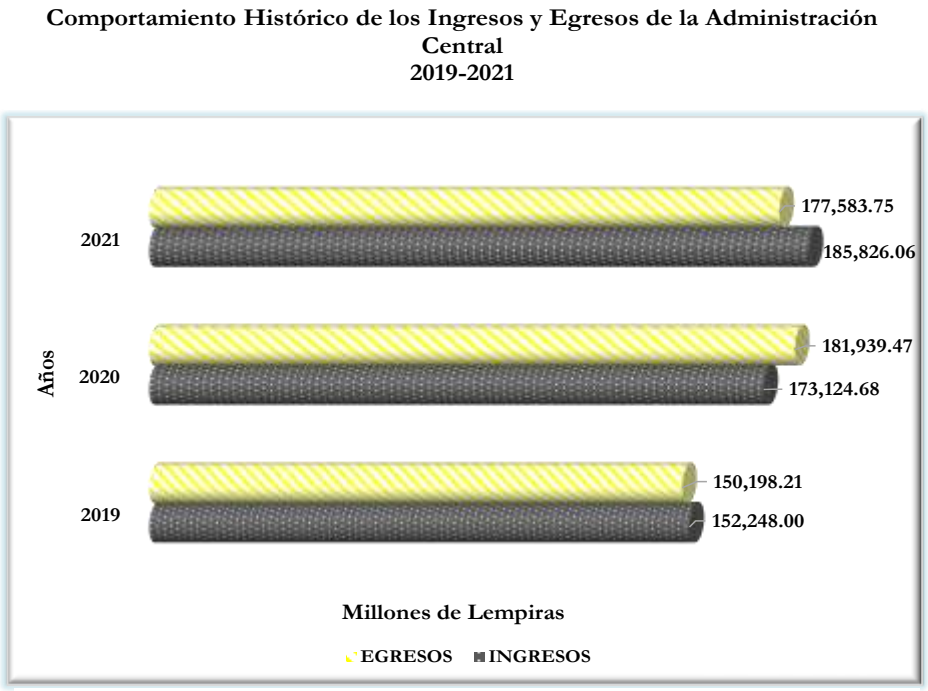

Fuente: Elaboración propia datos SEFIN.

Para el 2021 los ingresos totales recaudados por la Administración Central alcanzaron un monto L 185,826.06 millones y por su parte los gastos totales ejecutados ascendieron a L 177,583.75 millones, mostrando un ahorro presupuestario de L 8,242.31 millones, esto como efecto de la política fiscal adoptada por el Gobierno de la Administración anterior, para afrontar la contracción de la actividad económica, la emergencia sanitaria y humanitaria producto de la Pandemia COVID-19 y de las Tormentas ETA e IOTA.

En términos generales, el crecimiento del Gasto Público en la Administración Central se ha concentrado en tres principales grupos: Servicios Personales, Servicio del pago de la Deuda Pública y los Activos

Financieros, este último cambio su tendencia a partir del 2016 teniendo un crecimiento exponencial a partir de la adopción por parte del sector público de la figura de los fideicomisos. Además, se ha visto con el tiempo la creación, modificación de las Secretarías de Estado, los Organismos o Entidades desconcentradas que han impactado en el incremento en otras instituciones del gasto público, esto se debe al crecimiento del número de instituciones de la Administración Central, las cuales en el 2012 sumaban 55 instituciones y en el 2021 se cerró con 80 instituciones vigentes incluidos los gabinetes sectoriales.

CAPITULO III: PRESUPUESTO DE INGRESOS DE LAS INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS Y DESCONCENTRADAS 2021.

Este capítulo comprende un estudio al comportamiento del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Administración Descentralizada correspondiente al período 2021, haciendo referencia a cada una de las etapas del Presupuesto de Ingresos y realizando un comparativo con las cifras de los años 2019 y 2020, además se incluye un análisis sobre los aspectos financieros del presupuesto (ahorro, inversión y financiamiento). De igual forma, muestra los resultados obtenidos, incluyendo las justificaciones sobre el comportamiento de la ejecución del presupuesto y la composición de las 21 instituciones seleccionadas para el examen.

1. PRESUPUESTO DE INGRESOS APROBADO, MODIFICADO Y EJECUTADO DE LA ADMINISTRACIÓN DESCENTRALIZADA 2019-2021.

El Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Administración Descentralizada para el Ejercicio Fiscal 2021, aprobado mediante *Decreto N° 182-2020, asciende a la suma de CIENTO VEINTISÉIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS LEMPIRAS EXACTOS (L 126,435,427,362.00)* ***reflejando una variación de L 416.94 millones (0.33%) con respecto al presupuesto del año 2020, como se refleja en el*** **Cuadro N° 17 Presupuesto de Ingresos Aprobado, Modificado y Ejecutado de la AD 2021.**

Cuadro N° 17 Presupuesto de Ingresos Aprobado, Modificado y Ejecutado de la AD 2021.

Distribución Del Presupuesto de Ingresos Aprobado, Modificado y Ejecutado de la Administración Descentralizada 2021										
(Millones de Lempiras)										
FUENTE	APROBADO		VIGENTE		EJECUTADO		VARIACIÓN (Aprobado-Modificado)		VARIACIÓN (Vigente-Ejecutado)	
							L	%	L	%
INGRESOS CORRIENTES	96,874.03	76.62%	99,316.40	74.24%	80,135.97	72.57%	2,442.37	2.46%	-19,180.43	-23.93%
RECURSOS DE CAPITAL	1,780.16	1.41%	2,109.71	1.58%	294.36	0.27%	329.55	15.62%	-1,815.35	-616.71%
FUENTES FINANCIERAS	27,781.23	21.97%	32,347.32	24.18%	29,991.69	27.16%	4,566.09	14.12%	-2,355.63	-7.85%
Totales	**126,435.42**	**100.00%**	**133,773.43**	**100.00%**	**110,422.02**	**100.00%**	**7,338.01**	**5.49%**	**-23,351.41**	**-21.15%**
Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República 2021 y Secretaría de Finanzas.										

Al igual que la Administración Central el presupuesto de la Administración Descentralizada está integrado por tres tipos de fuente de Ingresos, los Ingresos Corrientes (que están compuesto por Ingresos Tributarios y No tributarios, Contribuciones a la Seguridad Social y a Otros Sistemas, Ventas de Bienes y Servicios del Gobierno General, Ingresos de Operación, Rentas de la Propiedad y Transferencias y Donaciones Corrientes), la segunda fuente son los Recursos de Capital y, por último, las Fuentes Financieras.

Así como en la Administración Central, los Ingresos Corrientes, son los ingresos de mayor aportación para el funcionamiento del presupuesto de la Administración Descentralizada y por ende para el desarrollo de la misma, el valor aprobado en el 2021 para los Ingresos Corrientes fue de L 96,874.03 millones (76.62% del total aprobado), las Fuentes Financieras son otra fuente que incide en la integración del presupuesto de la administración descentralizada que para el año 2021 aportó un monto de L 27,781.23 millones (21.97%) y finalmente, los Recursos de Capital se le aprobaron para el 2021 un monto de 1,780.16 millones (1.41%), estos ingresos corresponden a venta de activos y transferencias de capital.

EL PRESUPUESTO DE LA ADMINISTRACIÓN DESCENTRALIZADA AL IGUAL QUE EN LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL SUFRE MODIFICACIONES EN EL TRANSCURSO DE CADA PERÍODO, PARA EL AÑO 2021 LAS MODIFICACIONES ASCENDIERON A L 7,338.00 MILLONES ALCANZANDO UN PRESUPUESTO VIGENTE DE L 133,773.43 MILLONES, REFLEJÁNDOSE LAS MISMAS EN UN 74.24% DE LOS INGRESOS TOTALES; ESPECÍFICAMENTE EN LOS INGRESOS CORRIENTES QUE AUMENTARON DE UN APROBADO DE L 96,874.03 MILLONES A L 99,316.40 MILLONES.

Las Fuentes Financieras, representaron un 24.18% del total modificado, con un aumento de L 4,566.09 millones de lo aprobado, alcanzando un presupuesto vigente de L 32,347.32 millones. En el caso de los Recursos de Capital estas representan el 1.58% de los Ingresos Totales.

Gráfico N° 16 Presupuesto de Ingresos Aprobado, Vigente y Ejecutado de la AD 2021.

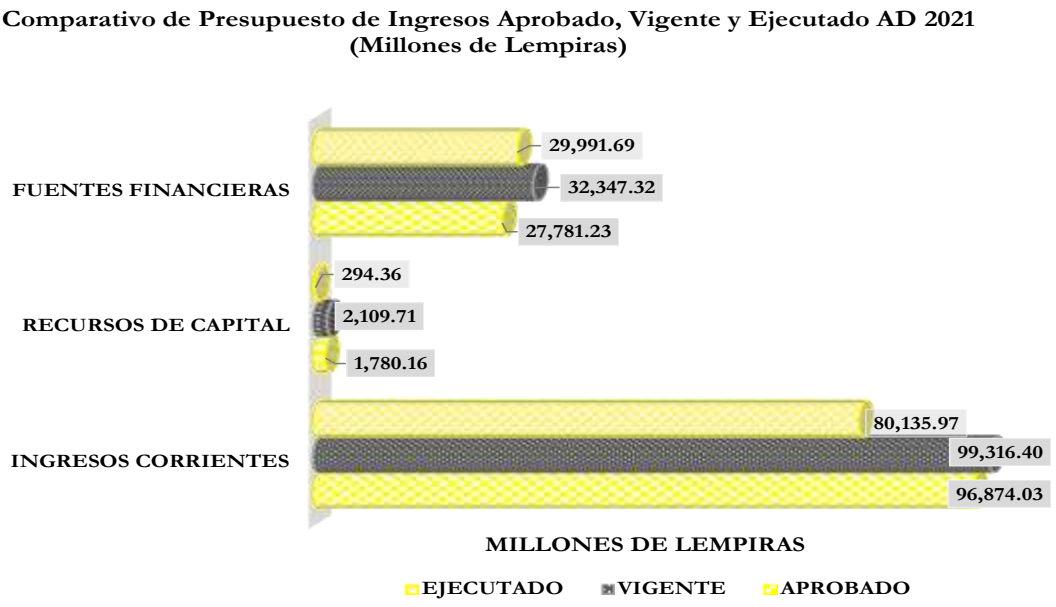

Fuente: Elaboración Propia, Datos proporcionados por SEFIN.

Al cierre del ejercicio fiscal 2021 se alcanzó una recaudación por un valor de L 110,422.02 millones, representando el 82.54% con relación al presupuesto vigente, quedando por debajo del mismo por un valor de L 23,351.41 millones (21.15%), dentro de esta recaudación se destacan los Ingresos Corrientes con un valor de L 80,135.97 millones los que representan el 72.57% del total recaudado, esta fuente de ingresos presentó un incremento del 16% con

relación a la recaudación del año 2020 evidenciando una mejora posterior a la apertura de la economía nacional después de la situación de emergencia sanitaria por la pandemia COVID-19, derivando en mayores ingresos por venta de bienes y servicios generado principalmente por las Universidades e Institutos Públicos.

En el *gráfico N° 16 Presupuesto de Ingresos Aprobados, Vigente y Ejecutado AD 2021* se observa que las Fuentes Financieras registraron una recaudación de L 29,991.69 millones representando el 27.16% del total de la recaudación, destacándose la recuperación de préstamos de corto plazo y venta de títulos y valores generados por los Institutos Públicos de Previsión y Seguridad Social, colocación de títulos y valores por la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE).

Los Ingresos de Capital ascendieron a L 294.36 millones equivalente al 0.27% del total de la recaudación, esta fuente tuvo una baja recaudación influyendo en la misma la reducción aplicada a las transferencias debido a la priorización de los recursos públicos.

2. PRESUPUESTO DE INGRESOS EJECUTADOS PERÍODO 2019-2021

Como se mencionó anteriormente el Presupuesto de Ingresos de la Administración Descentralizada se aprobó por un monto de L 126,435.43 millones, pero en el transcurso del ejercicio fiscal sufrió modificaciones logrando un presupuesto vigente de L 133,773.43 millones, sin embargo; no se alcanzó en su totalidad, ya que la ejecución fue del 78.85% del presupuesto vigente alcanzado una recaudación total por L 110,422.02 millones, monto inferior al año 2020 que fue de L 113,126.79 millones.

CUADRO N° 18 DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS EJECUTADO DE LA AD 2019-2021

Comparativo Presupuesto de Ingresos Ejecutado de la Administración Descentralizada 2019-2021								
(Millones de Lempiras)								
CONCEPTO	2019		2020		2021		VARIACIÓN 2020-2021	
INGRESOS CORRIENTES	78,843.55	71.46%	69,090.98	61.07%	80,135.97	72.57%	11,044.99	13.78%
RECURSOS DE CAPITAL	417.66	0.38%	257.00	0.23%	294.36	0.27%	37.36	12.69%
FUENTES FINANCIERAS	31,064.70	28.16%	43,778.81	38.70%	29,991.69	27.16%	-13,787.12	-45.97%
INGRESOS TOTALES	**110,325.91**	**100.00%**	**113,126.79**	**100.00%**	**110,422.02**	**100.00%**	**-2,704.77**	**-2.45%**
Fuente: Elaboración Propia con Datos de SEFIN.								

COMO SE OBSERVA EN EL* CUADRO N° 18 DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS EJECUTADO DE LA AD 2019-2021, *PARA EL 2021 LA FUENTE DE INGRESOS CORRIENTES FUE EL DE MAYOR IMPACTO, CON UNA RECAUDACIÓN DE L 80,135.97 MILLONES, MONTO SUPERIOR EN L 11,044.99 MILLONES A LA RECAUDACIÓN ALCANZADA EN EL 2020 QUE REGISTRO UNA RECAUDACIÓN DE L 69,090.98 MILLONES. POR SU PARTE LAS FUENTES FINANCIERAS ALCANZARON UNA EJECUCIÓN DE L 29,991.69 MILLONES LO QUE REPRESENTA EL 27.16% DEL TOTAL EJECUTADO; MONTO INFERIOR AL AÑO 2020 QUE FUE DE L 43,778.81 MILLONES. LOS

RECURSOS DE CAPITAL FUERON DE L 294.36 MILLONES AUMENTANDO EN 12.69 % (L 37.36 MILLONES) EN RELACIÓN AL AÑO 2020.

GRÁFICO N° 16 PRESUPUESTO DE INGRESOS EJECUTADOS AD 2019-2021

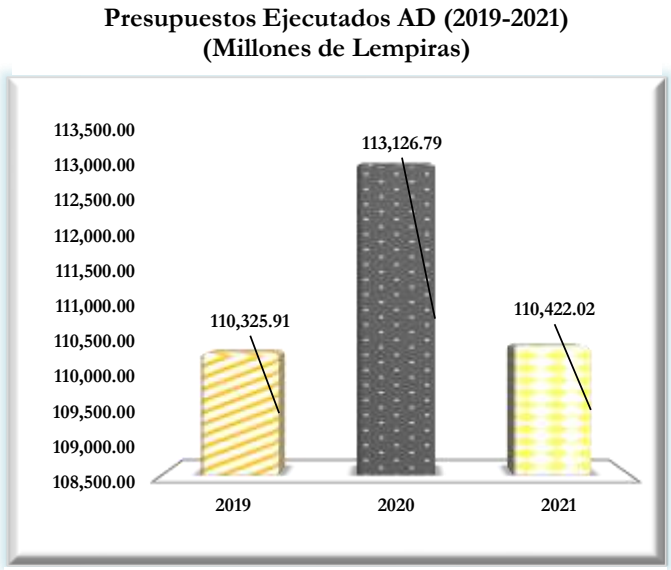

Fuente: Elaboración Propia con Datos de SEFIN.

En el *Gráfico N° 17 Presupuesto de Ingresos Ejecutados AD 2019-2021* se observan los valores recaudados del Período Fiscal 2019-2021, reflejándose una disminución de L 2,704.77 millones (2.45%) en el 2021 con respecto al 2020, período en el que la recaudación fue de L 113,126.79 millones, esa disminución se deriva principalmente del comportamiento decreciente en Fuentes de Financiamiento y Rentas de la Propiedad. Para el 2019 la recaudación lograda fue de L 110,325.91 millones.

A. INGRESOS CORRIENTES

Los Ingresos Corrientes de la Administración Descentralizadas son recaudados conforme a la aplicación de precios, tasas, tarifas, aportes patronales y personales en el caso de los Institutos Públicos de Previsión y Seguridad Social y Planes de Arbitrios en las universidades, los intereses generados por las inversiones financieras realizadas en las Instituciones Financieras y de Previsión Social y por las transferencias corrientes.

El presupuesto aprobado para los Ingresos Corrientes para el período 2021 asciende a L 96,874.03 millones el cual fue modificado en L 2,442.36 millones alcanzando un presupuesto vigente de L 99,316.40 millones, obteniendo L 80,135.97 millones de recaudación equivalente al 80.68% del presupuesto vigente.

Seguidamente, se incluye el análisis de los recursos más representativos en el Sector Descentralizado que componen los Ingresos Corrientes y que se observan en el *Cuadro N° 19 Desglose de Ingresos Corrientes de la AD en sus tres etapas 2021:*

Cuadro N° 19 Desglose de Ingresos Corrientes de la AD en sus tres etapas 2021.

Desglose de Ingresos Corrientes Aprobados, Modificados y Ejecutados de la Administración Descentralizada 2021						
(Millones de Lempiras)						
CUENTA	APROBADO	MODIFICADO	EJECUTADO	VARIACIÓN APROBADO - EJECUTADO (L.)	VARIACIÓN %	PARTICIPACIÓN INGRESO EJECUTADO
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	644.66	841.85	938.37	293.71	45.56%	1.17%
CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	21,898.96	21,898.96	22,556.72	657.76	3.00%	28.15%
CONTRIBUCIONES A OTROS SISTEMAS	1,727.51	1,805.76	1,807.61	80.10	4.64%	2.26%
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DEL GOBIERNO GENERAL	859.13	876.87	645.46	-213.67	-24.87%	0.81%
INGRESOS DE OPERACIÓN	41,953.35	41,953.90	30,009.40	-11,943.95	-28.47%	37.45%
RENTAS DE LA PROPIEDAD	21,327.18	21,402.46	15,669.21	-5,657.97	-26.53%	19.55%
TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	8,463.24	10,536.60	8,509.20	45.96	0.54%	10.62%
TOTAL INGRESOS CORRIENTES	**96,874.03**	**99,316.40**	**80,135.97**	**-16,738.06**	**-17.28%**	**100.00%**
Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República 2021 y Secretaría de Finanzas.						

Ingresos de Operación: (37.45%) con una recaudación de L 30,009.40 millones representando el 37.45% del total de los ingresos corrientes, y quedando en un 28.47% abajo del presupuesto aprobado (L 41,953.35 millones) es decir L 11,943.95 millones menos, la baja recaudación es producto de la situación por pandemia COVID-19, dado que aun con la apertura de la economía no se ha logrado el ritmo normal de algunas empresas impidiendo la generación de ingresos por venta de bienes y servicios según lo contemplado en el presupuesto.

Dentro de estos se destacan la Venta Bruta de Servicios (L 25,817.16 millones), los Ingresos de las Instituciones Financieras (L 2,627.26 millones) y en menor porcentaje de aportación la Venta Bruta de Bienes (L 997.81 millones) y los Ingresos de No Operación (L 567.18 millones).

Contribuciones a la Seguridad Social: (28.15%) El Presupuesto aprobado fue de L 21,898.96 millones siendo el mismo Presupuesto Vigente ya que no sufrió modificaciones, obtuvo una recaudación de L 22,556.72 millones superior en 3.00% al presupuesto aprobado; estos recursos fueron percibidos a través de aportes patronales y cotizaciones de los participantes de los cinco sistemas de previsión social IHSS, IPM, INJUPEMP, INPREMA E INPREUNAH.

Rentas de la Propiedad: (19.55%) Se aprobó un Presupuesto de L 21,327.18 millones y al cierre del ejercicio fiscal se obtuvo una recaudación de L 15,669.21 millones correspondientes a intereses por depósitos internos y externos, seguido de los intereses por títulos y valores y los intereses sobre préstamos al sector privado siendo estos los más representativos producto de la rentabilidad de los ahorros e inversiones financieras realizadas principalmente por los Institutos de Previsión y Seguridad Social e Instituciones Financieras.

Transferencias y Donaciones Corrientes: (10.62%) Se aprobó un presupuesto de L 8,463.24 millones registrándose modificaciones por L 2,073.37 millones logrando un presupuesto vigente de L 10,536.60 millones de los cuales se recaudaron L 8,509.20 millones es decir 0.54% (L 45.96 millones) abajo del presupuesto aprobado, y L 2,027.40 millones abajo del Presupuesto Vigente, la baja recaudación es producto de la reducción aplicada a las transferencias corrientes que reciben las instituciones descentralizadas de la Administración Central, las cuales se disminuyeron en 2020 producto de la emergencia sanitaria y de acuerdo con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 92-2020 publicado el 27 de julio del 2020 manteniéndose para el 2021.

Contribuciones a Otros Sistemas: (2.26%) El presupuesto vigente fue de L 1,805.76 millones de los cuales se recaudaron L 1,807.70 millones, recaudación lograda por aportes del sistema asegurador en la CNBS, aportes patronales al INFOP y aportes al Consejo Nacional Supervisor de Cooperativas CONSUCOOP.

Ingresos No Tributarios: (1.17%) Se aprobó un presupuesto por un monto de L 644.66 millones, el cual fue modificado en el transcurso del ejercicio cerrando con un presupuesto vigente de L 841.85 millones, producto de la incorporación de ingresos por el monto de L 7.72 millones procedentes de la Tasa de Verificación de Concentraciones Económicas generado por la Comisión para la Defensa y la Promoción de la Competencia (CDPC), incorporaciones de recursos en el Patronato Nacional de la Infancia (PANI) por L 167.92 millones provenientes del rubro Concesión Operación lotería Electrónica, en el Instituto Hondureño de Turismo (IHT) por L 19.94 millones proveniente de canon por beneficios y un valor de L 1.61 millones generado por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros(CNBS) mediante el rubro de Otros No tributarios.

El monto recaudado ascendió a L 938.37 millones, un 45.46% (L 293.71 millones) más que el presupuesto aprobado, y 11.47% (L 96.52 millones) menos que el presupuesto vigente, porcentaje justificado por la mejora de la recaudación de este tipo de ingresos después de la apertura de la economía que se mantuvo el cierre temporal de instituciones por la pandemia COVID-19.

Venta de Bienes y Servicios del Gobierno General: (0.81%) su recaudación fue de L 645.46 millones procedentes de la venta de bienes y prestación de servicios ofrecidos por las instituciones del Sector Descentralizado, este rubro no alcanzó su presupuesto aprobado por una variación de 24.87% (L 213.67 millones) menos del presupuesto aprobado, resultado derivado a la baja captación observada en instituciones como UNAH, IHAH, HEU, UNACIFOR, e INE y por las medidas implementadas ante la emergencia sanitaria.

En el *Gráfico N° 18 Participación de los Ingresos Corrientes de la AD en la Recaudación 2021* se reflejan los porcentajes de participación en la recaudación de cada uno de los rubros que integran los Ingresos Corrientes, siendo los rubros de mayor participación los **Ingresos de Operación con un 37.45%,** ingresos que corresponden a la venta de energía eléctrica realizada por la ENEE, venta de servicios de telecomunicaciones, portuarios, acueductos y alcantarillados entre los más representativos del sector; seguido de las **Contribuciones a la Seguridad Social con 28.15%** compuesto por los aportes patronales y cotizaciones de los participantes de los cinco Institutos Públicos de Previsión y Seguridad Social, Contribuciones del sector privado; y **Rentas de la Propiedad con 19.55%** integrado como se mencionó anteriormente por intereses por depósitos internos y externos (L 6,079.53 millones), intereses por títulos y valores (L 5,453.38 millones) e intereses sobre préstamos al sector privado (L 3,691.12 millones) entre los más relevantes.

GRÁFICO N° 17 PARTICIPACIÓN DE LOS INGRESOS CORRIENTES DE LA AD EN LA RECAUDACIÓN 2021.

Porcentaje de Participación de los Ingresos Corrientes en la Recaudación Período 2021

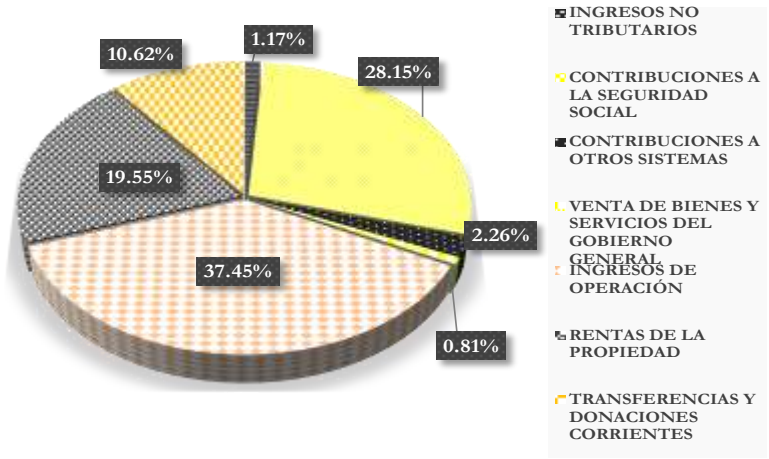

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República 2021 y Secretaría de Finanzas.

B. INGRESOS DE CAPITAL

En el *Cuadro N° 20 Desglose de Ingresos de Capital de la AD 2021* se observa que para el renglón de los Ingresos de Capital se aprobó un presupuesto de L 1,780.16 millones que corresponden a ingresos por venta de activos y transferencias de capital; registrándose modificaciones presupuestarias por L 329.55 millones, alcanzando un Presupuesto Vigente de L 2,109.71 millones, la recaudación registrada ascendió L 294.36 lo que representa un 13.95% con relación al Presupuesto Vigente, bajo nivel de realización debido a que las transferencias de la Administración Central e ingresos provenientes del Sector Externo no fueron recibidas según lo presupuestado, obedeciendo a la disminución de las transferencias de capital que reciben las instituciones descentralizadas procedentes de la Administración Central, las cuales se disminuyeron por la emergencia sanitaria y de acuerdo a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 92-2020 manteniéndose los mismos niveles de restricción para el ejercicio fiscal 2021.

Esta fuente de Ingresos está compuesta por los Recursos Propios de capital producto de la Venta de Inmuebles y Venta de Otros Bienes de Activo Fijo y por Transferencias y Donaciones de Capital tanto del sector gobierno y del sector externo.

CUADRO N° 20 DESGLOSE DE LOS INGRESOS DE CAPITAL AD 2021.

Desglose de Ingresos De Capital Aprobados, Modificados y Ejecutados de la Administración Descentralizada 2021						
(Millones de Lempiras)						
CUENTA	APROBADO	MODIFICADO	EJECUTADO	VARIACIÓN APROBADO - EJECUTADO (L.)	VARIACIÓN %	PARTICIPACIÓN INGRESO EJECUTADO
RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	6.21	6.21	0.29	-5.92	-95.33%	0.10%
VENTA DE INMUEBLES	6.21	6.21	0.29	-5.92	-95.33%	0.10%
VENTA DE OTROS BIENES DE ACTIVO FIJO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00%
TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL	1,773.95	2,103.50	294.07	-1,479.88	-83.42%	99.90%
TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL DEL GOBIERNO	1,604.72	1,850.16	292.58	-1,312.14	-81.77%	99.40%
TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL DEL SECTOR EXTERNO	169.23	251.85	0.00	-169.23	-100.00%	0.00%
TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL DEL SECTOR PRIVADO	0.00	0.23	0.23	0.23	0.00%	0.08%
TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL DE EMPRESAS	0.00	1.26	1.26	1.26	0.00%	0.43%
TOTAL INGRESOS DE CAPITAL	**1,780.16**	**2,109.71**	**294.36**	**-1,485.80**	**-83.46%**	**100.00%**
Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República 2021 y Secretaría de Finanz						

El *Gráfico N° 19 Participación de los Ingresos de Capital de la AD en la Recaudación 2021* refleja la participación de cada uno de los renglones que componen los Ingresos de Capital de la administración descentralizada y como se puede observar las **Transferencias y Donaciones de Capital del Sector Gobierno** son las de mayor influencia en la recaudación con el 99.40% alcanzando una recaudación de L 292.58 millones, ingresos que en su mayoría son recibidos de la Administración Central.

GRÁFICO N° 18 PARTICIPACIÓN DE LOS INGRESOS DE CAPITAL EN LA RECAUDACIÓN 2021.

Porcentaje de Participación de los Ingresos de Capital en la Recaudación Período 2021

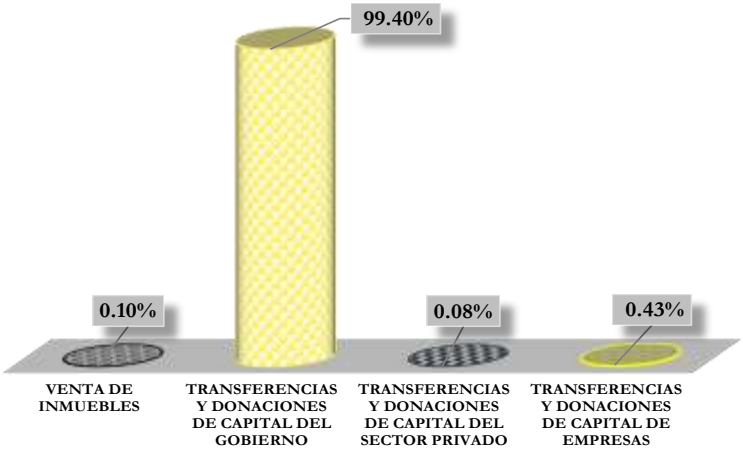

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República 2021 y Secretaría de Finanzas.

Por su parte las **Transferencias y Donaciones de Capital de Empresas** contribuyeron con el 0.43%, logrando L 1.26 millones; asimismo las Transferencias y Donaciones de Capital del Sector Privado que representa el 0.08% alcanzando un monto de L 0.23 millones correspondiendo ambas a donaciones en especie realizadas al Instituto Nacional Agrario (INA), los restantes 0.10% (L 0.29 millones) corresponde a Venta de Inmuebles.

C. FUENTES FINANCIERAS

En el *Cuadro N° 30 Desglose de las Fuentes Financieras AD 2021* se observa el presupuesto aprobado en Fuentes Financieras ascendió a un valor de L 27,781.22 millones, registrando modificaciones presupuestarias por un monto de L 4,566.10 millones, resultando un presupuesto vigente de L 32,347.32 millones, las modificaciones fueron producto de la incorporación de fondos a la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) provenientes de Colocación de Títulos y Valores de la Deuda Interna a Largo Plazo y destinados al pago de la deuda por compra de energía, al Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) procedentes de recursos propios resultantes de la liquidación 2020 y orientados a inversiones en Títulos y Valores.

CUADRO N° 21 DESGLOSE DE LAS FUENTES FINANCIERAS AD 2021.

Desglose de Fuentes Financieras Aprobados, Modificados y Ejecutados de la Administración Descentralizada 2021						
(Millones de Lempiras)						
DESCRIPCIÓN	APROBADO	VIGENTE	EJECUTADO	VARIACIÓN APROBADO - EJECUTADO (L.)	VARIACION (%)	PARTICIPACIÓN INGRESO EJECUTADO
DISMINUCIÓN DE LA INVERSIÓN FINANCIERA	**25,283.39**	**28,343.99**	**26,905.28**	**1,621.89**	**6.41%**	**89.71%**
VENTA DE TÍTULOS Y VALORES	11,408.32	11,927.98	10,600.99	-807.33	-7.08%	35.35%
RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO	11,504.39	11,504.39	11,062.18	-442.21	-3.84%	36.88%
RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO	2,370.68	3,007.40	3,285.43	914.75	38.59%	10.95%
FONDOS DE FIDEICOMISOS DE AÑOS ANTERIORES	0.00	65.03	65.03	65.03	0.00%	0.22%
DISMINUCIÓN DE DISPONIBILIDADES DE AÑOS ANTERIORES	0.00	1,839.19	1,891.65	1,891.65	0.00%	6.31%
ENDEUDAMIENTO PÚBLICO	**0.00**	**2,578.14**	**2,577.09**	**2,577.09**	**0.00%**	**8.59%**
COLOCACIÓN DE TÍTULOS Y VALORES A LARGO PLAZO	0.00	2,578.14	2,577.09	2,577.09	0.00%	8.59%
OBTENCIÓN DE PRÉSTAMOS	**2,497.83**	**1,425.19**	**509.32**	**-1,988.51**	**-79.61%**	**1.70%**
OBTENCIÓN DE PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO	0.00	0.00	150.00	150.00	0.00%	0.50%
OBTENCIÓN DE PRÉSTAMOS SECTORIALES A LARGO PLAZO	2,497.83	1,425.19	359.32	-2,138.51	-85.61%	1.20%
TOTAL FUENTES FINANCIERAS	**27,781.22**	**32,347.32**	**29,991.69**	**2,210.47**	**7.96%**	**100.00%**
Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República 2021 y Secretaría de Finanzas.						

Al final del ejercicio fiscal 2021 esta fuente logró una recaudación por un valor de L 29,991.69 millones, reflejando una sobre ejecución de L 2,210.47 millones con respecto a lo aprobado es decir un 7.96%, y L 2,210.47 millones con respecto al Vigente un 6.83%, producto de una mayor recuperación de préstamos

a corto plazo reportados por las Instituciones de Previsión Social y empresas públicas financieras, la colocación títulos y valores registrada por la ENEE.

El *Gráfico N° 20 Participación de las Fuentes Financieras en la Recaudación 2021* refleja el porcentaje de participación de cada uno se los renglones que componen las Fuentes Financieras desglosados así:

GRÁFICO N° 19 PARTICIPACIÓN DE LAS FUENTES FINANCIERAS EN LA RECAUDACIÓN 2021.

Porcentaje de Participación de las Fuentes Financieras en la Recaudación Período 2021

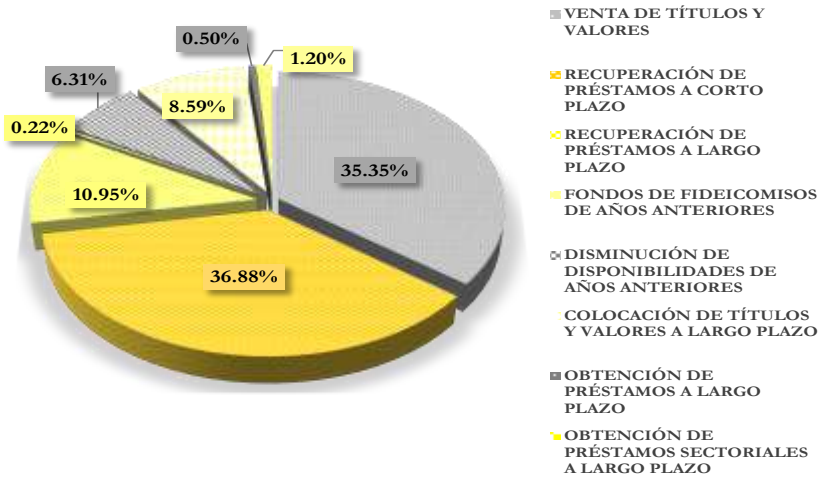

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República 2021 y Secretaría de Finanzas.

Disminución de la Inversión Financiera (89.71%) este renglón está compuesto por Recuperación de Préstamos a Corto Plazo (36.88%) con un valor registrado de L 11,062.18 millones, Venta de Títulos y Valores (35.35%) con una recaudación de L 10,600.99 millones, destacando la inversión realizada por el Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA), El Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI), Recuperación de Préstamos a Largo Plazo (10.95%) alcanzó una recaudación de L 3,285.43 millones, Disminución de Disponibilidades de años anteriores (6.31%) con un valor recaudado L 1,891.65 millones y Finalmente, los Fondos de Fideicomisos de Años Anteriores (0.22%) con L 65.03 millones.

Endeudamiento Público (8.59%) esta cuenta sufrió una modificación presupuestaria por valor de L 2,578.14 millones por Colocación de Títulos y Valores a Largo Plazo, la recaudación fue de L 2,577.09 millones quedando por debajo en L 1.05 millones con relación al presupuesto vigente, recursos obtenidos a través de la emisión de bonos.

Obtención de Préstamos (1.70%): obteniendo una recaudación de L 509.32 millones, compuesto por Obtención de Préstamos a Largo Plazo (0.50%) con una recaudación de L 150.00 millones y Obtención de Préstamos Sectoriales a Largo plazo (1.20%) recaudando L 359.32 millones.

3. RESULTADO PRESUPUESTARIO-ECONÓMICO-FINANCIERO 2021

EL* CUADRO N° 22 ASPECTOS FINANCIEROS DEL PRESUPUESTO DE LA AD 2021 *MUESTRA UN ANÁLISIS DEL COMPORTAMIENTO PRESUPUESTARIO, ECONÓMICO Y FINANCIERO REGISTRADO EN LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN DESCENTRALIZADA PARA EL EJERCICIO 2021.

AL IGUAL QUE EN LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL ESTE ANÁLISIS PROPORCIONA UN PANORAMA GENERAL DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL A TRAVÉS DE LA CAPTACIÓN DE INGRESOS Y LOS EGRESOS REPORTADOS EN EL PERÍODO 2021, EL CUAL REFLEJA QUE AL CIERRE DEL MISMO SE ALCANZÓ UN RESULTADO PRESUPUESTARIO CON UN DÉFICIT DE L 544.14 MILLONES, ESTO COMO RESULTADO DE UNA RECAUDACIÓN DE INGRESOS TOTALES DE L 110,422.02 MILLONES INFERIORES A LOS GASTOS TOTALES EJECUTADOS DE L 110,966.16 MILLONES.

Por otra parte, en la ejecución se registraron Ingresos Corrientes por L 80,135.97 millones y L 75,605.49 millones en gastos corrientes resultando un Ahorro de L 4,530.48 millones, además de un Déficit

CUADRO N° 22 ASPECTOS FINANCIEROS DEL PRESUPUESTO AD 2021.

Resultado: Presupuestario, Económico-Financiero 2021 Administración Descentralizada			
CUENTAS	**PRESUPUESTARIO**	**ECONÓMICO**	**FINANCIERO**
INGRESOS	**110,422.02**		
CORRIENTES	**80,135.97**	**80,135.97**	
Tributarios	0.00		
No Tributarios	938.37		
Contribuciones a la Seguridad Social	22,556.72		
Contribuciones a otros Sistemas	1,807.61		
Venta de Bienes y Servicios del Gobierno General	645.46		
Ingresos de Operación	30,009.40		
Rentas de la Propiedad	15,669.21		
Transferencias y Donaciones Corrientes	8,509.20		
RECURSOS DE CAPITAL	**294.36**		**294.36**
Recursos Propios de Capital	0.29		
Transferencias y Donaciones de Capital	294.07		
FUENTES FINANCIERAS	**29,991.69**		
Disminución de la Inversión Financiera	26,905.28		
Endeudamiento Público	2,577.09		
Obtención de Préstamos	509.32		
EGRESOS	**110,966.16**		
CORRIENTES	**75,605.49**	**75,605.49**	
Remuneraciones a los Empleados	17,394.06		
Uso de bienes y servicios	37,937.34		
Intereses	3,042.42		
Transferencias y Donaciones Corrientes	17,231.67		
DE CAPITAL	**1,941.91**		**1,941.91**
Inversión en formación bruta de capital fijo	1,504.94		
Transferencias y Donaciones de Capital	436.97		
APLICACIONES FINANCIERAS	**33,418.76**		
Inversión Financiera	32,285.19		
Amortización de la Deuda	1,133.57		
	-544.14		
	PRESUPUESTARIO	**4,530.48**	**-1,647.55**
	DÉFICIT	**ECONOMICO**	**FINANCIERO**
		AHORRO	**DÉFICIT**
			2,882.93
			SUPERÁVIT TOTAL
Fuente: Elaboración propia, Datos SEFIN.			

Financiero de L 1,647.55 millones esto como resultado de una mayor erogación en los Gastos de Capital, obteniendo al final del período 2021 un Superávit Total de L 2,882.94 millones

AL ANALIZAR EL COMPORTAMIENTO DEL RESULTADO PRESUPUESTARIO RESPECTO A LOS ÚLTIMOS AÑOS, SE PUEDE OBSERVAR QUE PARA 2019 SE DIO UN SUPERÁVIT POR UN VALOR DE L 5,453.14 MILLONES DEBIDO A UNA MAYOR CAPTACIÓN DE INGRESOS QUE LOGRARON CUBRIR LOS GASTOS TOTALES EROGADOS. EN EL 2020 CON LOS INGRESOS SE LOGRÓ CUBRIR LOS GASTOS OBTENIENDO UN SUPERÁVIT DE L 6,098.16 MILLONES TAL Y COMO LO REFLEJA EL **CUADRO N° 23 RESULTADO NETO PRESUPUESTARIO DE LA AD (2019-2021).**

CUADRO N° 23 RESULTADO NETO PRESUPUESTARIO DE LA AD (2019-2021).

Resultado Neto Presupuestario 2019-2021			
(Millones de Lempiras)			
AÑOS	**RESULTADO**	**VARIACIÓN**	
2018	430.86	**LEMPIRAS**	**%**
2019	5,453.14	5,022.28	-160.54%
2020	6,098.16	645.02	-11.83%
2021	-544.14	-6,642.30	108.92%
*Variación Porcentual Negativa= Aumento del Déficit. *Variación Porcentual Positiva=Decremento del Déficit.			
Fuente: Elaboración propia datos de SEFIN.			

En el *Gráfico N° 21 Resultado Neto Presupuestario de la AD (2019-2021)* se observa que para la Administración Descentralizada en los años 2018-2019 reflejó un Resultado Presupuestario con Superávit; en el 2019 el Superávit aumento con respecto al 2018 con una variación de L 5,022.28 millones logrando un resultado de L 5,453.14 millones. Por su parte, en el año 2020 aumento en L 645.02 con respecto al 2019, alcanzando un monto de L 6,098.16 millones esto como resultado de las medidas de reducción de gastos impuestas por el Gobierno a fin de contar con recursos para hacer frente a la pandemia.

No obstante, para el 2021 la tendencia cambio obteniendo un Déficit Presupuestario de L 544.14 millones.

***Las variaciones del 2019 con respecto al 2018 tuvieron una tendencia al Ahorro, ya que en 2019 se logró un ahorro de L 7,496.34 millones monto mayor en L 4,145.82 millones (123.74%) al alcanzado en el 2018 tal y como se observa en el* Cuadro N° 24 Resultado Económico de la AD (2019-2021).**

Gráfico N° 20 Resultado Neto Presupuestario de la AD (2019-2021).

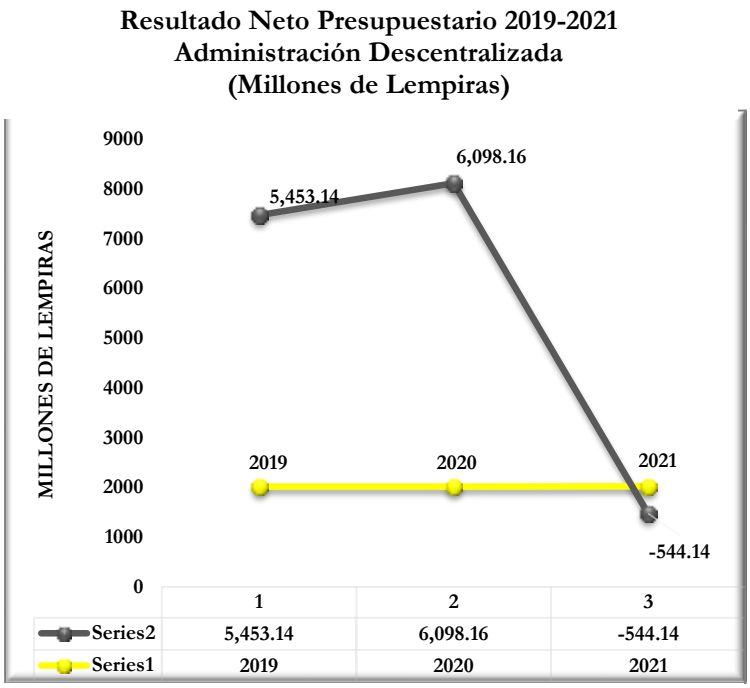

Fuente: Elaboración propia datos de SEFIN.

Para el año 2020 se produjo un desahorro en la Cuenta Corriente de la Administración Descentralizada por un valor de L 1,698.22 millones, a pesar que se proyectaba un ahorro de L 14,789.20 millones este resultado como producto de una baja recaudación de Ingresos Corrientes por L 69,090.98 millones, y una ejecución de Gastos Corrientes de L 70,789.19 millones.

Cuadro N° 24 Resultado Económico de la AD (2019-2021).

Resultado Económico 2019-2021			
(Millones de Lempiras)			
AÑOS	AHORRO O DESAHORRO	VARIACIÓN	
		LEMPIRAS	%
2018	3,350.52		
2019	7,496.34	4,145.82	-123.74%
2020	-1,698.22	-9,194.56	122.65%
2021	4,530.48	6,228.70	366.78%
*Variación Porcentual Negativa= Aumento del Déficit.			
*Variación Porcentual Positiva=Decremento del Déficit.			
Fuente: Elaboración propia datos SEFIN.			

En el* Gráfico N° 22 Resultado Económico de la AD (2019-2021*) refleja el comportamiento del Resultado Económico de la Administración Descentralizada de los últimos 3 años, reflejando un ahorro en el 2019 de L 7,496.34 millones. Pero, en el 2020 se produjo un desahorro de L 1,698.22 millones.

Para el 2021 como resultado de una recaudación por un monto de L 80,135.97 millones y una realización de Gastos Corrientes por L 75,605.49 millones se reflejó un ahorro de L 4,530.48 millones.

Conforme a los Ingresos y Gastos de Capital realizados por la Administración descentralizada en el período 2021 financieramente se obtuvo un Superávit de L 2,882.93 millones, una variación de L 5,972.08 millones (193.32%) con respecto al 2020, esto como resultado de una alta recaudación de ingresos de corrientes realizada por la administración descentralizada tal como se observa en el Cuadro N° 25 Resultado Financiero de la AD (2019-2021).

GRÁFICO N° 21 RESULTADO ECONÓMICO DE LA AD (2019-2021).

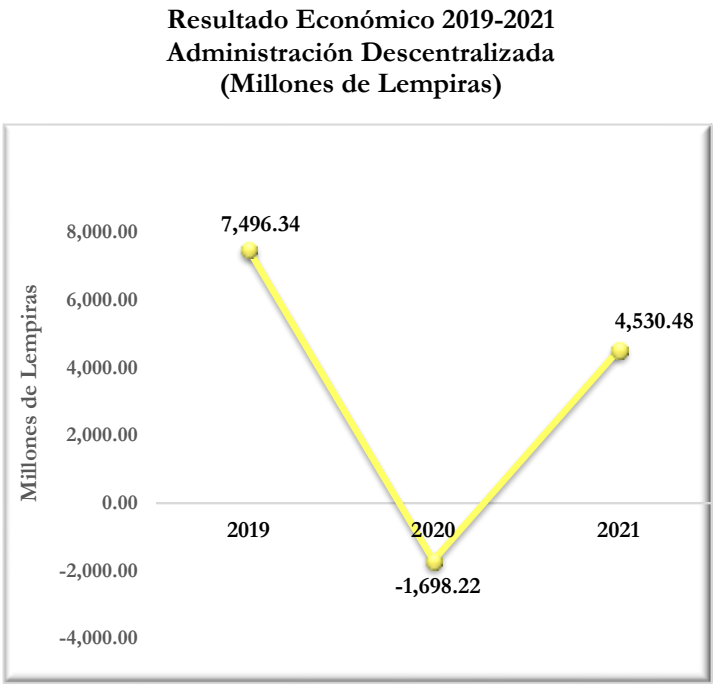

Dentro de los Gastos de Capital (L 1941.91 millones) que se erogaron durante el 2021 y que impactaron en este resultado financiero se pueden mencionar los proyectos: Apoyo al Programa Nacional de Transmisión de Energía Eléctrica, Electrificación Rural en lugares aislados, Rehabilitación y Repotenciación del Complejo Hidroeléctrico Cañaveral- Rio Lindo, Apoyo a la integración de Honduras en el Mercado Regional (MER), Apoyo al Plan Estratégico de Acceso Universal a la Electricidad, Apoyo al Desarrollo Sostenible de las Energías Renovables, además de mejoras en las Represas Hidroeléctricas (Daños a Cortinas); los proyectos de inclusión social a la educación Superior e Impulso de la Producción Sustentable (UNA/PINPROS), las mejoras en los centros regionales de Comayagua, Mistruck y Tomalá y Catacamas realizadas por la Universidad Nacional de Agricultura (UNA).

CUADRO N° 25 RESULTADO FINANCIERO DE LA AD (2019-2021).

Resultado Financiero 2019-2021			
(Millones de Lempiras)			
AÑOS	DÉFICIT O SUPERÁVIT	VARIACIÓN	
2018	12,617.27	LEMPIRAS	%
2019	28,609.33	15,992.06	-126.75%
2020	-3,089.15	-31,698.48	110.80%
2021	2,882.93	5,972.08	193.32%
*Variación Porcentual Negativa= Aumento del Déficit. *Variación Porcentual Positiva=Decremento del Déficit.			
Fuente: Elaboración propia datos SEFIN.			

EN EL* GRÁFICO N° 23 RESULTADO FINANCIERO AD (2019-2021) *REFLEJA EL COMPORTAMIENTO DEL RESULTADO FINANCIERO DE LA ADMINISTRACIÓN DESCENTRALIZADA DURANTE EL PERÍODO 2019-2021 SIENDO SU TENDENCIA AL AUMENTO EN EL 2019, PERO, EN EL 2020 CAYÓ ABRUPTAMENTE, DEBIDO A LA PANDEMIA POR EL COVID-19.

En el 2019 logró un Superávit de L 15,992.06 millones ya que se obtuvo un resultado de L 28,609.33 millones esto debido a la reclasificación de cuentas de

ingresos de capital y a la reducción de gastos de capital; No obstante, en el 2020 los ingresos de capital no cubrieron los gastos, por lo que presentó un Déficit de L 3,089.15 millones.

Para el 2021 se reflejó un resultado financiero de L 2,882.93 millones.

GRÁFICO N° 22 RESULTADO FINANCIERO AD (2019-2021).

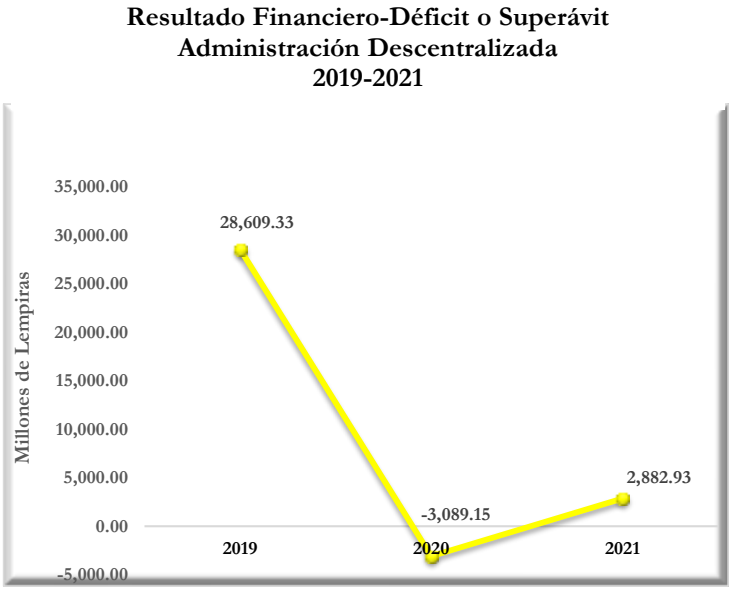

Fuente: Elaboración propia datos SEFIN.

4. COMPOSICIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS APROBADO INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS Y DESCONCENTRADAS DEL SECTOR PÚBLICO SELECCIONADAS PARA ANÁLISIS

De acuerdo a las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el ejercicio fiscal 2020, se aprobó un presupuesto de Ingresos de la Administración Descentralizada por **CIENTO VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS LEMPIRAS EXACTOS (L 126,435,427,362.00)** conformado por tres tipos de fuentes Tesoro Nacional, Recursos Propios y Fuentes Financieras esta última incluye Crédito Interno, Crédito Externo, Donaciones Externas y Alivio de la Deuda-Club de París.

CUADRO N° 26 PRESUPUESTO DE INGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN DESCENTRALIZADA 2021.

Presupuesto de Ingresos Aprobado para la Administración Descentralizada			
Año 2021			
(Millones de Lempiras)			
Código	**Descripción**	**Total Aprobado 2021**	**% De Participación**
12000	Ingresos No Tributarios	644.66	0.51
13000	Contribuciones a la Seguridad Social	21,898.96	17.32
14000	Contribuciones a Otros Sistemas	1,727.51	1.37
15000	Venta de Bienes y Servicios del Gobierno Central	859.13	0.68
16000	Ingresos de Operación	41,953.36	33.18
17000	Rentas de la Propiedad	21,327.18	16.87
18000	Transferencias y Donaciones Corrientes a Instituciones del Sector Público	8,486.74	6.71
21000	Recursos Propios de Capital	6.21	0.00
22000	Transferencias y Donaciones de Capital	1,750.45	1.38
23000	Disminución de la Inversión Financiera	25,283.40	20.00
32000	Obtención de Prestamos	2,497.83	1.98
Total Presupuesto de Ingresos Aprobado de la Administración Descentralizada		**126,435.43**	**100.00**
Fuente: Elaboración Propia, Datos tomados de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Decreto Nº 182-2020, Gaceta N° 35,468 del 23 de Diciembre del 2020.			

En el *Cuadro N° 26 Presupuesto de Ingresos de la Administración Descentralizada 2021* se observa las cuentas que conforman el Presupuesto de Ingresos de las Instituciones Descentralizadas y Desconcentradas siendo las de mayor aportación: Ingresos de Operación con L 41,953.36 millones constituyéndose como la principal fuente de ingresos del total del presupuesto al alcanzar el 33.18% del total del Presupuesto de la Administración Descentralizada, seguido por Disminución de la Inversión Financiera con L 25,283.40 millones (20.00%) Contribuciones a la Seguridad Social con L 21,898.96 millones (17.32%), Rentas de la Propiedad con L 21,327.18 millones (16.87%) y Transferencias y Donaciones Corrientes a Instituciones del Sector Público con L 8,486.74 millones (6.71%).

El 5.92% restante del Presupuesto de Ingresos Aprobado está conformado por otras cuentas tales como Obtención de Préstamos (1.98%), Transferencias y Donaciones de Capital (1.38%), Contribuciones a Otros Sistemas (1.37%), Ingresos No Tributarios (0.51%), Venta de Bienes y Servicios del Gobierno

Central (0.68%), Ingresos No Tributarios (0.51%) y Recursos propios de Capital sumando un total de L 7,485.79 millones.

Para cumplir con el objetivo de Evaluación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y la Sostenibilidad de los Ingresos Proyectados, que incluye la comprobación de la confiablidad y uniformidad de los informes y reportes de ingresos presentados por las instituciones descentralizadas al Tribunal Superior de Cuentas (TSC), se seleccionaron una muestra de veintiún (21) Instituciones Descentralizadas y Desconcentradas que conforman la Administración Pública, tomando en cuenta las que generan ingresos y que permiten la sostenibilidad en términos operativos.

Las instituciones seleccionadas, mostradas por Gabinete sectorial, son:

1. **Gabinete Sectorial de Gobernabilidad y Descentralización:** Empresa Nacional de Artes Gráficas (ENAG) e Instituto Nacional Agrario (INA).

2. **Gabinete Sectorial de Desarrollo e Inclusión Social:** Patronato Nacional de la Infancia (PANI) y Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH).

3. **Gabinete Sectorial de Desarrollo Económico:** Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP), Instituto Hondureño de Mercadeo Agrícola (IHMA), Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO), Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo (INJUPEMP), Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA), Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI) y Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS).

4. **Gabinete Sectorial de Infraestructura, Servicios y Empresas Públicas:** Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL), Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), Empresa Nacional Portuaria (ENP), Empresa Hondureña de Telecomunicaciones (HONDUTEL) y Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA).

5. **Gabinete Sectorial de Prevención, Seguridad y Defensa:** Dirección General de la Marina Mercante (DGMM), Comité Nacional Pro Instalaciones Deportivas y mejoramiento del Deporte (CONAPID) y Confederación Deportiva Autónoma de Honduras (CONDEPAH).

6. **Entes que no Forman parte del Poder Ejecutivo:** Registro Nacional de las Personas (RNP).

En el siguiente apartado se abordará la composición del Presupuesto de Ingresos Aprobado para el Ejercicio 2021 de las 22 instituciones seleccionadas, el cual asciende a un monto de L **105,667.94** millones, los ingresos de estas instituciones como se mencionó anteriormente se componen por tres tipos de fuentes: en el caso de los Recursos Propios el monto aprobado alcanzó L **82,588.06** millones, las Transferencias suman L **18,905.58** millones y finalmente las Fuentes Financieras que proyectaron un monto de L **4,174.30** millones tal y como se observa en el *Cuadro N° 27 Presupuesto de Ingresos Aprobado de 21 instituciones seleccionadas 2021*.

Cuadro N° 27 Presupuesto de Ingresos Aprobado de 21 instituciones seleccionadas 2021.

Composición del Presupuesto Aprobado para las Instituciones Descentralizadas y Desconcentradas								
Período 2021								
(Millones de Lempiras)								
Código Presupuestario	Institución	Recursos Propios 21000	Transferencias 18000	Fuentes Financieras 23000 32000	Total Presupuesto Aprobado 2020	Porcentaje de Recursos Propios	Porcentaje de Transferencias	Porcentaje de Fuentes Financieras
43	ENAG	71.30	25.00	0.00	96.30	74.04	25.96	0.00
101	CONATEL	875.78	147.73	0.00	1,023.51	85.57	14.43	0.00
121	DGMM	50.02	53.53	0.00	103.55	48.31	51.69	0.00
180	RNP	64.06	658.74	101.47	824.27	7.77	79.92	12.31
500	INA	25.75	319.56	0.00	345.31	7.46	92.54	0.00
503	INFOP	1,091.08	1.19	0.00	1,092.27	99.89	0.11	0.00
508	PANI	693.34	0.00	0.00	693.34	100.00	0.00	0.00
509	CONAPID	14.19	34.37	0.00	48.56	29.22	70.78	0.00
510	CONDEPAH	0.00	24.25	0.00	24.25	0.00	100.00	0.00
601	IHSS	8.07	12,882.10	0.00	12,890.17	0.06	99.94	0.00
602	INJUPEMP	11,664.66	0.00	0.00	11,664.66	100.00	0.00	0.00
603	INPREMA	24,311.75	5.97	0.00	24,317.72	99.98	0.02	0.00
701	UNAH	249.03	4,717.18	0.00	4,966.21	5.01	94.99	0.00
801	ENEE	34,704.64	0.00	1,575.00	36,279.64	95.66	0.00	4.34
803	ENP	1,172.70	0.00	0.00	1,172.70	100.00	0.00	0.00
804	HONDUTEL	1,417.09	0.00	0.00	1,417.09	100.00	0.00	0.00
805	SANAA	1,027.19	1.52	0.00	1,028.71	99.85	0.15	0.00
806	IHMA	181.08	2.79	0.00	183.87	98.48	1.52	0.00
807	BANASUPRO	904.89	6.34	0.00	911.23	99.30	0.70	0.00
901	BANHPROVI	3,376.43	25.31	2,497.83	5,899.57	57.23	0.43	42.34
950	CNBS	685.01	0.00	0.00	685.01	100.00	0.00	0.00
TOTALES		82,588.06	18,905.58	4,174.30	105,667.94	78.16	17.89	3.95

Fuente: Elaboración Propia, Decreto Nº 182-2020, Gaceta N° 35,468 Aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2021.

El *Gráfico N° 24 Composición del Presupuesto de Ingresos Aprobado de 21 Instituciones Descentralizadas y Desconcentradas 2021* refleja la composición porcentual del Presupuesto de Ingresos Aprobado para las Instituciones Descentralizadas y Desconcentradas para el período 2021; en donde, se destaca que los Recursos Propios aportan el 78.16%, producto de la Venta de Bienes y Servicios que ofrecen cada una de las instituciones descentralizadas, seguido de las Transferencias del Tesoro Nacional con 17.89%; y, por último, Fuentes Financieras con 3.95% del presupuesto aprobado, esta fuente es utilizada por instituciones como la ENEE, RNP y BANHPROVI.

GRÁFICO N° 23 COMPOSICIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS APROBADO DE 21 INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS Y DESCONCENTRADAS 2021

Porcentajes de Composición del Presupuesto Aprobado para Instituciones Descentralizadas y Desconcentradas Año 2021

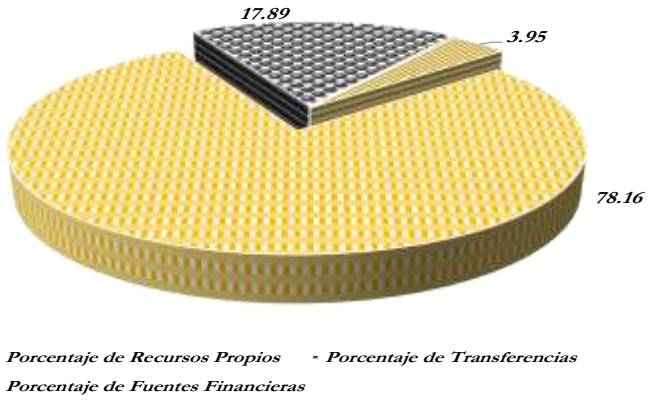

Fuente: Elaboración Propia, Decreto Nº 182-2020, Gaceta N° 35,468 Aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2021.

Recursos Propios: La mayoría de las Instituciones Descentralizadas y Desconcentradas seleccionados para este estudio cuentan con ingresos a partir de sus recursos propios; como se refleja en el *Gráfico N° 25 Porcentaje de Recursos Propios del Presupuesto Aprobado de las 21 instituciones Descentralizadas y Desconcentradas 2021*, la CNBS, HONDUTEL, ENP, INJUPEMP y PANI obtienen el 100% de sus ingresos de recursos propios, es decir, que las instituciones a partir de sus actividades generan recursos que permiten su sostenibilidad sin depender de otras fuentes como transferencias y adquisición de deudas.

GRÁFICO N° 24 PORCENTAJE DE RECURSOS PROPIOS DEL PRESUPUESTO APROBADO DE LAS 21 INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS Y DESCONCENTRADAS 2021.

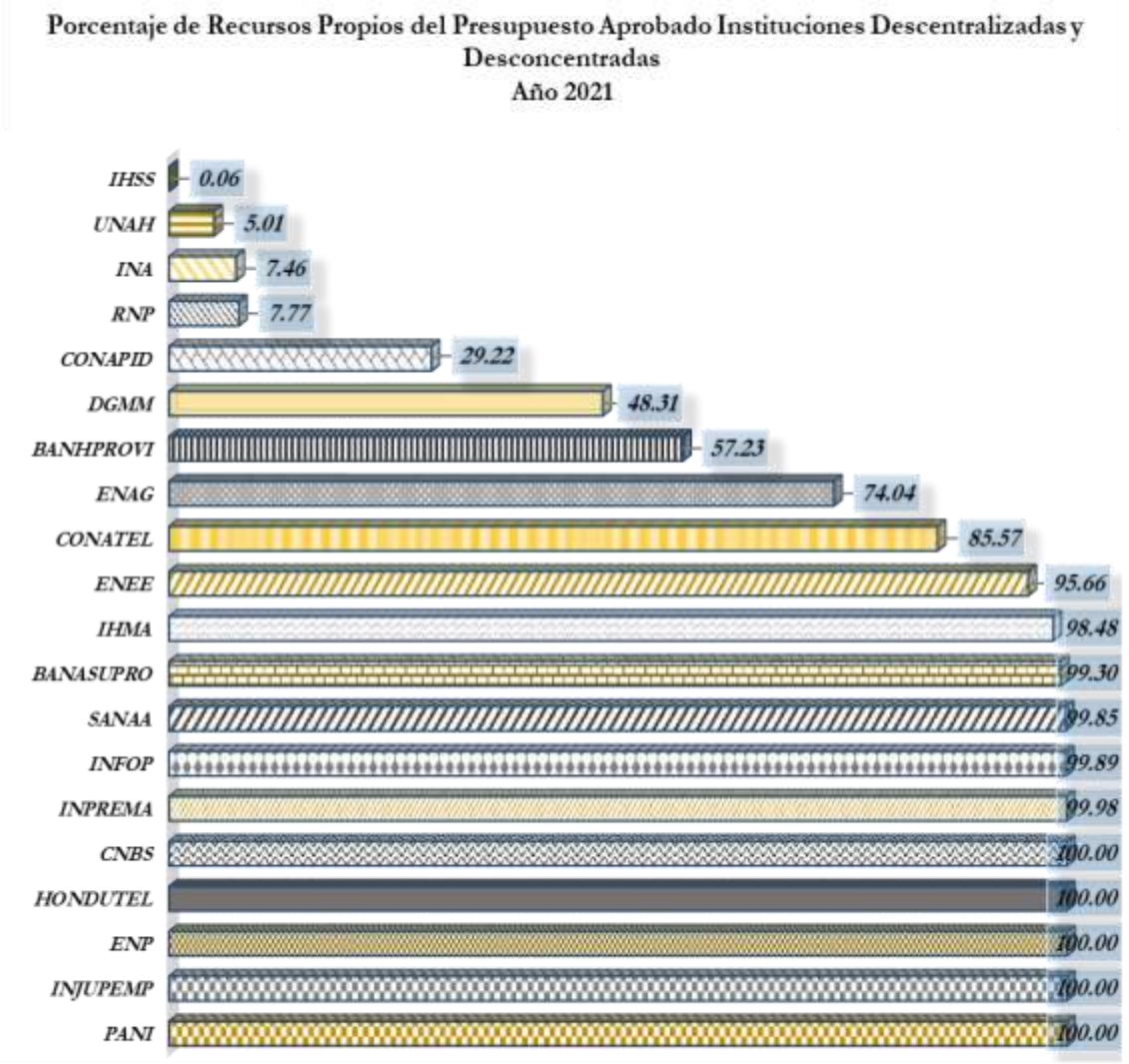

Fuente: Elaboración Propia, Decreto N° 182-2020, Gaceta N° 35,468 Aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2021.

De igual forma, El INPREMA, INFOP, SANAA y BANASUPRO, están alcanzando el punto óptimo de auto sostenibilidad puesto que están sobre el 99% con sus recursos propios. El IHMA que cuenta con 98.48. % de recursos propios y la ENEE con 95.66%.

Asimismo, otras Instituciones como ENAG el 74.04% de su presupuesto es alimentado con la generación de recursos propios, al igual que BANHPROVI compuesta por el 57.23% de recursos propios, la DGMM alimentada con el 48.31% de recursos propios.

Por otra parte, instituciones como CONAPID, RNP, INA, UNAH e IHSS cuentan con un mínimo porcentaje de Recursos Propios en sus presupuestos.

Transferencias: Algunas de las instituciones analizadas no pueden financiar el total de su presupuesto de ingresos mediante recursos propios, por lo que emplean la fuente de Transferencias del Tesoro Nacional, dependiendo en gran medida del Gobierno Central tal como se refleja en el *Cuadro N° 28 Instituciones Descentralizadas y Desconcentradas que dependen de Fuentes Financieras 2021.*

Cuadro N° 28 Instituciones Descentralizadas y Desconcentradas que dependen de Fuentes Financieras 2021.

Composición del Presupuesto Aprobado para las Instituciones Descentralizadas y Desconcentradas								
Período 2021								
(Millones de Lempiras)								
Código Presupuestario	Institución	Recursos Propios 21000	Transferencias 18000	Fuentes Financieras 23000 32000	Total Presupuesto Aprobado 2020	Porcentaje de Recursos Propios	Porcentaje de Transferencias	Porcentaje de Fuentes Financieras
43	ENAG	71.30	25.00	0.00	96.30	74.04	25.96	0.00
101	CONATEL	875.78	147.73	0.00	1,023.51	85.57	14.43	0.00
121	DGMM	50.02	53.53	0.00	103.55	48.31	51.69	0.00
180	RNP	64.06	658.74	101.47	824.27	7.77	79.92	12.31
500	INA	25.75	319.56	0.00	345.31	7.46	92.54	0.00
503	INFOP	1,091.08	1.19	0.00	1,092.27	99.89	0.11	0.00
509	CONAPID	14.19	34.37	0.00	48.56	29.22	70.78	0.00
510	CONDEPAH	0.00	24.25	0.00	24.25	0.00	100.00	0.00
601	IHSS	8.07	12,882.10	0.00	12,890.17	0.06	99.94	0.00
603	INPREMA	24,311.75	5.97	0.00	24,317.72	99.98	0.02	0.00
701	UNAH	249.03	4,717.18	0.00	4,966.21	5.01	94.99	0.00
805	SANAA	1,027.19	1.52	0.00	1,028.71	99.85	0.15	0.00
806	IHMA	181.08	2.79	0.00	183.87	98.48	1.52	0.00
807	BANASUPRO	904.89	6.34	0.00	911.23	99.30	0.70	0.00
901	BANHPROVI	3,376.43	25.31	2,497.83	5,899.57	57.23	0.43	42.34
TOTALES		32,250.62	18,905.58	2,599.30	53,755.50	60.00	35.17	4.84
Fuente: Elaboración Propia, Decreto Nº 182-2020, Gaceta N° 35,468 Aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2021.								

Su dependencia de la Administración Central se debe al tipo de servicio que prestan a la población tal como CONATEL que es un ente técnico especializado del Estado que regula los servicios de telecomunicaciones, administra el espectro radioeléctrico, promueve el desarrollo de las telecomunicaciones y Tecnologías de la Información (TIC) por lo que recauda los ingresos de las tarifas establecidas a cobrar a los operadores de servicios de telecomunicaciones los cuales entran a través de la Tesorería General de la Republica; CONDEPAH es un ente que no tiene ingresos pues su finalidad es promover los deportes a través de las diferentes federaciones deportivas sin auge en el país; de igual forma la UNAH por tratarse de un centro de educación pública al alcance de la sociedad, también el registro RNP que presta servicios de identificación, registro y defunciones los cuales son cobrados a la población y que también ingresan a la Tesorería General de la República, ingresos que posteriormente son transferidos al RNP en un porcentaje pero que son propios de su actividad

El *Gráfico N° 26 Porcentaje de Transferencias del Presupuesto Aprobado de las 21 instituciones Descentralizadas y Desconcentradas 2021* refleja las principales instituciones que dependen para su funcionamiento de las Transferencias del Tesorero Nacional, entre las que se observan CONDEPAH que el 100% de su presupuesto está compuesto por esta fuente y como mencionamos en el párrafo anterior es una institución encargada de la dirección y supervisión del deporte extraescolar o federado en todo el país, seguida de IHSS con 99.94%, la UNAH con 94.99%, el INA con 92.54% y el RNP con 79.92%.

Asimismo, otras instituciones dependen de esta fuente, pero en menor proporción como CONAPID con 70.78%, DGMM con 51.69% y finalmente ENAG con 25.96.%.

GRÁFICO N° 25 PORCENTAJE DE TRANSFERENCIAS DEL PRESUPUESTO APROBADO DE LAS 21 INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS Y DESCONCENTRADAS 2021

Porcentaje de Transferencias del Presupuesto Aprobado Instituciones Descentralizadas y Desconcentradas
Año 2021

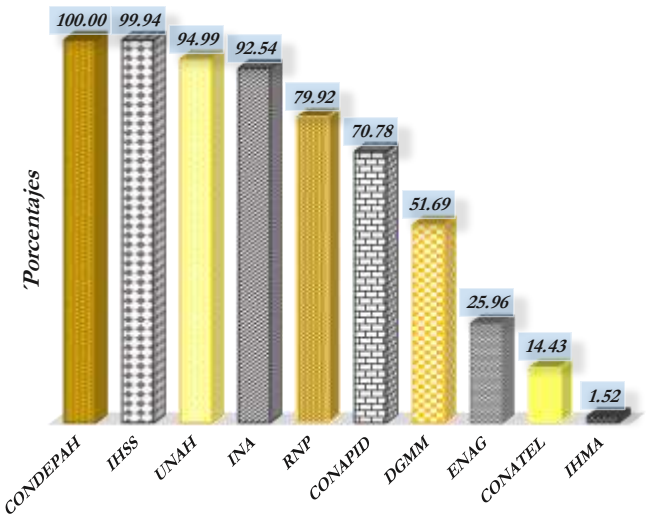

Fuente: Elaboración Propia, Decreto Nº 182-2020, Gaceta N° 35,468 Aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2021.

Otras instituciones cuentan en su presupuesto con este tipo de fuente para complementar su presupuesto, pero en menor porcentaje como el CONATEL e IHMA.

Fuentes Financieras: Son consideradas las fuentes de financiamiento del Presupuesto de Ingresos como aquellos recursos generados por préstamos internos y externos.

GRÁFICO N° 26 PORCENTAJE DE FUENTES FINANCIERAS DEL PRESUPUESTO APROBADO DE LAS 21 INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS Y DESCONCENTRADAS 2021.

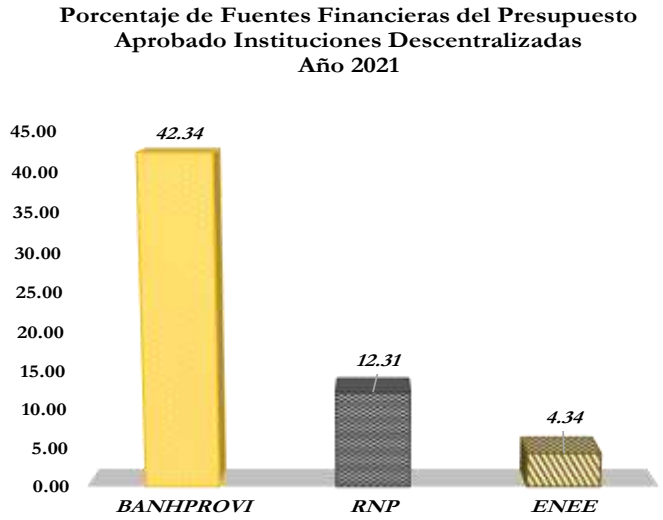

Fuente: Elaboración Propia, Decreto Nº 171-2019, Gaceta N° 35,137 Aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2020.

En el *Gráfico N° 27 Porcentaje de Fuentes Financieras del Presupuesto Aprobado de las 21 instituciones Descentralizadas y Desconcentradas 2021* se observa que para el 2021 tres(3) de las instituciones analizadas utilizaron este tipo de fuente en su presupuesto, entre ellas la BANHPROVI por L 2,497.83 millones equivalente al 42.34% de su presupuesto aprobado, el RNP con un monto aprobado de L 101.47 millones equivalente al 12.31% y finalmente, la ENEE representado el 4.34% del presupuesto aprobado (L 101.00 millones).

5. COMPARATIVO DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS APROBADO A 21 INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS Y DESCONCENTRADAS FRENTE A LOS INGRESOS TOTALES RECAUDADOS Y REPORTADOS AL TSC.

De acuerdo a lo establecido en las Normas de Cierre Contable para cada Ejercicio Fiscal las instituciones Descentralizadas y Desconcentradas están obligados a reportar a la CGR a más tardar el 30 de enero de cada año sus cifras finales, a través de la presentación de sus Estados Financieros, de igual forma, tienen que ser presentados al Ente Contralor de acuerdo a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas.

A continuación, se presenta un análisis de las cifras presentadas al Ente Contralor por cada una de las instituciones a través de un comparativo entre estas cifras y el Presupuesto Aprobado al inicio Ejercicio Fiscal estableciendo diferencias en ambos reportes, para posteriormente realizar un análisis de las discrepancias presentadas.

El *Cuadro N° 29 Ingresos Reportados al TSC y Presupuesto de Aprobado de las 21 instituciones Descentralizadas 2021* refleja las cifras aprobadas inicialmente para cada una de las Instituciones Descentralizadas y Desconcentradas objeto de evaluación, presupuesto que fue modificado durante el ejercicio fiscal a través de cada una de las fuentes que lo componen, asimismo muestra las cifras presentadas al Ente Contralor al final del ejercicio fiscal. A continuación, un detalle de las diferencias entre el valor aprobado y lo reportado mediante oficios al TSC.

CUADRO N° 29 INGRESOS REPORTADOS AL TSC Y PRESUPUESTO DE APROBADO DE LAS 21 INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS 2021.

Comparativo de Ingresos Reportados al TSC y Presupuesto Aprobado								
Período 2021								
(Millones de Lempiras)								
Código Presupuestario	Institución	Recursos Propios 21000	Transferencias 18000	Fuentes Financieras 23000 32000	Total Ingresos Aprobados 2020	Total Ingresos Reportados TSC	Variación	
							Absoluta	Relativa %
43	ENAG	71.30	25.00	0.00	96.30	80.18	-16.12	-16.74
101	CONATEL *	875.78	147.73	0.00	1,023.51	899.36	-124.15	-12.13
121	DGMM	50.02	53.53	0.00	103.55	86.82	-16.73	-16.16
180	RNP	64.06	658.74	101.47	824.27	1,539.93	715.66	86.82
500	INA	25.75	319.56	0.00	345.31	422.62	77.31	22.39
503	INFOP	1,091.07	1.19	0.00	1,092.26	1,088.06	-4.20	-0.38
508	PANI	693.34	0.00	0.00	693.34	880.34	187.00	26.97
509	CONAPID	14.19	34.37	0.00	48.56	45.04	-3.52	-7.25
510	CONDEPAH	0.00	24.25	0.00	24.25	291.27	267.02	1,101.11
601	IHSS	12,882.10	8.07	0.00	12,890.17	14,512.59	1,622.42	12.59
602	INJUPEMP	11,664.66	0.00	0.00	11,664.66	10,199.51	-1,465.15	-12.56
603	INPREMA	24,311.75	5.97	0.00	24,317.72	22,762.43	-1,555.29	-6.40
701	UNAH	249.03	4,717.18	0.00	4,966.21	4,858.17	-108.04	-2.18
801	ENEE	34,704.64	0.00	1,575.00	36,279.64	25,841.21	-10,438.43	-28.77
803	ENP	1,172.70	0.00	0.00	1,172.70	1,237.46	64.76	5.52
804	HONDUTEL	1,417.09	0.00	0.00	1,417.09	1,184.02	-233.07	-16.45
805	SANAA	1,027.19	1.52	0.00	1,028.71	1,723.19	694.48	67.51
806	IHMA	181.08	2.79	0.00	183.87	175.81	-8.06	-4.38
807	BANASUPRO	904.89	6.34	0.00	911.23	986.65	75.42	8.28
901	BANHPROVI	3,376.43	25.31	2,497.83	5,899.57	5,434.66	-464.91	-7.88
950	CNBS	685.01	0.00	0.00	685.01	761.80	76.79	11.21

Fuente: Elaboración Propia, Decreto Nº 182-2020, Gaceta Nº 35,468 Aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2021, Información solicitada por el TSC a las 21 Instituciones mediante oficios N° 0643, 0644, 0645, 0646, 0647, 0648, 0649, 0650, 0651, 0652, 0653, 0654, 0655, 0656, 0657, 0664, 0665, 0927, 0928, 0929 y 0930.

*** CONATEL se le aprobó un presupuesto en las Disposiciones General del Presupuesto por L 147.73 millones para gastos operativos, pero su recaudación fue de L 146.68 millones valor que se tomo como aprobado para este análisis.**

Empresa Nacional de Artes Gráficas (ENAG)

Como se observa en el *Cuadro N° 30 Diferencias entre los Ingresos Aprobados y los Reportados al TSC (ENAG) 2021,* a la ENAG se le aprobó un presupuesto de L 96.30 millones compuesto por un valor de L 71.30 millones de Recursos Propios y L 25.00 millones de Tesoro Nacional (Transferencias); sin embargo, reportó un valor de L 80.18 millones al TSC, L 16.12 millones menos de lo aprobado.

Esta diferencia corresponde a ampliaciones presupuestarias realizadas durante el ejercicio fiscal en el Renglón de Transferencias de Capital de la Administración Central por un monto de L 11.27 millones desglosadas en L 8.77 millones que corresponde a ampliación Presupuestaria con el fin de contar con la disponibilidad presupuestaria para atender el pago de sueldos básicos, decimotercer y decimocuarto mes de salario, vacaciones, asimismo para cubrir otras necesidades y una segunda ampliación por L 2.50 millones ampliación Presupuestaria como apoyo presupuestario para el pago de prestaciones, en virtud de la cooperación interinstitucional entre Secretaría de Estado en el Despacho de Gobernación, Justicia y Descentralización (SGJD) y la ENAG, por ser institución desconcentrada adscrita a la SGJD y Acuerdo Ejecutivo N° 127-2021 de fecha 03 de diciembre de 2021.

Asimismo un monto de L 0.53 millones de la fuente de Tesoro Nacional que no fueron ejecutados debido que la Secretaría de Finanzas realizó una reserva en objetos del gasto y por ende afectando los ingresos para trasladar los recursos al CNE para garantizar el proceso de elecciones, los cuales no se pudieron

ejecutar ya que dicha Secretaría no notificó si dichos valores estaban liberados, y la diferencia que no logró ejecutar es por procesos de compras y normas de Cierre de la Secretaría de Finanzas.

CUADRO N° 30 DIFERENCIAS ENTRE LOS INGRESOS APROBADOS Y LOS REPORTADOS AL TSC (ENAG) 2021.

Diferencia entre los Ingresos Aprobados y los Reportados al TSC (ENAG)				
Período 2021				
(Millones de Lempiras)				
Reporte	Recursos Propios 21000	Transferencias 18300	Fuentes Financieras 23000 32000	Totales
Reportado TSC	44.44	35.74	0.00	80.18
Presupuesto Aprobado	71.30	25.00	0.00	96.30
Diferencias	**-26.86**	**10.74**	**0.00**	**-16.12**
Fuente: Elaboración Propia, Decreto Nº 182-2020, Gaceta N° 35,468 Aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2021 y Oficio N° 048-2022-GG-ENAG de fecha 23 de marzo del 2022 remitido por ENAG.				

Por otra parte, un valor de L 26.86 millones de la fuente de Recursos propios que no fueron recaudados, según las autoridades de la ENAG esta meta no fue lograda esto como efecto de la Emergencia Mundial de la Pandemia del COVID-19 que aun afecta la institución, a pesar que los ingresos de han ido recuperando poco a poco, ya que se está trabajando con la cartera de clientes y recuperando así los ingresos mensuales.

Es preciso mencionar, que los recursos propios de la ENAG se obtienen de la prestación de servicios de artes gráficas en general y de la comercialización correspondiente a la Edición del Diario Oficial "La Gaceta", de acuerdo a lo indicado en el artículo 3 de su ley (Decreto N° 23-99).

Instituto Nacional Agrario (INA)

Al INA se le aprobaron L 345.31 millones para el 2021 integrado por un valor de L 25.75 millones de la fuente de recursos propios y L 319.56 millones de Tesoro Nacional, reportando al TSC un monto de L 422.62 millones una diferencia de L 77.31 millones más de lo proyectado tal y como se observa en el *Cuadro N° 31 Diferencias entre los Ingresos Aprobados y los Reportados al TSC (INA) 2021.*

Cuadro N° 31 Diferencias entre los Ingresos Aprobados y los Reportados al TSC (INA) 2021.

Diferencia entre los Ingresos Aprobados y los Reportados al TSC (INA)				
Período 2021				
(Millones de Lempiras)				
Reporte	Recursos Propios 21000	Transferencias 18300	Fuentes Financieras 23000 32000	Totales
Reportado TSC	53.69	367.44	1.49	422.62
Presupuesto Aprobado	25.75	319.56	0.00	345.31
Diferencias	**27.94**	**47.88**	**1.49**	**77.31**
Fuente: Elaboración Propia, Decreto Nº 182-2020, Gaceta N° 35,468 Aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2021. y Oficio DE N° 045/2022 de fecha23 de marzo del 2022 remitido por el INA.				

Esta diferencia corresponde a ampliaciones presupuestarias realizadas durante el ejercicio fiscal en diferentes renglones las cuales ascienden a un monto de L 67.10 millones desglosado de la siguiente manera:

- Ampliación Presupuestaria por un monto de L 47.88 millones en el renglón de Transferencias de Capital de la Administración Central para la compra de un Predio en Minas de Oro Departamento de Comayagua por L 16.26 millones el cual será adjudicado a empresas campesinas del sector reformado y un segundo predio en San Luis y Minas de Oros Comayagua por un monto de L 31.63 millones en apego al Decreto Legislativo 37-99 del 30/04/1999.

- Incorporación Presupuestaria de recursos en el renglón de Venta de Bienes Varios por un monto de L 5.84 millones por fondos percibidos en el presente período por venta de bienes varios fondos que se orientaran a honrar compromisos contraídos de conformidad al décimo Contrato Colectivo Vigente complemento para pago de vacaciones que se encuentran en mora y otras asistencias sociales.

- Incorporación Presupuestaria de recursos en el renglón de Venta de Bienes Varios por un monto de L 7.90 millones por fondos percibidos en el presente período por venta de bienes varios fondos que se orientaran al objeto del gasto compensaciones para cumplir con el Oficio 893-2021-J-TFM del juzgado de Letras de Francisco Morazán referente al embargo por el ajuste del 30% de prestaciones e indemnizaciones.

- Incorporación de Recursos Propios en el renglón de Venta de Bienes Varios por un monto de L 3.99 millones correspondientes a fondos percibidos en el presente período por venta de bienes varios, fondos que se orientaran al pago de prestaciones adeudadas en el año 2018 afectando el objeto del gasto Beneficios y Compensaciones para cumplir con el Oficio 01702-2021-JLTFM del Juzgado de Letras de Francisco Morazán de fecha 23/09/2021 referente al embargo por el ajuste del 30% de prestaciones e indemnizaciones.

- Finalmente una Incorporación de Fondos en el renglón de Donaciones de Capital de Instituciones sin Fines de Lucro y de Empresas Privadas por un Monto de L 1.49 millones, fondos de Donación en especie correspondientes a bienes de capital recibidos en donación recibida por el INA, L 629,200.24 de la Empresa Industrias Aceiteras del Caribe de Honduras (HONDUCARIBE/ECARAC), L 629,200.24 de Palmas Aceiteras de Honduras (HONDUPALMA/ECARAC) y L 235,610.00 de la Fundación Solidaridad Latinoamericana (FSL).

Por otra parte, en el renglón de Venta de Bienes y Servicios del Gobierno General se sobre ejecutó un monto de L 10.20 millones según los expresado por las autoridades del INA esto como resultado de las gestiones de cobro realizadas a nivel nacional que permitieron en este año superar la meta.

Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP)

El presupuesto aprobado para el INFOP para el 2021 fue de L 1,092.26 millones integrado por L 1,091.07 millones de Recursos Propios y L 1.19 millones de Tesoro Nacional, reportando al TSC un monto de L 1,088.06 millones reflejando una diferencia de L 4.20 millones más de lo aprobado tal y como lo refleja el *Cuadro N° 32 Diferencias entre los Ingresos Aprobados y los Reportados al TSC (INFOP) 2021.*

Cuadro N° 32 Diferencias entre los Ingresos Aprobados y los Reportados al TSC (INFOP) 2021.

Diferencia entre los Ingresos Aprobados y los Reportados al TSC (INFOP)				
Período 2021				
(Millones de Lempiras)				
Reporte	**Recursos Propios 21000**	**Transferencias 18300**	**Fuentes Financieras 23000 32000**	**Totales**
Reportado TSC	1,086.87	1.19	0.00	1,088.06
Presupuesto Aprobado	1,091.07	1.19	0.00	1,092.26
Diferencias	**-4.20**	**0.00**	**0.00**	**-4.20**
Fuente: Elaboración Propia, Decreto Nº 182-2020, Gaceta N° 35,468 Aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2021. y Oficio DE N° 044-2022 de fecha 18 de marzo del 2022 remitido por el INFOP.				

La diferencia está compuesta por una incorporación por un valor de L 12.96 millones en el renglón de Donaciones de Capital de Gobiernos Extranjeros en concepto de Donaciones externas en atención a la solicitud presentada por el Instituto, recursos recibidos en el año 2019 provenientes del Fondo Non-Project Honduras/Japón, los que corresponden al primer desembolso establecido en la Carta Acuerdo que ampara dicha donación para realizar el proyecto remodelación del Centro Didáctico del INFOP para las áreas de Turismo, Servicios y Gente de Mar realizada durante el ejercicio fiscal por parte de la institución, sin embargo; esta transferencia no fue ejecutada en el 2021 porque el mismo fue registrado en el año 2019 cuando se recibieron los recursos, mismos que fueron reversados a través de una regularización en ese mismo año.

Por otra parte, se reflejó un valor de L 4.97 millones en el renglón de Contribuciones a Otros Sistemas los cuales no se recaudaron esto como resultado de la reactivación gradual de las empresas lo que afectó directamente las aportaciones patronales que son pagados por las empresas.

En el renglón de Venta de Bienes y Servicios del Gobierno General no se alcanzaron a ejecutar el valor de L 2.72 millones debido a que en concordancia con lo instruido por el Gobierno de la República en el sentido de suspender la educación formal y no formal (como es la del INFOP) los centros de formación efectuaron trabajo de manera virtual. Siendo que la Venta de Bienes y Servicios del Gobierno General incluye los ingresos por venta de productos en los diferentes centros de formación, mismos que en el año 2021 estuvieron cerrados por la pandemia del COVID-19 no se obtuvieron ventas en este rubro.

Asimismo, en el Renglón de Rentas de la Propiedad se sobre ejecutó un valor de L 3.49 millones esto corresponde al incremento de intereses ganados n las cuentas del INFOP en el sistema financiero en el año 2021. Debido al incremento de ingresos por aportaciones patronales recibidas en comparación del año 2020 generó mayor disponibilidad y más ahorro financiero.

Patronato Nacional de la Infancia (PANI)

Como se observa en el *Cuadro N° 33 Diferencias entre los Ingresos Aprobados y los Reportados al TSC (PANI) 2021,* al PANI para el período 2021 se le aprobó un presupuesto por un valor de L 693.34 millones de la fuente de Recursos Propios, reportando al TSC al final del ejercicio fiscal un monto de L 880.34 millones es decir una diferencia de L 187.00 millones.

CUADRO N° 33 DIFERENCIAS ENTRE LOS INGRESOS APROBADOS Y LOS REPORTADOS AL TSC (PANI) 2021.

Diferencia entre los Ingresos Aprobados y los Reportados al TSC (PANI)				
Período 2021				
(Millones de Lempiras)				
Reporte	**Recursos Propios 21000**	**Transferencias 18300**	**Fuentes Financieras 23000 32000**	**Totales**
Reportado TSC	880.34	0.00	0.00	880.34
Presupuesto Aprobado	693.34	0.00	0.00	693.34
Diferencias	**187.00**	**0.00**	**0.00**	**187.00**
Fuente: Elaboración Propia, Decreto Nº 182-2020, Gaceta N° 35,468 Aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2021. y Oficio DE 16-A-2022 de fecha 04 de abril del 2022 remitido por el PANI.				

La diferencia está compuesta por incorporación de recursos por un monto total de L 174.92 millones desglosada de la siguiente forma:

- Incorporación de Recursos en el renglón de Venta de Títulos y Valores por un monto de L 7.00 millones correspondiente a fondos de la Venta de Títulos y Valores de Corto Plazo al Sector Privado, recursos que serán utilizados para la sustitución del equipo del área de fotomecánica del Departamento de Producción, equipo indispensable en la producción de las Loterías del Estado.

- Incorporación de Recursos Propios en el renglón de Ingresos No Tributarios (Concesión Operador Lotería Electrónica) por valor de L 167.92 provenientes del Decreto N° 183-2011 contentivo del Convenio de Cooperación Honduras-Canadá, mismos que fueron transferidos al Banco Central de Honduras para el Fideicomiso " Fondo de Solidaridad y Protección Social para la Reducción de la Pobreza Extrema".

Por otra parte, se sobre ejecutó un monto de L 88.28 millones en el renglón de Ingresos No Tributarios valor que corresponde a la recaudación de los meses de noviembre y diciembre del ejercicio fiscal 2021.

Igualmente en el renglón de Rentas de la Propiedad se sobre ejecutó un monto de L 26.10 millones, en este renglón se registraron los intereses que generan las inversiones en los títulos valores y en cuentas de ahorro, que el PANI tiene depositadas en el sistema bancario nacional, así como de las rentas de varios bienes propiedad de la institución, el valor de L 26.10 millones generados son recursos recaudados por la Institución y que no fue necesaria su incorporación en el presupuesto de ingresos y egresos. Estos Recursos en el Estado de Situación Financiera se registran en las cuentas de la siguiente forma: Caja, Bancos o Inversiones Financieras.

Asimismo, en el Renglón de Venta de Bienes no se logró alcanzar un valor de L 102.31millones estos son recursos dejados de percibir por la no venta de las Loterías (Devoluciones). En la Lotería Mayor en el 2021 se emitieron 600,000 billetes de los cuales únicamente se vendieron 101,186 billetes es decir el 27% y se generó una devolución de 438,814 billetes el 73%, asimismo en la Lotería Menor se emitieron 260,000 series, de las cuales se vendieron 180,753 (70%) y se generó una devolución de 79,247 series (30%), las ventas de lotería mayor y menor, en los dos últimos años se han visto afectadas, por la crisis económica que ha venido atravesando el país, como consecuencia de la pandemia del COVID 19.

Comisión Nacional Pro- Instalaciones Deportivas y Mejoramiento del Deporte (CONAPID)

CUADRO N° 34 DIFERENCIAS ENTRE LOS INGRESOS APROBADOS Y LOS REPORTADOS AL TSC (CONAPID) 2021

Diferencia entre los Ingresos Aprobados y los Reportados al TSC (CONAPID)				
Período 2021				
(Millones de Lempiras)				
Reporte	**Recursos Propios 21000**	**Transferencias 18300**	**Fuentes Financieras 23000 32000**	**Totales**
Reportado TSC	4.75	40.29	0.00	45.04
Presupuesto Aprobado	14.19	34.37	0.00	48.56
Diferencias	**-9.44**	**5.92**	**0.00**	**-3.52**

Fuente: Elaboración Propia, Decreto Nº 182-2020, Gaceta N° 35,468 Aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2021. y Oficio Gerencia CONAPID N° 072-2022 de fecha 21 de marzo del 2022 remitido por CONAPID.

CONAPID para el 2021 se le aprobó un presupuesto por un monto de L 48.56 millones compuesto por L 14.19 millones de recursos propios y un valor de L 34.37 millones de Tesoro Nacional, reportando al TSC un monto de L 45.04 millones, reflejando una diferencia por un monto de L 3.52 millones tal y como se observa en *Cuadro N° 34 Diferencias entre los Ingresos Aprobados y los Reportados al TSC (CONAPID) 2021,* esta diferencia está integrada por incorporación de recursos por valor total de L 5.92 millones en el renglón de Transferencias Corrientes de la administración Central desglosada de la siguiente forma:

- Incorporación de Recursos Propios por valor de L 3.66 millones, fondos como apoyo presupuestario para cubrir Gastos por reparación de las instalaciones, pago de sueldos, Décimo tercer y cuarto mes, Pago de cuota patronal al INJUPEMP y pago de Bono Escolar.

- Incorporación de Recursos Propios por valor de L 2.26 millones fondos procedentes del Tesoro Nacional que serán destinados al pago de decimotercer mes y complementos.

Por otro lado, en el renglón de Venta de Bienes y Servicios del Gobierno General se sobre ejecutó un monto de L 1.29 millones estos ingresos corresponden al pago realizado por la Empresa de Telefonía Celular S.A. de C.V (TIGO) en concepto de servicios de arrendamiento de terrenos para la ubicación de antenas satelitales por el período que corresponde de enero 2017 a diciembre 2020.

Asimismo, en el renglón Rentas de la propiedad no se lograron alcanzar un monto de L 10.73 millones esto debido a que en el año 2021 la recaudación ha sido afectada por el cierre de las instalaciones del Complejo Deportivo "José Simón Azcona" por la continua presencia de la pandemia COVID-19 en el país y se instaló un Centro de Vacunación y un Triaje en las instalaciones del Gimnasio # 3.

Esta institución desde el inicio de la pandemia ha colaborado con la Secretaría de Salud, COPECO y la cancillería entregando las Instalaciones de la Villa Olímpica para ser utilizadas como el Centro de atención temporal para los Migrantes Retornados. También este complejo deportivo ha sido utilizado como albergue para personas afectadas por las condiciones climatológicas a causa de las tormentas ETA y IOTA que ingresaron al territorio nacional, personas que permanecieron hasta el mes de diciembre 2021 a solicitud de COPECO y el Gobierno de la República.

El Estadio Nacional inicio sus operaciones con la jornada del torneo de apertura la Liga Betcris de Honduras en el mes de agosto a diciembre 2021, el ingreso planificado por el alquiler no se recibió en este período fiscal. Los ingresos provenientes de Espacios Públicos, Palcos y de la U Televisiva están pendientes de negociación de nuevo contrato a partir del mes de agosto del 2021.

Confederación Deportiva Autónoma de Honduras (CONDEPAH)

La CONDEPAH para el 2021 se le aprobó un presupuesto por un monto de L 24.25 millones de la fuente Tesoro Nacional y reportó al TSC un valor de L 291.27 millones tal y como se observa en el *Cuadro N° 35 Diferencias entre los Ingresos Aprobados y los Reportados al TSC (CONDEPAH) 2021*.

CUADRO N° 35 DIFERENCIAS ENTRE LOS INGRESOS APROBADOS Y LOS REPORTADOS AL TSC (CONDEPAH) 2021.

Diferencia entre los Ingresos Aprobados y los Reportados al TSC (CONDEPAH)				
Período 2021				
(Millones de Lempiras)				
Reporte	Recursos Propios 21000	Transferencias 18300	Fuentes Financieras 23000 32000	Totales
Reportado TSC	0.00	291.27	0.00	291.27
Presupuesto Aprobado	0.00	24.25	0.00	24.25
Diferencias	**0.00**	**267.02**	**0.00**	**267.02**

Fuente: Elaboración Propia, Decreto Nº 182-2020, Gaceta N° 35,468 Aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2021. y Oficio N° 040-PFS-2022 de fecha 30 de marzo del 2022 remitido por CONDEPAH.

La diferencia de L 267.02 millones reflejada se debe a incorporaciones presupuestarias realizadas en el renglón de Transferencias Corrientes de la administración Central durante el ejercicio fiscal desglosadas de la siguiente manera:

- Incorporación de Recursos Propios por valor de L 40.00 millones fondos procedentes de Transferencias de la Administración Central, fondos destinados a la Federación Nacional de Futbol (FENAFUTH) para cubrir los gastos de la Liga Nacional, Copa de Oro y Eliminatorias para la copa mundial de FIFA Qatar 2022.

- Dos incorporaciones de Recursos Propios por valor total de L 161.99 millones correspondientes al Contrato de Fideicomiso para Promover y Fortalecer el Deporte a Nivel Nacional Suscrito entre la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas y el Banco Hondureño para a Producción y la Vivienda (BANHPROVI) constituido según Artículo 220 del Decreto Legislativo 168-2015 del 18 de diciembre del 2015.

- Incorporación de recursos en el renglón Fondos de Fideicomiso de años anteriores por valor de L 65.03 millones correspondientes al Fideicomiso para Promover y Fortalecer el Deporte a Nivel Nacional (FINAPRODE) Constituido según Artículo 220 del Decreto Legislativo 158-2015 del 18 de diciembre del 2015.

Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE)

En el *Cuadro N° 36 Diferencias entre los Ingresos Aprobados y los Reportados al TSC (ENEE) 2021* refleja que a la ENEE se le aprobó un presupuesto de L 36,279.64 millones compuesto por L 34,704.64 millones de Recursos Propios y un valor de L 1,575.00 millones de Fuentes Financieras, al TSC al final del ejercicio fiscal reportó un monto de L 25,841.21 millones resultando una diferencia por un valor de L 10,438.43 millones menos de lo aprobado.

CUADRO N° 36 DIFERENCIAS ENTRE LOS INGRESOS APROBADOS Y LOS REPORTADOS AL TSC (ENEE) 2021.

Diferencia entre los Ingresos Aprobados y los Reportados al TSC (ENEE)				
Período 2021				
(Millones de Lempiras)				
Reporte	**Recursos Propios 21000**	**Transferencias 18300**	**Fuentes Financieras 23000 32000**	**Totales**
Reportado TSC	23,253.51	0.00	2,587.70	25,841.21
Presupuesto Aprobado	34,704.64	0.00	1,575.00	36,279.64
Diferencias	**-11,451.13**	**0.00**	**1,012.70**	**-10,438.43**

Fuente: Elaboración Propia, Decreto Nº 182-2020, Gaceta N° 35,468 Aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2021. y Oficio GG-91-IV-2022 de fecha 04 de abril del 2022 remitido por la ENEE.

La diferencia presentada está compuesta por modificaciones presupuestarias realizadas durante el ejercicio fiscal y están distribuidas en los siguientes renglones:

- Incorporación de Recursos en el renglón de Donaciones de Capital de Organismos Internacionales por un valor de L 24.05 millones, recursos solicitado por la Comisión Interventora de la ENEE fondos a distribuirse de la siguiente manera: L 1.92 millones al Proyecto "Apoyo al Plan Estratégico de Acceso Universal a Electricidad"; L 4.83 millones para el Proyecto de Rehabilitación y Repotenciación del Complejo Hidroeléctrico Cañaveral-Rio Lindo; L 3.08 millones para el Proyecto Apoyo a la Integración de Honduras en el Mercado Regional (MER); L 10.52 millones para el Programa Apoyo al Desarrollo Sostenible de las Energías Renovables y L 3.70 millones al Proyecto de Electrificación Rural en Lugares Aislados, lo anterior en vista de que mediante Nota Técnica N° 12 de fecha 11 de marzo del 2021 fueron

disminuidos y cedidos por la institución para atención de un requerimiento de espacio presupuestaria para la misma institución.

- Incorporación de Recursos en el renglón de Donaciones de Capital de Organismos Internacionales por un valor de L 45.60 millones como complemento de lo solicitado por la Comisión Interventora de la ENEE para la incorporación presupuestaria en cumplimiento a la Carta Convenio entre el Gobierno de la República de China (TAIWAN) y el Gobierno de la República de Honduras para promover el Programa de "Educación en Eficiencia Energética" firmada el 15 de octubre del año 2019.

- Incorporaciones de recursos al renglón de Colocación de Títulos Valores de la Deuda Interna a Largo Plazo por un valor total de L 2,578.15 millones, ampliación Presupuestaria que corresponde a la Colocación de Títulos Valores conforme lo establecido en el Artículo 2 del Decreto Legislativo N° 059-2021 de fecha 26 de julio del 2021 mediante el cual se le autoriza a la ENEE a adquirir un nuevo endeudamiento hasta por un monto de L 9,000.00 millones. Fondos que serán orientados al objeto del gasto Energía Eléctrica para Reventa.

Por otra parte, en el Renglón de Ingresos No Tributarios se sobre ejecutó un monto de L 2.11 millones este valor corresponde a valores retenidos por multas y penas varias, las cuales fueron realizadas por inasistencias de turnos de guardias en el pago del contrato que la ENEE tenía con la Empresa de Seguridad y Vigilancia Privada C.N.K. de R.L. de C.V.

En el Renglón Ingresos de Operación no se alcanzó a ejecutar el valor de L 11,453.25 millones, según las autoridades de la ENEE no se logró alcanzar el valor aprobado en el presupuesto para el año 2021, en vista de que en el mismo al momento de la aprobación se consideró que en dicho período se iba a percibir ingresos por Pérdidas No Técnicas, las cuales no se percibieron.

En el Renglón Transferencias y Donaciones de Capital no se alcanzaron a ejecutar el valor de L 1,634.04 millones, a pesar que se realizó una incorporación de recursos Por L 69.65 millones, según la ENEE estos no fueron percibidos debido a la demora presentada en la presentación de productos de contratos para la adquisición de suministros de bienes y servicios, proyecto de elaboración de Guías y procedimientos para la incorporación de Buenas Prácticas Internacionales de Relacionamiento Comunitario Anticipado, demora en la entrega de los requerimientos y términos de referencia por las áreas responsables de las consultorías, para iniciar los procesos de solicitud de No Objeción y posterior publicación, en temas relacionados con la contratación de firma consultora para la prestación de servicios de Selección de Talento Humano, por estas demoras no fueron desembolsados los fondos ya incorporados por los organismos donantes.

Finalmente, en el Renglón de Títulos de Deuda específicamente en la cuenta Colocación de Títulos y Valores de la Deuda Interna a Largo Plazo no se alcanzaron a ejecutar el valor de L 1.05 millones, según lo expresado por la ENEE, esta institución a través del Banco Central de Honduras trató de colocar financiamiento, pero las tasas de interés de los Títulos y Valores eran muy altas y en algunas no hubo oferentes, razón por la cual no se pudo lograr la colocación.

Datos relevantes de las Pérdidas Técnicas y No Técnicas que maneja la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE)

De acuerdo al Contrato de Prestación de Servicios para la Reducción de Pérdidas en el Sistema de Distribución Eléctrica de Honduras; el nivel inicial de las pérdidas totales las cuales incluyen las pérdidas técnicas y no técnicas, se establecen en base a las estimaciones disponibles en un 32% (treinta y dos por ciento). Este valor se revisará después de la auditoría de pérdidas que se llevará a cabo en el plazo de tres (3) meses posteriores a la firma del Contrato por una empresa consultora seleccionada por el Fiduciario y el Comité Técnico del Fideicomiso.

Considerando un 3% (tres por ciento) de crecimiento anual de la demanda de energía en la red de distribución, los porcentajes de reducción mínimos de pérdidas anuales (del total de pérdidas).

Las Pérdidas Totales de Distribución

Las pérdidas totales en distribución están definidas como la sumatoria de las pérdidas técnicas y no técnicas.

Pérdidas Técnicas de Distribución

Las pérdidas técnicas son las debidas al calentamiento en los conductores y arrollamientos de transformadores de un sistema de Distribución como consecuencia del proceso de Transformación y Distribución de la energía eléctrica.

Pérdidas No-Técnicas de Distribución

Las pérdidas no-técnicas son aquellas que no pueden catalogarse como pérdidas técnicas por considerarse sin ser limitativo, aquellas que derivan del hurto de energía (cuantificación y cobro de toda la energía consumida y dejada de facturar en el período que duro la anomalía), fraude, conexiones ilegales y todas aquellas pérdidas que conforme a prácticas internacionales de la industria eléctrica no puedan considerarse como técnicas.

EN EL* CUADRO N° 37 PERDIDAS TOTALES DE DISTRIBUCIÓN MANEJADAS POR LA ENEE 2021 *SE REFLEJA LAS PERDIDAS TOTALES DE DISTRIBUCIÓN MANEJADOS POR LA ENEE PARA EL 2021.

CUADRO N° 37 PERDIDAS TOTALES DE DISTRIBUCIÓN MANEJADAS POR LA ENEE 2021.

PERDIDAS TOTALES DE DISTRIBUCIÓN MANEJADA POR LA EMPRESA NACIONAL DE ENERGIA ELÉCTRICA (ENEE) EN EL AÑO 2021				
Pérdidas Totales de Distribución	Perdidas Técnicas	Perdidas No Técnicas	Margen de Error Proyectado en Las Perdidas Técnicas Totales	Total de la Distribución Manejada por la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE)
32%	12%	Hurto 17%	3%	Del 100% de la Distribución se le restan las pérdidas totales de distribución que son 32%, quedando un 68% de lo real a distribuir por la ENEE.
		Cableado (sobrecalentamiento del alumbrado público)		
Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por la ENEE.				

Los montos anuales contenidos de acuerdo a lo mencionado anteriormente no podrán exceder los montos generados por la reducción de pérdidas, es decir que la reducción de pérdidas será financiada con los ahorros obtenidos por la ejecución del programa.

Inversión en reducción de pérdidas técnicas
Las inversiones necesarias para reducir las pérdidas técnicas dentro del área de Distribución, serán planificadas anualmente en conjunto entre el Operador y el Comité Técnico.

Inversión en reducción de pérdidas no-técnicas
El operador estará obligado a realizar todas las inversiones necesarias, para reducir las pérdidas no-técnicas.

Si en cualquier año antes del séptimo año del Contrato, el Operadora lograra alcanzar la meta acumulada de reducción de pérdidas en Distribución del 27%, es decir, que alcanza el nivel máximo de pérdidas totales en la red de Distribución requerido del 12%, deberá mantener o superar esta meta (reduciendo el nivel de pérdidas) hasta la finalización del Contrato. En el resto de años a partir del que se haya alcanzado la meta acumulada de reducción del 17%, no se aplicará sanción alguna por no reducir el porcentaje de pérdidas establecido como meta para cada año "n" subsecuente, condición que aplicará hasta el nivel o límite máximo de pérdidas totales en Distribución del 12%.

Mora de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE)
EN EL* CUADRO N° 38 SALDOS DE MORA DE LA ENEE (2019-2021) *SE OBSERVA LOS SALDOS DE MORA MANEJADOS POR LA ENEE PARA LOS PERÍODOS 2019-2021, DONDE SE REFLEJA QUE LA TENDENCIA ES AL INCREMENTO DE LA MORA.

CUADRO N° 38 SALDOS DE MORA DE LA ENEE (2019-2021).

SALDOS DE LA MORA DE LA EMPRESA NACIONAL DE ENERGIA ELÉCTRICA (ENEE) AÑOS 2019-2021			
Sector	**dic-19**	**dic-20**	**dic-21**
Privado	6,645,122,395.06	8,762,531,716.25	10,094,522,628.66
Público	2,914,012,590.84	3,213,949,526.38	3,620,166,967.02
Total	**9,559,134,985.90**	**11,976,481,242.63**	**13,714,689,595.68**
Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por la ENEE.			

Los mecanismos implementados por la ENEE para la reducción de las Cuentas por Cobrar han sido deficientes, debido a que el saldo de la mora del año 2019 al 2021 incremento a L 4,155,554,609.78 millones, representando un 70%, siendo el sector privado su principal deudor. Por lo tanto, se recomienda que se implementen nuevas estrategias o mecanismos para disminuir la mora que se va acumulando anualmente.

***LAS VENTAS PROYECTADAS Y EJECUTADAS EN UNIDAD DE MEDIDA KW U GIGAS EN EL AÑO 2021 SE DETALLAN EN EL* CUADRO N° 39 VENTAS PROYECTADAS Y EJECUTADAS EN UNIDAD DE MEDIDA DE LA ENEE 2021:**
Con Costos Promedios de la Energía Real para el año 2021 de L 4.49 kwh.

En la ENEE No hay una versión oficial respecto a la consideración de mora recuperable, la siguiente tabla muestra moras con antigüedades de más de 1 año, más de 1 año y medio, más de 2 años, más de 3 años, más de 4 años y más de 5 años, en la banca las moras superiores a 1 año se consideran irrecuperable.

CUADRO N° 39 VENTAS PROYECTADAS Y EJECUTADAS EN UNIDAD DE MEDIDA DE LA ENEE 2021.

VENTAS PROYECTADAS Y EJECUTADAS EN UNIDAD DE MEDIDA KW U GIGAS POR LA EMPRESA NACIONAL DE ENERGIA ELÉCTRICA (ENEE) AÑO 2021				
Año	**Energía (Gwh) Proyectada**	**Energía (Gwh) Ejecutada**	**Monto (Millones HNL) Proyectado**	**Monto (Millones HNL) Ejecutado**
2021	**6,914.53**	**6,583.21**	**34,490.03**	**29,584.36**
Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por la ENEE.				

De lo anterior expuesto se debe realizar en primer lugar, inactivar todas aquellas cuentas sin actividad de consumo de más de un año y evitar que el sistema siga generando recargos por mora, esto ayudará a reducir el crecimiento de la misma, así como crear un equipo de verificación en campo de la existencia o no de estas cuentas.

CUADRO N° 40 ANTIGÜEDAD DE LA MORA MANEJADA POR LA ENEE 2021.

ANTIGÜEDAD DE LA MORA MANEJADA POR LA EMPRESA NACIONAL DE ENERGIA ELÉCTRICA (ENEE) EN EL 2021	
Antigüedad Mora (años)	**Monto de la Mora Millones (HNL)**
1+	**12,643.45**
1.5+	**12,192.03**
2+	**11,485.36**
3+	**10,322.49**
4+	**8,962.25**
5+	**7,119.18**
Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por la ENEE.	

Por otra parte, la ENEE podría perfectamente ceder esta cartera de las cuentas de existencia física a una institución bancaria, cuyo beneficio sería un porcentaje por la mora que dicha institución recupere, más el garantizar que las instituciones de gobierno presupuesten cada año los montos de energía que realmente consumen.

Empresa Nacional Portuaria (ENP)

En el *Cuadro N° 41 Diferencias entre los Ingresos Aprobados y los Reportados al TSC (ENP) 2021* se refleja que para el 2021 la ENP se le aprobó un presupuesto por un valor de L 1,172.70 millones todos por la generación de recursos propios, sin embargo, reportó al TSC un valor de L 1,237.46 millones una diferencia de L 64.76 millones más de lo aprobado la diferencia está compuesta por:

En el renglón de Ingresos No Tributarios se sobre ejecutó un valor de L 5.88 millones esto se debe a dos

CUADRO N° 41 DIFERENCIAS ENTRE LOS INGRESOS APROBADOS Y LOS REPORTADOS AL TSC (ENP) 2021.

Diferencia entre los Ingresos Aprobados y los Reportados al TSC (ENP)				
Período 2021				
(Millones de Lempiras)				
Reporte	**Recursos Propios 21000**	**Transferencias 18300**	**Fuentes Financieras 23000 32000**	**Totales**
Reportado TSC	1,237.46	0.00	0.00	1,237.46
Presupuesto Aprobado	1,172.70	0.00	0.00	1,172.70
Diferencias	**64.76**	**0.00**	**0.00**	**64.76**
Fuente: Elaboración Propia, Decreto Nº 182-2020, Gaceta N° 35,468 Aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2021. y Oficio GG-222-2022 de fecha 28 de marzo del 2022 remitido por la ENP.				

factores:

1) Compensación por pérdidas de activos muebles, por lo tanto, la ENP registro ingresos por indemnización por daños a las lanchas ocurrido en fecha 01 de mayo del 2020 pago realizado por Compañía de Seguros Atlántida al 31 de mayo del 2021.
2) Se registraron ingresos por subastas correspondiente al proceso de subasta pública de equipo clasificado como chatarra entre ellos, grúas, rastras, montacargas, cabezales, básculas, spreader, plataformas, vehículos etc. Dicha subasta fue iniciada de manera simultánea en los tres puertos (Puerto Cortes, Puerto Castilla y Puerto de San Lorenzo).
3)

En el renglón de Ingresos de Operación se sobre ejecutó un valor de L 60.71 millones esto es debido a que durante la planificación de los ingresos 2021 se consideró un escenario conservador, debido al impacto que estaba generando la emergencia mundial por el Coronavirus, y se realizó la proyección estimando que el COVID continuaría afectando fuertemente la economía y el comercio marítimo a nivel internacional. Afortunadamente el durante el 2021 empezó a normalizarse el comercio marítimo y la llegada de buques con mayores importaciones y exportaciones permitieron a la EPN captar mayores ingresos por servicios a los buques, superando el presupuesto de ingresos aprobado parapara dicho año.

Finalmente, en el renglón Rentas de la Propiedad no se alcanzó a ejecutar un valor de L 1.83 millones esto es debido a que los últimos meses del 2021, una de las empresas que arrendaban predios en Zona Libre de la Portuaria, Land Apparel canceló su contrato de arrendamiento y se dejó de percibir este ingreso de forma proporcional durante ese año.

Empresa Hondureña de Telecomunicaciones HONDUTEL

Para el 2021 tal y como se observa *Cuadro N° 42 Diferencias entre los Ingresos Aprobados y los Reportados al TSC (HONDUTEL) 2021,* HONDUTEL programó un valor de recursos propios a recaudar por valor de L 1,417.09 millones en su presupuesto, sin embargo, reportó al TSC L 1,184.02 millones; es decir, una diferencia de L 233.07 millones por debajo de lo programado.

CUADRO N° 42 DIFERENCIAS ENTRE LOS INGRESOS APROBADOS Y LOS REPORTADOS AL TSC (HONDUTEL) 2021.

Diferencia entre los Ingresos Aprobados y los Reportados al TSC (HONDUTEL)				
Período 2021				
(Millones de Lempiras)				
Reporte	**Recursos Propios 21000**	**Transferencias 18300**	**Fuentes Financieras 23000 32000**	**Totales**
Reportado TSC	1,034.02	150.00	0.00	1,184.02
Presupuesto Aprobado	1,417.09	0.00	0.00	1,417.09
Diferencias	**-383.07**	**150.00**	**0.00**	**-233.07**

Fuente: Elaboración Propia, Decreto Nº 182-2020, Gaceta Nº 35,468 Aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2021. y Oficio GGH-164-2022 de fecha 28 de marzo del 2022 remitido por HONDUTEL.

Esta diferencia está integrada por un monto de L 383.07 millones que no se alcanzaron a ejecutar en el Renglón de Ingresos de Operación, algunas de las causas que han influenciado en la rebaja de los ingresos operacionales entre ella se destacan la reducción del tráfico telefónico a nivel Nacional como Internacional, deserción masiva de los clientes por cancelación de líneas telefónicas y servicios de internet, por otra parte, la Empresa se ha visto afectada en la facturación de sus ingresos por la pandemia del Covid-19, las tormentas Tropicales Eta y OIOTA que vinieron a afectar la economía del país y por ende nuestra cartera de clientes, así como la oferta competitiva de servicios que ofrece la competencia que permite que los clientes prefieran esos servicios y adicionalmente los limitados recursos financieros para proyectos de inversión que hacen que la Empresa pierda participación en el mercado de las telecomunicaciones especialmente telefonía y datos.

Asimismo, un valor de L 150.00 millones sobrejecutados en el Renglón de Obtención de Préstamos a Largo Plazo, se informó por parte de HONDUTEL que el mismo se obtiene para financiar el pago de Prestaciones Laborales enmarcadas en el "Plan de Retiro Voluntario" como parte de las estrategias internas implementadas por la administración superior de la empresa en turno con la finalidad de reducir el Gasto Corriente y el Pasivo Laboral.

Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA)

El SANAA para el 2021 se le aprobó un presupuesto de L 1,028.71 millones integrados por L 1,027.19 millones de recursos propios y un valor de L 1.52 millones de Tesoro Nacional, reportó al TSC un valor de L 1,723.19 millones generando una diferencia de L 694.48 millones tal y como se observa en el *Cuadro N° 43 Diferencias entre los Ingresos Aprobados y los Reportados al TSC (SANAA) 2021.*

CUADRO N° 43 DIFERENCIAS ENTRE LOS INGRESOS APROBADOS Y LOS REPORTADOS AL TSC (SANAA) 2021.

Diferencia entre los Ingresos Aprobados y los Reportados al TSC (SANAA)				
Período 2021				
(Millones de Lempiras)				
Reporte	**Recursos Propios 21000**	**Transferencias 18300**	**Fuentes Financieras 23000 32000**	**Totales**
Reportado TSC	873.01	850.18	0.00	1,723.19
Presupuesto Aprobado	1,027.19	1.52	0.00	1,028.71
Diferencias	**-154.18**	**848.66**	**0.00**	**694.48**

Fuente: Elaboración Propia, Decreto Nº 182-2020, Gaceta N° 35,468 Aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2021. y Oficio N° GG-301-2022 de fecha 23 de marzo del 2022 remitido por SANAA.

La diferencia está integrada por modificaciones presupuestarias realizadas durante el ejercicio fiscal por un valor total de L 855.55 millones desglosadas de la siguiente manera:

- Incorporación de Recursos en el renglón de Transferencias Corrientes de la Administración Central por un monto de L 188.76 millones recursos externos en el Marco del Convenio de Crédito Externo BID-4878/BL-HO, recursos para continuar con el proceso de cancelación del pago del pasivo laboral a los empleados del SANAA.

- Dos incorporaciones Presupuestaria de recursos en el renglón de Transferencias Corrientes de la administración Central por un monto total de L 666.25 millones, recursos provenientes de la Alcaldía Municipal del Distrito Central en base al acuerdo de financiamiento N° 6460-HN, destinados para pago de prestaciones laborales de empleados del SANAA, en aplicación a la Ley Marco del Sector Agua Potable y Saneamiento como un mecanismo para contribuir a la celeridad y éxito del proceso de traspaso de los servicios de agua potable y saneamiento al Municipio del Distrito Central.
- Incorporación de Recursos Propios provenientes de la venta de Chatarra conjuntamente con la Dirección Nacional de Bienes del Estado por un valor de L 0.54 millones registrada en el renglón de Venta Bruta de Bienes y Servicios.

Por otra parte, en el renglón de Ingresos de Operación no se alcanzaron a ejecutar el valor de L 154.72 millones, de acuerdo a lo expresado por el SANAA cuando se formula el presupuesto de Ingresos, siempre se proyecta ajuste a la facturación de las Regionales que SANAA maneja a nivel Nacional, debido a que hace doce (12) años el pliego tarifario no ha tenido ningún incremento principalmente la Regional Metropolitana que representa el 90% del total facturado y siguen operando los sistemas con los mismos ingresos (facturación). Dicho ajuste tarifario nunca ha sido aprobado por las autoridades que tienen la competencia.

Por otro lado, la Secretaría de Finanzas y la Secretaría de Coordinación General de Gobierno, nos asignan los techos presupuestarios y conforme a los mismos se registra el Presupuesto en el SIAFI. Motivo por la cual lo ejecutado (facturado) en el año 2021 es inferior a lo presupuestado.

Igualmente, en el renglón de Transferencias y Donaciones Corrientes no se alcanzaron a ejecutar el valor de L 6.35 millones a pesar que se realizó una incorporación de recursos por un valor de L 855.01 millones, este renglón está compuesto por transferencias a CONASA, BID, Alcaldía Municipal del Distrito Central y Fondos Nacionales.

Según las autoridades del SANAA con respecto a los fondos nacionales asignados a COSANA, existe un remanente de L 0.54 millones, que no se logró ejecutar, lo anterior debido a que el personal asignado a dicha oficina, algunos empleados no asistían a sus funciones debido a la pandemia del COVID 19, ya que todavía existían restricciones del personal que asistiera a sus labores disminuyendo con esto los gastos de servicios públicos y demás.

Con respecto a los recursos del BID, se informó que inicialmente el préstamo para prestaciones fue de $ 30.00 millones, equivalentes en ese momento de acuerdo a factor de cambio a L 738.00 millones. Para el año 2020 se incorporó al presupuesto el monto total de L 738.00 millones, ejecutándose en ese período de L 542.30 millones, que en dólares y de acuerdo al factor de cambio en ese momento representaba el valor de $ 22.30 millones, quedando en el año 2020 un remanente de $7.70 millones. Para el año 2021 se incorporó al presupuesto de SANAA un monto de L 188.70 millones, equivalente a los $7.70 millones, sin embargo, en el transcurso del año y de acuerdo al tipo de cambio del dólar que se daba mes a mes, solo se ejecutó L 186.00 millones, con el cual se completaba el monto total original del préstamo de los $30.0 millones. Es por esa razón que existe la diferencia de L 2.6 millones. En conclusión, se ejecutó el 100% de los $30.00 millones.

Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO)

CUADRO N° 44 DIFERENCIAS ENTRE LOS INGRESOS APROBADOS Y LOS REPORTADOS AL TSC (BANASUPRO) 2021.

Diferencia entre los Ingresos Aprobados y los Reportados al TSC (BANASUPRO)				
Período 2021				
(Millones de Lempiras)				
Reporte	**Recursos Propios 21000**	**Transferencias 18300**	**Fuentes Financieras 23000 32000**	**Totales**
Reportado TSC	845.31	141.34	0.00	986.65
Presupuesto Aprobado	904.89	6.34	0.00	911.23
Diferencias	**-59.58**	**135.00**	**0.00**	**75.42**

Fuente: Elaboración Propia, Decreto Nº 182-2020, Gaceta N° 35,468 Aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2021. y Oficio N°-GG-156-2022 de fecha 12 de mayo del 2022 remitido por BANASUPRO.

En el *Cuadro N° 44 Diferencias entre los Ingresos Aprobados y los Reportados al TSC (BANASUPRO) 2021* se observa que a BANASUPRO para el 2021 se le aprobó un presupuesto por un monto de L 911.23 millones integrados por L 904.89 millones de Recursos Propios y un valor de L 6.34 millones de Tesoro Nacional, reportando al TSC L 986.65 millones reflejando una diferencia de L 75.42 millones

Esta diferencia se debe a que BANASUPRO incorporó en su presupuesto recursos provenientes de la Administración Central por valor total de L 135.00 millones utilizados de la siguiente forma:

- Incorporación de Recursos por un valor de L 45.00 millones provenientes de transferencias de la Administración Central solicitados por la Secretaría de Desarrollo Económico mediante Oficio N° 028-DP-SDE-2021 destinado al pago de proveedores según la distribución siguiente: IHMA L 14.00 millones, MATURAVE L 5.27 millones, Café Maya L 5.86 millones, Central de Ingenios L 2.83 millones, IMSA L 3.25 millones, Dinant S.A. L 2.47 millones, El Cortijo L 799,121.20, DEMAHSA L 2.25 millones, Nestlé de Honduras L 2.51 millones, Unilever de Honduras L 1.37 millones, LACTHOSA L 971,488.50, GRAVAS L 421,240.00 y LEYDE L 728,558.65.

- Incorporación de Recursos por un valor de L **10.00** millones recursos provenientes de transferencias de la Administración Central solicitados por la Secretaría de Desarrollo Económico mediante Oficio N° 258-DP-SDE-2021 destinado al pago de proveedores según la distribución siguiente: CARGILL Honduras L 1.00 millones, Casa de las Especias L 150,000.00, Central de Ingenios L 1.00 millones, Dinant S.A. L 3.00 millones, DISNA de Honduras L 1.10 millones, Distribuidora de Todos L 250,000.00, DROMEINTER L 1.50 millones, IHMA L 1.40 millones, Villa Gertrudis L 100,000.00, Salinera Hernández L 500,000.00 entre otros.

- Incorporación de Recursos por un valor de L 20.00 millones provenientes de transferencias de la Administración Central solicitados por la Secretaría de Desarrollo Económico mediante Oficio N° 258-DP-SDE-2021 destinado al pago de proveedores.

- Incorporación de Recursos por valor de L 60.00 millones recursos provenientes de transferencias de la Administración Central solicitados por la Secretaría de Desarrollo Económico mediante Oficio N° 258-DP-SDE-2021 destinado al pago de proveedores.

Por otra parte, en el renglón de Ingresos de Operación específicamente en la cuenta de Venta Bruta de Bienes no se alcanzaron a ejecutar el valor de L 59.58 millones ya que nuestros ingresos dependen de las ventas específicamente el rubro de ventas bruta de bienes que consiste en venta de bienes de productos básicos de la canasta básica, en los últimos años se ha visto afectado los ingresos desde que se comenzó la pandemia del Covid-19 afectando significativamente los ingresos anuales de recursos propios.

Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL)

CUADRO N° 45 DIFERENCIAS ENTRE LOS INGRESOS APROBADOS Y LOS REPORTADOS AL TSC (CONATEL) 2021.

Diferencia entre los Ingresos Aprobados y los Reportados al TSC (CONATEL)				
Período 2021				
(Millones de Lempiras)				
Reporte	**Recursos Propios 21000**	**Transferencias 18300**	**Fuentes Financieras 23000 32000**	**Totales**
Reportado TSC	752.68	146.68	0.00	899.36
Presupuesto Aprobado	875.78	147.73	0.00	1,023.51
Diferencias	**-123.10**	**-1.05**	**0.00**	**-124.15**
Fuente: Elaboración Propia, Decreto Nº 182-2020, Gaceta N° 35,468 Aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2021 y Oficio No. CONATEL-CP-082-2022 de fecha 31 de abril del 2022 remitido por CONATEL.				

Para el período 2021 a la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL) se le estableció una meta de recaudación de L 875.78 millones de Recursos Propios de los cuales solo recaudó L 752.68 millones; es decir, L 123.10 millones debajo de lo programado, tal y como se observa en el *Cuadro N° 45 Diferencias entre los Ingresos Aprobados y los Reportados al TSC (CONATEL) 2021.*

Según las autoridades de CONATEL, una de las principales razones por las cuales no se logró alcanzar la meta establecida por la SEFIN para el año 2021, fue la disminución en lo recaudado en concepto de Canon Radioeléctrico, ya que para el año 2021 se recaudó un 31% menos en comparación con el año 2020 esto debido a las siguientes circunstancias:

a) Operadores importantes de Servicio de Telecomunicaciones realizaron cancelaciones de licencia del espectro radioeléctrico, lo que representa una disminución de más de L 76.00 millones en las cifras esperadas a recaudar, esto en comparación con el año 2020.

b) Asimismo, las tasas aplicables para el cobro de Canon Radioeléctrico en algunos servicios de telecomunicaciones, sufrieron un decremento del 10% en relación a las tasas aplicables para el año 2020, lo que representó una disminución de más de L 24.00 millones en cifras esperadas a recaudar, esto en comparación con el año 2020.

Por otra parte, expresan que otro de los renglones que se vieron afectados y que han venido presentando este comportamiento desde hace varios años, fue el de la Tasa por Llamada Internacional Entrante, el cual presentó un decremento continuado para el año 2021 del 25%, lo que significa un decremento de casi de L 60.00 millones en comparación con lo recaudado durante el año 2020.

Por su parte, la fuente de Tesoro Nacional (Transferencias) se le aprobó un monto de L 147.73 millones valor que fue asignado para gastos operativos, de los cuales solamente se ejecutó un valor de L 146.68 millones reflejando una diferencia de L 1.05 millones esta diferencia está integrada por una modificación presupuestaria realizada durante el ejercicio fiscal por un monto de L 2.82 millones, incorporación de fondos que serán utilizados para realizar una auditoría financiera y de cumplimiento legal a CONATEL la que evaluara el período del 1 de enero de 2010 al 31 de diciembre de 2020, y un valor de L 3.87 millones

que no fueron ejecutados, Según las autoridades de CONATEL, expone las siguientes razones por las cuales no se ejecutó el cien por ciento del presupuesto asignado durante el año 2021:

1. Sobrante del saldo grupo de gastos 100 Servicios Personales, refleja un disponible sin ejecutar de L 2.33 millones, CONATEL cuenta con plazas con demandas judiciales, plazas con licencia con goce de sueldo, así como personal que interpuso renuncia y por despidos, lo que conlleva a que exista sobrantes en los colaterales y salarios por la cual se reflejan esos ahorros.

2. Sobrante de saldos grupo de gastos 200 Servicios no Personales, se refleja un disponible de L 0.82 millones esto producto de que en el 2021 se generó un mayor ahorro en el gasto por consumo de servicios básicos esto debido a que la mayor parte de los empleados se encontraban en teletrabajo debido a la pandemia del COVID-19.

3. Sobrante de saldo grupo de gastos Materiales y Suministros, existe un ahorro de L 0.11 millones, no se ejecutó en su totalidad debido a que, por cierre de año y cumplimiento con las normas de cierre de la Secretaría de Finanzas, bloqueo el SIAFI y no fue posible cumplir con el pago de facturas pendientes a favor de proveedores ya que ellos emiten facturas a finales del mes de diciembre.

4. Sobrante de saldo grupo de gastos 400 Bienes Capitalizables, no se ejecutó en su totalidad debido a que la compra por renovación Licencia Fortigater y Antivirus, generó un ahorro de L 0.03 millones.

5. Sobrante de saldo grupo de gastos 500 Transferencias y Donaciones, reflejó un sobrante de L 0.16 millones debido a que en el año 2020 la Secretaría de Finanzas congeló parte del Presupuesto, para pago de transferencias en cumplimiento al Decreto Ejecutivo PCM-020-2020 y Decreto Legislativo N° 092-2020 generando un déficit presupuestario, se venían registrando saldos a favor de los organismos internacionales para el año 2021 lo cual los obligo a realizar modificaciones presupuestaria e incrementando ese objeto del gasto por la conversión en dólares.

Dirección General de la Marina Mercante (DGMM)

CUADRO N° 46 DIFERENCIAS ENTRE LOS INGRESOS APROBADOS Y LOS REPORTADOS AL TSC (DGMM) 2021.

Diferencia entre los Ingresos Aprobados y los Reportados al TSC (DGMM)				
Período 2021				
(Millones de Lempiras)				
Reporte	**Recursos Propios 21000**	**Transferencias 18300**	**Fuentes Financieras 23000 32000**	**Totales**
Reportado TSC	35.69	51.11	0.00	86.80
Presupuesto Aprobado	50.02	53.53	0.00	103.55
Diferencias	**-14.33**	**-2.42**	**0.00**	**-16.75**

Fuente: Elaboración Propia, Decreto Nº 180-2018, Gaceta Nº 35 468 del 23 de diciembre del 2020, Aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2021 y Oficio No. 0197-DGMM de fecha 28 de marzo del 2022 remitido por DGMM.

Esta diferencia corresponde a una modificación presupuestaria por valor de L 27.20 millones por incorporación de recursos propios, por otra parte, en ese mismo renglón no se logró ejecutar un valor de L 41.53 millones a pesar que se realizó una incorporación antes mencionada, las autoridades de la DGMM, argumentaron lo siguiente:

1. En el grupo de gastos de la 10000 Servicios Personales L 7.23 millones, se solicitó a la Secretaría de Estado de la Presidencia autorización para incorporar personal a la institución, sin embargo, la Secretaría en los Despachos de Finanzas no autorizó registro de fichas de empleados.

2. Grupo 20000, Servicios no Personales L 2.02 millones, se continua con la política de racionalización del Gasto Público en energía eléctrica y HONDUTEL.

3. Grupo 30000 Materiales y Suministros L 0.95 millones, al utilizar las plataformas HONDUCOMPRAS (catálogo electrónico), donde están suscritos los proveedores de productos y servicios que ofrecen costos razonables, fondos no disponibles por la Tesorería General de la República.

4. Grupo 40000 Bienes Capitalizables L 31.14 millones, compra de vehículos inicios por medio de compra adjunta, por medio de ONCAE, luego realizan lineamientos, para que cada institución realice compras individuales, esta situación se llevó a cabo por medio de Licitación Pública, la cual se declaró como Fracasada.

5. Grupo 50000 Activos Financieros L 0.25 millones, empleados no contemplaron requisitos para pago del bono educativo familiar, la Tesorería no otorgó los fondos.

Asimismo, no se les transfirió en su totalidad el monto de L 53.53 millones aprobados de Transferencias Corrientes (Tesoro Nacional) quedando un valor pendiente de recibir por L 2.42 millones, estos valores no fueron transferidos, según las autoridades de la DGMM, en el grupo de gastos de la 10000 Servicios Personales L 2.42 millones, corresponden a incapacidades, licencias sin goce de sueldo, varios trámites enviados a la Secretaría de Estado de la Presidencia, para incorporar personal a la institución, la Secretaría de Finanzas no autorizó registro de fichas de empleados.

Registro Nacional de las Personas (RNP)

El RNP para el 2021 inicio con un presupuesto aprobado por un monto de L 824.27 millones compuesto por un valor de L 64.06 millones de recursos propios, L 658.74 millones de Tesoro Nacional y L 101.47 millones de Fuentes Financieras, reportando al TSC un monto de L 1,539.93 millones, reflejando una diferencia de L 715.66 millones, tal y como se observa en el *Cuadro N° 3 Diferencias entre los Ingresos Aprobados y los Reportados al TSC (RNP) 2021*.

CUADRO N° 47 DIFERENCIAS ENTRE LOS INGRESOS APROBADOS Y LOS REPORTADOS AL TSC (RNP) 2021.

Diferencia entre los Ingresos Aprobados y los Reportados al TSC (RNP)				
2021				
(Millones de Lempiras)				
Reporte	**Recursos Propios 21000**	**Transferencias 18300**	**Fuentes Financieras 23000 32000**	**Totales**
Reportado TSC	83.13	589.43	867.37	1,539.93
Presupuesto Aprobado	64.06	658.74	101.47	824.27
Diferencias	**19.07**	**-69.31**	**765.90**	**715.66**
Fuente: Elaboración Propia, Decreto Nº 182-2020, Gaceta Nº 35,468 del 23 de diciembre del 2020 Aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2021 y Oficio No. CPRNP-096-2022 de fecha 21 de abril del 2022 remitido por RNP.				

De acuerdo a la información brindada por el RNP la diferencia de L 715.66 millones está integrada como se observa en el *Cuadro N° 48 Integración de Diferencias entre los Ingresos Aprobados y los Reportados al TSC (RNP) 2021*.

La diferencia reflejada de L 715.66 millones está integrada por modificaciones presupuestarias realizadas durante el ejercicio fiscal para incorporar recursos de diferentes fuentes las cuales ascendieron a L 813.42 millones desglosadas de la siguiente forma:

Cuadro N° 48 Integración de Diferencias entre los Ingresos Aprobados y los Reportados al TSC (RNP) 2021.

Integración de Diferencias del Presupuesto Ejecutado de RNP 2021					
(Millones de Lempiras)					
Fuente	**Aprobado**	**Modificación**	**Vigente**	**Ejecutado**	**Diferencia**
Recursos Propios	64.06	26.74	90.80	83.13	-7.67
Tesoro Nacional	658.74	-69.31	589.43	589.43	0.00
Fuentes Financieras	101.47	786.68	888.15	867.37	-20.78
TOTALES	**824.27**	**744.11**	**1,568.38**	**1,539.93**	**-28.45**
Fuente: Elaboración Propia, Decreto Nº 182-2020, Gaceta Nº 35,468 del 23 de diciembre del 2020 Aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2021 y Oficio No. CPRNP-096-2022 de fecha 21 de abril del 2022 remitido por RNP.					

- **Incorporación de Ingresos en el renglón de Obtención de préstamo del Sector Externo a largo plazo por un valor total de L 753.98 millones** distribuidas así:

  - ✓ Dos (2) modificaciones que ascendían a **L 253.70** millones fueron fondos provenientes del Contrato de Préstamo del Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) y la República de Honduras, fondos que serán utilizados para los rubros contenidos en el Plan Global de Inversiones del contrato de Préstamos.

- ✓ Una Incorporación de Ingresos por valor de **L 271.97** millones en el marco del Convenio de Crédito Externo N° 2235-Tramo B (Proyecto de Modernización del Documento de Identificación (IDENTIFICATE)) Préstamo del Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) y la República de Honduras.

- ✓ Dos incorporaciones de Ingresos por valor total de **L 228.31** millones recursos requeridos por el RNP los que fueron ejecutados en el ejercicio fiscal 2021 de acuerdo a la reprogramación del POA y a la Proyección de ejecución del 2021.

- **Incorporación de Ingresos en el renglón de Donación de Capital de Organismos Internacionales por un valor total de L 33.00 millones** como Apoyo Presupuestario para realizar actividades de cierre del Proyecto de Modernización del Documento de Identificación (IDENTIFICATE) en el marco del convenio de la Comunidad Económica Europea.

- **Incorporación de Ingresos en el renglón de Recursos Propios por un valor total de L 26.74 millones** como incorporación de Recursos propios correspondientes al mes de agosto, septiembre, octubre y noviembre del 2021.

Por otra parte, se dieron dos (2) recortes presupuestarios por valor de L 0.30 millones en Fuentes Financieras y un valor de L 69.31 millones en la fuente de Tesoro Nacional, estos recortes fueron realizados por la Secretaría de Finanzas.

Asimismo, en el renglón de recursos Propios no se logró ejecutar el valor de L 7.67 millones, a pesar que se realizó una incorporación de recursos por un monto de L 26.74 millones, según las autoridades del RNP el desglose de los L 7.67 millones está integrado de la siguiente forma:

1. En el año 2021 se continua con las complicaciones derivadas de la pandemia del COVID-19, lo que imposibilitó la asignación de plazas, razón por la que no se ejecutó el 100% del monto asignado en el renglón del gasto, ahorrando los recursos por un monto de L 1.86 millones.

2. En el renglón de Prestaciones Pendientes de Pago no se ejecutó el valor de L 0.48 millones ya que a la fecha de cierre del SIAFI, los ex empleados no presentaron la documentación correspondiente y se contaba con la disponibilidad de los recursos.

3. En el renglón de Materiales y Suministros no fue ejecutado el valor de L 0.47 millones ya que los proveedores no entregaron en tiempo y forma los productos solicitados, al igual que en el renglón de Bienes Capitalizables que no se ejecutaron L 1.73 millones.

4. El renglón de Gastos No Personales no se ejecutó el monto de L 0.47 millones debido a que la Secretaría de Finanzas, porque no asignó cuotas.

Finalmente, en el renglón de Fuentes Financieras no se logró ejecutar el valor de L 20.78 millones, a pesar que se realizó una incorporación de recursos por un valor de L 786.68 millones durante el ejercicio fiscal, según autoridades del RNP este valor corresponde al Proyecto de Modernización del nuevo documento de identificación nacional IDENTIFICATE, la institución realizaba las transferencias al PNUD en

dólares y debido al cambio fluctuante de la moneda (dólar) en el período fiscal 2021, quedó un saldo en el presupuesto.

Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)

En el *Cuadro N° 49 Diferencia entre los Ingresos Aprobados y los Reportados al TSC (IHSS) 2021* se observa que en el 2021 al IHSS se le aprobó un Presupuesto de L 12,890.17 millones, este presupuesto está integrado por L 12,882.10 de Recursos Propios y L 8.07 millones de Tesoro Nacional (Transferencias). Reportando al TSC un monto de L 14,512.59 millones reflejando una diferencia por valor de L 1,622.42 millones.

La diferencia de L 1,622.42 millones resultante entre lo aprobado y lo reportado al TSC está integrada tal y como se refleja en el *Cuadro N° 50 Integración de Diferencias entre los Ingresos Aprobados y los Reportados al TSC (IHSS) 2021.*

CUADRO N° 49 DIFERENCIA ENTRE LOS INGRESOS APROBADOS Y LOS REPORTADOS AL TSC (IHSS) 2021.

Diferencia entre los Ingresos Aprobados y los Reportados al TSC (IHSS)				
Período 2021				
(Millones de Lempiras)				
Reporte	**Recursos Propios 21000**	**Transferencias 18300**	**Fuentes Financieras 23000 32000**	**Totales**
Reportado TSC	14,505.19	7.40	0.00	14,512.59
Presupuesto Aprobado	12,882.10	8.07	0.00	12,890.17
Diferencias	**1,623.09**	**-0.67**	**0.00**	**1,622.42**

Fuente: Elaboración Propia, Decreto Nº 180-2018, Gaceta N° 35 468 del 23 de diciembre del 2020, Aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2021 y Oficio No. 276-DEI-IHSS de fecha 29 de marzo del 2022 remitido por IHSS.

Cuadro N° 50 Integración de Diferencias entre los Ingresos Aprobados y los Reportados al TSC (IHSS) 2021.

Integración de Diferencias del Presupuesto Ejecutado de IHSS 2021					
(Millones de Lempiras)					
Fuente	**Aprobado**	**Modificación**	**Vigente**	**Ejecutado**	**Diferencia**
Ingresos No Tributarios	112.63	0.00	112.63	116.53	3.90
Contribuciones a Otros Sistemas	9,793.74	0.00	9,793.74	10,644.36	850.62
Rentas de la Propiedad	2,975.73	0.00	2,975.73	2,004.30	-971.43
Transferencias y Donaciones Corrientes a Instituciones del Sector Público	8.07	0.00	8.07	7.40	-0.67
Activos Financieros	0.00	1,740.00	1,740.00	1,740.00	0.00
TOTAL	**12,890.17**	**1,740.00**	**14,630.17**	**14,512.59**	**-117.58**

Fuente: Elaboración Propia, Decreto Nº 180-2018, Gaceta N° 35 468 del 23 de diciembre del 2020, Aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2021 y Oficio No. 276-DEI-IHSS de fecha 29 de marzo del 2022 remitido por IHSS.

En la fuente de recursos propios específicamente en el renglón de Ingresos No Tributarios se ejecutaron y registro un valor de L 3.90 millones que según las autoridades del IHSS corresponde al renglón multas y penas varias, por mora patronal, convenios de asistencia médica a personas no aseguradas, reposición de carne, hojas de vigencia, reparos e inspectorías a patronos, ingresos por recuperación de moras y tramites de solvencia a proveedores. Estos se percibieron por encima de lo presupuestado.

En el renglón de Contribuciones a Otros Sistemas se refleja un valor de L 850.62 millones que se ejecutaron demás de lo presupuestado valor que según las autoridades del IHSS el monto corresponde a Contribuciones a la Seguridad Social, principal rubro de ingresos por contribuciones patronales del sector privado y público, estos fueron superiores debido a la mejora de los ingresos y al incremento del techo de cotización según tabla de gradualidad establecida del Acuerdo No. ST-390-2015; incrementándose en promedio un 5% el techo, sin considerar el incremento de la población cotizantes una vez superado el primer año de pandemia por COVID 19.

Por su parte, en el renglón de Rentas de la Propiedad no se ejecutó un monto de L 971.43 millones esto debido, a que los ingresos por Rentas de Propiedad recaudados corresponden al rendimientos de inversiones por intereses en títulos valores, descuentos sobre bonos, por participaciones en subastas públicas, intereses por bonos, por depósitos en cuenta de ahorro y cheques en la banca privada e ingresos por alquileres de edificios y rendimientos de las inversiones financieras (reservas técnicas depositados en la Banca Privada y Estatal) del Régimen de Previsión Social (Invalidez, Vejez y Muerte) en su mayoría estos no se lograron ejecutar debido en primer término a la reducción de la tasa de interés de las inversiones, producto de la situación de sobre liquidez que enfrenta el sistema financiero, y en segundo término a la reducción de la colocación proyectada de títulos valores, situación que también impactó en los ingresos por intereses percibidos.

Asimismo, en el renglón de Activos Financieros se realizó una modificación presupuestaria por incorporación por un valor de L 1,740.00 millones, producto de excedentes de ingresos propios resultantes de la liquidación 2020 y disponibles en su cuenta bancaria, recursos que serán destinados a inversiones en Títulos y Valores según lo solicitado por el IHSS.

En el renglón de Transferencias y Donaciones Corrientes del Sector Público no se ejecutaron en su totalidad reflejando una diferencia de L 0.67 millones esto debido a que el valor fue recibido en cuentas del IHSS, sin embargo, el mismo fue identificado hasta la conciliación de las cifras al 31 de diciembre del 2021; de parte del IHSS con la Secretaría de Trabajo, entre tanto el reporte fue generado al 27 de diciembre de 2021, no pudiendo incorporarse al mismo los resultados de la revisión realizada.

Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo (INJUPEMP)

Cuadro N° 51 Integración de Diferencias entre los Ingresos Aprobados y los Reportados al TSC (INJUPEMP) 2021.

Diferencia entre los Ingresos Aprobados y los Reportados al TSC (INJUPEMP)				
Período 2021				
(Millones de Lempiras)				
Reporte	**Recursos Propios 21000**	**Transferencias 18300**	**Fuentes Financieras 23000 32000**	**Totales**
Reportado TSC	10,199.51	0.00	0.00	10,199.51
Presupuesto Aprobado	11,664.66	0.00	0.00	11,664.66
Diferencias	**-1,465.15**	**0.00**	**0.00**	**-1,465.15**
Fuente: Elaboración Propia, Decreto Nº 182-2020, Gaceta Nº 35,408 del 23 de Diciembre del 2020 Aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2021 y Oficio No.DE 115-2022 de fecha 18 de abril del 2022 remitido por INJUPEMP.				

En *el Cuadro N° 51 Diferencias entre los Ingresos Aprobados y los Reportados al TSC (INJUPEMP) 2021,* se refleja que para el 2021 al INJUPEMP se le aprobó un presupuesto por un monto de L 11,664.66 millones, todos de recursos propios, reportando al TSC un valor de L 10,199.51 millones, reflejando una diferencia de L 1,465.15 millones, desglosada en los renglones que se observan en el *Cuadro N° 52 Integración de Diferencias entre los Ingresos Aprobados y los Reportados al TSC (INJUPEMP) 202.*

Cuadro N° 52 Integración de Diferencias entre los Ingresos Aprobados y los Reportados al TSC (INJUPEMP) 2021.

Integración de Diferencias del Presupuesto Ejecutado de INJUPEMP 2021					
(Millones de Lempiras)					
Fuente	**Aprobado**	**Modificación**	**Vigente**	**Ejecutado**	**Diferencia**
Ingresos Tributarios	53.51	0.00	53.51	151.05	97.54
Contribuciones a la Seguridad Social	4,164.40	0.00	4,164.40	3,696.96	-467.44
Rentas de la Propiedad	4,364.85	0.00	4,364.85	3,246.17	-1,118.68
Activos Financieros	3,081.90	0.00	3,081.90	3,105.33	23.43
TOTALES	**11,664.66**	**0.00**	**11,664.66**	**10,199.51**	**-1,465.15**
Fuente: Elaboración Propia, Decreto Nº 182-2020, Gaceta Nº 35,408 del 23 de Diciembre del 2020 Aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2021 y Oficio No.DE 115-2022 de fecha 18 de abril del 2022 remitido por INJUPEMP.					

La diferencia está distribuida de la siguiente forma:

En el renglón de Ingresos Tributarios se le aprobó un presupuesto por el valor de L 53.51 millones, ejecutando un monto de L 151.05 millones un monto mayor a lo aprobado por L 97.54 millones, según las autoridades del INJUPEMP, este rubro se ejecuta de conformidad a la demanda de los mismos, por lo que en el ejercicio 2021 se han percibido por este concepto L 151.05 millones, reflejando una ejecución del 182.30% de las cifras presupuestadas 2021 (L 53.50 millones), valores derivados de ingresos normales percibidos, constituidos por: intereses por reintegro al sistema, intereses moratorios del 14.5%, Intereses convenios de pago indebidos, valores actuariales, otros ingresos, ingresos por factores rescate.

También en este rubro se registran en otros ingresos los valores percibidos por los alquileres de los centros de día de Germania y San Pedro Sula entre otros. Sin embargo la cuenta más significativa en el año 2021 es de Otros Ingresos, refleja una sobre ejecución de L 92.07 millones equivalente al 560.4% de las cifras programadas de L 20.00 millones, dicha sobre ejecución tal y como se informó al departamento de contabilidad del instituto, es producto del registro contable realizado de acuerdo a lo recomendado por el comité de NIFF'S del instituto en el acta 003/2021 de dicho comité, en el cual recomiendan la reclasificación de las cuentas con código de enlace "3-63 saldos a favor depuración contable" y "3-64 saldos en contra depuración contable", existiendo en la confrontación de las mismas una utilidad a favor del instituto, a nivel de Otros Ingresos, cuya diferencia se reconoció como ingresos.

En el renglón de Contribuciones a la Seguridad Social se le aprobó un presupuesto de L 4,164.40 millones, ejecutando L 3,696.96 millones quedando una diferencia de L 467.44 millones no ejecutados, esta recaudación no se logró según las Autoridades del INJUPEMP se considera importante mencionar que las estimaciones programadas en este rubro para el ejercicio 2021, se han visto influenciadas desde la aplicación de la Ley del INJUPEMP (Decreto 357-2013), las Contribuciones a la seguridad Social, se han incrementado significativamente el rubro Contribuciones Patronales desde 2014, producto de la aplicación porcentual anual se ha incrementado gradualmente, como se puede observar que en el año 2015 del 11% al 11.5%, en el 2016 de 11.5% al 12.5%, en el 2017 del 12.5% al 13.5%, en el 2018 del 13.5% al 14.5% y a partir del 2019 quedo en 14.5% en caso del rubro Aportes Personales pasa en el 2016 el 7.5% en el 2017 y en el 2019 de 8.0% manteniendo el mismo porcentaje 2020 y en el año 2021 este porcentaje incremento al 8.5%.

Para el renglón Rentas de la Propiedad se le aprobaron L 4,364.85 millones, ejecutando L 3,246.17 millones resultando una diferencia de L 1,118.68 millones, según autoridades del INJUPEMP, en este rubro se estiman las programaciones de los rendimientos de préstamos y la rentabilidad de las inversiones, que al cierre del ejercicio fiscal se percibieron L 3,246.16 millones equivalente al 74.40% del presupuesto anual (L 4,364.85 millones), distribuidos así: Intereses de la cartera de préstamos sumaron L 1,163.88 millones (35.90%) y los productos financieros sobre títulos valores e inversiones lo hacen con L 2,082.27 millones (64.1%) de las cifras percibidas.

En relación a los intereses de la cartera de préstamo sumaron L 1,163.88 millones 80.9% de las cifras aprobadas del 2021 (L 1,438.70 millones), en términos generales, los resultados están influenciados a la rentabilidad que genera la demanda de préstamo otorgados que el INJUPEMP, cobra de conformidad a la tasa de intereses establecidas: del 16% anual para préstamos personales más el 1.00% para la reserva de su vida que totaliza el 17% en el marco de la Ley de Alivio de Deuda de los Trabajadores, este producto

financiero se ofrece con una tasa de interés de 13.50%; así mismo, el otorgamiento de préstamo hipotecarios con tasa de interés del 11.50% o 12.50% de acuerdo al monto otorgado.

En el renglón de Activos Financieros le aprobaron L 3,081.90 millones, ejecutando L 3,105.33 millones un monto mayor a lo aprobado por L 23.43 millones, según la autoridades de INJUPEMP, la incidencia en los resultados es la contribución principal de las recuperaciones de préstamos personales por L 2,941.43 millones (94.7%) (L 41.43 millones logrados demás), L 149.26 millones (4.8%) por préstamos hipotecarios y los convenios San Pedro Sula L 14.63 millones, quienes conforman el renglón de Recuperación de préstamos hipotecarios (un valor de L 13.90 millones logrados demás).

El resultado anterior es un logro significativo debido a que se han mejorado la atención al participante con la implementación de la desconcentración de los servicios que se prestan en la oficina regional de San Pedro Sula y de igual forma en cartera y cobro haciendo los procesos más expeditos en los servicios de solicitudes de ajustes, retenciones indebidas, revisión de la mora a participantes para el otorgamiento de préstamos personales, análisis de mora de préstamos hipotecarios, elaboración de constancia de prestaciones y consolidación de deudas. También se siguen facilitando los procesos mediante el sistema de citas electrónicas para el otorgamiento de préstamos personales en la oficina regional de San Pedro Sula, a la fecha más del 50% de las instituciones funcionaban a través de dicho proceso.

Finalmente, en relación al rubro Venta de Títulos Valores a Largo Plazo al Sector Privado relacionado con la recuperación de capital del Centro Cívico Gubernamental, es importante mencionar que el capital se reestructuró y el vencimiento paso al 11 de mayo del 2044, por lo cual cambiaron los planes de amortización incluyendo la modificación de capital, razón por la cual no se ejecutó el monto programado de L 31.90 millones.

Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA)

CUADRO N° 53 DIFERENCIAS ENTRE LOS INGRESOS APROBADOS Y LOS REPORTADOS AL TSC (INPREMA) 2021.

Diferencia entre los Ingresos Aprobados y los Reportados al TSC (INPREMA)				
Período 2021				
(Millones de Lempiras)				
Reporte	**Recursos Propios 21000**	**Transferencias 18300**	**Fuentes Financieras 23000 32000**	**Totales**
Reportado TSC	22,762.43	0.00	0.00	22,762.43
Presupuesto Aprobado	24,311.75	5.97	0.00	24,317.72
Diferencias	**-1,549.32**	**-5.97**	**0.00**	**-1,555.29**

Fuente: Elaboración Propia, Decreto Nº 182-2020, Gaceta N° 35,408 del 23 de Diciembre del 2020, Aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2021 y Oficio No.CI-112-2022 de fecha 08 de abril del 2022 remitido por INPREMA.

En el *Cuadro N° 53 Diferencias entre los Ingresos Aprobados y los Reportados al TSC (INPREMA) 2021* refleja que para el año 2021 el INPREMA se le aprobó un monto de L 24,317.72 millones integrados por L 24,311.75 millones de Recursos propios y L 5.97 millones de Tesoro Nacional, reportó al TSC según las cifras de la Liquidación Presupuestaria L 22,762.43 millones generando una diferencia de L 1,555.29

millones los cuales se integran como se observa en el *Cuadro N° 54 Integración de Diferencias entre los Ingresos Aprobados y los Reportados al TSC (INPREMA) 2021.*

Cuadro N° 54 Integración de Diferencias entre los Ingresos Aprobados y los Reportados al TSC (INPREMA) 2021.

Integración de Diferencias del Presupuesto Ejecutado de INPREMA 2021					
(Millones de Lempiras)					
Fuente	**Aprobado**	**Modificación**	**Vigente**	**Ejecutado**	**Diferencia**
Ingresos Tributarios	121.59	0.00	121.59	68.33	-53.26
Contribuciones a la Seguridad Social	4,549.36	0.00	4,549.36	5,219.02	669.66
Rentas de la Propiedad	4,857.04	0.00	4,857.04	4,471.15	-385.89
Activos Financieros	14,783.76	0.00	14,783.76	13,003.93	-1,779.83
Transferencias y Donaciones Corrientes	5.97	0.00	5.97	0.00	-5.97
TOTALES	**24,317.72**	**0.00**	**24,317.72**	**22,762.43**	**-1,555.29**
Fuente: Elaboración Propia, Decreto Nº 182-2020, Gaceta Nº 35,408 del 23 de Diciembre del 2020, Aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2021 y Oficio No.CI-112-2022 de fecha 08 de abril del 2022 remitido por INPREMA.					

La diferencia de L 1,555.29 millones está distribuida de la siguiente forma:

El renglón de Ingresos Tributarios se le aprobó un presupuesto por el valor de L 121.59 millones, ejecutando solamente un monto de L 68.33 millones, quedando una diferencia por ejecutar de L 53.26 millones diferencia, las autoridades de INPREMA exponen que "La no ejecución del 100% de los recursos presupuestados obedece a una notable disminución de la reversión de ingresos por provisiones, ingresos diversos de no operación y otras Contribuciones a la Seguridad Social".

En el renglón de Contribuciones a la Seguridad Social se le aprobó un presupuesto de L 4,549.36 millones, ejecutando L 5,219.02 millones un valor mayor a lo aprobado en L 669.66 millones este valor corresponde a un "aumento en las Contribuciones de la Seguridad Social; se justifica por el aumento en las recaudaciones de Sector Privado, las que actualizaron pagos pendientes y colocaron al día, mismos que no habían podido realizar a raíz de la pandemia del COVID-19; y la gestión de cobro del instituto. También contribuyó con el resultado positivo, el comportamiento de las Recaudaciones del Sector Público, producto de nuevos nombramientos y valores pendientes de años anteriores".

Para el renglón Rentas de la Propiedad le aprobaron L 4,857.04 millones, ejecutando L 4,471.15 millones en el cual queda la diferencia de L 385.89 millones, la no ejecución de la Rentas de la Propiedad, se explica por la baja en los rendimientos recibidos de la cartera crediticia, resultado asociado a la baja en el saldo de créditos netos, el cual paso de L 10,522.00 millones a L 10, 162.70 millones equivalente a una reducción de L 359.30 millones. La adjudicación del fondo previsto en el rubro de préstamo presentó una tendencia decreciente producto de: mantener el instituto tasa de interés no competitiva con relación al Mercado Financiero y al nivel de endeudamiento de los docentes tanto en INPREMA, como en otras instituciones financieras.

En el renglón de Activos Financieros le aprobaron L 14,783.76 millones, ejecutando L 13,003.93 millones quedando una diferencia de L 1,779.83 millones no ejecutados la principal razón corresponde a ingresos por vencimiento sobreestimados, así mismo a la liquidez de instituciones financieras; y, por ende, ofertaban bajas de interés, incluso con márgenes negativos.

El INPREMA está regido por un Reglamento de Inversiones de Fondo de Pensiones Públicas y la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS), donde dicta las pautas de los tipos de inversión que pueden realizar los Institutos de Previsión Social.

En el renglón de Transferencias y Donaciones Corrientes se aprobaron L 5.97 millones los cuales no fueron ejecutados correspondiente a valores a transferir por la Secretaría de Educación el INPREMA realizó la Gestión del Cobro a la Secretaría de Educación, en tiempo y forma a través del Departamento de Finanzas/ Tesorería del INPREMA, sin embargo, la misma no se materializó. En tal sentido, el Instituto reiterará en el presente Ejercicio Fiscal el cobro del presente año y los anteriores pendientes de transferirse.

Universidad Nacional Autónoma De Honduras (UNAH)

CUADRO N° 55 DIFERENCIAS ENTRE LOS INGRESOS APROBADOS Y LOS REPORTADOS AL TSC (UNAH) 2021

Diferencia entre los Ingresos Aprobados y los Reportados al TSC (UNAH)				
Período 2021				
(Millones de Lempiras)				
Reporte	**Recursos Propios 21000**	**Transferencias 18300**	**Fuentes Financieras 23000 32000**	**Totales**
Reportado TSC	218.14	4,640.03	0.00	4,858.17
Presupuesto Aprobado	249.03	4,717.18	0.00	4,966.21
Diferencias	**-30.89**	**-77.15**	**0.00**	**-108.04**

Fuente: Elaboración Propia, Decreto Nº 182-2020, Gaceta N° 35,408 del 23 de Diciembre del 2020, Aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2021 y Oficio RU No.079-2022 de fecha 28 de marzo del 2022 remitido por la UNAH.

En el *Cuadro N° 55 Diferencias entre los Ingresos Aprobados y los Reportados al TSC (UNAH) 2021* se observa el presupuesto aprobado a la UNAH por el Congreso Nacional para el año 2021 el cual ascendió a L 4,966.21 millones financiando por un monto de L 249.03 millones Ingresos Propios y L 4,717.18 millones del Tesoro Nacional. Sin embargo, reportó al TSC un monto de L 4,858.17 millones generando una diferencia de L 108.04 millones tal y como se observa en el *Cuadro N° 56 Integración de Diferencias entre los Ingresos Aprobados y los Reportados al TSC (UNAH) 2021*.

Cuadro N° 56 Integración de Diferencias entre los Ingresos Aprobados y los Reportados al TSC (UNAH) 2021.

Integración de Diferencias del Presupuesto Ejecutado de UNAH 2021					
(Millones de Lempiras)					
Fuente	**Aprobado**	**Modificación**	**Vigente**	**Ejecutado**	**Diferencia**
Ingresos de operación	239.03	0.00	239.03	189.63	-49.40
Rentas de la Propiedad	10.00	0.00	10.00	28.51	18.51
Transferencias y Donaciones Corrientes	4,622.18	0.00	4,622.18	4,545.03	-77.15
Transferencias y Donaciones de Capital	95.00	0.00	95.00	95.00	0.00
TOTALES	**4,966.21**	**0.00**	**4,966.21**	**4,858.17**	**-108.04**
Fuente: Elaboración Propia, Decreto Nº 182-2020, Gaceta N° 35,408 del 23 de Diciembre del 2020, Aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2021 y Oficio RU No.079-2022 de fecha 28 de marzo del 2022 remitido por la UNAH.					

En el desglose de la diferencia por valor de L 108.04 millones está distribuida de la siguiente forma:

CUADRO N° 57 DIFERENCIAS ENTRE LOS INGRESOS APROBADOS Y LOS REPORTADOS AL TSC (IHMA) 2021.

Diferencia entre los Ingresos Aprobados y los Reportados al TSC (IHMA)				
Período 2021				
(Millones de Lempiras)				
Reporte	**Recursos Propios 16000 y 17000**	**Transferencias 18101**	**Fuentes Financieras 23000 32000**	**Totales**
Reportado TSC	167.44	8.37	0.00	175.81
Presupuesto Aprobado	181.08	2.79	0.00	183.87
Diferencias	**-13.64**	**5.58**	**0.00**	**-8.06**
Fuente: Elaboración Propia, Decreto Nº 182-2020, Gaceta N° 35,468 del 23 de Diciembre del 2020, Aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2021 y Oficio N° IHMA-GG-043-2022 de fecha 28 de marzo del 2022 remitido por IHMA.				

En el renglón de Ingresos de Operación se aprobaron L 239.03 millones y se ejecutaron L 189.63 millones, quedando una diferencia de L 49.40 millones que no se logró ejecutar. Este comportamiento es explicado por las condiciones económicas por las que atraviesa el país, producto del impacto adverso que provocó la pandemia de la COVID-19, lo cual no permitió alcanzar la meta de ingresos de operación proyectados.

En el renglón de Rentas de la Propiedad aprobaron L 10. 00 millones ejecutando L 28.51 millones arriba de lo aprobado por un valor de L 18.51 millones, este monto corresponde a intereses percibidos en las cuentas bancarias e inversiones financieras.

En el Renglón de Transferencias y Donaciones de Corrientes se aprobó un Presupuesto de L 4,622.18 millones, se ejecutaron L 4,545.03 millones, quedando una diferencia de L 77.15 millones no ejecutados. Es importante mencionar que las transferencias y donaciones corrientes fueron recibidas en su totalidad, y el monto de L 77.15 millones corresponde a las becas médicos residentes del convenio SESAL-UNAH,

misma que contablemente no forman parte de los ingresos, ya que es una transferencia directa de la SESAL, a la UNAH, para efectuar el pago de los médicos beneficiarios del convenio.

Instituto Hondureño de Mercadeo Agrícola (IHMA)

En el *Cuadro N°57 Diferencias entre los Ingresos Aprobados y los Reportados al TSC (IHMA) 2021* se observa que para el año 2021 al IHMA se le aprobó un presupuesto por un monto de L 183.87 millones integrados por L 181.08 millones de Recursos Propios y L 2.79 millones de Tesoro Nacional (Transferencias), reportando al TSC un monto total de L 175.81 millones generando una diferencia de L 8.06 millones tal y como se observa en *Cuadro N° 58 Integración de Diferencias entre los Ingresos Aprobados y los Reportados al TSC (IHMA) 2021*.

La diferencia de L 35.73 millones se cuenta integrada por modificaciones presupuestarias realizadas por el IHMA por un valor de L 27.66 millones en el renglón de Transferencias y Donaciones Corrientes específicamente en la cuenta Transferencias Corrientes de la administración Central desglosadas de la siguiente forma:

CUADRO N° 58 DIFERENCIAS ENTRE LOS INGRESOS APROBADOS Y LOS REPORTADOS AL TSC (IHMA) 2021.

Integración de Diferencias del Presupuesto Ejecutado de IHMA 2021					
(Millones de Lempiras)					
Fuente	**Aprobado**	**Modificación**	**Vigente**	**Ejecutado**	**Diferencia**
Ingresos de Operación	152.84	0.00	152.84	155.07	2.23
Rentas de la Propiedad	28.23	0.00	28.23	12.37	-15.86
Transferencias y Donaciones Corrientes	2.79	27.66	30.46	8.36	-22.10
TOTAL	**183.86**	**27.66**	**211.53**	**175.80**	**-35.73**

Fuente: Elaboración Propia, Decreto Nº 182-2020, Gaceta N° 35,468 del 23 de Diciembre del 2020, Aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2021 y Oficio N° IHMA-GG-043-2022 de fecha 28 de marzo del 2022 remitido por IHMA.

- Dos (2) incorporaciones de recursos por un monto total de L 8.00 millones por reembolso del 25% de descuento que el IHMA otorga a BANASUPRO por la venta de grano de frijol correspondiente a la facturación de los meses agosto, octubre, noviembre y diciembre del 2020.

- Cuatro (4) incorporaciones de recursos por un valor total de L 14.09 millones por reembolso del 25% de descuento que el IHMA otorga a BANASUPRO por la venta de grano de frijol correspondiente a la facturación de los meses de febrero a septiembre del 2021.

- Incorporación de recursos por un valor de L 5.57 millones como apoyo presupuestario al IHMA correspondiente a los años 2019 y 2020 establecido en el convenio suscrito entre la Alcaldía Municipal del Distrito Central y el IHMA estipulado en el Decreto 67-2019.

Por otra parte, se dieron diferencias en los siguientes renglones:

En el renglón de Ingresos por Operación se aprobó L 152.84 millones de los cuales fueron ejecutados L 155.07 millones, quedando una sobre ejecución de L 2.23 millones, según autoridades del IHMA en este renglón de ingresos de operación se puede identificar dos rubros de ingresos el de Venta Bruta de Bienes Varios (aquí se refleja la venta de granos básicos para su comercialización) para ello se había proyectado un ingreso de L 141.75 millones y se logró una ejecución de L 8.40 millones de ingresos obtenidos de las transferencias que les envía la Secretaría de Finanzas por el Decreto PCM 08-2014 del 25% de descuento que el IHMA concede a BANASUPRO, los cuales por error involuntario, al momento de la imputación del F02 de ingresos se distribuyó a este rubro por venta de frijol; y debió imputarse como transferencia, por esta razón se logró totalizar L 150.21 millones y el resto se obtuvo del rubro de ingresos Venta Bruta de Servicios Varios (este rubro incluye por servicios de banda, pesaje y otros servicios que ofrece el IHMA), de este se había proyectado un ingresos de L 11.09 millones y solo se logró ejecutar L 4.86 millones, esta baja en los ingresos en este rubro es debido a que se tiene en mal estado algunas bandas transportadoras y otras herramientas de producción para realizar estas actividades. Además de que la Secretaría de finanzas hizo una transferencia de L 6.30 millones el 14 de diciembre del 2021 y por cierre de sistema ya no se podía ejecutar dichos fondos.

En el renglón Rentas de la Propiedad se aprobaron L 28.23 millones de los cuales se ejecutaron L 12.37 millones, quedando por ejecutar L 15.86 millones, las autoridades del IHMA argumentaron que en el rubro de ingresos Alquileres de Edificio Locales e Instalaciones, se proyectó la cantidad de L 28.23 millones, logrando L 12.37 millones, por otra parte no se logró alquilar el 100% de todas las oficinas, bodegas, silos, debido a las condiciones de los mismos y a los valores de mercado por metro cuadrado de los cuales estamos por bajo del precio, por lo que solo se recaudaron L 12.37 millones.

En el renglón de Transferencias y Donaciones Corrientes se aprobaron L 2.79 millones y se ejecutaron L 8.36 millones después de las incorporaciones realizadas, quedando un valor de L 22.10 millones no ejecutados, según autoridades del IHMA, en el rubro Transferencias y Donaciones Corrientes, el valor que hace referencia de L 22.10 millones se debe a lo expuesto en el apartado anterior donde se reflejan los siguientes valores que se ejecutaron L 8.36 millones en transferencias, L 8.45 millones que se imputaron erróneamente en el rubro de ingresos de venta de granos y L 6.33 millones que Finanzas transfirió el 14 de diciembre del 2021 los cuales no se pudieron ejecutar por cierre de sistema.

Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI)

En el *Cuadro N° 59 Diferencias entre los Ingresos Aprobados y los Reportados al TSC (BANHPROVI) 2021* se observa que a BANHPROVI se le aprobó un presupuesto de L 5,899.57 millones integrados por la fuente de Recursos propios con un monto de L 3,376.43 millones, Tesoro Nacional por L 25.31millones y en Fuentes de Financiamiento se aprobaron L 2,497.83 millones, reportando al TSC un valor de L 5,434.66 millones.

CUADRO N° 59 DIFERENCIAS ENTRE LOS INGRESOS APROBADOS Y LOS REPORTADOS AL TSC (BANHPROVI) 2021.

Diferencia entre los Ingresos Aprobados y los Reportados al TSC (BANHPROVI)				
Período 2021				
(Millones de Lempiras)				
Reporte	**Recursos Propios 21000**	**Transferencias 18300**	**Fuentes Financieras 23000 32000**	**Totales**
Reportado TSC	5,066.27	9.07	359.32	5,434.66
Presupuesto Aprobado	3,376.43	25.31	2,497.83	5,899.57
Diferencias	**1,689.84**	**-16.24**	**-2,138.51**	**-464.91**

Fuente: Elaboración Propia, Decreto Nº 182-2020, Gaceta N° 35,468 del 23 de Diciembre del 2020, Aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2021 y Oficio No. PE-260/2022 de fecha 04 de mayo del 2022 remitido por BANHPROVI.

La diferencia de L 464.91 millones está distribuida tal y como se observa en el *Cuadro N° 60 Integración de Diferencias entre los Ingresos Aprobados y los Reportados al TSC (BANHPROVI) 2021.*

CUADRO N° 60 DIFERENCIAS ENTRE LOS INGRESOS APROBADOS Y LOS REPORTADOS AL TSC (BANHPROVI) 2021.

INTEGRACIÓN DE DIFERENCIAS BANHPROVI 2021					
(Millones de Lempiras)					
Fuente	**Aprobado**	**Modificaciones**	**Vigente**	**Ejecutado**	**Diferencias**
Ingresos de Operación	1,035.91	0.00	1,035.91	993.72	-42.19
Rentas de la Propiedad	37.41	75.27	112.68	118.90	6.22
Transferencias y Donaciones Corrientes	25.31	0.00	25.31	9.07	-16.24
Disminución de la Inversión Financiera	2,303.11	1,145.37	3,448.48	3,732.32	283.84
Obtención de Préstamos Sector Externo	2,497.83	-1,072.64	1,425.19	359.32	-1,065.87
Disminución de Disponibilidad Inmediata	0.00	0.00	0.00	221.33	221.33
TOTAL	**5,899.57**	**148.00**	**6,047.57**	**5,434.66**	**-612.91**

Fuente: Elaboración Propia, Decreto Nº 182-2020, Gaceta N° 35,468 del 23 de Diciembre del 2020, Aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2021 y Oficio No. PE-260/2022 de fecha 04 de mayo del 2022 remitido por BANHPROVI.

Durante el Ejercicio Fiscal BANHPROVI realizó modificaciones a su presupuesto por un valor total de L 148.00 millones desglosados de la siguiente forma:

- Disminución del Espacio Presupuestario por un valor total de L 1,072.64 millones en atención a las Nota Técnicas N° 023-2021, N° 029-2021, N° 033-2021 y N° 036-2021 en el renglón de Obtención de Préstamos Sectoriales de la Administración Central a Largo Plazo, disminución de fondos externos en asignaciones presupuestarias del Programa para la Reactivación Económica a través de la MYPIME en la Crisis y Post Crisis COVID-19 en Honduras.

- Incorporación de Recursos en el renglón de Intereses por Títulos y Valores Internos (Rentas de la Propiedad) por un monto total de L 75.27 millones provenientes de Títulos Valores Internos y Venta de Títulos Valores, recursos que serán destinados para atender gastos operativos de la División de Administración, asimismo para atender demanda de desembolsos al cierre del año de banca de primer y segundo piso y el pago de Servicio de la Deuda, y para atender demanda de desembolsos al cierre del año.

- Incorporación de recursos en el renglón de Venta de Títulos y Valores a corto plazo al sector privado (Disminución Financiera) por un monto de L 508.65 millones provenientes de Títulos Valores Internos y Venta de Títulos Valores, recursos que serán destinados para atender gastos operativos de la División de Administración, asimismo para atender demanda de desembolsos al cierre del año de banca de primer y segundo piso y el pago de Servicio de la Deuda.

- Incorporación de recursos en el renglón de Recuperación de Préstamos de Largo Plazo del Sector Privado (Disminución Financiera) con un valor de L 636.72 millones provenientes de Intereses de Títulos Valores Internos, Venta de Títulos Valores y Recuperación de Préstamos de Largo Plazo al Sector Privado, recursos que serían destinados para atender gastos operativos de la División de Administración asimismo para atender demanda de desembolsos al cierre del año.

Por otra parte, en el renglón de ingresos por Operación tuvo un Presupuesto aprobado de L 1,035.91 millones de los cuales se ejecutaron L 993.72 millones, quedando una diferencia por ejecutar de L 42.19 millones, las autoridades de BANHPROVI, argumentaron lo siguiente: En primera instancia los ingresos de operación proyectados a recaudar lo integran tres (3) rubros de ingresos siendo estos:

1. Los intereses por préstamos programados por L 804.62 millones y ejecutados por L 760.95 millones.
2. Comisiones por administración de Fideicomisos programado por L 226.99 millones y ejecutados por L 228.74 millones; y;
3. Ingresos de no operación de L 4.30 millones aprobados y L 4.02 millones ejecutados; por lo que se obtuvo una variación neta de L 42.19 millones de los valores no ejecutados por las siguientes razones.
    - ✓ De intereses por préstamos de la cartera de fondos propios y de las carteras de préstamo de BCIE y BID, por lo que parte de lo que no se logró recaudar corresponde a los rendimientos dejados de percibir por las carteras de BCIE y BID, ya que no se recibieron en su totalidad los fondos.

- ✓ De los Ingresos de No Operación son ingresos adicionales que se proyectan por las operaciones derivadas del cobro de multas a la Instituciones Financieras Intermediarias Supervisadas (IFIS), cobros por operación de primer piso y por ajuste por fluctuación de la moneda entre otros, por lo que se registra lo que se recauda por estos conceptos.

- ✓ De comisiones por Administración de Fideicomisos se sobre recaudo el monto que se programó en el año, los que varían según el contrato de cada fideicomiso por los porcentajes que BANHPROVI percibe de comisión por administración de los fondos.

En el renglón de Rentas de la Propiedad se aprobaron L 37.41 millones y se ejecutaron L 118.90 millones, presentadosé una sobre ejecución de L 6.22 millones, según autoridades de BANHPROVI, en este rubro se registran los rendimientos generados de las inversiones a corto plazo y que superó su monto recaudado hasta alcanzar L 118.90 millones de los L 112.68 millones programados, este comportamiento genero incorporación de estos excedentes mediante el mecanismo de modificaciones presupuestarias ante la SEFIN por L 75.72 millones, no obstante dada las fechas de cierre presupuestario y fecha límite para tramite de modificaciones presupuestarias ante SEFIN al cierre del ejercicio fiscal 2021, fecha que no coincide con los cierres contables del BANHPROVI debido a su actividad financiera que concluye días posteriores del siguiente mes, no se logró completar todas las solicitudes de incorporación de fondos que requieren desde aprobación ante el consejo Directivo del BANHPROVI y dictamen de autorización por SEFIN.

En el renglón Transferencias y Donaciones Corrientes se aprobaron L 25.31 millones y se ejecutaron L 9.07 millones quedando por ejecutar un valor de L 16.24 millones, las autoridades de BANHPROVI, argumentaron que las transferencias de ingresos por Movimiento Unificado Campesino del Aguan (MUCA) equivalente a L 9.07 millones se debe a que se redujeron los costos por las carteras de préstamos de los grupos campesinos MUCA y Movimiento Autentico Renovador Campesino del Aguan (MARCA), pasando la administración de la cartera a un solo banco en la que se redujo el costo por administración siendo anteriormente de 3% pasando a 1.15% la comisión a favor de BAC, razón por la que la SEFIN transfirió un monto inferior a lo programado en el presupuesto.

En el renglón de Disminución de la Inversión Financiera se aprobaron L 2,303.11 millones y se ejecutaron L 3,732.32 millones quedando una sobre ejecución de L 283.84 millones después de la modificación presupuestaria de L 1,145.37 millones, según autoridades de BANHPROVI, este valor no logró incorporarse por las mismas razones por las que no se incluyeron los montos percibidos en el renglón de Rentas de la Propiedad.

En el renglón de Obtención de Préstamos del Sector Externo se aprobó un Presupuesto de L 2,497.83 millones, dándose una disminución de L 1,072.64 millones quedando un presupuesto vigente de L 1,425.19 millones de los que se ejecutaron solamente L 359.32 millones, quedando por ejecutar L 1,065.87 millones, las autoridades de BANHPROVI, argumentaron lo siguiente:

En este rubro se registró la programación de los fondos del préstamo BCIE para ser ejecutado por BANHPROVI según Decreto Legislativo N° 66-2020, contentivo del Contrato de Préstamo N° 2248 entre el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), en su condición de Prestamista y la República de Honduras en su condición de prestatario, para financiar el Programa para la Reactivación

Económica a través de la MYPYME en la Crisis y Post Crisis COVID-19 en Honduras. No obstante el mismo rubro de ingresos como se puede observar sufrió modificaciones internas mediante el mecanismo de modificaciones presupuestarias haciendo traslado dentro del mismo techo pasando fondos del organismo BCIE al organismos BID por L 483.06 millones lo que no implicó efecto presupuestario, por otro lado registro reducción de fondos que si afecto el techo aprobado para BAHPROVI por L 1,072.64 millones para ser transferidos a otras instituciones del sector público los que fueron modificados por la SEFIN reorientando estos recursos a instituciones que ejecutaron los fondos en programas que fueron priorizados; habiéndose registrado únicamente una ejecución de L 359.32 millones de fondos de BID que fueron incorporados en el transcurso del año.

En el caso particular de BCIE conforme se estableció en el Decreto Legislativo N° 66-2022 estaba estructurado en tres tramos de los cuales solo se obtuvieron los fondos parciales del (tramo A) por $ 75.00 millones. Por otro lado, la Secretaría de Finanzas hizo uso de su facultad de re direccionar los fondos obtenidos a través de la Dirección General de Crédito Público a otras instituciones del Estado de Honduras, razón por la que se efectuó la reducción de estos fondos en el presupuesto del BANHPROVI.

Finalmente, en el renglón de Disminución de Disponibilidad Inmediata se registraron L 221.33 millones, esto se debe al clasificador presupuestario de ingresos y egresos del sistema SIAFI, que no contempla cuentas contables; y en virtud que de los lineamientos es el balanceo entre ingresos y egresos, la cuenta de disminución de disponibilidades inmediatas, tiene como propósito el equilibrio presupuestario y está en particular se utiliza al momento de cuadrar los ingresos a los egresos del período en referencia.

Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS)

En el *Cuadro N° 61 Diferencias entre los Ingresos Aprobados y los Reportados al TSC (CNBS) 2021* se refleja que a la CNBS para el 2021 se le aprobó un presupuesto de L 685.01 millones originados de fuente de Recursos Propios, reportando al TSC un monto de L 761.80 millones, reflejando una diferencia de L 76.79 millones.

CUADRO N° 61 DIFERENCIAS ENTRE LOS INGRESOS APROBADOS Y LOS REPORTADOS AL TSC (CNBS) 2021.

Diferencia entre los Ingresos Aprobados y los Reportados al TSC (CNBS)				
Período 2021				
(Millones de Lempiras)				
Reporte	**Recursos Propios 21000**	**Transferencias 18300**	**Fuentes Financieras 23000 32000**	**Totales**
Reportado TSC	689.80	72.00	0.00	761.80
Presupuesto Aprobado	685.01	0.00	0.00	685.01
Diferencias	**4.79**	**72.00**	**0.00**	**76.79**
Fuente: Elaboración Propia, Decreto Nº 182-2020, Gaceta Nº 35,408 del 23 de Diciembre del 2020, Aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2021 y Oficio GADGA-OF-154/202 de fecha 22 de marzo del 2022 remitido por CNBS.				

La diferencia de L 76.79 millones está distribuida tal y como se observa en el *Cuadro N° 62 Integración de Diferencias entre los Ingresos Aprobados y los Reportados al TSC (CNBS) 2021.*

Durante el período 2021 se realizaron dos Modificaciones Presupuestarias por un monto de L 79.86 millones, las cuales se desglosan de la siguiente forma:

- Incorporación de recursos en el renglón de Otros No Tributarios por un valor de L 1.61 millones fondos requeridos para financiar gastos operativos de la institución, dichos fondos provienen de aportes del Sistema Asegurador y otros No Tributarios.

- Incorporación de recursos en el renglón de Aportes del Sistema Asegurador, por un monto de L 78.25 millones fondos requeridos para financiar gastos operativos de la institución, dichos fondos provienen de aportes del Sistema Asegurador y otros No Tributarios.

Cuadro N° 62 ***Integración de Diferencias entre los Ingresos Aprobados y los Reportados al TSC (CNBS) 2021.***

Integración de Diferencias del Presupuesto Ejecutado de CNBS 2021					
(Millones de Lempiras)					
Fuente	**Aprobado**	**Modificación**	**Vigente**	**Ejecutado**	**Diferencia**
Ingresos No Tributarios	0.55	1.61	2.16	2.55	0.39
Contribuciones a Otros Sistemas	606.15	78.25	684.40	686.14	1.74
Rentas de la Propiedad	6.31	0.00	6.31	1.11	-5.20
Transferencias y Donaciones Corrientes a Instituciones del Sector Público	72.00	0.00	72.00	72.00	0.00
TOTAL	**685.01**	**79.86**	**764.87**	**761.80**	**-3.07**

Fuente: Elaboración Propia, Decreto Nº 182-2020, Gaceta N° 35,408 del 23 de Diciembre del 2020, Aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2021 y Oficio GADGA-OF-154/202 de fecha 22 de marzo del 2022 remitido por CNBS.

Por otra parte, en el renglón de Ingresos no Tributarios se aprobó un valor de L 0.55 millones sufriendo una incorporación por valor de L 1.61 millones quedando un presupuesto vigente de L 2.55 millones quedando una diferencia de L 0.39 millones arriba del presupuesto vigente valor que corresponde según las autoridades de la CNBS se derivan del registro contable de reversión de provisiones de años anteriores, todos descritos en el mes que corresponda en el apartado de ejecución mensual y registrados bajo el rubro Otros No Tributarios, dichas cifras no pueden ser incorporadas en el presupuesto porque no es un ingresos real recibido y no representa ingreso monetario para la institución.

En el renglón de Contribuciones a Otros Sistemas se aprobó un monto de L 606.15 millones y se ejecutaron L 686.14 millones, obteniendo una diferencia de L 1.74 millones arriba de lo presupuestado valor que corresponde a valores registrados como aporte presupuestario durante el mes de noviembre de 2021 de las siguientes instituciones: Consejo Nacional Supervisor de Cooperativas, Credomatic de Honduras, S.A. Dinero Electrónico, S.A., Sociedad Clasificadora de Riesgo Honduras S.A., Ventas Internacionales, S.A y Zumma Raitings, Sociedad Anónima de Capital Variable .

La modificación presupuestaria sobre los valores recibidos adicionalmente como aporte presupuestario para el ejercicio fiscal 2021 fue remitida a SEFIN en fecha 27 de octubre de 2021, después de haberse aprobado la resolución, dicha incorporación tardó 15 días desde su inicio, pues su aprobación fue en fecha 02 de noviembre del 2021 y el monto L 1.74 millones fue registrado durante el mes de noviembre, situación que fue reportada al cierre del mes de noviembre, por lo cual, y por instrucciones del analista

de presupuesto de la SEFIN, lo mejor era que se reflejaran como una sobre ejecución, ya que el tiempo no permitía realizar gestión de incorporación por las fechas del cierre anual, además se tomó en consideración el porcentaje de representación que únicamente el 0.23% del presupuesto vigente aprobado a esa fecha.

En el renglón de Rentas de la Propiedad se aprobaron L 6.31 millones y ejecutaron L 1.11 millones quedando un valor de L 5.20 millones que no fueron ejecutados, las autoridades de la CNBS, manifestaron lo siguiente:

1. En el primer trimestre no se realizaron inversiones en títulos y valores de corto plazo denominadas Letras del BCH, aun y cuando se procedió con la participación en la subasta de fecha 08 de marzo del 2021, sin embargo, no hubo adjudicación ya que la oferta presentada en tasa fue de 1.49% y la Tasa máxima adjudicada fue 1.05%.

2. En el segundo trimestre se realiza participación en subasta sobre inversiones en Títulos y Valores de Corto Plazo, denominadas Letras del BCH, proceso adjudicado mediante subasta del 05 de abril del 2021, por un total de L 400.00 millones.

3. En el tercer trimestre, se procedió con la participación en subasta, no obstante, no fueron adjudicados debido a una baja en las tasas de corte adjudicadas, el último proceso fue adjudicado mediante subasta del 05 de abril del 2021, con vencimiento el 07 de julio del 2021.

4. En el cuarto trimestre, se realiza inversión en fecha 05 de octubre del 2021 y fecha de vencimiento el 01 de diciembre del 2021, con una tasa del 0.27 %.

6. COMPARATIVO DE RECURSOS PROPIOS REPORTADOS POR LAS INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS Y DESCONCENTRADAS AL TSC PERÍODO 2019-2021

Como parte del cumplimiento de la obligación de las Instituciones Descentralizadas y Desconcentradas a presentar sus cifras financieras y presupuestarias al cierre de cada año fiscal, estas reportan la generación de recursos propios año con año, por lo que en el siguiente análisis se presenta un comparativo de los Ingresos Propios Generados para el período 2019-2021.

Como se observa en el *Cuadro N° 63 Comparativo de Ingresos Propios Reportados al TSC 2019-202* la mayoría de las instituciones incrementaron sus ingresos propios en el período 2021 en relación al año anterior esto como resultado de la reactivación económica después de la crisis sanitaria del COVID-19.

CUADRO N° 63 COMPARATIVO DE RECURSOS PROPIOS REPORTADOS AL TSC 2019-2021.

Comparativo de Recursos Propios Reportados al TSC						
Período 2019 - 2021						
(Millones de Lempiras)						
Codigo Presupuestario	Institución	Años			Variación 2020-2021	
		2019	2020	2021	Absoluta	Relativa %
43	ENAG	60.43	32.07	54.97	22.90	71.41
101	CONATEL	959.07	895.90	752.68	-143.22	-15.99
121	DGMM	49.60	38.75	35.69	-3.06	-7.90
180	RNP	118.36	75.13	83.13	8.00	10.65
500	INA	37.33	30.68	53.69	23.01	75.00
503	INFOP	1,009.62	939.61	1,086.87	147.26	15.67
508	PANI	1,017.37	541.75	880.34	338.59	62.50
509	CONAPID	19.21	1.57	4.75	3.18	202.55
510	CONDEPAH**	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
601	IHSS	11,896.35	11,130.89	14,505.19	3,374.30	30.31
602	INJUPEMP	10,013.11	9,545.71	10,199.51	653.80	6.85
603	INPREMA	21,904.69	26,028.28	22,762.43	-3,265.85	-12.55
701	UNAH	299.38	184.87	241.68	56.81	30.73
801	ENEE	29,256.36	21,720.28	23,253.51	1,533.23	7.06
803	ENP	1,363.99	1,226.48	1,237.46	10.98	0.90
804	HONDUTEL	1,428.31	1,215.59	1,034.02	-181.57	-14.94
805	SANAA	887.11	848.08	873.01	24.93	2.94
806	IHMA	160.44	192.88	167.44	-25.44	-13.19
807	BANASUPRO	959.42	683.25	856.63	173.38	25.38
901	BANHPROVI	4,203.72	2,879.43	5,066.27	2,186.84	75.95
950	CNBS***	644.83	680.81	761.80	80.99	11.90

Fuente: Elaboración Propia, con Información solicitada por el TSC a las 21 Instituciones mediante oficios N° 0643, 0644, 0645, 0646, 0647, 0648, 0649, 0650, 0651, 0652, 0653, 0654, 0655, 0656, 0664, 0665, 0927, 0928, 0929 y 0930.

**** CONDEPAH en los ultimos años no ha reportado generación de Recurso Propio.**

*****CNBS los valores resgistrados como Transferencias y Donaciones Corrientes a Instituciones del Sector Público corresponde a los aportes de los Instituciones Financieras y de Previsión del Estado por ser regulados por la CNBS.**

Los ingresos propios de la ENAG en el período 2019 fueron por un valor de L 60.43 millones, sin embargo, en el 2020 disminuyeron a L 32.07 millones, ya que por la pandemia tuvieron congelamientos y restricciones en su presupuesto. Para el 2021 sus ingresos propios aumentaron por un monto de L 22.90 millones en relación al 2020 alcanzando recursos propios por L 54.97 millones un 71.41% de variación.

Para el 2019 los recursos propios de CONATEL alcanzaron un monto de L 959.07 millones, pero para el 2020 estos disminuyeron reportando solamente L 895.90 millones esto como resultado de las restricciones de la crisis sanitaria. Para el 2021 CONATEL presentó una disminución en la recaudación de sus Recursos Propios respecto al año 2020 reflejando una variación de L 143.22 millones lo que representa un 15.99%, siendo la recaudación del 2021 de L 752.68 millones, año en el que presenta la recaudación más baja en relación a los 3 años evaluados.

a) Según autoridades de CONATEL, la caída de los ingresos por los operadores concesionados en concepto de Tráfico Internacional Entrante, ha influido directa y permanentemente en los ingresos recaudados por CONATEL durante los últimos años, ya que ha disminuido la base a gravar, esto representa una reducción de casi L 60.00 millones en comparación al 2020.

b) Asimismo, es de mencionar que aproximadamente el 90% de los ingresos recaudados por CONATEL provienen de los operadores concesionados (2) y de este 90%, el 30% proviene del concepto de cobro denominado Canon Radioeléctrico el cual se ha visto disminuido en los últimos años, esto ha incidido directamente en los ingresos recaudados, pues en los últimos 3 años dichos operadores cancelaron aproximadamente 500 enlaces de microondas, los cuales representan una disminución en el Canon Radioeléctrico de aproximadamente L 100 millones.

c) CONATEL en sus funciones y atribuciones, determinó una reducción de forma gradual en el valor del Canon Radioeléctrico, para los enlaces de microonda del 10% para el año 2021 y el 10% para el año 2022, esto con el objetivo de incentivar una reconstrucción en las redes de telecomunicaciones afectadas por los desastres naturales durante el año 2020; siendo esta la causa por la que se vio afectada la reducción de ingresos recaudados, en concepto de Canon Radioeléctrico en más de L 24.00 millones.

La DGMM para el 2019 obtuvo un valor de L 49.60 millones de recursos propios disminuyendo en el 2020 como resultado de la crisis sanitaria registrando recursos propios por L 38.75 millones. En el período 2021 la DGMM presentó una disminución en la recaudación de sus Recursos Propios respecto al 2020 reflejando una variación de L 3.06 millones lo que representa un 7.90% siendo la recaudación del 2021 de L 35.69 millones, siendo este año el que presenta una menor recaudación con relación a los 3 años evaluados presentando una tendencia a la baja. La variación de L 3.06 millones se debe a que los Ingresos Propios para el 2021 ascienden a L 69.5 millones, versus los ingresos del período 2020 L 38.75 millones cuyo impartió se origina por:

a) La tesorería General de la República dependiente de la secretaría en los despachos de Finanzas, los seleccionó como institución piloto desde el 2020, para realizar pagos por medio de la TGR1 en línea, que facilita el trámite de los clientes y fue fortaleciendo durante el período 2021.

b) Se incrementó la solicitud de libretas y licencias de marinos de escuelas reconocidas y autorizadas por la DGMM a nivel internacional

Para el 2019 el RNP alcanzó un monto de L 118.36 millones disminuyendo en gran medida para el 2020 ya que solo registraron una recaudación de recurso propios por L 75.13 millones, en el período 2021 el RNP presentó un aumento en la recaudación de sus Recursos Propios respecto al 2020 reflejando una variación de L 8.00 millones lo que representa el 10.65% siendo la recaudación del 2021 de L 83.13 millones, para el 2021. Las autoridades del RNP, argumentaron lo siguiente:

a) En el año fiscal 2020, debido a la pandemia mundial del COVID-19, la recaudación fue menor ya que se suspendieron labores en cumplimiento al Decreto Ejecutivo No. PCM-021-2020.

b) En el año fiscal 2021, se empezó a normalizar las labores, aunado a esto las labores registrales del RNP son a petición del ciudadano. A su vez fue un año electoral por lo que hubo mayor afluencia de ciudadanos solicitando sus trámites.

Para el año 2019 el INA reportó una recaudación de Recursos Propios un valor de L 37.33 millones disminuyendo en el 2020 por un valor de L 6.68 millones registrando una recaudación de L 30.68 millones, por su parte, para el 2021 la recaudación de recursos propios aumento significativamente alcanzo una generación de recurso propio del 75% con relación del 2020, registrando un valor de L 53.69 millones.

El INFOP en el 2019 reportó recursos propios por un monto de L 1,009.62 millones disminuyendo en el 2020 a L 939.61 millones, aumentando para el 2021 en L 147.26 millones con relación al 2020 pues alcanzaron un monto de L 1,086.87 millones.

PANI en el 2019 reportó recursos propios por L 1,017.37 millones, sin embargo, en 2020 sus recursos propios bajaron a L 541.75 millones debido a que no se generaron ventas en los meses de marzo a septiembre por el cierre de la economía y las restricciones de movilidad. Para el 2021 la recaudación de recurso propio fue de L 880.34 millones reflejando un aumento de L 338.59 millones con respecto al 2020, esto debido a que al reiniciar a operar los sorteos de las loterías en octubre del año 2020 se registraron menos ingresos, pero en el año 2021 se registraron la totalidad de ingresos de doce (12) sorteos anuales (uno cada mes) de lotería mayor y cincuenta y dos (52) sorteos anuales (uno cada semana) de Lotería Menor.

Los recursos propios de la CONAPID en el 2019 fueron de L 19.21 millones, sin embargo, en el 2020 bajaron a L 1.57 millones, ya que se suspendió la actividad deportiva en el país por la pandemia, para el 2021 tuvieron un leve aumento alcanzando un valor de L 4.75 millones.

CONDEPAH en los últimos años se le aprobaban recursos propios, sin embargo, no lograba percibirlos, en el 2020 fue debido a la pandemia, ya que sus instalaciones sirvieron de albergue para los turistas que retornaban al país, esto aunado a la suspensión de toda actividad deportiva, impidió la captación de los mismos, por lo que para el 2021 no se le aprobaron recursos propios dentro de su presupuesto.

En el período 2021 el IHSS presentó un aumento en sus Recursos Propios respecto al 2020 reflejando una variación de L 3,374.30 millones lo que representa el 30.31%, siendo la recaudación del 2021 de L 14,505.19 millones, presentando en el 2021 la recaudación más alta con respecto a los 3 años evaluados.

Uno de los factores que incidió fue la gradualidad de las contribuciones de empleadores y trabajadores para financiar los diferentes regímenes y pilares que constituyen el Sistema de Protección Social, aprobado mediante Acuerdo No. STSS-390-2015 para un período de diez (10 años a partir del cuatro de septiembre de dos mil quince. En este se definieron los valores del techo de contribución para el financiamiento de los años en mención.

Otro factor fue la ampliación presupuestaria de ingresos aprobada por un monto de L1,740.00 millones, recursos en efectivo producto de excedentes de los ingresos resultantes de la liquidación del presupuesto 2020, que estaban disponibles en las cuentas bancarias del Régimen del Seguro de Previsión Social, que se incorporaron al presupuesto 2021 para realizar inversiones financieras en títulos y valores para la rentabilidad del fondo.

En el período 2021 INJUPEMP presentó un aumento en la recaudación de sus Recursos Propios respecto al 2020 reflejando una variación de L 653.80 millones lo que representa el 6.85%, siendo la recaudación del 2021de L 10,199.51 millones, según reporta INJUPEMP, es importante mencionar que uno de los principales factores para el incremento en la recaudación de ingresos 2021 en comparación al año 2020, ha sido producto de incremento porcentual en los aportes personales, pasa de 8.0% porcentaje 2020 y en el año 2021 este porcentaje incrementó al 8.5%. También otro factor es la reapertura en el otorgamiento de préstamos que permite la normalización de las recuperaciones de préstamos (Disminución a la Inversión Financiera) y obtener un mayor rendimiento en los intereses por préstamo, en virtud de que, en el año 2020, por tres meses y medio no se otorgaron préstamos a los participantes, como producto de la crisis sanitaria producida por el COVID 19, que llevo al cierre temporal de las actividades.

En el período 2021 INPREMA presentó una disminución en la recaudación de sus Recursos Propios respecto al 2020 reflejando una variación de L 3,265.85 millones lo que representa el 12.55%, siendo la recaudación del 2021 de L 22,762.43 millones, por esta variación las autoridades de INPREMA argumentaron que en el año 2020 sobrepaso la meta de recaudación, en los rubros de Ingresos no Tributarios, se contó con inversión como ingresos por vencimientos con tasas rentables, que le permitió aumentar los rendimientos y las reinversiones de los vencimientos mismos durante el año y un aumento en la recuperación de la cartera de préstamos.

Por su parte, en el año 2021, iniciando con economía a nivel mundial deteriorada a raíz de la pandemia de la COVID-19, reflejando alta liquidez con la que contaban en ese momento las instituciones financieras, razón por la cual lo presupuestado no se colocó en su totalidad en el fondo previsto. Asimismo, la baja de tasa de interés en cuenta de ahorro de depósito a plazo en moneda nacional y en dólares en el Sistema Financiero, por la situación difícil que estaba pasando la economía nacional e internacional.

También contribuyó con el resultado la disminución de la tasa de política monetaria, la cual rebajando gradualmente las tasas de interés ofrecidas para invertir en certificados de depósito a plazo fijo que generalmente se realizan a corto y largo plazo, ofertando tasas desde 1.5% a 2% anual, porcentajes que son considerados muy bajos; y por tanto generan baja rentabilidad lo que impacta fuertemente en la tasa técnica del INPREMA.

En el período 2021 la UNAH presentó un aumento en la recaudación de sus Recursos Propios respecto al 2020 reflejando una variación de L 56.81 millones lo que representa el 30.73%, siendo la recaudación del 2021 de L 241.68 millones. Cabe resaltar que en la ejecución presupuestaria de la UNAH el monto reportado de recursos propios asciende a L 218.14 millones valor que difiere de los L 241.68 millones que fueron reportados como Recursos Propios en L 23.54 millones, montos que están registrados en la cuenta Otros Ingresos y que corresponden a diferencial cambiario que no se registraron a nivel presupuestario. La Disminución de L 56.81 millones se debe a que para la proyección de ingresos del ejercicio 2021 se tomó como factor la recaudación promedio de los dos períodos fiscales previos, considerando la reapertura y activación de la economía del país.

Por su parte la ENEE reportó recursos propios por un valor de L 29,256.36 millones para el 2019, para el 2020 disminuyeron a L 21,720.58 millones y en el 2021 aumentaron en L 1,533.23 millones alcanzando un monto de L 23,253.51 millones.

La ENP registro recursos propios por un monto de L 1,363.99 millones para el 2019, disminuyendo en el 2020 a L 1,226.48 millones y en el 2021 alcanzó recursos propios por L 1,237.46 millones.

HONDUTEL en el 2021 la recaudación de los recursos propios disminuyo en 181.57 millones con respecto al 2020 pues se alcanzó un monto de L 1,034.02 millones esto debido a la baja en el tráfico telefónico, la cancelación de las líneas de servicio por parte de los clientes en referencia a estos ejercicios se dio una recaudación de 52,650 líneas 2020 y 20,321 (271,041 – 218,391), lo anterior afecta directamente los ingresos de telefonía y por consiguiente la recaudación, de igual manera los Contratos de Administración de Tráfico internacional suscrito con los Operadores disminuyeron en promedio en un 15.40% según Adenda N° no 6 y 7 al Contrato para la Gestión Administrativa de C.V. (CELTEL) y HONDUTEL debido a la caída del tráfico internacional el cual ha sido sustituido por aplicaciones móviles gratuitas y que día a día desplazan la comunicación de manera tradicional por la tecnología móvil y / o de banda ancha, lo que viene a ubicar la telefonía fija como un servicio de valor agregado a los servicios innovadores.

EL SANAA aumento su recaudación en el 2021 en L 24.93 millones con relación con el 2020 registrando una recaudación de L 873.01 millones.

En el período 2021 el IHMA presentó una disminución en sus Recursos Propios respecto al 2020 reflejando una variación de L 25.44 millones lo que representa el 13.19%, siendo la recaudación para el 2021 de L 167.44 millones, las autoridades del IHMA con respecto a la disminución de la recaudación argumentaron lo siguiente: "En el año 2020 fue un año donde se logró alcanzar la meta de ingresos en el rubro Venta Bruta de Bienes Varios, debido a transferencias por la recuperación de deuda de parte de BANASUPRO así como las transferencias de parte de la Secretaría de Finanzas por los PCM 08-2014 por valor de L 41.81 millones y el PCM 58-2019 por un monto de L 33.90 millones y finalmente por venta y recuperación de deuda L 58.96 millones".

BANASUPRO reportó recursos propios por L 959.42 millones para el 2019, disminuyendo en el 2020 a L 683.25 millones para luego aumentar en el 2021 en un 25.38% logrando un valor de L 856.63 millones.

En el período 2021 BAHNPROVI presentó un aumento en sus Recursos Propios respecto al 2020 reflejando una variación de L 2,186.84 millones lo que representa el 75.95%, siendo la recaudación para el 2021 de L 5,066.27 millones, este aumento se debió a que en la gestión 2021, se superó la meta de recaudación de la Disminución de la Inversión Financiera por un mayor retorno de capital de los préstamos y por la cancelación de inversiones para generar flujo de efectivo con el fin de atender las operaciones financieras y de inversión del ejercicio fiscal en referencia.

En el período 2021 la CNBS presentó un aumento en sus Recursos Propios respecto al 2020 reflejando una variación de L 80.99 millones lo que representa un 11.90%, siendo la recaudación para el 2021 de L 761.80 millones, según autoridades de la CNBS, este incremento es derivado de que los ingresos que se esperaban percibir durante el ejercicio fiscal 2021 reflejaban un ligero incremento del 6% en los ingresos totales en comparación con los ingresos formulados para el 2020.

7. TRANSFERENCIAS DE LAS INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS HACIA EL GOBIERNO CENTRAL

SEGÚN LAS DISPOSICIONES GENERALES DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA REPÚBLICA EMITIDO ANUALMENTE, LA ENP ESTÁ OBLIGADA A TRANSFERIR VALORES AL GOBIERNO CENTRAL COMO SE OBSERVA EN EL **CUADRO N° 64 TRANSFERENCIAS ESTIMADAS Y EJECUTADAS POR LA ENP 2019-2021**.

CUADRO N° 64 TRANSFERENCIAS ESTIMADAS Y EJECUTADAS POR LA ENP 2019-2021.

Transferencias Estimadas y Ejecutadas de las Instituciones Descentralizadas							
Hacia la Administración Central Período 2019-2021							
Millones de Lempiras							
CÓDIGO PRESUPUESTARIO	ENTIDAD	2019		2020		2021	
		ESTIMADO	EJECUTADO	ESTIMADO	EJECUTADO	ESTIMADO	EJECUTADO
803	ENP	100.00	100.00	150.00	150.00	60.00	60.00
TOTAL		100.00	100.00	150.00	150.00	60.00	60.00
Fuente: Elaboración Propia, Información remitida por Empresa Nacional Portuaria.							

Para el 2019 se programó transferir la cantidad de L 100.00 millones según lo establecido en el artículo N° 161, por su parte en el año 2020 se estimó percibir L 150.00 millones en base a lo descrito en el artículo N° 165 de las disposiciones para ese año. En el artículo N° 170 de las disposiciones de presupuesto del año 2021 se estimó a transferir un valor de L 60.00 millones.

GRÁFICO N° 27 TRANSFERENCIAS EJECUTADAS POR LA ENP 2019-2021

Transferencias Ejecutadas por la Empresa Nacional Portuaria a la Administración Central 2019-2021
Millones de Lempiras

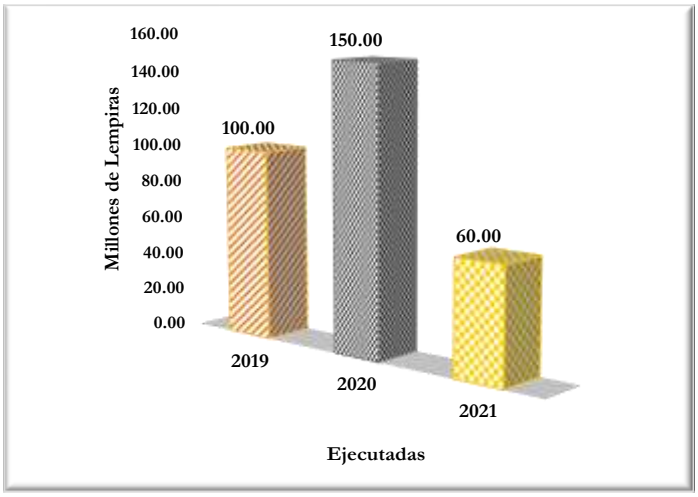

Fuente: Elaboración Propia, datos proporcionados por ENP.

AL REVISAR LA DOCUMENTACIÓN RESPALDO PROPORCIONADA POR LA ENP SE VERIFICÓ LA EJECUCIÓN DE LAS TRANSFERENCIAS EN LOS TRES PERÍODOS, TAL COMO SE OBSERVA EN EL **GRÁFICO N° 28 TRANSFERENCIAS EJECUTADAS POR LA ENP 2019-2021** ***PARA EL 2019 SE TRANSFIRIÓ UN VALOR DE L 100.00 MILLONES, LOGRANDO ASÍ CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN LAS DISPOSICIONES GENERALES DE PRESUPUESTO, EN EL AÑO 2020 SE TRANSFIRIERON A LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL LA CANTIDAD DE L 150.00 MILLONES, Y FINALMENTE PARA***

EL 2021 EL VALOR A TRANSFERIR DISMINUYO PUES SOLAMENTE SE ESTABLECIÓ UN VALOR DE L 60.00 MILLONES VALOR QUE FUE TRANSFERIDO EN SU TOTALIDAD. CABE RESALTAR QUE LA PROCEDENCIA DE ESTOS RECURSOS TRANSFERIDOS A LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL CORRESPONDE A LOS SERVICIOS FACTURADOS Y PERCIBIDOS, ASÍ COMO DE LAS OTRAS FUENTES DE INGRESOS COMO SER LOS INGRESOS NO OPERATIVOS DE LA ENP.

CAPÍTULO IV: DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS DE LAS REFORMAS FISCALES EN LA RECAUDACIÓN DE INGRESOS PÚBLICOS 2021.

En el desarrollo del presente capítulo se presenta un análisis de las Reformas Fiscales aprobadas durante el período fiscal 2021, con el objetivo de identificar y describir aquellos cambios que generaron una repercusión en la recaudación de los ingresos totales del Presupuesto General de la República, incluyendo un análisis del gasto fiscal generado por exoneraciones, exenciones y amnistías por tributo interno y aduanero producto de las reformas fiscales emprendidas por el Gobierno de Honduras en el ejercicio fiscal 2021.

Para la descripción de las reformas fiscales se tomó como base información proporcionada por la SEFIN a través de su Dirección de Política Macro fiscal (DPMF), el SAR y ADUANAS, dado que son las instituciones encargadas de recaudar los tributos tanto internos como aduaneros a nivel nacional.

1. REFORMAS FISCALES APLICADAS EN EL PERÍODO 2020-2021

Una reforma fiscal representa una disposición que modifica la legislación impositiva de la tributación en Honduras, varios actores participan en la implementación de nuevas reformas, entre ellos están: El Presidente de la República en Consejo de Ministros, la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, el Congreso Nacional, el Servicio de Administración de Rentas (SAR) y la Administración Aduanera de Honduras (ADUANAS), es importante resaltar que los contribuyentes quienes son los afectados y /o beneficiados con el impacto de las Reformas Fiscales, no forman parte de las decisiones impuestas en las nuevas reformas.

Varios escenarios permitirán analizar y reflexionar sobre: los objetivos de las reformas, el impacto en la inversión y lo más importante cómo estas reformas benefician o afectan a la población:

a) Reformas Fiscales 2020

DURANTE EL AÑO 2020 SE CONTEMPLARON UNA SERIE DE REFORMAS FISCALES QUE TENÍAN POR OBJETO CREAR UN REGLAMENTO DE CATÁLOGO DE PRODUCTOS CON EL FIN DE UNIFICAR LOS CRITERIOS PARA ASEGURAR LA PARTICIPACIÓN DEL EMPRENDEDOR, LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA (MIPYME) Y SECTOR SOCIAL DE LA ECONOMÍA EN LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS. ADEMÁS, SE REFORMA A LOS ARTÍCULOS 28, 33 Y 34 DEL DECRETO N° 33-2020 EN AUXILIO AL SECTOR PRODUCTIVO Y A LOS TRABAJADORES EN EL CESE TEMPORAL DE COBRO DE COTIZACIONES Y APORTACIONES OBRERO-PATRONALES: SE AUTORIZA AL RÉGIMEN DE APORTACIONES PRIVADAS (RAP) A CESAR POR UN PERÍODO DE DIEZ (10) MESES. MEDIANTE DECRETO N° PCM-146-2020 SE DECLARÓ PRORROGAR LA VIGENCIA DE LA DECLARATORIA DE ESTADO DE EMERGENCIA HUMANITARIA Y SANITARIA, HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021, REFORMAS QUE SE OBSERVAN EN EL **CUADRO N° 40 REFORMAS FISCALES APROBADAS PERÍODO 2020.**

CUADRO N° 65 REFORMAS FISCALES APROBADAS PERÍODO 2020.

REFORMAS FISCALES 2020			
N°	**Reforma Fiscal**	**Objetivos**	**Beneficios**
1	**Acuerdo Ejecutivo Numérico PCM-050-2020, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 35,455 de fecha 10 de diciembre del 2020.**	Reglamento Especial del Catalogo de Productos y servicios de emprendedor, MIPYMES y sector social de la Economía contenido en la Ley de aceleración económica y protección social frente a los efectos del Coronavirus COVID-19.	El Reglamento tiene como objetivo crear los mecanismos y unificar los criterios para asegurar la participación del emprendedor, la micro, pequeña y mediana empresa (MIPYME) y sector social de la economía en la adquisición de productos y servicios que realice el Estado, con el propósito de incentivar el desarrollo, fortalecimiento y competitividad de las mismas. será aplicable para todos los procesos de compras directas de productos y servicios que realicen los órganos y dependencias de la Administración Pública.
2	**Decreto Ejecutivo No.PCM-178-2020, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 35,467 de fecha 22 de diciembre del 2020.**	Reforma a los artículos 28,33 y 34 del Decreto No. 33-2020 contentivo de la **Ley de Auxilio al Sector Productivo y a los Trabajadores, ante los efectos de la pandemia provocada por el COVID19.**	**ARTICULO 28.-** En virtud de lo anterior, una vez finalizada la vigencia de la Emergencia Sanitaria Nacional o cuando la Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social (STSS), acuerde la habilitación de los días y plazos correspondientes, en cumplimiento con el Artículo 100 del Código de Trabajo, se debe presentar en tiempo y forma, el escrito de Solicitud de Autorización para la Suspensión de Contratos de Trabajo de acuerdo a lo establecido en el Artículo 61 de la Ley de Procedimiento Administrativo. **ARTICULO 33.**- Suspensión Temporal de Disposiciones Legales Vigentes: Dejar en suspenso la aplicación de los artículos, 13 numeral 2), 30, 53, 59-A de la Ley Marco del Sistema de Protección Social. **ARTICULO 34**.- Cese Temporal de Cobro de Cotizaciones y Aportaciones Obrero-patronales: Se autoriza al Régimen de Aportaciones Privadas (RAP) a cesar por un período de diez (10) meses a partir del mes de Marzo de 2020.
3	**Acuerdo 528-2020 Publicado en Diario Oficial La Gaceta N°35,487 el 14 de enero del 2021**	Contentivo de la **Ley de Auxilio al Sector Productivo y a los Trabajadores, ante los efectos de la pandemia provocada por el COVID19,** en el cual se autorizan ampliar los beneficios fiscales.	Ampliar la vigencia por un año más los beneficios fiscales contenidos en los Acuerdos No. 232 2020 y No. 241-2020 publicados en el "Diario Oficial La Gaceta "Para las personas naturales y jurídicas, incluyendo las incorporadas en el Régimen de las Zonas Libres que no están sujetas al pago del ISV, Derechos Arancelarios y demás impuestos a la Importación, para atender la emergencia sanitaria y combatir los efectos del CORONAVIRUS.
Fuente: Elaboración Propia, datos proporcionados por SEFIN, SAR y ADUANAS.			

b) Reformas Fiscales 2021

Durante el año 2021 se identifican 30 reformas fiscales tal y como se refleja en el *Cuadro N° 67 Reformas Fiscales Aprobadas Período 2021,* esto de acuerdo a la información recibida por el SAR, ADUANAS entes encargados de la recaudación y administración tributaria y aduanera de Honduras y por la Secretaría de Finanzas (SEFIN) a través de la Dirección de Política Macro Fiscal (DPMF), responsable de la definición de políticas macro fiscales, dar seguimiento a las finanzas públicas y economía, elaborar proyecciones económicas y fiscales a fin de lograr una política fiscal sostenible.

CUADRO N° 66 REFORMAS FISCALES APROBADAS PERÍODO 2021.

REFORMAS FISCALES 2021			
N°	**Reforma Fiscal**	**Objetivos**	**Beneficios**
1	**Acuerdo SAR-022-2021 Publicado en Diario Oficial "La Gaceta"N° 35,487 el 14 de enero del 2021**	Ajuste a la escala salarial progresiva para el pago de Impuesto Sobre la Renta para Personas Naturales.	Los asalariados tendrán un alivio en el pago del Impuesto Sobre la Renta (ISR), para el ejercicio Fiscal 2021, en un 4.01% conforme a la variación interanual del IPC, publicado por el BCH.
2	**Acuerdo N° 199-2021 Publicado en Diario Oficial La Gaceta N° 35,531 el 01 de marzo del 2021**	El Impuesto de Producción y Consumo a la Producción Nacional e Importación Consumo de Cigarrillos, Bebidas Gaseosas , Bebidas Alcohólicas y otras bebidas preparadas o Fermentadas, Alcohol Etílico sin Desnaturalizar con Grado Alcohólico Volumétrico Superior o igual al 80% y Alcohol Etílico y Alcohol Desnaturalizado de cualquier graduación.	Ajustar el Impuesto de Producción y Consumo aplicable cigarrillos, bebidas gaseosas, bebidas alcohólicas y otras bebidas preparadas o fermentadas, alcohol etílico sin desnaturalizar con grado alcohólico volumétrico superior o igual al 80% y alcohol desnaturalizados de cualquier graduación, conforme de variación interanual del Índice de Precios al Consumidor (IPC) a diciembre de 2020, publicado por el BCH, el cual asciende a cuatro punto cero un por ciento (4.01%).
3	**Decreto N° 11-2021 Publicado en Diario Oficial La Gaceta N° 35,531 el 18 de mayo del 2021**	Exonerar durante el año 2021, a los proyectos relacionados con el "FIDEICOMISO DE INFRAESTRUCTURA VIAL" a que hace referencia el Convenio CUATRI-PARTITO, de fecha 1 de diciembre de 2020, aprobado mediante Decreto Legislativo N°161-2020	Exonerar de proyectos financiados con otras fuentes de financiamiento relacionados con la reconstrucción de obras de infraestructura que resultaron perjudicadas en el marco de las tormentas tropicales ETA e IOTA, de la Nota de Prioridad que conforme a la legislación en materia de presupuesto debe emitir la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), a través de la Dirección General de Inversión Pública.
4	**Decreto N° 100-2020 Publicado en Diario Oficial La Gaceta N° 35,524 el 22 de febrero del 2021**	Se exonera a las empresas del subsector eléctrico del pago del Impuesto denominado Aporte para la Atención a Programas Sociales y Conservación del Patrimonio Vial (ACPV), creado mediante el Decreto N°131-98, de fecha 30 de Abril de 1998.	Se exonera del pago del impuesto Aporte para la Atención a Programas Sociales y Conservación del Patrimonio Vial (ACPV)) asociado al combustible fósil usado exclusivamente para la generación de electricidad en sistemas eléctrico. Además quedan exentos del pago del Impuesto Sobre Ventas el transporte de electricidad y los servicios requeridos para el mantenimiento de la calidad, confiabilidad y seguridad del servicio eléctrico.
5	**Decreto N° 191-2020 Publicado en Diario Oficial La Gaceta N° 35,506 el 04 de febrero del 2021**	Reformar los artículos 1 y 2 del Decreto 29-202 "Contentivo de la exoneración del Impuesto Sobre Ventas e Impuesto de Producción de Consumo en la compra local e importación de materias primas e insumos para la fabricación de productos sanitizantes y medicamentos para atender la Pandemia de COVID-19.	Exoneración del ISV e Impuesto a la Producción de Consumo en la compra e importación de materias primas para la fabricación de productos destinados a la prevención del Covid-19.Tambien se exonera a las Instituciones del Estado, al pago de todo tipo de impuesto en la compra local e importaciones de productos sanitizantes y medicamentos para atender la emergencia sanitaria.
6	**Decreto N° 260-2021 Publicado en Diario Oficial La Gaceta N° 35,599 el 14 de mayo del 2021**	REGLAMENTO PARA LA APLICACIÓN DEL DECRETO N°100-2020 ;Articulo 11: Exención: Conforme al articulo 3 del Decreto N° 100-2020.	Exención del pago del Impuesto Sobre Ventas, aquellos servicios definidos y contemplados en el Instructivo técnico Tributario Aduanero el cual comprende los siguientes: i) Servicios Transporte de Electricidad, ii) Servicios Complementarios; y, iii) Servicios de Operación del Sistema y Administración del Mercado Mayorista de conformidad con el marco regulatorio nacional y regional del subsector eléctrico.
7	**Decreto N° 35-2021 Publicado en Diario Oficial La Gaceta N° 35,610 el 26 de mayo del 2021**	Ley Electoral de Honduras, Articulo 165 Exoneraciones Fiscales: Se autoriza a los partidos políticos a introducir al país cada cuatro (4) años libres de toda clase de impuestos, tasas, sobretasas y derechos vehículos automotores de trabajo, equipo de sonido para propaganda, equipos de computación y cualquier otra maquinaria y material necesario para uso exclusivo del Partido Político.	Exonerar a todos los Partidos Políticos el pago de toda clase de impuestos, sin que el valor a pagar exceda de Dos Millones de Lempiras (L.2,000,000.00). El período de cuatro (4) años debe ser contado a partir de la fecha de las elecciones generales. Los bienes inmuebles y el libre ejercicio de actividades, están exentos.
8	**Decreto N° 32-2021 Publicado en Diario Oficial La Gaceta N° 35,628 el 15 de junio del 2021**	Interpretar el párrafo último del Artículo 6 de la LEY DEL IMPUESTO SOBRE VENTAS, en el sentido que la tasa cero es la única tarifa impositiva que corresponde, para determinar los tributos correspondientes en la compra o adquisición de insumos, bienes o servicios en el mercado nacional que son incorporados o utilizados en la producción de bienes o servicios exportados por las Zonas de Empleo y Desarrollo Económico (ZEDE).	Las empresas en las Zonas de Empleo y Desarrollo Económico (ZEDE) no es aplicable el crédito fiscal o la devolución de pago de impuestos que efectúan por compras y adquisiciones de insumos, bienes y servicios en el mercado nacional; en el sentido de una tarifa de impuestos, de tasa cero.
9	**Decreto N° 41-2021 Publicado en Diario Oficial La Gaceta N° 35,676 el 03 de agosto del 2021**	Reformar por adición el Articulo 165 de la Ley Electoral de Honduras, Exoneraciones Fiscales.	Exonerar del pago de toda clase de impuestos, tasas, sobretasas y derechos consulares, tanto nacionales como municipales en todos los actos y contratos que realice o celebre, así como, sobre los bienes y servicios que adquiera Consejo Nacional Electoral (CNE) y Tribunal de Justicia Electoral (TJE).
10	**Decreto N° 68-2021 Publicado en Diario Oficial La Gaceta N° 35,699 el 26 de agosto del 2021**	Por tener la consideración de extraterritorialidad, para fines fiscales y aduaneros, a las Zonas de Empleo y Desarrollo Económico (ZEDE) se les considerará Zonas Francas.	Por tener la consideración de extraterritorialidad, para fines fiscales y aduaneros, a las (ZEDE se les considerará Zonas Francas. Ninguna autoridad debe imponer barreras no arancelarias para el ingreso de insumos, bienes y servicios a las mismas.
Fuente: Elaboración Propia, datos proporcionados por SEFIN, SAR y ADUANAS.			

REFORMAS FISCALES 2021			
N°	**Reforma Fiscal**	**Objetivos**	**Beneficios**
11	**Decreto N° 92-2021 Publicado en Diario Oficial La Gaceta N° 35,780 el 06 de septiembre del 2021**	Ampliar por el término de quince (15) años a su terminación, la vigencia de los beneficios e incentivos fiscales que concede la Ley de la Zona Libre Turística del Departamento de Islas de la Bahía.	La ampliación de los beneficios e incentivos fiscales a que se refiere este Decreto será aplicable únicamente a las empresas que actualmente están adheridas y operan en Zona Libre Turística de Islas de la Bahía ZOLITUR.
12	**Decreto N° 96-2021 Publicado en Diario Oficial La Gaceta N° 35,749 el 18 de octubre del 2021**	El Impuesto Sobre Ventas (ISV), pagado en la importación definitiva de mercancías constituirá crédito fiscal conforme lo establecido en el Artículo 12 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas y sus reformas.	Las personas naturales o jurídicas importadoras, que gocen del beneficio contenido en este Decreto; son responsables de trasladar el mismo beneficio a los consumidores finales, es decir que debe verse reflejado en el precio final de venta de los productos importados de manera definitiva en cualquiera de sus formas de distribución y comercialización.
13	**Decreto N° 96-2021 Publicado en Diario Oficial La Gaceta N° 35,749 el 18 de octubre del 2021**	Establecer de manera excepcional y como medida económica extraordinaria que el costo del flete marítimo, para propósitos del cálculo del valor en aduana de las mercancías, se determinará con base al (25%)del valor consignado en el Documento de Transporte.	La medida será aplicable a las mercancías que se importan en forma definitiva, independientemente del país de origen o procedencia. Se instruye a la Administración Aduaneras de Honduras hacer las adecuaciones en el Sistema Automatizado de Rentas Aduaneras de Honduras (SARAH).
14	**Decreto N° 110-2021 Publicado en Diario Oficial La Gaceta N° 35,809 el 29 de diciembre del 2021**	Contentivo de la Amnistía Tributaria y Aduanera, para las obligaciones al 30 de noviembre de 2021.	Decreto otorga Amnistía Tributaria y Aduanera vigente hasta el 30 de abril del 2022, con el objetivo de liberar del pago total o parcial de las multas, recargos e intereses a la deuda tributaria y aduanera, de acuerdo con las condiciones contenidas en el presente Decreto.
15	**Decreto N° 126-2021 Publicado en Diario Oficial La Gaceta N° 35,839 el 03 de febrero del 2022**	Se instruye a la Administración Aduanera de Honduras para la prescripción de las obligaciones formales o materiales que generen las declaraciones de mercancías.	Se instruye a la Administración Aduanera de Honduras para la prescripción de las obligaciones formales o materiales que generen las declaraciones de mercancías que amparan los diferentes Regímenes Aduaneros pendientes de concluir su ciclo en el sistema informático aduanero del año 2017 y años anteriores. Se ordena al SAR emitir sellos de finiquito fiscal.
16	**Decreto N° 153-2021 Publicado en Diario Oficial La Gaceta N° 35,809 el 29 de diciembre del 2021**	Amnistía Vehicular que contempla la en de multas y recargos generados en la Tasa Única Anual Vehicular.	Concede a los obligados tributarios que mantengan obligaciones pendiente de pago al 27 de marzo de 2022, respecto de bienes muebles categorizados como vehículos y similares. Se permite la importación, nacionalización y registro de los vehículos con o sin placas de otros países, sin importar el origen, del tipo de vehículo o de la antigüedad del mismo. Para tal fin, en el caso de los vehículos del año 2005 hacia atrás, será necesario realizar el pago único de Diez Mil Lempiras (L.10,000.00) y la matrícula 2022; los vehículos del año 1997 en adelante pagarán conforme al régimen impositivo vigente, debiendo pagar de forma normal la matrícula y la tasa municipal, según el domicilio de su propietario.
Fuente: Elaboración Propia, datos proporcionados por SEFIN, SAR y ADUANAS.			

- **Aporte para la Atención a Programas Sociales y Conservación del Patrimonio Vial (ACPV)**

Se exonera del pago del impuesto Aporte para la Atención a Programas Sociales y Conservación del Patrimonio Vial (ACPV) asociado al combustible fósil usado exclusivamente para la generación de electricidad en sistemas eléctricos. Además, quedan exentos del pago del Impuesto Sobre Ventas el transporte de electricidad y los servicios requeridos para el mantenimiento de la calidad, confiabilidad y seguridad del servicio eléctrico.

- **Reformas a la Normativa Tributaria y Aduanera**

Se identificaron cinco (5) reformas las cuales corresponden: Aprobación del Contentivo de la Amnistía Tributaria y Aduanera, para las obligaciones al 30 de noviembre de 2021. Mediante Decreto N° 126-2021 se instruye a la Administración Aduanera de Honduras para la prescripción de las obligaciones formales o materiales que generen las declaraciones de mercancías que amparan los diferentes Regímenes Aduaneros. Se ampliaron por quince (15) años los beneficios fiscales concedidos Ley de la Zona Libre Turística del Departamento de Islas de la Bahía. En consecuencia, de la emergencia sanitaria, se exonera la compra e importación de materias primas para la fabricación de productos destinados a la prevención del Covid-19 y a las Instituciones del Estado, al pago de todo tipo de impuesto en la compra local e importaciones de productos sanitizantes y medicamentos para atender la emergencia sanitaria.

Por medio del Decreto N° 191-2020. Aprobación del costo del flete marítimo, para propósitos del cálculo del valor en aduana de las mercancías, se determinará con base al (25%) del valor consignado en el Documento de Transporte. Decreto N° 153-2021 para Amnistía Vehicular que contempla las multas y recargos generados en la Tasa Única Anual Vehicular. Para tal fin, en el caso de los vehículos del año

2005 hacia atrás, será necesario realizar el pago único de Diez Mil Lempiras (L.10,000.00) y la matrícula 2022; los vehículos del año 1997 en adelante pagarán conforme al régimen impositivo vigente, debiendo pagar de forma normal la matrícula y la tasa municipal, según el domicilio de su propietario.

- **Reformas al Impuesto Sobre Ventas (ISV)**

El ISV, es una acción generadora importante, debido a que es una cadena de procesos de compra-venta y que en cada uno de ellos se da un hecho que genera un tributo, a razón de esto la administración tributaria debe definir por medio de las medidas fiscales controles efectivos que le permitan frenar la evasión y la elusión en la declaración y pago de los mismos, considerando el impacto que estas medidas generan en términos de recaudación, fuentes de empleo e inversión. Mediante Acuerdo N° 199-2021 213-2019, en el cual se ajusta el Impuesto de Producción y Consumo que recae sobre los cigarrillos, bebidas gaseosas, bebidas alcohólicas y otras bebidas preparadas o fermentadas, alcohol etílico sin desnaturalizar con grado alcohólico volumétrico superior o igual al 80% y alcohol desnaturalizados de cualquier graduación, de acuerdo a la variación interanual de IPC 2020 publicado por el BCH, el cual asciende a 4.01%.

Según el Decreto Legislativo 32-2021, del 24 de mayo de 2021, se estableció que en las ZEDE aplicarán una tasa cero en el impuesto sobre ventas (ISV), además de estar exentos del pago de impuestos sobre importaciones y no están obligados a declarar el monto y volumen de las exportaciones. porque además de provocar un impacto negativo en las finanzas públicas.

El Decreto N° 41-2021, de fecha 03 de agosto del 2021contempla Exonerar del pago de toda clase de impuestos, tasas, sobretasas y derechos consulares, tanto nacionales como municipales en todos los actos y contratos que realice o celebre, así como, sobre los bienes y servicios que adquiera Consejo Nacional Electoral (CNE) y Tribunal de Justicia Electoral (TJE). Agregando exonerar a todos los Partidos Políticos el pago de toda clase de impuestos, sin que el valor a pagar exceda de Dos Millones de Lempiras (L.2,000,000.00).

Se aprueba Decreto N° 260-2021 en relación al Reglamento para la Aplicación del Decreto N° 100-2020; para la Exención del pago del Impuesto Sobre Ventas, aquellos servicios definidos y contemplados en el Instructivo técnico Tributario Aduanero el cual comprende los siguientes: i) Servicios Transporte de Electricidad, ii) Servicios Complementarios; y, iii) Servicios de Operación del Sistema y Administración del Mercado Mayorista de conformidad con el marco regulatorio nacional y regional del subsector eléctrico.

- **Reformas Orientadas a las Municipalidades**

Para el año 2021 se concedió la exoneración del pago del ISV, tasas y aranceles a las municipalidades de Nueva Arcadia, Esquías, San Ignacio, Danlí, La Unión y La Jigua, se considerando que es una medida que debe ser aprovechada por los alcaldes, debido a que en teoría es una oportunidad para adquirir mayor cantidad de bienes y servicios para beneficio social de cada municipio. Esto en términos generales, se convierte en sacrificio fiscal, por lo tanto, debe de generar un impacto positivo para la población, reformas que se observan en el *Cuadro N° 68 Reformas Fiscales Aprobadas al Sector Municipal Período 2021*.

CUADRO N° 67 REFORMAS FISCALES APROBADAS AL SECTOR MUNICIPAL PERÍODO 2021.

REFORMAS FISCALES 2021			
N°	**Reforma Fiscal**	**Objetivos**	**Beneficios**
11	**Decreto N° 92-2021 Publicado en Diario Oficial La Gaceta N° 35,780 el 06 de septiembre del 2021**	Ampliar por el término de quince (15) años a su terminación, la vigencia de los beneficios e incentivos fiscales que concede la Ley de la Zona Libre Turística del Departamento de Islas de la Bahía.	La ampliación de los beneficios e incentivos fiscales a que se refiere este Decreto será aplicable únicamente a las empresas que actualmente están adheridas y operan en Zona Libre Turística de Islas de la Bahía ZOLITUR.
12	**Decreto N° 96-2021 Publicado en Diario Oficial La Gaceta N° 35,749 el 18 de octubre del 2021**	El Impuesto Sobre Ventas (ISV), pagado en la importación definitiva de mercancías constituirá crédito fiscal conforme lo establecido en el Artículo 12 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas y sus reformas.	Las personas naturales o jurídicas importadoras, que gocen del beneficio contenido en este Decreto; son responsables de trasladar el mismo beneficio a los consumidores finales, es decir que debe verse reflejado en el precio final de venta de los productos importados de manera definitiva en cualquiera de sus formas de distribución y comercialización.
13	**Decreto N° 96-2021 Publicado en Diario Oficial La Gaceta N° 35,749 el 18 de octubre del 2021**	Establecer de manera excepcional y como medida económica extraordinaria que el costo del flete marítimo, para propósitos del cálculo del valor en aduana de las mercancías, se determinará con base al (25%)del valor consignado en el Documento de Transporte.	La medida será aplicable a las mercancías que se importan en forma definitiva, independientemente del país de origen o procedencia. Se instruye a la Administración Aduaneras de Honduras hacer las adecuaciones en el Sistema Automatizado de Rentas Aduaneras de Honduras (SARAH).
14	**Decreto N° 110-2021 Publicado en Diario Oficial La Gaceta N° 35,809 el 29 de diciembre del 2021**	Contentivo de la Amnistía Tributaria y Aduanera, para las obligaciones al 30 de noviembre de 2021.	Decreto otorga Amnistía Tributaria y Aduanera vigente hasta el 30 de abril del 2022, con el objetivo de liberar del pago total o parcial de las multas, recargos e intereses a la deuda tributaria y aduanera, de acuerdo con las condiciones contenidas en el presente Decreto.
15	**Decreto N° 126-2021 Publicado en Diario Oficial La Gaceta N° 35,839 el 03 de febrero del 2022**	Se instruye a la Administración Aduanera de Honduras para la prescripción de las obligaciones formales o materiales que generen las declaraciones de mercancías.	Se instruye a la Administración Aduanera de Honduras para la prescripción de las obligaciones formales o materiales que generen las declaraciones de mercancías que amparan los diferentes Regímenes Aduaneros pendientes de concluir su ciclo en el sistema informático aduanero del año 2017 y años anteriores. Se ordena al SAR emitir sellos de finiquito fiscal.
16	**Decreto N° 153-2021 Publicado en Diario Oficial La Gaceta N° 35,809 el 29 de diciembre del 2021**	Amnistía Vehicular que contempla la en de multas y recargos generados en la Tasa Única Anual Vehicular.	Concede a los obligados tributarios que mantengan obligaciones pendiente de pago al 27 de marzo de 2022, respecto de bienes muebles categorizados como vehículos y similares. Se permite la importación, nacionalización y registro de los vehículos con o sin placas de otros países, sin importar el origen, del tipo de vehículo o de la antigüedad del mismo. Para tal fin, en el caso de los vehículos del año 2005 hacia atrás, será necesario realizar el pago único de Diez Mil Lempiras (L.10,000.00) y la matrícula 2022; los vehículos del año 1997 en adelante pagarán conforme al régimen impositivo vigente, debiendo pagar de forma normal la matrícula y la tasa municipal, según el domicilio de su propietario.
Fuente: Elaboración Propia, datos proporcionados por SEFIN, SAR y ADUANAS.			

- **Reformas Orientadas a Proyectos y Programas Específico**

El *Cuadro N° 41 Reformas Fiscales Aprobadas para Convenios de Préstamos 2021* contiene las reformas fiscales aprobadas para las exoneraciones y exenciones de los convenios de préstamos firmados para el desarrollo de proyectos y programas que emprende el gobierno entre ellas:

Exonerar del pago de todo tipo de impuestos orientado a beneficiar a la población de manera indirecta, como es el caso de los siguientes proyectos:

- ✓ Proyecto denominado "Fortalecimiento del Complejo Hidroeléctrico Cañaveral y Rio Lindo.
- ✓ Proyecto de Inclusión Económica y Social de Pequeños Productores Rurales en la Región Noreste de Honduras (PROINORTE).
- ✓ Proyecto para Fortalecimiento del Abastecimiento de Agua Urbana.
- ✓ Proyecto de Apoyo a Poblaciones Vulnerables Afectadas por Coronavirus.
- ✓ Programa de Reformas del Sector Transporte y Logística de Carga de Honduras III.

CUADRO N° 68 REFORMAS FISCALES APROBADAS PARA CONVENIOS DE PRÉSTAMOS 2021.

REFORMAS FISCALES AROBADAS PARA CONVENIOS DE PRÉSTAMOS 2021.			
N°	**Reforma Fiscal**	**Objetivos**	**Beneficios**
1	**Decreto N° 51-2021 Publicado en Diario Oficial La Gaceta N° 35,678 el 05 de agosto del 2021**	Reformar el Artículo 2 del Decreto N°32-2015 de fecha 16 de Abril de 2015 "Contrato de Préstamo N° HO-P6 entre la Agencia de Cooperación Internacional de Japón (JICA), en su condición de prestamista y el Gobierno de Honduras para la ejecución del Proyecto denominado " Fortalecimiento del Complejo Hidroeléctrico Cañaveral y Rio Lindo".	Exonerar todos los bienes, servicios, obras que sean adquiridos con los fondos de este Convenio y fondos nacionales, del pago de todo tipo de gravámenes arancelarios, Impuesto Sobre Ventas, contribuciones, tasas, servicios y cualquier otro cargo que grave la importación o compra local, como el Impuesto Sobre la Renta para Proveedores, Contratistas y Consultores Japoneses".
2	**Decreto N° 65-2021 Publicado en Diario Oficial La Gaceta N° 35,698 el 25 de agosto del 2021**	Convenio N° 2000002595- entre el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA) y Honduras Proyecto de Inclusión Económica y Social de Pequeños Productores Rurales en la Región Noreste de Honduras(PROINORTE), exonera de todo tipo de impuestos.	Los pagos bajo el Convenio de Financiación, incluyendo entre otros, los realizados en concepto de capital, intereses, montos adicionales, comisiones y gastos estarán exentos de toda clase de deducciones, impuestos, derechos, tasas, contribuciones, recargos, arbitrios, aportes, honorarios, contribución pública, gubernamental o municipal y otros cargos hondureños.
3	**Decreto N° 66-2021 Publicado en Diario Oficial La Gaceta N° 35,698 el 25 de agosto del 2021**	Acuerdo de Financiamiento N°6696-HN-Banco Mundial Proyecto para Fortalecimiento del Abastecimiento de Agua Urbana, exonerar del pago de todo tipo de impuesto.	Los pagos bajo el acuerdo, incluyendo entre otros, los realizados en concepto de capital, intereses, montos adicionales, comisiones y gastos estarán exentos de toda clase de deducciones, impuestos, derechos, tasas, contribuciones, recargos, arbitrios, aportes, honorarios, contribución pública, gubernamental o municipal y otros cargos hondureños.
4	**Decreto N° 70-2021 Publicado en Diario Oficial La Gaceta N° 35,699 el 26 de agosto del 2021**	Acuerdo de Financiamiento N°6868-HN entre Banco Mundial, Financiamiento Adicional Proyecto de Respuesta a Emergencias Honduras COVID-19,exonerar del pago de todo tipo de impuesto.	Los pagos bajo el Convenio de Financiación, incluyendo entre otros, los realizados en concepto de capital, intereses, montos adicionales, comisiones y gastos estarán exentos de toda clase de deducciones, impuestos, derechos, tasas, contribuciones, recargos, arbitrios, aportes, honorarios, contribución pública, gubernamental o municipal y otros cargos hondureños.
5	**Decreto N° 71-2021 Publicado en Diario Oficial La Gaceta N° 35,699 el 26 de agosto del 2021**	Acuerdo de Préstamo N° 13754P entre Fondo OPEP ,Proyecto de Inclusión Económica y Social de Pequeños Productores Rurales en la Región Noreste de Honduras(PROINORTE), exonerar de todo tipo de impuestos.	Los pagos bajo el acuerdo, incluyendo entre otros, los realizados en concepto de capital, intereses, montos adicionales, comisiones y gastos estarán exentos de toda clase de deducciones, impuestos, derechos, tasas, contribuciones, recargos, arbitrios, aportes, honorarios, contribución pública, gubernamental o municipal y otros cargos hondureños.
6	**Decreto N° 72-2021 Publicado en Diario Oficial La Gaceta N° 35,691 el 18 de agosto del 2021**	Contrato de Préstamo N°2261 entre el BCIE,Proyecto de Ampliación del Sistema de Abastecimiento de Agua Potable en la ciudad de Gracias, Departamento de Lempira, exonerar del pago de todo tipo de impuesto.	Los pagos bajo el Contrato de Financiación, incluyendo entre otros, los realizados en concepto de capital, intereses, montos adicionales, comisiones y gastos estarán exentos de toda clase de deducciones, impuestos, derechos, tasas, contribuciones, recargos, arbitrios, aportes, honorarios, contribución pública, gubernamental o municipal y otros cargos hondureños.
7	**Decreto N° 79-2021 Publicado en Diario Oficial La Gaceta N° 35,735 el 02 de octubre del 2021**	Contrato de Préstamo N°5289/BL- entre el BID, Proyecto de Apoyo a Poblaciones Vulnerables Afectadas por Coronavirus, exonerar del pago de todo tipo de impuesto.	Los pagos bajo el Contrato de Financiación, incluyendo entre otros, los realizados en concepto de capital, intereses, montos adicionales, comisiones y gastos estarán exentos de toda clase de deducciones, impuestos, derechos, tasas, contribuciones, recargos, arbitrios, aportes, honorarios, contribución pública, gubernamental o municipal y otros cargos hondureños.
8	**Decreto N° 109-2021 Publicado en Diario Oficial La Gaceta N° 35,678 el 05 de agosto del 2021**	Contrato de Préstamo N°5342/ BL-HO entre el BID, Programa de Reformas del Sector Transporte y Logística de Carga de Honduras III, exonerar del pago de todo tipo de impuestos.	Los pagos bajo el Contrato de Financiación, incluyendo entre otros, los realizados en concepto de capital, intereses, montos adicionales, comisiones y gastos estarán exentos de toda clase de deducciones, impuestos, derechos, tasas, contribuciones, recargos, arbitrios, aportes, honorarios, contribución pública, gubernamental o municipal y otros cargos hondureños.
Fuente: Elaboración Propia, datos proporcionados por SEFIN, SAR y ADUANAS.			

- **Reformas Aplicadas al Impuesto Sobre la Renta**

Las Reformas Fiscales aplicadas al ISR corresponden a ajustes en la escala salarial progresiva, con el objetivo de que su aplicación adecúe las medidas tributarias en función de asegurar el crecimiento y la estabilidad. El ajuste de la escala de tasas progresivas para el pago del ISR, aplicado a partir del 01 de enero del 2021 mediante Decreto 022-2021, benefició a muchos asalariados y personas naturales independientes, esto con el objetivo que los contribuyentes puedan recuperar el poder adquisitivo que se pierde por el aumento al precio de los productos y servicios durante el año, este ajuste responde a la variación interanual del índice de precios del consumidor en un 4.01% conforme a lo, publicado por el BCH, reformas que se analizara más adelante.

2. ANÁLISIS DEL GASTO TRIBUTARIO PARA EL PERÍODO 2020-2021

El Sistema tributario de Honduras se sustenta en los principios de legalidad, proporcionalidad, generalidad y equidad de acuerdo con la capacidad económica del obligado tributario (Decreto N° 131-1982 aprobado el 11 de enero y publicado en la Gaceta el 20 de enero del 1982), forman parte de este de manera coordinada todos los tributos dispuestos en las diferentes leyes del país, este sistema es efectivo a través de una apropiada recaudación de los ingresos por parte de las instituciones recaudadoras de tributos a fin de poder financiar el gasto público.

Los gastos tributarios (GT), entendidos como aquella recaudación que el fisco deja de percibir en virtud de regímenes impositivos especiales, su finalidad es favorecer o estimular a determinados sectores, actividades, regiones o agentes de la economía; también se suele llamar a esta variable "Renuncia Tributaria", aludiendo al hecho de que por esta vía el fisco desiste parcial o totalmente de aplicar el régimen impositivo general, atendiendo a un objetivo superior de política económica o social. La primera cuantificación del GT en nuestro país se elaboró en el año 2012, con la asistencia del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), en la que se resalta la importancia de estimación y publicación del mismo.

Es en el año 2016, con la entrada en vigor de la Ley de Responsabilidad Fiscal se establece la obligatoriedad de elaborar un informe de cuantificación del flujo anual del gasto tributario y elaborado por la Secretaría de Finanzas a través de la Dirección General de Política Tributaria (DGPT), dicha estimación se efectúa con información que provee la misma secretaría a través de la Dirección General de Control de Franquicias Aduaneras (DGCFA) y otras entidades como el Servicio de Administración de Rentas (SAR), Administración Aduanera de Honduras (ADUANAS), Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), Secretaría de Desarrollo Económico (SDE), Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA), Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), y todas aquellas instituciones que de acuerdo a la Legislación Nacional vigente se afecten sus ingresos mediante la exoneración en el pago de los diferentes impuestos, tasas, contribuciones así como las amnistías en conceptos de multas, recargos e intereses.

a) Gasto Tributario Por Tipo De Impuesto Período 2020-2021

El Gasto Tributario en Honduras se concentra básicamente en cuatro (4) tipos de impuestos:

- Impuesto Sobre Ventas (ISV)
- Impuesto Sobre la Renta (ISR)
- Aporte para Atención a Programas Sociales y Conservación del Patrimonio Vial (ACPV); y,
- Otros Tributos Aduaneros

En el año 2020 surgió un panorama totalmente atípico determinado por factores externos al entorno económico del país y su dinámica, entre los cuales están la emergencia sanitaria declarada por la pandemia del COVID-19 que obligó a establecer medidas de contención que frenaban la actividad económica,

además de los efectos de los fenómenos naturales ETA e IOTA que afectaron la actividad agroindustrial entre otros, principalmente en la zona norte del país.

PARA EL AÑO FISCAL 2020 EL GASTO TRIBUTARIO ASCENDIÓ A UN MONTO DE L 39,731.08 MILLONES UN 6.78% DEL PIB (PIB L 585,734.00 MILLONES), REPRESENTANDO UNA DISMINUCIÓN DE L 1,851.72 MILLONES EN RELACIÓN CON EL AÑO 2019 (L 41,582.80 MILLONES), ESTA VARIACIÓN SE DEBIÓ A LA EMERGENCIA SANITARIA POR COVID-19, QUE IMPACTO DE MANERA NEGATIVA EN LA ECONOMÍA HONDUREÑA. AL ANALIZAR EL GASTO TRIBUTARIO SE EVIDENCIA QUE EL MAYOR PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN ESTÁ EN DOS TRIBUTOS: EL IMPUESTO SOBRE VENTAS CON EL 59.07% (L 23,471.04 MILLONES) Y EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA CON EL 32.38% (L 12,864.95 MILLONES, TAL Y COMO SE OBSERVA EN EL **GRÁFICO N° 29 GASTO TRIBUTARIO POR TIPO DE IMPUESTO PERÍODO 2020**.

Para el período fiscal 2021 el pais comienza una reactivación económica, luego de una reincorporación progresiva de los hogares y las empresas al proceso productivo nacional, el cual se vio afectado por el confinamiento decretado como medida de prevención ante la emergencia sanitaria por la pandemia de la covid-19 y el impacto de las Tormentas Tropicales Eta e Iota. La recuperación económica de 2021 se atribuye a la reapertura económica global, los mayores flujos de comercio mundial, los avances en el proceso de vacunación, la implementación de protocolos de bioseguridad, la adaptación de la población a las medidas sanitarias y los estímulos fiscale decretados por el gobierno.

GRÁFICO N° 28 GASTO TRIBUTARIO POR TIPO DE IMPUESTO PERÍODO 2020.

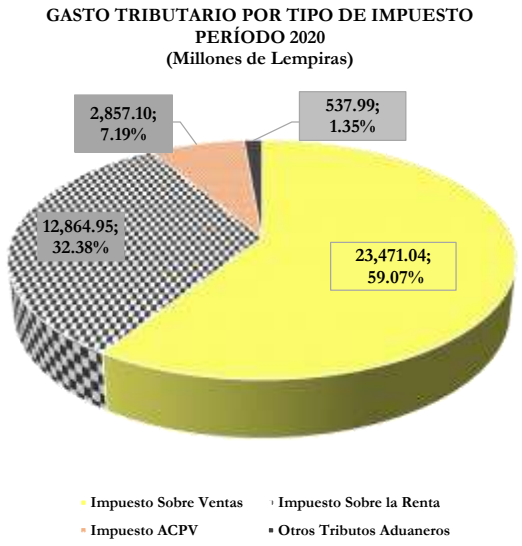

Fuente: Elaboración Propia, Datos Proporcionados por SEFIN.

SEGÚN LA CIFRAS ESTIMADAS PROPORCIONADAS POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS (SEFIN) SE ESPERA QUE EL GASTO TRIBUTARIO AL CIERRE DEL 2021, REFLEJE UNA VARIACIÓN POSITVA DE 8.22% EN RELACION AL PERÍODO FISCAL 2020, POR LO TANTO SE ESTIMA QUE EL GASTO FISCAL PARA EL PERÍODO 2021 ASCIENDA A L 42,995.04 MILLONES UN 6.39% DEL PIB (PIB L 672,775.00 MILLONES), TAL Y COMO SE OBSERVA EN EL **CUADRO N° 69 GASTO TRIBUTARIO POR TIPO DE IMPUESTO PERÍODO 2020-2021.**

CUADRO N° 69 GASTO TRIBUTARIO POR TIPO DE IMPUESTO PERÍODO 2020-2021.

GASTO TRIBUTARIO POR TIPO DE IMPUESTO					
Periodo 2020-2021					
(Millones de Lempiras)					
Tipo de Impuesto	**Año 2020**	**Año 2021 e/**	**(%) de Participacion 2021**	**Variación Absoluta**	**Variación Relativa**
Impuesto Sobre Ventas	23,471.04	25,399.22	59.07%	1,928.18	8.22%
Impuesto Sobre la Renta	12,864.95	13,921.82	32.38%	1,056.87	8.22%
Impuesto ACPV	2,857.10	3,091.81	7.19%	234.71	8.21%
Otros Tributos Aduaneros	537.99	582.19	1.35%	44.20	8.22%
Total Gasto Fiscal	**39,731.08**	**42,995.04**	**100%**	**3,263.96**	**8.22%**
Fuente: Elaboración Propia, Datos Proporcionados por SEFIN.					
e/: Cifras Estimadas para el Período Fiscal 2021.					

Se explica que las variaciones absolutas en el caso del Impuesto Sobre la Venta muestra un incremento por un valor de L 1,928.18 millones en relación al 2020, alcanzando un Gasto Tributario al final del 2021 por un valor de L 25,399.22 millones representando el 59.07% del gasto total, por su parte el Impuesto Sobre la Renta muestra un crecimiento de L 1,056.87 con respecto al 2020, representando un gastos tributario total de L 13,921.82 millones, ACPV incrementaría en L 234.71 millones, y Otros Impuestos Aduaneros mostraría una variación de L 44.20 millones.

GRÁFICO N° 30 GASTO TRIBUTARIO POR TIPO DE IMPUESTO PERÍODO 2021.

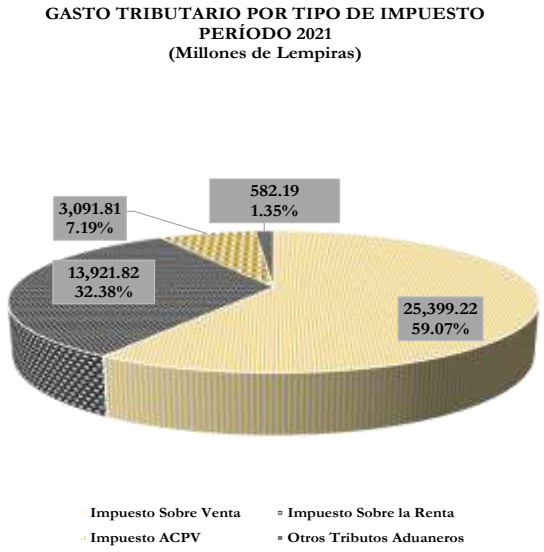

Fuente: Elaboración Propia, Datos Proporcionados por SEFIN.

En el Gráfico N° 30 Gasto Tributario por Tipo de Impuesto Período 2021 refleja los porcentajes de participación de cada impuesto en el gasto tributario, siendo el de mayor participación el Impuesto Sobre Venta con un 59.07% con un Gasto Tributario por un valor de L 25,399.22 millones, y el Impuesto sobre la Renta con 32.38% equivalente a un total de L 13,921.82 millones, siendo estos los impuestos que mayor gasto fiscal que representan para el Estado.

En el caso del Impuesto Aporte para la Atención a Programas Sociales y Conservación del Patrimonio Vial (ACPV) se pretende alcanzar una un monto L 3,091.81 millones y de L 582.19 millones para Otros Tributos Aduaneros; siendo los dos impuestos con menor porcentaje de participación con 7.09% y 1.35% respectivamente.

El gasto tributario en materia del Impuesto Sobre la Renta para el período 2021 presentó una tendencia al alza de L 1,056.87 millones, respecto a 2020; el gasto Tributario en materia del ISR se obtiene:

- Derivado de la aplicación de la escala progresiva contenida en el Artículo 22 inciso a) de la Ley del Impuesto Sobre la Renta para la cual las personas jurídicas pagan una tarifa del 25% de la Renta Neta Gravable, y en caso de que éste sea inferior al resultado de la aplicación del Artículo 22-A de la citada Ley, el impuesto exonerado será el que resulte de la aplicación del Artículo 22-A (el de mayor cuantía).

- Derivado de la aplicación de la escala progresiva contenida en el Artículo 22 inciso b) de la Ley del Impuesto sobre la Renta

El Tributo denominado Aporte para la Atención a Programas Sociales y Conservaciones del Patrimonio Vial (ACPV) creado con el Decreto N° 131-98 reformado con los Decretos N° 41-2004 y 278-2013, como parte de la fórmula "Sistema de Precios de Paridad de Importación", generó para el 2021 un aumento de L 234.71 millones con respecto al 2020. Este Impuesto se aplica por galón americano a las gasolinas, diésel, kerosina, bunker (fuel oíl), LPG y AvJet importados o de producción nacional, consolidando este impuesto con el de Producción y Consumo de Productos Derivados del Petróleo y el de Importación. Este aporte es pagado por las personas naturales o jurídicas que se dediquen a la producción, transformación, refinación o importación de los mismos y su valor será el que se observa en el cuadro.

La estimación del gasto tributario en concepto de ACPV se determina en cuatro componentes:

1. Las establecidas en el Decreto N° 181-2012 derivadas de importaciones y compras locales de combustibles (Bunker C y Diésel) que realizan las empresas generadoras de energía térmica.

2. Importaciones a través de mecanismos suspensivos o liberatorios en materia aduanera y que realizan las empresas acogidas a regímenes especiales de fomento a las exportaciones: Régimen de Importación Temporal (RIT), y Zonas Libres (ZOLI).

3. Las establecidas en leyes especiales que liberan del pago del tributo, importaciones de combustibles mediante franquicias aduaneras autorizadas por la Dirección General de Control de Franquicias Aduaneras de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas en aplicación de diversas leyes especiales que liberan del pago de este tributo.

4. Importaciones que realizan las empresas acogidas a regímenes especiales de fomento a las Turismo, en especial las empresas acogidas a ZOLITUR.

Cabe resaltar que el gasto tributario por rama de actividad se solicitó a la Secretaría de Finanzas, pero la información no se proporcionó como en años anteriores, lo que impidió poder realizar un análisis del mismo detallado por ramas de actividad.

b) Tendencias Por Actividad Económica

EN EL CUADRO N° 42 CRECIMIENTO ECONÓMICO POR RAMA DE ACTIVIDAD RESPECTO AL PIB PERÍODO 2019-2021 ***REFLEJA LA TENDENCIA DE CRECIMIENTO ECONÓMICO POR RAMA DE ACTIVIDAD PARA LOS PERÍODOS 2019-2021; EL PAÍS REGISTRÓ UN CRECIMIENTO DEL PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB) REAL DE 11.5%, INDICANDO LA CONSOLIDACIÓN DE LA FASE DE***

RECUPERACIÓN DE LA ECONOMÍA NACIONAL INICIADA EN MARZO DE 2021, DESPUÉS DE QUE UN AÑO ATRÁS FUERA AFECTADA DE MANERA SIGNIFICATIVA POR LOS EFECTOS DE LAS MEDIDAS DE CONFINAMIENTO DE LA POBLACIÓN, PARA FRENAR EL CONTAGIO DEL COVID-19, TRAYENDO CONSIGO LA SUSPENSIÓN DE LA ACTIVIDAD PRODUCTIVA A LO QUE SE SUMA EL IMPACTO DE LAS TORMENTAS TROPICALES ETA E IOTA.

Según cifras preliminares del BCH, el PIB proyectado para el 2021 alcanzó un monto de L 672,775.00 millones, lo que refleja una recuperacion de las actividades económicas en relación a las cifras que se obtuvieron para el año 2020 donde se alcanzó un PIB de L 585,734.00 millones, lo que significa un decrecimiento económico del 4.7%.

En ese sentido, todas las actividades económicas registraron incrementos, las que más contribuyeron

CUADRO N° 70 CRECIMIENTO ECONÓMICO POR RAMA DE ACTIVIDAD RESPECTO AL PIB PERÍODO 2019-2021.

Producto Interno Bruto por Rama de Actividad Económica					
Período 2019-2021					
(Millones de Lempiras)					
Producto Interno Bruto por Rama de Actividad Económica					
Concepto	2019 r/	2020 p/	2021 p/	Variaciones	
				2020/2019	2021/2020
Precios Corrientes					
Agricultura, Ganadería, Silvicultura y Pesca	66,126	70,974	73,203	7.3	3.1
Explotación de Minas y Canteras	3,805	3,730	4,420	-2.0	18.5
Industria Manufacturera	100,546	93,886	111,837	-6.6	19.1
Electricidad y Distribución de Agua	24,729	22,522	24,228	-8.9	7.6
Construcción	37,421	31,861	36,716	-14.9	15.2
Comercio, Reparación de Vehículos Automotores y Motocicletas, Efectos personales, y Enseres Domésticos	85,363	82,354	96,453	-3.5	17.1
Hoteles y Restaurantes	19,858	11,570	18,039	-41.7	55.9
Transporte y Almacenamiento	23,309	19,453	20,579	-16.5	5.8
Comunicaciones	19,881	21,093	21,155	6.1	0.3
Intermediación Financiera y de Seguros	37,281	36,129	39,645	-3.1	9.7
Propiedades de Vivienda	29,105	30,362	32,312	4.3	6.4
Actividades Inmobiliarias y Empresariales	29,138	26,740	31,177	-8.2	16.6
Administración pública y Defensa, planes de Seguridad Social y Afiliación obligatoria	32,972	34,073	38,822	3.3	13.9
Servicios de Enseñanza	42,144	43,820	47,306	4.0	8.0
Servicios Sociales y Actividades de Atención de la salud humana	19,168	21,247	23,581	10.9	11.0
Servicios comunitarios, sociales y personales	16,372	14,887	17,823	-9.1	19.7
Menos: Servicios de Intermediación Financiera medidos indirectamente.	31,036	30,225	33,822	-2.6	11.9
Valor agregado bruto a precios básicos	**556,182**	**534,476**	**603,474**	**-3.9**	**12.9**
Más: Impuestos netos de subvenciones sobre la producción y las importaciones	58,737	51,258	69,300	-12.7	35.2
Producto Interno Bruto a Precios de Mercado	**614,918**	**585,734**	**672,775**	**-4.7**	**-14.9**
Fuente: Banco Central de Honduras (BCH). **R: Cifras Revisadas 2019.** **P: Cifras Preliminares para 2020 y 2021.**					

fueron la Intermediación Financiera, Industria Manufacturera, Comercio; así como Hoteles y Restaurantes, Servicios de Enseñanza. Cabe destacar, la recuperación en el último trimestre de las actividades agrícolas, que fueron afectadas considerablemente a finales de 2020.

c) Generación de Empleo Por Rama De Actividad

Análisis sobre las Ramas de Actividad que Generan mayores empleos por año.

CUADRO N° 71 GENERACIÓN DE EMPLEO POR RAMA POR ACTIVIDAD ECONÓMICA 2020-2021.

GENERACIÓN DE EMPLEO POR RAMA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA				
Período 2020-2021				
Rama de Actividad	**2020**	**2021**	**Variación 2020-2021**	**Variación Relativa**
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	855,980	826,951	-29,029	-3.4%
Explotación de minas y canteras	17,652	12,955	-4,697	-26.6%
Industria manufacturera	592,268	567,245	-25,023	-4.2%
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	10,389	6,631	-3,758	-36.2%
Suministro de agua, evacuación de aguas residuales, gestión de desechos y descontaminación	18,167	21,269	3,102	17.1%
Construcción	217,495	293,882	76,387	35.1%
Comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas	683,953	747,381	63,428	9.3%
Transporte y almacenamiento	107,229	129,334	22,105	20.6%
Actividades de alojamiento y de servicios de comida	226,787	201,230	-25,557	-11.3%
Información y comunicaciones	20,858	18,311	-2,547	-12.2%
Actividades financieras y de seguros	31,012	33,113	2,101	6.8%
Actividades inmobiliarias	8,065	7,362	-703	-8.7%
Actividades profesionales, científicas y técnicas	47,647	26,590	-21,057	-44.2%
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	92,922	84,450	-8,472	-9.1%
Administración publica y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria	92,798	94,850	2,052	2.2%
Enseñanza	107,709	123,010	15,301	14.2%
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	85,645	91,376	5,731	6.7%
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreativas	10,779	18,796	8,017	74.4%
Otras actividades de servicios	265,489	180,041	-85,448	-32.2%
Actividades de los hogares como empleadores y actividades no diferenciadas de los hogares	116,356	140,475	24,119	20.7%
Actividades de organizaciones y órganos extraterritoriales	1,482	3,797	2,315	156.2%
Total Empleos Generados	**3,610,682**	**3,629,049**	**18,367**	**50.87%**
Fuente: Elaboración Propia, Datos proporcionados por el Instituto Nacional de Estadísticas (INE).				

EN EL CUADRO N° 71 GENERACIÓN DE EMPLEO POR RAMA POR ACTIVIDAD ECONÓMICA 2020-2021 ***SE OBSERVA LA GENERACIÓN DE EMPLEO DE LOS PERÍODOS 2020-2021, CIFRAS PRESENTADAS POR EL INE, REFLEJANDO QUE PARA EL 2020 LOS EMPLEOS FUERON 3.61 MILLONES Y PARA EL 2021 AUMENTARON A 3.63 MILLONES CLASIFICADOS EN LAS PRINCIPALES RAMAS DE ACTIVIDAD:***

- **Agricultura, Ganadería, Silvicultura y Pesca**

Según información proporcionada por el Instituto Nacional de Estadísticas (INE), uno de los principales sectores de la economía que generó más empleo para el año 2021 fue la Agricultura, Ganadería,

Silvicultura y Pesca empleando 855,980 personas disminuyendo en 3.14% en comparación al 2020. no obstante, es un sector que se viene recuperando por los impactos de fenómenos climáticos.

- **Construcción**

Según INE el sector de la construcción aportó a la economía del país durante el año 2020 la generación de 217,495 empleos y para 2021 generó 293,882 empleos, reflejando un aumento de 76,387 empleos más generados en el 2021 en comparación al 2020, siendo este rubro una de las ramas económicas que mayor dinamismo le ofrecen a la economía del país, empleos que son generados en el sector privado en edificaciones residenciales y obras públicas, particularmente en obras de infraestructura vial.

Es por ello que el gobierno a través de las instituciones correspondiente debería de dar mayor apoyo a este rubro, el cual aportaría al crecimiento de la economía a través del aumento de empleos, por lo tanto, aumentaría el poder adquisitivo de la población en general y por ende se beneficiaría el país.

- **Comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas**

Según INE para el 2021 este rubro mostro un incremento de 63,428 nuevos empleos, alcanzando 747,381 personas empleadas, esto se vio reflejado en el aumento de 17.1 % que aporto esta actividad al PIB. Siendo uno de los sectores beneficiados de exoneraciones, del impuesto Sobre Venta.

- . **Industria Manufacturera**

Según INE el sector manufacturero en 2020 generó 592,268 empleos, sin embargo, para el 2020 cayó en un 4.2%, lo que representa 25,023 empleos menos. Esta actividad económica es la que más aporto al PIB, mostrando un incremento del 19.3%, respecto al 2020.

- **Transporte y almacenamiento**

El Sector de Transporte para el año 2021 generó un total de 129,334 empleos, mostrando una variación de 22,105 empleos nuevos otorgados a la población hondureña. Producto del desempeño transporte de carga terrestre y marítimo, derivado del movimiento de carga de bienes importados y exportados.

- **Actividades de los hogares como empleadores y actividades no diferenciadas de los hogares**

De acuerdo a las cifras proporcionadas por el INE esta actividad económica mostro un incremento de 20.7%, equivalente a 24,119 personas empleadas respecto al año 2020. Generando un total de 140,475 empleos para el año 2021.

3. REFORMAS AL IMPUESTO SOBRE LA RENTA PERSONA NATURAL 2020-2021

El Impuesto Sobre la Renta grava los ingresos provenientes del capital, del trabajo o de la combinación de ambos. En Honduras se crea la Ley del Impuesto sobre la Renta el 20 de diciembre de 1963, publicado el 27 de diciembre del mismo año, bajo decreto ley N° 25; la primera reforma a este decreto se hace el 24

de junio de 1971 con el art. 1 del decreto N° 8. A partir de la fecha se han realizado una serie de reformas al Impuesto Sobre La Renta.

El 04 de febrero del 2020 mediante acuerdo N° SAR-014-2020 se reforma la escala de las tasas progresivas para el pago de este impuesto en personas naturales a partir del ejercicio fiscal del 2020 en un 4.08% conforme a la variación interanual del Índice de Precios al Consumidor (IPC) (Memoria BCH 2020, p8.) de acuerdo a lo que refleja el *Cuadro N° 72 Tabla Progresiva del Impuesto Sobre la Renta Persona Natural, Período Fiscal 2020.*

CUADRO N° 72 TABLA PROGRESIVA DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA PERSONA NATURAL, PERÍODO FISCAL 2020.

Tabla Progresiva del Impuesto Sobre la Renta Persona Natural		
Período Fiscal 2020		
CIFRAS EN LEMPIRAS		
Rango de Ingresos		% Gravado
De	A	
0.01	165,482.06	EXENTOS
165,482.07	252,330.80	15%
252,330.81	586,815.84	20%
586,815.85	En Adelante	25%
Fuente: Elaboración Propia, datos tomados del Acuerdo SAR 014-2020 de fecha 04/02/2020		

Y el 14 de enero del 2021 según acuerdo N° SAR-022-2021 que reforma la escala de las tasas progresivas para el pago de este impuesto en personas naturales a partir del ejercicio fiscal del 2021 en un 4.01% conforme a la variación interanual del Índice de Precios al Consumidor conforme a lo que refleja el *Cuadro N° 73 Tabla Progresiva del Impuesto Sobre la Renta Persona Natural, período Fiscal 2021*.

CUADRO N° 73 TABLA PROGRESIVA DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA PERSONA NATURAL, PERÍODO FISCAL 2021.

Tabla Progresiva del Impuesto Sobre la Renta Persona Natural		
Período Fiscal 2021		
CIFRAS EN LEMPIRAS		
Rango de Ingresos		% Gravado
De	A	
0.01	172,117.89	EXENTOS
172,117.90	262,449.27	15%
262,449.28	610,347.16	20%
610,347.17	En Adelante	25%
Fuente: Elaboración Propia, datos tomados del Acuerdo SAR 022-2021 de fecha 14/01/2021		

a) Recaudación Programada y Recaudada del Impuesto Sobre la Renta Personas Naturales período 2020-2021

En el Cuadro N° 74 Metas Programada y Recaudación Lograda de Ingresos ISRPN 2020-2021 se observan los valores programados y recaudados para el Impuesto sobre la Renta Persona Natural (ISRPN) para el período 2020-2021, en el ejercicio fiscal de 2020 se programó una recaudación de L 1,000.20 millones,

ejecutándose L 585.34 millones, dando como resultado L 414.86 millones menos en la recaudación en relación a lo programado, es decir, se presentó un déficit en la recaudación del 41.48%.

CUADRO N° 74 META PROGRAMADA Y RECAUDACIÓN LOGRADA DE INGRESOS POR ISRPN 2020-2021.

Meta Programada y Recaudación Lograda de Ingresos Por ISRPN				
Período 2020-2021				
Millones de Lempiras				
Descripción	**Año 2020**	**Año 2021**	**Variación Absoluta**	**Variación Relativa %**
Recaudación Programada	1,000.20	389.97	-610.23	-61.01%
Recaudación Ejecutada	585.34	509.87	-75.47	-12.89%
Déficit/Superavit en la Recaudación	**-414.86**	**119.90**		
Déficit %	**-41.48%**	**30.75%**		
Fuente: Elaboración Propia, con datos del SAR.				

Para el año 2021 tomando en consideración la actualización de la tabla progresiva del ISRPN la programación en la recaudación de este impuesto sufrió una disminución del 61.01% significando esto que para el año 2021 se esperaba recaudar L 610.23 millones menos en relación al año 2020, sin embargo, en la ejecución es reflejo un superavit entre lo ejecutado y lo programado del 30.75% (L 119.90 millones), 70.22% más que el 2020, recaudándose L 509.87 millones de los L 389.97 millones programados.

EN EL GRÁFICO N° 31 META PROGRAMADA Y RECAUDACIÓN LOGRADA DE INGRESOS POR ISRPN 2020-2021 ***SE OBSERVA EL COMPORTAMIENTO DE LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA PERSONA NATURAL PARA EL PERÍODO 2020-2021, PARA EL 2020 LA META PROGRAMADA NO SE CUMPLIÓ EN L 414.86 MILLONES Y EN EL 2021 SOBREPASO LA MISMA EN L 119.90 MILLONES.***

GRÁFICO N° 31 META PROGRAMADA Y RECAUDACIÓN LOGRADA DE INGRESOS POR ISRPN 2020-2021

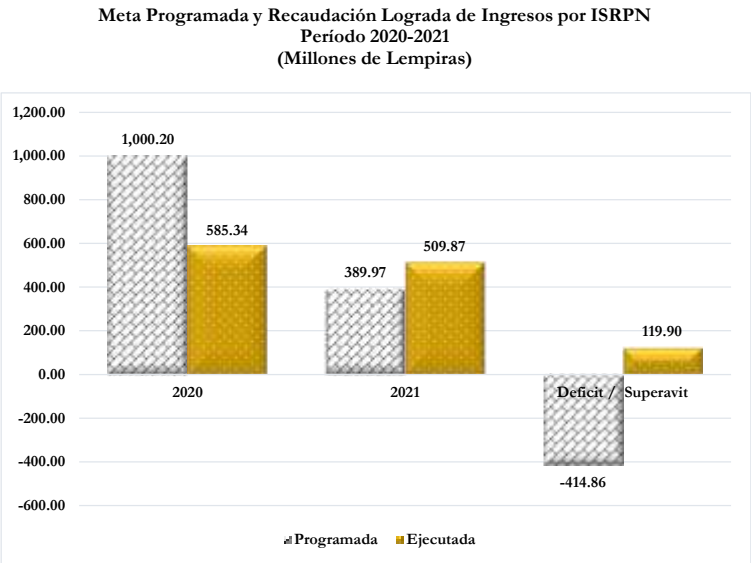

Fuente: Elaboración Propia, con datos del SAR.

b) Impacto de las Reformas en el Impuesto Sobre Renta Personas Naturales período 2020-2021

El Impuesto Sobre la Renta en Personas Naturales está compuesto de Declaraciones Mensuales de Retención (DMR) es la deducción que hacen las empresas a sus empleados, denominado Retención en la Fuente según el Artículo 22 de la Ley del ISR y el Impuesto Sobre Renta Personas Naturales es la retención que se hace a las personas naturales cuando prestan servicios profesionales en carácter de anticipo de impuesto, según el artículo 50 de la Ley de ISR.

EN EL CUADRO N° 75 INGRESOS DEJADOS DE PERCIBIR POR ACTUALIZACIÓN DE TABLA PROGRESIVA IMPUESTO SOBRE LA RENTA PERSONA NATURAL ISRPN (2020-2021) ***SE REFLEJA QUE DE ACUERDO A LOS DATOS PROPORCIONADOS POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE RENTAS (SAR), EL AJUSTE A LA ESCALA SALARIAL PROGRESIVA REALIZADO AL PAGO DEL IMPUESTO PARA EL 2020 TUVO UNA INCIDENCIA DE L 235.13 MILLONES, AFECTANDO LA DMR CON L 166.59 MILLONES Y EL ISRPN L 68.54 MILLONES, ESTOS SON INGRESOS QUE DEJÓ DE PERCIBIR EL GOBIERNO DE HONDURAS COMO CONSECUENCIA DE ESTA REFORMA INCIDIENDO EN LA META PROPUESTA POR EL SAR.***

CUADRO N° 75 INGRESOS DEJADOS DE PERCIBIR POR ACTUALIZACIÓN DE TABLA PROGRESIVA IMPUESTO SOBRE LA RENTA PERSONA NATURAL ISRPN (2020-2021).

Impacto de la Reforma al Impuesto Sobre la Renta Personas Naturales Período 2020-2021		
(Millones de Lempiras)		
Concepto	Lempiras	
	2020	2021
DMR (Retención en la Fuente)	166.59	235.21
ISRPN	68.54	68.72
Total	**235.13**	**303.93**
Fuente: Elaboración Propia con datos SAR.		

Para el período fiscal 2021 los valores dejados de percibir ascendieron a L 303.93 millones, mostrando un incremento de 29.26% respecto al año 2020, donde el monto de la DMR fue de L 235.21 millones y L 68.72 millones para ISRPN. Como se observa en el cuadro Impacto de la Reforma al Impuesto sobre la Renta Persona Naturales.

GRÁFICO N° 32 INGRESOS DEJADOS DE PERCIBIR POR ACTUALIZACIÓN DE TABLA PROGRESIVA DEL ISRPN (2020-2021).

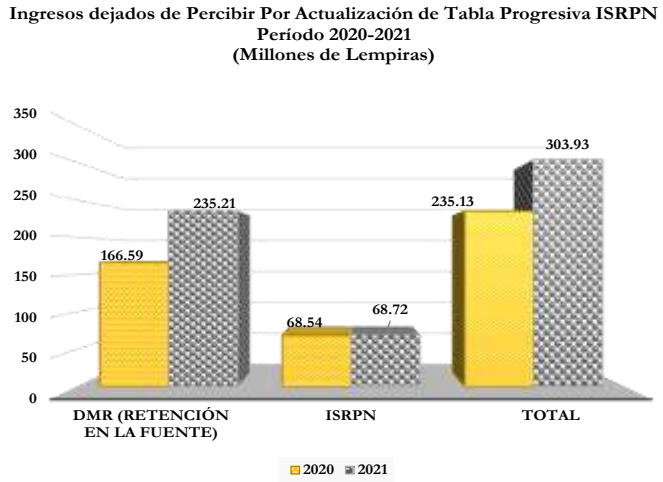

Fuente: Elaboración Propia con datos SAR.

GRÁFICO N° 32 INGRESOS DEJADOS DE PERCIBIR POR ACTUALIZACIÓN DE TABLA PROGRESIVA DEL ISRPN (2020-2021) ***REFLEJA UNA DISMINUCIÓN EN LOS INGRESOS DEJADOS DE PERCIBIR ENTRE EL 2020 Y EL AÑO 2021 RESULTANDO UNA VARIACIÓN DE L 68.80 MILLONES, DÁNDOSE UNA MAYOR INCIDENCIA EN LA DMR (RETENCIÓN EN LA FUENTE), EL CUAL MOSTRO UN AUMENTO DE L 68.62 MILLONES CON RESPECTO AL AÑO 2020, MIENTRAS QUE EL ISRPN EL AUMENTO FUE MÍNIMO PUES LA VARIACIÓN ES DE L 0.18 MILLONES.***

c) **Contribuyentes Beneficiados con las Reformas al Impuesto Sobre la Renta Persona Natural (ISRPN) para el Período 2020-2021**.

Según la información presentada por el SAR, con la reforma de la Tasa Progresiva para el Impuesto Sobre la Renta Persona Natural realizada en el 2020 y 2021, se beneficiaron un total de 6,910 contribuyentes para los 2020 y 8,004 obligados tributarios para el 2021, estos contribuyentes dejaron de estar afectados, es decir, dejaron de tributar ya que quedaron exentos al pago.

POR OTRA PARTE, ALGUNOS OBLIGADOS TRIBUTARIOS SE VIERON BENEFICIADOS CON LA REDUCCIÓN EN SU PAGO AL CALIFICAR EN OTRA CATEGORÍA SIENDO 161,558 OBLIGADOS PARA EL 2020 Y 163,576 OBLIGADOS PARA EL 2021 TAL Y COMO LO REFLEJA EL **CUADRO N° 76 OBLIGADOS TRIBUTARIOS QUE DEJARON DE ESTAR AFECTADOS CON LA REFORMA AL IMPUESTO SOBRE LA RENTA PERSONA NATURAL (2020-2021).**

CUADRO N° 76 OBLIGADOS TRIBUTARIOS QUE DEJARON DE ESTAR AFECTADOS CON LA REFORMA AL IMPUESTO SOBRE LA RENTA PERSONA NATURAL (2020-2021).

Obligados Tributarios que dejaron de estar afectados con la Reforma al Impuesto Sobre la Renta Persona Natural (2020-2021)				
Número de Contribuyentes				
Concepto	Obligados Tributarios que dejan de estar afectados		Obligados Tributarios que pagan menos Impuestos	
	2020	2021	2020	2021
DMR (Retención en la Fuente)	5,593	7,117	107,130	107,896
ISRPN	1,317	887	54,428	55,680
Total	**6,910**	**8,004**	**161,558**	**163,576**
Fuente: Elaboración Propia con datos SAR.				

EL GRÁFICO N° 33 OBLIGADOS TRIBUTARIOS QUE DEJAN DE ESTAR AFECTADOS (2020-2021) ***REFLEJA EL NÚMERO DE OBLIGADOS TRIBUTARIOS QUE DEJARON DE PAGAR EN AMBOS PERÍODOS, PARA DMR FUERON 5,593 OBLIGADOS EN 2020, MIENTRAS EN EL 2021 AUMENTARON A 7,117 OBLIGADOS, POR OTRA PARTE, EL ISRPN DISMINUYO DE 1,317 A 887 OBLIGADOS TRIBUTARIOS.***

GRÁFICO N° 33 OBLIGADOS TRIBUTARIOS QUE DEJAN DE ESTAR AFECTADOS (2020-2021).

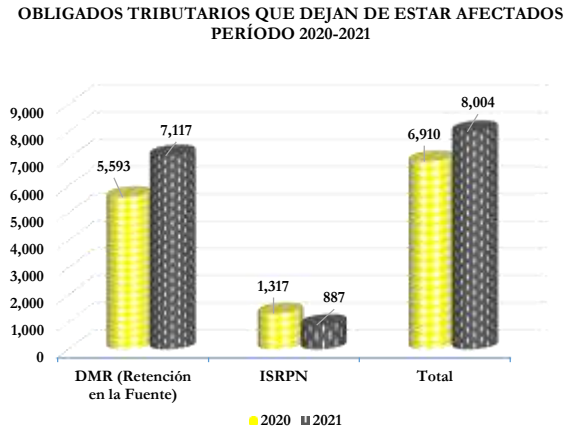

Fuente: Elaboración Propia con datos SAR.

Por otra parte, en el *Gráfico N° 34 Obligados Tributarios que pagan Menos Impuestos 2020-2021* se observan los Obligados Tributarios que fueron beneficiados con la reducción en sus pagos de impuestos debido al ajuste al techo para la aplicación del Impuesto sobre la Renta, reflejando una tendencia al alza de obligados tributarios en ambas categorías a diferencia de los obligados que dejaron de tributar, para el 2020 los DMR fueron 107,130 obligados aumentando en el 2021 en 107,896 obligados, y el ISRPN en el 2020 de 54,428 y para 2021 ascendió a 55,680 contribuyentes, este comportamiento se ve contradictorio, sin embargo este puede ser afectado por el crecimiento económico de cada sector que genera fuentes de empleo de acuerdo a sus necesidades, así como los posibles aumentos salarios.

GRÁFICO N° 34 OBLIGADOS TRIBUTARIOS QUE PAGAN MENOS IMPUESTOS 2020-2021.

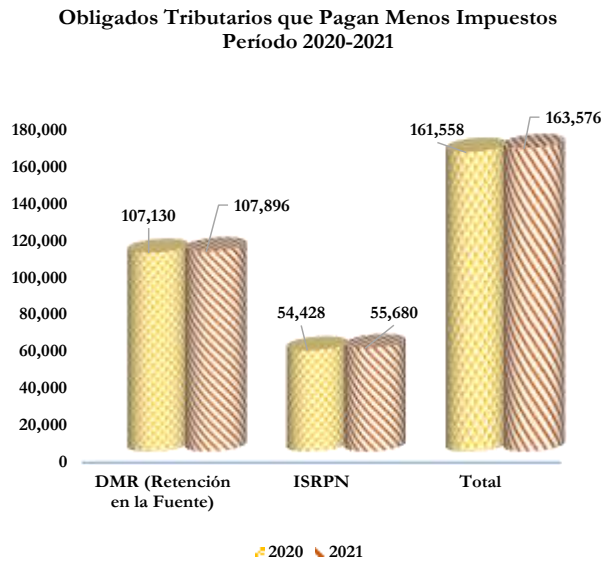

Fuente: Elaboración Propia con datos SAR.

De acuerdo a todo lo expuesto en este capítulo, sobre la reformas fiscales aplicadas en el año fiscal en evaluación, en donde se explica que una reforma fiscal representa una disposición que modifica la legislación impositiva en Honduras, y el Gasto Fiscal son los montos dejados de percibir en concepto de recaudación tributaria producto de una reforma, elementos que pueden tener diversos objetivos como dinamizar la economía, mejorar la recaudación tributaria, impulsar la producción, generación de empleos entre otros, por lo que también es conveniente para futuras reformas evaluar la conveniencia y los beneficios que tendría aprobar cierto tipo de reformas, es preciso que la aprobación de estas se oriente de acuerdo a la actividad económica que se desarrolla y la aportación que estas ofrezcan a la economía, medido a través de variables como el Producto Interno Bruto (PIB) y la Generación de Empleo.

Para la realización de este capítulo no se contó con las cifras finales correspondientes al año fiscal 2021, debido a que la información presenta un desfase en la recopilación de los datos del gasto tributario fiscal 2021.

CAPÍTULO V: EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS PARA EL CIERRE CONTABLE 2021 RELACIONADAS A LOS INGRESOS.

En este apartado se realiza una Evaluación al Cumplimiento de las Normas para el Cierre Contable del Ejercicio Fiscal 2021 que concluye el 31 de diciembre de 2021 y las Disposiciones Operativas de cumplimiento obligatorio para el Sector Público, específicamente la información que deben remitir a la Contaduría General de la República (CGR) el Servicio de Administración de Rentas (SAR) y la Administración Aduanera de Honduras.

1. INFORMACIÓN PRESENTADA POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE RENTAS (SAR)

De acuerdo a lo establecido en el Acuerdo N° 611-2021 Normas para el Cierre Contable del Ejercicio Fiscal 2021 que concluye el 31 de diciembre de 2021 y las Disposiciones Operativas de cumplimiento obligatorio para el Sector Público en el Inciso VII se establece la información que deben remitir a la CGR algunas instituciones del Sector Público, en el inciso 3 se establece que El Servicio de Administración de Rentas (SAR) deberá informar a más tardar el 31 de enero de 2022 la siguiente información:

a) Saldo acumulado de los Impuestos y Derechos Tributarios por Cobrar, incluyendo propio cómputo y pagos a cuenta

Los Saldo acumulado de los Impuestos y Derechos Tributarios por Cobrar, incluyendo propio cómputo y pagos a cuenta, por tipo de impuesto, multa, recargo e intereses del ejercicio anterior (2020) y del actual, al 31 de diciembre de 2021 y el reporte de los asientos manuales registrados y aprobados en el Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI).

CUADRO N° 77 SALDOS ACUMULADOS DE LOS IMPUESTOS Y DERECHOS POR COBRAR PROPIO COMPUTO (2020-2021)

Saldos Acumulados de los Impuestos y Derechos por Cobrar Propio Computo				
Servicio de Administración de Rentas (SAR)				
Período 2020-2021				
(Millones de Lempiras)				
Detalle	**Saldo 2020**	**Saldo 2021**	**Variación Absoluta**	**Variación Porcentual (%)**
Valor Impuesto	939.70	188.00	-751.70	-79.99
Valor Multa	27.72	0.12	-27.60	-99.57
Valor Recargo	17.82	0.50	-17.32	-97.19
Valor Intereses	208.17	8.78	-199.39	-95.78
Totales	**1,193.41**	**197.40**	**-996.01**	**-83.46**
Fuente: Elaboración propia, Datos proporcionados por SAR.				

Dando respuesta a lo anterior el SAR presentó la información el 14 de enero del 2022 y reflejando cifras de Saldos Acumulados de los Impuestos y derechos por Cobrar por **Propio Computo** como se observa en el *Cuadro N° 77 Saldos Acumulados de los Impuestos y Derechos por Cobrar Propio Computo (2020-2021).*

Para el 2020 SAR presentó como Saldos acumulados de los Impuesto y Derechos por cobrar por **Propio Computo** incluyendo la multa, recargo e intereses un monto de L 1,193.41 millones desglosados en Total Impuestos L 939.70 millones, multas L 27.72 millones, recargo L 17.82 millones y el total de Intereses acumulados por L 208.17 millones, sin embargo, para el 2021 estas cifras cayeron reflejando una disminución en un 83.46% es decir L 996.01 millones menos que el 2020, alcanzando Saldos acumulados por un total de L 197.40 millones. Según las autoridades del SAR el valor de los saldos en mora en el año 2020 surte efecto a partir de las disposiciones aprobadas de los Decretos 33-2020 y 79-2020, asociados con la suspensión de plazos legales que imposibilito ejercer acciones de cobranzas, lo que en definitiva genero un incremento considerable de saldos en mora. Sin embargo, las circunstancias permitieron que la administración tributaria considerar mecanismos alternos para reducir la mora en el 2021, siendo una medida efectiva la gestión de cobro bajo un contexto amigable.

Otra medida de reducción de la mora ha sido la habilitación en línea y tramites inmediatos de las solicitudes por facilidades de pago, durante el tiempo acordado y de mantener al día el pago de sus cuotas, los obligados tributarios pueden obtener la respectiva constancia de solvencia y documentos fiscales necesarios para el desarrollo de sus actividades generadoras de ingresos

Sumado a lo antes descrito el Congreso Nacional ha considerado a bien la aprobación de Amnistías Fiscales contenidas en los Decretos 168-2019 y 110-2021 aprobados durante los períodos fiscales 2020 y 2021, que en definitiva cumplieron el propósito de liberar el pago total o parcial de las multas, recargos e intereses, estas exenciones implícitamente fomentan el pago de los tributos lo que conlleva a una reducción considerable de los saldos en mora.

De acuerdo a las cifras proporcionadas por SAR a este ente contralor, el total del saldo de impuestos para el 2021 fue de L 188.00 millones, una caída de L 751.70 millones (79.99%) con respecto al 2020, las multas disminuyeron en un 99.57% es decir L 27.60 millones menos que el 2020, ya que cerraron con un saldo de L 0.12 millones, los intereses acumularon un saldo de L 8.78 millones un 95.78% menos que el 2020. Por su parte los Recargos fueron de L 0.50 millones disminuyeron en L 17.32 millones con respecto al 2020.

El Cuadro N° 78 Saldos Acumulados de los Impuestos y Derechos por Cobrar Pagos a Cuenta y Anticipo (5) y (25) SAR (2020-2021) refleja que para el 2020 SAR presentó como Saldos acumulados de los Impuesto y Derechos por cobrar por **Pagos a Cuenta y Anticipo** incluyendo la multa, recargo e intereses un monto de L 401.42 millones compuesto por Total Impuesto L 366.41 millones e Intereses por L 35.01 millones.

CUADRO N° 78 SALDOS ACUMULADOS DE LOS IMPUESTOS Y DERECHOS POR COBRAR PAGOS A CUENTA Y ANTICIPO (5) Y (25) SAR (2020-2021).

Saldos Acumulados de los Impuestos y Derechos por Cobrar Pagos a Cuenta y Anticipo(5) y (25)				
Servicio de Administración de Rentas (SAR)				
Período 2020-2021				
(Millones de Lempiras)				
Detalle	**Saldo 2020**	**Saldo 2021**	**Variación Absoluta**	**Variación Porcentual (%)**
Valor Impuesto	366.41	173.92	-192.49	-52.53
Valor Multa	0.00	0.00	0.00	0.00
Valor Recargo	0.00	0.00	0.00	0.00
Valor Intereses	35.01	5.24	-29.77	0.00
Totales	**401.42**	**179.16**	**-222.26**	**-55.37**
Fuente: Elaboración propia, Datos proporcionados por SAR.				

Para el 2021 se presenta una disminución en los Saldos Acumulados a Cobrar por Pagos a Cuenta y Anticipo por L 222.26 millones con respecto al 2020, alcanzando L 179.16 millones, el total de Impuestos disminuyeron en L 192.49 millones con respecto al 2020 esta variación representa un 52.53% menos que el 2020, no se generó saldo por concepto de multas y recargos para este año, sin embargo, si acumuló intereses los que ascendieron a L 5.24 millones. Según el SAR según el artículo 34 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta en el párrafo segundo establece que " Las cuotas del Impuesto a Pagar resultarán de dividir el impuesto del propio computo año anterior entre cuatro…" bajo esta premisa las cuotas de pagos a cuenta 2020 son liquidadas a partir del impuesto causado en el año 2019, en cambio las del 2021 surten efecto a partir del impuesto causado en el 2020, lo anterior revela el nivel de dependencia que da lugar a la variabilidad de las cuotas de un período fiscal a otro, de conformidad con el nivel de ingresos alcanzados.

Otro evento asociado es que las cuotas de pagos a cuenta a nivel de sistema se pagan o acreditan con excedentes a favor de ejercicios fiscales anteriores, sin dejar de mencionar que, ante la imposibilidad de pago, el Obligado Tributario puede solicitar una disminución de sus cuotas mediante el trámite denominado "Rectificación de Pagos a Cuenta" que en caso de comprobarse disminución en los ingresos da lugar al pago de una cuota menor.

Referente a los anticipos de pagos a cuenta estos surten efecto cuando el Obligado Tributario registra pérdidas alternas o consecutivas y que el último período fiscal registre ingresos por valor de cien millones de lempiras (L 100,000,000.00), solamente en el escenario antes mencionado surte efecto esta figura, caso contrario no se activa el débito en cuenta corriente.

Cabe mencionar que los asientos manuales de estos datos fueron registrados y aprobados en el Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI) cumpliendo así con el requerimiento solicitado.

b) Saldos acumulados de los Reparos Tributarios vigentes líquidos firmes y exigibles que no hayan prescrito, por tipo de impuesto, multa, recargo e intereses del ejercicio anterior y el vigente.

El segundo requerimiento es la presentación de los Saldos Acumulados de los Reparos Tributarios Vigentes, Líquidos, Firmes y Exigibles, estos montos son originados por los reparos que se realizan a los contribuyentes producto de los operativos o auditorias de campo que realiza el SAR, cifras que se reflejan en el *Cuadro N° 79 Saldos Acumulados de los Reparos Tributarios Vigentes, Líquidos, Firmes y Exigibles 2020-2021.*

Cuadro N° 79 Saldos Acumulados de los Reparos Tributarios Vigentes, Líquidos, Firmes y Exigibles 2020-2021.

Saldos Acumulados de Los Reparos Tributarios Vigentes, Liquidos, Firmes y Exigibles				
Servicio de Administración de Rentas (SAR)				
Período 2020-2021				
(Millones de Lempiras)				
Detalle	**Saldo 2020**	**Saldo 2021**	**Variación Absoluta**	**Variación Porcentual (%)**
Valor Impuesto	312.96	161.99	-150.97	-48.24
Valor Multa	2.51	1.75	-0.76	-30.28
Valor Recargo	122.55	57.80	-64.75	-52.84
Valor Intereses	20.17	24.77	4.60	22.81
Totales	**458.19**	**246.31**	**-211.88**	**-46.24**
Fuente: Elaboración propia, Datos proporcionados por SAR.				

Para el 2020 los Saldos Acumulados en concepto de Reparos Tributarios Vigentes, Líquidos, Firmes y Exigibles ascendieron a L 458.19 millones integrados por total Impuesto L 312.96 millones, Multa L 2.51 millones, Recargo L 122.55 millones e intereses L 20.17 millones.

Para el 2021 se dio una disminución por un valor de L 211.88 millones con respecto al 2020 alcanzando un monto de L 246.31 millones, disminuyendo el total de Impuesto en 48.24% con referencia al año anterior, alcanzando un saldo de L 161.99 millones, L 150.97 millones menos, por su parte las multas acumuladas fueron de L 1.75 millones una reducción de L 0.76 millones con respecto al 2020, el total de Recargo fue de L 57.80 millones una caída del 52.84% en relación al año anterior, y finalmente el total de Intereses fue de L 24.77 millones un valor mayor en L 4.60 millones que los saldos del 2020.

El resultado anterior se debe a que el valor de los saldos en mora en el año 2020 surte efecto a partir de las disposiciones aprobadas en los Decretos 33-2020 y 79-2020, asociado con la suspensión de plazos legales que imposibilito ejercer acciones de cobranza, lo que en definitiva genero un incremento considerable de saldos de mora. Sin embargo, las circunstancias permitieron que la Administración Tributaria considerara mecanismos alternos para reducir la mora en el año 2021, siendo una medida efectiva la gestión de cobro bajo un contexto amigable.

Otra medida de reducción de la mora ha sido la habilitación en línea y tramite inmediato de las solicitudes por facilidades de pago, durante el tiempo acordado y de mantener al día el pago de sus cuotas, los obligados Tributarios pueden obtener la respectiva constancia de solvencia y documentos fiscales necesarios para el desarrollo de sus actividades generadoras de ingresos.

Sumando a lo antes descrito el Congreso Nacional ha considerado a bien la aprobación de Amnistías Fiscales contenidas en los Decretos 168-2019 y 110-2021 aprobados durante los períodos fiscales 2020 y 2021, que en definitiva cumplieron el propósito de liberar el pago total o parcial de las multas, recargos e intereses, estas exenciones implícitamente fomentan el pago de los tributos lo que conlleva a una reducción considerable de los saldos en mora.
Cabe mencionar que los asientos manuales de estos datos fueron registrados y aprobados en el Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI) cumpliendo así con el requerimiento solicitado.

c) Saldos acumulados de los Planes de Pago vigentes por tipo de impuesto, multa, recargo e intereses del ejercicio anterior y del actual

Como un beneficio al Contribuyente el SAR concede Planes de Pago a los Contribuyentes para que puedan pagar sus deudas tributarias de acuerdo a sus condiciones económicas por lo que estas cifras también tienen que ser presentadas a la CGR.
En el *Cuadro N° 80 Saldos Acumulados de los Planes de Pago Vigentes en Sistema y Manuales por Tipo de Impuesto 2020-2021* se observa los montos a los que disminuyeron los Saldos de los Planes de Pago vigentes para el período 2020 -2021, desglosado por tipo de impuesto:

CUADRO N° 80 SALDOS ACUMULADOS DE LOS PLANES DE PAGO VIGENTES EN SISTEMA Y MANUALES POR TIPO DE IMPUESTO 2020-2021.

Saldos Acumulados de los Planes de Pago Vigentes en Sistema y Manuales por Tipo de Impuesto				
Servicio de Administración de Rentas (SAR)				
Período 2020-2021				
(Millones de Lempiras)				
Detalle	**Saldo 2020**	**Saldo 2021**	**Variación Absoluta**	**Variación Porcentual (%)**
Impuesto Sobre la Renta Personas Juridicas	26.82	10.99	-15.83	-59.02
Impuesto Sobre la Renta Personas Naturales	2.70	3.26	0.56	20.74
Impuesto al Activo Neto	1.46	2.13	0.67	45.89
Aportación Solidaria	4.09	1.29	-2.80	-68.46
Multas Diversas	0.02	0.01	-0.01	-50.00
Impuesto Cedular Sobre la Renta para alquiler Habitacional	0.01	0.00	-0.01	0.00
Recargos e Intereses	0.00	1.45	1.45	0.00
Totales	**35.10**	**19.13**	**-15.97**	**-45.50**
Fuente: Elaboración propia, Datos proporcionados por SAR.				

Para el 2021 los Saldos de Planes de Pago Vigentes en sistema y manuales cayeron a L 19.13 millones reflejando una disminución de L 15.97 millones un 45.50% menos que el 2020.

Entre los Impuestos más importantes que generaron Planes de Pago tenemos: El impuesto Sobre la Renta Personas Jurídicas que es el tributo que pagan los pequeños y grandes contribuyentes en base a sus utilidades y por el cual se conceden más Planes de Pago, para el 2021 presentó un saldo en sus Planes de Pago de L 10.99 millones con una disminución del 59.02% en relación al 2020. Por su parte el Impuesto

Sobre la Renta Personas Naturales para el 2020 acumuló saldos por L 2.70 millones logrando un aumento en el 2021 de L 0.56 millones ya que el saldo final fue de L 3.26 millones.

El Impuesto al Activo Neto para el 2021 presentó un aumento en su saldo de L 0.67 millones con referencia al 2020 que fue de L 1.46 millones, alcanzando L 2.13 millones en el 2021. En cuanto a la Aportación Solidaria impuesto que se deriva del Impuesto sobre la Renta sus saldos acumulados de planes de pago para el 2020 fueron de L 4.09 millones los que tuvieron una disminución en el 2021 de L 2.80 millones pues alcanzaron un saldo de L 1.29 millones. La disminución de los saldos de Planes de Pago ha sido posible debido a la habilitación en línea y tramite inmediato de las solicitudes por facilidades de pago, lo que ha dado lugar a la canalización de un importante número de peticiones planteadas, el fraccionamiento de la deuda ha sido una alternativa importante considerando el grado de liquidez experimentado por los Obligados Tributarios durante el desarrollo de la actual pandemia derivada del COVID-19.

Los saldos que se registran en cada año dependen de la cantidad de OT que suscriben facilidades de pago y de los montos por los cuales se autorizaran, siendo en el 2020 las solicitudes por montos mayores en relación al 2021.

Los asientos manuales de estos datos fueron registrados y aprobados en el Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI) cumpliendo así con el requerimiento solicitado.

d) Saldos acumulados pendientes de aplicar a favor del Contribuyente mediante notas de crédito (Cuentas Impositivas por Pagar) del ejercicio anterior y del actual y el reporte de los asientos manuales registrados y aprobados en el Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI) al 31 de diciembre de 2021.

Otro de los requerimientos a presentar por el SAR son los Saldos Acumulados a favor del Obligado Tributario mediante Notas de Crédito, Crédito Próximo o Transferencia de Crédito.

PARA EL 2020 LOS SALDOS A FAVOR DEL OBLIGADO TRIBUTARIO ASCENDIERON A L 9,373.82 MILLONES INTEGRADOS POR L 9,352.34 MILLONES DE CRÉDITO PRÓXIMO, L 9.22 MILLONES DE NOTA DE CRÉDITO Y L 12.26 MILLONES DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO TAL Y COMO SE OBSERVA EN EL **CUADRO N° 81 SALDOS ACUMULADOS A FAVOR DEL OBLIGADO TRIBUTARIO MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO (CUENTAS IMPOSITIVAS POR PAGAR) (2020-2021).**

CUADRO N° 81 SALDOS ACUMULADOS A FAVOR DEL OBLIGADO TRIBUTARIO MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO (CUENTAS IMPOSITIVAS POR PAGAR) (2020-2021).

Saldos Acumulados A Favor Del Obligado Tributario Mediante Notas de Crédito (Cuentas Impositivas por Pagar)				
Servicio de Administración de Rentas (SAR)				
Período 2020-2021				
(Millones de Lempiras)				
Detalle	**Saldo 2020**	**Saldo 2021**	**Variación Absoluta**	**Variación Porcentual (%)**
Crédito Próximo	9,352.34	13,008.00	3,655.66	39.09
Nota de Crédito	9.22	0.07	-9.15	-99.24
Transferencia de Crédito	12.26	0.00	-12.26	-100.00
Total	**9,373.82**	**13,008.07**	**3,634.25**	**38.77**
Fuente: Elaboración propia, Datos proporcionados por SAR.				

Para el 2021 el Saldo Acumulado a favor del Contribuyente aumentó en L 3,634.25 millones esto significa que se presentaron más solicitudes de devolución de impuesto por parte de los contribuyentes, ascendiendo a L 13,008.07 millones una variación del 38.77% con respecto al 2020.

Los Saldos de Crédito próximo para el 2021 fueron de L 13,008.00 millones un aumento de L 3,655.66 millones en relación al 2020, las Notas de Crédito disminuyeron en L 9.15 millones ya que alcanzaron un saldo acumulado de L 0.07 millones y las Transferencias de Crédito para el 2021 no registraron saldos acumulados. En torno a los créditos se indica que los Obligados Tributarios consignas sus declaraciones mensuales de Impuesto Sobre Ventas Créditos por compras locales e importaciones, mismos que surten neteados contra las ventas del mes para de esta forma determinar el valor a pagar, o en su defecto agenciamiento del Crédito a favor para el siguiente período fiscal.

Considerando que derivado de la pandemia se vio afectada la línea de ventas, permitió la acumulación de créditos a favor de los Obligados Tributarios para el período 2021.

Los asientos manuales de estos datos fueron registrados y aprobados en el Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI) cumpliendo así con el requerimiento solicitado.

e) **Información sobre las Notas de Crédito Fiscal establecidas como instrumento de pago, emitidas mediante resolución de la Secretaría de Finanzas y el Comité Interinstitucional ejecutadas y pendientes de aplicar, resultantes de la aplicación de los Decretos N° 26-2013 referente a Notas de Crédito Fiscal, Decreto N° 45-2013 Programa de Infraestructura, Viabilidad Comunitaria y Generación de Empleo, Decreto N° 086-2013**

Ley Programa Voluntario de Recorte, Promoción y Fomento del Sector de Comunicaciones y otros que se aprueben en el transcurso del ejercicio 2021.

Otra información que el SAR debe presentar a la CGR son las Notas de Crédito aplicadas mediante Decretos N° 26-2013, 45-2013 y 086-2013, Sin embargo, de acuerdo con la información proporcionada, para el período 2020-2021 no se aplicaron Notas de Crédito bajo estos Decretos. Pero describiremos a que se refieren estos Decretos:

1. **Decreto N° 26-2013** aprobado el 27 de febrero de 2013 y publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" el 11 de marzo de 2013 contentivo de la autorización a la **Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas** para calificar como elegibles, aquellos contratos celebrados por el Estado de Honduras, que se encuentren parcialmente ejecutados o en proceso de ejecución y que pudieran generar perjuicios económicos al Estado, debido a los reclamos económicos, de los contratistas por intereses o daños y perjuicios.

   Asimismo, este Decreto establece la **nota de crédito fiscal, como instrumento de pago, a favor del contratista acreedor, la cual sólo podrá ser aplicable al Impuesto sobre la Renta y/o a cuenta a cargo del contratista.** Dicha nota de crédito fiscal podrá ser objeto de negociación exclusivamente con la entidad financiera, los proveedores o subcontratistas, previa comprobación en la ejecución de las obras construidas o servicios rendidos en beneficio del Estado.

2. **Decreto N° 45-2013** aprobado el 21 de marzo de 2013 y publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" el 08 de abril de 2013, contentivo de la **creación del Programa de Infraestructura, Viabilidad Comunitaria y Generación de Empleo**, con el propósito de fomentar la actividad económica nacional y mejorar las condiciones de vida de la población más desposeída del país. Este Decreto, para la ejecución de dicho programa, **autoriza al Fondo Hondureño de Inversión Social (FHIS),** para emitir órdenes de compra a favor de las **empresas productoras de cemento** distribuidas en forma equitativa; y autoriza a la Secretaría de Finanzas para emitir notas de crédito para la compra de cemento, incluido el costo del flete, a dichas empresas hasta por un monto de L.1,000,000,000.00 que serán respaldadas con la emisión de notas de crédito, mismas que serán presentadas ante la Dirección Ejecutiva de Ingresos como pago del Impuesto sobre la Renta y Aportación Solidaria Temporal de las Empresas Productoras de Cemento.

3. **Decreto N° 86-2013** aprobado el 21 de mayo de 2013 y publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" el 04 de junio de 2013, contentivo de la ***Ley de Rescate, Promoción y Fomento del Sector de las Telecomunicaciones,*** la cual establece que las personas naturales o jurídicas dedicadas a la **comunicación social que tengan deudas pendientes con el Estado** por concepto de cualquier obligación financiera exceptuando los aportes patronales a los institutos de previsión, al Instituto Hondureño de Seguridad Social y otra institución de seguridad social, ya sea ésta pasada, presente o futura, podrán acogerse voluntariamente al beneficio de notas de crédito, créditos fiscales o cualquier otro instrumento que emita la Presidencia de la República.

2. INFORMACIÓN PRESENTADA POR LA ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS

Al igual que el Servicio de Administración de Rentas (SAR), la Administración Aduanera de Honduras de acuerdo a lo establecido en el Acuerdo N° 611-2021 Normas para el Cierre Contable del Ejercicio Fiscal 2021 que concluye el 31 de diciembre de 2021 y las Disposiciones Operativas de cumplimiento obligatorio para el Sector Público en el Inciso VII se establece la información que deben remitir a la CGR algunas instituciones del Sector Público, en el inciso 4 se establece que la Administración Aduanera deberá informar a más tardar el 31 de enero de 2022 la siguiente información:

a) Saldos acumulados por cobrar de los Impuestos y Derechos Aduaneros, por tipo de impuesto, multa, Recargo e Intereses del ejercicio anterior y actual, provenientes de las Declaraciones Únicas Aduaneras y el reporte de los asientos manuales registrados y aprobados en el Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI) al 31 de diciembre de 2021.

Los Saldos acumulado de los Impuestos y Derechos Aduaneros por Cobrar por tipo de impuesto, multa, recargo e intereses del ejercicio anterior (2020) y del actual, al 31 de diciembre de 2021 provenientes de las Declaraciones Únicas Aduaneras y el reporte de los asientos manuales registrados y aprobados en el Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI).

DANDO RESPUESTA A LO ANTERIOR LA ADMINISTRACIÓN ADUANERA PRESENTÓ LA INFORMACIÓN EL 19 DE ENERO DEL 2022 Y REFLEJANDO CIFRAS DE SALDOS ACUMULADOS POR COBRAR DE LOS IMPUESTOS Y DERECHOS ADUANEROS PROVENIENTES DE LAS DECLARACIONES ÚNICAS ADUANERAS TAL Y COMO SE OBSERVA EN EL **CUADRO N° 82 SALDOS ADUANEROS POR COBRAR DE LOS IMPUESTOS Y DERECHOS ADUANEROS POR TIPO DE IMPUESTO, MULTA, RECARGO E INTERESES, PROVENIENTES DE LAS DECLARACIONES ÚNICAS ADUANERAS 2020-2021.**

CUADRO N° 82 SALDOS ADUANEROS POR COBRAR DE LOS IMPUESTOS Y DERECHOS ADUANEROS POR TIPO DE IMPUESTO, MULTA, RECARGO E INTERESES, PROVENIENTES DE LAS DECLARACIONES ÚNICAS ADUANERAS 2020-2021.

Saldos Acumulados por Cobrar de los Impuestos y Derechos Aduaneros por tipo de Impuesto, Multa, Recargo e Intereses, provenientes de las Declaraciones Únicas Aduaneras				
Administración Aduanera de Honduras				
Período 2020-2021				
(Millones de Lempiras)				
Detalle	**Saldo 2020**	**Saldo 2021**	**Variación Absoluta**	**Variación Porcentual (%)**
Valor Impuesto	8.15	43.39	35.24	432.39
Valor Multa	1.29	1.37	0.08	6.20
Valor Recargo	0.00	0.00	0.00	0.00
Valor Intereses	0.00	0.00	0.00	0.00
Totales	**9.44**	**44.76**	**35.32**	**374.15**
Fuente: Elaboración propia, Datos proporcionados por Administración Aduanera de Honduras				

La Administración Aduanera para el 2020 presentó como Saldos acumulados por cobrar de los Impuesto y Derechos Aduaneros incluyendo la multa un monto de L 9.44 millones desglosados en Total Impuestos L 8.15 millones y multas L 1.29 millones.

CUADRO N° 83 SALDOS ACUMULADOS POR COBRAR DE LOS IMPUESTOS Y DERECHOS ADUANEROS POR TIPO DE IMPUESTO, MULTA RECARGO E INTERESES, PROVENIENTES DE LAS DECLARACIONES ÚNICAS ADUANERAS (DEPÓSITOS EN GARANTÍA) 2020-2021.

Saldos Acumulados por Cobrar de los Impuestos y Derechos Aduaneros por tipo de Impuesto, Multa, Recargo e Intereses, provenientes de las Declaraciones Únicas Aduaneras (Depósitos en Garantía)				
Administración Aduanera de Honduras				
Período 2020-2021				
(Millones de Lempiras)				
Detalle	**Saldo 2020**	**Saldo 2021**	**Variación Absoluta**	**Variación Porcentual (%)**
Valor Impuesto	31.49	45.71	14.22	45.16
Valor Multa	1.90	0.00	-1.90	-100.00
Valor Recargo	0.00	0.00	0.00	0.00
Valor Intereses	0.00	0.00	0.00	0.00
Totales	**33.39**	**45.71**	**12.32**	**36.90**
Fuente: Elaboración propia, Datos proporcionados por Administración Aduanera de Honduras				

Para el 2021 los Saldos Acumulados aumentaron en L 35.32 millones en relación al 2020 alcanzando un saldo por un valor de L 44.76 millones integrados por total impuestos L 43.39 millones un aumento con respecto al 2020 de L 35.24 millones y multas por un valor de L 1.37 millones.

En el *Cuadro N° 83 Saldos Acumulados por Cobrar de los Impuestos y Derechos Aduaneros por Tipo de Impuesto, Multa Recargo e Intereses, provenientes de las Declaraciones únicas Aduaneras (Depósitos en Garantía) 2020-2021* refleja el desglose de los Saldos Acumulados por Cobrar de los Impuestos y Derechos Aduaneros por Tipo de Impuesto, Multa Recargo e Intereses, provenientes de las Declaraciones únicas Aduaneras generadas por Depósitos en Garantía para el período 2020-2021.

Para el 2020 los Saldos Acumulados fueron de L 33.39 millones desglosados en Total Impuesto L 31.49 millones y multas L 1.90 millones, para el 2021 se refleja un aumento de L 12.32 millones en relación al 2020 alcanzando un saldo de L 45.71 millones integrados por total impuesto de L 45.71 millones.

Asimismo, la Administración aduanera reportó Saldos Acumulados por Cobrar de los Impuestos y Derechos Aduaneros por Tipo de Impuesto, Multa Recargo e Intereses, provenientes de las Declaraciones únicas Aduaneras generados por Garantías Bancarias para el período 2020-2021 tal y como se reflejan en el *Cuadro N° 84 Saldos Acumulados por Cobrar de los Impuestos y Derechos Aduaneros por Tipo de Impuesto, Multa Recargo e Intereses, provenientes de las Declaraciones únicas Aduaneras (Garantías Bancarias) 2020-2021.*

Cuadro N° 84 ***Saldos Acumulados por Cobrar de los Impuestos y Derechos Aduaneros por Tipo de Impuesto, Multa Recargo e Intereses, provenientes de las Declaraciones únicas Aduaneras (Garantías Bancarias) 2020-2021.***

Saldos Acumulados por Cobrar de los Impuestos y Derechos Aduaneros por tipo de Impuesto, Multa, Recargo e Intereses, provenientes de las Declaraciones Únicas Aduaneras (Garantías Bancarias)				
Administración Aduanera de Honduras				
Período 2020-2021				
(Millones de Lempiras)				
Detalle	**Saldo 2020**	**Saldo 2021**	**Variación Absoluta**	**Variación Porcentual (%)**
Valor Impuesto	8.44	20.53	12.09	143.25
Valor Multa	0.00	0.00	0.00	0.00
Valor Recargo	0.00	0.00	0.00	0.00
Valor Intereses	0.00	0.00	0.00	0.00
Totales	**8.44**	**20.53**	**12.09**	**143.25**
Fuente: Elaboración propia, Datos proporcionados por Administración Aduanera de Honduras				

Los Saldos Acumulados por Cobrar de los Impuestos y Derechos Aduaneros generados por Garantías Bancarias al 2020 alcanzaron un saldo de L 8.44 millones integrados por impuestos, reflejando un aumento para el 2021 en L 12.09 millones generando de total Saldos L 20.53 millones.

b) Saldos acumulados por cobrar de los Reparos Aduaneros líquidos firmes y exigibles que no hayan prescrito por tipo de impuesto, multa, recargo e intereses del ejercicio anterior y del actual y el reporte de los asientos.

El segundo requerimiento es la presentación de los Saldos Acumulados de los Reparos Aduaneros Líquidos, Firmes y Exigibles, estos montos son originados por los reparos que realizan a los contribuyentes la Administración Aduanera.

Para el 2020 los Saldos Acumulados en concepto de Reparos Aduaneros Vigentes, Líquidos, Firmes y Exigibles aplicados por la Administración Aduanera ascendieron a L 2.44 millones integrados por Derechos Arancelarios a la Importación con L 0.70 millones, Impuesto Sobre Ventas L 0.78 millones, Multas Tributarias e intereses L 0.96 millones tal y como se observa en el *Cuadro N°85 Saldos Acumulados por Cobrar de los Reparos Aduaneros Vigentes, Líquidos, Firmes y Exigibles 2020-2021*.

Cuadro N° 85 Saldos Acumulados por Cobrar de los Reparos Aduaneros Vigentes, Líquidos, Firmes y Exigibles 2020-2021.

Saldos Acumulados por Cobrar de Los Reparos Aduaneros Liquidos, Firmes y Exigibles				
Administración Aduanera de Honduras				
Período 2020-2021				
(Millones de Lempiras)				
Detalle	**Saldo 2020**	**Saldo 2021**	**Variación Absoluta**	**Variación Porcentual (%)**
Derechos Arancelarios a la importación	0.70	3.86	3.16	448.70
Impuesto Sobre Ventas	0.78	2.85	2.07	265.38
Impuesto de Producción y Consumo	0.00	0.02	0.02	0.00
Impuesto Selectivo al Consumo	0.00	0.00	0.00	0.00
Producción y Consumo de Aguas y Gaseosas	0.00	0.16	0.16	0.00
Tasas Varias	0.00	3.68	3.68	0.00
Multas Tributaria e Intereses	0.96	4.53	3.57	374.13
Recargos	0.00	3.14	3.14	0.00
Totales	**2.44**	**18.24**	**15.80**	**647.87**
Fuente: Elaboración propia, Datos proporcionados por Administración Aduanera de Honduras				

Para el 2021 se dio un aumento en los Saldos de Reparos Aduaneros alcanzando un monto de L18.24 millones, los Derechos Arancelarios aumentaron en L 3.16 millones con respecto al 2020, alcanzando un saldo de L 3.86 millones, el Impuesto sobre Ventas L 2.85 millones aumentando en L 2.07 millones en referencia al 2020, Impuesto de Producción y Consumo con un saldo de L 0.02 millones, Producción y Consumo de Aguas y Gaseosas reflejo un saldo de L 0.16 millones, Tasas Varias L 3.68 millones, las multas tributarias y e intereses aumentaron en L 3.57 millones con relación al 2020 cerrando con un saldo de L 4.53 millones y finalmente los Recargos con un saldo de L 3.14 millones.

Cabe mencionar que los asientos manuales de estos datos fueron registrados y aprobados en el Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI) cumpliendo así con el requerimiento solicitado.

c) Saldos acumulados por cobrar de los Planes de Pago por tipo de impuesto, multa, recargo e intereses vigentes del ejercicio anterior y del actual y el reporte de los asientos manuales registrados y aprobados en el Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI) al 31 de diciembre de 2021.

Al igual que el SAR, la Administración Aduanera como un beneficio al Contribuyente concede Planes de Pago para que puedan pagar sus deudas aduaneras de acuerdo a sus condiciones económicas por lo que estas cifras también tienen que ser presentadas a la CGR.

EL* CUADRO N° 86 SALDOS ACUMULADOS POR COBRAR PLANES DE PAGO VIGENTES EN SISTEMA Y MANUALES POR TIPO DE IMPUESTO 2020-2021 *REFLEJA LOS MONTOS A LOS QUE ASCENDIERON LOS SALDOS ACUMULADOS POR COBRAR DE LOS PLANES DE PAGO VIGENTES PARA EL PERÍODO 2020-2021 QUE PRESENTÓ LA ADMINISTRACIÓN ADUANERA, LOS SALDOS ACUMULADOS POR COBRAR DE PLANES DE PAGO VIGENTES EN SISTEMA Y MANUALES OTORGADOS POR LA ADMINISTRACIÓN ADUANERA PARA EL 2020 ASCIENDEN A L 0.33 MILLONES INTEGRADO POR LOS DERECHOS ARANCELARIOS A LA IMPORTACIÓN L 0.24 MILLONES, IMPUESTO SOBRE

VENTAS L 0.03 MILLONES, MULTAS Y RECARGOS L 0.06 MILLONES. CABE MENCIONAR QUE PARA EL 2021 LOS SALDOS SE MANTUVIERON LO QUE EVIDENCIA QUE PARA ESTE PERIODO LA ADMINISTRACIÓN ADUANERA NO CONCEDIÓ PLANES DE PAGO PARA ESTE PERÍODO.

CUADRO N° 86 SALDOS ACUMULADOS POR COBRAR PLANES DE PAGO VIGENTES EN SISTEMA Y MANUALES POR TIPO DE IMPUESTO 2020-2021

Saldos Acumulados por Cobrar de los Planes de Pago Vigentes en Sistema y Manuales por Tipo de Impuesto				
Administración Aduanera de Honduras				
Período 2020-2021				
(Millones de Lempiras)				
Detalle	**Saldo 2020**	**Saldo 2021**	**Variación Absoluta**	**Variación Porcentual (%)**
Derechos Arancelarios a la Importación	0.24	0.24	0.00	0.00
Impuesto Sobre Ventas	0.03	0.03	0.00	0.00
Impuesto de Producción y Consumo	0.00	0.00	0.00	0.00
Atención a Programas Sociales y Conservación Patrimonial Vial	0.00	0.00	0.00	0.00
Multas y Recargos	0.06	0.06	0.00	0.00
Totales	**0.33**	**0.33**	**0.00**	**0.00**
Fuente: Elaboración propia, Datos proporcionados por Administración Aduanera de Honduras				

Cabe mencionar que los asientos manuales de estos datos fueron registrados y aprobados en el Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI) cumpliendo así con el requerimiento solicitado.

d) Saldos acumulados a favor del Contribuyente (Cuentas Impositivas por Pagar) por tipo de impuesto del ejercicio anterior y del actual y el reporte de los asientos manuales registrados y aprobados en el Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI) al 31 de diciembre de 2021.

Cuadro N° 87 Saldos a Favor del Obligado Tributario (Cuentas Impositivas a Pagar) Administración Aduanera 2020-2021.

Saldos Acumulados A Favor Del Obligado Tributario(Nota de Crédito)				
Administración Aduanera de Honduras				
Período 2020-2021				
(Millones de Lempiras)				
Detalle	**Saldo 2020**	**Saldo 2021**	**Variación Absoluta**	**Variación Porcentual (%)**
Derechos Arancelarios a la Importación	7.16	0.02	-7.14	-99.72
Impuesto Sobre Ventas	9.35	0.19	-9.16	-97.97
Aporte Conservacion Patrimonio Vial (APV)	9.14	2.29	-6.85	-74.94
Total	**25.65**	**2.50**	**-23.15**	**-90.25**
Fuente: Elaboración propia, Datos proporcionados por Administración Aduanera de Honduras.				

Otro de los requerimientos a presentar por la Administración Aduanera son los Saldos Acumulados a favor del Contribuyente (Cuentas Impositivas por Pagar). Para el 2020 el Saldo Acumulado a Favor del Obligado Tributario alcanzando un monto de L 25.65 millones, integrado por los Derechos Arancelarios a la Importación con L 7.16 millones, el Impuesto Sobre Ventas con L 9.35 millones y el Aporte Conservación Patrimonio Vial (APV) con L 9.14 millones.

Para el 2021 se dio una disminución significativa en los Saldos Acumulados a favor del Obligado Tributario de L 23.15 millones con respecto al 2020, pues alcanzo un saldo de L 2.50 millones tal como se observa en el *Cuadro N° 87 Saldos a Favor del Obligado Tributario (Cuentas Impositivas a Pagar) Administración Aduanera 2020-2021*.

Los Derechos Arancelarios a la Importación tuvieron una disminución en L 7.14 millones es decir un 99.72% con relación al 2020 que fueron de L 7.16 millones y para el 2021 alcanzó un saldo de L 0.02 millones. El Impuesto Sobre Ventas de L 9.35 millones que registró en el 2020 disminuyó en L 9.16 millones en el 2021 logrando un saldo acumulado de L 0.19 millones, por su parte el Aporte Conservación Patrimonial Vial (APV) para el 2021 alcanzó un saldo acumulado a favor del Obligado Tributario de L 2.29 millones.

Cabe mencionar que los asientos manuales de estos datos fueron registrados y aprobados en el Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI) cumpliendo así con el requerimiento solicitado.

CAPÍTULO VI: EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE RESPONSABILIDAD FISCAL EN RELACIÓN AL OBJETIVO DE CONSOLIDACIÓN FISCAL

El objetivo de esta evaluación determinará qué Alternativas y Estrategias se orientaron a establecer la transparencia en los ingresos fiscales y la buena gestión de las Finanzas Públicas

1. ANTECEDENTES DE LA LEY DE RESPONSABILIDAD FISCAL

La Responsabilidad Fiscal son las políticas y compromisos de disciplina y ajuste fiscal que pretende evitar la ejecución discrecional del gasto y el endeudamiento para lograr la estabilidad macroeconómica, la seguridad del sistema financiero, un aumento de la inversión privada y en consecuencia mejorar las condiciones sociales de los más pobres de una manera responsable.

Es por esta razón que el 04 de mayo de 2016 se creó el decreto N° 25-2016 con el objetivo de establecer los lineamientos para una mejor gestión de las finanzas públicas asegurando la consistencia en el tiempo de las políticas presupuestarias y garantizar la consolidación fiscal.

- **Reglas Plurianuales de desempeño fiscal**

En el artículo 3 de esta ley se describen las reglas plurianuales de desempeño fiscal siendo sujetos de estos el presupuesto General de Ingresos y Egresos, las disposiciones Presupuestarias, las Modificaciones Presupuestarias y la Ejecución Presupuestaria.

Macro Fiscales para el Sector Público No Financiero (SPNF)

a. Se establecieron techos anuales del 1.0% del Producto Interno Bruto (PIB) a partir del 2019 para el déficit del Balance Global del Sector Público No Financiero el cual se aplicó gradualmente.
b. El incremento Anual del gasto corriente nominal de la Administración Central no puede ser mayor al promedio anual de los últimos 10 años de crecimiento del PIB real más la proyección de la inflación promedio para el siguiente año.
c. La nueva deuda flotante al cierre del año fiscal, no podrá ser en ningún caso superior del 0.5% del PIB nominal.

- **Reglas Sobre las Exoneraciones Tributarias**

Para poder mantener el equilibrio financiero del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, todos los anteproyectos de Ley que pretendan una concesión o ampliación de los incentivos y beneficios fiscales resultantes en recortes de impuestos en la cual, la comisión dictaminadora del Congreso Nacional debe solicitar a la Secretaria de Finanzas (SEFIN) la opinión técnica que contenga la estimación del impacto presupuestario y financiero durante el tiempo que sea efectiva y remitirlo a este en un plazo máximo de 30 días hábiles.

- **Reglas de Excepción**

1. Por emergencia nacional declarada se suspenderá hasta un máximo 2 años a la aplicación de cualquiera de las reglas señaladas en el artículo 3 de la ley.

2. Recesión económica definida por caída del PIB real, por 2 trimestres consecutivos, sin que en ningún caso el déficit pueda exceder el 2.5% del PIB.

3. El déficit Fiscal de los años siguientes se debe reducir anualmente por lo menos 0.5% del PIB hasta llegar al límite establecido del 1%.

Marco Macro Fiscal de Mediano Plazo (MMFMP)

Este debe ser aprobado por el Presidente de la República en Consejo de Ministros el último día del mes de abril de cada año.

2. REFORMAS A LA LEY DE RESPONSABILIDAD FISCAL EN EL PERÍODO 2020-2021

Debido a la declaración de estado de emergencia por la pandemia de Covid-19 decretada a principios del mes de marzo de 2020 en el país y a las tormentas tropicales ETA e IOTA se decretaron varias reformas a la Ley de la siguiente manera:

1. Decreto 55-2020 de 21 de mayo de 2020 se acuerda la suspensión de las reglas plurianuales de desempeño fiscal para el Sector Público No Financiero (SPNF), durante este período se establece un techo anual para el déficit del Balance Global para SPNF el cual no podrá ser mayor de 4.0% del PIB para 2020; para el 2021 de 3.0% y del 1.0% para el 2022; asimismo el Gasto Corriente de la Administración Central (AC) no podrá ser mayor de 8.5% para el 2020, para el 2021 no sobrepasará del 7% y no podrá ser mayor de 7% en el 2023.

2. Decreto 148-2020 de 17 de noviembre de 2020, reforma al Decreto 55-2020; artículo 2 se establece un techo de anual para el déficit del Balance Global para SPNF no podrá ser mayor de 5.0% del PIB para 2020; y para el 2021 un techo de 4.0% y del 1.0% del PIB para el 2022; mientras tanto, el Gasto Corriente será para el 2020 de 7.7% y no sobrepasará de 7.5% y para el 2023 será de 7.4%.

3. Decreto 177-2020 de 22 de diciembre de 2020, reforma al Decreto 148-2020; artículo 2 se establece un techo de anual para el déficit del Balance Global para SPNF no podrá ser mayor de 5.6% del PIB para 2020; asimismo el Gasto Corriente de la AC no podrá ser mayor de 8.0% para el 2020, para el 2021 no sobrepasará del 7% y no podrá ser mayor de 7% en el 2023.

4. Decreto 27-2021 de 14 de mayo de 2021, reforma al Decreto 177-2020; artículo 2 se establece un techo anual para el déficit del Balance Global para SPNF el cual no podrá ser mayor de 5.4% del PIB para 2021; para el 2022 un techo no mayor a un rango establecido entre un 2.3% a un

2.9% del PIB y del 1.0% del PIB para el 2023; asimismo el Gasto Corriente de la AC no podrá ser mayor entre el rango de 13.8% a 15.7% para el 2021, el 2022 no sobrepasará el 6.3% al 9.5% y no podrá ser mayor de 6.1% en el 2023.

3. MARCO MACRO FISCAL DE MEDIANO PLAZO (MMFMP) 2022-2025

Este es elaborado e implementado por el Comité Interinstitucional, siendo una herramienta de gestión orientada a la toma de decisiones sobre política fiscal; debiéndose mantener actualizada anualmente con una proyección fiscal de cuatro (4) años y debe comprender:

- Declaración de principios de Política Fiscal.
- Las metas de Política Fiscal.
- Las previsiones para los próximos 4 años consecutivos de las principales variables macroeconómicas, proyección de ingresos y egresos fiscales, plan de inversión a mediano plazo, cuantificación de gastos tributarios, nivel de endeudamiento público, indicadores de sostenibilidad de la deuda pública, evaluación del cumplimiento de metas y anexo de riesgos fiscales.

Declaración De Principios De Política Fiscal

Lineamientos de Política Económica

Estos son utilizados por el Estado para regular y orientar los procesos económicos del país, además de definir criterios generales de desarrollo para proporcionar estabilidad y crecimiento económico.

a. Implementación de la Ley de Responsabilidad Fiscal para Consolidación Fiscal.
b. Impulsar la productividad, competitividad y diversificación de los sectores productivos de mayor potencial para el crecimiento económico, la reducción de la pobreza y mitigar los efectos negativos de la pandemia Covid-19 y los fenómenos naturales ETA e IOTA.
c. Mejorar las condiciones de bienestar y desarrollo social.

La importancia de la Política Económica en el país es proporcionar estabilidad ayudando a la población, por ejemplo; el obtener un empleo estable para que exista desarrollo económico.

Lineamientos de Política Fiscal

a. Recuperar los logros alcanzados en materia de consolidación fiscal.
b. Contener la desaceleración de la presión tributaria
c. Consolidación financiera de la ENEE.

4. EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS 3 REGLAS PLURIANUALES DE DESEMPEÑO FISCAL CONTENIDAS EN EL ARTICULO 3, DURANTE EL PERÍODO 2020-2021 DE LA LEY DE RESPONSABILIDAD FISCAL.

La economía hondureña durante el 2021 tuvo un comportamiento positivo en cuanto a la recuperación de la actividad económica, aplicando las reglas macro fiscales para la consolidación fiscal y llegar a la

estabilidad macroeconómica, por lo tanto, para cumplir con lo establecido en la LRF se establecieron decretos que se mencionan anteriormente para activar la cláusula de excepción con respecto a los techos establecidos en dichas reglas.

EN EL CUADRO N° 88 CUMPLIMIENTO DE LAS 3 REGLAS MACRO FISCALES 2020-2021. ***REFLEJA EL CUMPLIMIENTO DE LAS TRES REGLAS MACRO FISCALES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 3 DE LA LEY DE RESPONSABILIDAD FISCAL:***

CUADRO N° 88 CUMPLIMIENTO DE LAS 3 REGLAS MACRO FISCALES 2020-2021.

CUMPLIMIENTO DE LAS REGLAS MACRO FISCALES			
PERÍODO 2021			
DESCRIPCIÓN*	**META 2021**	**RESULTADO**	**OBSERVACIÓN**
Regla 1: Déficit del SPNF (%PIB)	-5.40%	-3.7%	**Cumplio**
Regla 2: Tasa de crecimiento Anual del Gasto Corriente de la AC (%)	13.8%-15.7%	15.1%	**Cumplio**
Reglas 3: Nueva Deuda Flotante o Atrasos en los pagos de la AC, mayores a 45 dias (% del PIB).	0.5%	0.3%	**Cumplio**
Fuente: Elaboración propia, datos tomados de MMFMP (2022-2025) ***/ Decreto N° 27-2021: Reglas Plurianuales de Desempeño Fiscal Para el Sector Público No Financiero (SPNF).** **PIB (a Precios Corrientes) Preliminar.**			

- La regla N° 1 señala que el déficit del SPNF fue de 3.7%, sin sobrepasar el techo establecido de 5.4% cumpliendo con la cláusula de excepción, este resultado es originado por la mejora en los ingresos tributarios debido a que no se realizaron todos los proyectos de inversión orientados para la rehabilitación, reconstrucción y reactivación económica.

- La regla N° 2 establece el incremento anual de un rango de 13.8% - 15.7% en el MMFMP 2022-2025, dicha meta está en línea con el decreto 27-2021, alcanzando para el cierre del 2021 un crecimiento de 15.1% en el gasto corriente nominal de AC.

- La regla N° 3 en cumplimiento a esta, el resultado al 2021 refleja un monto de 0.3% del PIB.

5. COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS CORRIENTES PARA EL PERÍODO 2021

LOS INGRESOS CORRIENTES PARA EL 2021 SEGÚN EL MMFMP 2022-2025 LOS PARÁMETROS PROYECTADOS SE UBICAN EN L 111,923.00 MILLONES, MIENTRAS QUE EN EL INFORME DEL GRADO DE AVANCE CON EL CUAL SE CUENTA ES DE CIFRAS PRELIMINARES DE L 126,539.80 MILLONES, CON UNA DIFERENCIA DE L 14,616.80 MILLONES; SIN EMBARGO, AL COMPARARLO

CON LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL EJERCICIO FISCAL DESCRITO, LA EJECUCIÓN DE LOS INGRESOS CORRIENTES ASCIENDE A L 118, 732.58 MILLONES, CON UNA DIFERENCIA DE L 7,807.22 MILLONES TAL Y COMO SE OBSERVA EN EL **CUADRO N° 89 COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS CORRIENTES 2021.**

CUADRO N° 89 COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS CORRIENTES 2021.

Comportamiento de los Ingresos Corrientes			
Período 2021			
Millones de Lempiras			
Concepto	**MMFMP 2022-2025 a/**	**Informe de Avance b/**	**Liquidación Presupuestaria**
Ingresos Corrientes	**111,923.00**	**126,539.80**	**118,732.58**
Ingresos Tributarios	104,000.20	118,359.60	115,049.86
Ingresos no Tributarios	7,922.80	8,180.20	3,682.72

Fuente: elaboración propia/ Datos de SEFIN
a/proyecciones
b/ preliminar
***los ingresos corrientes incluyen unicamente gastos tributarios y no tributarios**

Los Ingresos Tributarios al cierre de 2021 se situaron por debajo de lo establecido en el informe del grado de avance realizado por la SEFIN, los cuales se ubicaron en L 115,049.86 millones menores en L 3,309.74 millones mostrando un grado de cumplimiento de 97.2% con respecto a las estimaciones, es importante mencionar según las proyecciones establecidas en el MMFMP el comportamiento de los ingresos tributarios tuvo un comportamiento positivo como se ve reflejado en el cuadro anterior, debido a grado de cumplimiento de los obligados tributarios en la cancelación de pagos a cuentas, asimismo, el Impuesto Sobre Venta (ISV) reflejo una recuperación por la recuperación de la actividad económica y el dinamismo del consumo que obedece a las medidas de reapertura económica.

En cuanto a los Ingresos No Tributarios recaudados según la Liquidación del Presupuesto de AC, ascendieron a L 3,682.72 millones monto que representa el 45.0% del informe de grado de cumplimiento, mostrando un nivel de cumplimiento menor al establecido en febrero de 2022.

6. BALANCE GLOBAL DEL SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO (SPNF)

El Sector Público No Financiero (SPNF) está conformado por la agregación consolidada de las entidades que conforman el Gobierno General y las empresas públicas no financieras.

Mediante el Decreto Legislativo N° 27-2021 el Congreso Nacional (CN) de Honduras aprobó el 14 de mayo de 2021 activar la cláusula de excepción de las reglas fiscales de la LRF, que consisten en la suspensión un máximo de dos años de las reglas plurianuales de desempeño fiscal para el SPNF; en este sentido para el año 2021 se aprobó un techo anual máximo del déficit del SPNF de 5.4% del PIB, esta suspensión de la excepción se origina por la declaración de estado emergencia a nivel nacional y por los efectos de las tormentas tropicales ETA e IOTA.

A CONTINUACIÓN, EN EL* CUADRO N° 90 BALANCE GLOBAL DEL SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO 2021 *SE DESCRIBE EL CUMPLIMIENTO DE LA META EN EL DÉFICIT DEL SPNF, A TRAVÉS DEL BALANCE GLOBAL DEL SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO DE 2021:

CUADRO N° 90 BALANCE GLOBAL DEL SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO 2021.

Cuenta Financiera del Sector Público No Financiero						
Período 2021						
CONCEPTO	Millones de Lempiras			% del PIB		
	MMFMP 2022-2025 a/	Informe de Avance MMFMP	Diferencia b/	Proyectado	Ejecutado	Diferencia
INGRESOS TOTALES	**195,011.90**	**205,301.70**	**10,289.80**	**28.99%**	**30.52%**	**1.53%**
Ingresos Tributarios	108,296.10	122,999.40	14,703.30	16.10%	18.28%	2.19%
Contribuciones a la Previsión Social	24,505.90	23,452.30	-1,053.60	3.64%	3.49%	-0.16%
Venta de Bienes y Servicios	37,797.60	34,635.30	-3,162.30	5.62%	5.15%	-0.47%
Otros Ingresos	24,412.30	24,214.70	-197.60	3.63%	3.60%	-0.03%
GASTOS TOTALES	**229,265.30**	**230,501.80**	**1,236.50**	**34.08%**	**34.26%**	**0.18%**
GASTOS CORRIENTES	**191,596.80**	**192,324.40**	**727.60**	**28.48%**	**28.59%**	**0.11%**
Sueldos y Salarios	81,362.60	80,043.40	-1,319.20	12.09%	11.90%	-0.20%
Compra de Bienes y Servicios	62,767.60	63,349.00	581.40	9.33%	9.42%	0.09%
Pago de Jubilaciones y Pensiones y Transferencias al Sector Privado	26,938.30	28,081.10	1,142.80	4.00%	4.17%	0.17%
Otros Gastos Corrientes	20,528.30	20,850.90	322.60	3.05%	3.10%	0.05%
GASTOS DE CAPITAL	**37,668.50**	**38,177.40**	**508.90**	**5.60%**	**5.67%**	**0.08%**
BALANCE GLOBAL SPNF*	**-34,253.40**	**-25,200.10**	**9,053.30**	**-5.09%**	**-3.75%**	**1.35%**
PROYECCIÓN BALANCE SPNF 2021		**PIB 2021**	**672,775.00**			

Fuente: Informe de Avance de Marco Macro Fiscal/ Marco Macro Fiscal de Mediano Plazo / Elaboración Propia

a/ Proyección MMFMP

b/ Diferencia proyección en el MMFMP 2022-2025 en relación a Informe del grado de avance del Marco Macro Fiscal de Mediano Plazo (MMFMP).

Los Ingresos Totales proyectados para 2021 ascendieron a L 195,011.90 millones, sin embargo, el informe de avance refleja L 205,301.70 millones, L 10,289.80 millones más explicado por el incremento en los Ingresos Tributarios en L 14,703.30 con respecto al programa MMFMP (L 108,296.10 millones), mostrando una ejecución del 30.50% del PIB.

Los Gastos Totales ejecutados fueron de L 230,501.80 millones, con L 1,236.50 millones más que lo proyectado (L 229,265.30 millones) este resultado se debe a la mayor ejecución del gasto corriente que incluye el pago de sueldos y salarios, compra de bienes y servicios y transferencias al sector privado entre otros, con un nivel de cumplimiento de 34.26% del PIB.

El Gasto Corriente del SPNF fue mayor debido al aumento de las trasferencias al sector privado y la compra de bienes mencionados en el párrafo anterior, siendo de L 192,324.40 millones para el 2021, con un porcentaje de 28.59% del PIB.

El Gasto de Capital del SPNF fue de L 38,177.40 millones mayor en L 508.90 millones con respecto a lo plasmado en el MMFMP (L 37,668.50 millones) debido a las transferencias realizadas a las Municipalidades y en gran medida a las realizadas al sector privado.

Aunado a lo anterior el déficit del SPNF ascendió a 3.75% del PIB, menor en un 1.7 p.p. con respecto a lo establecido en el Decreto 27-2021 de un techo máximo de 5.4% del PIB, este resultado se logró especialmente por la mayor recaudación de los ingresos de la Administración Central, además de que no se realizaron todos los programas y proyectos para la rehabilitación, reconstrucción y reactivación económica a pesar se contaba con el espacio fiscal.

7. EVALUACIÓN DEL DÉFICIT DEL BALANCE DEL SPNF POR INSTITUCIÓN

La Administración Central, está integrada por las instituciones del Poder Ejecutivo que incluye Secretarías de Estado y Entes Desconcentrados, por los Poderes Legislativo, Judicial y los Órganos Constitucionales; a su vez, Administración Descentralizada, comprende las Instituciones Autónomas, las Instituciones de Previsión Social, las Universidades Nacionales, las Empresas Públicas No Financieras y las Instituciones Públicas Financieras, así como los Gobiernos Locales. Con la característica que estas entidades tienen la capacidad de generar sus propios ingresos.

- **INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)**

El Instituto Hondureño de Seguridad Social ha venido tomando acciones durante los últimos siete años, mediante la Junta Interventora para mejorar la gestión de las finanzas del IHSS, descuidar los servicios prioritarios para lograr la sostenibilidad a largo plazo.

PARA EL CIERRE DE 2021 EL BALANCE GLOBAL FUE DE L 5,416.30 MILLONES, CON UNA PARTICIPACIÓN DE 0.81% DEL PIB, ESTE COMPORTAMIENTO SE DEBE AL BAJO CRECIMIENTO DE LAS APORTACIONES TANTO PATRONALES COMO INDIVIDUALES, LAS CUALES SE SUSTENTAN DE LOS INGRESOS DEL GOBIERNO Y EL CRECIMIENTO DE LAS EMPRESAS, ESTO DEBIDO AL IMPACTO DE LA PANDEMIA COVID-19 PROVOCANDO EL CIERRE DE EMPRESAS Y LOS DESPIDOS MASIVOS DE EMPLEADOS DEBIDO AL CONFINAMIENTO POR ALREDEDOR DE SEIS (6) MESES; MIENTRAS QUE LOS INGRESOS TOTALES FUERON DE L 15,009.80 MILLONES LO QUE REPRESENTA EL 2.23% DEL PIB Y LOS GASTOS DE TOTALES ASCENDIERON A L 9,593.50 MILLONES CON PARTICIPACIÓN DE 1.43% DEL PIB, TAL Y COMO SE OBSERVA EN EL **CUADRO N° 91 BALANCE GLOBAL DEL SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO 2021 (IHSS).**

CUADRO N° 91 BALANCE GLOBAL DEL SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO 2021 (IHSS).

Balance del Instituto Hondureños de Seguridad Social (IHSS)					
Período 2021					
CONCEPTO	Millones de Lempiras			% del PIB	
	MMFMP 2022-2025 a/	Informe de Cierre Fiscal	Diferencia b/	Proyectado	Ejecutado
INGRESOS TOTALES	**15,805.40**	**15,009.80**	**-795.60**	**2.35%**	**2.23%**
Contribuciones Patronales	8,053.40	9,476.90	1,423.50	1.20%	1.41%
Contribuciones Personales	4,327.00	2,668.40	-1,658.60	0.64%	0.40%
Otros Ingresos	3,425.00	2,864.50	-560.50	0.51%	0.43%
GASTOS TOTALES	**9,547.80**	**9,593.50**	**45.70**	**1.42%**	**1.43%**
GASTOS CORRIENTES	**9,547.80**	**9,645.50**	**97.70**	**1.42%**	**1.43%**
Gastos de Funcionamiento	6,862.70	6,820.30	-42.40	1.02%	1.01%
Pago de Jubilaciones	2,568.70	2,789.10	220.40	0.38%	0.41%
Otros Gastos Corrientes	116.40	36.10	-80.30	0.02%	0.01%
GASTOS DE CAPITAL	**0.00**	**-52.00**	**-52.00**	**0.00%**	**-0.01%**
BALANCE GLOBAL	**6,257.60**	**5,416.30**	**-841.30**	**0.93%**	**0.81%**
PROYECCIÓN BALANCE SPNF 2021		**PIB 2021**	**672,775.00**		

Fuente: Informe de cierre Fiscal 2021/ Marco Macro Fiscal de Mediano Plazo / Elaboración Propia
a/ Proyección MMFMP
b/ Diferencia proyección en el MMFMP 2022-2025 en relación a Informe de Cierre Fiscal.

8. BALANCE CONSOLIDADO DE LOS INSTITUTOS PÚBLICOS DE JUBILACIÓN Y PENSIÓN (EL INSTITUTO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS DEL PODER EJECUTIVO (INJUPEMP), INSTITUTO NACIONAL DE PREVISIÓN DEL MAGISTERIO (INPREMA) E INSTITUTO DE PREVISIÓN MILITAR (IPM)

El Balance Global para el 2021 fue de L 8,232.80 millones con un porcentaje de 1.22 % del PIB, los ingresos totales fueron de L 23,144.80 millones este comportamiento fue impulsado por las contribuciones al sistema debido a los incrementos a los porcentajes de aportaciones patronales y cotizaciones individuales del INJUPEMP e IPM, mientras que el INPREMA tuvo una participación menor a causa del cierre de escuelas tanto oficiales como privadas.

LOS GASTOS TOTALES PARA EL CIERRE FISCAL DE 2021 REPRESENTARON EN L 14,912.00 MILLONES (2.20% DEL PIB), ESTE RESULTADO SE DEBE AL AUMENTO DE LOS PAGOS DE JUBILACIONES Y PENSIONES (698 NUEVOS JUBILADOS Y PENSIONADO DEL INJUPEMP) QUE FUERON INFLUENCIADOS POR PENSIONES POR VEJEZ, INVALIDEZ, VIUDEZ Y ASISTENCIA

***MÉDICA A JUBILADOS Y PENSIONADOS TAL Y COMO SE OBSERVA EN EL* CUADRO N° 92 BALANCE CONSOLIDADO DE LOS INSTITUTOS PÚBLICOS DE JUBILACIÓN Y PENSIÓN 2021.**

Los gastos de funcionamiento fueron de L 965.60 millones este estuvo ligado a la compra de bienes y servicios realizados por los institutos de jubilaciones y pensiones con la reapertura inteligente de cara al combate del Covid-19.

CUADRO N° 92 BALANCE CONSOLIDADO DE LOS INSTITUTOS PÚBLICOS DE JUBILACIÓN Y PENSIÓN 2021.

Balance Consolidado de los Institutos Públicos de Jubilación y Pensión (INJUPEMP,INPREMA e IPM)					
Período 2021					
CONCEPTO	Millones de Lempiras			% del PIB	
	MMFMP 2022-2025 a/	Informe de Cierre Fiscal	Diferencia b/	Proyectado	Ejecutado
INGRESOS TOTALES	**24,541.50**	**23,144.80**	**-1,396.70**	**3.65%**	**3.44%**
Contribuciones al Sistema	12,125.50	11,307.10	-818.40	**1.80%**	**1.68%**
Patronales	7,903.70	7,316.30	-587.40	**1.17%**	**1.09%**
Personales	4,221.80	3,990.80	-231.00	**0.63%**	**0.59%**
Otros Ingresos	12,416.00	11,837.70	-578.30	**1.85%**	**1.76%**
GASTOS TOTALES	**14,797.90**	**14,912.00**	**114.10**	**2.20%**	**2.22%**
GASTOS CORRIENTES	**14,751.50**	**14,782.70**	**31.20**	**2.19%**	**2.20%**
Gastos de Funcionamiento	933.90	965.60	31.70	**0.14%**	**0.14%**
Pago de Jubilaciones y Pensiones	13,701.80	13,701.30	-0.50	**2.04%**	**2.04%**
Otros Gastos	115.80	115.80	0.00	**0.02%**	**0.02%**
GASTOS DE CAPITAL	**46.40**	**129.30**	**82.90**	**0.01%**	**0.02%**
BALANCE GLOBAL	**9,743.60**	**8,232.80**	**-1,510.80**	**1.45%**	**1.22%**
PROYECCIÓN BALANCE SPNF 2021		**PIB 2021**	**672,775.00**		

Fuente: Informe de cierre Fiscal 2021/ Marco Macro Fiscal de Mediano Plazo / Elaboración Propia
a/ Proyección MMFMP
b/ Diferencia proyección en el MMFMP 2022-2025 en relación a Informe de Cierre Fiscal.

Los gastos de capital tuvieron un incremento respecto al año anterior de L 61.10 millones, siendo para 2021 de L 129.30 millones debido a la adquisición por parte del IPM de varios terrenos para construcción de cementerios para sus afiliados.

9. BALANCE CONSOLIDADO DE EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS

Las Empresas Públicas No Financieras son importantes para la sociedad porque ofrecen servicios tales como: agua potable, telecomunicaciones, servicios portuarios, transporte, entre otros; el manejo eficiente de estas empresas mejora la competitividad del país y la actividad económica.

CUADRO N° 93 BALANCE CONSOLIDADO DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS 2021.

Balance Consolidado de los Empresas Públicas no Financieras (ENEE, HONDUTEL,ENP, SANAA,BANASUPRO,IHMA, HONDUCOR, FNH)					
Período 2021					
CONCEPTO	Millones de Lempiras			% del PIB	
	MMFMP 2022-2025 a/	Informe de Cierre Fiscal	Diferencia b/	Proyectado	Ejecutado
INGRESOS TOTALES	**40,417.20**	**35,495.90**	**-4,921.30**	**6.01%**	**5.28%**
Venta de Bienes y Servicios	37,442.70	33,630.40	-3,812.30	5.57%	5.00%
Transferencias de la Administración Central	1,514.10	1,243.30	-270.80	0.23%	0.18%
Corrientes	108.30	761.60	653.30	0.02%	0.11%
Capital	1,405.80	481.70	-924.10	0.21%	0.07%
Otros Ingresos	1,460.40	622.20	-838.20	0.22%	0.09%
GASTOS TOTALES	**44,615.20**	**39,219.90**	**-5,395.30**	**6.63%**	**5.83%**
GASTOS CORRIENTES	**40,728.60**	**37,473.60**	**-3,255.00**	**6.05%**	**5.57%**
Gastos de Operación	36,678.50	34,051.30	-2,627.20	5.45%	5.06%
Otros Gastos	4,050.10	3,422.30	-627.80	0.60%	0.51%
GASTOS DE CAPITAL	**3,886.60**	**1,746.30**	**-2,140.30**	**0.58%**	**0.26%**
BALANCE GLOBAL	**-4,198.00**	**-3,724.00**	**474.00**	**-0.62%**	**-0.55%**
PROYECCIÓN BALANCE SPNF 2021		**PIB 2021**	**672,775.00**		

Fuente: Informe de cierre Fiscal 2021/ Marco Macro Fiscal de Mediano Plazo / Elaboración Propia
a/ Proyección MMFMP
b/ Diferencia proyección en el MMFMP 2022-2025 en relación a Informe de Cierre Fiscal.

LOS INGRESOS TOTALES ASCENDIERON L 35,495.90 MILLONES (5.28% DEL PIB), MIENTRAS QUE LOS GASTOS TOTALES PARA EL PERÍODO DE 2021 FUERON DE L 39,219.90 MILLONES, REFLEJANDO UN BALANCE GLOBAL CON UN DÉFICIT DE L 3,724.00 MILLONES; ESTE RESULTADO FUE INFLUENCIADO POR LA ENEE, **TAL Y COMO SE OBSERVA EN EL CUADRO N° 93 BALANCE CONSOLIDADO DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS 2021.**

a. EMPRESA NACIONAL DE ENERGIA ELÉCTRICA (ENEE)

LOS INGRESOS TOTALES DE LA ENEE SE UBICARON EN L 30,228.40 MILLONES (4.49% DEL PIB), SIENDO SU MAYOR RENGLÓN LA VENTA DE BIENES Y SERVICIOS CON L 29,584.40 MILLONES, PRODUCTO DEL AUMENTO EN LA DEMANDA DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y A LAS TRASFERENCIAS DE CAPITAL DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL **TAL Y COMO SE OBSERVA EN EL CUADRO N° 95 BALANCE GLOBAL DEL SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO 2021 (ENEE).**

En tanto, los gastos totales ascendieron a L 34,190.60 millones debido la ejecución de los gastos operativos por la mayor demanda de energía eléctrica; presentando un déficit de Balance Global de L 3,926.20 millones, explicado por los gastos de operación (29,337.90 millones) y gastos de capital (L 1,591.80 millones) aunado a esto las pérdidas técnicas y no técnicas que representan una pérdida

considerable al no lograr recuperarlas a través de la facturación de energía, quedando sin margen de utilidad para generar nuevas inversiones para lograr un porcentaje mayor de generación de energía.

CUADRO N° 94 BALANCE GLOBAL DEL SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO 2021 (ENEE).

Balance de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE)					
Período 2021					
CONCEPTO	Millones de Lempiras			% del PIB	
	MMFMP 2022-2025 a/	Informe de Cierre Fiscal	Diferencia b/	Proyectado	Ejecutado
INGRESOS TOTALES	**34,666.30**	**30,228.40**	**-4,437.90**	**5.15%**	**4.49%**
Venta de Bienes y Servicios	32,569.50	29,584.40	-2,985.10	**4.84%**	**4.40%**
Transferencias de la Administración Central	1,405.80	481.70	-924.10	**0.21%**	**0.07%**
Corrientes	0.00	0.00	0.00	**0.00%**	**0.00%**
Capital	1,405.80	481.70	-924.10	**0.21%**	**0.07%**
Otros Ingresos	691.00	162.30	-528.70	**0.10%**	**0.02%**
GASTOS TOTALES	**38,490.00**	**34,190.60**	**-4,299.40**	**5.72%**	**5.08%**
GASTOS CORRIENTES	**35,737.00**	**32,598.80**	**-3,138.20**	**5.31%**	**4.85%**
Gastos de Operación	31,934.40	29,337.90	-2,596.50	**4.75%**	**4.36%**
Otros Gastos	3,802.60	3,260.90	-541.70	**0.57%**	**0.48%**
GASTOS DE CAPITAL	**2,753.00**	**1,591.80**	**-1,161.20**	**0.41%**	**0.24%**
BALANCE GLOBAL	**-3,823.70**	**-3,962.20**	**-138.50**	**-0.57%**	**-0.59%**
PROYECCIÓN BALANCE SPNF 2021		**PIB 2021**	**672,775.00**		
Fuente: Informe de cierre Fiscal 2021/ Marco Macro Fiscal de Mediano Plazo / Elaboración Propia **a/ Proyección MMFMP** **b/ Diferencia proyección en el MMFMP 2022-2025 en relación a Informe de Cierre Fiscal.**					

A pesar de que se registró un déficit en esta empresa, es importante mencionar que los ingresos por ventas de bienes y servicios registraron un aumento con respecto al año anterior debido a la reapertura de la actividad económica, la que elevo el consumo comercial e industrial.

b. EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES (HONDUTEL)

Esta empresa generaba utilidades superiores al 1.5% del PIB, debido a que era la única empresa de telecomunicaciones en el país, pero en diciembre de 2005 pierde su exclusividad en la prestación de servicios de telefonía nacional e internacional, a partir de ese momento paso a tener recurrentes problemas financieros y con retrasos tecnológicos que le impidieron competir con las nuevas empresas privadas.

A continuación, se presenta el balance global de HONDUTEL, los ingresos totales ascendieron L 1,034.00 millones debido a la baja ejecución de los proyectos de inversión que les ayuden a mejorar su competitividad para adaptarse a las nuevas condiciones del mercado, es importante mencionar que una oportunidad que tiene HONDUTEL para su fortalecimiento es el servicio de internet de banda ancha.

LOS GASTOS TOTALES FUERON DE L 1,199.90 MILLONES, LA EMPRESA HA ADAPTADO SUS GASTOS A SU REALIDAD FINANCIERA COMO SE PUEDE OBSERVAR EN EL CUADRO LOS GASTOS DE

OPERACIÓN SON EL 97.90% DE LA COMPOSICIÓN DEL GASTO CORRIENTE, DISMINUYENDO AÑO CON AÑOS SUS GASTOS, REPORTANDO AL CIERRE DEL 2021 UN DÉFICIT GLOBAL DE L 165.90 MILLONES, COMO SE OBSERVA EN EL **CUADRO N° 95 BALANCE GLOBAL DEL SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO 2021 (HONDUTEL).**

CUADRO N° 95 BALANCE GLOBAL DEL SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO 2021 (HONDUTEL).

Balance de Empresa de Telecomunicaciones (HONDUTEL)					
Período 2021					
CONCEPTO	Millones de Lempiras			% del PIB	
	MMFMP 2022-2025 a/	Informe de Cierre Fiscal	Diferencia b/	Proyectado	Ejecutado
INGRESOS TOTALES	**1,544.80**	**1,034.00**	**-510.80**	**0.23%**	**0.15%**
Venta de Bienes y Servicios	1,511.00	1,001.60	-509.40	**0.22%**	**0.15%**
Otros Ingresos	33.80	32.40	-1.40	**0.01%**	**0.00%**
GASTOS TOTALES	**1,678.80**	**1,199.90**	**-478.90**	**0.25%**	**0.18%**
GASTOS CORRIENTES	**1,671.40**	**1,192.00**	**-479.40**	**0.25%**	**0.18%**
Gastos de Operación	1,649.90	1,168.00	-481.90	**0.25%**	**0.17%**
Otros Gastos	21.50	24.00	2.50	**0.00%**	**0.00%**
GASTOS DE CAPITAL	**7.40**	**7.90**	**0.50**	**0.00%**	**0.00%**
BALANCE GLOBAL	**-134.00**	**-165.90**	**-31.90**	**-0.02%**	**-0.02%**
PROYECCIÓN BALANCE SPNF 2021		**PIB 2021**	**672,775.00**		

Fuente: Informe de cierre Fiscal 2021/ Marco Macro Fiscal de Mediano Plazo / Elaboración Propia
a/ Proyección MMFMP
b/ Diferencia proyección en el MMFMP 2022-2025 en relación a Informe de Cierre Fiscal.

c. EMPRESA NACIONAL PORTUARIA (ENP)

Es una institución descentralizada con jurisdicción en los principales puertos de Honduras (La Ceiba, Puerto Castilla y San Lorenzo) y como ente regulador en Puerto Cortes.

LOS INGRESOS TOTALES L 1,237.50 MILLONES, COMPUESTO POR LAS VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS (L 1,174.40 MILLONES) Y OTROS INGRESOS (L 63.10 MILLONES); LOS GASTOS TOTALES ASCENDIERON A L 954.20 MILLONES, REFLEJANDO UN SUPERÁVIT DE L 283.30 MILLONES RESULTADO DE LA REDUCCIÓN DEL GASTO DE CAPITAL DEBIDO A QUE EN EL AÑO 2020 SE TRASLADÓ EN 70% DE LAS UTILIDADES NETAS A LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL A PARTIR DEL TRIMESTRE DEL AÑO SUBSIGUIENTE Y ASIMISMO TRASLADE LOS SALDOS DE LA UTILIDADES DE LOS AÑOS ANTERIORES Y LAS INVERSIONES EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS (BCH Y RESTO DE LAS ENTIDADES FINANCIERAS). COMO SE OBSERVA EN **CUADRO N° 96 BALANCE GLOBAL DEL SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO 2021 (ENP).**

CUADRO N° 96 BALANCE GLOBAL DEL SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO 2021 (ENP).

Balance de Empresa Nacional Portuaria (ENP)					
Período 2021					
CONCEPTO	Millones de Lempiras			% del PIB	
	MMFMP 2022-2025 a/	Informe de Cierre Fiscal	Diferencia b/	Proyectado	Ejecutado
INGRESOS TOTALES	**1,660.20**	**1,237.50**	**-422.70**	**0.25%**	**0.18%**
Venta de Bienes y Servicios	1,300.30	1,174.40	-125.90	**0.19%**	**0.17%**
Otros Ingresos	359.90	63.10	-296.80	**0.05%**	**0.01%**
GASTOS TOTALES	**2,230.60**	**954.20**	**-1,276.40**	**0.33%**	**0.14%**
GASTOS CORRIENTES	**1,111.60**	**899.80**	**-211.80**	**0.17%**	**0.13%**
Gastos de Operación	895.00	779.70	-115.30	**0.13%**	**0.12%**
Otros Gastos	216.60	120.10	-96.50	**0.03%**	**0.02%**
GASTOS DE CAPITAL	**1,119.00**	**54.40**	**-1,064.60**	**0.17%**	**0.01%**
BALANCE GLOBAL	**-570.40**	**283.30**	**853.70**	**-0.08%**	**0.04%**
PROYECCIÓN BALANCE SPNF 2021		**PIB 2021**	**672,775.00**		

Fuente: Informe de cierre Fiscal 2021/ Marco Macro Fiscal de Mediano Plazo / Elaboración Propia
a/ Proyección MMFMP
b/ Diferencia proyección en el MMFMP 2022-2025 en relación a Informe de Cierre Fiscal.

También, se realizaron mejoras en las terminales de gráneles y de contenedores de Puerto Cortés para mejorar la competitividad y eficiencia de los servicios prestados.

El objetivo de las mejoras en el puerto es aumentar la capacidad de atención de tres buques simultáneamente y descarga de 12,000 a 15,000 toneladas métricas diarias y almacenamiento de 60,000 toneladas métricas.

d. SERVICIO AUTÓNOMO NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (SANAA)

La empresa se encuentra en proceso de traspaso a las Municipalidades en base a Decreto Legislativo N° 118-2013, con el objetivo de incrementar la cobertura y mejorar la calidad.

Los ingresos totales sumaron L 1,706.90 millones (0.25% del PIB) debido el SANAA recibió trasferencias de los Gobiernos Locales por concepto de municipalización del agua.

PARA EL 2021 LOS GASTOS TOTALES FUERON DE L 1, 533.20 MILLONES (0.23% DEL PIB), LOS GASTOS DE OPERACIÓN ASCIENDEN A L 1,517.80 MILLONES DEBIDO AL PAGO DE PRESTACIONES LABORALES; EL BALANCE GLOBAL REGISTRÓ UN SUPERÁVIT DE L 173.70 MILLONES. **COMO SE**

OBSERVA EN CUADRO N° 97 BALANCE GLOBAL DEL SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO 2021 (SANAA).

CUADRO N° 97 BALANCE GLOBAL DEL SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO 2021 (SANAA).

Balance de Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados(SANAA)					
Período 2021					
CONCEPTO	Millones de Lempiras			% del PIB	
	MMFMP 2022-2025 a/	Informe de Cierre Fiscal	Diferencia b/	Proyectado	Ejecutado
INGRESOS TOTALES	**984.40**	**1,706.90**	**722.50**	**0.15%**	**0.25%**
Venta de Bienes y Servicios	**632.80**	**542.10**	**-90.70**	0.09%	0.08%
Transferencias de la Administración Central	**0.00**	**493.90**	**493.90**	0.00%	0.07%
Corrientes	**0.00**	**493.90**	**493.90**	0.00%	0.07%
Capital	**0.00**	**0.00**	**0.00**	0.00%	0.00%
Otros Ingresos	**351.60**	**670.90**	**319.30**	0.05%	0.10%
GASTOS TOTALES	**859.00**	**1,533.20**	**674.20**	**0.13%**	**0.23%**
GASTOS CORRIENTES	**855.30**	**1,528.90**	**673.60**	**0.13%**	**0.23%**
Gastos de Operación	**850.00**	**1,517.80**	**667.80**	0.13%	0.23%
Otros Gastos	**5.30**	**11.10**	**5.80**	0.00%	0.00%
GASTOS DE CAPITAL	**3.70**	**4.30**	**0.60**	**0.00%**	**0.00%**
BALANCE GLOBAL	**125.40**	**173.70**	**48.30**	**0.02%**	**0.03%**
PROYECCIÓN BALANCE SPNF 2021		**PIB 2021**	**672,775.00**		

Fuente: Informe de cierre Fiscal 2021/ Marco Macro Fiscal de Mediano Plazo / Elaboración Propia
a/ Proyección MMFMP
b/ Diferencia proyección en el MMFMP 2022-2025 en relación a Informe de Cierre Fiscal.

10. ANÁLISIS DEL PLAN DE MITIGACIÓN DE RIESGOS

EN EL CUADRO N° 98 PLAN DE MITIGACIÓN DE RIESGOS 2021, ***SE DETALLAN UNA SERIE DE RIESGOS MACROECONÓMICOS DEL SECTOR EXTERNO, INTERNO Y FISCAL QUE PODRÍAN CAUSAR ATRASOS O DISMINUCIONES EN LA RECAUDACIÓN FISCAL***

La Estrategia de Gestión Financiera de Riesgo de Desastre Nacionales se aprueba y publica en cumplimiento del Artículo 2 del acuerdo Ministerial N° 195-2020; y elaborada por la Dirección General de Crédito Público de la Secretaría de Finanzas.

Las líneas Estratégicas citadas anteriormente a implementar son:

- Generación de conocimiento del riesgo fiscal asociado a desastres.
- Fortalecimiento de la gestión financiera del riesgo de desastre.
- Reducción del riesgo de desastre, a través, de la Inversión Pública.
- Eficiencia y Transparencia del presupuesto público en gestión del riesgo de desastre.
- Fortalecimiento institucional para la gestión financiera del riesgo de desastre.

Dentro de las líneas citadas anteriormente, la unidad de contingencias fiscales lidera la línea estratégica 1, denominada "Generación de conocimiento del riesgo fiscal asociado a desastres"

CUADRO N° 98 PLAN DE MITIGACIÓN DE RIESGOS 2021.

RIESGOS FISCAES	
PERÍODO 2021	
Riesgos	**Implicaciones Macroeconómicas**
Estrategia para la Gestión Financiera del Riesgo de Desastres	Contribuye al objetivo establecido en el articulo 1 de la Ley de Responsabilidad Fiscal (Decreto N° 25-2016)" establecer los lineamientos para una mejor gestión de las finanzas públicas asegurando la consistencia en el tiempo de la política presupuestaria y garantizar la consolidación fiscal, sostenibilidad de la deuda y reducción de la pobreza.
Factores Macroeconómicos Sector Real Incertidumbre por el deteríoro de la posición financiera de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) que podría repercutir en el suministro de electricidad a empresas y hogares.	Afectan el Clima Económico en general y dificulta el acceso al financiamiento, deteriora los ratios de la Deuda respecto al PIB
Factores Macroeconómicos Sector Externo Cierre de tránsito de mercancías y personas a nivel mundial por efecto de propagación del COVID-19. Choques de demanda externa tales como restricciones de viajes internacionales, movilidad de personas, y cierre temporal de empresas, escuelas e instituciones públicas; lo que podría afectar la demanda externa de nuestras exportaciones de bienes y servicios. Cierres temporales de empresas residentes por medidas de mitigación a la propagación del COVID-19, lo que seguiría impactando en la producción de bienes para exportación.	Costos más altos del financiamiento externo, por incremento de las tasas de interés; menor disponibilidad de divisas, que dificultan el pago del servicio de la deuda externa y el acceso a mercados internacionales de capitales, ocasionando que los indicadores internacionales de liquidez (Cobertura de Meses de Importaciones por Activos de Reservas Oficiales y la Cobertura del Servicio de la Deuda Externa con vencimiento en el Corto Plazo por Activos de Reservas Oficiales) se vieran desmejorados.
Sector Fiscal Que los institutos de pensiones concedan préstamos a sus afiliados por valores dentro de lo autorizado por Ley. Activación de los IMAG de los proyectos bajo APP y otras contingencias fiscales. Los aumentos en la tasa de interés de los EUA podrían aumentar el costo del financiamiento. Que la ENEE no reduzcan las pérdidas de energía. Asimismo, que no se aplique la política tarifaria, consistente con cubrir el costo y que no cumpla con las metas de atrasos de pago a generadores establecidas en programas económicos con organismos internacionales. Aumento de los precios de importación del barril de combustibles por encima de las proyecciones esperadas, lo anterior provocaría un aumento en los gastos de la ENEE afectando su balance global. Que los supuestos macroeconómicos para el período 2022-2025, presenten cambios hacia la baja con respecto a lo proyectado, lo cual provocaría una disminución en la recaudación tributaria, generando presiones en el gasto y por ende un aumento en las necesidades de financiamiento. También provocaría que el indicador déficit fiscal del SPNF/PIB y saldo de la deuda pública total del SPNF/PIB se incrementen y no se cumplan con las metas establecidas en porcentaje del PIB. Mayores caídas en los Ingresos Tributarios por eventual prolongación de confinamiento y una desaceleración de la actividad económica. Limitada capacidad coercitiva del SAR y Aduanas. Modificaciones Tributarias aprobadas por el Congreso Nacional que exonere o conceda prórroga del pago de impuestos por medidas de alivio económico por efectos de COVID-19 y efectos de Huracanes/tormentas tropicales. Se aprueben amnistías tributarias; esto debido a que quebrantan la voluntad de pago de los obligados tributarios y erosionan la base tributaria, podría llevar a la caída de ingresos futuros. Que no se cuente con el financiamiento para la rehabilitación, reconstrucción y reactivación económica.	Pueden provocar implicaciones que dificulten el cumplimiento de la LRF.
Fuente: Elaboración propia, datos tomados de Informe de seguimiento MMFMP (2022-2025), Estimación de Riesgos Fiscales 2021.	

El objetivo específico es identificar y valorar los pasivos contingentes asociados a fenómenos naturales, y estimar su posible impacto en las cuentas fiscales.

Los principales efectos económicos y sociales que las tormentas tropicales ETA e IOTA dejaron en el país, realizados por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) en conjunto con la Secretaría de Finanzas (SEFIN), (SCGG), Organización de las Naciones Unidas (ONU), Banco Mundial (BM), el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) y otros cooperantes:

1. El sector público sufrió efectos de L 9,458.00 millones; sin embargo, el Sector Privado fue el más afectado con L 36,210 millones.

2. A nivel humanitario hay más de cuatro (4) millones de personas afectadas, con 2.5 millones de personas en necesidad.

3. Se estimó una reducción en el crecimiento económico de 0.8% del PIB, traducido en L 45,676.00 millones para el año 2020, sumado al impacto de la pandemia Covid-19 afectando severamente al país en ese período.

4. El 50% se estos daños son directos, mientras que el 45% son pérdidas y el 5% restante son costos adicionales debido a las dos tormentas.

5. Los sectores más afectados son el agropecuario con L 7,101.00 millones, comercio con L 20,362.00 millones y vivienda con L 6,469.00 millones.

6. Ante estos daños y pérdidas el enfoque debe ver hacia la agenda 2030 y en particular en la resiliencia para que el daño y la devastación sean menos severos.

11. IMPACTO PRESUPUESTARIO Y FINANCIERO DE LOS DECRETOS DE AMNISTÍA OTORGADOS EN EL PERÍODO 2020

La Ley de Responsabilidad en su artículo 3, inciso 2 Reglas sobre las Exoneraciones Tributarias, establece que, para mantener un equilibrio financiero del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República todos los anteproyectos de Ley que pretendan concesiones o ampliación de los incentivos fiscales la comisión dictaminadora del Congreso Nacional debe solicitar a SEFIN una opinión técnica que contenga las estimaciones del impacto presupuestario y financiero que deberá remitir en un máximo a treinta (30) días hábiles.

En el período fiscal 2020 se solicitó una opinión técnica del proyecto de decreto orientado a exonerar el quince por ciento (15%) del Impuesto Sobre Ventas a los pequeños y micro empresarios que alquilan bienes inmuebles para negocios, siempre y cuando no excedan a los diez mil lempiras (L 10,000.00); al respecto la Secretaría de Finanzas dictaminó lo siguiente:

Mediante oficio DGPT-027-2020, "esta Secretaría de Estado de conformidad a los artículos 351, 361 numeral 1) y 364 de la Constitución de la Republica; artículo 34 y 38 de la Ley Orgánica de Presupuesto; Articulo 3 numeral 1) Ley de Responsabilidad Fiscal y en aras de conservar el equilibrio de las Finanzas Públicas es de la opinión que no procede el proyecto de Ley antes enunciado por las siguientes razones:

- No cumple con los requisitos establecidos en el artículo 19 del Código Tributario.
- Implica un Impacto Fiscal que afectaría la recaudación de ingresos tributarios del Presupuesto General de la República.
- El sector de la Micro, Pequeña y Mediana empresa en Honduras ya cuenta con otros incentivos fiscales otorgados en el decreto N° 145-2018 contentivo de la Ley de Apoyo a la Micro, Pequeña y Mediana empresa, publicado en el diario oficial la gaceta en fecha 28 de noviembre 2018".

Para el período 2021 la SEFIN no recibió solicitudes de opiniones técnicas de proyectos en materia tributaria o aduanera, por parte del Congreso Nacional de la República.

CAPÍTULO VII: SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES A LOS INFORMES DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE LOS INGRESOS FISCALES, COMO PARTE INTEGRAL DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS, PERÍODOS 2017, 2018, 2019 Y 2020.

En este Capítulo se desarrollarán los Resultados producto de la verificación del cumplimiento de las recomendaciones emitidas en los Informes N° 001/2018-FI, N° 001/2019-FI- N° 002/2020-FI y N° 002/2021-VI Ejecución Presupuestaria de los Ingresos Fiscales, Como parte Integral del Informe de Rendición de Cuentas período 2017, 2018, 2019 y 2020 y con la revisión de las evidencias permitió verificar las siguientes situaciones y estado de las recomendaciones:

1. SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES AL INFORME N° 001/2018-FI, PERÍODO 2017.

En este apartado se realizó el seguimiento de recomendaciones al Informe N° 001/2018-FI, este comprendía dos recomendaciones, sin embargo, la recomendación N° 2 fue revisada a través de una Investigación Especial a los Entes que No Reportan sus Estados Financieros a la Contaduría General de la República, en Tiempo y de Acuerdo a Ley, dándose la misma como ejecutada.

Por lo anterior expuesto se da Seguimiento a la siguiente recomendación:

RECOMENDACIÓN N° 1
MINISTRA EN EL DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS
CONTADOR GENERAL DE LA REPÚBLICA
Presentar de manera precisa los Estados Financieros al cierre del ejercicio fiscal, de no ser presentados en el tiempo establecido, según Ley, se deben de agregar las razones y explicaciones en las debidas notas explicativas, de manera que el lector o usuario obtenga información fidedigna y veraz de las cifras financieras reportadas por la Administración Pública Descentralizadas que se produce el Informe de Situación Financiera anualmente.

SITUACIÓN ENCONTRADA
En cumplimiento a las Normas de Cierre Contable de cada ejercicio fiscal emitidas por la Contaduría General de la República (CGR) en el cual se establece la Información que deben remitir las instituciones del Sector Público a la CGR en el **numeral 2** "Deben presentar la Información Financiera cumpliendo con la NICSP 1, con sus respectivos Anexos, Notas a los Estados Financieros, Políticas Contables en los formatos establecidos por la Contaduría General de la República, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2018, a más tardar el 31 de enero de 2019, respetando el Plan Único de Cuentas Contables (PUCC) del Sector Público vigente en el presente ejercicio. Los Estados Financieros deben ser presentados debidamente firmados y sellados, y con cifras definitivas; la CGR no aceptará cifras preliminares.

Se verificó que la mayoría de las Instituciones Descentralizadas presentaron cifras preliminares en sus Estados Financieros a la Contaduría General de la República, argumentando que el tiempo es muy corto y cercano para poder realizar sus ajustes, esta situación provocó que el Informe de Situación Financiera

Consolidada del Sector Público no tuviera la veracidad, confiabilidad y calidad en los valores, a pesar que la Normas de Cierre Contable para este período (2017) lo establecen en su apartado VI.

ACTIVIDADES DE MEJORA

1. Impartir taller sobre elaboración de Estados Financieros gestión 2018, donde se darán a conocer las fechas de presentación y que las cifras deben ser definitivas, en cumplimiento al Acuerdo 733-2018 Normas para el Cierre Contable del Ejercicio Fiscal 2018.

2. Oficio Circular CGR-ACC-964/2019 del 12 de noviembre, invitación a capacitación sobre la presentación de los EEFF y anexos.

3. Por medio de oficios la CGR, instruye a distintas instituciones para que los Estados Financieros remitidos con inconsistencias, sean subsanados, estableciendo un plazo para su corrección.

4. Como se muestra en el Informe sobre la Situación Financiera Consolidada del Sector Público, las instituciones que no remitieron las correcciones solicitadas a los Estados Financieros no fueron parte del informe sobre Situación Financiera Consolidada de Sector Público exponiendo la CGR en notas, el motivo de la no incorporación al informe antes mencionado.

   Por tal razón, la recomendación se considera **EJECUTADA.**

BENEFICIO

1. Mejora del Control Interno Institucional en el Sector Público, en el tema específico del Sistema de Gestión Financiera, previniendo fraudes, irregularidades y errores en la gestión de los recursos públicos y el riesgo del logro de los objetivos y metas, en función de poder dar cuenta pública al respecto.

2. Se obliga a que las instituciones del Sector Público establezcan registros oportunos; es decir que los hechos importantes que afectan la toma de decisiones y acciones sobre los procesos, operaciones y transacciones deben clasificarse y registrarse inmediata y debidamente de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

3. Limita a que las instituciones que integran el sector público opten por mecanismos necesarios que permitan asegurar la confiabilidad, calidad, suficiencia, pertinencia y oportunidad de la información que se genere y comunique.

4. Además, asegura la confiabilidad de la información financiera y operativa derivada de la gestión, a los interesados en la información.

BENEFICIARIOS

1. La Secretaría de Finanzas mediante la Contaduría General de la República
2. Instituciones que integran el sector público más las entidades involucradas
3. Tribunal Superior de Cuentas
4. Instituciones Financieras Nacionales e Internacionales

5. Instituciones y Entidades donantes
6. Tomadores de Decisiones
7. El Público en general

2. SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES AL INFORME N° 001/2019-FI, PERÍODO 2018.

RECOMENDACIÓN N° 2

A LA MINISTRA EN EL DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS

Girar Instrucciones a la Dirección de Política Tributaria para que, en conjunto con el Servicio de Administración de Rentas y la Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras, definan un manual de políticas que deben cumplir las Reformas Fiscales antes de ser implementadas, considerando el impacto de las mismas, además previo a un análisis pueda sugerir de forma oportuna las consecuencias de la implementación de nuevas Reformas Fiscales.

SITUACIÓN ENCONTRADA

A fin de medir los efectos que producen las diferentes Reformas Tributarias aprobadas por el Congreso Nacional durante el período 2017-2018 se solicitó a la Secretaría de Finanzas los estudios que revelen que impactos generan la aplicación de las reformas tanto a nivel presupuestario como financiero, de igual forma en los diferentes sectores sociales y económicos, en cumplimiento con la Ley de Responsabilidad Fiscal en su Artículo 3 numeral 2 el que establece que " A fin de determinar el equilibrio financiero del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, todos los anteproyectos de Ley que pretendan una concesión o una ampliación de los incentivos o beneficios fiscales resultantes en recortes de impuestos, en la cual, la comisión Dictaminadora del Congreso Nacional debe solicitar a la Secretaría de Finanzas(SEFIN) la Opinión Técnica que contenga la estimación del impacto presupuestario y financiero, durante el tiempo que sea efectiva y remitirlo a este en un plazo de treinta(30) días". Sin embargo, la Secretaría de Finanzas no remitió mencionados informes u opiniones técnicas.

En cumplimiento a la recomendación y después de revisadas las evidencias remitidas por la Secretaría de Finanzas, se obtuvo el Manual de Reformas Fiscales aprobado el cual fue elaborado con el fin de considerar los criterios técnicos y las generalidades presupuestarias y financieras que se deben tomar previo a una reforma.

ACTIVIDADES DE MEJORA

1. Coordinación e Inicio de Actividades por parte de la Secretaría de Finanzas, el Servicio de Administración de Rentas (SAR) y la Administración Aduanera de Honduras, para definir los mecanismos para la revisión, seguimiento y aprobación de las reformas fiscales que generen un impacto en las finanzas públicas del país.

2. Revisión del borrador del Manual de Reformas Fiscales en conjunto con el Servicio de Administración de Rentas (SAR) y la Administración Aduanera de Honduras.

3. Reunión para el análisis del efecto en las líneas de ingresos y egresos del Presupuesto General de la Republica, al aprobarse reformas fiscales en el Congreso Nacional de la República.

4. Definir los lineamientos de manual de reformas fiscales, objetivos, contenido y procedimientos a seguir en dicho manual, en base a elementos cuantitativos.

5. Definir revisión final y entrega del producto.

6. Manual de Reformas Fiscales terminado y aprobado.

Por tal razón la se considera que la recomendación se da por **EJECUTADA.**

RECOMENDACIÓN N° 3

A LA MINISTRA EN EL DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS

Girar instrucciones a la Dirección de Política Tributaria para que previo a un análisis exhaustivo, se emitan los correspondientes informes que describan el impacto de las Reformas Fiscales a aplicar, en términos de: Ingresos, Gasto Fiscal, Inversión, Empleo y lo más importante el efecto en el poder adquisitivo de la ciudadanía en general.

SITUACIÓN ENCONTRADA

A fin de medir los efectos que producen las diferentes Reformas Tributarias aprobadas por el Congreso Nacional durante el período 2017-2018 se solicitó a la Secretaría de Finanzas los estudios que revelen que impactos generan la aplicación de las reformas tanto a nivel presupuestario como financiero, de igual forma en los diferentes sectores sociales y económicos, en cumplimiento con la Ley de Responsabilidad Fiscal en su Artículo 3 numeral 2.

Sin embargo, la Secretaría de Finanzas proporcionó un Informe el cual contenía información general del comportamiento de las variables económicas por impactos fiscales derivados de las reformas fiscales, informe que no cumple con lo establecido en la Ley de Responsabilidad Fiscal, Artículo.3, inciso 2 Reglas sobre Exoneraciones Fiscales, en relación a los informes técnicos, que describen el impacto presupuestario y financiero de las Reformas Fiscales aprobadas por el Congreso Nacional.

ACTIVIDADES DE MEJORA

1. Definir Objetivos del Informe que describa el impacto de las reformas fiscales.

2. Revisión y análisis de los impactos fiscales derivados de las reformas en materia tributaria y como estos repercuten en los ingresos y egresos tributarios.

3. Revisión del avance del informe contentivo del impacto fiscal de las reformas fiscales que son aprobadas en el Congreso Nacional de la República.

4. Entrega del informe del impacto de reformas fiscales.

Por tal razón la recomendación se da por **NO EJECUTADA.**

BENEFICIO

Al Contar con un Manual e Informe Técnico que contenga la estimación del impacto presupuestario y financiero de las reformas fiscales en materia tributaria y aduanera que se aprueben en el Congreso Nacional, permitirá medir las repercusiones que están tendrán en las metas de recaudación y por lo tanto en las finanzas públicas, así como en los diferentes sectores de la economía nacional.

BENEFICIARIOS

1. La Secretaría de Finanzas
2. Servicio de Administración de Rentas
3. Tribunal Superior de Cuentas
4. Instituciones Financieras Nacionales e Internacionales
5. Instituciones y Entidades donantes
8. Tomadores de Decisiones
9. El Público en general

RECOMENDACIÓN N° 4

LA GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE MERCADEO AGRÍCOLA (IHMA)

Establecer mecanismos eficaces para la rápida recuperación de las Cuentas por Cobrar generadas en el registro de la facturación de los ingresos contabilizados en base al devengado, con el propósito de que las mismas no se acumulen en cada ejercicio fiscal y logrando con esto percibir los ingresos reales registrados por la facturación y que permitan la sostenibilidad financiera de la institución.

SITUACIÓN ENCONTRADA

Las instituciones Descentralizadas que generan sus ingresos como resultado de prestación de servicios, realizan el registro de sus ingresos tanto a nivel presupuestario como a nivel contable en cumplimiento con la NICSP 1. Esta norma internacional de contabilidad establece que las transacciones y los hechos se reconocen cuando ocurren (no cuando se efectúa su cobro o su pago en efectivo o equivalente), por lo que las mismas registran en base a su facturación y no a lo que realmente reciben en el ejercicio fiscal generando la contrapartida de Cuentas por Cobrar.

El marco Rector de Control Interno Institucional de los Recursos Públicos, en su norma TSC-NOGECI V-10 REGISTRO OPORTUNO, establece que "Los hechos importantes que afectan la toma de decisiones y acciones sobre los procesos, operaciones y transacciones deben clasificarse y registrarse inmediata y debidamente".

En este orden de ideas, las instituciones Descentralizadas debido a sus malas prácticas de recuperación mantienen estas cuentas por cobrar acumuladas de períodos fiscales anteriores, viéndose limitados a las transferencias de la Administración Central y la baja sostenibilidad financiera por cuenta propia.

En la revisión realizada al IHMA se verificó que el Instituto maneja los saldos de los clientes al día, para proceder su traslado al Departamento de Administración para realizar los cobros correspondientes. Respecto a la Depuración de los Estados Financieros han recopilado información digital y física, restructuración de la integración de las cuentas y ajustes contables. Se encuentran en proceso de depuración las cuentas de Bancos, Cuentas por cobrar, Impuestos sobre Ventas, Impuesto Sobre la Renta, Mejora de todos los procesos contables que se realizaban de manera manualmente, a través de una propuesta de actualización del Sistema Contable Contasol; la cual se encuentra en proceso contratación del servicio.

Los Saldos a la fecha presentados por el IHMA de las cuentas por cobrar ascienden a L 274,936,615.59 de los cuales se logró recuperar de L 231,053,478.43, representando un 84% de lo recuperado a febrero del 2022, esto denota que los mecanismos implementados para la recuperación de las cuentas por cobrar son eficientes.

ACTIVIDADES DE MEJORA

1. Actualización de los procedimientos contables.
2. Depuración de los Estados Financieros.

3. Selección de personal capacitado.
4. Establecer Mecanismos para la recuperación de saldos deudores.
5. Realizar tareas comerciales/operativas.
6. Procesos judiciales si fuera el caso.

Por tal razón la recomendación se considera **EJECUTADA.**

BENEFICIO

1. Disponer de los activos corrientes o efectivo generados por la recuperación de Cuentas por cobrar, para las diferentes cuentas del gasto e inversión.

2. Mejor control de las Cuentas por Cobrar para cada institución.

BENEFICIARIOS

1. Instituto Hondureño de Mercadeo Agrícola
2. Tomadores de Decisiones
3. El Público en general

<u>RECOMENDACIÓN N° 4</u>

GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA HONDUREÑA DE TELECOMUNICACIONES (HONDUTEL)

GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA (ENEE)

PRESIDENTE COMISIÓN INTERVENTORA INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)

GERENTE GENERAL DEL SERVICIO AUTÓNOMO NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (SANAA)
GERENTE GENERAL DE LA SUPLIDORA NACIONAL DE PRODUCTOS BÁSICOS (BANASUPRO)
GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA NACIONAL PORTUARIA (ENP)

Establecer mecanismos eficaces para la rápida recuperación de las Cuentas por Cobrar generadas en el registro de la facturación de los ingresos contabilizados en base al devengado, con el propósito de que las mismas no se acumulen en cada ejercicio fiscal y logrando con esto percibir los ingresos reales registrados por la facturación y que permitan la sostenibilidad financiera de la institución.

SITUACIÓN ENCONTRADA

Las instituciones Descentralizadas que generan sus ingresos como resultado de prestación de servicios, realizan el registro de sus ingresos tanto a nivel presupuestario como a nivel contable en cumplimiento con la NICSP 1. Esta norma internacional de contabilidad establece que las transacciones y los hechos se reconocen cuando ocurren (no cuando se efectúa su cobro o su pago en efectivo o equivalente), por lo que las mismas registran en base a su facturación y no a lo que realmente reciben en el ejercicio fiscal generando la contrapartida de Cuentas por Cobrar.

El marco Rector de Control Interno Institucional de los Recursos Públicos, en su norma TSC-NOGECIV-10 REGISTRO OPORTUNO, establece que "Los hechos importantes que afectan la toma de decisiones y acciones sobre los procesos, operaciones y transacciones deben clasificarse y registrarse inmediata y debidamente".

En este orden de ideas, las instituciones Descentralizadas debido a sus malas prácticas de recuperación mantienen estas cuentas por cobrar acumuladas de períodos fiscales anteriores, viéndose limitados a las transferencias de la Administración Central y la baja sostenibilidad financiera por cuenta propia.

Al verificar las evidencias remitidas por: HONDUTEL, ENEE, SANAA, BANASUPRO, IHSS y ENP como parte del segundo seguimiento para dar cumplimiento a esta recomendación, se comprobó que los mecanismos para recuperación de las cuentas por cobrar, implementados por las instituciones no están cumpliendo con los objetivos para los que fueron creados por lo que pueden considerarse como ineficientes, esto debido a que se constató que los saldos de la mora de las cuentas por cobrar presentan una tendencia al aumento año con año.

Por lo que las evaluaciones de los mecanismos establecidos por las instituciones antes mencionadas serán retomadas en el informe de Ejecución Presupuestaria de los Ingresos Fiscales 2022.

La siguiente recomendación inicialmente en el Informe N° 001/2019-FI fue dirigida a la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social (SEDIS), sin embargo; mediante Decreto Ejecutivo PCM 05-2022 de fecha 6 de abril del 2022 en el artículo 21 numeral 15 esta institución se suprime y en su lugar se crea la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Social (SEDESOL).

RECOMENDACIÓN N° 5

AL SECRETARIO DE ESTADO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL (SEDESOL)

Realizar las supervisiones y controles necesarios para establecer las causas del no cumplimiento de las metas establecidas para la construcción de los Centros de Educación Básica y proceder a realizar la deducción de responsabilidades correspondientes a fin de evitar el mal uso de los recursos. Asimismo, establecer mecanismos eficientes para mejorar la ejecución del presupuesto asignado para la construcción de los Centros de Educación Básicos programados a fin de cumplir con las metas establecidas por la institución.

SITUACIÓN ENCONTRADA

La Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social (SEDIS) ahora Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) no cumplió con la meta plasmada en Plan Operativo Anual, consistente en la construcción de los Centros de Educación Básica a ser utilizados para el tercer ciclo en el período 2017-2018, programando para ambos períodos 148 centros, de los cuales solo se entregaron 69, lo que representa el 47% de ejecución. Se le asignó un presupuesto de L 225.78 millones, de los que ejecutó L 102.51 (45%).

En la revisión de la información remitida por SEDESOL se comprobó que se culminó con la construcción de 19 centros educativos en año 2019 y el resto en el año 2021; cada uno con su acta de recepción final, listado de los Centros Educativos beneficiados con la Ampliación de Infraestructura, cada uno con su Acta de Recepción Definitiva, siendo un total de 153 centros de enseñanza entregados en el período 2017-2020.

ACTIVIDADES DE MEJORA

1. Se desarrolló la implementación de las acciones para prevenir riesgos permitiendo dar cumplimiento a lo planificado. Finalizando la ejecución física como financiera de cada uno de los contratos correspondientes a obras, para la ampliación de cobertura del tercer ciclo.

2. Se aplicaron todas las recomendaciones para implementar las acciones y prevenir los riesgos en el cumplimento de monitoreo y supervisión oportuna, logrando con ello culminar la totalidad de las obras físicas y financieramente.

Por tal razón la recomendación se considera **EJECUTADA.**

BENEFICIO

1. Se logró culminar la Construcción de los Centros de Educación Básica, a través de los mecanismos establecidos por SEDESOL, mayor control de las supervisiones para la correcta ejecución de los proyectos, los mismos fueron terminados en el menor tiempo posible.

2. Se mejoró la calidad de educación de los estudiantes y la población de los departamentos de Occidente entre ellos Ocotepeque, Copan, Lempira, Intibucá, Santa Bárbara.

3. Se crearon acciones de manera coordinada y coherente, con miras a la implantación efectiva de la estrategia organizacional para el logro de los objetivos institucionales.

BENEFICIARIOS

1. Secretaría de Desarrollo Social
2. Población estudiantil
3. Población en general
4. Entidades donantes
5. Institutos y organizaciones de estadística

3. SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES AL INFORME N° 002/2020-FI, PERÍODO 2019.

RECOMENDACIÓN N° 1

AL GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL AGRARIO (INA)

Girar Instrucciones al Jefe del departamento de Contabilidad para que proceda a la depuración de la cuenta Otros Anticipos ya que esta refleja valores pendientes de recuperar cuando realmente es falta de registro, por lo que una vez realizada la depuración deberán realizarse las diligencias con quien corresponda para su registro correcto.

SITUACIÓN ENCONTRADA

Al revisar los Estados Financieros del Instituto Nacional Agrario INA para el año 2018 y 2019 en el renglón de cuentas por cobrar se encontró la cuenta de otros anticipos la cual refleja un saldo acumulado de ambos períodos de L 159.67 millones, esta última la conforma valores pendientes de regularizar que se vienen acumulando desde el 2011, hasta la fecha la institución no ha realizado gestiones para corregir esta situación.

La cuenta de Otros anticipos para el 2019 su saldo fue de L 159.67 millones está conformada por las subcuentas: Anticipos de Fondos Rotatorio L 147.42 millones, son documentos del gasto que por falta de ampliaciones al presupuesto no se han regularizado, el concepto correspondía a sueldos, salarios y sus colaterales del período 2012-2013 hasta la fecha no se han regularizado por falta de presupuesto; Otros Anticipos L 11.01 millones, corresponde a los fondos asignados a funcionarios y/o empleados de los años 1994 hasta el 2010, que aún están pendiente de liquidar; Anticipos para Gastos de Viaje L 1.24 millones, corresponde a viáticos pendientes de liquidar.

La cuenta de Otros Anticipos que contaba con un saldo inicial de L 11.01 millones muestra un avance de depuración al 30 de mayo del presente de un 12.07% lo que equivale a L 1.33 millones.

ACTIVIDADES DE MEJORA

1. Identificar pólizas realizadas y no ingresadas al SIAFI que afecten las cuentas de Fondos Rotatorios.

2. Identificar los documentos del gasto F01 en la cuenta de anticipos de fondos rotatorios para la elaboración y determinar las asignaciones presupuestarias.

3. Conocer los montos por cada unidad ejecutora, objeto, fuente y documentos convertidos.

4. Una vez identificados los documentos del gasto F01 se solicita al encargado del archivo la documentación soporte de los mismos por fondos de anticipos rotatorios como ser planillas, retenciones, embargos, combustible entre otros.

5. Solicitar mediante nota a la División Administrativa requerir por medio de notas a la Secretaría de Finanzas para poder hacer ampliación en el Presupuesto de INA y así poder realizar gradualmente los gastos.

Por tal razón la recomendación se considera **NO EJECUTADA.**

BENEFICIO

Al mantener depuradas las cuentas de activos como la de Otros Anticipos, permitirá a la institución contar con cifras reales de la disponibilidad de la misma, conllevando a la correcta toma de decisiones.

BENEFICIARIO

1. Tribunal Superior de Cuentas
2. Instituto Nacional Agrario
3. Público en General

RECOMENDACIÓN N° 2

AL GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL AGRARIO (INA)

Instruir al Jefe del Departamento encargado de la administración y registro de Deuda Agraria para que proceda a levantar inventario de tierras a nivel nacional, con el objetivo de establecer un mejor manejo en el registro y administración de la Deuda Agraria por parte del INA.

SITUACIÓN ENCONTRADA

Al revisar los Estados Financieros del INA se comprobó que la misma no cuenta con un registro de su Cartera de títulos de Propiedad a Nivel Nacional lo que conlleva a que no se manejen cifras de Deuda Agraria total.

Al revisar las evidencias remitidas por el INA se constató que a la fecha se levantó un inventario desglosado por Regionales y Sectoriales distribuidos a nivel nacional en el cual se refleja un total de 30,164 títulos los cuales ascienden un monto de L 508, 315,996.81, sin embargo, no se incluyen los inventarios de las regionales de Santa Bárbara, existen títulos sin contabilizar correspondientes a esta regional, asimismo no se remitió evidencia del registro de la Deuda Agraria de estos títulos a nivel contable en su totalidad, solamente se tiene registro como piloto los títulos de Francisco Morazán lo que refleja que el inventario no está terminado en su totalidad.

Por otra parte, no se tiene un registro del número de títulos que se tienen colocados ni los montos totales de estos títulos, esto debido a que no se ingresa el Titulo Inicial en Deuda Agraria ni en el Departamento de Contabilidad a nivel contable. Tampoco se cuenta con el registro de las Cuentas Por Cobrar por el monto total del Título de la Propiedad, solamente se va registrando los pagos que se van realizando por el mismo. Cada regional maneja una hoja de trabajo en la que se registra los Títulos de Propiedad que ellos manejan que sirve como base de datos para el cobro.

ACTIVIDADES DE MEJORA

1. Solicitar mediante nota al departamento de Deuda Agraria Inventarios de Títulos de Propiedad actualizados del Departamento de Francisco Morazán.

2. Realizar control de pagos como lo han venido y así mismo tendrá que notificar al Departamento de contabilidad los aumentos y disminuciones de títulos de propiedad para hacer los registros correspondientes.

3. Solicitar mediante nota al Supervisor de Regionales de la Deuda Agraria inventarios de Títulos de Propiedad actualizados de las regionales a nivel nacional.

4. Solicitar mediante nota al Supervisor de Regionales de la Deuda Agraria inventarios de Títulos de Propiedad actualizados de las Regionales y Sectoriales y así mismo tendrá que notificar al Departamento de Contabilidad los aumentos y disminuciones de Títulos de Propiedad para hacer registros correspondientes.

5. Realizar asientos manuales gradualmente para incorporar al Registro de las Cuentas Por Cobrar por Títulos de Propiedad emitidos por el INA.

Por tal razón la recomendación se considera **NO EJECUTADA.**

BENEFICIO

Al contar con un inventario de la Cartera de títulos de Propiedad a Nivel Nacional que maneja la institución y la respectiva Deuda Agraria de los mismos, le permita al INA mantener un mejor control de los títulos de propiedad y por ende un proceso de cobro efectivo.

BENEFICIARIO

1. Tribunal Superior de Cuentas
2. Instituto Nacional Agrario
3. Público en General

<u>RECOMENDACIÓN N° 3</u>

GERENTE GENERAL DE LA SUPLIDORA NACIONAL DE PRODUCTOS BÁSICOS (BANASUPRO)

Girar instrucciones al Jefe del departamento de Contabilidad para que proceda a realizar la integración de las Cuentas por Cobrar tanto las que corresponden a funcionarios y empleados, instituciones públicas y así como a las generadas por los anticipos de trabajos o proyectos que se ejecutaron para que se proceda

a la pronta recuperación de las mismas y en el caso de los anticipos que procedan a la liquidación de los mismos y de esta forma sanear las cuentas.

SITUACIÓN ENCONTRADA

Al revisar los Estados Financieros de BANASUPRO se comprobó que la Institución no cuenta con la integración de Cuentas Por Cobrar tanto las que corresponden a funcionarios y empleados, como instituciones públicas. En las evidencias proporcionadas se verificó que los Estados Financieros no se encontró en definitiva la naturaleza de la integración de las cuentas por cobrar; porque no especifica cuáles son las cuentas de ventas realizadas a las instituciones del Estado y gastos administrativos por funcionarios y empleados.

Si bien, para el Sector empresarial a la fecha solo se ha recuperado el 16.21% lo que es equivalente a L 12.79 millones del saldo del cierre al 2021 que asciende a L 78.31 Para la cuenta por cobrar funcionarios y empleados a la fecha solamente se ha recuperado el 6.18% del valor de las cuentas por cobrar al 31 de diciembre de 2021 que ascienden a la cantidad de L 170.94 millones

Sin embargo, en la revisión no se evidencia la integración de las cuentas por cobrar debido a que los estados financieros se enviaron condensados.

ACTIVIDADES DE MEJORA

Conciliación de las Cuentas por Cobrar previa búsqueda de documentación para realizar los ajustes correspondientes

Por lo tanto, la recomendación se considera **NO EJECUTADA**.

BENEFICIO

Al mantener integradas las Cuentas por Cobrar que maneja la Institución, permitirá la implementación de correctos mecanismos para la pronta recuperación de las mismas, además de contar con cifras reales que conlleven a una correcta toma de decisiones.

BENEFICIARIO

1. Tribunal Superior de Cuentas
2. Suplidora Nacional de Productos Básicos
3. Público en General
4. Deudores Varios

<u>RECOMENDACIÓN N° 4</u>

AL GERENTE GENERAL DE LA SUPLIDORA NACIONAL DE PRODUCTOS BÁSICOS(BANASUPRO)

Girar instrucciones al Jefe del Departamento de Contabilidad para que proceda a realizar la integración de las Cuentas por Pagar que maneja la institución con el fin de realizar los pagos correspondientes, debido a que están afectando los estados financieros de la institución además de poseer demasiada antigüedad.

SITUACIÓN ENCONTRADA

Al revisar los Estados Financieros de BANASUPRO se comprobó que la misma no cuenta con la integración de cuentas por pagar tanto las que corresponden como proveedores e instituciones públicas.

En las evidencias proporcionadas se verificó que los Estados Financieros, no se encontró en definitiva la naturaleza de la integración de las cuentas por pagar; porque no especifica cuáles son las cuentas de pagos a proveedores y pagos de convenios instituciones del Estado.

Si bien, el saldo de las cuentas por pagar de BANASUPRO, al 30 de marzo del 2022 ascienden a L 384.22 millones logrando pagar un monto de L 186.60 millones a esta fecha lo que es equivalente a una recaudación del 32.69% en relación al saldo del año 2020 que fue de L 570.82 millones; por lo tanto, se considera que los porcentajes de recuperación son muy bajos.

Sin embargo, en la revisión no se evidencia la integración de las Cuentas Por Pagar debido a que los estados financieros se enviaron condensados.

ACTIVIDADES DE MEJORA

Se procedió a girar instrucciones de la conciliación de las cuentas de las cuentas que corresponden a cuentas por cobrar (buscar documentación y posteriormente realizar los ajustes correspondientes).
Por tal razón la recomendación se considera **NO EJECUTADA.**

BENEFICIO

Al mantener integradas las Cuentas por Pagar que maneja la Institución, permitirá la implementación de correctos mecanismos para la pronta recuperación de las mismas, además de contar con cifras reales que conlleven a una correcta toma de decisiones.

BENEFICIARIO

1. Tribunal Superior de Cuentas
2. Suplidora Nacional de Productos Básicos
3. Público en General
4. Proveedores Varios

<u>RECOMENDACIÓN N° 5</u>

AL GERENTE GENERAL DE LA SUPLIDORA NACIONAL DE PRODUCTOS BÁSICOS (BANASUPRO)

Proceder a implementar mecanismos a fin de incrementar la generación de Recursos Propios en la institución, ya sea a través de la apertura de nuevos puntos de venta, tanto los que ha venido utilizando a lo largo de los años o lo que denominan "Ahorro Ferias El Lempirita", con el objetivo de incrementar su sostenibilidad y de esta forma dejar de depender de las transferencias de la Administración Central.

SITUACIÓN ENCONTRADA

Al realizar la evaluación de la generación de recursos propios de BANASUPRO para el período 2020 se comprobó que la recaudación disminuyó entre un año y otro lo que conllevo a que la institución recurriera a través de las transferencias corrientes del estado, a obtener capital para poder subsistir.

ACTIVIDADES DE MEJORA

1. Buscar convenios con instrucciones del Gobierno, para comerciar nuestros productos de canasta básica, buscando mejorar las cuentas.

2. Buscar el abastecimiento de nuestros puntos de venta a nivel nacional, con el fin de mejorar las ventas.

BANASUPRO durante el período 2021 estableció como mecanismo para mejorar sus recursos propios la firma de 3 convenios con la Secretaría de Estado en los Despachos de Desarrollo e Inclusión Social (SEDIS) para la venta de bonos denominados BONOSUPROS de estos se generaron un monto de L 43.20 millones, sin embargo, estos convenios son temporales por lo que no se pueden considerar mecanismos que conlleven a BANASUPRO a incrementar la generación de sus ingresos propios de manera permanente y así mejorar la situación económica de la institución y por ende la dependencia de la Administración Central.

Por tal razón la recomendación se considera **NO EJECUTADA.**

BENEFICIO

Al implementar proyectos que incrementen la generación de recursos propios mejora la situación financiera de la institución con llevando a una mejor rentabilidad teniendo como efecto multiplicador el apoyo a los pequeños productores y la población en general, al acceso de productos de la canasta básica a precios más bajos.

BENEFICIARIO

1. Tribunal Superior de Cuentas
2. Suplidora Nacional de Productos Básicos
3. Pequeños Productores
4. Población en General

4. SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES AL INFORME N° 002/2021-VI PERÍODO 2020.

<u>RECOMENDACIÓN N° 1</u>

DIRECTOR (A) EJECUTIVO(A) DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL (INFOP)

Girar instrucciones al Departamento de Contabilidad para que proceda a realizar las diligencias necesarias que permitan depurar los valores registrados en las Cuentas por Cobrar Corrientes del Instituto Nacional de Formación Profesional debido a que estos registros son de mucha antigüedad.

SITUACIÓN ENCONTRADA

Como parte de la Evaluación a la Ejecución Presupuestaria de los Ingresos Fiscales período 2020 se analizaron las Cuentas por Cobrar registradas en los Estados Financieros del Instituto Nacional de

Formación Profesional (INFOP) para los períodos 2019-2020, comprobando que están registradas en dos cuentas diferentes una denominada Cuentas por Cobrar Corrientes las que ascienden a L 30.09 millones al 31 de diciembre del 2020 y la otra Cuentas por Cobrar a Largo Plazo las que cuentan con un saldo acumulado e inactivo por un valor de L 0.44 millones al 31 de diciembre del 2020, comprobando que las mismas cuentan con valores de mucha antigüedad las que pueden considerarse un riesgo al convertirse en irrecuperables.

ACTIVIDADES DE MEJORA

1. Clasificar las Cuentas Por Cobrar por Concepto.

2. Iniciar la depuración de las Cuentas y Gestiones de cobro, (en caso de ser necesario) con las áreas correspondientes.

Debido a que según los plazos establecidos en el Plan de Acción las actividades para dar cumplimiento a esta recomendación aún no han culminado la recomendación se considera **PENDIENTE.**

BENEFICIO

Al realizar una depuración de los valores que integran las Cuentas por Cobrar permitirá contar con un mejor control sobre las mismas conllevando con ello a establecer mecanismos eficaces que le permitan la pronta recuperación, además de contar con cifras reales para la correcta toma de decisiones.

BENEFICIARIOS

1. Tribunal Superior de Cuentas
2. Instituto Nacional de Formación Profesional
3. El Público en general.
4. Deudores Varios del INFOP

RECOMENDACIÓN N° 2

DIRECTOR (A) EJECUTIVO(A) DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL (INFOP)

Girar Instrucciones al Departamento de Contabilidad para que en conjunto con el Departamento de Aportantes procedan a realizar la recuperación de los documentos respaldo de los pagos realizados por los aportantes a los que se les concedió planes de pago como resultado de los ajustes de auditoría practicadas a los aportantes por parte del instituto, a fin de que los mismos sean descargados del sistema y del registro contable de la cuenta Documentos por Cobrar Largo Plazo.

SITUACIÓN ENCONTRADA

Como parte de la Evaluación a la Ejecución Presupuestaria de los Ingresos Fiscales período 2020 se analizó la cuenta de Documentos a Cobrar Largo Plazo registrada en los Estados Financieros del Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP) para los períodos 2019-2020, verificando que la cuenta **Documentos por Cobrar Largo Plazo** refleja con un saldo para ambos años de L 0.44 millones esto corresponde al registro de Documentos por Cobrar (Pagarés) que atienden a los ajustes de auditoría y

que se efectúan en la contabilidad conforme al reporte que envía la unidad de caja de los saldos suscritos, debido a que el sistema contable no permite llevar un registro por aportante individual, se realiza mediante partidas resúmenes que contienen los saldos correspondientes, se observó en el período 2019-2020 esta cuenta no presenta variaciones siendo que la deuda pendiente se encuentra vencida y las empresas no han presentado sus recibos de pago, asimismo estas tienen una antigüedad que se genera desde el año 2014.

Según el INFOP estos saldos son producto de la actualización de saldos realizada en el año 2006, asimismo aclaran que cuando un aportante suscribe un contrato o compromiso de pago se efectúa en el Departamento de Aportantes (donde efectúa firma de compromiso y pagaré), la custodia del pagaré en es la unidad de caja del INFOP. El problema presentado es que todos los pagos deben ser efectuados por medio de recibo emitido en la unidad de caja, pero muchas empresas que han suscrito los compromisos lo hicieron por medio de los talonarios de pago mensual en el renglón de ingreso en la cuenta Ajustes por Aportes del 1%, este último genera problemas de control, siendo que queda pendiente el descargo de pago únicamente en el Departamento de Aportantes del Instituto. Por lo anterior el instituto concluye "que el 52% del saldo está pendiente de descargo, del cual es necesario la presentación de los recibos por parte de los aportantes en el Departamento de Ingresos del Instituto.

Otro problema presentado es que las empresas que reportan "cierre de operaciones" no presentaron documentación que haga constar esa condición (cierre notificado a la DEI/SAR, municipalidad) y la observación únicamente atiende a información por medios electrónicos (teléfono) de los contactos registrados en el instituto o visitas de campo a la dirección registrada en los archivos del INFOP asimismo mencionan que se han realizado llamadas telefónicas, visitas y otros para la recuperación de estos valores.

ACTIVIDADES DE MEJORA

1. Solicitud al Departamento de Aportantes la actualización de los cuadros que contienen las empresas registradas en la cuenta de Documentos por Cobrar.

2. Realización de registros contables en relación al Informe que emitirá el Departamento de Aportantes con la actualización de los compromisos de pagos firmados por las empresas.

3. Remisión por parte del Departamento de Aportantes de la documentación de los saldos de las empresas, así como el detalle de los pagos realizados por las mismas, para proceder por parte del departamento de Contabilidad al descargo de los Documentos por Cobrar.

4. Realización de gestiones para documentar los expedientes de las empresas que tienen deudas y cerraron operaciones.

Debido a que según los plazos establecidos en el Plan de Acción las actividades para dar cumplimiento a esta recomendación aún no han culminado la recomendación se considera **PENDIENTE.**

BENEFICIO

Al contar con la documentación respaldo de los valores registrados en la cuenta Documentos por Cobrar a Largo Plazo permitirá realizar una depuración de los valores que integran los Documentos por Cobrar a Largo Plazo asimismo se podrá establecer un mejor control conllevando con ello a establecer

mecanismos eficaces que le permitan la pronta recuperación y descargo de los valores que ya fueron cancelados, pero no registrados, además de contar con cifras reales para la correcta toma de decisiones.

BENEFICIARIOS

1. Tribunal Superior de Cuentas
2. Instituto Nacional de Formación Profesional
3. El Público en general
4. Aportantes del INFOP

RECOMENDACIÓN Nº 3

DIRECTOR (A) EJECUTIVO(A) DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL (INFOP)

Girar Instrucciones al Departamento de Aportantes para que establezca mecanismos que les permitan llevar un mejor control de los pagos realizados por los aportantes que son objeto de ajustes de auditoría realizadas por el Instituto a fin de tener un mejor control de la cuenta donde se registran.

SITUACIÓN ENCONTRADA

Como parte de la Evaluación a la Ejecución Presupuestaria de los Ingresos Fiscales período 2020 se analizó la cuenta de Documentos a Cobrar Largo Plazo registrada en los Estados Financieros del Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP) para los períodos 2019-2020, verificando que la cuenta **Documentos por Cobrar Largo Plazo** refleja con un saldo para ambos años de L 0.44 millones esto corresponde al registro de Documentos por Cobrar (Pagarés) que atienden a los ajustes de auditoría y que se efectúan en la contabilidad conforme al reporte que envía la unidad de caja de los saldos suscritos, debido a que el sistema contable no permite llevar un registro por aportante individual, se realiza mediante partidas resúmenes que contienen los saldos correspondientes, se observó en el período 2019-2020 esta cuenta no presenta variaciones siendo que la deuda pendiente se encuentra vencida y las empresas no han presentado sus recibos de pago, asimismo estas tienen una antigüedad que se genera desde el año 2014.

Según el INFOP estos saldos son producto de la actualización de saldos realizada en el año 2006, asimismo aclaran que cuando un aportante suscribe un contrato o compromiso de pago se efectúa en el Departamento de Aportantes (donde efectúa firma de compromiso y pagaré), la custodia del pagaré en es la unidad de caja del INFOP. El problema presentado es que todos los pagos deben ser efectuados por medio de recibo emitido en la unidad de caja, pero muchas empresas que han suscrito los compromisos lo hicieron por medio de los talonarios de pago mensual en el renglón de ingreso en la cuenta Ajustes por Aportes del 1%, este último genera problemas de control, siendo que queda pendiente el descargo de pagó únicamente en el Departamento de Aportantes del Instituto. Por lo anterior el instituto concluye que el 52% del saldo está pendiente de descargo, del cual es necesario la presentación de los recibos por parte de los aportantes en el Departamento de Ingresos del Instituto.

ACTIVIDADES DE MEJORA

Establecimiento de un procedimiento para el control de los pagos de realizados por las empresas aportantes, en el cual se detallan los conceptos de pago, el 1% de aportación y 10% de recargo, ajustes.

Debido a que según los plazos establecidos en el Plan de Acción las actividades para dar cumplimiento a esta recomendación aún no han culminado la recomendación se considera **PENDIENTE.**

BENEFICIO

Contar con mecanismos que les permitan llevar un mejor control de los pagos realizados por los aportantes que son objeto de ajustes de auditoría realizadas por el Instituto a fin de tener un mejor control de la cuenta donde se registran y para la correcta toma de decisiones.

BENEFICIARIOS

1. Tribunal Superior de Cuentas
2. Instituto Nacional de Formación Profesional
3. El Público en general.
4. Aportantes del INFOP.

RECOMENDACIÓN N° 4

DIRECTOR (A) EJECUTIVO(A) DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL (INFOP)

Girar instrucciones al Departamento de Aportantes a fin de establecer un mecanismo que permita al Instituto contar con cifras proyectadas de los valores a pagar de los aportantes tomando como base el comportamiento promedio de los pagos mensuales realizados por los mismos, esto debido a que no se puede generar una cuenta por cobrar fija, con el objetivo de tener un mejor control de los ingresos al momento de la recuperación.

SITUACIÓN ENCONTRADA

Como parte de la Evaluación a la Ejecución Presupuestaria de los Ingresos Fiscales período 2020 se comprobó que el INFOP no cuenta con un mecanismo que le permita contar con cifras proyectadas de los posibles pagos mensuales que realizaran los aportantes al instituto, así como una estimación de la cuenta por cobrar en el caso que un aportante no realice sus pagos de manera continua.

Los pagos las empresas los realizan a través de talonarios donde se específica la fecha máxima de pago para cada mes, haciendo la institución bancaria el cobro del recargo del 10% por mora. Si un aportante no realiza sus pagos mensuales estos son cobrados mediante el mecanismo de auditoría en el departamento de aportantes quien revisa los pagos y genera su aviso de pago.

En relación a los registros contables de los valores pendientes de pago, únicamente se pueden realizar mediante el mecanismo de auditoría reconocida, siendo que no se puede generar una cuenta por cobrar fija, debido a que la planilla mensual de las empresas afiliadas puede variar mes a mes.

Sin embargo, el INFOP puede implementar un proceso de proyecciones basados en planillas y salarios devengados por los empleados de las empresas aportantes, solicitando las planillas a las empresas de acuerdo a lo establecido en el Artículo 17 de la ley algunas de las obligaciones de los empresarios particulares aportantes al instituto son: a) Inscribirse en el Registro de Contribuyentes del Instituto, y b)

Remitir mensualmente al instituto copias autorizadas de las planillas y los salarios devengados por sus trabajadores u otro tipo de documentos equivalentes.

ACTIVIDADES DE MEJORA

Giro de Circular a todas las empresas aportantes, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 17 inciso c) de la Ley del INFOP para que procedan a remitir sus planillas mensuales o el monto de las mismas a fin de contar con las proyecciones de valores a pagas por las empresas de manera mensual.

Debido a que según los plazos establecidos en el Plan de Acción las actividades para dar cumplimiento a esta recomendación aún no han culminado la recomendación se considera **PENDIENTE.**

BENEFICIO

El establecimiento de un mecanismo que permita al Instituto contar con cifras proyectadas de los valores a pagar de los aportantes tomando como base el comportamiento promedio de los pagos mensuales realizados por los mismos le permitirá tener un mejor control de los ingresos al momento de la recuperación.

BENEFICIARIOS

1. Tribunal Superior de Cuentas
2. Instituto Nacional de Formación Profesional
3. El Público en general
4. Aportantes del INFOP

RECOMENDACIÓN N° 5

DIRECTOR (A) EJECUTIVO(A) DEL PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA (PANI)

Girar instrucciones al jefe del Departamento de Contabilidad para que proceda a realizar la separación de las Cuentas por Cobrar por rubro, tanto las que corresponden a la naturaleza de la institución como a las generadas por la administración de la institución a fin mejorar el manejo de los ingresos generados por las mismas.

SITUACIÓN ENCONTRADA

Como parte de la Evaluación a la Ejecución Presupuestaria de los Ingresos Fiscales período 2020 se analizaron las Cuentas por Cobrar registradas en los Estados Financieros del Patronato Nacional de la Infancia (PANI) para los períodos 2019-2020 comprobando que están registradas como Cuentas por Cobrar Corrientes las que ascienden a un saldo de L 14.71 millones al 31 de diciembre del 2019 y un valor de L 12.21 millones al 31 de diciembre del 2020, estas cuentas están compuestas por las generadas por rubro principal del PANI como es la venta de la lotería mayor y menor y por las cuentas generadas por la administración de la institución como ser empleados y funcionarios, alquileres por cobrar, así como anticipos de diferentes trabajos o garantías a cargo del gobierno, es decir no se encuentran registradas de forma separada de tal forma que permita identificar cuáles son las Cuentas por Cobrar por el rubro de la institución y cuales las generadas bajo otros conceptos.

ACTIVIDADES DE MEJORA

Las Cuentas por Cobrar fueron separadas por rubro de acuerdo al Plan único de Cuentas (PUC) instaurado por la Contaduría General de la República.

Por tal razón la recomendación se considera **EJECUTADA.**

BENEFICIO

El registro de las Cuentas por Cobrar manejadas en los Estados Financieros del PANI en forma separada le permitirá establecer mecanismos para la pronta recuperación de los valores a cobrar generados por la naturaleza de la institución en este caso por la venta de lotería, asimismo un mejor control sobre las cuentas de naturaleza administrativa.

BENEFICIARIOS

1. Tribunal Superior de Cuentas
2. Patronato Nacional de La Infancia
3. El Público en general
4. Vendedores de Lotería

RECOMENDACIÓN N° 6

DIRECTOR (A) EJECUTIVO(A) DEL PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA (PANI)

Girar instrucciones a la Gerencia Financiera para establecer mecanismos de recuperación de las Cuentas por Cobrar generadas por la venta de lotería, esto debido a que no se cuenta con un departamento de cobranzas especializado para realizar las actividades de recuperación a pesar que las cuentas son de mucha antigüedad y de esta forma contar con un mejor proceso y control de los ingresos que generan las mismas.

SITUACIÓN ENCONTRADA

Como parte de la Evaluación a la Ejecución Presupuestaria de los Ingresos Fiscales período 2020 se comprobó que el PANI no cuenta con un departamento de Cobranzas que tenga como función principal la recuperación de los valores por cobrar por la venta de lotería, función principal de la institución; y, por tanto, no cuenta con un mecanismo de cobranza, actualmente la recuperación se está realizando a través del Departamento Legal de la institución, los saldos de las cuentas por cobrar se vienen arrastrando. El PANI únicamente cuenta con un Reglamento de Crédito.

El procedimiento utilizado para la recuperación de los Saldos por Cuentas por Cobrar es el siguiente:

- ✓ **Tesorería:** revisa que los créditos activos se estén pagando puntualmente, ya que el mismo es un crédito revolvente, la lotería menor de forma semanal y lotería mayor forma mensual. Los pagos son enviados al Departamento de Contabilidad.

- ✓ **Gerencia Financiera**: a través de la secretaría o asistente de la gerencia, realiza las gestiones administrativas, llamadas telefónicas a deudores, para que expliquen el porqué del atraso. Así mismo

informa de los créditos que no han sido cancelados por el vendedor a la unidad de asesoría legal a fin que se inicie el proceso de recuperación extrajudicial o judicial.

✓ De acuerdo a la resolución CODIPANI 039-2013 la unidad de asesoría legal es la instruida por el consejo directivo para realizar la recuperación.

ACTIVIDADES DE MEJORA

1. Publicación en Diarios y mención en sorteos de listados de personas en mora, según informe de contabilidad y validación de la Asesoría Legal.

2. Publicaciones en diarios de mayor circulación de listado de vendedores morosos, a fin de que se apersonen a las oficinas del PANI.

3. Solicitud a la Dirección Ejecutiva para realizar nuevamente las Publicación de Morosos (una vez aperturado el presupuesto del 2022) en diarios de mayor circulación.

4. Unidad de Asesoría Legal iniciara los procesos de demanda una vez agotados los procesos administrativos.

Por tal razón la recomendación se considera **NO EJECUTADA.**

BENEFICIO

El establecer mecanismos de recuperación de las Cuentas por Cobrar generadas por la venta de lotería permitirá contar con un mejor proceso y control de los ingresos que generan el rubro de la institución, alcanzando con ello el fin último de la institución que es el apoyo a la niñez del país.

BENEFICIARIOS

1. Tribunal Superior de Cuentas
2. Patronato Nacional De La Infancia
3. Infancia Hondureña
4. Instituciones de protección a la mujer, niños y adolescentes
5. El Público en general

<u>RECOMENDACIÓN N° 7</u>

DIRECTOR (A) EJECUTIVO(A) DEL PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA (PANI)

Girar instrucciones al jefe del Departamento de Contabilidad para que se instaure la elaboración de Estados Financieros del Patronato Nacional de la Infancia con las cifras generadas en la balanza de comprobación que cuenta el sistema que utiliza la institución a fin que sean un instrumento para el mejor control de los ingresos, la toma de decisiones de la institución y para la utilización de los entes contralores.

SITUACIÓN ENCONTRADA

Como parte de la Evaluación a la Ejecución Presupuestaria de los Ingresos Fiscales período 2020 se analizaron los Estados Financieros presentados por el PANI (Estado de Situación Financiera y Estado de Rendimiento Financiero) verificando que los Estados Financieros manejados por PANI son acoplados al Plan Único de Cuentas manejado por la Contaduría General de la República (CGR), es decir que los mismos son presentados en el mismo formato que solicita CGR, los cuales son alimentados por la Balanza de Comprobación emitida por el Sistema Contable manejado por el PANI, sin embargo; el documento presentado a la CGR es resumido y no permite tener una mejor visión de las cuentas de la institución a nivel de detalle.

ACTIVIDADES DE MEJORA

Presentación de Estados Financieros en un formato más amplio que permita tener una mejor visión de las cuentas tanto de ingresos como de gastos de la institución.
Por tal razón la recomendación se considera **EJECUTADA.**

BENEFICIO

La instauración de Estados Financieros del Patronato Nacional de la Infancia con las cifras generadas en la balanza de comprobación que cuenta el sistema que utiliza la institución serán un instrumento para el mejor control de los ingresos, la toma de decisiones de la institución y para la utilización de los entes contralores.

BENEFICIARIOS

1. Tribunal Superior de Cuentas
2. Patronato Nacional de La Infancia
3. Infancia Hondureña
4. Instituciones de protección a la mujer, niños y adolescentes
5. El Público en general

RECOMENDACIÓN N° 8

DIRECTOR (A) EJECUTIVO(A) DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL (INFOP)

Elaborar un Plan de Contingencias, basado en un análisis de riesgos, en función de los cambios socioeconómicos nacionales e internacionales que puedan afectar la recaudación de ingresos de la institución a corto y mediano plazo, en procura del funcionamiento de la institución y buscando que la gestión de Ingresos y su operatividad no se vean afectados.

SITUACIÓN ENCONTRADA

La mayoría de las Instituciones Descentralizadas, incluyendo el INFOP, presentaron baja recaudación en sus ingresos incumpliendo las metas establecidas en sus presupuestos para el período evaluado, esto como resultado de las medidas tomadas por el gobierno para contrarrestar la propagación de la pandemia provocada por el COVID 19, entre las medidas se menciona las restricciones de circulación lo que provocó el cierre temporal de la mayoría de las Instituciones, aunando a estos las tormentas tropicales ETA e IOTA.

ACTIVIDADES DE MEJORA

1. Conformación de Mesa de Trabajo por parte de la División Administrativa y Financiera.

2. Elaboración del Plan de Contingencia institucional que incluya todas las áreas de riesgos.

El Instituto Nacional de Formación Profesional INFOP no cuenta con un Plan de Contingencias institucional que detalle los riesgos que puedan afectar las operaciones de la institución específicamente las ligadas al cumplimiento y recaudación de las metas de Ingresos de la institución se conformara la mesa para de trabajo para la elaboración del Plan.

Por tal razón la recomendación se considera **NO EJECUTADA.**

BENEFICIO

Al contar con un Plan de Contingencias elaborado en riesgos tantos internos como externos que puedan afectar las operaciones de la institución, y en el cual se tengan establecidas las actividades a implementar en el caso que uno de los riesgos se presente, permitirá a la institución mitigar los efectos de este riesgo a fin de disminuir el nivel de repercusión en las metas de recaudación de ingresos de la institución y de la operación de la misma.

BENEFICIARIOS

1. Tribunal Superior de Cuentas
2. Instituto Nacional de Formación Profesional
3. Empresas Aportantes
4. El Público en general

RECOMENDACIÓN N° 8

DIRECTOR (A) EJECUTIVO(A) DEL PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA (PANI)

Elaborar un Plan de Contingencias, basado en un análisis de riesgos, en función de los cambios socioeconómicos nacionales e internacionales que puedan afectar la recaudación de ingresos de la institución a corto y mediano plazo, en procura del funcionamiento de la institución y buscando que la gestión de Ingresos y su operatividad no se vean afectados.

SITUACIÓN ENCONTRADA

La mayoría de las Instituciones Descentralizadas, incluyendo el PANI, presentaron baja recaudación en sus ingresos incumpliendo las metas establecidas en sus presupuestos para el período evaluado, esto como resultado de las medidas tomadas por el gobierno para contrarrestar la propagación de la pandemia provocada por el COVID 19, entre las medidas se menciona las restricciones de circulación lo que provocó el cierre temporal de la mayoría de las Instituciones, aunando a estos las tormentas tropicales ETA e IOTA.

ACTIVIDADES DE MEJORA

Plan de Contingencia institucional que incluya todas las áreas de riesgos.

El Patronato Nacional de la Infancia PANI no cuenta con un Plan de Contingencias institucional que detalle los riesgos que puedan afectar las operaciones de la institución específicamente las ligadas al cumplimiento y recaudación de las metas de Ingresos de la institución, y por ende tampoco se establecen las acciones que será implementadas en caso que uno de los riesgos se presente.

Por tal razón la recomendación se considera **NO EJECUTADA.**

BENEFICIO

Al contar con un Plan de Contingencias elaborado en riesgos tantos internos como externos que puedan afectar las operaciones de la institución, y en el cual se tengan establecidas las actividades a implementar en el caso que uno de los riesgos se presente, permitirá a la institución mitigar los efectos de este riesgo a fin de disminuir el nivel de repercusión en las metas de recaudación de ingresos de la institución y de la operación de la misma.

BENEFICIARIOS

1. Tribunal Superior de Cuentas
2. Patronato Nacional de la Infancia
3. Infancia Hondureña
4. Instituciones de protección a la mujer, niños y adolescentes
5. El Público en general.

RECOMENDACIÓN N° 8

AL COMISIONADO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (CONATEL)

Elaborar un Plan de Contingencia basado en un análisis de riesgo, en función de los cambios socioeconómicos nacionales e internacionales que puedan afectar la recaudación de ingresos de la institución a corto y mediano plazo en procura del funcionamiento de la institución y buscando que la gestión de Ingresos y su operatividad no se vean afectados.

SITUACIÓN ENCONTRADA

La mayoría de las Instituciones Descentralizadas presentaron baja recaudación en sus ingresos incumpliendo las metas establecidas en sus presupuestos para el período evaluado, esto como resultado de las medidas tomadas por el gobierno para contrarrestar la propagación de la pandemia provocada por el COVID 19, entre las medidas se menciona las restricciones de circulación lo que provocó el cierre temporal de la mayoría de las Instituciones, aunando a estos las tormentas tropicales ETA e IOTA.

ACTIVIDADES DE MEJORA

1. Actualización de datos a 2021 y proyección de ingresos con la sustitución.

2. Acercamiento y socialización de la propuesta con SEFIN.

3. Planteamiento del proyecto de decreto.

4. En caso de que la primera opción no sea aprobada por SEFIN, se revisará la Normativa de Tasas y Cánones de CONATEL, para realizar incrementos para estos conceptos, en base a la inflación que el Banco Central de Honduras reporte mensualmente durante el 2022, con el objetivo de que para el año 2023 mejoren las recaudaciones de CONATEL al incrementar estas obligaciones.

Debido a que según los plazos establecidos en el Plan de Acción las actividades para dar cumplimiento a esta recomendación aún no han culminado la recomendación se considera **PENDIENTE.**

BENEFICIO

1. Mejorar del Control Interno Institucional en la CONATEL, en el tema específico del Sistema de Gestión Financiera, previniendo fraudes, irregularidades y errores en la recaudación de ingresos propios públicos y el riesgo del logro de los objetivos y metas, en función de poder dar cuenta pública al respecto.

2. Exhortar a CONATEL a que establezcan mecanismos oportunos; es decir que los hechos importantes que afectan la toma de decisiones y acciones sobre los procesos, operaciones y transacciones deben clasificarse y registrarse inmediata y debidamente de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

BENEFICIARIOS

1. Comisión Nacional de Telecomunicaciones
2. Tribunal Superior de Cuentas
3. Tomadores de Decisiones
4. El Público en general

RECOMENDACIÓN N° 8

A LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)

Elaborar un Plan de Contingencia basado en un análisis de riesgo, en función de los cambios socioeconómicos nacionales e internacionales que puedan afectar la recaudación de ingresos de la institución a corto y mediano plazo en procura del funcionamiento de la institución y buscando que la gestión de Ingresos y su operatividad no se vean afectados.

SITUACIÓN ENCONTRADA

La mayoría de las Instituciones Descentralizadas presentaron baja recaudación en sus ingresos incumpliendo las metas establecidas en sus presupuestos para el período evaluado, esto como resultado de las medidas tomadas por el gobierno para contrarrestar la propagación de la pandemia provocada por el COVID 19, entre las medidas se menciona las restricciones de circulación lo que provocó el cierre temporal de la mayoría de las Instituciones, aunando a estos las tormentas tropicales ETA e IOTA.

ACTIVIDADES DE MEJORA

1. Incorporar al equipo de trabajo a la Subgerencia de Presupuesto y la Subgerencia de Recaudación, para la elaboración del Plan de Contingencia de liquidez institucional.

2. Primera reunión del Equipo de Trabajo para definir las actividades que competen a cada una de las áreas.

3. Continuar las reuniones de trabajo para la elaboración del Plan de Contingencia de liquidez institucional.

4. Someter a la aprobación del Comité de Riesgo Institucional el Plan de Contingencia Institucional.

5. Someter a la aprobación de la Máxima Autoridad el Plan de Contingencia Institucional.

6. Socialización e Implementación del Plan de Contingencia Institucional a las áreas que correspondan.

Por tal razón la recomendación se considera **NO EJECUTADA.**

BENEFICIO

1. Mejora del Control Interno Institucional en el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), en el tema específico del Sistema de Gestión Financiera, previniendo fraudes, irregularidades y errores en la recaudación de ingresos propios públicos y el riesgo del logro de los objetivos y metas, en función de poder dar cuenta pública al respecto;

2. Exhortar al IHSS a que establezcan mecanismos oportunos; es decir que los hechos importantes que afectan la toma de decisiones y acciones sobre los procesos, operaciones y transacciones deben clasificarse y registrarse inmediata y debidamente de conformidad con las disposiciones legales vigentes;

BENEFICIARIOS

1. El Instituto Hondureño de Seguridad Social
2. Tribunal Superior de Cuentas
3. Tomadores de Decisiones
4. Los derechohabientes

<u>RECOMENDACIÓN N° 8</u>

AL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS (UNAH)

Elaborar un Plan de Contingencia basado en un análisis de riesgo, en función de los cambios socioeconómicos nacionales e internacionales que puedan afectar la recaudación de ingresos de la institución a corto y mediano plazo en procura del funcionamiento de la institución y buscando que la gestión de Ingresos y su operatividad no se vean afectados.

SITUACIÓN ENCONTRADA

La mayoría de las Instituciones Descentralizadas presentaron baja recaudación en sus ingresos incumpliendo las metas establecidas en sus presupuestos para el período evaluado, esto como resultado de las medidas tomadas por el gobierno para contrarrestar la propagación de la pandemia provocada por el COVID 19, entre las medidas se menciona las restricciones de circulación lo que provocó el cierre temporal de la mayoría de las Instituciones, aunando a estos las tormentas tropicales ETA e IOTA.

ACTIVIDADES DE MEJORA

1. Conformar el equipo Técnico por parte de Junta de Dirección Universitaria (JDU), Secretaría Ejecutiva del Desarrollo Institucional (SEDI) y Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas (SEAF) con el fin de definir las estrategias a seguir para la generación de Ingresos Propios en tiempo de crisis.

2. Definir las herramientas de trabajo para la elaboración de la estrategia a seguir para la generación de ingresos.
3. Presentar el borrador del documento ante la Rectoría para su posterior aprobación ante el Consejo Universitario.

Dichas Actividades tienen identificadas las áreas responsables y el período en que se desarrollaran las cuales no inicia su ejecución, según la evidencia remitida solamente se nombró a las personas que conformaran el Equipo Técnico de Trabajo que elaborará el Plan de Contingencias.

Por tal razón la recomendación se considera **NO EJECUTADA.**

BENEFICIO

1. Mejora del Control Interno Institucional en la UNAH, en el tema específico del Sistema de Gestión Financiera, previniendo fraudes, irregularidades y errores en la recaudación de ingresos propios públicos y el riesgo del logro de los objetivos y metas, en función de poder dar cuenta pública al respecto;

2. Exhortar a la UNAH a que establezcan mecanismos oportunos; es decir que los hechos importantes que afectan la toma de decisiones y acciones sobre los procesos, operaciones y transacciones deben clasificarse y registrarse inmediata y debidamente de conformidad con las disposiciones legales vigentes;

BENEFICIARIOS

1. La Universidad Nacional Autónoma de Honduras
2. Tribunal Superior de Cuentas
3. Tomadores de Decisiones
4. El Público en general

<u>RECOMENDACIÓN Nº 8</u>

AL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA (ENEE)

Elaborar un Plan de Contingencias, basado en un análisis de riesgos, en función de los cambios socioeconómicos nacionales e internacionales que puedan afectar la recaudación de ingresos de la institución a corto y mediano plazo, en procura del funcionamiento de la institución y buscando que la gestión de Ingresos y su operatividad no se vean afectados.

SITUACIÓN ENCONTRADA

La mayoría de las Instituciones Descentralizadas presentaron baja recaudación en sus ingresos incumpliendo las metas establecidas en sus presupuestos para el período evaluado, esto como resultado de las medidas tomadas por el gobierno para contrarrestar la propagación de la pandemia provocada por el COVID 19, entre las medidas se menciona las restricciones de circulación lo que provocó el cierre temporal de la mayoría de las Instituciones, aunando a estos las tormentas tropicales ETA e IOTA.

ACTIVIDADES DE MEJORA

1. Análisis de los precios de combustibles que impactan significativamente en los valores tarifarios, bajo actual normativa tarifaria.
2. Solicitud la Secretaría de Finanzas los subsidios respectivos otorgados como políticas de Gobierno y solicitar el traslado de los fondos para compensar los incrementos tarifarios no aplicados ante el incremento de los combustibles.
3. Programa de reducción de Pérdidas.
4. Plan de intervención al contrato ENEE-EEH.
5. Análisis de sensibilidad de proyectos de la demanda de forma anual.

ENEE remitió El Plan de Contingencias donde se establecen 8 riesgos que pueden ocurrir en el proceso de recaudación de la institución, para los cuales se determinan las actividades o medidas correctivas que ENEE pondrá en marcha en caso que se presente alguno de los riesgos, además se establecen las áreas que serán responsables de ejecutar dichas medidas. El Plan de Contingencias se presentó aprobado por la máxima autoridad de la institución.

Por tal razón la recomendación se considera **EJECUTADA.**

BENEFICIO

Contar con un plan de contingencia contribuye a que las Instituciones tengan una herramienta para situaciones eventuales o imprevistas que puedan afectar la recaudación de los ingresos del país

BENEFICIARIOS

1. Empresa Nacional de Energía Eléctrica
2. El Público en general

<u>RECOMENDACIÓN N° 8</u>

AL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA NACIONAL PORTUARIA (ENP)

Elaborar un Plan de Contingencia basado en un análisis de riesgo, en función de los cambios socioeconómicos nacionales e internacionales que puedan afectar la recaudación de ingresos de la institución a corto y mediano plazo en procura del funcionamiento de la institución y buscando que la gestión de Ingresos y su operatividad no se vean afectados.

SITUACIÓN ENCONTRADA

La mayoría de las Instituciones Descentralizadas presentaron baja recaudación en sus ingresos incumpliendo las metas establecidas en sus presupuestos para el período evaluado, esto como resultado de las medidas tomadas por el gobierno para contrarrestar la propagación de la pandemia provocada por el COVID 19, entre las medidas se menciona las restricciones de circulación lo que provocó el cierre temporal de la mayoría de las Instituciones, aunando a estos las tormentas tropicales ETA e IOTA.

ACTIVIDADES DE MEJORA

1. Conformación de la mesa de trabajo para la elaboración del Plan de Acción
2. Elaboración de varios Planes de Contingencia
3. Elaboración de un Plan de Mitigación de riesgos operativos

Por tal razón la recomendación se encuentra **NO EJECUTADA.**

BENEFICIO

1. Mejora del Control Interno Institucional en la ENP, en el tema específico del Sistema de Gestión Financiera, previniendo fraudes, irregularidades y errores en la recaudación de ingresos propios públicos y el riesgo del logro de los objetivos y metas, en función de poder dar cuenta pública al respecto.

2. Exhortar a la ENP a que establezcan mecanismos oportunos; es decir que los hechos importantes que afectan la toma de decisiones y acciones sobre los procesos, operaciones y transacciones deben clasificarse y registrarse inmediata y debidamente de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

BENEFICIARIOS

1. La Empresa Nacional Portuaria
2. Tribunal Superior de Cuentas
3. Tomadores de Decisiones
4. El Público en general

<u>RECOMENDACIÓN N° 8</u>

Al GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA HONDUREÑA DE TELECOMUNICACIONES (HONDUTEL)

Elaborar un Plan de Contingencia basado en un análisis de riesgo, en función de los cambios socioeconómicos nacionales e internacionales que puedan afectar la recaudación de ingresos de la institución a corto y mediano plazo en procura del funcionamiento de la institución y buscando que la gestión de Ingresos y su operatividad no se vean afectados.

SITUACIÓN ENCONTRADA

La mayoría de las Instituciones Descentralizadas presentaron baja recaudación en sus ingresos incumpliendo las metas establecidas en sus presupuestos para el período evaluado, esto como resultado de las medidas tomadas por el gobierno para contrarrestar la propagación de la pandemia provocada por

el COVID 19, entre las medidas se menciona las restricciones de circulación lo que provocó el cierre temporal de la mayoría de las Instituciones, aunando a estos las tormentas tropicales ETA e IOTA.

ACTIVIDADES DE MEJORA
Determinación de riesgo que conllevaron a la elaboración del Plan de Contingencia.
Por tal razón la recomendación se considera **EJECUTADA.**

BENEFICIO

1. Mejora del Control Interno Institucional en la HONDUTEL, en el tema específico del Sistema de Gestión Financiera, previniendo fraudes, irregularidades y errores en la recaudación de ingresos propios públicos y el riesgo del logro de los objetivos y metas, en función de poder dar cuenta pública al respecto;
2. Exhortar a HONDUTEL a que establezcan mecanismos oportunos; es decir que los hechos importantes que afectan la toma de decisiones y acciones sobre los procesos, operaciones y transacciones deben clasificarse y registrarse inmediata y debidamente de conformidad con las disposiciones legales vigentes;

BENEFICIARIOS

1. La Empresa Hondureña de Telecomunicaciones (HONDUTEL)
2. Tribunal Superior de Cuentas
3. Tomadores de Decisiones
4. El Público en general

RECOMENDACIÓN N° 8
AL GERENTE GENERAL DE LA SUPLIDORA NACIONAL DE PRODUCTOS BÁSICOS (BANASUPRO)
Elaborar un Plan de Contingencias, basado en un análisis de riesgos, en función de los cambios socioeconómicos nacionales e internacionales que puedan afectar la recaudación de ingresos de la institución a corto y mediano plazo, en procura del funcionamiento de la institución y buscando que la gestión de Ingresos y su operatividad no se vean afectados.

SITUACIÓN ENCONTRADA

La mayoría de las Instituciones Descentralizadas presentaron baja recaudación en sus ingresos incumpliendo las metas establecidas en sus presupuestos para el período evaluado, esto como resultado de las medidas tomadas por el gobierno para contrarrestar la propagación de la pandemia provocada por el COVID 19, entre las medidas se menciona las restricciones de circulación lo que provocó el cierre temporal de la mayoría de las Instituciones, aunando a estos las tormentas tropicales ETA e IOTA.

ACTIVIDADES DE MEJORA
1. Integración de un equipo de trabajo para la elaboración del Plan de Contingencia.

2. Identificación y evaluación de los riesgos que puedan afectar la recaudación de los ingresos según impacto y probabilidad.
3. Elaboración del Plan de Contingencias.

Al revisar las evidencias remitidas por BANASUPRO justificaron el no cumplimiento de los plazos propuestos en el plan de acción; debido a que el equipo que se había conformado para la implementación de dicha actividad, ya no se encuentra laborando en BANASUPRO y teniendo en cuenta la importancia de la misma se procederá nuevamente a la conformación de la mesa técnica
Por tal razón la recomendación se considera **NO EJECUTADA**.

BENEFICIO
Contar con un plan de contingencia contribuye a que las Instituciones tengan una herramienta para situaciones eventuales o imprevistas que puedan afectar la recaudación de los ingresos del país.

BENEFICIARIOS
1. Suplidora Nacional De Productos Básicos (BANASUPRO)
2. El Público en general

RECOMENDACIÓN N° 9
DIRECTOR (A) EJECUTIVO(A) DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL (INFOP)
Planificar el Presupuesto de Ingresos y Egresos de cada período fiscal, en base a la compatibilidad de los recursos disponibles con el logro de metas y objetivos programados, tomando en consideración la ejecución presupuestaria histórica (de al menos los dos ejercicios previos) de la institución, en apego a las técnicas presupuestarias y lo establecido en los artículos 11, 14 y 23 Ley Orgánica de Presupuesto, artículos 4 y 8 de su reglamento.

SITUACIÓN ENCONTRADA
La mayoría de las Instituciones Descentralizadas en el año 2020 incluyendo el INFOP, presentaron baja recaudación en sus ingresos incumpliendo las metas establecidas en sus presupuestos para el período evaluado, esto como resultado de las medidas tomadas por el gobierno para contrarrestar la propagación de la pandemia provocada por el COVID 19, entre las medidas se menciona las restricciones de circulación lo que provocó el cierre temporal de la mayoría de las Instituciones Descentralizadas limitando a las mismas a generar ingresos, evidenciando que las instituciones no cuentan con una planificación basada en parámetros que les permita medir los riesgos que puedan enfrentarse.

ACTIVIDADES DE MEJORA
1. Formulación del Presupuesto y Programación en base a lineamientos girados por SEFIN.

2. Elaboración de la proyección de Gasto de Sueldos y Salarios a través del anexo de sueldos y salarios con los lineamientos dados por SEFIN.

3. Elaboración de Proyección de Ingresos y Egresos institucional mediante una tendencia lineal para su distribución por unidades ejecutoras.

El Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP) aún no inicia el proceso de Formulación del presupuesto 2023.

Por tal razón la recomendación se considera **NO EJECUTADA.**

BENEFICIO

Al contar con una Planificación tomando en cuenta parámetros históricos, compatibilidad de los recursos disponibles con el logro de metas y objetivos programados, la institución lograra una gestión eficaz en la recaudación de sus ingresos y ejecución del gasto.

BENEFICIARIOS

1. Tribunal Superior de Cuentas
2. INFOP
3. Empresas Aportantes
4. El Público en general

RECOMENDACIÓN N° 9

DIRECTOR (A) EJECUTIVO(A) DEL PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA (PANI)

Planificar el Presupuesto de Ingresos y Egresos de cada período fiscal, en base a la compatibilidad de los recursos disponibles con el logro de metas y objetivos programados, tomando en consideración la ejecución presupuestaria histórica (de al menos los dos ejercicios previos) de la institución, en apego a las técnicas presupuestarias y lo establecido en los artículos 11,14 y 23 Ley Orgánica de Presupuesto, artículos 4 y 8 de su reglamento.

SITUACIÓN ENCONTRADA

La mayoría de las Instituciones Descentralizadas en el año 2020 incluyendo el PANI, presentaron baja recaudación en sus ingresos incumpliendo las metas establecidas en sus presupuestos para el período evaluado, esto como resultado de las medidas tomadas por el gobierno para contrarrestar la propagación de la pandemia provocada por el COVID 19, entre las medidas se menciona las restricciones de circulación lo que provocó el cierre temporal de la mayoría de las Instituciones Descentralizadas limitando a las mismas a generar ingresos, evidenciando que las instituciones no cuentan con una planificación basada en parámetros que les permita medir los riesgos que puedan enfrentarse.

ACTIVIDADES DE MEJORA

1. Estructuración del Documento definitivo de Presupuesto de Ingresos y Egresos aprobado a la institución.
2. Inclusión en el Documento definitivo de Presupuesto de Ingresos y Egresos aprobado:
   - ✓ Cuadro Comparativo de los Ingresos generados por la institución en los últimos años 2019, 2020, 2021 y el aprobado del 2022.

- ✓ Documento Analítico explicativo del cálculo de los Ingresos por cada uno de los rubros de ingresos.
- ✓ Cuadro Comparativo de los Egresos generados por la institución en los últimos años 2019, 2020, 2021 y el aprobado del 2022.
- ✓ Documento Analítico explicativo del cálculo de los Egresos por cada uno de los rubros de gastos aprobados

3. Consideración de la ejecución presupuestaria histórica de al menos los dos ejercicios previos en la programación del Presupuesto de Ingresos y Egresos del año 2023.

El Patronato Nacional de la Infancia (PANI) aún no inicia el proceso de Formulación del presupuesto 2023.

Por tal razón la recomendación se considera **NO EJECUTADA.**

BENEFICIO

Al contar con una Planificación tomando en cuenta parámetros históricos, compatibilidad de los recursos disponibles con el logro de metas y objetivos programados, la institución lograra una gestión eficaz en la recaudación de sus ingresos y ejecución del gasto.

BENEFICIARIOS

1. Tribunal Superior de Cuentas
2. PANI
3. Empresas Aportantes
4. El Público en general

RECOMENDACIÓN N° 9

AL COMISIONADO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (CONATEL)

Planificar el Presupuesto de Ingresos y Egresos de cada período fiscal, en base a la compatibilidad de los recursos disponibles con el logro de metas y objetivos programados, tomando en consideración la ejecución presupuestaria histórica (de al menos los dos ejercicios previos) de la institución, en apego a las técnicas presupuestarías y lo establecido en los artículos 11, 14 y 23 Ley Orgánica de Presupuesto, artículos 4 y 8 de su reglamento.

SITUACIÓN ENCONTRADA

La mayoría de las Instituciones Descentralizadas en el año 2020 presentaron baja recaudación en sus ingresos incumpliendo las metas establecidas en sus presupuestos para el período evaluado, esto como resultado de las medidas tomadas por el gobierno para contrarrestar la propagación de la pandemia provocada por el COVID 19, entre las medidas se menciona las restricciones de circulación lo que provocó el cierre temporal de la mayoría de las Instituciones Descentralizadas limitando a las mismas a

generar ingresos, evidenciando que las instituciones no cuentan con una planificación basada en parámetros que les permita medir los riesgos que puedan enfrentarse.

ACTIVIDADES DE MEJORA

1. Elaboración de Manual de Procedimientos que contenga los lineamientos para la formulación del presupuesto de recaudaciones anuales.
2. Remisión de la Proyección de Ingresos a la Secretaría de Finanzas (SEFIN), para que se incluya en el Presupuesto de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal siguiente.

3. Programación de reuniones con la Secretaría de Finanzas (SEFIN), para exponer la proyección de metas de recaudación, para el ejercicio fiscal 2023.

Por tal razón la recomendación se considera **PENDIENTE.**

BENEFICIO

Según las actividades plasmadas en el documento enviado (Plan de Acción) por la CONATEL, las planificaciones de las proyecciones de ingresos, se harán en tiempo y forma, para tener una mayor claridad en lo que se recaudara en el período correspondiente; y así lograr cumplir sus metas y objetivos establecidos por la institución.

BENEFICIARIOS

1. La Comisión Nacional de Telecomunicaciones
2. La Secretaria de Finanzas
3. El Tribunal Superior de Cuentas
4. El Público en general
5. Tomadores de decisiones

RECOMENDACIÓN N° 9
A LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL INSTITUTO HONUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)
Planificar el Presupuesto de Ingresos y Egresos de cada período fiscal, en base a la compatibilidad de los recursos disponibles con el logro de metas y objetivos programados, tomando en consideración la ejecución presupuestaria histórica (de al menos los dos ejercicios previos) de la institución, en apego a las técnicas presupuestarías y lo establecido en los artículos 11, 14 y 23 Ley Orgánica de Presupuesto, artículos 4 y 8 de su reglamento.

SITUACIÓN ENCONTRADA

La mayoría de las Instituciones Descentralizadas en el año 2020 presentaron baja recaudación en sus ingresos incumpliendo las metas establecidas en sus presupuestos para el período evaluado, esto como resultado de las medidas tomadas por el gobierno para contrarrestar la propagación de la pandemia

provocada por el COVID 19, entre las medidas se menciona las restricciones de circulación lo que provocó el cierre temporal de la mayoría de las Instituciones Descentralizadas limitando a las mismas a generar ingresos, evidenciando que las instituciones no cuentan con una planificación basada en parámetros que les permita medir los riesgos que puedan enfrentarse.

ACTIVIDADES DE MEJORA

1. Con el apoyo de la Unidad y Evolución de la Gestión a través el Departamento de organización y Métodos, modificar el proceso de formulación de presupuesto de ingresos y egresos de cada período fiscal, donde se establezcan los criterios a considerar para determinar la meta de ingresos a recaudar en el período en base a la compatibilidad de los recursos disponibles con el logro de metas y objetivos programados por la institución y de esta forma lograr alcanzar la meta de ingresos o el mayor porcentaje de ingresos posibles, procesos que de quedar documentados en su totalidad.

2. Aprobación del Proceso por parte de la máxima autoridad.

Por tal razón la recomendación se considera **NO EJECUTADA.**

BENEFICIO

Según las actividades plasmadas en el documento enviado Plan de Acción por el IHSS, las planificaciones de las proyecciones de ingresos, se harán en tiempo y forma, para tener una mayor claridad en lo que se recaudara en el período correspondiente; y, así lograr cumplir sus metas y objetivos establecidos por la institución.

BENEFICIARIOS

1. El Instituto Hondureño de Seguridad Social
2. La Secretaría de Finanzas
3. El Tribunal Superior de Cuentas
4. Los derechohabientes

RECOMENDACIÓN N° 9

Al RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS (UNAH)

Planificar el Presupuesto de Ingresos y Egresos de cada período fiscal, en base a la compatibilidad de los recursos disponibles con el logro de metas y objetivos programados, tomando en consideración la ejecución presupuestaria histórica (de al menos los dos ejercicios previos) de la institución, en apego a las técnicas presupuestarías y lo establecido en los artículos 11, 14 y 23 Ley Orgánica de Presupuesto, artículos 4 y 8 de su reglamento.

SITUACIÓN ENCONTRADA

La mayoría de las Instituciones Descentralizadas en el año 2020 presentaron baja recaudación en sus ingresos incumpliendo las metas establecidas en sus presupuestos para el período evaluado, esto como

resultado de las medidas tomadas por el gobierno para contrarrestar la propagación de la pandemia provocada por el COVID 19, entre las medidas se menciona las restricciones de circulación lo que provocó el cierre temporal de la mayoría de las Instituciones Descentralizadas limitando a las mismas a generar ingresos, evidenciando que las instituciones no cuentan con una planificación basada en parámetros que les permita medir los riesgos que puedan enfrentarse.

ACTIVIDADES DE MEJORA

1. Proyectar Ingresos Propios con base a dos períodos previos.

2. Distribuir los egresos con financiamiento de ingresos propios, por programa, proyecto, actividad /obra y Unidad Ejecutora.

3. Enviar las cifras proyectadas con ingresos propios de forma plurianual a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas.

4. Recepcionar los techos presupuestarios de ingresos propios (Fuente 12) aprobados por la Secretaría de Estado en el despacho de finanzas (SEFIN).

5. Distribuir anualmente los techos presupuestarios aprobados por objeto de gasto.

6. Migrar valores presupuestarios en el sistema de planificación (SPI) al Sistema de Administración Financiera Integrado (SIAFI).

7. Remitir el documento de anteproyecto de presupuesto para su aprobación al Consejo Universitario.

Debido a que según los plazos establecidos en el Plan de Acción las actividades para dar cumplimiento a esta recomendación aún no han culminado la recomendación se considera **PENDIENTE.**

BENEFICIO

Según las actividades plasmadas en el documento enviado (Plan de Acción) por la UNAH, las planificaciones de las proyecciones de ingresos, se harán en tiempo y forma, para tener una mayor claridad en lo que se recaudara en el período correspondiente; y así lograr cumplir sus metas y objetivos establecidos por la institución.

BENEFICIARIOS

1. La Universidad Nacional Autónoma de Honduras
2. La Secretaria de Finanzas
3. El Tribunal Superior de Cuentas
4. La comunidad estudiantil
5. El público en general

RECOMENDACIÓN N° 9

AL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA (ENEE)

Planificar el Presupuesto de Ingresos y Egresos de cada período fiscal, en base a la compatibilidad de los recursos disponibles con el logro de metas y objetivos programados, tomando en consideración la ejecución presupuestaria histórica (de al menos los dos ejercicios previos) de la institución, en apego a las técnicas presupuestarías y lo establecido en los artículos 11, 14 y 23 Ley Orgánica de Presupuesto, artículos 4 y 8 de su reglamento.

SITUACIÓN ENCONTRADA

La mayoría de las Instituciones Descentralizadas en el año 2020 presentaron baja recaudación en sus ingresos incumpliendo las metas establecidas en sus presupuestos para el período evaluado, esto como resultado de las medidas tomadas por el gobierno para contrarrestar la propagación de la pandemia provocada por el COVID 19, entre las medidas se menciona las restricciones de circulación lo que provocó el cierre temporal de la mayoría de las Instituciones Descentralizadas limitando a las mismas a generar ingresos, evidenciando que las instituciones no cuentan con una planificación basada en parámetros que les permita medir los riesgos que puedan enfrentarse.

ACTIVIDADES DE MEJORA (ENEE)

1. Solicitud a las diferentes gerencias (Central, Generación, Transmisión y Distribución) las necesidades presupuestarias del período.

2. Analizar las solicitudes de las gerencias en referencia a los ingresos y ejecución de los años anteriores.

3. Analizar el Presupuesto a formular de conformidad a los techos presupuestarios proporcionados por la Secretaría de Finanzas.
4. Formulación Presupuestaria de acuerdo a las políticas dictadas por la SEFIN y de conformidad a los planes y objetivos de la empresa.

Al revisar las actividades planteadas por la ENEE tienen identificadas las áreas responsables y el período en que se desarrollaran las cuales no inicia su ejecución, sin embargo, no se determina con exactitud cuáles son los parámetros utilizados para determinar las metas de ingresos de la institución.

Debido a que según los plazos establecidos en el Plan de Acción las actividades para dar cumplimiento a esta recomendación aún no han culminado la recomendación se considera **PENDIENTE.**

BENEFICIO

Una planificación adecuada conlleva a un eficiente uso de los recursos y evitar atrasos en la ejecución del presupuesto.

BENEFICIARIOS

1. Empresa Nacional de Energía Eléctrica
2. La Secretaria de Finanzas
3. El Tribunal Superior de Cuentas
4. El Público en general

RECOMENDACIÓN N° 9

AL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA NACIONAL PORTUARIA (ENP)

Planificar el Presupuesto de Ingresos y Egresos de cada período fiscal, en base a la compatibilidad de los recursos disponibles con el logro de metas y objetivos programados, tomando en consideración la ejecución presupuestaria histórica (de al menos los dos ejercicios previos) de la institución, en apego a las técnicas presupuestarías y lo establecido en los artículos 11, 14 y 23 Ley Orgánica de Presupuesto, artículos 4 y 8 de su reglamento.

SITUACIÓN ENCONTRADA

La mayoría de las Instituciones Descentralizadas en el año 2020 presentaron baja recaudación en sus ingresos incumpliendo las metas establecidas en sus presupuestos para el período evaluado, esto como resultado de las medidas tomadas por el gobierno para contrarrestar la propagación de la pandemia provocada por el COVID 19, entre las medidas se menciona las restricciones de circulación lo que provocó el cierre temporal de la mayoría de las Instituciones Descentralizadas limitando a las mismas a generar ingresos, evidenciando que las instituciones no cuentan con una planificación basada en parámetros que les permita medir los riesgos que puedan enfrentarse.

ACTIVIDADES DE MEJORA

1. Revisión y análisis de cada fuente de ingresos percibidos en años anteriores (revisión de datos históricos de al menos 2 años).

2. Revisión y análisis de la continuidad de las fuentes de ingresos de años anteriores versus las fuentes de ingresos que continúan vigentes.

3. Revisión y análisis de proyecciones de ingresos vigentes y nuevas fuentes de ingresos, con los directores de las áreas a fines a la recaudación de ingresos.

4. Establecer la proyección de ingresos para el ejercicio fiscal 2023 en base a los recursos disponibles en consonancia a las metas establecidas.

La ENP no ha proporcionado fecha de ejecución para el cumplimiento de las actividades.

Por tal razón la recomendación se da por **NO EJECUTADA.**

BENEFICIO

Contar con una planificación de proyecciones de ingresos, da una mayor claridad en lo que se recaudará en el período correspondiente; y así lograr cumplir sus metas y objetivos establecidos por la institución.

BENEFICIARIOS

1. Empresa Nacional Portuaria
2. La Secretaría de Finanzas
3. El Tribunal Superior de Cuentas

4. El Público en general

RECOMENDACIÓN N° 9

Al GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA HONDUREÑA DE TELECOMUNICACIONES (HONDUTEL)

Planificar el Presupuesto de Ingresos y Egresos de cada período fiscal, en base a la compatibilidad de los recursos disponibles con el logro de metas y objetivos programados, tomando en consideración la ejecución presupuestaria histórica (de al menos los dos ejercicios previos) de la institución, en apego a las técnicas presupuestarías y lo establecido en los artículos 11, 14 y 23 Ley Orgánica de Presupuesto, artículos 4 y 8 de su reglamento.

SITUACIÓN ENCONTRADA

La mayoría de las Instituciones Descentralizadas en el año 2020 presentaron baja recaudación en sus ingresos incumpliendo las metas establecidas en sus presupuestos para el período evaluado, esto como resultado de las medidas tomadas por el gobierno para contrarrestar la propagación de la pandemia provocada por el COVID 19, entre las medidas se menciona las restricciones de circulación lo que provocó el cierre temporal de la mayoría de las Instituciones Descentralizadas limitando a las mismas a generar ingresos, evidenciando que las instituciones no cuentan con una planificación basada en parámetros que les permita medir los riesgos que puedan enfrentarse.

ACTIVIDADES DE MEJORA

1. Elaborar instructivo guía en la Formulación del Anteproyecto de Plan Operativo Anual y Presupuesto. (Plan Estratégico, táctico, operativo y los lineamientos estratégicos).
2. Cronograma de trabajo y presentación para la formulación del anteproyecto POA-Presupuesto a Nivel Nacional.

3. Reunión con las áreas involucradas para presentación de Plan de Comercialización, plan de inversión y plan de recuperación de cuentas por cobrar.
4. Mesas de Trabajo con las unidades ejecutoras para presentación de requerimientos de gastos operativos.
5. Elaborar Cadena de Valor Institucional, documento que contiene la priorización de metas operativas de acuerdo a cada objetivo estratégico.
6. Consolidación de información para elaboración de escenarios tanto de proyección de ingresos, como de techos presupuestario de gastos.
7. Revisión y presentación de escenarios administración superior y alineamiento techos presupuestarios de la SCGG y SEFIN.

Debido a que según los plazos establecidos en el Plan de Acción las actividades para dar cumplimiento a esta recomendación aún no han culminado la recomendación se considera **PENDIENTE.**

BENEFICIO

Según las actividades plasmadas en el documento enviado (Plan de Acción) por HONDUTEL, las planificaciones de las proyecciones de ingresos, se harán en tiempo y forma, para tener una mayor claridad

en lo que se recaudara en el período correspondiente; y así lograr cumplir sus metas y objetivos establecidos por la institución.

BENEFICIARIOS

1. La Empresa Hondureña de Telecomunicaciones
2. La Secretaría de Finanzas
3. El Tribunal Superior de Cuentas
4. El público en general

RECOMENDACIÓN N° 9

GERENTE GENERAL DE LA SUPLIDORA NACIONAL DE PRODUCTOS BÁSICOS (BANASUPRO)

Planificar el Presupuesto de Ingresos y Egresos de cada período fiscal, en base a la compatibilidad de los recursos disponibles con el logro de metas y objetivos programados, tomando en consideración la ejecución presupuestaria histórica (de al menos los dos ejercicios previos) de la institución, en apego a las técnicas presupuestarías y lo establecido en los artículos 11, 14 y 23 Ley Orgánica de Presupuesto, artículos 4 y 8 de su reglamento.

SITUACIÓN ENCONTRADA

La mayoría de las Instituciones Descentralizadas en el año 2020 presentaron baja recaudación en sus ingresos incumpliendo las metas establecidas en sus presupuestos para el período evaluado, esto como resultado de las medidas tomadas por el gobierno para contrarrestar la propagación de la pandemia provocada por el COVID 19, entre las medidas se menciona las restricciones de circulación lo que provocó el cierre temporal de la mayoría de las Instituciones Descentralizadas limitando a las mismas a generar ingresos, evidenciando que las instituciones no cuentan con una planificación basada en parámetros que les permita medir los riesgos que puedan enfrentarse.

ACTIVIDADES DE MEJORA

1. Reunión con los diferentes departamentos involucrados en la planificación de la formulación del presupuesto.

2. Análisis de los Ingresos y Egresos de años anteriores para hacer una proyección en base a lo percibido y lo ejecutado.

Sin embargo, estas actividades serán desarrolladas una vez que SEFIN emitida el calendario para el proceso de formulación del presupuesto, por lo que aún no se cuenta con evidencia del desarrollo de las actividades.

Debido a que según los plazos establecidos en el Plan de Acción las actividades para dar cumplimiento a esta recomendación aún no han culminado la recomendación se considera **PENDIENTE.**

BENEFICIO

Una planificación adecuada conlleva a un eficiente uso de los recursos y evitar atrasos en la ejecución del presupuesto.

BENEFICIARIOS

1. Suplidora Nacional de Productos Básicos
2. La Secretaría de Finanzas
3. El Tribunal Superior de Cuentas
4. El Público en general

RECOMENDACIÓN N° 10

AL PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL DE LA REPÚBLICA

Girar instrucciones a la Comisión Dictaminadora correspondiente para que previo a la discusión y aprobación de Anteproyecto de Ley que pretendan una concesión o ampliación de los incentivos o beneficios fiscales resultantes en recortes de impuestos; solicite a la Secretaría de Finanzas la opinión técnica del impacto presupuestario y financiero, como lo establece la Ley de Responsabilidad Fiscal.

SITUACIÓN ENCONTRADA

En la ley de responsabilidad fiscal en el Capítulo II Reglas de Responsabilidad Fiscal inciso N° 2 Reglas sobre las Exoneraciones Tributarias establece que con el fin de mantener el equilibrio fiscal, todo anteproyecto de ley que pretenda una ampliación de los incentivos o beneficios fiscales, resultantes en recortes de impuesto, la Comisión Dictaminadora del Congreso Nacional debe solicitar a la SEFIN la opinión técnica que contenga la estimación del impacto presupuestario y financiero, y remitirlo a este en un plazo máximo de 30 días hábiles, al realizar la evaluación se solicitó a la Secretaría de Finanzas las opiniones técnicas emitidas por las reformas aprobadas en el 2020 no se contaban con dichas opiniones debido a que no fueron solicitados por la Comisión Dictaminadora del CN.

ACTIVIDADES DE MEJORA

1. El presidente del Congreso Nacional enviará oficios a los Jefes de Bancada; para que instruya a los diputados que sean seleccionados en las Comisiones para dictaminar los Proyectos de Decretos, que pretendan concesiones y ampliaciones de los incentivos o beneficios fiscales resultantes en recortes de impuestos, se solicite previamente la opinión técnica del impacto presupuestario y financiero a la Secretaria de Finanzas (SEFIN) como lo establece la Ley.

Por tal razón la recomendación se considera **EJECUTADA**.

BENEFICIO

Al contar con un informe que contenga el impacto presupuestario y financiero que tendrá la aplicación de la reforma objeto de aprobación, se contara con un panorama de las repercusiones que tendrá la misma en las metas de recaudación y los diferentes sectores económicos.

BENEFICIARIOS

1. Congreso Nacional
2. Sectores económicos

3. Población en General

RECOMENDACIÓN N° 11

AL SECRETARIO (A) DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE EDUCACIÓN

Proceder a girar instrucciones a quien corresponda para que se realice la actualización de las cifras de las instituciones gubernamentales y no gubernamentales que cuentan con acceso a tecnología tales como acceso a Internet como el número de las computadoras con las que cuenta cada centro educativo a fin de tener un mejor control y contribuir con el desarrollo educativo de la población hondureña.

SITUACIÓN ENCONTRADA

En el 2021 se realizó el análisis de los efectos generados por la Pandemia Covid-19 y el paso de las Tormentas ETA e IOTA en los sectores de Educación y Empleo, para lo cual se solicitó al Instituto Nacional de Estadísticas el número de hogares hondureños que cuentan con acceso a tecnología como: internet, Tablet, computadora, sin embargo, no se contaba con información actualizada que permita establecer si las estrategias a seguir dieron los resultados esperados.

ACTIVIDADES DE MEJORA

1. Conformación del equipo de trabajo encargado de elaborar la estrategia para la verificación y la validación de las cifras de los centros educativos gubernamentales que cuenta con acceso a equipo de cómputo e internet.

2. El equipo nombrado presentará la estrategia al Secretario de Estado en el Despacho de Educación para su revisión, aprobación e implementación.

3. Implementación de la estrategia para la verificación y validación de las cifras de las instituciones gubernamentales del equipo de cómputo e internet.

4. Presentación de cada uno de avances de la implementación de la Estrategia.

5. Presentación del resumen ejecutivo de la estrategia implementada.

Dichas Actividades tienen identificadas las áreas responsables y el período en que se desarrollarán las cuales no inicia su ejecución.

Debido a que según los plazos establecidos en el Plan de Acción las actividades para dar cumplimiento a esta recomendación aún no han culminado la recomendación se considera **PENDIENTE.**

BENEFICIO

La actualización de las cifras permitirá registros oportunos para que terceros puedan alimentarse de datos reales para fines educativos, Institucionales y demás entes que requieran de los indicadores de interés del país.

BENEFICIARIOS

1. Instituciones que integran el Sector Público
2. Tribunal Superior de Cuentas
3. Instituciones Financieras Nacionales e Internacionales
4. Instituciones y Entidades donantes

5. El Público en general

RECOMENDACIÓN N° 12
AL SECRETARIO (A) DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE EDUCACIÓN
Proceder a implementar a la mayor brevedad posible las estrategias propuestas por esta Secretaría para reducir los índices de deserción y reprobación y de esta forma contribuir al mejoramiento de la calidad educativa del país.

SITUACIÓN ENCONTRADA
En el 2021 se realizó el análisis de los efectos generados por la Pandemia Covid-19 y el paso de las Tormentas ETA e IOTA en los sectores de Educación y Empleo, en el estudio de las estrategias utilizadas para disminuir los índices de reprobación y deserción la Secretaria tomo emprendió estrategias educativas tales como; Te queremos estudiando en casa, Plan de Contingencia Regional, Plan Trianual para la protección de las trayectorias Educativas, Proyecto de Voluntariado "Toma mi mano, Dotación de Internet por medio de los operadores móviles de 2 GB para uso de las Plataformas, Impresión de cuadernos de trabajo a los educandos sin acceso a conectividad ni medios de Comunicación, Dotación de Tablet, Portal Educativo Educatrachos, Programa de Mejoramiento Integral de la Infraestructura y Formación Educativa en Honduras (MIFE).

ACTIVIDADES DE MEJORA

1. Implementar estrategias de búsqueda activa de educandos en abandono escolar (Desertores) en centros educativos de su jurisdicción, ejecutando el Sistema de Alerta y Respuesta Temprana, en coordinación con autoridades educativas a nivel municipal; que permita además de identificar, brindar solución para lograr la trayectoria del educando.

2. Elaborar un plan de oportunidades a nivel municipal y de centro educativo con acciones explicitas articuladas (de acuerdo al contexto educativo de su comunidad) con el propósito de incidir en la mejora de la calidad educativa y asegurar la trayectoria educativa de sus niñas, niños y adolescentes y reducir los índices de reprobación.

3. Implementar un plan de comunicación que involucren su participación en acciones puntuales que promuevan la aprobación y promoción de educandos al siguiente año (reducción de reprobación) y asegurar el acceso, permanencia y continuidad de sus trayectorias educativas (reducción de la deserción).

Dichas Actividades tienen identificadas las áreas responsables y el período en que se desarrollaran las cuales no inicia su ejecución.

Debido a que según los plazos establecidos en el Plan de Acción las actividades para dar cumplimiento a esta recomendación aún no han culminado la recomendación se considera **PENDIENTE.**

BENEFICIO

La aplicación de estrategias educativas para reducir el índice de deserción y reprobación beneficiara a los niños y niñas que cursan los grados educativos impartidos en todos los centros educativos del país, mejorando los índices de escolaridad.

BENEFICIARIOS

1. Niños y niñas en edad escolar
2. Secretaría de Educación
3. El Público en general

RECOMENDACIÓN N° 13

AL SECRETARIO (A) DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Proceder a girar instrucciones a quien corresponda para instaurar un mecanismo que permita la recopilación de cifras de los empleos generados por las diferentes empresas que operan en el país, asimismo el número de empleados que son despedidos o suspendidos tanto de las empresas vigentes como de las que cierran operaciones de forma anual, esto en cumplimiento al mandato establecido en las funciones descritas en el Código de Trabajo en el que se dicta que la Secretaría debe mantener estadísticas de empleo, con el fin de alimentar el Sistema Nacional de Estadísticas y los Indicadores relacionadas con la Visión de País, Plan de Nación y /o Planeación Estratégica Nacional, asimismo que las mismas sean de utilidad para otras Instituciones y Entes Contralores.

SITUACIÓN ENCONTRADA

En el 2021 se realizó el análisis de los efectos generados por la Pandemia Covid-19 y el paso de las Tormentas ETA e IOTA en los sectores de Educación y Empleo, para lo cual se solicitó a la Secretaria de Trabajo y Seguridad Social el número de empleados que fueron suspendidos y despedidos debido al cierre de las empresas a causa de la Pandemia Covid-19, sin embargo, no se contaba con la información que permita establecer si las estrategias a seguir dieron los resultados esperados.

ACTIVIDADES DE MEJORA

La Evidencia presentada por la Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social (STSS) muestra el cumplimiento al mandato establecido en las funciones descritas en el Código de Trabajo en el que se dicta que la Secretaría debe mantener estadísticas de empleo, la información presenta que para el primer trimestre de 2022 las empresas privadas generaron 78 nuevos empleos, 1,226 despidos y 32 empleados suspendidos mostrando con ello que las cifras del sector empleo se encuentras actualizadas.

Por tal razón la recomendación se considera **EJECUTADA.**

BENEFICIO

El cumplimiento al mandato establecido en las funciones descritas en el Código de Trabajo en el que se dicta que la Secretaría debe mantener estadísticas de empleo, con el fin de alimentar el Sistema Nacional de Estadísticas y los Indicadores relacionadas con la Visión de País, Plan de Nación y /o Planeación Estratégica Nacional, será de utilidad para otras Instituciones y Entes Contralores.

BENEFICIARIOS

1. Instituciones que integran el Sector Público
2. Tribunal Superior de Cuentas
3. Instituciones Financieras Nacionales e Internacionales
4. Instituciones y Entidades donantes
5. El Público en general

RECOMENDACIÓN N° 14

AL DIRECTOR (A) DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS (INE)

Proceder a realizar las diligencias necesarias para que el Instituto pueda contar con un mecanismo que le permita la actualización de las estadísticas de los diferentes sectores de prioridad del país como ser educación y empleo, estadísticas de utilidad para alimentar el Sistema Nacional de Estadísticas y los Indicadores relacionadas con los Planes de Nación, así como para la toma de decisiones de la autoridad de estos sectores, otros entes internacionales y entes contralores.

SITUACIÓN ENCONTRADA

En el 2021 se realizó el análisis de los efectos generados por la Pandemia Covid-19 y el paso de las Tormentas ETA e IOTA en los sectores de Educación y Empleo, para lo cual se solicitó al Instituto Nacional de Estadísticas el número de hogares hondureños que cuentan con acceso a tecnología como: internet, Tablet, computadora, sin embargo, no se contaba con información actualizada que permita establecer si las estrategias a seguir dieron los resultados esperados.

ACTIVIDADES DE MEJORA

Innovar en diferentes mecanismos de capturas de información con el apoyo de las instituciones gubernamentales vinculadas con los sectores de interés, previo a reuniones y análisis previos en las metodologías de captura de información como ser: encuestas telefónicas, encuestas vía correo electrónico, mensajes de texto y encuestas con lleno en línea, para sí obtener la estadística más expedita en los diferentes sectores de prioridad del país, velando siempre que se cumpla la calidad de información de manera de oportuna, confiable, con representatividad en diferentes sectores a nivel nacional y así buscar la mejora continua.

Por tal razón la recomendación se considera **NO EJECUTADA.**

BENEFICIO

La actualización de las estadísticas permitirá registros oportunos para que terceros puedan alimentarse de datos reales para fines educativos, Institucionales y demás entes que requieran de los indicadores de interés del país.

BENEFICIARIOS

1. Instituciones que integran el Sector Público
2. Tribunal Superior de Cuentas
3. Instituciones Financieras Nacionales e Internacionales
4. Instituciones y Entidades donantes
5. El Público en general

CUADRO N° 100 RESUMEN DE RECOMENDACIONES OBJETO DE SEGUIMIENTO INFORME N 001/2018-FI

RECOMENDACIONES QUE FUERON OBJETO DE PROCESO DE SEGUIMIENTO EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE LOS INGRESOS FISCALES COMO PARTE INTEGRAL DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS PERÍODOS 2017								
N°	Institución	N° de Informe	Numero de Recomendaciones Formuladas	Estado de las Recomendaciones				Observaciones
				Ejecutada	Pendiente	No Ejecutada	No Aplica	
1	Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas Contaduría General de la República	001/2018-FI	1	1	0	0	0	En Cumplimiento a la Recomendación N° 1 en el Informe sobre la Situación Financiera Consolidada del Sector Público, las instituciones que no remitieron las correcciones solicitadas a los Estados Financieros no fueron parte del informe sobre Situación Financiera Consolidada de Sector Público exponiendo la CGR en notas, el motivo de la no incorporación al informe antes mencionado. Por tal razón, la recomendación se considera **EJECUTADA.**
Fuente Elaboración Propia, con datos de evidencias presentadas por la institución.								

CUADRO N° 101 RESUMEN DE RECOMENDACIONES OBJETO DE SEGUIMIENTO INFORME N 001/2019-FI

RECOMENDACIONES QUE FUERON OBJETO DE PROCESO DE SEGUIMIENTO EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE LOS INGRESOS FISCALES COMO PARTE INTEGRAL DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS PERÍODO 2018								
N°	Institución	N° de Informe	Numero de Recomendaciones Formuladas	Estado de las Recomendaciones				Observaciones
				Ejecutada	Pendiente	No Ejecutada	No Aplica	
1	Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas	001/2019-FI	2	1	0	1	0	En cumplimiento a la **Recomendación N° 2** y después de revisadas las evidencias remitidas por la Secretaría de Finanzas, se obtuvo el Manual de Reformas Fiscales aprobado el cual fue elaborado con el fin de considerar los criterios técnicos y las generalidades presupuestarias y financieras que se deben tomar previo a una reforma. Por tal razón, la recomendación se considera **EJECUTADA.** Con respecto al cumplimiento de la **Recomendación N° 3** la Secretaría de Finanzas proporcionó un Informe el cual contenía información general del comportamiento de las variables económicas por impactos fiscales derivados de las reformas fiscales, informe que no cumple con lo establecido en la Ley de Responsabilidad Fiscal, Art.3, inciso 2 Reglas sobre Exoneraciones Fiscales, en relación a los informes técnicos, que describen el impacto presupuestario y financiero de las Reformas Fiscales aprobadas por el Congreso Nacional. Por tal razón la recomendación se da por **NO EJECUTADA.**

RECOMENDACIONES QUE FUERON OBJETO DE PROCESO DE SEGUIMIENTO EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE LOS INGRESOS FISCALES COMO PARTE INTEGRAL DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS PERÍODO 2018								
			Numero de Recomendaciones Formuladas	Estado de las Recomendaciones				
N°	Institución	N° de Informe		Ejecutada	Pendiente	No Ejecutada	No Aplica	Observaciones
2	Instituto Hondureño de Mercadeo Agrícola (IHMA)	001/2019-FI	1	1	0	0	0	En cumplimiento a la **Recomendación N° 4** los Saldos a la fecha presentados por el IHMA de las Cuentas por Cobrar ascienden a L 274.94 millones de los cuales se logró recuperar de L 231.05 millones representando un 84% de lo recuperado a febrero del 2022, esto denota que los mecanismos implementados para la recuperación de las cuentas por cobrar son eficientes. Por tal razón la recomendación se considera **EJECUTADA.**
3	Empresa Hondureña de Telecomunicaciones (HONDUTEL)	001/2019-FI	1	0	0	1	0	En cumplimiento a la **Recomendación N° 4** al verificar las evidencias remitidas por: **HONDUTEL** como parte del segundo seguimiento para dar cumplimiento a esta recomendación, se comprobó que los mecanismos para recuperación de las cuentas por cobrar, implementados por la institución no están cumpliendo con los objetivos para los que fueron creados por lo que pueden considerarse como ineficientes, esto debido a que se constató que los saldos de la mora de las cuentas por cobrar presentan una tendencia al aumento año con año. Por lo que las evaluaciones de los mecanismos establecidos por las instituciones antes mencionadas serán retomadas en el informe de Ejecución Presupuestaria de los Ingresos Fiscales 2022. Por tal razón la recomendación se considera **NO EJECUTADA.**
4	Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE)	001/2019-FI	1	0	0	1	0	En cumplimiento a la **Recomendación N° 4** al verificar las evidencias remitidas por: **ENEE** como parte del segundo seguimiento para dar cumplimiento a esta recomendación, se comprobó que los mecanismos para recuperación de las cuentas por cobrar, implementados por la institución no están cumpliendo con los objetivos para los que fueron creados por lo que pueden considerarse como ineficientes, esto debido a que se constató que los saldos de la mora de las cuentas por cobrar presentan una tendencia al aumento año con año. Por lo que las evaluaciones de los mecanismos establecidos por las instituciones antes mencionadas serán retomadas en el informe de Ejecución Presupuestaria de los Ingresos Fiscales 2022. Por tal razón la recomendación se considera **NO EJECUTADA.**
5	Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)	001/2019-FI	1	0	0	1	0	En cumplimiento a la **Recomendación N° 4** al verificar las evidencias remitidas por: **IHSS** como parte del segundo seguimiento para dar cumplimiento a esta recomendación, se comprobó que los mecanismos para recuperación de las cuentas por cobrar, implementados por la institución no están cumpliendo con los objetivos para los que fueron creados por lo que pueden considerarse como ineficientes, esto debido a que se constató que los saldos de la mora de las cuentas por cobrar presentan una tendencia al aumento año con año. Por lo que las evaluaciones de los mecanismos establecidos por las instituciones antes mencionadas serán retomadas en el informe de Ejecución Presupuestaria de los Ingresos Fiscales 2022. Por tal razón la recomendación se considera **NO EJECUTADA.**

RECOMENDACIONES QUE FUERON OBJETO DE PROCESO DE SEGUIMIENTO EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE LOS INGRESOS FISCALES COMO PARTE INTEGRAL DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS PERÍODO 2018								
N°	Institución	N° de Informe	Numero de Recomendaciones Formuladas	Estado de las Recomendaciones				Observaciones
				Ejecutada	Pendiente	No Ejecutada	No Aplica	
6	Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA)	001/2019-FI	1	0	0	1	0	En cumplimiento a la **Recomendación N° 4** al verificar las evidencias remitidas por: **SANAA** como parte del segundo seguimiento para dar cumplimiento a esta recomendación, se comprobó que los mecanismos para recuperación de las cuentas por cobrar, implementados por la institución no están cumpliendo con los objetivos para los que fueron creados por lo que pueden considerarse como ineficientes, esto debido a que se constató que los saldos de la mora de las cuentas por cobrar presentan una tendencia al aumento año con año. Por lo que las evaluaciones de los mecanismos establecidos por las instituciones antes mencionadas serán retomadas en el informe de Ejecución Presupuestaria de los Ingresos Fiscales 2022. Por tal razón la recomendación se considera **NO EJECUTADA.**
7	Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO)	001/2019-FI	1	0	0	1	0	En cumplimiento a la **Recomendación N° 4** al verificar las evidencias remitidas por: **BANASUPRO** como parte del segundo seguimiento para dar cumplimiento a esta recomendación, se comprobó que los mecanismos para recuperación de las cuentas por cobrar, implementados por la institución no están cumpliendo con los objetivos para los que fueron creados por lo que pueden considerarse como ineficientes, esto debido a que se constató que los saldos de la mora de las cuentas por cobrar presentan una tendencia al aumento año con año. Por lo que las evaluaciones de los mecanismos establecidos por las instituciones antes mencionadas serán retomadas en el informe de Ejecución Presupuestaria de los Ingresos Fiscales 2022. Por tal razón la recomendación se considera **NO EJECUTADA.**
8	Empresa Nacional Portuaria (ENP)	001/2019-FI	1	0	0	1	0	En cumplimiento a la **Recomendación N° 4** al verificar las evidencias remitidas por: **ENP** como parte del segundo seguimiento para dar cumplimiento a esta recomendación, se comprobó que los mecanismos para recuperación de las cuentas por cobrar, implementados por la institución no están cumpliendo con los objetivos para los que fueron creados por lo que pueden considerarse como ineficientes, esto debido a que se constató que los saldos de la mora de las cuentas por cobrar presentan una tendencia al aumento año con año. Por lo que las evaluaciones de los mecanismos establecidos por las instituciones antes mencionadas serán retomadas en el informe de Ejecución Presupuestaria de los Ingresos Fiscales 2022. Por tal razón la recomendación se considera **NO EJECUTADA.**
9	Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) antes Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social (SEDIS)	001/2019-FI	1	1	0	0	0	1. En cumplimiento a la **Recomendación N° 5** al verificar las evidencias remitidas por **SEDESOL** se desarrolló la implementación de las acciones para prevenir riesgos permitiendo dar cumplimiento a lo planificado, finalizando la ejecución física como financiera de cada uno de los contratos correspondientes a obras, para la ampliación de cobertura del tercer ciclo.Por tal razón la recomendación se considera **EJECUTADA.**

Fuente Elaboración Propia, con datos de evidencias presentadas por la institución.

CUADRO N° 102 RESUMEN DE RECOMENDACIONES OBJETO DE SEGUIMIENTO INFORME N 002/2020-FI

RECOMENDACIONES QUE FUERON OBJETO DE PROCESO DE SEGUIMIENTO EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE LOS INGRESOS FISCALES COMO PARTE INTEGRAL DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS PERÍODO 2019								
N°	Institución	N° de Informe	Numero de Recomendaciones Formuladas	Estado de las Recomendaciones				Observaciones
				Ejecutada	Pendiente	No Ejecutada	No Aplica	
1	Instituto Nacional Agrario (INA)	002-2020-FI	2	0	0	2	0	En cumplimiento a la **Recomendación N° 1** al verificar la evidencia remitida por **INA**, se comprobó que la cuenta de Otros Anticipos que contaba con un saldo inicial de L 11.01 millones muestra un avance de depuración al 30 de mayo del presente de un 12.07% lo que equivale a L 1.33 millones. Por tal razón la recomendación se considera **NO EJECUTADA.** En cumplimiento a la **Recomendación N° 2** Al revisar las evidencias remitidas por el **INA** se constató que a la fecha se levantó un inventario desglosado por Regionales y Sectoriales distribuidos a nivel nacional en el cual se refleja un total de 30,164 títulos los cuales ascienden un monto de L 508, 315,996.81, sin embargo, no se incluyen los inventarios de las regionales de Santa Bárbara, existen títulos sin contabilizar correspondientes a esta regional, asimismo no se remitió evidencia del registro de la Deuda Agraria de estos títulos a nivel contable en su totalidad, solamente se tiene registro como piloto los títulos de Francisco Morazán. lo que refleja que el inventario no está terminado en su totalidad. Por tal razón la recomendación se considera **NO EJECUTADA.**
2	Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO)	002-2020-FI	3	0	0	3	0	En cumplimiento a la **Recomendación N° 3** Al revisar las evidencias remitidas por **BANASUPRO** se verificó que en los Estados Financieros no se encontró en definitiva la naturaleza de la integración de las cuentas por cobrar; porque no específica cuáles son las cuentas de ventas realizadas a las instituciones del Estado y gastos administrativos por funcionarios y empleados. Si bien, para el Sector empresarial a la fecha solo se ha recuperado el 16.21% lo que es equivalente a L 12.79 millones del saldo del cierre al 2021 que asciende a L 78.31 millones. Para la cuenta por cobrar funcionarios y empleados a la fecha solamente se ha recuperado el 6.18% del valor de las cuentas por cobrar al 31 de diciembre de 2021 que ascienden a la cantidad de L 170.94 millones. Sin embargo, en la revisión no se evidencia la integración de las cuentas por cobrar debido a que los estados financieros se enviaron condensados. Por tal razón la recomendación se considera **NO EJECUTADA.** En cumplimiento a la **Recomendación N° 4** Al revisar las evidencias remitidas por **BANASUPRO** se verificó que, en los Estados Financieros, no se encontró en definitiva la naturaleza de la integración de las cuentas por pagar porque no específica cuáles son las cuentas de pagos a proveedores y pagos de convenios instituciones del Estado. Si bien, el saldo de las cuentas por pagar de BANASUPRO, al 30 de marzo del 2022 ascienden a L 384.22 millones logrando pagar un monto de L 186.60 millones a esta fecha lo que es equivalente a una recaudación del 32.69% en relación al saldo del año 2020 que fue de L 570.82 millones; por lo tanto, se considera que los porcentajes de recuperación son muy bajos. Sin embargo, en la revisión no se evidencia la integración de las Cuentas Por Pagar debido a que los estados financieros se enviaron condensados. Por tal razón la recomendación se considera **NO EJECUTADA.** En cumplimiento a la **Recomendación N° 5 BANASUPRO** durante el período 2021 estableció como mecanismo para mejorar sus recursos propios la firma de 3 convenios con la Secretaría de Estado en los Despachos de Desarrollo e Inclusión Social (SEDIS) para la venta de bonos denominados BONOSUPROS de estos se generaron un monto de L 43.20 millones, sin embargo, estos convenios son temporales por lo que no se pueden considerar mecanismos que conlleven a BANASUPRO a incrementar la generación de sus ingresos propios de manera permanente y así mejorar la situación económica de la institución y por ende la dependencia de la Administración Central. Por tal razón la recomendación se considera **NO EJECUTADA.**

Fuente Elaboración Propia, con datos de evidencias presentadas por la institución.

CUADRO N° 103 RESUMEN DE RECOMENDACIONES OBJETO DE SEGUIMIENTO INFORME N 002/2021-VI

RECOMENDACIONES QUE FUERON OBJETO DE PROCESO DE SEGUIMIENTO								
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE LOS INGRESOS FISCALES COMO PARTE INTEGRAL DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS PERÍODO 2020								
N°	Institución	N° de Informe	Numero de Recomendaciones Formuladas	Estado de las Recomendaciones				Observaciones
				Ejecutada	Pendiente	No Ejecutada	No Aplica	
1	Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP)	002/2021-VI	6	0	4	2	0	Para dar cumplimiento a la **Recomendación N° 1, 2, 3 y 4 el INFOP** remitió el respectivo Plan de Acción, donde se establecen las actividades a desarrollar para dar cumplimiento a las mismas estableciendo los plazos de ejecución y los responsables de los mismo. Por tal razón la recomendación se considera **PENDIENTE**. Para dar cumplimiento a la **Recomendación N° 8 el INFOP** no cuenta con un Plan de Contingencias institucional que detalle los riesgos que puedan afectar las operaciones de la institución específicamente las ligadas al cumplimiento y recaudación de las metas de Ingresos de la institución se conformara la mesa para de trabajo para la elaboración del Plan. Por tal razón la recomendación se considera **NO EJECUTADA.** Para dar cumplimiento a la **Recomendación N° 9 el INFOP** presentó baja recaudación en sus ingresos incumpliendo las metas establecidas en su presupuesto para el período evaluado, esto como resultado de las medidas tomadas por el gobierno para contrarrestar la propagación de la pandemia provocada por el COVID 19, evidenciando que las instituciones no cuentan con una planificación basada en parámetros que les permita medir los riesgos que puedan enfrentarse. El INFOP aún no inicia el proceso de Formulación del presupuesto 2023. Por tal razón la recomendación se considera **NO EJECUTADA.**
2	Patronato Nacional de la Infancia (PANI)	002/2021-VI	5	2	0	3	0	Para dar cumplimiento a la **Recomendación N° 5** el **PANI** remitió como evidencia los Estados Financieros donde se refleja la separación de las Cuentas por Cobrar por rubro de acuerdo al Plan único de Cuentas (PUC) instaurado por la Contaduría General de la República. Por tal razón la recomendación se considera **EJECUTADA.** Para dar cumplimiento a la **Recomendación N° 6 el PANI** estableció como mecanismo de recuperación de las Cuentas por Cobrar por venta de lotería actividades como: Publicación en Diarios y mención en sorteos de listados de personas en mora, según informe de contabilidad y validación de la Asesoría Legal, publicaciones en diarios de mayor circulación de listado de vendedores morosos, a fin de que se apersonen a las oficinas del PANI, solicitud a la Dirección Ejecutiva para realizar nuevamente las Publicación de Morosos (una vez aperturado el presupuesto del 2022) en diarios de mayor circulación y finalmente la Unidad de Asesoría Legal iniciara los procesos de demanda una vez agotados los procesos administrativos, sin embargo, no se remitió evidencia de la ejecución de las mismas. Por tal razón la recomendación se considera **NO EJECUTADA.** Para dar cumplimiento a la **Recomendación N° 7 el PANI** remitió como evidencias la presentación de Estados Financieros en un formato más amplio que permita tener una mejor visión de las cuentas tanto de ingresos como de gastos de la institución. Por tal razón la recomendación se considera **EJECUTADA.** Para dar cumplimiento a la **Recomendación N° 8 el PANI** no cuenta con un Plan de Contingencias institucional que detalle los riesgos que puedan afectar las operaciones de la institución específicamente las ligadas al cumplimiento y recaudación de las metas de Ingresos de la institución, y por ende tampoco se establecen las acciones que será implementadas en caso que uno de los riesgos se presente. Por tal razón la recomendación se considera **NO EJECUTADA.** Para dar cumplimiento a la **Recomendación N° 9 el PANI** presentó baja recaudación en sus ingresos incumpliendo las metas establecidas en su presupuesto para el período evaluado, esto como resultado de las medidas tomadas por el gobierno para contrarrestar la propagación de la pandemia provocada por el COVID 19, evidenciando que la institución no cuenta con una planificación basada en parámetros que les permita medir los riesgos que puedan enfrentarse. El PANI aún no inicia el proceso de Formulación del presupuesto 2023. Por tal razón la recomendación se considera **NO EJECUTADA.**

RECOMENDACIONES QUE FUERON OBJETO DE PROCESO DE SEGUIMIENTO								
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE LOS INGRESOS FISCALES COMO PARTE INTEGRAL DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS PERÍODO 2020								
N°	Institución	N° de Informe	Numero de Recomendaciones Formuladas	Estado de las Recomendaciones				Observaciones
				Ejecutada	Pendiente	No Ejecutada	No Aplica	
3	Comisión Nacional De Telecomunicaciones (CONATEL)	002/2021-VI	2	0	2	0	0	Para dar cumplimiento a la **Recomendación N° 8 CONATEL** no cuenta con un Plan de Contingencias institucional que detalle los riesgos que puedan afectar las operaciones de la institución específicamente las ligadas al cumplimiento y recaudación de las metas de Ingresos de la institución, y por ende tampoco se establecen las acciones que será implementadas en caso que uno de los riesgos se presente, sin embargo, presentó un Plan de Acción donde se establecen las actividades a realizar para elaborar el Plan de Contingencias estableciendo los Plazos y los responsables de ejecutar las mismas. Por tal razón la recomendación se considera **PENDIENTE.** Para dar cumplimiento a la **Recomendación N° 9 CONATEL** presentó baja recaudación en sus ingresos incumpliendo las metas establecidas en su presupuesto para el período evaluado, esto como resultado de las medidas tomadas por el gobierno para contrarrestar la propagación de la pandemia provocada por el COVID 19, evidenciando que la institución no cuenta con una planificación basada en parámetros que les permita medir los riesgos que puedan enfrentarse. CONATEL aún no inicia el proceso de Formulación del presupuesto 2023. sin embargo, presentó un Plan de Acción donde se establecen las actividades a realizar para elaborar el Plan de Contingencias estableciendo los Plazos y los responsables de ejecutar las mismas. Por tal razón la recomendación se considera **PENDIENTE.**
4	Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)	002/2021-VI	2	0	0	2	0	Para dar cumplimiento a la **Recomendación N° 8 IHSS** no cuenta con un Plan de Contingencias institucional que detalle los riesgos que puedan afectar las operaciones de la institución específicamente las ligadas al cumplimiento y recaudación de las metas de Ingresos de la institución, y por ende tampoco se establecen las acciones que será implementadas en caso que uno de los riesgos se presente, sin embargo, presentó un Plan de Acción donde se establecen las actividades a realizar para elaborar el Plan de Contingencias estableciendo los Plazos y los responsables de ejecutar las mismas, además de conformar una mesa de trabajo responsable de la elaboración del Plan de Contingencias Por tal razón la recomendación se considera **NO EJECUTADA.** Para dar cumplimiento a la **Recomendación N° 9 IHSS** presentó baja recaudación en sus ingresos incumpliendo las metas establecidas en su presupuesto para el período evaluado, esto como resultado de las medidas tomadas por el gobierno para contrarrestar la propagación de la pandemia provocada por el COVID 19, evidenciando que la institución no cuenta con una planificación basada en parámetros que les permita medir los riesgos que puedan enfrentarse. Sin embargo, con el apoyo de la Unidad y Evolución de la Gestión a través el Departamento de organización y Métodos, se modificara el proceso de formulación de presupuesto de ingresos y egresos de cada período fiscal, donde se establezcan los criterios a considerar para determinar la meta de ingresos a recaudar en el período en base a la compatibilidad de los recursos disponibles con el logro de metas y objetivos programados por la institución y de esta forma lograr alcanzar la meta de ingresos o el mayor porcentaje de ingresos posibles, procesos que de quedar documentados en su totalidad. Por tal razón la recomendación se considera **NO EJECUTADA.**

RECOMENDACIONES QUE FUERON OBJETO DE PROCESO DE SEGUIMIENTO								
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE LOS INGRESOS FISCALES COMO PARTE INTEGRAL DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS PERÍODO 2020								
N°	Institución	N° de Informe	Numero de Recomendaciones Formuladas	Estado de las Recomendaciones				Observaciones
				Ejecutada	Pendiente	No Ejecutada	No Aplica	
5	Universidad Nacional Autónoma de Honduras(UNAH)	002/2021-VI	2	0	1	1	0	Para dar cumplimiento a la **Recomendación N° 8 UNAH** no cuenta con un Plan de Contingencias institucional que detalle los riesgos que puedan afectar las operaciones de la institución específicamente las ligadas al cumplimiento y recaudación de las metas de Ingresos de la institución, y por ende tampoco se establecen las acciones que será implementadas en caso que uno de los riesgos se presente, sin embargo, presentó un Plan de Acción donde se establecen las actividades a realizar para elaborar el Plan de Contingencias estableciendo los Plazos y los responsables de ejecutar las mismas. además de conformar una mesa de trabajo responsable de la elaboración del Plan de Contingencias Por tal razón la recomendación se considera **NO EJECUTADA.** Para dar cumplimiento a la **Recomendación N° 9 UNAH** presentó baja recaudación en sus ingresos incumpliendo las metas establecidas en su presupuesto para el período evaluado, esto como resultado de las medidas tomadas por el gobierno para contrarrestar la propagación de la pandemia provocada por el COVID 19, evidenciando que la institución no cuenta con una planificación basada en parámetros que les permita medir los riesgos que puedan enfrentarse. UNAH aún no inicia el proceso de Formulación del presupuesto 2023. sin embargo, presentó un Plan de Acción donde se establecen las actividades a realizar estableciendo los Plazos y los responsables de ejecutar las mismas. Por tal razón la recomendación se considera **PENDIENTE.**
6	Empresa Nacional de Energia Eléctrica (ENEE)	002/2021-VI	2	1	1	0	0	Para dar cumplimiento a la **Recomendación N° 8 ENEE** remitió El Plan de Contingencias donde se establecen 8 riesgos que pueden ocurrir en el proceso de recaudación de la institución, para los cuales se determinan las actividades o medidas correctivas que ENEE pondrá en marcha en caso que se presente alguno de los riesgos, además se establecen las áreas que serán responsables de ejecutar dichas medidas. El Plan de Contingencias se presentó aprobado por la máxima autoridad de la institución. Por tal razón la recomendación se considera **EJECUTADA.** Para dar cumplimiento a la **Recomendación N° 9 ENEE** presentó baja recaudación en sus ingresos incumpliendo las metas establecidas en su presupuesto para el período evaluado, esto como resultado de las medidas tomadas por el gobierno para contrarrestar la propagación de la pandemia provocada por el COVID 19, evidenciando que la institución no cuenta con una planificación basada en parámetros que les permita medir los riesgos que puedan enfrentarse. Al revisar las actividades planteadas por la ENEE tienen identificadas las áreas responsables y el período en que se desarrollaran las cuales no inicia su ejecución, sin embargo, no se determina con exactitud cuáles son los parámetros utilizados para determinar las metas de ingresos de la institución. Por tal razón la recomendación se considera **PENDIENTE.**

RECOMENDACIONES QUE FUERON OBJETO DE PROCESO DE SEGUIMIENTO EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE LOS INGRESOS FISCALES COMO PARTE INTEGRAL DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS PERÍODO 2020								
N°	Institución	N° de Informe	Numero de Recomendaciones Formuladas	Estado de las Recomendaciones				Observaciones
				Ejecutada	Pendiente	No Ejecutada	No Aplica	
7	Empresa Nacional Portuaria (ENP)	002/2021-VI	2	0	0	2	0	Para dar cumplimiento a la **Recomendación N° 8 ENP** no cuenta con un Plan de Contingencias institucional que detalle los riesgos que puedan afectar las operaciones de la institución específicamente las ligadas al cumplimiento y recaudación de las metas de Ingresos de la institución, y por ende tampoco se establecen las acciones que será implementadas en caso que uno de los riesgos se presente, sin embargo, presentó un Plan de Acción donde se establecen las actividades a realizar para elaborar el Plan de Contingencias estableciendo los Plazos y los responsables de ejecutar las mismas. además de conformar una mesa de trabajo responsable de la elaboración del Plan de Contingencias Por tal razón la recomendación se considera **NO EJECUTADA.** Para dar cumplimiento a la **Recomendación N° 9 ENP** presentó baja recaudación en sus ingresos incumpliendo las metas establecidas en su presupuesto para el período evaluado, esto como resultado de las medidas tomadas por el gobierno para contrarrestar la propagación de la pandemia provocada por el COVID 19, evidenciando que la institución no cuenta con una planificación basada en parámetros que les permita medir los riesgos que puedan enfrentarse. ENP aún no inicia el proceso de Formulación del presupuesto 2023. sin embargo, presentó un Plan de Acción donde se establecen las actividades a realizar para elaborar el Plan de Contingencias estableciendo los Plazos y los responsables de ejecutar las mismas. Por tal razón la recomendación se considera **NO EJECUTADA**
8	Empresa Hondureña de Telecomunicaciones (HONDUTEL)	002/2021-VI	2	1	1	0	0	Para dar cumplimiento a la **Recomendación N° 8 HONDUTEL** remitió El Plan de Contingencias donde se establecieron los riesgos que pueden ocurrir en el proceso de recaudación de la institución, para los cuales se determinan las actividades o medidas correctivas que HONDUTEL pondrá en marcha en caso que se presente alguno de los riesgos, además se establecen las áreas que serán responsables de ejecutar dichas medidas. El Plan de Contingencias se presentó aprobado por la máxima autoridad de la institución. Por tal razón la recomendación se considera **EJECUTADA.** Para dar cumplimiento a la **Recomendación N° 9 HONDUTEL** presentó baja recaudación en sus ingresos incumpliendo las metas establecidas en su presupuesto para el período evaluado, esto como resultado de las medidas tomadas por el gobierno para contrarrestar la propagación de la pandemia provocada por el COVID 19, evidenciando que la institución no cuenta con una planificación basada en parámetros que les permita medir los riesgos que puedan enfrentarse. HONDUTEL aún no inicia el proceso de Formulación del presupuesto 2023. sin embargo, presentó un Plan de Acción donde se establecen las actividades a realizar estableciendo los Plazos y los responsables de ejecutar las mismas. Por tal razón la recomendación se considera **PENDIENTE.**

RECOMENDACIONES QUE FUERON OBJETO DE PROCESO DE SEGUIMIENTO EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE LOS INGRESOS FISCALES COMO PARTE INTEGRAL DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS PERÍODO 2020								
N°	Institución	N° de Informe	Numero de Recomendaciones Formuladas	Estado de las Recomendaciones				Observaciones
				Ejecutada	Pendiente	No Ejecutada	No Aplica	
9	Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO)	002/2021-VI	2	0	1	1	0	Para dar cumplimiento a la **Recomendación N° 8 BANASUPRO** no cuenta con un Plan de Contingencias institucional que detalle los riesgos que puedan afectar las operaciones de la institución específicamente las ligadas al cumplimiento y recaudación de las metas de Ingresos de la institución, y por ende tampoco se establecen las acciones que será implementadas en caso que uno de los riesgos se presente, BANASUPRO remitió evidencias y al revisarlas justificaron el no cumplimiento de los plazos propuestos en el plan de acción; debido a que el equipo que se había conformado para la implementación de dicha actividad, ya no se encuentra laborando en BANASUPRO y teniendo en cuenta la importancia de la misma se procederá nuevamente a la conformación de la mesa técnica. Por tal razón la recomendación se considera **NO EJECUTADA.** Para dar cumplimiento a la **Recomendación N° 9 BANASUPRO** presentó baja recaudación en sus ingresos incumpliendo las metas establecidas en su presupuesto para el período evaluado, esto como resultado de las medidas tomadas por el gobierno para contrarrestar la propagación de la pandemia provocada por el COVID 19, evidenciando que la institución no cuenta con una planificación basada en parámetros que les permita medir los riesgos que puedan enfrentarse. BANASUPRO aún no inicia el proceso de Formulación del presupuesto 2023. sin embargo, presentó un Plan de Acción donde se establecen las actividades a realizar estableciendo los Plazos y los responsables de ejecutar las mismas. Por tal razón la recomendación se considera **PENDIENTE.**
10	Congreso Nacional (CN)	002/2021-VI	1	1	0	0	0	Para dar cumplimiento a la **Recomendación N° 10** El presidente del Congreso Nacional envió oficios a los Jefes de Bancada; para que instruya a los diputados que sean seleccionados en las Comisiones para dictaminar los Proyectos de Decretos, que pretendan concesiones y ampliaciones de los incentivos o beneficios fiscales resultantes en recortes de impuestos, se solicite previamente la opinión técnica del impacto presupuestario y financiero a la Secretaria de Finanzas (SEFIN) como lo establece la Ley. Por tal razón la recomendación se considera **EJECUTADA.**
11	Secretaría de Estado en los Despachos de Educación (SEDUC)	002/2021-VI	2	0	1	0	0	Para dar cumplimiento a la **Recomendación N° 11 SEDUC** presentó un Plan de Acción donde se establecen 5 actividades a realizar estableciendo los Plazos y los responsables de ejecutar las mismas. Por tal razón la recomendación se considera **PENDIENTE.** Para dar cumplimiento a la **Recomendación N° 12 SEDUC** presentó un Plan de Acción donde se establecen 3 actividades a realizar estableciendo los Plazos y los responsables de ejecutar las mismas. Por tal razón la recomendación se considera **PENDIENTE.**

RECOMENDACIONES QUE FUERON OBJETO DE PROCESO DE SEGUIMIENTO EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE LOS INGRESOS FISCALES COMO PARTE INTEGRAL DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS PERÍODO 2020								
N°	Institución	N° de Informe	Numero de Recomendaciones Formuladas	Estado de las Recomendaciones				Observaciones
				Ejecutada	Pendiente	No Ejecutada	No Aplica	
12	Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social (STSS)	002/2021-VI	1	1	0	0	0	Para dar cumplimiento a la **Recomendación N° 13 la STSS** presentó evidencia que muestra el cumplimiento al mandato establecido en las funciones descritas en el Código de Trabajo en el que se dicta que la Secretaría debe mantener estadísticas de empleo, la información presenta que para el primer trimestre de 2022 las empresas privadas generaron 78 nuevos empleos, 1,226 despidos y 32 empleados suspendidos mostrando con ello que las cifras del sector empleo se encuentran actualizadas. Por tal razón la recomendación se considera **EJECUTADA.**
13	Instituto Nacional de Estadísticas (INE)	002/2021-VI	1	0	0	1	0	Para dar cumplimiento a la **Recomendación N° 13 INE** no presentó evidencias del establecimiento de diferentes mecanismos de capturas de información con el apoyo de las instituciones gubernamentales vinculadas con los sectores de interés, previo a reuniones y análisis previos en las metodologías de captura de información como ser: encuestas telefónicas, encuestas vía correo electrónico, mensajes de texto y encuestas con lleno en línea, para sí obtener la estadística más expedita en los diferentes sectores de prioridad del país, velando siempre que se cumpla la calidad de información de manera de oportuna, confiable, con representatividad en diferentes sectores a nivel nacional y así buscar la mejora continua. Por tal razón la recomendación se considera **NO EJECUTADA.**
Fuente Elaboración Propia, con datos de evidencias presentadas por la institución.								

GRÁFICO N° 29 ESTADO DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME N° 001/2019-FI

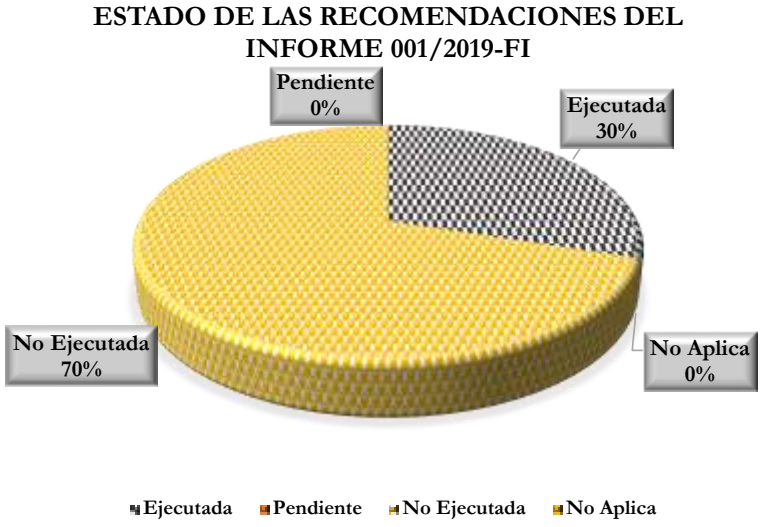

Fuente: Elaboración Propia, con datos de evidencias remitidas por las instituciones.

GRÁFICO N° 30 ESTADO DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME N° 002/2020-FI

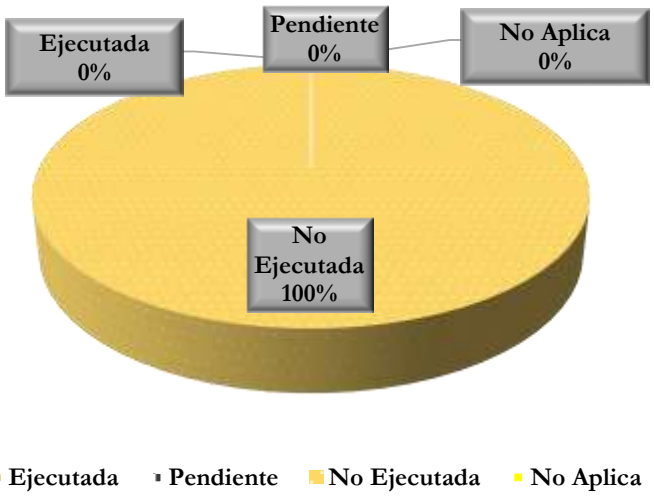

Fuente: Elaboración Propia, con datos de evidencias remitidas por las instituciones.

GRÁFICO N° 31 ESTADO DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME N° 002/2021-VI

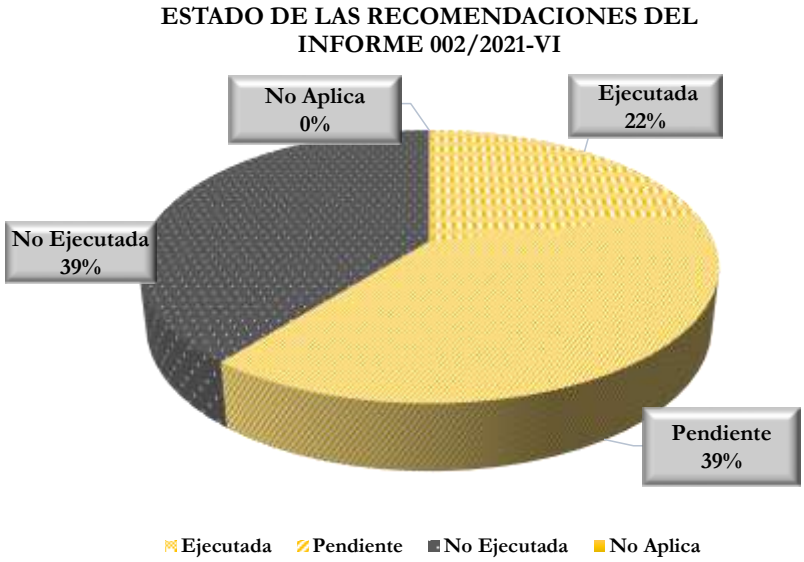

Fuente: Elaboración Propia, con datos de evidencias remitidas por las instituciones.

CAPÍTULO VII: CONCLUSIONES

1. A pesar de los efectos negativos causados por la pandemia del COVID-19 durante el 2020 debido a las medidas de restricción aplicadas para contener la propagación del virus; al cierre del Ejercicio Fiscal 2021 se mostró una recuperación notoria de los Ingresos fiscales principalmente los Ingresos Corrientes debido a la reactivación paulatina de la economía pues se logró el 7.34% de aumento en la recaudación con relación al 2020.

2. La Administración Central para el período 2021, operó con un Presupuesto de Ingresos de L 185,826.06 millones, siendo eficaz en relación al Presupuesto Vigente de L 195,399.00 millones, al alcanzar la meta en 95.10%.

3. En la ejecución del presupuesto 2021 se observa una recaudación de L 185,826.06 millones, 7.34% mayor que en el 2020. La variación es resultado del aumento en la recaudación de los Ingresos Corrientes con respecto al 2020 por el orden de L 34,926.38 millones, alcanzando estos una recaudación de L 122,969.48 millones.

4. Los Ingresos Corrientes ejecutados sobrepasaron la meta de recaudación programada en un 19.85% (L 122,969.48 millones) de los ingresos aprobados (L 102,603.98 millones), como consecuencia del cumplimiento de metas de recaudación programadas en los distintos impuestos que los conforman, quedando en L 20,365.50 millones arriba de lo aprobado.

5. El Impuesto Sobre la Producción, Consumo y Ventas en el año 2021 sobrepaso en un 13.80% (L 6,596.08 millones) de la meta de recaudación programada alcanzando un monto de L 54,392.98 millones.

6. El rendimiento o productividad del Impuesto Sobre Producción y Consumo en relación al Producto Interno Bruto de los últimos dos años (PIB L 585,734.00 para el 2020 y L 672,775.00 para el 2021), es de 44.91% para el 2020 y de 53.40% para el 2021, presentando una tendencia al alza en los últimos años.

7. El comportamiento Presupuestario, Económico y Financiero, registrado en la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República para el período 2021, logró un Resultado Presupuestario con un Superávit de L 8,242.31 millones, las variaciones se deben a que este período los Ingresos Totales Recaudados fueron de L 185,826.06 millones permitiendo para cubrir el Gasto Total Ejecutado de L 177,583.75 millones.

8. El Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Administración Descentralizada para el Ejercicio Fiscal 2021, aprobado mediante decreto N° 182-2020, asciende a la suma L 126,435.43 millones reflejando una variación de L 416.94 millones (0.33%) con respecto al presupuesto del año 2020; se modificó en L 2,442.37 millones para un presupuesto vigente de L 99,316.40 millones.

9. La Administración Descentralizada para el período 2021, operó un Presupuesto de Ingresos de L 110,422.02 millones, siendo eficaz en un 76.07% en relación al Presupuesto Vigente de L 133,773.43 millones.

10. Los Ingresos Corrientes fue la de mayor impacto en la recaudación de la Administración Descentralizada, con el 72.57% (L 80,135.97 millones) del total de la recaudación, sin embargo, no alcanzó el monto que se aprobó por L 96,874.03 millones.

11. El comportamiento Presupuestario, Económico y Financiero, registrado en la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Administración Descentralizada para el período 2021, logró un Resultado Presupuestario con un déficit de L 544.14 millones, las variaciones se deben a que este período los Ingresos Totales Recaudados fueron de L 110,422.02 millones quienes no cubrieron el Gasto Total Ejecutado de L 110,966.15 millones.

12. El Presupuesto de Ingresos aprobado en el período 2021 para las 21 instituciones descentralizadas y desconcentradas objeto de evaluación ascendió a un monto de L 105,667.94 millones, donde los ingresos propios como resultado de la Venta de Bienes y Servicios que ofrecen cada una de las instituciones representan el 78.16% (L 82,588.06 millones), las transferencias del Tesoro Nacional el 17.89% (L 18,905.58 millones) y el 3.95% restante corresponde a las fuentes financieras (L 4,174.30 millones).

13. Se sigue observando que el país no cuenta con un informe que revele los estudios realizados con el fin de medir las repercusiones que generan la aplicación de las Reformas Fiscales, ya que las mismas solo obedecen nada más al cumplimiento de metas de recaudación y no a un impacto integral hacia todos los sectores de la sociedad, tal y como lo manda la Ley de Responsabilidad Fiscal en su artículo 3 numeral 2.

14. La Secretaría de Finanzas proporcionó nuevamente las cifras del Gasto Fiscal para el año 2021 estimadas, pues no se cuenta con cifras finales, mientras no se cuente con cifras finales no se puede determinar el cambio real en las variaciones presentadas en el mismo, es importante que este tipo de datos estadísticos se puedan obtener en tiempos menos extensos, pues los mismos sirven de insumo para diferentes tipos de análisis de la realidad macroeconómica de nuestro país; y, por ende para la toma de decisiones de las máximas autoridades de la administración del Estado.

15. El Servicio de Administración de Rentas (SAR) no cuenta con un Informe Anual que refleje el impacto o repercusiones en la recaudación de los ingresos tributarios que generan la aplicación de los beneficios fiscales aprobados por el Congreso Nacional durante cada ejercicio fiscal, herramienta que sirve para la toma de decisiones en futuras aprobaciones de reformas fiscales.

16. Las cifras estimadas para el Gasto Tributario del año 2021 ascendieron a L 42,995.04 millones mostrando un aumento por un valor de L 3,263.96 millones respecto al año 2020, representando un 6.39% del PIB, siendo el de mayor repercusión el Impuesto sobre Ventas con un gasto

Tributario de L 25,399.22 millones seguido del Impuesto sobre la Renta con un monto de L 13,921.82 millones.

17. Con la reforma a la tabla de progresiva del Impuesto Sobre la Renta Persona Natural durante el período 2020-2021 se beneficiaron 6,910 obligados en el 2020 y en el año 2021 ascendió a 8,004 obligados tributarios que dejaran de pagar este impuesto, por otra parte, los obligados tributarios que pagaran en menor cantidad este tributo ascendieron en el 2020 a 161,558 contribuyentes y en el 2021 sumaron 163,576 contribuyentes.

18. El Servicio de Administración de Rentas (SAR) y la Administración Aduanera de Honduras (ADUANAS) cumplieron con lo requerido en las Normas de Cierre del Ejercicio Fiscal 2021 entregando en tiempo y forma la información solicitada por la Contaduría General de la República.

19. El déficit del Sector Público No Financiero (SPNF) ascendió a 3.7% del PIB, menor en un 1.7 p.p. con respecto a lo establecido en el Decreto 27-2021 de un techo máximo de 5.4% del PIB, este resultado se logró especialmente por la mayor recaudación de los ingresos de la Administración Central, además de que no se realizaron todos los programas y proyectos para la rehabilitación, reconstrucción y reactivación económica a pesar se contaba con el espacio fiscal.

20. De acuerdo al Marco Macro Fiscal de Mediano Plazo (MMFMP) se estableció como meta para organismos descentralizados un superávit de 1.0% del PIB para el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), logrando este un superávit de 0.8% del PIB, los Institutos Públicos de Jubilación y Pensión tienen superávit de 1.2% del PIB; cuando la meta era de 1.5% del PIB y las Empresas Públicas No Financieras llegaron a un déficit de 0.6% del PIB; cuando la meta fue de 0.7% del PIB; no se cumplieron con las metas propuestas por institución.

21. Para el 2021 no se realizaron solicitudes de opiniones técnicas en materia tributaria y aduanera por parte del Congreso Nacional (CN); sin embargo, en 2020 se solicitó una opinión técnica para la exoneración del Impuesto Sobre Venta el cual fue improcedente.

22. La Secretaría de Finanzas (SEFIN) presenta un dictamen técnico presupuestario financiero, el cual contiene únicamente opiniones sobre la solicitud de anteproyecto de decreto de un impuesto que se desea exonerar; no así la realización de un análisis que determine el impacto presupuestario y financiero después de entrar en vigencia dicho impuesto y que este determine cuál es el porcentaje de ejecución de los ingresos fiscales al cierre del ejercicio fiscal.

23. La Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) opera con mecanismos no adecuados para recuperar la mora en el sector privado de L 10,094,522,628.66 millones en comparación con el sector público que es de L 3,620,166,967.02 millones, la cual anualmente aumenta y repercute negativamente en la captación de los ingresos de la empresa.

SECCIÓN II: RENDICIÓN DE CUENTAS RUBRO DEUDA PÚBLICA, EJERCICIO FISCAL 2021

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

1. ANTECEDENTES

El Tribunal Superior de Cuentas (TSC), de acuerdo a lo establecido en el Artículo 222 y Artículo 205 numeral 38 de la Constitución de la República y en uso de las facultades que le confiere los artículos 3, 5, 7, 32, 36, 37, 42, 43, 44, y 45 (incisos 1, 2, 3, 5, 8, 10), 46 de la Ley Orgánica del TSC, de la República de Honduras, (Decreto 10-2002-E), efectuó una **Rendición de Cuentas, Rubro Deuda Pública**, elaborados por la Contaduría General de la República (CGR) y presentados por la Secretaría de Finanzas al Congreso Nacional de la República, en el marco de su Rendición de Cuentas (Artículo 100 de la Ley Orgánica de Presupuesto).

El resultado del presente Informe surge de la revisión de los documentos proporcionados para su análisis, que son de exclusiva responsabilidad de los funcionarios y empleados de la Contaduría General de la República (CGR), Dirección General de Crédito Público (DGCP), Dirección General de Presupuesto (DGP), Tesorería General de la República (TGR), Unidad de Contingencias Fiscales (UCF), Dirección General de Política Macrofiscal dependencias de la Secretaría de Finanzas (SEFIN); Instituciones Desecentralizadas, Empresas Públicas y Bancarias Financieras responsables del registro, control y administración de los fondos externos e internos, de la ejecución y formalización de las operaciones examinadas.

Como resultado del análisis y evaluación surgieron conclusiones y recomendaciones de estricto cumplimiento.

2. ALCANCE

Esta evaluación comprendió el análisis comparativo de saldos de las cuentas de la Deuda Pública contenidas en los Estados Financieros del Sector Público y Gobierno Central ejercicio fiscal 2021, conciliación de los saldos de la Deuda Pública SIAFI–SIGADE; evaluación de las medidas de política fiscal adoptadas en el año 2021 y su incidencia en el endeudamiento público; ejecución presupuestaria de ingresos y egresos relacionados al rubro Deuda Pública y su incidencia e impacto presupuestario; análisis de la deuda interna del Gobierno de Honduras con las Instituciones de Jubilación, Pensión y Previsión Social; análisis de riesgo fiscal en Honduras por avales y garantía pública, por el período comprendido del 01 enero al 31 de diciembre del año 2021; sin embargo, el análisis no se limitó para tomar información del período fiscal 2020, ya que existen operaciones que se originaron en años anteriores.

De igual manera se recopiló la documentación soporte de las actividades realizadas en los temas evaluados; los que fueron analizados para comprobar el comportamiento de la deuda pública reflejada en los Estados Financieros emitidos por la Contaduría General de la República que a continuación se detallan:

1. Ejecución Presupuesatria de Ingresos y Egresos Rubro Deuda Pública Gestión 2021.

2. Análisis de los saldos del pasivo corriente y no corriente de las cuentas reflejadas en los Estados Financieros de la Administración Central y resto del Sector Público, rubro Deuda Pública.
3. Análisis de la conciliación de los saldos de la Deuda Pública entre los sistemas SIAFI-SIGADE.
4. Deuda Interna del Gobierno de Honduras con los Institutos de Jubilación, Pensión y Previsión Social.
5. Riesgo fiscal por avales y garantía pública.

3. OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Realizar la evaluación y verificación al Informe de Rendición de Cuentas sobre la Hacienda Pública año 2021 Rubro Deuda Pública, así como el comportamiento de la Deuda e informes que el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas eleva al Soberano Congreso Nacional.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Verificar el marco legal, como ser decretos, acuerdos, normas, principios, informes, manuales de procedimientos, sitios web y/o buenas prácticas para realizar análisis y tomar como fundamento en las recomendaciones que resulten del mismo.
2. Evaluar las medidas de Política Fiscal adoptadas en el año 2021 y su incidencia en el Endeudamiento Público.

3. Evaluar el cumplimiento de los lineamientos de ejecución presupuestaria en el rubro Deuda Pública aprobada para el ejercicio fiscal 2021, su implicación e impacto contable presupuestario.

4. Conocer, comprender, analizar y ejecutar una evaluación de la Liquidación Presupuestaria y los Estados Financieros, rubro Deuda Pública, emitidos por la Contaduría General de la República y la Dirección General de Presupuesto y enviados al Soberano Congreso Nacional por la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas en el marco de su Rendición de Cuentas.

5. Evaluar Pasivos Corrientes y No corrientes de los Estados Financieros Consolidados del Sector Público y de la Administración Central.

6. Verificar e investigar los resultados de la conciliación de Saldos de la Deuda Pública del ejercicio fiscal 2021, entre los Sistemas SIAFI, SIGADE. Así como sus efectos.

7. Investigar y analizar la deuda interna del Gobierno de Honduras con las Instituciones de Jubilación, Pensión y Previsión Social.

8. Evaluación de los principales Riesgos Fiscales en Honduras y su impacto económico en las principales variables macroeconómicas.

4. MARCO LEGAL

1. Constitución de la República de Honduras.
2. Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas u su Reglamento.
3. Ley Orgánica de Presupuesto y su Reglamento.
4. Ley de Responsabilidad Fiscal y su Reglamento General.
5. Ley General de la Administración Pública.
6. Ley de Reconocimiento de Cotizaciónes Individuales y Aportaciones Patronales entre Institutos Públicos de Previsión Social, Decreto No. 92-2014.
7. Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2020. Decreto Legislativo No. 182-2020 publicado en fecha 23 de diciembre de 2020.
8. Decreto Legislativo No. 27-2021, publicado el 14 de mayo de 2021, suspensión de la Reglas Plurianuales de Desempeño Fiscal.
9. Acuerdo Ejecutivo No. 266-2021, publicado el 27 de abril de 2021.
10. Decreto No. 161-2011 de fecha 04 de octubre 2011
11. Decreto Legislativo No. 33-2020 Ley de Auxilio al Sector Productivo y a los trabajadores ante los efectos de la Pandemia Provocada por el COVID-19, 03 de abril de 2020.
12. Decreto Legislativo No. 92-2020, 27 de julio 2020.
13. Normas de Cierre Contable Ejercicio Fiscal 2021, Acuerdo No. 456-2020.
14. Normas Técnicas del Subsistema de Tesorería Acuerdo N° 217 del 25 de febrero de 2014.
15. Normas Técnicas del Sub sistema de Presupuesto.
16. Normas de Ejecución Presupuestaria de actualizadas.
17. Normas Técnicas del Subsistema de Crédito Público.
18. Normas Técnicas de Inversisión Pública, Acuerdo Ministerial No. 0321.
19. Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público en Honduras, y procedimientos de implementación.
20. Normativa para la operatividad de garantía soberana y fiduciaria entre SEFIN y BANHPROVI Decreto N
21. Políticas Contables Generales del Sector Público de Honduras, Resolución No. CGR.002-2017 de fecha 30 de enero de 2020.
22. Resolución No. CGR-001-2018, Política de la Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público, Presentación de Estados Financieros, NIC-SP 1.
23. Política de Endeudamiento Público 2020-2023.
24. Política de Endeudamiento Público 2022-2025, Addendum No.1.
25. Marco Rector del Control Interno Institucional.
26. Marco Macro Fiscal de Mediano Plazo (MMFMP) 2021-2024.
27. Marco Macro Fiscal de Mediano Plazo 2020-2023.
28. Manual Contable de la Contaduría General de la República.
29. Manual de Funciones y Procedimientos de la Contaduría General de la República (Actualizado al 2019).
30. Manual de Procedimientos de la Dirección General de Crédito Público.
31. Manual de Transparencia Fiscal. FMI.
32. Guia Metodologia para los Alineamientos Técnicos de las Reglas Macrofiscales para el Sector Público no Financierio.

5. METODOLOGÍA

Se utilizaron diferentes técnicas de análisis y recolección de evidencias como ser: Solicitud de información a Instituciones consultadas y análisis de la evidencia documental obtenida, análisis de normativa legal, análisis comparativos de información, cálculos matemáticos, razones financieras y muestreo para analizar las cuentas de pasivo no corrientes.

6. FUENTES DE INFORMACIÓN

1. Banco Central de Honduras (BCH).
2. Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI).
3. Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA).
4. Congreso Nacional de Honduras (CN).
5. Empresa Hondureña de Telecomunicaciones (HONDUTEL).
6. Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE).
7. Empresa Nacional Nacional Protuaria (ENP).
8. Instituto de Previsión Militar (IPM).
9. Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS).
10. Instituto Nacional de Formación Profecional (INFOP).
11. Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios Públicos (INJUPEMP).
12. Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA).
13. Instituto de Previsión Social de los Empleados de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (INPREUNAH).
14. Secretaría de Finanzas (SEFIN).

7. PRINCIPALES FUNCIONARIOS CONSULTADOS. Ver anexo 1.

8. MONTO DE LOS RECURSOS EVALUADOS.

Estados Financieros Consolidados de la Administración Pública
Saldo al 31 de diciembre del 2021
Valores expresados en Lempiras

CUENTA CONTABLE	DESCRIPCIÓN DELA CUENTA	TOTAL
2	**PASIVO TOTAL**	**752,191,086,651.46**
21	**PASIVO CORRIENTE**	**66,901,498,593.18**
211	**CUENTAS POR PAGAR**	**58,783,144,152.58**
2116	Deuda Pública Interna por Pagar	58,466,932,788.97
2117	Deuda Pública Externa por Pagar	316,211,363.61
212	**ENDEUDAMIENTO DE CORTO PLAZO**	**8,118,354,440.60**
2123	Préstamos Internos del Sector Público de Corto Plazo	4,901,158,252.52
2124	Préstamos Internos del Sector Privado de Corto Plazo	1,866,535,685.12
2125	Financiamiento del Sector Externo de Corto Plazo	1,350,660,502.96
22	**PASIVO NO CORRIENTE**	**560,104,203,313.69**
221	**DEUDAS DE LARGO PLAZO**	**6,564,156,513.66**
2211	Deuda de Largo Plazo	6,564,156,513.66
222	**ENDEUDAMIENTO DE LARGO PLAZO**	**483,072,517,550.46**
2221	Deuda Pública Interna	181,506,275,877.97
2222	Préstamos Internos del Sector Privado de Largo Plazo	4,794,752,365.65
2223	Préstamos Internos del Sector Público de Largo Plazo	50,954,828,757.54
2224	Deuda Pública Externa	245,816,660,549.30
223	**OTROS PASIVOS NO CORRIENTES**	**35,981,977,100.54**
2231	Otros Pasivos no Corrientes	35,981,977,100.54
226	**Alivios**	**34,485,552,149.03**
2261	Alivios	34,485,552,149.03
	Total Evaluado	**627,005,701,906.87**

Antecedentes de la Contaduría General de la República/Secretaría de Finanzas

La Contaduría General de la República es el Órgano técnico coordinador del Subsistema de Contabilidad Gubernamental y como tal es el responsable de dictar normas y procedimientos técnicos de obligatorio cumplimiento por los Órganos que tengan a su cargo el registro contable de las operaciones económico-financieras y patrimoniales de cada una de las Dependencias del Sector Público.[3]
Además, la Contaduría General de la República es la responsable de la centralización de la información para la elaboración de la Rendición de Cuentas sobre la gestión de la Hacienda Pública que el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, debe elevar al Poder Legislativo, el cual incluirá:

Liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República;

- Balance General de la Administración Central del Gobierno, que incorpora sus activos los Patrimonios netos de las Instituciones Descentralizadas;
- Informe sobre Situación Financiera Consolidada del Sector Público.

Misión de la Contaduría General de la República (CGR).
Somos la Unidad de la SEFIN responsable de dictar normas y procedimientos de contabilidad que se deben regir en el Sector Público, llevar la contabilidad, analizar y consolidar la información contable; elaborar los Estados Financieros en forma oportuna y confiable para la toma de decisiones de los responsables de la administración pública.
Visión de la Contaduría General de la República (CGR).
Ser la Dirección modelo en presentar Estados Financieros razonables, confiables y oportunos de acuerdo a las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público para una efectiva toma de decisiones.
Objetivos de la Contaduría General de la República (CGR).

1. Implementar las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP).
2. Reducir los errores en el Registro Primario.
3. Generar Estados Financieros Consolidados, Confiables y Oportunos.

9. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL ESTADO.

Para el Informe de Rendición de Cuentas, Rubro Deuda Pública, de la gestión 2021, se evaluaron los siguientes temas:

1. Evaluación de las Medidas de Política Fiscal adoptadas en el año 2021 y su Incidencia en el Endeudameinto Público.
2. Ejecución Presupuestaria en el Rubro Deuda Pública aprobada para el Ejercicio Fiscal 2021 y su Incidencia e Impacto Contable Presupuestario.
3. Análisis del Pasivo Corriente y No Corriente de los Estados Financieros Consolidado del Sector Público.

[3] Artículo 102, Capítulo II, Título VI de la Ley Orgánica del Presupuesto.

4. Deuda Interna del Gobierno de Honduras con las Instituciones de Jubilación y Pension y Previsión Social.
5. Avales y Garantía Pública: Un Riesgo Fiscal de Gran Peso.

CAPITULO I: EVALUACIÓN DE LAS MEDIDAS DE POLÍTICA FISCAL ADOPTADAS EN EL AÑO 2021 Y SU INCIDENCIA EN EL ENDEUDAMIENTO PÚBLICO.

1. MEDIDAS DE POLÍTICA FISCAL ADOPTADAS DURANTE EL AÑO 2021.

Debido a la situación que arrastra Honduras con respecto a los diferentes acontecimientos que afectaron de manera significativa la economía del país, se han generado efectos adversos y se ve la necesidad de establecer nuevos techos de déficit fiscal del sector público no financiero (SPNF) y gasto corriente en la administración central.

Para cumplir con lo establecido en la Ley de Responsabilidad Fiscal (LRF) se hizo uso de las reglas de excepción establecidas en el Artículo 4, numeral 1 de la LRF.

Mediante Decreto N° 27-2021 de fecha 14 de mayo de 2021, en su Artículo 1 estableció suspender por dos (2) años las Reglas Plurianuales de Desempeño Fiscal para el Sector Público No Financiero (SPNF), establecidas en el Artículo 3, del Decreto N°25-2016 de fecha 7 de abril de 2016 que contiene la Ley de Responsabilidad Fiscal.

Específicamente en su Artículo N°1 menciona que la (LRF) tiene por objeto, establecer los lineamientos para una mejor gestión de las finanzas públicas asegurando la consistencia en el tiempo de la política presupuestaria y garantizar la consolidación fiscal, sostenibilidad de la deuda y reducción de la pobreza con responsabilidad, prudencia y transparencia fiscal, asimismo se define la misma como las políticas y compromisos de disciplina y ajuste fiscal que pretenden evitar la ejecución discrecional del gasto y el endeudamiento para lograr la estabilidad macroeconómica, la seguridad del Sistema Financiero, un aumento de la inversión privada y en consecuencia a mejorar las condiciones sociales de los más pobres de una manera responsable.

a. MEDIDAS DE POLÍTICA FISCAL ADOPTADAS EN MATERIA DE APROBACIÓN DE LAS CLAUSULAS DE EXCEPCIÓN.

Durante el período de suspensión (2020-2021), de las Reglas Plurianuales de Desempeño Fiscal se establecieron los siguientes techos para el Sector Público No Financiero (SPNF):

- El techo anual para el déficit del balance global del SPNF, no podrá ser mayor al 5.4% del Producto Interno Bruto (PIB) para el año 2021.

Asimismo, durante el período de suspensión (2020-2021) de las Reglas Plurianuales de Desempeño Fiscal el incremento anual del gasto corriente nominal de la Administración Central sería el siguiente:

- No podrá ser mayor a un rango entre trece punto ocho por ciento (13.8%) y quince punto siete por ciento (15.7%) para el año 2021.

- Los nuevos atrasos de pago de la Administración Central (AC) mayores a 45 días, no podrá sobrepasar el 0.5% del PIB para el año 2021. [4]

Es preciso señalar, que el Marco Legal reformado y aprobado que establece la LRF en las Reglas de Excepción establecidas en el Artículo 4, en el cual se activó la cláusula de excepción mediante Decreto Legislativo No.27-2021, donde se definieron las metas para los años 2021,2022 y 2023 de las Reglas Plurianuales de Desempeño Fiscal, las proyecciones antes mencionadas se fundamentan en las reglas de excepción de la LRF.

En resumen, la suspensión de las Reglas Plurianuales de desempeño fiscal para el SPNF se muestra a continuación:

Tabla N°1 Capítulo I Suspensión de las Reglas Plurianuales de Desempeño Fiscal para el Sector Público No Financiero, 2021.

Suspensión de las Reglas Plurianuales de Desempeño Fiscal para el Sector Público No Financiero, 2021.				
Reglas Fiscales previo a su reforma	Reformas realizadas en el Ejercicio Fiscal 2020			
Art. 3 Decreto Legislativo No. 25-2016, 04/05/2016	**Art. 1 Decreto Legislativo No. 55-2020, 21/05/2020**	**Art. 1 Decreto Legislativo No. 148-2020, 17/11/2020**	**Art. 1 Decreto Legislativo No. 177-2020, 22/12/2020**	**Art. 2 Decreto Legislativo No. 27-2021, 14/5/2021**
Regla No. 1 Para efecto de esta Ley, se establece un techo anual para el déficit del balance global del Sector Público no Financiero (SPNF), igual al 1% del Producto Interno Bruto (PIB). • No podrá ser mayor al 1.0% a partir del 2019. **Regla No. 2** El incremento anual del gasto corriente nominal de la Administración Central no puede ser mayor al promedio anual de los últimos 10 años del crecimiento real del PIB más la proyección de la inflación promedio para el siguiente año.	**Regla No. 1** El techo anual para el déficit del balance global del Sector Público No Financiero (SPNF) que no podrá ser mayor a: • 4.0% del PIB para el año 2020 • 3.0% del PIB para el año 2021 • 1.0% del PIB para el año 2022 **Regla No. 2** El incremento anual del Gasto Corriente nominal de la Administración Central, no podrá ser mayor a: • 8.5% para el año 2020 • 7.0% para el año 2021 • 7.0% para el año 2022	**Regla No. 1** El techo anual para el déficit del balance global del Sector Público No Financiero (SPNF) que no podrá ser mayor a: • 5.0% del PIB para el año 2020 • 4.0% del PIB para el año 2021 • 1.0% del PIB para el año 2022 **Regla No. 2** El incremento anual del Gasto Corriente nominal de la Administración Central, no podrá ser mayor a: • 7.7% para el año 2020 • 7.5% para el año 2021 • 7.4% para el año 2022	**Regla No. 1** El techo anual para el déficit del balance global del Sector Público No Financiero (SPNF) que no podrá ser mayor a: • 5.6% del PIB para el año 2020 **Regla No. 2** El incremento anual del Gasto Corriente nominal de la Administración Central, no podrá ser mayor a: • 8.0% para el año 2020	**Regla No. 1** Para efecto de esta Ley, se establece un techo anual para el déficit del balance global del Sector Público no Financiero (SPNF), que no podrá ser mayor a: • 5.4% del PIB para el año 2021. • Rango establecido entre 2.3% y 2.9% del PIB para el año 2022. • 1.0% del PIB para el año 2023. **Regla No. 2** El incremento anual del Gasto Corriente nominal de la Administración Central, no podrá ser mayor a: • Rango entre 13.8% y 15.7% para el año 2021 • Rango entre 6.3% y 9.5% para el año 2022 • 6.1% para el año 2023

Fuente: Elaboración propia con datos de la SEFIN-DGCP, 2021. Decreto 27-2021

Como se observa en la Tabla N°1 se puede reflejar que durante el Ejercicio Fiscal 2021 mediante Decreto No.27-2021 se modificó el techo para el déficit del Balance Global del sector público no Financiero (SPNF), y para el incremento anual del gasto corriente nominal, en lo cual queda demostrado que Honduras se encuentra en un proceso de reactivación en la economía donde el déficit del balance global tuvo una disminución en el límite con respecto al PIB en consideración al año anterior, pero el incremento anual del gasto corriente nominal si tuvo un aumento considerado del techo aprobado en relación al año anterior, por lo que se debe procurar que las transferencias de fondos a diferentes instituciones no exceda del límite que la Ley establece, y sean utilizados de una manera eficiente.

[4] Decreto Legislativo 27-2021
La Regla N°3 del Sistema Público No Financiero (SPNF) con respecto a la suspensión de las Reglas Plurianuales no sufrió modificaciones.

Al I semestre del 2021 los resultados están dentro de las metas fiscales de la LRF aprobadas mediante Decreto No. 27-2021, donde se activó la cláusula de excepción de las Reglas Plurianuales de desempeño fiscal de la LRF para 2021, la Ley No.1 de la LRF, establece un techo de déficit del SPNF no mayor del 5.4% del PIB para el cierre de 2021, en cuanto a la regla No.2, establece una tasa de crecimiento del gasto corriente de la administración central no será mayor a un rango de entre trece punto ocho por ciento (13.8%) y quince punto siete por ciento (15.7%) para el año 2021.
En lo concerniente al Balance Global de la Administración Central (AC), este mostró un déficit de 5.0% del PIB, el Déficit de la AC con respecto al PIB, tendría que ser de un máximo de 7.2%[5] para el cierre del 2021 el cual fue menor en 2.2pp a la meta establecida.

Resultados del cumplimiento de las Reglas Fiscales del SPNF reportados al cierre del Ejercicio Fiscal 2021, y su comparación con respecto al año anterior.

Regla N°1 – Techo para el Déficit del Balance Global del SPNF
En línea con lo antes mencionado, el resultado del balance global del SPNF al cierre de 2021 señalan un déficit de 3.7% del PIB, cumpliendo con lo establecido en la cláusula de excepción mediante Decreto 27-2021, dicho déficit fue influenciado por la mejora de los ingresos tributarios y por qué no se realizaron todos los programas de inversión orientados para la reconstrucción y rehabilitación económica. [6] Es importante mencionar que se cumplió con la meta fiscal, pero se sacrificó la ejecución de programas de inversión orientados a diferentes rubros, es decir; se alcanzó un objetivo fiscal, pero se descuidó políticas públicas que beneficiaban a la población.

Tabla N°2 Capítulo I Cumplimiento de la Regla Fiscal del SPNF en el Ejercicio Fiscal 2021

Cumplimiento de Regla Fiscal N°1 al cierre del año 2021						
Cifras en millones de Lempiras						
Ingreso Total	**Gasto Total**	**PIB**	**Gastos - Ingresos**	**Deficit del Balance Global Para el SPNF**	**Techo establecido en la claúsula de excepción Decreto 27-2021**	**Observaciones**
205,301.7	230,501.8	673,163.00	25,200.06	3.7%	5.4%	En línea con la meta al cierre de 2021

Fuente: Elaboración propia con datos de la cuenta financiera del Sector Publico No Financiero - SEFIN,2021.
Calculo: Gastos - Ingresos *100/ PIB

Como se observa en la tabla N°2 al cierre del año 2021, si se cumple con lo establecido en las cláusulas de excepción de la Regla Fiscal N°1 estipulada en el Decreto No.27-2021. El déficit para el periodo 2020-2021 no será igual a la meta establecida en la LRF por el impacto COVID-19, por lo que mediante Decreto aprobado en el Congreso Nacional se activó la aplicación de la cláusula de excepción a la Regla del déficit fiscal del SPNF, del 5% del PIB para 2020 y del 4% del PIB[7] para 2021, todo lo anterior permitiría mejorar la sostenibilidad de la Deuda Pública y mejorar la calificación riesgo país.

[5] MMFMP 2022-2025
[6] Decreto 27-2021
Informe Sobre el Grado de Avance del Marco Macro Fiscal de Mediano Plazo en línea con la Cláusula de Excepción (Decreto No.27-2021) al cierre de 2021.
[7] MMFMP 2021-2024

Regla N°2 – Incremento Anual del Gasto Corriente Nominal de la Administración Central

El gasto corriente nominal[8] de la AC al cierre del 2021, mostró un incremento interanual de 15.1% cabe mencionar que la planificación de la ejecución del gasto corriente nominal al cierre de 2021, estuvo dentro del rango establecido en dicha regla de 13.8% y 15.7%.

Cumplimiento de Regla Fiscal-Incremento Anual del Gasto Corriente Nominal de la AC.

Tabla N°3

Cumplimiento de Regla Fiscal N°2 al cierre del año 2021				
Cifras en millones de Lempiras				
Gasto Corriente Nominal 2020	**Gasto Corriente Nominal 2021**	**Incremento Anual del Gasto Corriente Nominal de la AC 2020-2021**	**Techo establecido en la claúsula de excepción Decreto 27-2021**	**Observaciones**
93,080.30	107,181.5	15.1%	13.8% - 15.7%	En línea con la meta al cierre de 2021

Fuente: Elaboración propia con datos de Informe Grado Avance MMFMP al Cierre de 2021 e Informe de cumplimiento de Responsabilidad Fiscal 2020

Calculo: Gasto Corriente Nominal 2021 - Gasto Corriente Nominal 2020/Gasto Corriente Nominal 2020 *100.

Como se observa en la tabla N°3 al cierre del año 2021, si se cumple con el límite establecido en las Cláusulas de excepción de la Regla Fiscal N°2 estipulada en el Decreto No. 27-2021. Es preciso mencionar que no se toma en cuenta el Gasto Corriente Total de la Administración Central, si no el Gasto Corriente Nominal o Primario dato que se toma para poder realizar el cálculo del cumplimiento de la Regla Fiscal antes mencionada, el cual está compuesto por gastos de consumo (Sueldos y Salarios y Bienes y Servicios) asimismo, las transferencias corrientes, como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla N°4 Capítulo I Gasto Corriente Nominal de la AC 2020-2021

Gasto Corriente Nominal 2020-2021		
Cifras en millones de Lempiras		
Descripción	**Año 2020**	**Año 2021**
Gasto de Consumo	**63,979.40**	**73,949.30**
Sueldos y Salarios	48,002.50	54,738.00
Bienes y Servicios	15,977.00	19,211.30
Transferencias Corrientes	**29,100.90**	**33,232.20**
Total	**93,080.40**	**107,181.50**

Fuente: Elaboración Propia con datos de DPMF-SEFIN,2021.

Como se observa en la Tabla N°4 la meta establece que el Gasto Corriente Primario (Gasto Operativo y de Funcionamiento, excepto Intereses de la Deuda) no puede ser mayor al crecimiento real del PIB de los últimos diez años, más la inflación del siguiente año. [9]

[8] Se refiere al gasto corriente nominal primario de la AC.

[9] Marco Macro Fiscal Mediano Plazo MMFMP 2022-2025 Versión Ciudadana Amigable.

Regla N°3 – Nuevos atrasos de pagos de la AC

Se establece un techo máximo de nuevos atrasos de pagos mayores a 45 días de la AC al cierre del año fiscal a partir de la aprobación de LRF, no podrán ser en ningún caso superior al cero punto cinco por ciento (0.5%) del PIB en términos nominales. En cumplimiento a dicha regla el resultado al cierre de 2021 refleja un monto equivalente a cero puntos tres por ciento (0.3%) del PIB, el cual está en línea con el techo establecido en la LRF, este resultado es consistente con las medidas de Política Fiscal aplicada en el año 2021.

Gráfica No. 1, Capítulo I.

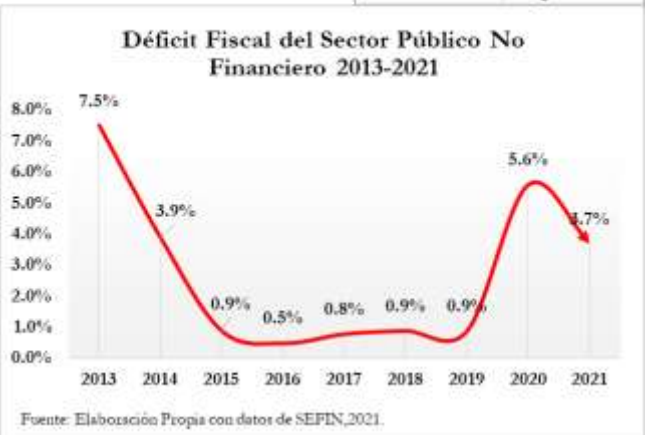

Fuente: Elaboración Propia con datos de SEFIN,2021.

Los resultados obtenidos en el año 2021, principalmente en la regla fiscal No 1, reflejan un evidente avance a los esfuerzos realizados en los años anteriores en los cuales se puede percibir distintas variaciones desde el año 2013 al cierre del Ejercicio Fiscal 2021, logrando una importante disminución para el año 2021 en el déficit fiscal, se considera que se debe seguir trabajando mediante la implementación de buenas prácticas promovidas mediante la creación de normativas como la LRF y el Marco Macro Fiscal de Mediano Plazo, para poder alcanzar los niveles de los años 2015-2019.

Desde esta perspectiva concluimos que el resultado del balance global del SPNF al cierre de 2021 muestra un déficit de 3.7% del PIB, cumpliendo con lo establecido en la cláusula de excepción mediante Decreto 27-2021, dicho déficit fue influenciado por: la modificación a la cláusula de excepción, la mejora de los ingresos tributarios y por qué no se realizaron todos los programas de inversión orientados para la reconstrucción y rehabilitación económica. En este contexto, es importante mencionar que se cumplió con la meta fiscal, pero se sacrificó la ejecución de programas de inversión orientados a diferentes rubros, es decir; se descuidó políticas públicas que beneficiaban a la población.

b. MEDIDAS DE POLÍTICA FISCAL ADOPTADAS EN MATERIA DE ENDEUDAMIENTO PÚBLICO

En fecha 03 de abril de 2020 se publicó en el Diario Oficial "La Gaceta" el Decreto Legislativo N°33-2020 "Ley de Auxilio al sector productivo y a los trabajadores ante los efectos de la pandemia provocada por el COVID 19".

En el Artículo N°8 del Decreto antes mencionado se autoriza a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), para que en caso de ser necesario durante los Ejercicios Fiscales 2020 y 2021, realice la contratación directa de préstamos internos o externos, redistribución o reasignación de recursos externos disponibles, colocación de títulos de deuda en el mercado doméstico o internacional y otras operaciones de crédito público a las condiciones financieras que obtenga al momento de su negociación,

hasta por un monto de **DOS MIL QUINIENTOS MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US$2,500,000,000.00)**.

Adicionales al monto de endeudamiento autorizado en el Articulo N°1 del Decreto N°171-2019, para la creación de un fondo de emergencia destinados atender los efectos originados por el coronavirus (COVID-19), los cuales serán formalizados mediante los instrumentos respectivos y procedimientos correspondientes que determinarán el monto adicional por colocación de títulos de deuda y/o obtención de préstamos; estableciéndose un techo máximo de endeudamiento público del Sector Público No Financiero en relación al Producto Interno Bruto (PIB) de **cincuenta y cinco por ciento (55%)** y una concesionalidad ponderada mínima de la cartera de deuda externa total vigente de **veinte por ciento (20%),** y deberán estar contemplados dentro de los análisis macroeconómicos y fiscales respectivos.

Dichos recursos serán destinados para dotar al Sistema Sanitario Nacional de capacidades de respuesta inmediata para el control, contención y propagación de la epidemia del coronavirus, asimismo se orientarán recursos para la implementación de medidas de compensación social y orientación de recursos para el impulso de sectores estratégicos, a fin de generar empleo, crear una mesa técnica de crisis e impulsar un proceso de crecimiento económico sostenido.

En el mismo Artículo se instruye a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), la conformación de un grupo de trabajo especializado para el análisis y gestión responsable del endeudamiento público, pudiendo requerir el apoyo de otras instituciones. [10]

Tabla N°5 Capítulo I, Estimación de Ingresos de la Administración Central en Materia de Endeudamiento Público, 2021.

Estimación de Ingresos de la Administración Central para el Ejercicio Fiscal 2021	
Cifras en millones de Lempiras	
Descripción	**Valor**
TITULOS DE DEUDA	**22,733,800,000.00**
COLOCACIÓN DE TITULOS Y VALORES A LARGO PLAZO	**22,733,800,000.00**
Colocación de Títulos y Valores de la Deuda Interna a Largo Plazo	22,733,800,000.00
PRÉSTAMOS	**33,770,110,013.00**
OBTENCIÓN DE PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO	**8,542,080,013.00**
Obtención de Préstamos del Sector Externo a Largo Plazo	8,542,080,013.00
OBTENCIÓN DE PRÉSTAMOS SECTORIALES A LARGO PLAZO	**25,228,030,000.00**
Obtención de Préstamos Sectoriales del Sector Externo a Largo Plazo	25,228,030,000.00
TOTAL	**56,503,910,013.00**

Fuente: Elaboración Propia con datos proporcionados por SEFIN-DGCP-DPMF, 2021.

Según el Decreto No. 182-2020 estimó que los Ingresos de la Administración Central a percibir para el Ejercicio Fiscal 2021 es de L 162, 435, 689,753.00[11] de los cuales L 56, 503, 910,013 se obtuvieron vía endeudamiento tal y como se observa en la tabla N° 5, mismos que corresponden a Ingresos por medio

[10] Artículo 8 del Decreto Legislativo N°33-2020.
[11] Artículo 1 Decreto No.182-2020.

de la obtención de préstamos del Sector Externo a Largo Plazo y Colocación de Títulos y Valores de la Deuda Interna a Largo Plazo, por lo que el impacto que se generó en la Deuda Pública del país fue un incremento por la contratación de endeudamiento dentro de los montos establecidos en el Artículo 8 del Decreto Legislativo N°33-2020 de fecha 2 de abril de 2020 y el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2021.

En conclusión, las implicaciones que tiene para la Deuda Pública la aplicación de las medidas de Política Fiscal, fue el aumento del saldo de la Deuda Pública Total, cabe resaltar que dichas medidas no generaron un congelamiento o disminución del pago del servicio de la Deuda Pública y cobro de intereses durante la gestión 2021, y de igual manera no se hicieron modificaciones a periodos de gracia de los financiamientos vigentes al cierre de 2021,[12] repercutiendo sobre el Estado de Honduras en vista que dicha deuda contraída se vea limitada a ser cancelada y cumplir con las condiciones del contrato con el que se suscribió el mismo, donde el Estado deberá preparar y controlar las finanzas para poder hacer frente al tiempo estipulado y no caer en un espiral de deuda.

2. COMPORTAMIENTO DE LA DEUDA PÚBLICA EN HONDURAS DURANTE EL PERÍODO 2019-2021.

c. COMPORTAMIENTO DE LA DEUDA PÚBLICA Y SU POSICIÓN CON RESPECTO AL PIB

Al cierre de 2021 la deuda pública de la Administración Central alcanzó un monto de US$15,679.2 millones a un tipo de cambio[13] de L 24.3454 por 1$, el cual representa L381, 716.4 millones, y está compuesto por un saldo de Deuda Externa de US$ 8,290.7 millones, Deuda Interna de US$7,388.5 millones situando la relación Deuda Pública/PIB durante el Ejercicio Fiscal 2021 en 55.4%, el cual no se encuentra en línea con la meta estipulada del 55% de la política de endeudamiento público.

Gráfica N°2 Capítulo I

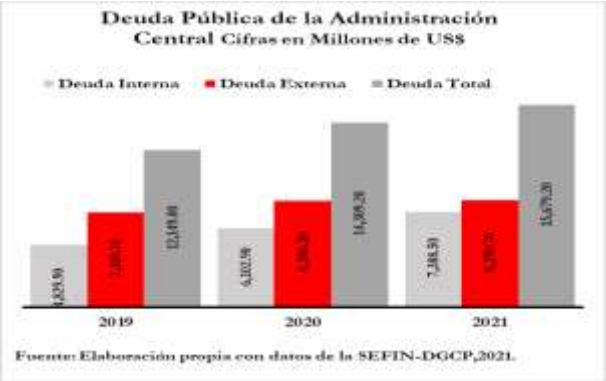

Fuente: Elaboración propia con datos de la SEFIN-DGCP,2021.

Como se observa en el gráfico N°3 la variación interanual de la Deuda Interna y Externa ha experimentado considerables modificaciones en el stock de sus saldos; para el caso del endeudamiento interno, se revela que durante el año 2019 mostró un saldo de US$4,829.90 millones, entre tanto para el ejercicio fiscal 2020 se visualiza un abrupto ascenso de 26% (pues pasó de 4,829.90 millones de dólares a US$ 6,102.90 millones) mismo que fue causado a la emergencia sanitaria decretada a nivel mundial por la COVID-19, lo que obligó a las autoridades a gestionar de manera urgente recursos adicionales a los presupuestados inicialmente en el 2020 con el fin de hacerle frente a la crisis provocada por la pandemia.

[12] Oficio DGCP-DIR-29/2022 de fecha 23/05/2022.
[13] Tipo de cambio L.24.3454 por 1 US$

En lo que respecta a la gestión 2021 se observa que la deuda interna continuó en aumento, pues la misma se ubicó en US$ 7,388.5 millones que representa un 21% de crecimiento con respecto al año 2020; sin embargo, es preciso resaltar que a pesar que se registró incremento; el mismo fue en menor proporción al observado en el año anterior.

En lo que respecta al saldo de deuda externa, se observa que para el ejercicio fiscal 2019, la misma se ubicó en US$7,319.10 millones, entre tanto para el año 2020 el saldo de la deuda externa se incrementa en US$8,206.3 millones que representa un 12% por arriba de lo observado en el año 2019, dicha situación se debió a que en el año 2020 se presentaron más incidencias y acontecimientos atípicos provocados por la crisis sanitaria. Por otra parte, en la gestión 2021, la deuda externa experimentó un leve incremento del 1% en comparación al periodo anterior, donde el saldo de la deuda externa al cierre del año 2020 fue de US$8,206.30 millones, y para el cierre del año 2021 es de US$ 8,290.70 millones.

En la Gráfica N°4 se ve reflejado la relación Deuda Pública de la AC con respecto al PIB, donde se observa un aumento pronunciado al cierre de 2020, explicado por una mayor obtención de recursos internos y externos para hacer frente a los efectos adversos originados por la pandemia del Covid-19 y la emergencia humanitaria y sanitaria declarada en el año 2020; para el Ejercicio Fiscal 2021 muestra un decremento pasando de 58.9% del 2020 a 55.4% en el año 2021, es decir 3.5pp en relación al año anterior.

Grafico N°4 Capítulo I

Fuente: Elaboración propia con datos de la SEFIN-DGCP,2021.

En el Decreto Legislativo No.182-2020 en su Artículo 46 menciona; en línea con el documento de Política de Endeudamiento Público para el periodo 2020-2023, en cumplimiento con los acuerdos negociados con la Comunidad Cooperante Internacional, acorde con la Política Monetaria y con el propósito de mantener un nivel de endeudamiento público del Sector Público No Financiero en condiciones de estabilidad financiera y sostenible en el mediano y largo plazo, se establece un techo máximo para el saldo en valor presente de endeudamiento del Sector Público No Financiero del cincuenta y cinco por ciento (55%) en Relación al Producto Interno Bruto (PIB). No obstante, es importante mencionar, que debido al alcance del presente estudio no permitió evaluar el cumplimiento de este indicador, por lo que dicho factor se tendrá en consideración para la realización de una investigación especial por parte del Tribunal Superior de Cuentas.

En consecuencia, de lo anterior, el indicador Deuda Pública en Valor Presente/PIB refleja un resultado de 46.2% al cierre de 2021[14] es decir, US$12,774.53 millones.

Por otra parte, se observa que al cierre del ejercicio fiscal 2021 la deuda pública de la Administración Central alcanzó un monto de US$15,679.2 millones el cual representa L.381, 716.4 millones, situando la

[14] Addendum No.1 de la Política de Endeudamiento Público 2022-2025.

relación Deuda Pública/PIB en 55.4%, dicho porcentaje no se encuentra en línea con la meta estipulada del 55% de la política de endeudamiento público.

Así mismo es importante resaltar que producto que en las últimas década se han reducido las fuentes concesionales para la ejecución de programas y proyectos prioritarios para el país, ha generado que al 31 de diciembre de 2021 el 53.8% equivalente a US$4,464.3 millones del saldo de la deuda contratada esté en términos no concesionales y el restante 46.2% equivalente a US$3,826.4 millones en términos concesionales, lo que denota el cambio de composición gradual que ha experimentado la deuda en la medida que se adquieren recursos a condiciones de mercado.

Gráfico N°3 Capitulo I

Fuente: Elaboración propia con datos de la SEFIN-DGCP,2021.

a. Préstamos Externos Suscritos en 2021 Para Programas y Proyectos de Inversión

En siguiente cuadro préstamos externos para programas y proyectos; se muestra que del monto contratado en 2021 USD 656.6 millones solamente se desembolsó un 15 % equivalente a USD 103.5 millones

Tabla N° 6, Capítulo II

PRÉSTAMOS EXTERNOS PARA PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA SUSCRITOS EN 2021						
Cifras en Millones de US$						
Acreedor	Programa o Proyecto	Ejecutor	Destino del Financiamiento /Sector Económico	Monto Contratado	Monto desembolsado al cierre de 2021	Porcentaje Desembolsado
TOTAL GENERAL				656.6	103.5	15.8%

En la siguiente tabla se presenta el resumen de la ejecución del financiamiento por objeto de gasto de los préstamos suscritos en el año 2021.

En el mismo se aprecia, que el monto total desembolsado por los Banco Mundial y el BCIE ascendieron a USD 93,500,000.00 millones de los cuales apenas se ejecutaron el 47.9% que representan USD 44,799,145.64 millones

Tabla N° 7, Capítulo II

Ejecución del Financiamiento por Objeto de Gasto de los Préstamos Suscritos en el año 2021					
Objeto de gasto	Descripcion Objeto Gasto	Monto Desembolsado Banco Mundial y Banco Centroamericano	Monto Ejecutado	% de Recursos Ejecutado versus Desembolsado	% Participación por Objeto de Gasto Sobre el Total Ejecutado
		93,500,000.00			
24710	Consultoria de Gestión Administrativa y Financiera		157,077.48		0.35
26210	Viáticos Nacionales		1,908.55		0.00
35620	Diesel		52.56		0.00
25300	Servicio de Imprenta, Publicaciones y Reproducciones.		2,731.96		0.01
33100	Productos de Papel y Cartón		6,322.39		0.01
35100	Productos Químicos		132.76		0.00
35210	Productos Farmacéuticos y Medicinales Varios		167.37		0.00
35800	Productos de Material Plástico		203.45		0.00
39100	Elementos de Limpieza y Aseo Personal		310.38		0.00
39200	Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza		2,785.99		0.01
39600	Repuestos y Accesorios		689.77		0.00
25500	Comisiones y Gastos Bancarios		262,500.00		0.59
25900	Otros Servicios Comerciales y Financieros		122,331.84		0.27
51220	Ayuda Social a Personas		13,799,688.04		30.80
24720	Servicios de Consultoría de Monitoreo y Evaluación		10,069.98		0.02
25500			87,500.00		0.20
35220	Vacunas		29,694,946.50		66.28
53310	Transferencias a Organismos Internacionales - Cuotas Ordinarias		649,726.62		1.45
	Total	**93,500,000.00**	**44,799,145.64**	**47.91**	**100**

Es importante mencionar que de los USD 44,799,145.64 millones, solamente se ejecutó el 66.2% mismo que fue destinado para vacunas, el 30.8% para ayuda social a personas, el 0.59% para gastos por comisiones bancarias, el 0.35% corresponden a gastos por consultorías de gestión administrativa, y el 0.27% restante para gastos por servicios comerciales y financieros.

d. ESTRUCTURA DEL SALDO DE LA DEUDA EXTERNA

Al 31 de diciembre de 2021 el saldo de la Deuda Externa de la Administración Central, alcanzó un saldo de US$ 8,290.7 millones, lo que a su vez equivale a un 30% del PIB[15], la Deuda Externa ha venido sufriendo cambios desde el año 2019 donde alcanzó el 60% de la deuda total, para el 2020 alcanzó el 57%, y para el cierre del año 2021 tuvo una disminución en comparación con el año anterior en una escala de 53% del saldo de la Deuda

Gráfico N°5 Capítulo I

Fuente: Elaboración propia con datos de la SEFIN-DGCP,2021.

[15] Informe Deuda Pública IV trimestre 2021 - DGCP

Total, lo cual obedece a una mayor contratación del saldo de la Deuda Interna.

Desde esta perspectiva, y tomando en consideración la deteriorada situación fiscal; es preocupante la forma acelerada en la que ha crecido la deuda externa; pues supone mayor pago por servicio de deuda, situación que en gestiones futuras puede grabar la brecha de financiamiento del sector público.

ACREEDORES DE DEUDA EXTERNA

El saldo de la Deuda Externa de la Administración Central distribuido por tipo de acreedor en el período 2019-2021 se concentra la mayor parte con los Acreedores Multilaterales, para el año 2021 se distribuye el 65.8% (US$ 5,458.4 millones), el cual se encuentra en manos de acreedores multilaterales, el 21.7% (US$ 1,800.0 millones), en manos de tenedores de Bonos Soberanos, los acreedores bilaterales tienen una participación de 9.6% (US$793.0 millones), y el restante 2.9% (US$239.3 millones), se encuentra en manos de bancos comerciales y proveedores. Cabe mencionar que el valor que se encuentra en manos de tenedores de Bonos Soberano se sigue manteniendo con respecto al año anterior[16] es decir, periodo 2020-2021. En este contexto, se denota que Honduras es altamente dependiente del financiamiento externo; y según consideraciones del Fondo Monetario Internacional sugiere que una menor dependencia de la financiación externa pueden proteger a los países de los shocks externos[17].

Gráfica No. 6, Capítulo I.

Fuente: Elaboración propia con datos de la SEFIN-DGCP,2021.

[16] En el año 2020 se recibió un financiamiento de L 5, 796.0 millones, de los cuales L 5, 765.3 millones fueron destinados en el cumplimiento del pago de amortización derivado del Bono Soberano Honduras 8¾ (12/16/20).
[17] Funds People.

Gráfica No. 7, Capítulo I.

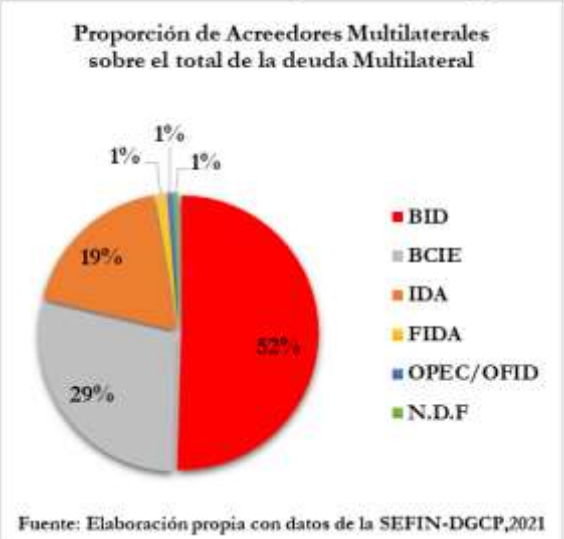

Fuente: Elaboración propia con datos de la SEFIN-DGCP,2021

Como se puede observar en la Gráfica No.7, de los acreedores multilaterales, el BID es el principal organismo financiador con el cual el país adquiere deuda, ya que el 52% de la deuda pública total es financiada por dicho organismo, seguidamente se encuentra el BCIE con 29% de la deuda total con acreedores multilaterales, luego el IDA con el 19% de la deuda total, y finalmente el FIDA (Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola), OPEC/OFID (Fondo para el Desarrollo Internacional), N.D.F (Fondo Nórdico de Desarrollo), los cuales cada organismo cuentan con el 1% de la deuda total.

Por otro lado, los Acreedores Bilaterales forman parte de los acreedores con los que se sostiene Deuda Pública, cabe mencionar que la deuda total con dichos acreedores, presenta una disminución en comparación al año anterior pasando de US$830.2 millones en el año 2020 a US$793.0 millones para el año 2021, de los cuales el principal acreedor bilateral es Taiwán (Exim Bank China, ICDF) con el 54.3% de la Deuda Pública Total, seguidamente se encuentra Venezuela (PDVSA, BANDES), con el 10.3% de la Deuda Pública, Italia (Cassa Depositari Artigiancassa), con el 8.5% de proporción, Korea (Export Bank Korea), con el 7.3%, por otro lado se encuentra Alemania (KFW) con 4.3%, Kuwait (KFAED) con 4.2%, España (I.C.O) con el 4.1%, India (Exim Bank India) con una proporción del 2.1%, y por último Japón (JICA) el cual cuenta con un porcentaje muy bajo en comparación con los demás organismos bilaterales, teniendo un porcentaje del 0.3% de la Deuda Pública Total.

Gráfica No. 8, Capítulo I.

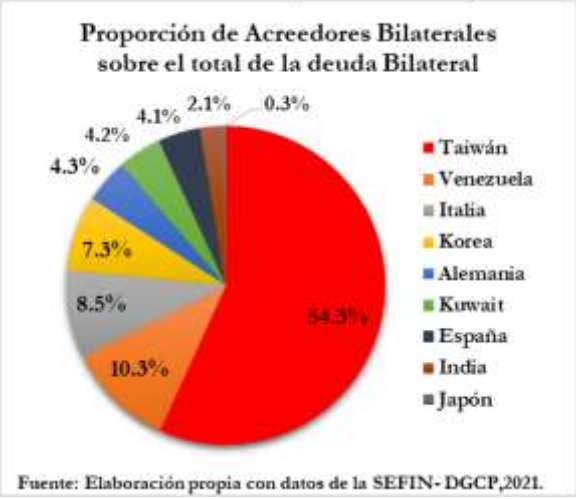

Fuente: Elaboración propia con datos de la SEFIN- DGCP,2021.

PERFIL DE VENCIMIENTO DE LA DEUDA EXTERNA

Para el cierre de 2021 se observó un aumento de la deuda externa a corto plazo, pasando de 3% en el año 2020 a 5% en el 2021, lo cual puede repercutir sobre la liquidez del presupuesto aprobado para hacer frente a las obligaciones contratadas debido a que los pagos de deuda suscrita a corto plazo son mayores, sin embargo en el año 2021 la mayor parte de la deuda externa suscrita se encuentra a largo plazo, manteniendo su proporción con respecto al año anterior lo cual es beneficioso ya que la deuda a largo plazo sigue siendo la más favorable para evitar desbalances en las finanzas, y en el presupuesto ya aprobado para hacer frente a dichas obligaciones.

Gráfica No. 9, Capítulo I.

Fuente: Elaboración propia con datos de la SEFIN-DGCP,2021.

Según información proporcionada por la DGCP, el saldo de la deuda externa de la Administración Central por periodo de vencimiento en comparación con el año anterior está estructurada de la siguiente manera:

- < a 1 año – al cierre del año 2020 tuvo un saldo de US$259.0 millones y para el año 2021 es de US$443.7 millones, observando el aumento mencionado en el gráfico N°9.

- > a 1 año y < 5 años – al cierre del año 2020 se financió US$1,935.4 millones y para el cierre del año 2021 disminuyó a US$1,814.6 millones.

- > 5 años – al cierre del año 2020 fue de US$6,011.9 millones y para el año 2021 es de US$6,032.4 millones.

TASA DE INTERÉS DE LA DEUDA EXTERNA

El saldo de la deuda externa de la administración central se encuentra estructurada en 71.2% a tasa fija, equivalente a US$ 5,906.8 millones, y el restante 28.8% [18] equivalente a US$ 2,383.9 millones a tasa variable contratada principalmente por organismos multilaterales, por lo cual representa un riesgo bajo en términos de la volatilidad de los costos financieros de la cartera de deuda externa.[19]

Gráfica N°10, Capítulo I.

Fuente: Elaboración propia con datos de la SEFIN-DGCP,2021.

[18] Valor redondeado en gráfico.
[19] Informe Deuda Pública IV Trimestre 2021.

Como podemos observar en la gráfica N°10, a partir del año 2019 la tasa de interés variable se había mantenido en un nivel arriba del 30%, excepto en el año 2021 donde observamos una disminución al 29% en comparación con los años anteriores, en cambio la tasa de interés fija muestra un incremento donde de 61% para el año 2019 pasa a 71% para el cierre del año 2021, lo cual resulta beneficioso debido a que el país reduce el riesgo de no poder afrontar sus obligaciones.

NIVELES DE CONCESIONALIDAD DE LA DEUDA EXTERNA

Producto que en la última década se han reducido las fuentes concesionales para la ejecución de programas y proyectos prioritarios para el país, ha generado que al 31 de diciembre de 2021 el 53.8% equivalente a US$4,464.3 millones del saldo de la deuda contratada esté en términos no concesionales y el restante 46.2% equivalente a US$3,826.4 millones en términos concesionales, lo que denota el cambio de composición gradual en la medida que se adquieren recursos a condiciones de mercado para impulsar programas-proyectos y financiamiento del cierre fiscal del gobierno.

Gráfica N°11 Capítulo I.

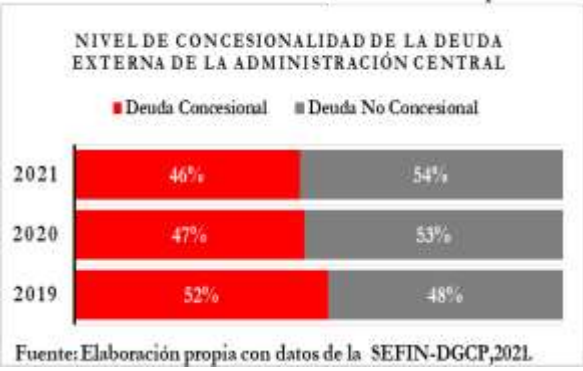

Fuente: Elaboración propia con datos de la SEFIN-DGCP,2021.

De acuerdo con el Decreto Legislativo No.171-2019 en el artículo 51, se estableció una concesionalidad[20] ponderada mínima de 25%, en la gráfica N°12 se puede observar que en los últimos 3 años la concesionalidad ponderada ha estado por encima del 25% establecido en la ley, mostrando su nivel más alto en el año 2020 con una concesionalidad de 29.9%, por otro lado al cierre del año 2021 la concesionalidad ponderada disminuyó a 28.9%, cabe señalar que la deuda externa se encuentra suscrita la mayor parte en términos no concesionales como lo pudimos ver en la gráfica N°11, el financiamiento concesional se ofrece a los países miembros más vulnerables del BID, actualmente Guyana, Honduras y Nicaragua califican para alguna forma de financiamiento concesional a través de préstamos paralelos, Haití se beneficia exclusivamente de fondos no reembolsables[21].

Gráfica N° 12, Capítulo I.

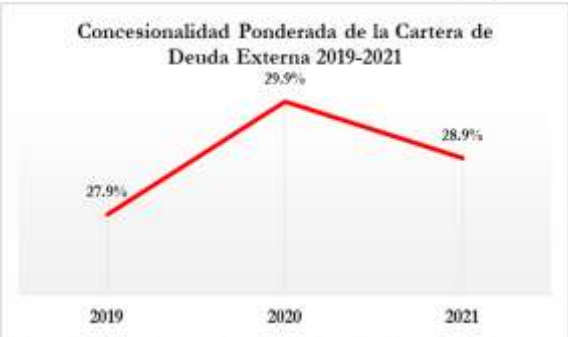

Fuente: Elaboración propia con datos de la SEFIN- DGCP,2021.

Por otro lado, según la DGCP la metodología utilizada para determinar la concesionalidad ponderada de la cartera de deuda externa, es un promedio ponderado de los saldos y desembolsos pendiente de cada préstamo externo contratado, multiplicado por la concesionalidad individual de cada uno, es decir la

[20] Es la diferencia entre el valor facial de cada préstamo y la suma de los pagos futuros descontados del servicio de la deuda (valor actual neto) a realizar por el prestatario, expresado como un porcentaje del valor facial del préstamo- SEFIN, DGCP.
[21] https://www.iadb.org/es/bid-finanzas/financiamiento-concesional

concesionalidad cartera es igual al saldo del préstamo más el costo pendiente de desembolso por concesionalidad dividido entre el saldo total de la deuda más desembolsos totales pendientes.[22]

SERVICIO DE DEUDA EXTERNA DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Como podemos observar en la gráfica N°13, para la gestión fiscal 2020 el servicio de la deuda externa de la administración central, mostró un incremento del 100% pues pasó de US$ 501.5 millones a US$ 1,006.7 millones en comparación con el año anterior, Entre tanto, para el año 2021 se denota una considerable disminución en el pago por servicio de deuda externa, registrando un monto pagado por el orden de US$504.0 millones, esta variación se refleja debido a que en el año 2020 se dio cumplimiento al pago de amortización derivado del Bono Soberano Honduras 8¾ (12/16/20), con recursos obtenidos mediante Apoyo Presupuestario a través del BCH y el Gobierno de la República como intermedio SEFIN con fondos del FMI.

Gráfica N° 13, Capítulo I.

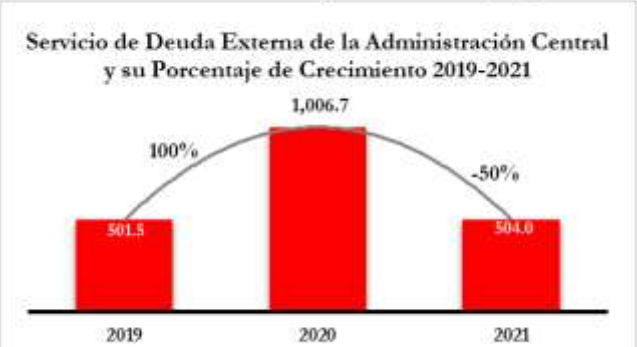

Fuente: Elaboración propia con datos de la SEFIN-DGCP,2021.

Al cierre del año 2021 la composición del servicio de la deuda externa de la Administración Central está compuesto por el pago de capital el cual corresponde a US$256.0 millones equivalente a 50.8%, el cual muestra un comportamiento descendente con respecto al año 2020 donde el pago de capital representó un 72.5% del total del servicio de la deuda, US$233.80 millones corresponden al pago de intereses el cual representan el 46.4%, y para finalizar se efectuaron pagos por comisiones de US$14.20 millones equivalentes al 2.8%.

Gráfica No. 14, Capítulo I.

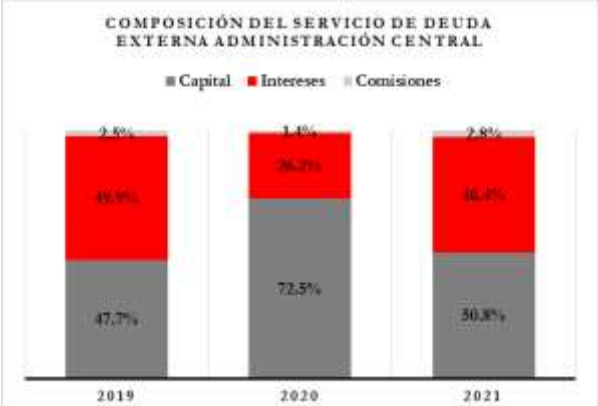

Fuente: Elaboración propia con datos de la SEFIN-DGCP,2021.

Cabe resaltar que del presupuesto total de la Administración Central para el año 2021, la institución 220 "Deuda Pública" (que es la cuenta donde las autoridades gubernamentales presupuestan el pago por servicios de deuda pública) representó el 23% del total, siendo la institución con mayor proporción presupuestaria, por encima de la Secretaría de Educación la cual cuenta con el 17%, y la Secretaría de Salud que solamente se le asignó el 11% del presupuesto total, lo que significa que la pesada carga por pago de servicio de deuda está perjudicando la inversión social disminuyendo con ello los beneficios para la población.

El presupuesto aprobado por el Congreso Nacional para el pago del servicio de la deuda pública total externa fue de L 14, 086, 463,472 de los cuales se ejecutaron/pagaron L 12, 119, 427,510.77, mostrando una diferencia de L 1, 967.0 millones, lo que significa mayor endeudamiento externo en vista que para el

[22] Memorando DGCP-ED -10/2022 de fecha 10 de junio de 2022, donde el saldo del préstamos=monto desembolsado menos amortizaciones, y el monto pendiente de desembolso = monto contratado menos monto desembolsado.

2021 estaba aprobado la emisión de bonos soberanos, no obstante, la no colocación de bonos genero un incremento en los intereses del 2021 para la deuda externa.

ESTRUCTURA DEL SALDO DE LA DEUDA INTERNA

El saldo de la deuda interna de la Administración Central al 31 de diciembre de 2021, alcanzó un monto de US$7,388.5 millones, lo que representa L.179,876.0 millones[23], equivalente al 47% como observamos en la gráfica N°15, del saldo total el cual es mayor al de los años anteriores, teniendo un aumento de 4pp con respecto al año anterior, saldo que a su vez representa un 26.7% con relación al PIB, cabe mencionar que Dirección General de Crédito Público de la SEFIN, hace mención que las variaciones encontradas se deben a la colocación y contratación de diferentes instrumentos de Deuda Interna, destinados para el financiamiento del presupuesto, asimismo por las amortizaciones realizadas del servicio de la deuda programada.

Gráfica N° 15, Capítulo I.

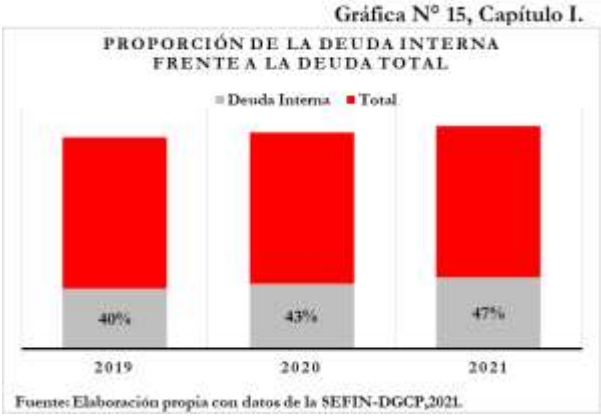

Fuente: Elaboración propia con datos de la SEFIN-DGCP,2021.

PERFIL DE VENCIMIENTO DE LA DEUDA INTERNA

La composición de la deuda interna de la Administración Central muestra que en la gestión 2021 la deuda interna suscrita a medio plazo (deuda con vencimiento mayor de 1 año y menor de 5 años) el gobierno deberá pagar el 46.4% (L.83,462.4 millones) de la proporción de la deuda total, lo cual trae como resultado un aumento en el riesgo de liquidez y mayor tensión en la carga presupuestaria en el mediano plazo para dar cumplimiento al servicio de deuda interna, y finalmente la deuda interna suscrita a corto plazo (deuda con vencimiento menor a 1 año) en comparación con el año 2020 tuvo un aumento de 3.3pp llegando a un nivel del 10.3% lo cual no es beneficioso por qué aumenta ligeramente el riesgo de liquidez.

Gráfica N°16, Capítulo I.

Fuente: Elaboración propia con datos de la SEFIN, DGCP,2021.

[23] Tipo de cambio L.24.3454 por 1 US$.

TASA DE INTERÉS DE LA DEUDA INTERNA

Gráfica N° 17, Capítulo I.

Fuente: Elaboración propia con datos de la SEFIN- DGCP,2021.

La tasa de interés de la deuda interna de la Administración Central en los últimos 3 años, se observa que para el año 2020-2021 la deuda interna a tasa fija y variable se mantuvo constante, sin embargo la tasa fija sigue mostrando mayor proporción sobre la deuda interna a tasa variable, lo cual es favorable, ya que existe un riesgo bajo ante cualquier acontecimiento por aumento de la tasa de interés de los préstamos suscritos, lo que provocaría mayor costos de deuda y por ende un desbalance en el presupuesto ya asignado para hacer frente a las obligaciones con las tasas de interés ya contratadas, de igual manera no se puede pasar desapercibido que aún suscritas las obligaciones a tasa fija, la deuda interna sigue aumentando como podemos observar en la gráfica N°15 anteriormente mencionada con la colocación y contratación de diferentes instrumentos de deuda interna destinados para el financiamiento del presupuesto.

SERVICIO DE DEUDA INTERNA DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Gráfica N°18 Capítulo I.

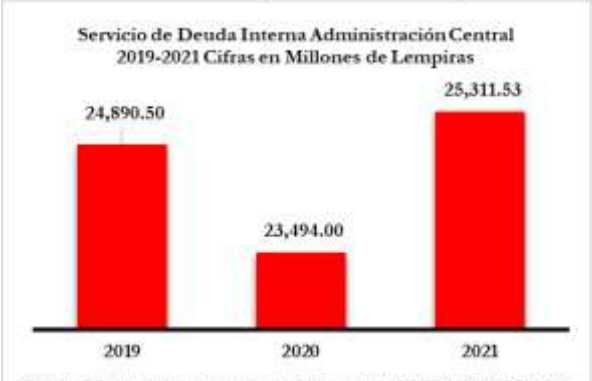

Fuente: Elaboración propia con datos de la SEFIN-DGCP,2021.

El servicio de deuda interna de la Administración Central en los últimos 3 años muestra diferentes variaciones, al cierre del año 2020 el pago del servicio de la deuda interna reflejó un monto pagado por el orden de L 23,494.0 millones, representando una disminución del 5.6% en relación al año anterior, seguidamente al cierre del año 2021 se aprecia un enérgico aumento por amortizaciones de deuda interna que se situó en L 25,311.5 millones, lo que significa un incremento de 7.7%, este resultado se debe a la diferencia entre el monto programado y pagado durante el año 2021, donde existe una diferencia de L 2, 023.9 millones, esto en razón de mayores costos financieros observados, debido a una mayor colocación de endeudamiento interno, donde el presupuesto total aprobado por el Congreso Nacional fue L 23,287,013,763.00 y el total pagado fue de L 25,310,896,559.54, es decir lo pagado fue mayor a lo aprobado.

Como se puede observar en el gráfico el total del servicio de deuda interna pagada de la Administración Central durante el período 2019-2021, muestra que el Estado ha destinado L 73, 696.03 millones en concepto del pago del servicio de deuda interna, de los cuales están distribuidos el 49% equivalente a L 36,068.62 millones al pago de los intereses correspondientes, el 48% equivalente a L 35, 453.50 millones al pago de principal, y el restante 3% equivalente a L 2,173.91 millones corresponden al pago de comisiones, es decir que el costo de la deuda interna en los últimos 3 años es de L 38,242.53 millones (intereses más comisiones).

Gráfica N° 19, Capítulo I.

Fuente: Elaboración propia con datos de la SEFIN-DGCP,2021.

Finalmente, del total del servicio de la deuda interna pagada podemos observar que año con año varía mostrando en el año 2020 un panorama muy parecido a lo proyectado en el año 2019, sin embargo al cierre del año 2021 la situación cambia, mostrando una mayor proporción en el pago de intereses en un 56% que en comparación a los años anteriores no se había excedido del 50% , pasando por encima del porcentaje pagado a capital con un 41% y pago por comisiones con un 3% el cual aumentó para el año 2021 1pp en relación al 2020, cabe mencionar que el pago de servicio de deuda es mayor para la deuda pública total interna que para la externa.

Gráfica No. 20, Capítulo I.

Fuente: Elaboración propia con datos de la SEFIN-DGCP,2021.

3. NUEVO ENDEUDAMIENTO CONTRATADOS EN EL EJERCICIO FISCAL 2021

El gobierno de Honduras mediante Decreto Legislativo No.33-2020 de fecha 03 de abril de 2020 autoriza a la Secretaría de Estado en el despacho de Finanzas (SEFIN) para que en caso de ser necesario durante los ejercicios fiscales 2020 y 2021 realice la contratación directa de préstamos internos o externos, redistribución o reasignación de recursos externos disponibles, colocación de títulos de deuda en el mercado doméstico o internacional y otras operaciones de crédito público a las condiciones financieras que obtenga al momento de su negociación hasta por un monto de DOS MIL QUINIENTOS MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (2,500.000,000.00), adicionales al monto de endeudamiento autorizado en el Artículo 1 del Decreto No.171-2019 para la creación de un fondo de emergencia destinado a atender los efectos originados por el coronavirus (COVID-19).

En este mismo Decreto se instruye a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) la conformación de un grupo de trabajo especializado para el análisis y gestión responsable del endeudamiento público, pudiendo requerir el apoyo de otras instituciones.

Además, en el Artículo 9 del mismo Decreto se autoriza a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), crear las partidas presupuestarias de ingresos y gastos necesarios en el presupuesto general de ingresos y egresos de la República para el registro de las operaciones derivadas de la aplicación del presente Decreto y de cada ejercicio fiscal durante la vigencia de las obligaciones.

Por otro lado, la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), durante el año 2021 ha realizado contrataciones por un monto de US$946.4 millones, siendo orientados a diferentes propósitos (Ver gráfica N°21).
En base al endeudamiento adicional la SEFIN a través de la DGCP gestionó recursos financieros internos y externos con carácter reembolsable dentro de la capacidad del Estado para endeudarse, realizar inversiones productivas, o para atender otros asuntos de interés nacional tal como lo dice el Artículo 64 de la Ley Orgánica del Presupuesto (LOP), estos recursos fueron programados, contratados y distribuidos en dos (2) rubros:

- Financiamiento para Programa/Proyecto de Inversión Pública.
- Financiamiento para Programa de Apoyo Programático.

e. FINANCIAMIENTOS EXTERNOS PARA PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA SUSCRITOS EN 2021.

A continuación, se presentan los recursos de financiamiento externo contratados en 2021 para dar respuesta a las necesidades prioritarias del país:

Tabla N°8 Capítulo I "Préstamos Externos para Programas y Proyectos de Inversión Pública"

PRÉSTAMOS EXTERNOS PARA PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA SUSCRITOS EN 2021						
Cifras en Millones de US$						
Acreedor	Programa o Proyecto	Ejecutor	Destino del Financiamiento/Sector Económico	Monto Contratado	Monto desembolsado al cierre de 2021	Porcentaje Desembolsado
BM	Préstamo 6680-HN, Proyecto de Seguridad Hídrica en el Corredor Seco de Honduras.	INVEST-H	Agua y Saneamiento	70.0	1.0	1.4%
	Préstamo 6822-HN, Proyecto de Recuperación de Emergencia a causa de los Ciclones Tropicales Eta e Iota en Honduras.	SEDECOAS	Emergencia	150.0	15.6	10.4%
	Préstamo 6696-HN, Proyecto de Fortalecimiento del Abastecimiento de Agua Urbana.	INVEST-H	Agua y Saneamiento	45.0	0.1	0.2%
	Préstamo 6868-HN, Financiamiento Adicional al Proyecto de Respuesta a Emergencias Honduras COVID-19.	SESAL	Salud	20.0	-	0.0%
	Préstamo 6918-HN, Financiamiento Adicional al Proyecto de Integración de la Protección Social.	SEDIS	Social	70.0	-	0.0%
TOTAL BM				**355.0**	**16.7**	**4.7%**
BID	Préstamo 4942/BL-HO, Proyecto de transformación Digital para una Mayor Competitividad.	AEPAS-H	Modernización del Estado	44.7	0.5	1.1%
	Préstamo 5289/BL-HO, Proyecto de Apoyo a Poblaciones Vulnerables afectadas por Coronavirus.	SEDIS	Social	45.0	-	0.0%
	Préstamo 5328/BL-HO , Programa de Emergencia en Respuesta a la Tormenta Tropical ETA.	SEDECOAS/ FHIS	Social	15.5	-	0.0%
TOTAL BID				**105.2**	**0.5**	**0.5%**
BCIE	Préstamo 2271, Programa Apoyo para la Implementación del Plan Nacional de Introducción de la Vacuna Contra la COVID-19 en Honduras.	SESAL	Salud	35.0	30.6	87.4%
	Préstamo 2262, Proyecto de Modernización del Documento de Identificación en Honduras (Identificate) Tramo C.	RNP	Social	9.5	9.5	100.0%
	Préstamo 2261, Ampliación del Sistema de Abastecimiento de Agua Potable en la Ciudad de Gracias, Departamento de Lempira.	SEDECOAS	Agua y Saneamiento	36.0	-	0.0%
	Préstamo 2287 Tramo A, Proyecto de Construcción del Puente Vehicular Marítimo Coyolito - Amapala.	INSEP	Infraestructura	9.6	-	0.0%
	Préstamo 2282, Programa Bono de Alivio a Familias Vulnerables Afectadas por Fenómenos Naturales Producto del Cambio Clima.	SEDIS	Protección Social	70.0	46.2	66.0%
TOTAL BCIE				**160.1**	**86.3**	**53.9%**
FIDA	Proyecto de Inclusión Económica y Social de Pequeños Productores Rurales en la Región Noreste de Honduras (PROINORTE)	SAG	Agricultura	16.3	-	0.0%
OPEP				20.0	-	0.0%
TOTAL FIDA/OPEP				**36.3**	**-**	**0.0%**
TOTAL GENERAL				**656.6**	**103.5**	**15.8%**

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por DGCP-SEFIN, 2021.

Como se puede observar en la Tabla N°7, durante el año 2021 se contrataron US$656.6 millones en créditos externos para financiar programas y proyectos de inversión pública, de los cuales US$355.0 millones fueron contratados con el Banco Mundial, US$105.2 millones fueron contratados con el BID, US$160.1 millones contratados con el BCIE y finalmente US$36.3 millones fueron contratados de manera conjunta con el FIDA/OPEP. No obstante, se puede observar que al cierre de 2021 se desembolsaron solamente el 15.8% de los recursos contratados.

Gráfica N°21 Capítulo I

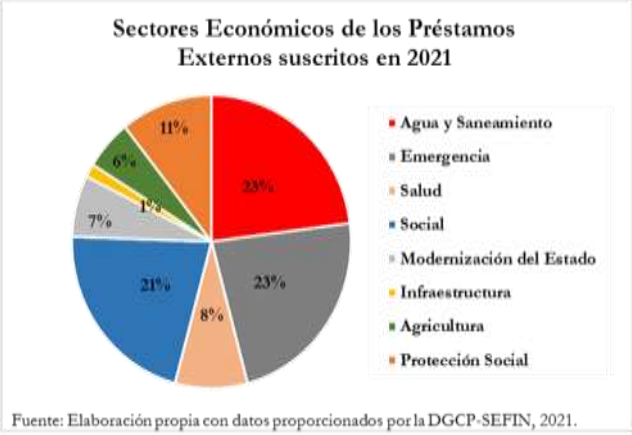

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por la DGCP-SEFIN, 2021.

Por otra parte, en la gráfica N°21 se observa que los destinos de los recursos contratados están distribuidos en diferentes sectores económicos, principalmente en el sector agua y saneamiento y emergencias con el 23% por sector, seguidamente el sector social con el 21%, el sector de protección social con el 11%, el área de la salud con el 8%, luego se encuentra el sector de modernización del Estado con el 7%, el 6% corresponde al sector agricultor y finalmente el 1% fue contratado para ser invertido en el sector de infraestructura.

Entre los financiamientos de los cuales se recibieron desembolsos se encuentran los siguientes:

- **BM 6680-HN** "Proyecto de Seguridad Hídrica en el Corredor Seco de Honduras".
- **BM 6822-HN** "Proyecto de Recuperación de Emergencia a causa de los Ciclones Tropicales Eta e Iota en Honduras".
- **BM 6696-HN** "Proyecto de Fortalecimiento del Abastecimiento de Agua Urbana".
- **BID 4942/BL-HO** "Proyecto de Transformación Digital para una mayor Competitividad".
- **BCIE 2271** "Programa Apoyo para la Implementación del Plan Nacional de Introducción de la Vacuna contra el COVID-19 en Honduras.
- **BCIE 2262** "Proyecto de Modernización del Documento de Identificación en Honduras (Identifícate) Tramo C".
- **BCIE 2282** "Programa Bono de Alivio a Familias Vulnerables Afectados por Fenómenos Naturales Producto del Cambio Climático".

DESTINO DE LOS PRÉSTAMOS PARA PROGRAMAS/PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA SUSCRITOS EN 2021.

A continuación, se presenta el destino de los recursos de financiamiento externo suscritos al cierre de 2021 de los cuales se recibieron desembolsos, detallando el acreedor, el programa o proyecto.
Instituciones ejecutoras de los recursos, objetos de gasto, montos ejecutados y el porcentaje ejecutado por objeto de gasto de los fondos desembolsados por financiamiento:

"Proyecto de Seguridad Hídrica en el Corredor Seco de Honduras"

Tabla N°9 Capítulo I, Ejecución.

Ejecución del Financiamiento BM 6680-HN "Proyecto de Seguridad Hídrica en el Corredor Seco de Honduras" al cierre de 2021						
Cifras en US$						
Acreedor	**Programa o Proyecto**	**Ejecutor**	**Objeto de Gasto**	**Descripción**	**Monto Ejecutado (US$)**	**Porcentaje**
BM	Proyecto de Seguridad Hídrica en el Corredor Seco de Honduras	INVEST-H	**24710**	Servicios de Consultoría de Gestión Administrativa y Financiera.	90,385.68	97.9%
			26210	Viáticos Nacionales	1,908.55	2.1%
			35620	Diésel	52.56	0.1%
TOTAL					**92,346.79**	**100%**
Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por la DGIP-SEFIN, 2021.						

De acuerdo con el Contrato de Préstamo, el objetivo del presente proyecto es mejorar la prestación del servicio de agua y fortalecer la gobernanza del agua en áreas seleccionadas del Corredor Seco de Honduras, además, el proyecto consta de las siguientes partes:

- Fortalecimiento de la capacidad institucional para la gobernanza y gestión de los recursos hídricos.
- Ampliación de la infraestructura hidráulica resiliente para la seguridad hídrica en el Corredor Seco.
- Gestión de Proyectos y Desarrollo de Capacidades.
- Componente Contingente de Respuesta a Emergencias.

Como se observa en la Tabla No. 7, al cierre del 2021 se habían desembolsado US$1, 000,000.0 los cuales representan el 1.4% de total de los recursos de contratados. De dichos recursos, se ejecutaron US$92,346.79 principalmente en el objeto de gasto Servicios de Consultoría de Gestión Administrativa y Financiera en el pago de honorarios de la Unidad Ejecutora del Proyecto, las fechas de pago para dicho financiamiento son el 15 de abril y 15 de octubre de cada año, la moneda de pago con el cual se cumplirá con la obligación adquirida será en dólares.

"Proyecto de Recuperación de Emergencia a causa de los Ciclones Tropicales Eta e Iota en Honduras"

Tabla N°10 Capítulo I, Ejecución.

Ejecución del Financiamiento BM 6822-HN "Proyecto de Recuperación de Emergencia a causa de los Ciclones Tropicales Eta e Iota en Honduras" al cierre de 2021						
Cifras en millones de US$						
Acreedor	**Programa o Proyecto**	**Ejecutor**	**Objeto de Gasto**	**Descripción**	**Monto Ejecutado (US$)**	**Porcentaje**
BM	"Proyecto de Recuperación de Emergencia a causa de los Ciclones Tropicales Eta e Iota en Honduras"	FHIS	**24710**	Servicios de Consultoría de Gestión Administrativa y Financiera.	32,884.85	71.1%
			25300	Servicio de Imprenta, Publicaciones y Reproducciones.	2,731.96	5.9%
			33100	Productos de Papel y Cartón.	6,322.39	13.7%
			35100	Productos Químicos	132.76	0.3%
			35210	Productos Farmacéuticos y Medicinales Varios	167.37	0.4%
			35800	Productos de Material Plástico	203.45	0.4%
			39100	Elementos de Limpieza y Aseo Personal	310.38	0.7%
			39200	Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza	2,785.99	6.0%
			39600	Repuestos y Accesorios	689.77	1.5%
TOTAL					**46,228.92**	**100%**
Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por la DGIP-SEFIN, 2021.						

La descripción del proyecto de acuerdo al Contrato de Préstamo, consiste en apoyar las necesidades de respuesta y de recuperación de Honduras y fortalecer la capacidad institucional para gestionar una recuperación y reconstrucción resiliente e inclusiva. El proyecto consta de las siguientes partes:

- Operaciones de Asistencia y Respuesta de Emergencia, Salud y Seguridad Pública.
- Rehabilitación y Reconstrucción Resiliente de la Infraestructura Pública y Comunitaria y restablecimiento de los Servicios Públicos.
- Apoyo Institucional al Programa Gubernamental de Recuperación y Reconstrucción.

Como se observa en la Tabla No. 6, al cierre del 2021 se habían desembolsado US$15, 600,000.0 los cuales representan el 10.4% de total de los recursos de contratados. De dichos recursos, se ejecutaron solamente US$46,228.92 principalmente en el objeto de gasto Servicios de Consultoría de Gestión Administrativa y Financiera en el pago de honorarios de la Unidad Ejecutora del Proyecto, publicaciones de TDR´S y expresión de interés, materiales y suministros de oficina, entre otros.

"Proyecto de Fortalecimiento del Abastecimiento de Agua Urbana"

Tabla N°11 Capítulo I Ejecución.

Ejecución del Financiamiento BM 6696-HN "Proyecto de Fortalecimiento del Abastecimiento de Agua Urbana" al cierre de 2021						
Cifras en millones de US$						
Acreedor	Programa o Proyecto	Ejecutor	Objeto de Gasto	Descripción	Monto Ejecutado (US$)	Porcentaje
BM	Proyecto de Fortalecimiento del Abastecimiento de Agua Urbana	INVEST-H	24710	Servicios de Consultoría de Gestión Administrativa y Financiera.	33,806.95	100.0%
TOTAL					33,806.95	100%
Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por la DGIP-SEFIN, 2021.						

El objetivo del proyecto según el Contrato de Préstamo, es mejorar la calidad y la eficiencia de los servicios de suministro de agua prestados por los proveedores de Agua Urbana Participante (UWP, por sus siglas en inglés) y apoyar a los municipios urbanos para responder a las necesidades de emergencia y saneamiento de agua. Asimismo, el proyecto consta de las siguientes partes:

• Mejora de la Prestación de Servicios de Suministro de Agua en Zonas Urbanas.
• Establecimiento de los nuevos UWP.
• Puesta en funcionamiento de los UWP en desarrollo y rehabilitación de sus servicios de acuerdo a sus RIRP (Planes de impacto rápido y Rehabilitación).
• Fortalecimiento de la eficiencia y confiabilidad de los servicios de agua provistos por UWP consolidados.
• Mejorar la calidad crediticia de los UWP de Capital Mixto para atraer capital privado.
• Apoyo a la respuesta de emergencia municipal de COVID-19.
• Fortalecimiento institucional del Ente Regulador de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento.
• Gestión del proyecto, comunicación, compromiso, monitoreo y evaluación.
• Componente Contingente de Respuesta a Emergencias.

Los recursos desembolsados al cierre del 2021, ascienden a US$100,000.0 lo que representan el 0.2% del monto contratado. De dichos recursos fueron ejecutados únicamente US$33,806.95 como se muestra en la Tabla N° 10, específicamente en el objeto de gasto Servicios de Consultoría de Gestión Administrativa y Financiera en concepto de honorarios al personal de la Unidad Ejecutora del Proyecto.

"Programa Bono de Alivio a Familias Vulnerables Afectadas por Fenómenos Naturales Producto del Cambio Climático"

Tabla N°12 Capítulo I

Ejecución del Financiamiento BCIE 2282 "Programa Bono de Alivio a Familias Vulnerables Afectadas por Fenómenos Naturales Producto del Cambio Climático" al cierre de 2021						
Cifras en millones de US$						
Acreedor	**Programa o Proyecto**	**Ejecutor**	**Objeto de Gasto**	**Descripción**	**Monto Ejecutado (US$)**	**Porcentaje**
BCIE	Programa Bono de Alivio a Familias Vulnerables Afectadas por Fenómenos Naturales Producto del Cambio Climático	Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social	**25500**	Comisiones y Gastos Bancarios	175,000.00	1.2%
			25900	Otros Servicios Comerciales y Financieros	122,331.84	0.9%
			51220	Ayuda Social a Personas	13,799,688.04	97.9%
TOTAL					**14,097,019.88**	**100%**

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por la DGIP-SEFIN, 2021.

En vista de la tabla anterior el objetivo del Programa específicamente es mejorar el ingreso, calidad de vida e incentivar la actividad económica local de las familias vulnerables en los territorios a la cual está dirigido, como podemos observar en la gráfica N°7 el monto contratado de dicho préstamo es de US$ 70, 000,000.00 millones, de los cuales se desembolsó un total de US$46.2 millones, el plazo del préstamo es hasta de 20 años, incluyendo hasta 5 años de periodo de gracia contados a partir de la fecha del primer desembolso del mismo.

"Programa Apoyo para la Implementación del Plan Nacional de Introducción de la Vacuna Contra la COVID-19 en Honduras"

Tabla N°13 Capítulo I

Ejecución del Financiamiento BCIE 2271 "Programa Apoyo para la Implementación del Plan Nacional de Introducción de la Vacuna Contra la COVID-19 en Honduras" al cierre de 2021						
Cifras en millones de US$						
Acreedor	**Programa o Proyecto**	**Ejecutor**	**Objeto de Gasto**	**Descripción**	**Monto Ejecutado (US$)**	**Porcentaje**
BCIE	Programa Apoyo para la Implementación del Plan Nacional de Introducción de la Vacuna Contra la COVID-19 en Honduras	SESAL	**24720**	Servicios de Consultoría de Monitoreo y Evaluación.	10,069.98	0.0%
			25500	Comisiones y Gastos Bancarios	87,500.00	0.3%
			35220	Vacunas	29,694,946.50	97.5%
			53310	Transferencias a Organismos Internacionales - Cuotas Ordinarias	649,726.62	2.1%
TOTAL					**30,442,243.10**	**100%**

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por la DGIP-SEFIN, 2021.

El objetivo del programa es contribuir a la implementación del Plan Nacional de Introducción de la vacuna contra la Covid-19 a través de la vacunación de la población priorizada de la República de Honduras.

Como podemos observar en la Tabla N°7 el monto contratado fue de US$35, 000,000.00 millones de los cuales fueron ejecutados US$ 30,442,243.10 millones, cabe mencionar que según la sección 3.10 del contrato de dicho financiamiento se pagará al acreedor durante la vigencia del préstamo los intereses conforme surge de aplicar al capital adeudado a una tasa de interés que estará integrada por la tasa LIBOR[24] seis (6) meses.

[24] Tasa de interés que usan los bancos como referencia para fijar el valor de diversos productos financieros.

f. PRÉSTAMOS PARA PROGRAMA DE APOYO PROGRAMÁTICO SUSCRITOS EN EL AÑO 2021

Tabla N°14 Capítulo I

Préstamos para Programas de Apoyo Programático Suscritos en el año 2021					
Cifras en millones de US$					
Acreedor	No. Préstamo	Programa o Proyecto	Ejecutor	Monto del préstamo	Monto Desembolso al 31/12/2021
Bilaterales					
JICA	HO-C2	Préstamo de Apoyo a Emergencia para Respuesta a la Crisis Covid-19	SEFIN	96.3	0.00
Multilaterales					
BCIE	2248 Tramo B	Programa para la Reactivación Económica a través de la MIPYME en la Crisis y Post Crisis Covid-19 en Honduras	SENPRENDE	75.00	0.00
BID	5342/BL-HO	Programa de Reforma al Sector Transporte y Logistica de Carga en Honduras	SEFIN	118.5	0.00
Total Suscrito 2021				289.8	0.00

Fuente: Elaboración propia con datos de la SEFIN-DGCP, 2021.

"Préstamo de Apoyo a Emergencias para Respuesta a la Crisis Covid-19"

Como podemos observar en la Tabla N°13, el acreedor de dicho financiamiento fue el JICA donde acordó prestar un monto que no excederá de ONCE MIL ONCE MILLONES de yenes japoneses (¥ 11, 011, 000,000) como monto principal, los intereses serán pagados al acreedor semestralmente el 10 de abril y el 10 de octubre de cada año, cabe mencionar que tanto el Acreedor como el prestatario cada cierto tiempo intercambiaran opiniones sobre los progresos logrados en la ejecución del programa.

"Programa para la Reactivación Económica a través de la MIPYME en la Crisis y Post crisis Covid-19 en Honduras"

El acreedor de dicho financiamiento es el BCIE, mediante Decreto Legislativo No.66-2020 publicado en el Diario Oficial La Gaceta se aprobó dicho contrato de préstamo por un monto hasta de CIEN MILLONES DE DOLARES (US$100,000,000.00) suscrito el 20 de mayo de 2020 entre el BCIE y la República de Honduras, el préstamo fue ejecutado por SENPRENDE a través del Programa Presidencial de Crédito Solidario, el monto del préstamo fue de US$75,000,000.00, los cuales se desglosa un valor de US$ 27,206,250.00 millones provenientes de recursos del programa PRPEES (plazo de 25 años incluyendo 5 años de periodo de gracia) y US$ 47, 793,750.00 millones con recursos ordinarios del BCIE (plazo de 20 años incluyendo los 5 años de periodo de gracia).

"Programa de Reforma al Sector Transporte y Logística de Carga en Honduras"

El organismo ejecutor es SEFIN, el objetivo del préstamo es apoyar la ejecución de un programa de reforma de políticas consistente en contribuir a la mejora del desempeño logístico de Honduras a través de reformas sectoriales, los intereses generados del financiamiento se pagarán semestralmente.

4. DÉFICIT FISCAL DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL, SU FINANCIAMIENTO Y LOS COSTOS FINANCIEROS GENERADOS.

g. COMPORTAMIENTO DE DÉFICIT FISCAL DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL 2019-2021

Gráfica N° 22, Capítulo I.

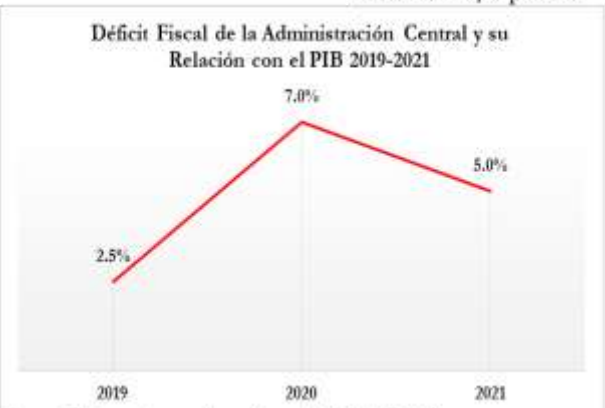

Fuente: Elaboración propia con datos del MMFMP,2021.

Como se observa en la gráfica, el Déficit Fiscal de la Administración Central, muestra variaciones irregulares, presentando un nivel bajo de 2.5% para el año 2019, sin embargo para el año 2020 alcanzó su punto alto en comparación con el año anterior con un porcentaje de 7.0% del PIB esto debido a una serie de acontecimientos suscitados durante ese año donde claramente se puede determinar que sus gastos fueron mayor a sus ingresos fiscales, no obstante al cierre del año 2021 el Déficit Fiscal de la AC fue de L 33,956.7 millones es decir el 5.0% del PIB, menor en L 11,756.7 millones a lo establecido en el MMFMP 2022-2025[25] L 45,713.4 millones, a diciembre 2021 los ingresos totales de la Administración Central se situaron en L 116,473.8 millones es decir un aumento de 19.9% en comparación a los ingresos del año 2020 (L 97,149.2 millones), por otro lado los egresos totales de la Administración Central sumaron L 162,187.2 es decir un aumento de 17.5% en relación a los egresos del año 2020 (L 138,046.5 millones).

Es importante mencionar que este Déficit obedece principalmente a la mayor recaudación de ingresos tributarios, contribuyendo de esta forma a compensar alguno de los gastos incurridos en la AC.
Asimismo, no se realizaron todos los programas de inversión destinados para la rehabilitación, reconstrucción y reactivación económica, lo que contribuyó para que el Déficit fuese menor al esperado, conllevando con ello; limitación en la capacidad estatal para el desarrollo de infraestructura, inversión educativa y sanitaria y financiamiento de programas sociales. En este contexto al realizarse los programas de inversión según lo programado para la futura gestión 2022, podría provocar mayor presión sobre el Déficit Fiscal por la ejecución de dichos programas, por lo que se tendrá que buscar espacio fiscal dentro del mismo presupuesto y mantener el nivel de déficit establecido en el Decreto Legislativo No.27-2021 para el año 2022.[26]

h. PRÉSTAMOS EXTERNOS SUSCRITOS EN 2021 PARA PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN CENTRAL 2019-2021

[25] El resultado Global de la AC sea un Déficit de 7.2% del PIB para 2021.
[26] Informe Grado de Avance al cierre de 2021 publicado por DGCP.

En siguiente cuadro préstamos externos para programas y proyectos; se muestra que del monto contratado en 2021 USD 656.6 millones solamente se desembolsó un 15.8 % equivalente a USD 103.5 millones.

Tabla N°15 Capítulo I

PRÉSTAMOS EXTERNOS PARA PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA SUSCRITOS EN 2021						
Cifras en Millones de US$						
Acreedor	Programa o Proyecto	Ejecutor	Destino del Financiamiento /Sector Económico	Monto Contratado	Monto desembolsado al cierre de 2021	Porcentaje Desembolsado
TOTAL GENERAL				656.6	103.5	15.8%

En la siguiente tabla se presenta el resumen de la ejecución del financiamiento por objeto de gasto de los préstamos suscritos en el año 2021.

En el mismo se aprecia, que el monto total desembolsado por los Banco Mundial y el BCIE ascendieron a USD 93,500,000.00 millones de los cuales apenas se ejecutaron el 47.9% que representan USD 44,799,145.64 millones.

i. FINANCIAMIENTO DEL DÉFICIT FISCAL DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL 2019-2021

Tabla N°16 Capítulo I

Déficit Fiscal de la Administración Central en el Período 2019-2021						
Descripción	Año 2019		Año 2020		Año 2021	
	Monto Millones de L	Porcentaje del PIB	Monto Millones de L	Porcentaje del PIB	Monto Millones de L	Porcentaje del PIB
Administración Central	15,205.80	2.50%	40,897.30	7.0%	33,956.70	5.0%

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos del MMFMP 2022-2025.

En el año 2019, el Déficit reportó L 15,205.8 millones debido a que los gastos totales ascendieron a L133, 103.5 millones, mayores a los ingresos totales de L 117, 897.7 millones. Dicho déficit fue financiado con recursos provenientes de financiamiento externo por el orden de L 9,061.6 millones, así como, por el endeudamiento interno por un monto de L 6,144.2 millones, y al igual el en el año anterior, el endeudamiento interno se explica básicamente por el incurrimiento de pasivos financieros netos por L 7,521.1 millones (principalmente emisión de títulos valores), compensando parcialmente por la acumulación de activos financieros netos por L 1,376.9 millones.

El déficit fiscal de la Administración Central (AC), fue por un monto de L 33,956.7 millones al cierre de 2021, y se financio con recurso externos por un monto de L 2,979.5 millones y mediante recursos internos por un monto de L 30,977.2 millones.

CAPITULO II: ANÁLISIS DEL PASIVO CORRIENTE Y NO CORRIENTE DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL SECTOR PÚBLICO

1. SALDOS DE LAS CUENTAS CORRESPONDIENTES A LA DEUDA PÚBLICA EN LA GESTIÓN 2021

El análisis a los saldos de las cuentas evaluadas correspondiente a la Deuda Pública y expuestos en los Estados Financieros de la gestión 2021, tiene como objetivo verificar y evaluar la confiabilidad, veracidad y comprensibilidad de los mismos, durante la gestión 2021.

Se realiza evaluaciones del comportamiento del saldo de la Deuda Pública de los diferentes sectores que conforman el gobierno (excluyendo los gobiernos locales), y evaluando el Pasivo Corriente y No Corriente presentado en los Estados Financieros de la Administración Central, dado que es uno de los sectores públicos con mayor concentración de porcentaje de Deuda Pública.

A continuación, se detallan las cuentas de Pasivo evaluadas del Sector Público de los Estados Financieros Consolidados al 31 de diciembre del 2021.

Tabla N° 01. Capítulo II

Cuentas de Pasivo del Sector Público Evaluadas
El de enero al 31 de Diciembre 2021
Valores expresados en Lempiras

CUENTA CONTABLE	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS	EMPRESAS PÚBLICAS NACIONALES	INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	UNIVERSIDADES NACIONALES	EMPRESAS PÚBLICAS FINANCIERAS NO BANCARIAS	EMPRESAS PÚBLICAS FINANCIERAS BANCARIAS	TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021	%
2	PASIVO TOTAL									752,191,086,651.46	
21	PASIVO CORRIENTE	36,385,082,796.85	6,078,292.48	815,769.59	10,565,795,707.35	0.00	46,384,425.90	0.00	36,281,984,397.68	66,905,498,593.38	10.67
211	CUENTAS POR PAGAR	47,969,381,382.39	6,078,292.48	0.00	2,494,361,462.22	0.00	0.00	0.00	36,281,984,397.68	38,782,144,152.58	87.87
2114	Deuda Pública Externa por Pagar	47,679,807,883.29	5,587,864.86	0.00	2,211,528,580.61	0.00	0.00	0.00	36,248,455,334.18	38,466,932,738.97	99.46
2117	Deuda Pública Externa por Pagar	289,573,499.10	491,227.62	0.00	282,832,072.21	0.00	0.00	0.00	32,479,062.78	316,211,263.61	0.54
212	ENDEUDAMIENTO DE CORTO PLAZO	8,345,631,464.46	0.00	815,769.59	8,071,434,245.11	0.00	46,384,425.90	0.00	0.00	8,118,354,440.60	12.15
2122	Títulos y Valores de Corto Plazo	20,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2123	Préstamos Internos del Sector Público de Corto Plazo	4,584,237,403.31	0.00	0.00	4,981,138,252.32	0.00	0.00	0.00	0.00	4,981,138,252.32	60.37
2124	Préstamos Internos del Sector Privado de Corto Plazo	2,131,352,448.97	0.00	815,769.59	1,819,613,489.63	0.00	46,384,425.90	0.00	0.00	1,866,813,685.12	22.99
2125	Financiamiento del Sector Externo de Corto Plazo	1,209,741,589.86	0.00	0.00	1,350,868,502.86	0.00	0.00	0.00	0.00	1,350,868,502.86	16.64
22	PASIVO NO CORRIENTE	511,668,806,560.85	429,458,512,949.73	120,134,121.45	54,249,853,774.77	31,258,347,389.35	653,315,242.82	0.00	44,362,989,335.57	560,184,203,313.69	89.33
221	DEUDAS DE LARGO PLAZO	6,619,414,511.60	5,845,747,623.57	0.00	0.00	438,553,503.07	470,855,387.02	0.00	0.00	6,564,156,513.66	1.17
2211	Deuda de Largo Plazo	6,619,414,511.60	5,845,747,623.57	0.00	0.00	438,553,503.07	470,855,387.02	0.00	0.00	6,564,156,513.66	100.00
	ENDEUDAMIENTO DE LARGO PLAZO	435,501,804,268.30	384,218,068,886.48	68,634,090.76	54,248,244,891.85	0.00	174,660,155.80	0.00	44,362,989,335.57	483,072,517,358.46	86.25
2221	Deuda Pública Interna	158,780,955,995.37	184,142,781,807.72	0.00	12,536,519,080.80	0.00	0.00	0.00	4,028,985,678.25	181,508,275,877.97	37.57
2222	Préstamos Internos del Sector Privado de Largo Plazo	8,480,714,805.23	2,857,945,248.94	13,212,878.23	1,382,997,238.48	0.00	0.00	0.00	558,980,008.08	4,794,732,363.63	0.99
2223	Préstamos Internos del Sector Público de Largo Plazo	48,128,848,264.31	15,397,142,863.67	55,321,212.53	34,554,858,548.11	0.00	0.00	0.00	747,385,253.23	50,954,828,757.54	10.55
2224	Deuda Pública Externa	232,013,282,125.19	181,840,197,166.15	0.00	4,764,268,085.26	0.00	174,660,155.80	0.00	39,657,539,152.08	245,816,660,549.30	50.89
223	OTROS PASIVOS NO CORRIENTES	33,067,712,548.15	3,109,144,290.65	52,500,030.69	1,568,882.92	30,818,763,886.28	0.00	0.00	0.00	33,980,977,108.54	6.42
2231	Otros Pasivos no Corrientes	33,067,712,548.15	3,109,144,290.65	52,500,030.69	1,568,882.92	30,818,763,886.28	0.00	0.00	0.00	33,981,977,108.54	100.00
226	Activos	36,670,975,229.88	34,485,552,149.03	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	34,485,552,149.03	6.16
2261	Activos	36,670,975,229.88	34,485,552,149.03	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	34,485,552,149.03	100.00
	Total Suma	547,584,119,134.08	429,463,591,242.21	121,949,891.04	64,815,649,482.10	31,258,347,389.35	699,699,668.72	0.00	108,644,813,933.40	627,005,700,906.87	83.36
	PORCENTAJE DE ENDEUDAMIENTO AÑO 2021		68.49	0.02	10.34	4.99	0.11	0.00	16.05		100.00

Fuente: Elaboración propia con datos de la CGR, 2021.

Como se observa en la tabla N°1, de Cuentas de Pasivo del Sector Público Evaluadas para la gestión 2021, el Pasivo Total del Sector Público presenta una cantidad de L 752,191,086,651.46. Sin embargo,

para efectos de análisis se tomó en consideración la revisión de las cuentas evaluadas que ascienden a la cantidad de L 627,005,701,906.87 que representa un 83.36% del Pasivo Total del Sector Público.

El total del Pasivo Corriente de las cuentas evaluadas asciende a la cantidad de L 66,901,498,593.18, dicho valor está conformado en su mayoría por Empresas Públicas Financieras Bancarias con L 56,281,904,397.88, seguido de Empresas Públicas Nacionales con L 10,565,795,707.33, Universidades Nacionales con L 46,104,425.90, Administración Central L 6,878,292.48 y con menor valor las Instituciones Descentralizadas con L 815,769.59.
De las cuentas evaluadas que conforman el Pasivo Corriente, la cuenta 2116 Deuda Pública Interna por Pagar es la cuenta que presenta un mayor porcentaje de endeudamiento, conformado por las Empresas Públicas Financieras Bancarias con L 56,249,425,334.1, Empresas Públicas Nacionales con L 2,211,520,390.01 y la Administración Central con L 5,987,064.86, sumando la cantidad de L 58,466,932,788.97.

El total del Pasivo No Corriente de las cuentas evaluadas asciende a la cantidad de L 560,104,203,313.69, valor conformado en su mayoría por la Administración Central con L 429,458,512,949.73, seguido de Empresas Públicas Nacionales con L 54,249,813,774.77, Empresas Públicas Financieras Bancarias con L 44,362,909,535.57, Instituciones de Seguridad Social con L 31,258,317,389.35, Universidades Nacionales con L 653,515,542.82 e Instituciones Descentralizadas con la cantidad de L 121,134,121.45.

Así mismo se constató que, de las cuentas que conforman el Pasivo No Corriente, la cuenta 2224 Deuda Pública Externa presenta mayor porcentaje de endeudamiento, el cual está compuesto por la Administración Central por la cantidad de L 201,840,192,166.15, las Empresas Públicas Financieras Bancarias con L 39,037,539,132.09, Empresas Públicas Nacionales con L 4,764,269,095.26 y las Universidades Nacionales con L 174,660,155.80, sumando la cantidad de L 245,816,660,549.30.

En la gráfica No. 01 del Pasivo Evaluado del Sector Público para la gestión 2021, basándose en el monto a examinar por la cantidad de L 627,005,701,906.87, se observa que el valor del endeudamiento a corto plazo que es el Pasivo Corriente representan un 10.67% (L 66,901,498,593.18), del saldo evaluado y el endeudamiento a largo plazo es el Pasivo No Corriente el 89.33% (L 560,104,203,313.69), comprobando que la deuda pública se concentra en su mayoría en el endeudamiento a largo plazo.

Gráfica N° 01, Capítulo II

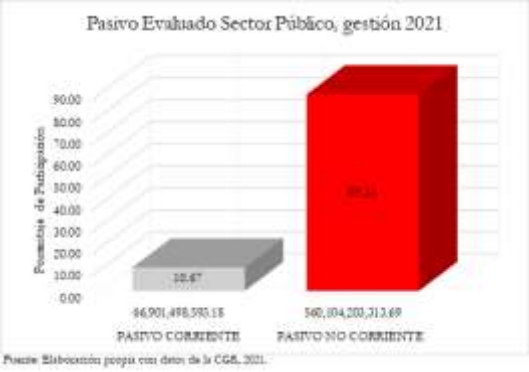

Fuente: Elaboración propia con datos de la CGR, 2021.

2. PASIVO CORRIENTE DEL SECTOR PÚBLICO

a. COMPARATIVO PASIVO CORRIENTE DEL SECTOR PÚBLICO

Revisando el cuadro N° 02 de Estados Financieros Consolidados del Sector Público, se realizará un análisis comparativo del Pasivo Corriente de las gestiones 2019, 2020 y 2021, de las cuentas por pagar evaluadas y el endeudamiento a corto plazo.

Tabla N° 02, Capítulo II

Estados Finacieros Consolidado del Sector Público
Pasivo Corriente Sector Público
Valores Expresados en Lempiras

N°	Cuenta	AÑO 2019	AÑO 2020	AÑO 2021
21	PASIVO CORRIENTE			
211	**Cuentas por Pagar**	**39,791,149,351.39**	**47,969,381,302.39**	**58,783,144,152.58**
2116	Deuda Pública Interna por Pagar	39,493,954,400.88	47,679,807,883.29	58,466,932,788.97
2117	Deuda Pública Externa por Pagar	297,194,950.51	289,573,419.10	316,211,363.61
212	**Endeudamiento de Corto Plazo**	**8,145,097,917.17**	**8,345,631,464.46**	**8,118,354,440.60**
2122	Títulos y Valores de Corto Plazo	4,861,850,702.94	20,000,000.00	0.00
2123	Préstamos Internos del Sector Público de Corto Plazo	1,522,998,864.62	4,884,537,415.51	4,901,158,252.52
2124	Préstamos Internos del Sector Privado de Corto Plazo	1,223,880,247.24	2,151,352,448.97	1,866,535,685.12
2125	Financiamiento del Sector Externo de Corto Plazo	536,368,102.37	1,289,741,599.98	1,350,660,502.96
	TOTAL PASIVO CORRIENTE	**47,936,247,268.56**	**56,315,012,766.85**	**66,901,498,593.18**
	Variación		**8,378,765,498.29**	**10,586,485,826.33**
	%		**17.48%**	**18.80%**

Fuente: Elaboración propia con datos de la CGR, Estados Financieros Consolidados del Sector Público, 2021.

Como se observa en la tabla N° 02 el Pasivo Corriente (211 Cuentas por Pagar) de las gestiones 2019-2021 se identifica un aumento de la cuenta 2116 Deuda Pública Interna por Pagar, analizando específicamente la cuenta Deuda Pública Interna por Pagar podemos observar que presenta un aumento de 22.62% en relación de las gestiones 2020 y 2021, esto debido en su mayoría que el Sector de Empresas Públicas Financieras Bancarias, específicamente en el Banco Central de Honduras (BCH), producto de las inversiones obligatorias en Moneda Nacional y Letras del BCH y reclasificación de cuentas, la cuenta

Deuda Pública Externa por Pagar presenta un aumento del 9.20% en relación de las gestiones 2020 y 2021.

En el Pasivo Corriente (212 Endeudamiento a Corto Plazo) se observa una variación, de un aumento en las gestiones del 2019 al 2020. Sin embargo, de las gestiones del 2020 al 2021 presenta una disminución. En la gestión 2021 las cuentas 2125 Financiamiento del Sector Externo de Corto Plazo y 2123 Préstamos Internos del Sector Público de Corto Plazo presentan un aumento en relación a la gestión 2020 de 4.72% y 0.34% respectivamente, la cuenta 2125 debe su aumento específicamente a una revaluación en el Sector Empresas Públicas Nacionales, mayormente en la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) y la cuenta 2123 debe su aumento por prestamos sindicado II en el Sector Empresas Públicas Nacionales, mayormente en la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), pero en las cuentas 2124 Préstamos Internos del Sector Privado de Corto Plazo y 2122 Títulos y Valores de Corto Plazo, se observa una disminución de 13.24% y del 100% respectivamente.

El total del Pasivo Corriente de las cuentas evaluadas tuvo un aumento en la gestión 2021 de 18.80%, dicho aumento presenta mayor incidencia en la cuenta Deuda Pública Interna por Pagar, que representa un 87.39% del total del Pasivo Corriente.

b. CUENTAS POR PAGAR DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA Y EXTERNA

Como se menciona en el análisis anterior del Pasivo Corriente las Cuentas por Pagar representan el 87.39% de su total, por lo que se analizaran los movimientos de las sub cuentas seleccionadas, 2116 Deuda Pública Interna por Pagar y 2117 Deuda Pública Externa por Pagar de las Instituciones del Sector Público en las gestiones 2020 y 2021.
Es importante mencionar, que las cuentas detalladas anteriormente reflejan el monto del Servicio de Deuda por amortizaciones de principal, intereses y comisiones por pagar de la deuda pública interna y externa por pagar a corto plazo.

En la siguiente tabla se detallan las cuentas 2116 y 2117 del Sector Público, reflejando sus movimientos durante la gestión 2021.

Tabla N° 03, Capítulo II

CUENTAS POR PAGAR 2116-2117
01 de enero al 31 de diciembre de 2021
Valores expresados en Lempiras

DESCRIPCIÓN	Saldo Total al 31 de Diciembre 2020	Deuda Pública Interna por Pagar 2021	Deuda Pública Externa por Pagar 2021	Saldo Total al 31 de Diciembre 2021	%	Variación Total (+/-) 2021-2020	%
		Cuenta No. 2116	Cuenta No. 2117				
ADMINISTRACION CENTRAL	**444.320.401,87**	**5.987.064,86**	**891.227,62**	**6.878.292,48**	**0,01**	**-437.442.109,39**	**-98,45**
EMPRESAS PÚBLICAS NACIONALES	**2.452.807.730,85**	**2.211.520.390,01**	**282.841.072,21**	**2.494.361.462,22**	**4,24**	**41.553.731,37**	**1,69**
IHMA	16.604.737,42	16.604.737,42	0,00	16.604.737,42	0,03	0,00	
ENEE	2.181.978.129,96	2.194.915.652,59	6.981.502,26	2.201.897.154,85	3,75	19.919.024,89	0,91
ENP	0,00	0,00	21.634.706,48	21.634.706,48	0,04	21.634.706,48	
HONDUTEL	254.224.863,47	0,00	254.224.863,47	254.224.863,47	0,43	0,00	
EMPRESAS PÚBLICAS FINANCIERAS B	**45.072.253.169,67**	**56.249.425.334,10**	**32.479.063,78**	**56.281.904.397,88**	**95,74**	**11.209.651.228,21**	**24,87**
BANHPROVI	46.691.032,70	33.880.758,76	11.345.711,74	45.226.470,50	0,08	-1.464.562,20	-3,14
BANCO CENTRAL DE HONDURAS	45.025.562.136,97	56.215.544.575,34	21.133.352,04	56.236.677.927,38	95,67	11.211.115.790,41	24,90
TOTAL CUENTAS POR PAGAR	**47.969.381.302,39**	**58.466.932.788,97**	**316.211.363,61**	**58.783.144.152,58**	**100,00**	**10.813.762.850,19**	**22,54**
PORCENTAJE POR TIPO DE DEUDA 2021		**99,46**	**0,54**	**100,00**			

Fuente: Elaboración propia con datos de la CGR, Estados Financieros consolidados del Sector Público, 2021.

Como se observa en el tabla N° 03 cuentas por pagar 2116 y 2117, el porcentaje por tipo de deuda para la gestión 2021, la Deuda Pública Interna por Pagar representa un 99.46% (L 58,466,932,788.97) y la Deuda Pública Externa por Pagar un 0.54% (L 316,211,363.61), las que se encuentran integradas por Administración Central, Empresas Públicas Nacionales y Empresas Públicas Financieras Bancarias, siendo la Deuda Pública Interna por Pagar la cuenta con mayor porcentaje de participación de las cuentas por pagar.

De igual forma se detalla que las Empresas Públicas Financieras Bancarias son el Sector Público que refleja mayor porcentaje de participación en las cuentas por pagar durante la gestión 2021 con un 95.74% (L 56,281,904,397.88), siguiendo las Empresas Públicas Nacionales con un porcentaje de 4.24% (L 2,494,361,462.22) y finalizando con la Administración Central con un 0.01% (L 6,878,292.48), como se observa en el siguiente gráfico.

Gráfica No. 05, Capítulo II

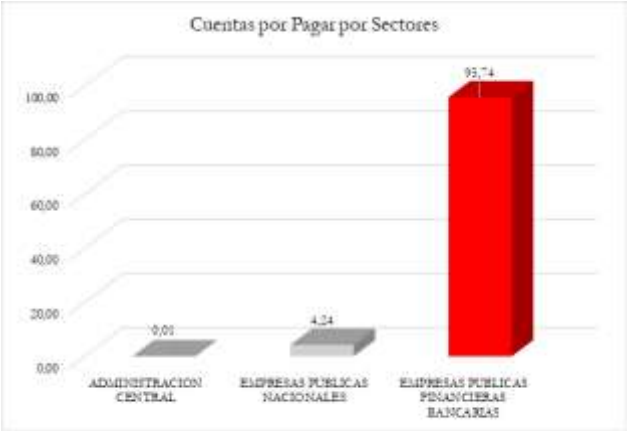

Fuente: Elaboración propia con datos de la CGR, Estados Financieros consolidados del Sector Público, 2021.

Cabe mencionar, que la Institución con mayor porcentaje de participación en las cuentas 2116 y 2117 del Pasivo Corriente es el Banco Central de Honduras (BCH) con un 95.67%, seguido de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) con un 3.75% y las Instituciones con menor porcentaje de participación son la Empresa Nacional Portuaria (ENP) con un 0.04% y el Instituto Hondureño de Mercadeo Agrícola (IHMA) con un 0.03%.

Análisis Sectorial de las Cuentas por Pagar de la Deuda Interna y Externa

A continuación, se realiza un análisis de los Sectores Públicos que conforman la cuenta 211 Cuentas por Pagar, enfocándose en los saldos de cada Sector en las sub cuentas 2116 Deuda Pública Interna por Pagar y 2117 Deuda Pública Externa por Pagar;

Administración Central

El saldo de las Cuentas por Pagar de la Administración Central para la gestión 2021 es por la cantidad de L 6,878,292.48, conformado por las cuentas; 2116 por la cantidad de L 5,987,064.86 y 2117 por L 891,227.62.
La cuenta 2116 Deuda Pública Interna por Pagar, durante gestiones anteriores no presentó variación. Sin embargo, para la gestión 2021 presenta una disminución debido a Notas de Crédito, emitidas por el Servicio de Administración de Renta por devengo de las obras pagadas con cemento, conforme a lo establecido en las Notas Explicativas del Estado de Situación Financiera de la Administración Central.

La cuenta 2117 Deuda Pública Externa por Pagar, para la gestión 2020 conservaba un saldo de L 0.00, la variación se debe al registro del Servicio de Deuda por vencimiento de comisiones de Deuda Pública Externa, que quedaron pendientes de pago al cierre del ejercicio fiscal 2021, conforme a lo establecido en las Notas Explicativas del Estado de Situación Financiera de la Administración Central.

Empresas Públicas Nacionales

El saldo de las Empresas Públicas Nacionales para la gestión 2021 es por la cantidad de L 2,494,361,462.22, conformado por el IHMA, ENEE, ENP y HONDUTEL.
La ENEE es la Institución que presenta mayor endeudamiento de las Empresas Públicas Nacionales. Sin embargo, para la gestión 2021, refleja un aumento de 0.91% equivalente a L 19,919,024.89, que está conformado por un aumento en la cuenta 2116 Deuda Pública Interna por Pagar por L 22,915,826.85, la cuenta 2117 Deuda Pública Externa por Pagar refleja una disminución de -L 2,996,801.96.

El aumento de la cuenta 2116 Deuda Pública Interna por Pagar está conformado por el incremento de la sub cuenta 21161 Amortización Deuda Pública Interna por Pagar por valores recibidos a la cuenta de préstamos internos de Instituciones Descentralizadas a corto plazo de vencimientos de capital del año 2021 que no fueron cancelados, ajustes netos por revaluación de monedas y traslados a la cuenta de amortización interna por pagar de ejercicios anteriores por la cantidad de L 104,157,294.76, el aumento de la sub cuenta 21163 Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública Interna por Pagar por registro de vencimiento de comisiones del año 2021, valores recibidos de las cuentas del gasto que se devengaran durante el año 2021, ajustes netos por revaluación de moneda por la cantidad de L 1,323,667.53 y disminución en la sub cuenta 21162 Intereses Deuda Pública Interna por Pagar por registro de vencimientos de intereses del año 2021 que no fueron cancelados, registro de intereses no devengados durante el año 2021, ajuste neto por revaluación de moneda y pagos realizados en efectivo por la cantidad de L -82,565,136.46.

La variación de la cuenta 2117 Deuda Pública Externa por Pagar se debe a la disminución de la subcuenta 21172 Intereses Deuda Pública Externa por Pagar por registro de vencimiento de intereses del año 2021 que no fueron cancelados, valores recibidos de las cuentas contables del gasto por intereses que se devengaron durante la gestión 2021, ajustes netos por revaluación de moneda, pagos en efectivo y disminución de intereses devengados que se trasladaron a mora gestión 2021, por la cantidad de L -2,962,693.72 y disminución de la sub cuenta 21173 Comisiones y Otros Gastos de Deuda Pública Externa por Pagar por ajustes de las cuentas contables del gasto por comisiones que se devengaron durante la gestión 2021 y ajustes netos por revaluación de moneda por la cantidad de L -44,108.25.

La ENP presenta para la gestión 2021 la cantidad de L 21,634,706.48, en la cuenta 2117 Deuda Pública Externa por Pagar, del Estado de Situación Financiera Consolidado presentado por la Secretaría de Finanzas. Sin embargo, para la gestión 2020 en el Estado de Situación Financiero Consolidado de la Secretaría de Finanzas, no se presenta información sobre la ENP. El Estado de la Deuda Pública de la Empresa Nacional Portuaria presenta un valor para la gestión 2020 por la cantidad de L 22,778,677.56 presentando una disminución por L 1,143,971.08. En el Informe sobre la Situación Financiera Consolidada del Sector Público gestión 2020, la Contaduría General de la República establece que la Empresa Nacional Portuaria no presenta la información en la fecha establecida en las Normas de Cierre Contable, por tanto, no se encuentra información de dicha Institución en el Informe.

Empresas Públicas Financieras Bancarias

Las Empresas Públicas Financieras Bancarias tienen un saldo para la gestión 2021 de L 56,281,904,397.88, conformado por BANHPROVI y el BCH. El Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI) presenta una disminución de -3.14%.

El Banco Central de Honduras (BCH), presenta un aumento de 24.90% que equivale a la cantidad de L 11,211,115,790.41, dicho aumento conformado por las cuentas 2116 Deuda Pública Interna por Pagar con L 11,204,370,484.06 conformado principalmente a la ampliación de inversiones obligatorias y colocaciones de Letras del Banco Central de Honduras (LBCH) del Sistema Financiero Nacional (SFN), así como, los intereses pagados por las referidas inversiones y 2117 Deuda Pública Externa por Pagar con L 6,745,306.35, corresponde al devengo de los intereses sobre asignaciones acumulativas netas del Fondo Monetario Internacional (FMI) e intereses sobre la Línea de Crédito No. 2246 otorgado por el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) al Banco Central de Honduras (BCH), estando sujetas a variaciones de tipo de cambio del lempira frente al dólar estadunidense y a los Derechos Especiales de Giro (DEG).

3. PASIVO NO CORRIENTE DEL SECTOR PÚBLICO

El Pasivo No Corriente se constituye por las sub cuentas: Deuda de Largo Plazo, Endeudamiento de Largo Plazo, Otros Pasivos no Corrientes, y Alivios.

Al referirse el saldo de cada una de las subcuentas detalladas anteriormente con el saldo del Pasivo No Corriente el porcentaje que representa cada rubro es el siguiente: Deudas de Largo Plazo representa un 1.24%, Endeudamiento de Largo Plazo representa un 91.31%, Otros Pasivos no Corrientes representa un 6.42 % y Alivios representa un 6.16 %.

El Endeudamiento de Largo Plazo representa el mayor porcentaje de participación del Pasivo No Corriente con 91.31% y entre las subcuentas que conforman las cuentas de la Deuda Interna representa un 37.57% y la Deuda Externa un 50.89% y con un 1055% los Préstamos Internos del Sector Público de Largo Plazo.

4. COMPARATIVO PASIVO NO CORRIENTE DEL SECTOR PÚBLICO

En esta sección se realiza el análisis comparativo del comportamiento del Pasivo No Corriente por el periodo 2019-2021, seleccionando las cuentas Deudas a Largo Plazo, Endeudamiento de Largo Plazo y Otros Pasivos no Corrientes con el propósito de identificar los cambios ocurridos en el transcurso del periodo ya señalado en las operaciones y el saldo del endeudamiento a largo plazo.

Tabla N° 04, Capítulo II

Saldo Comparativo Ejercicio Fiscal 2019-2021
Estados Financieros Consolidados del Sector Público
Pasivo No Corriente del Sector Público
Valores expresados en Lempiras

Nº	CUENTA	AÑO 2019	AÑO 2020	AÑO 2021
	Pasivo No Corriente			
221	**DEUDAS DE LARGO PLAZO**	**6,088,543,070.33**	**6,619,414,311.60**	**6,564,156,513.66**
2211	Deuda de Largo Plazo	6,088,543,070.33	6,619,414,311.60	6,564,156,513.66
222	**ENDEUDAMIENTO DE LARGO PLAZO**	**271,417,822,062.91**	**435,311,004,268.30**	**483,072,517,550.46**
2221	Deuda Pública Interna	55,164,048,004.94	150,768,955,955.37	181,506,275,877.97
2222	Préstamo Interno del Sector Privado Largo Plazo	15,795,633,333.81	6,400,716,823.23	4,794,752,365.65
2223	Préstamo Interno del Sector Público Largo Plazo	-	46,128,049,364.51	50,954,828,757.54
2224	Deuda Pública Externa	200,458,140,724.16	232,013,282,125.19	245,816,660,549.30
223	**OTROS PASIVOS NO CORRIENTES**	**11,335,915,182.50**	**33,067,712,548.15**	**35,981,977,100.54**
2231	Otros Pasivos No Corrientes	11,335,915,182.50	33,067,712,548.15	35,981,977,100.54
226	**ALIVIOS**	**38,951,158,749.50**	**36,670,975,239.98**	**34,485,552,149.03**
2261	Alivios	38,951,158,749.50	36,670,975,239.98	34,485,552,149.03
	TOTAL PASIVOS NO CORRIENTES	**327,793,439,065.24**	**511,669,106,368.03**	**560,104,203,313.69**
	Variación		**183,875,667,302.79**	**48,435,096,945.66**
	%		**178.27**	**379.63**

Fuente: Elaboración propia con datos de la CGR, Estados Financieros Consolidados del Sector Público, 2021.

En la tabla N° 04 Comparativo Pasivo No Corriente se observa un incremento muy alto del Pasivo No Corriente (Endeudamiento a Largo Plazo) de un 178.27% en el año 2020 con respecto al año 2019 debido al incremento en las cuentas generales, Deudas a Largo Plazo por incremento en el Sector de Universidades Nacionales específicamente la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) por deuda contraída con el INPREUNAH en concepto de aportes y retenciones dejados de pagar en años anteriores y Endeudamiento de Largo Plazo el incremento se da principalmente de la Administración Central por préstamos internos del sector privado y sector externo con Gobiernos y Organismos Internacionales y a las nuevas colocaciones de Títulos y Valores en las Empresas Públicas Nacionales por incremento en el endeudamiento en la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE).

En la gestión 2021 el total del Pasivo No Corriente se incrementó con un porcentaje de variación de 109.46% en relación a la gestión 2020, debido a los aumentos en los saldos de las cuentas generales, 222 Endeudamiento De Largo Plazo, por aumentos significativos en las sub cuentas 2221 Deuda Pública Interna la Administración Central por emisión de bonos para pago de aportes patronales, venta en efectivo de colocación de bonos mediante Subasta Pública y registro de descuentos otorgados en la colocación de bonos mediante Subasta Pública y la sub cuenta 2224 Deuda Pública Externa aumento en la Administración Central por desembolso percibido mediante modalidad de efectivo y desembolsos percibidos mediante modalidad de pagos directos y cuenta general 223 Otros Pasivos No Corrientes se origina principalmente en el Sector de Seguridad Social en el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) por cuentas por pagar de años anteriores, prestamos internos del sector privado y sector externo con Gobiernos y Organismos Internacionales y a las nuevas colocaciones de Títulos y Valores en las Instituciones Descentralizadas por incremento en el endeudamiento específicamente en el Patronato Nacional de la Infancia (PANI).

En el Endeudamiento a Largo Plazo es de destacar que tuvo un incremento la Deuda Pública Interna con respecto al año 2020 ya que de un saldo de L 150,768,955,955.37 paso a un monto de L 181,506,275,877.97 lo cual muestra un aumento en la Deuda Pública Interna, y en la cuenta Préstamos

Internos del Sector Público de Largo Plazo presenta un saldo de L 50,954,828,757.54 esta cuenta en el periodo del 2019 al 2021 tuvo un incremento significativo.

5. ENDEUDAMIENTO A LARGO PLAZO

A continuación, se examinan los saldos del Endeudamiento Público de Largo Plazo, por Sector del Gobierno con la finalidad de conocer la integración del saldo del Pasivo No Corriente, así como el Sector e Instituciones donde se concentra el mayor endeudamiento.

Para efectos de análisis del Pasivo No Corriente (Endeudamiento a Largo Plazo) se considera las cuentas relacionadas con el endeudamiento entre las cuales está la Cuenta 222 Endeudamiento de Largo Plazo del Sector Público, e integrado por las sub cuentas:
2221 deuda Pública Interna
2222 préstamos Internos del Sector Privado de Largo Plazo
2223 préstamos Internos del Sector Público de Largo Plazo
2224 deuda Pública Externa

Cuyos saldos, porcentajes, instituciones y sector público al que pertenecen se detallan en la siguiente tabla:

Tabla N° 05, Capítulo II

PASIVO NO CORRIENTE
Cuenta 222 Endeudamiento de Largo plazo Estado Financiero Consolidado
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021
Valores expresados en lempiras

DESCRIPCIÓN DELA CUENTA	2221 Deuda Pública Interna	2222 Préstamos Internos del Sector Privado de Largo Plazo	2223 Préstamos Internos del Sector Público de Largo Plazo	2224 Deuda Pública Externa	Total Endeudamiento de Largo Plazo	% Participación por Sector	% de Participación en el Saldo Total
ADMINISTRACIÓN CENTRAL	**304,142,791,897.72**	**2,657,942,248.94**	**15,597,142,663.67**	**201,840,192,366.15**	**384,238,068,886.48**	**100.00**	**79.54**
INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS	**0.00**	**13,312,678.23**	**55,321,212.53**	**0.00**	**68,634,890.76**	**100.00**	**0.01**
INA	0.00	6,788,415.26	4,438,000.00	0.00	11,223,415.26	16.35	
INFOP	0.00	0.00	49,848,109.13	0.00	49,848,109.13	72.63	
CONSUCOOP	0.00	6,483,980.66	0.00	0.00	6,483,980.66	9.45	
EDUCRÉDITO	0.00	43,482.31	1,035,103.38	0.00	1,078,585.69	1.57	
EMPRESAS PÚBLICAS NACIONALES	**13,336,519,000.00**	**1,592,597,258.48**	**34,554,839,548.21**	**4,764,269,095.26**	**54,248,244,881.95**	**100.00**	**11.23**
IHMA	0.00	0.00	12,587,842.01	0.00	12,587,842.01	0.02	
ENEE	13,336,519,000.00	1,592,597,258.48	34,542,273,606.10	4,166,220,413.04	53,637,608,357.62	98.87	
ENP	0.00	0.00	0.00	61,219,617.71	61,219,617.71	0.11	
HONDUTEL	0.00	0.00	0.00	536,829,064.51	536,829,064.51	0.99	
UNIVERSIDADES NACIONALES	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**174,660,155.80**	**174,660,155.80**	**100.00**	**0.04**
UNAH	0.00	0.00	0.00	174,660,155.80	174,660,155.80	100.00	
EMPRESAS PÚBLICAS FINANCIERAS BANCARIAS	**4,026,965,070.25**	**550,900,000.00**	**747,505,333.23**	**39,037,539,132.09**	**44,362,909,535.57**	**100.00**	**9.18**
BANHPROVI	0.00	550,900,000.00	747,505,333.23	2,652,115,237.02	3,950,520,570.25	8.91	
BANCO CENTRAL DE HONDURAS	4,026,965,070.25	0.00	0.00	36,385,423,895.07	40,412,388,965.32	91.09	
TOTALES	**321,506,275,877.97**	**4,794,752,365.65**	**50,954,828,757.54**	**245,816,660,549.30**	**483,072,517,550.46**		**100.00**
%	37.57	0.99	10.55	50.89	100.00		

Fuente: Elaboración propia con datos de la CGR Estados Financieros Consolidados del Sector Público, 2021.

Al revisar y analizar la tabla No. 05 Pasivo No Corriente del Estado Financiero Consolidado de la gestión 2021, se observa que el Endeudamiento Público de Largo Plazo, asciende a un monto de L 483,072,517,550.46 del cual la Administración Central es el sector que concentra el mayor porcentaje del endeudamiento a largo plazo con un 79.54% seguido de las Empresas Públicas Nacionales con un 11.23% sobresaliendo el saldo de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) con un 98.87% del total de dicho sector. Al analizar Instituciones Descentralizadas la Institución Gubernamental que presenta un mayor porcentaje de endeudamiento a largo plazo es el INFOP con un porcentaje de 72.63, de las Universidades Nacionales solo presenta endeudamiento por Deuda Externa la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), en las Empresas Públicas Financieras Bancarias el 91.09 % corresponde al BCH.

Análisis del Endeudamiento a Largo Plazo del Sector Público

Para realizar el análisis por Institución del Pasivo No Corriente solo se seleccionaron las Instituciones Gubernamentales que presentan un porcentaje significativo de acuerdo al sector al que pertenecen a continuación se describe el análisis efectuado.

Instituciones Descentralizadas

Entre las Instituciones Descentralizadas el Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP) presenta un saldo de L 49,848,109.15 en la cuenta 2223 Préstamos Internos del Sector Público de Largo Plazo se presenta el mismo saldo en los años 2019, 2020 y 2021.

En base a lo examinado y analizado en la gestión 2021 con respecto a lo observado en la cuenta 2223 Préstamos Internos del Sector Público a Largo Plazo continúa sin realizarse la conciliación de los saldos, ya que sigue presentado el mismo saldo en el Estado Financiero del INFOP. El préstamo registrado corresponde al abastecimiento de equipos en talleres de INFOP, siendo el Gobierno de Honduras aval del mismo con el Gobierno de Alemania y gestionado directamente por la Secretaría de Finanzas (SEFIN) como deuda externa, en relación al movimiento de esta cuenta de los periodos consultados es informar que INFOP no ha podido cancelar los últimos dos pagos emitidos: siendo que SEFIN no ha efectuado descargos de todos los pagos efectuados desde el inicio de la suscripción del préstamo (2007 al 2011).

En base a lo revisado se determina que el Instituto Nacional de Formación Profesional y la Secretaría de Finanzas, no han realizado la conciliación de la cuenta 2223 Préstamos Internos del Sector Público de Largo Plazo, presentando el mismo valor para la gestión 2021.

Empresas Públicas Nacionales

La Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), presenta un mayor porcentaje de endeudamiento de las Instituciones que conforman las Empresas Públicas Nacionales y para la gestión 2021 presenta un aumento por la cantidad de L 1,557,323,867.76, formado por los aumentos de las cuentas 2221 Deuda Pública Interna y 2223 Préstamos Internos del Sector Público de Largo Plazo y las disminuciones de las cuentas 2222 Préstamos Internos del Sector Privado de Largo Plazo y 2224 Deuda Pública Externa, como se detalla a continuación.

Tabla N° 06, Capítulo II

Empresa Nacional de Energía Eléctrica
Cuenta 222 Endeudamiento de Largo plazo
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021
Valores expresados en lempiras

DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	AÑO 2020	AÑO 2021	VARIACIÓN	% VARIAÓN
2221 Deuda Pública Interna	10,758,378,000.00	13,336,519,000.00	2,578,141,000.00	23.96
2222 Préstamos Internos del Sector Privado de Largo Plazo	2,888,581,140.02	1,592,597,238.48	-1,295,983,901.54	-44.87
2223 Préstamos Internos del Sector Público de Largo Plazo	33,584,830,346.60	34,542,271,606.10	957,441,259.50	2.85
2224 Deuda Pública Externa	4,848,494,903.24	4,166,220,413.04	- 682,274,490.20	-14.07
Totales	**52,080,284,389.86**	**53,637,608,257.62**	**1,557,323,867.76**	

Fuente: Elaboración propia con datos de la CGR Estados Financieros Consolidados del Sector Público, 2021.

El aumento de la cuenta 2221 Deuda Pública Interna se debe al incremento de la sub cuenta 22211 Títulos y Valores de Deuda Pública Interna de Largo Plazo por colocación de bonos VGE 2021 y el aumento de

la cuenta 2223 Préstamos Internos del Sector Público de Largo Plazo por el incremento de la sub cuenta 22231 Préstamos Internos de la Administración Central de Largo Plazo por valores recibidos como desembolsos de los prestamos BIB 34358BL-HO, 4596/BL-HO, 45997SX-HO y JICA HO-P6, ajustes netos por revaluación de moneda y valores trasladados a la cuenta Préstamos Internos de Instituciones Descentralizadas a Corto Plazo.

La variación de la cuenta 2222 Préstamos Internos del Sector Privado de Largo Plazo se debe a la disminución de la sub cuenta 22221 Préstamos Internos del Sector Privado de Largo Plazo por valores trasladados a la cuenta Préstamos Internos del Sector Privado a Corto Plazo y ajustes netos por revaluación de moneda y la disminución de la cuenta 2224 Deuda Pública Externa se debe a la sub cuenta 22242 Préstamos del Sector Externo de Largo Plazo por ajustes netos de revaluación de moneda y valores trasladados a la cuenta Préstamos del Sector Externo de Corto Plazo.

Empresas Públicas Financieras Bancarias

De las Empresas Públicas Financieras Bancarias, el Banco Central de Honduras (BCH) presenta un aumento por la cantidad de L 10,192,594,723.27, en la cuenta 2224 Deuda Pública Externa, conformado principalmente por los desembolsos realizados por el FMI, correspondiente a las Asignaciones Acumulativas Netas, siendo éstas, las asignaciones en DEG, otorgadas a Honduras como país miembro de ese organismo y como participante del Departamento de Derechos Especiales de Giro del FMI, para completar los activos de reserva existentes cuando se necesite, conforme lo establecido en el Artículo XVIII del convenio Constitutivo del FMI, Cuenta Pagaré DEG y su Programa de Reducción de la Pobreza y Acuerdo Stand By (SBA), en observancia a Resolución de Directorio No. 118-3/2020, también se observa una disminución en la cuenta 2221 Deuda Pública Interna por la cantidad de -L 744,821,308.13, producto de una menor colocación de bonos del BCH en el Sistema Bancario Nacional (SBN), compensado con un aumento en la colocación de reportos inversos como nuevo mecanismo de absorción monetaria.

6. ANÁLISIS DEL PASIVO DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Se realizó el análisis del Pasivo de la Administración Central con el propósito de conocer el comportamiento del endeudamiento público durante la gestión 2021, dado que en la Administración Central es donde se concentra el mayor porcentaje de endeudamiento del total del Pasivo del Sector Público como se mencionó en los análisis anteriores con un porcentaje participación de 68.49%.

A continuación, se detalla el Pasivo Total de la Administración Central, el cual asciende a la cantidad de -L 449,040,337,293.58, presentando un incremento porcentual de 6.87% en relación a la gestión 2020.

Tabla N° 07, Capítulo II

Pasivo Total de la Administración Central año 2020-2021
Valores expresados en Lempiras

CUENTA CONTABLE	CUENTAS	SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE 2020	SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE 2021	% Participación	VARIACIÓN 2020-2021	VARIACIÓN PORCENTUAL 2020/2021
2	PASIVO					
21	TOTAL PASIVO CORRIENTE	25.178.139.361,45	19.218.236.251,55	4,28	-5.959.903.109,90	-23,67
211	CUENTAS POR PAGAR	17.707.613.331,28	14.619.730.776,98	3,26	-3.087.882.554,30	-17,44
2111	Cuentas Por Pagar	4.862.495.930,90	3.537.370.656,82	24,20	-1.325.125.274,08	-27,25
2112	Remuneraciones Por Pagar	395.033.439,69	1.159.789.100,69	7,93	764.755.661,00	193,59
2113	Aporte y Retenciones Por Pagar	5.440.989.164,61	3.637.146.718,10	24,88	-1.803.842.446,51	-33,15
2114	Cargos Fiscales	63.761.169,85	70.445.886,39	0,48	4.684.716,54	7,12
2115	Donaciones, Transferencias y Subsidios por Pagar	3.030.794.870,07	3.248.258.086,37	22,22	217.463.216,35	7,18
2116	Deuda Pública Interna Por Pagar	444.320.401,87	5.987.064,86	0,04	-438.333.337,01	-98,65
2117	Deuda Pública Externa Por Pagar	0,00	891.227,62	0,01	891.227,62	0,00
2118	Devoluciones por Pagar	2.779.469.512,78	2.824.921.913,20	19,32	45.452.400,42	1,64
2119	Otras Cuentas por Pagar	688.748.841,56	134.920.122,93	0,92	-553.828.718,63	-80,41
212	ENDEUDAMIENTO DE CORTO PLAZO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2124	Préstamos Internos del Sector Privado de Corto Plazo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2125	Financiamiento del Sector Externo de Corto Plazo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
213	FONDOS DE TERCEROS	4.545.315.562,75	1.943.289.206,09	0,43	-2.602.026.356,66	-57,25
2131	Fondos de Terceros en Custodia y Garantía	4.545.315.562,75	1.943.289.206,09	100,00	-2.602.026.356,66	-57,25
214	CUENTAS POR PAGAR EJERCICIO ANTERIORES	1.871.603.695,38	1.617.921.205,05	0,36	-253.682.490,33	-13,55
2141	Cuentas Por Pagar de Ejercicios Anteriores	333.176.069,31	343.950.896,24	21,26	10.774.826,93	3,23
2142	Sueldos por Pagar de Ejercicios Anteriores	48.426.741,67	50.585.136,85	3,13	2.158.395,18	4,46
2143	Contribuciones y Deducciones por Pagar de Ejercicios	847.925.893,40	123.389.577,46	7,63	-724.536.313,94	-85,45
2144	Cargos Fiscales por Pagar de Ejercicios Anteriores	3.574.576,49	3.574.576,49	0,22	0,00	0,00
2145	Transferencia y Subsidios por Pagar de Ejercicios Ante	588.679.562,61	397.663.424,55	24,58	-191.016.138,06	-32,45
2147	Deuda Pública Interna Por Pagar de Ejercicios Anterio	1.393,88	1.393,88	0,00	0,00	0,00
2149	Préstamos y Títulos por Pagar de Ejercicios Anteriores	49.819.458,02	698.756.199,58	43,19	648.936.741,56	1.302,58
215	FONDOS POR REINTEGRAR	15.000.000,00	15.000.000,00	0,00	0,00	0,00
2151	Fondos por Reintegrar	15.000.000,00	15.000.000,00	100,00	0,00	0,00
216	FONDOS EN FIDEICOMISOS POR PAGAR	93.476.915,79	286.895.654,15	0,06	193.418.738,36	206,92
2161	Fondos en Fideicomisos por Pagar	93.476.915,79	286.895.654,15	100,00	193.418.738,36	206,92
217	OTROS PASIVOS CORRIENTES	16.016.235,44	17.304.004,77	0,00	1.287.769,33	100,00
2171	Otros Pasivos Corrientes	16.016.235,44	17.304.004,77	100,00	1.287.769,33	100,00
218	FIDEICOMISO POR PAGAR DE EJERCICIOS ANTERIORES	929.113.620,81	718.095.404,51	0,16	-211.018.216,30	-22,71
2181	Fideicomisos por Pagar de Ejercicios Anteriores	929.113.620,81	718.095.404,51	100,00	-211.018.216,30	-22,71
	Total Pasivo Corriente	25.178.139.361,45	19.218.236.251,55		-5.959.903.109,90	-23,67
22	PASIVO NO CORRIENTE	394.693.848.422,24	429.458.512.949,73	95,64	34.764.664.527,49	8,81
221	DEUDAS DE LARGO PLAZO	5.439.019.237,10	5.645.747.623,57	1,26	206.728.386,47	3,80
2211	Deudas de Largo Plazo	5.439.019.237,10	5.645.747.623,57	100,00	206.728.386,47	3,80
222	ENDEUDAMIENTO DE LARGO PLAZO	347.555.422.104,57	384.218.068.886,48	85,56	36.662.646.781,91	10,55
2221	Deuda Pública Interna	133.238.791.576,99	164.142.791.807,72	42,72	28.904.000.230,73	21,57
2222	Préstamos Internos del Sector Privado de Largo Plazo	2.729.140.604,98	2.637.942.248,94	0,69	-91.198.356,04	-3,34
2223	Préstamos Internos del Sector Público de Largo Plazo	11.699.388.105,29	15.597.142.663,67	4,06	3.897.754.558,38	33,32
2224	Deuda Pública Externa	197.888.101.817,31	201.840.192.166,15	52,53	3.952.090.348,84	2,00
223	OTROS PASIVOS NO CORRIENTES	5.028.431.840,59	5.109.144.290,65	1,14	80.712.450,06	1,61
2231	Otros Pasivos No Corrientes	5.028.431.840,59	5.109.144.290,65	100,00	80.712.450,06	1,61
226	Alivios	36.670.975.239,98	34.485.552.149,03	7,68	-2.185.423.090,95	-5,96
2261	Alivios	36.670.975.239,98	34.485.552.149,03	100,00	-2.185.423.090,95	-5,96
	Total Pasivo No Corriente	394.693.848.422,24	429.458.512.949,73		34.764.664.527,49	8,81
231	PROVISIÓN PARA PASIVOS	301.946.675,96	363.588.092,30	0,08	61.641.416,34	20,41
2314	Provisión Fideicomisos	301.946.675,96	363.588.092,30	100,00	61.641.416,34	20,41
	Total PASIVO	420.173.934.459,65	449.040.337.293,58	100,00	28.866.402.833,93	6,87

Fuente: Elaboración propia con datos de la CGR, 2021

Como se detalla en el cuadro anterior, durante el periodo 2020-2021, el Pasivo Total de la Administración Central se encuentra integrado por: el Pasivo Corriente representa un 4.28% del Pasivo Total, el Pasivo No Corriente un 95.64% y Provisión para Pasivos un 0.08%, comprobando mayor incidencia en el endeudamiento en el Pasivo No Corriente.

El incremento antes mencionado del 6.87% del Pasivo Total en relación a la gestión 2020, representa la cantidad de L 28,866,402,833.93, esto debido a los aumentos significativos en las cuentas 2221 Deuda Pública Interna por venta en efectivo de colocación de Bonos mediante Subasta Pública, emisión de bonos para pago de aportes patronales y registro de descuentos otorgados en la colocación de Bonos mediante la Subasta Pública, 2223 Préstamos Internos del Sector Público de Largo Plazo por registro de préstamo otorgado a la Secretara de Finanzas (SEFIN) según convenio de crédito BCH-SEFIN "Ley de Auxilio al Sector Productivo y a los Trabajadores ante los efectos de la Pandemia Provocada por el COVID-19", Decreto Ejecutivo No. PCM-034-2020 y 2224 Deuda Pública Externa aumento por desembolsos mediante la modalidad de efectivo y pagos directos.

Como se observa en la Gráfica No. 03 de la Variación % Pasivo Total de la Administración Central, el Pasivo Total de la gestión 2021 presenta un aumento del 6.86% en relación a la gestión 2020, tomándose en consideración el Pasivo Corriente y el Pasivo No Corriente. Sin embargo, se observa que el Pasivo Corriente disminuyo en un -23.67% expresado en -L 5,959,903,109.90, esto debido a la disminución significativa en las Cuentas por pagar y en los Fondos de Terceros. Por tanto, el aumento reflejado en el Pasivo Total se debe al Pasivo No Corriente que aumento en un 8.81% por la cantidad de L 34,764,664,527.49 en relación a la gestión 2020.

Gráfica N° 03, Capítulo II

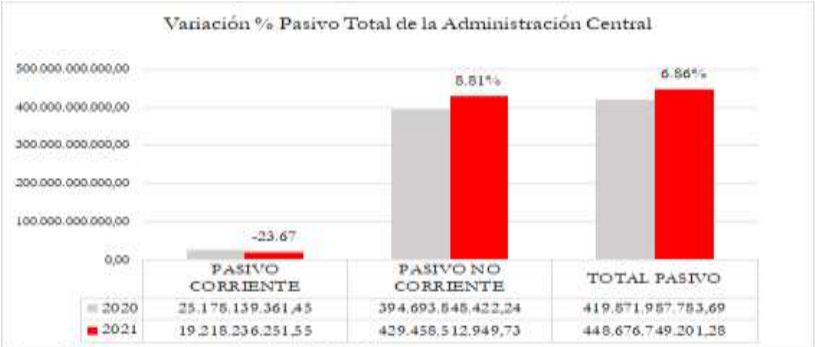

Fuente: Elaboración propia con datos de la CGR, 2021.

7. PASIVO CORRIENTE DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL

A continuación, se detallan las cuentas que conforman el Pasivo Corriente de la Administración Central, el cual asciende a la cantidad de L 19,218,236,251.55, conformándose con un 76.07% (L 14,619,730,776.98) de las Cuentas por Pagar, seguido de los Fondos a Terceros con un 10.11% (L 1,943,289,206.09), Cuentas por pagar de Ejercicios Anteriores 8.42% (L 1,617,921,205.05), Fideicomisos por pagar de Ejercicios Anteriores 3.74% (L 718,095,404.51), Fondos en Fideicomisos por Pagar 1.49% (L 286,895,654.15), Otros Pasivos Corrientes 0.09% (L 17,304,004.77) y Fondos por Reintegrar 0.08% (L 15,000,000.00).

Tabla N° 08, Capítulo II

Pasivo Corriente Administración Central
Año 2020-2021
Valores en Lempiras

No. De Cuenta	Cuentas de Balance	Saldo 2020	Saldo 2021	% Participación	Diferencia 2020-2021	% Variación 2020/2021
211	Cuentas por Pagar	17.707.613.331,28	14.619.730.776,98	76,07	-3.087.882.554,30	-17,44
212	Endeudamiento a Corto Plazo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
213	Fondos de Terceros	4.545.315.562,75	1.943.289.206,09	10,11	-2.602.026.356,66	-57,25
214	Cuentas por pagar de Ejercicios Anteriores	1.871.603.695,38	1.617.921.205,05	8,42	-253.682.490,33	-13,55
215	Fondos por Reintegrar	15.000.000,00	15.000.000,00	0,08	0,00	0,00
216	Fondos en Fideicomisos por Pagar	93.476.915,79	286.895.654,15	1,49	193.418.738,36	206,92
217	Otros Pasivos Corrientes	16.016.235,44	17.304.004,77	0,09	1.287.769,33	100,00
218	Fideicomiso por Pagar de Ejercicios Anteriores	929.113.620,81	718.095.404,51	3,74	-211.018.216,30	-22,71
Total Pasivo Corriente		**25.178.139.361,45**	**19.218.236.251,55**	**100,00**	**-5.959.903.109,90**	**-23,67**

Fuente: Elaboración propia con datos de CGR, 2021.

En la tabla No. 08 podemos observar que el Pasivo Corriente de la Administración Central para la gestión 2021 disminuyó un -23.67% en relación a la gestión 2020. Siendo la cuenta 216 Fondos en Fideicomisos por Pagar con mayor porcentaje de incremento en relación a la gestión 2020 de 206.92% por registro de los Desembolsos para Fideicomisos: Fondo de Solidaridad y Protección Social para la Reducción de la Pobreza Extrema, Centro Cívico, Consejo de Seguridad Vial, Infraestructura Vial, Fondo de Garantías de Plan de Alivio Solidario del Transporte Publico Terrestre de Honduras y la cuenta 213 Fondos de Terceros presenta un porcentaje de disminución de -57.25%.
Para el análisis del Pasivo Corriente se realizó una selección de cuentas relacionadas a la Deuda Pública para verificar sus saldos los cuales son:

2116 Deuda Pública Interna por Pagar

Dicha cuenta presenta un saldo de L 5,987,064.86, durante la gestión 2021, saldo que presenta un devengo de las obras pagadas con cemento y por las que el Servicio de Administración de Rentas (SAR) emitirá Notas de Crédito, en conformidad a los Decretos 26-2013 y 45-2013 aprobados por el Congreso Nacional, el saldo se refleja en la sub cuenta 21166 Ingresos por Devengar. En años anteriores dicha cuenta no presentaba variación en su saldo, por un valor de L 444,320,401.87 desde la gestión 2018, la variación para la gestión 2021, se debe al registro de las notas de crédito aplicadas en el 2015, por la Dirección Ejecutiva de Ingresos, ahora SAR. Conforme a lo establecido en las Notas Explicativas del Estado de Situación Financiera de la Administración Central.

El Tribunal Superior de Cuentas realizo una investigación especial a las Notas de Crédito Fiscales otorgadas mediante Decreto No. 26-2016, 45-2013 y 86-2013, concluyendo que la Contaduría General de la República no registro de manera oportuna los montos de las resoluciones de Notas de Crédito Fiscales aplicados por el Servicio de Administración de Rentas (SAR), registrándose en fecha del 14 de septiembre del 2021, reflejándose dicha aplicación en la disminución de la cuenta para la gestión 2021.

2117 Deuda Pública Externa por Pagar

El saldo de esta cuenta es por la cantidad de L 891,227.62, que presenta los registros por amortizaciones, intereses y comisiones devengadas en la gestión 2021 y pendientes de pago, que corresponde a préstamos y bonos de deuda pública externa y alivios de deuda externa de la Administración Central que vencen en

un periodo corriente, es decir, menor de doce meses. Durante la gestión 2020, la cuenta presento un valor de L 0.00 y la variación se debe al registro del Servicio de Deuda por vencimiento de comisiones de Deuda Pública Externa, que quedaron pendientes de pago al cierre del ejercicio fiscal 2021.

2149 Préstamos y Títulos por pagar de Ejercicios Anteriores

El saldo de la cuenta es por la cantidad de L 698,756,199.58, el cual presenta los préstamos otorgados a la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) y al Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI) devengados en las gestiones anteriores. El saldo se refleja en la sub cuenta 21497 Préstamos a Empresas Públicas No Financieras por Pagar de Ejercicios Anteriores, por el préstamo reasignado entre SEFIN y la ENEE otorgado con fondos del Bono Soberano de la República de Honduras para la gestión 2020 por un valor de L 83,994,629.58 y la sub cuenta 21498 Préstamos a Empresas Públicas Financieras por Pagar de Ejercicios Anteriores, por el préstamo reasignado entre SEFIN y BANHPROVI otorgado con fondos del Préstamo BCIE 2248, tramo A, durante la gestión 2020 por la cantidad de L 614,761,570.00.

c. PASIVO NO CORRIENTE DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Para el siguiente análisis se considerarán los saldos del Pasivo No Corriente de la Administración Central, el cual asciende a la cantidad de L 429,458,512,949.73 para la gestión 2021, como se detalla a continuación:

Tabla N° 09, Capítulo II

Comparativo Deuda Pública Administración Central
Pasivo No Corriente Año 2020-2021
Valores expresados en Lempiras

N. de Cuenta	Cuentas de Balance	Saldo 2020	Saldo 2021	% de Participación	Variación 2020-2021	% Variación
2211	**Deudas de Largo Plazo**	**5,439,019,237.10**	**5,645,747,623.57**	**1.31**	**206,728,386.47**	**3.80**
222	**Endeudamiento a Largo Plazo**	**347,555,422,104.57**	**384,218,068,886.48**	**89.47**	**36,662,646,781.91**	**10.55**
2221	Deuda Pública Interna	135,238,791,576.99	164,142,791,807.72	42.72	28,904,000,230.73	21.37
2222	Préstamos Internos del Sector Privado de Largo Plazo	2,729,140,604.98	2,637,942,248.94	0.69	-91,198,356.04	-3.34
2223	Prestamos Internos del Sector Público de Largo Plazo	11,699,388,105.29	15,597,142,663.67	4.06	3,897,754,558.38	33.32
2224	Deuda Pública Externa	197,888,101,817.31	201,840,192,166.15	52.53	3,952,090,348.84	2.00
2231	**Otros Pasivos No Corrientes**	**5,028,431,840.59**	**5,109,144,290.65**	**1.19**	**80,712,450.06**	**1.61**
2261	**Alivios**	**36,670,975,239.98**	**34,485,552,149.03**	**8.03**	**-2,185,423,090.95**	**-5.96**
Total Pasivo No Corriente		**394,693,848,422.24**	**429,458,512,949.73**	**100.00**	**34,764,664,527.49**	**8.81**

Fuente: Elaboración propia con datos de CGR, 2021.

Como se observa en el Comparativo Deuda Pública Administración Central, el total del Pasivo No Corriente presenta un incremento de 8.81% en relación a la gestión 2020 que representa la cantidad de L 34,764,664,527.49, este aumento se debe en mayor porcentaje al incremento en las cuentas 2223 Prestamos Internos del Sector Público de Largo Plazo por un aumento de 33.32% en relaciona a la gestión 2020 y la cuenta 2221 Deuda Pública Interna con un aumento de 21.37%.

Entre los aumentos significativos se presenta la cuenta Prestamos Internos del Sector Público de Largo Plazo con un aumento por la cantidad de L 3,897,754,558.38, por el préstamo otorgado a la Secretaría de Finanzas según convenio de crédito BCH-SEFIN "Ley de Auxilio al Sector Productivo y a los trabajadores ente los efectos de la Pandemia provocada por el COVID-19", Decreto Ejecutivo N° PCM-034-2020.

La cuenta Deuda Pública Interna incremento por la venta en efectivo de colocación de bonos mediante subasta pública, por emisión de bonos para pago de aportes patronales y registro de descuentos otorgados en la colocación de bonos mediante subasta pública.

Porcentaje de Partición de las cuentas en el saldo del Pasivo No Corriente

El total del Pasivo No Corriente para la gestión 2021 asciende a la cantidad de L 429,458,512,949.73 como se mencionó en el análisis anterior, de los cuales, la cuenta con un mayor porcentaje de participación es la 222 Endeudamiento a Largo Plazo por la cantidad de L 384,218,068,886.48 que equivale a un 89.47% del total del Pasivo No Corriente, seguido de la cuenta 2261 Alivios con un porcentaje de participación de 8.03% que equivale a L 34,485,552,149.03 y la cuenta 2211 Deuda a Largo Plazo con un 1.31% por la cantidad de L 5,645,747,623.57 y con menor porcentaje de participación la cuenta 2231 Otros Pasivos No Corrientes con un 1.19% que equivale a L 5,109,144,290.65.

Cuentas que conforman el Pasivo No Corriente

2211 Deudas a Largo Plazo

La cuenta de Deudas a Largo Plazo está conformada por la sub cuenta 22112 Deuda por Pagar por Contratos de Alianza Privadas, que presenta un saldo por la cantidad de L 5,645,747,623.57 para la gestión 2021, el cual aumento en un 3.80% que representa la cantidad de L 206,728,386.47, en relación a la gestión 2020, dicho aumento debió a la deuda al 31 de diciembre del 2021, por las inversiones ejecutadas por el concesionario Desarrolladora y Operadora de Infraestructura de Honduras S.A. de C.V. por la construcción del Centro Cívico Gubernamental José Cecilio del Valle.

222 Endeudamiento a Largo Plazo

La cuenta de Endeudamiento a Largo Plazo está conformada por las sub cuentas Deuda Pública Interna, Préstamos Internos del Sector Privado de Largo Plazo, Préstamos Internos del Sector Público de Largo Plazo y Deuda Pública Externa, como se detalla en la siguiente tabla:

Tabla N° 10, Capítulo II

Endeudamiento a Largo Plazo
Valores expresados en Lempiras

N. de Cuenta	Cuentas de Balance	Saldo 2020	Saldo 2021	% de Participación	Variación 2020-2021	% Variación
2221	Deuda Pública Interna	135,238,791,576.99	164,142,791,807.72	42.72	28,904,000,230.73	21.37
2222	Préstamos Internos del Sector Privado de Largo	2,729,140,604.98	2,637,942,248.94	0.69	-91,198,356.04	-3.34
2223	Préstamos Internos del Sector Público de Largo	11,699,388,105.29	15,597,142,663.67	4.06	3,897,754,558.38	33.32
2224	Deuda Pública Externa	197,888,101,817.31	201,840,192,166.15	52.53	3,952,090,348.84	2.00
222	**Endeudamiento a Largo Plazo**	**347,555,422,104.57**	**384,218,068,886.48**	**100.00**	**36,662,646,781.91**	**10.55**

Fuente: Elaboración propia con datos de CGR, 2021.

El Endeudamiento a Largo Plazo tienen un porcentaje de participación de 89.47% (L 384,218,068,886.48) del Pasivo No Corriente de la Administración Central para la gestión 2021, el cual presenta un aumento de 10.55% en relación a la gestión 2020 por la cantidad de L 36,662,646,781.91. La cuenta Préstamos

Internos del Sector Público de Largo Plazo y la cuenta Deuda Pública Interna son las que presentan mayor porcentaje de variación en aumento en relación a la gestión 2020, con un 33.32% y 21.37% respectivamente.

Mencionando el porcentaje de participación del total del Endeudamiento a Largo Plazo la cuenta de Deuda Pública Externa representa un 52.53% (L 201,840,192,166.15), seguido de la cuenta Deuda Pública Interna con un 42.72% (L 164,142,791,807.72) y con un menor porcentaje de participación los Préstamos Internos del Sector Público de Largo Plazo con un 4.06% (L 15,597,142,663.67) y Préstamos Internos del Sector Privado de Largo Plazo con 0.69% (L 2,637,942,248.94).

2221 Deuda Pública Interna

La Deuda Pública Interna aumento en un 21.37% en relación a la gestión 2020 debido a venta en efectivo de colocación de bonos mediante subastas públicas, emisiones de bonos para pagos de aportes patronales y registro de descuentos otorgados en la colocación de bonos mediante subasta pública.

El saldo de la cuenta representa el endeudamiento del Gobierno de Honduras a largo plazo (mayor a doce meses), originado por la venta de Títulos y Valores (Bonos) vendidos en el mercado, con el objetivo de captar recursos financieros para el cumplimiento de obligaciones de pago.

2222 Préstamos Internos del Sector Privado de Largo Plazo

La cuenta de Préstamos Internos del Sector Privado de Largo Plazo presenta la cantidad de L 2,637,942,248.94, reflejando una disminución de -3.34% en relación a la gestión 2020, que equivale a la cantidad de L -91,198,356.04, esta disminución se debe al pago del servicio de la deuda del préstamo otorgado por Banco FICOHSA a la Secretaría de Finanzas mediante contrato firmado el 09 de mayo del 2016, autorizado mediante Decreto Legislativo No. 154-2015 publicado en la Gaceta el 30/01/2016 para la construcción y supervisión de las obras necesarias para la finalización del Proyecto Rehabilitación de la Carretera Tegucigalpa-Catacamas, sección III, Rio Dulce-Limones.

2223 Préstamos Internos del Sector Público de Largo Plazo

La cuenta de Préstamos Internos del Sector Público de Largo Plazo presenta un aumento de 33.32% en relación a la gestión 2020, dicha cuenta está conformada por dos sub cuentas, como se detalla en la siguiente tabla:

Tabla N° 11, Capítulo II

Préstamos Internos del Sector Público de Largo Plazo
Valores expresados en Lempiras

N. de Cuenta	Cuentas de Balance	Saldo 2020	Saldo 2021	Variación 2020-2021
22231	Préstamos Internos de la Administración Central de Largo Plazo	144,684,600.00	121,727,000.00	-22,957,600.00
22235	Préstamos Internos de Empresas Públicas Financieras de Largo Plazo	11,554,703,505.29	15,475,415,663.67	3,920,712,158.38
Total		**11,699,388,105.29**	**15,597,142,663.67**	**3,897,754,558.38**

Fuente: Elaboración propia con datos de CGR, 2021.

La sub cuenta 22231 Préstamos Internos de la Administración Central de Largo Plazo presenta una disminución por la cantidad de L -22,957,600.00, que se debe al pago del servicio de la deuda, correspondiente a vencimientos de capital del préstamo EXIMBANK CHINA y al registro de la revaluación del préstamo por fluctuación cambiaria.
La sub cuenta 22235 Préstamos Internos de Empresas Públicas Financieras de Largo Plazo presenta un aumento por la cantidad de L 3,920,712,158.38, esto se debe al registro del préstamo otorgado a la Secretaría de Finanzas según convenio de crédito BCH-SEFIN "Ley de Auxilio al Sector Productivo y a los Trabajadores ante los efectos de la Pandemia por el COVID-19", Decreto Ejecutivo No. PCM-034-2020.

2224 Deuda Pública Externa

Los saldos de la cuenta Deuda Pública Externa reflejan el endeudamiento externo a un periodo mayor de doce meses originado por convenios de préstamos con los Gobiernos y Organismos Internacionales, la cuenta presenta un aumento del 2% por la cantidad de L 3,952,090,348.84, la variación corresponde al impacto en la sub cuenta 22242 Préstamos del Sector Externo de Largo Plazo.

8. COMPARATIVO DEUDA PÚBLICA INTERNA Y EXTERNA

En el siguiente análisis se realiza un comparativo de los saldos de la Deuda Pública Interna y Externa entre los Estados Financieros reportados por la Contaduría General de la República (CGR), los saldos reportados por la Dirección General de Crédito Pública (DGCP) y los reportes emitidos por el Tribunal Superior de Cuentas (TSC), esto con el objetivo de verificar la información financiera reflejada.

a. COMPARATIVO DEUDA PÚBLICA INTERNA

A continuación, se detalla la Deuda Pública Interna de la Administración Central, analizando el saldo reflejado en el Estado de Situación Financiera y el saldo emitido de Sistema de Gestión y Análisis de la Deuda "SIGADE.

Tabla N° 12, Capítulo II

Comparativo Deuda Interna
Valores expresados en Lempiras

Saldo en SIGADE	Saldo Estados Financieros	Diferencia
179,876,332,827.32	164,142,791,807.72	15,733,541,019.60
Fuente: Elaboración propia con datos de CGR, 2021.		

Como se observa en el comparativo Deuda Interna, se identificó una diferencia por la cantidad de L 15,733,541,019.60.
El reporte de SIGADE emite un gran total de la Deuda Interna de la Administración Central. Sin embargo, en el Estado de Situación Financiera de la Administración Central la Deuda Interna se divide en tres cuentas que son; 2221 Deuda Pública Interna, 2222 Préstamos Internos del Sector Privado de Largo Plazo y 2223 Préstamos Internos del Sector Público de Largo Plazo.

Al sumar las tres cuentas antes mencionadas suman la cantidad de L 182,377,876,720.33, reflejando una diferencia de L 2,501,543,893.01, en relación al reporte de SIGADE por la cantidad de L 179,876,332,827.32.

Se recibió de la Dirección General de Crédito Público reporte auxiliar SIGADE de la sub cuenta 22221 Préstamos Internos del Sector Privado de Largo Plazo donde se refleja el valor de L 2,501,543,893.01 que el resumen de asientos sin auxiliar por código SIGADE. Valor que corresponde a Préstamos adquiridos por el Fideicomiso Temporal para la Administración del Fondo de Protección y Seguridad Poblacional, registrados en SIAFI mediante la aprobación de asientos manuales, con base en los Estados Financieros, notas explicativas y anexos remitidos por el Banco Central de Honduras.

b. COMPARATIVO DEUDA PÚBLICA EXTERNA

A continuación, se detalla la Deuda Pública Externa de la Administración Central, analizando el saldo reflejado en el Estado de Situación Financiera, el saldo emitido de SIGADE y el reporte emitido por el Tribunal Superior de Cuentas (TSC).
Tabla N° 13, Capítulo II

Comparativo Deuda Pública Externa gestión 2021
Valores en Lempiras

Deuda Externa	Saldo TSC	Saldo SIGADE/DGCP	Diferencia
Deuda Multilateral	132,887,161,281.66	132,887,160,656.60	625.06
Deuda Externa Bilateral	19,305,334,415.85	19,305,334,293.25	122.61
Deuda Externa Tenedores de Bonos y Obligaciones	43,821,720,000.00	43,821,720,000.00	0.00
Deuda Externa Comercial	5,789,848,448.54	5,789,848,447.99	0.55
Deuda Externa Proveedores	36,128,768.36	36,128,768.36	0.00
TOTAL	**201,840,192,914.42**	**201,840,192,166.20**	**748.22**
Fuente: Elaboración propia con datos de la DGCP y CGR, 2021.			

En la tabla Comparativa Deuda Pública Externa gestión 2021, refleja una diferencia por la cantidad de L 748.22, en la Deuda Multilateral, Deuda Externa Bilateral y Deuda Externa Comercial.

Se consultó a la Dirección General de Crédito Público por dichas diferencias entre los reportes, manifestando que la diferencia posiblemente corresponda a la aplicación de los parámetros utilizados para la emisión de los reportes, por tanto, se verificaron con nuevos reportes la coincidencia de los reportes enviados anteriormente.
Se realizó una revisión del saldo reflejado de la cuenta 2224 Deuda Pública Externa, en el Estado de Situación Financiera de la Administración Central gestión 2021, el cual coincide con el proporcionado por la Dirección General de Crédito Público en el reporte de la Deuda Pública Externa de SIGADE, por lo que se concluye que el saldo se encuentra conciliado.

9. ESTADO DE LA DEUDA PÚBLICA ADMINISTRACIÓN CENTRAL ANEXO NO. 2

El Anexo No. 2 Estado de la Deuda Pública de la Administración Central gestión 2021, detalla los saldos de endeudamiento de las Instituciones que conforman la Administración Central, de igual forma muestra los movimientos de los prestamos internos y externos, ya sea por intereses pagados, desembolsos, amortizaciones o cualesquiera otras operaciones de deuda.

A continuación, se muestra una tabla resumen del Anexo No. 2 que detalla los movimientos reflejados en la gestión 2021, que afectaron la Deuda Pública Interna y Externa de la Administración Central.

Tabla N° 14, Capítulo II

CUADRO RESUMEN ANEXO No. 2 ESTADO DE LA DEUDA PUBLICA ADMINISTRACION CENTRAL
SALDOS al 31 de DICIEMBRE 2021
Valores en Lempiras

Código Cuenta	Descripción Cuenta Contable	Saldo al Inicio del Periodo	Movimientos del Periodo						Saldo al Final del Periodo
			Intereses Pagados	Desembolsos	Amortizaciones	Revalúos	Otras Operaciones de Deuda Debe	Otras Operaciones de Deuda Haber	
DEUDA PÚBLICA INTERNA DE CORTO PLAZO									
2216	Deuda Pública Interna Por Pagar	444,320,401.47	0.00	0.00	0.00	0.00	1,149,032,384.03	911,559,047.04	5,987,064.84
2219	Otros Costos Por Pagar	688,748,841.30	0.00	0.00	0.00	0.00	2,474,080,734.14	1,923,212,031.91	136,830,122.93
2222	Títulos y Valores de Corto Plazo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2223	Préstamos Internos del Sector Público de Corto Plazo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2224	Préstamos Internos del Sector Privado de Corto Plazo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2247	Deuda Pública Interna Por Pagar de Ejercicios Anteriores	1,293.88	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,293.88
2248	Préstamos y Títulos por Pagar de Ejercicios Anteriores	49,819,430.03	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	648,936,741.56	698,756,199.38
DEUDA PÚBLICA INTERNA DE LARGO PLAZO									
2231	Deudas de Largo Plazo	5,439,019,237.10	0.00	0.00	0.00	0.00	186,033.03	298,594,941.32	5,440,747,623.17
2232	Deuda Pública Interna	131,238,791,276.99	14,108,133,277.17	42,487,862,981.78	9,203,293,313.34	13,677,784.86	6,254,414,731.14	1,849,061,184.17	164,142,791,807.77
2237	Préstamos Internos del Sector Privado de Largo Plazo	2,779,140,604.98	0.00	0.00	91,198,334.04	0.00	0.00	0.00	2,637,942,248.94
2233	Préstamos Internos del Sector Público de Largo Plazo	11,099,388,395.79	0.00	5,332,349,780.98	1,009,734,238.34	0.00	2,930,624,086.09	2,691,783,133.83	15,597,243,663.67
Total Deuda Pública Interna		**156,289,559,689.69**	**14,108,133,273.17**	**47,840,312,752.76**	**10,305,244,885.72**	**13,677,784.86**	**12,962,677,990.87**	**6,755,995,066.43**	**188,863,289,323.83**
DEUDA PÚBLICA EXTERNA DE CORTO PLAZO									
2217	Deuda Pública Externa Por Pagar	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	13,952,743,612.87	13,953,634,685.49	891,227.62
2222	Títulos y Valores de Corto Plazo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2225	Financiamiento del Sector Externo de Corto Plazo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2248	Deuda Pública Externa Por Pagar de Ejercicios Anteriores	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
DEUDA PÚBLICA EXTERNA DE LARGO PLAZO									
2234	Deuda Pública Externa	197,888,101,817.31	5,619,139,940.57	9,475,885,389.30	8,334,465,691.36	784,964,573.93	2,280,747,391.43	2,187,139,287.33	201,840,192,166.33
2261	Alíricos	26,670,975,720.98	269,174,257.68	0.00	2,918,342,170.84	140,361,087.63	1,082,341.49	14,166,429.00	24,401,332,249.03
Total Deuda Pública Externa		**224,558,077,537.29**	**5,888,314,198.05**	**9,475,885,389.30**	**8,253,007,866.93**	**643,999,566.30**	**16,239,566,995.82**	**16,156,330,391.82**	**226,326,630,242.80**
Total Deuda Pública		**380,847,636,226.98**	**19,996,447,471.22**	**57,316,198,142.06**	**18,558,252,752.65**	**657,677,351.16**	**29,222,244,986.68**	**22,911,325,458.25**	**415,189,919,567.95**

Fuente: Elaboración propia con datos de la CGR, 2021

Los saldos del Anexo No. 2 deben ser consistentes con los del Estado de Situación Financiera de la Administración Central, por lo tanto, se realizó un análisis comparativo de los saldos de cada cuenta que

presentan ambos reportes, los cuales no presentan ninguna inconsistencia, como se muestra a continuación.

Tabla N° 15, Capítulo II

ANEXO No. 2- versus ESTADO DE SITUACION FINANCIERA ADMINISTRACION CENTRAL
SALDOS al 31 de DICIEMBRE 2021
Valores en Lempiras

Código Cuenta	Descripción Cuenta Contable	Saldo al Final del Periodo Según Anexo No.2	Saldo al Final del Periodo Según Estado Financiero Administración Central	Diferencia
	DEUDA PÚBLICA INTERNA DE CORTO PLAZO			
2116	Deuda Pública Interna por Pagar	5,987,064.86	5,987,064.86	0.00
2119	Otras Cuentas por Pagar	134,920,122.93	134,920,122.93	0.00
2122	Títulos y Valores de Corto Plazo	0.00	0.00	0.00
2123	Préstamos Internos del Sector Público de Corto Plazo	0.00	0.00	0.00
2124	Préstamos Internos del Sector Privado de Corto Plazo	0.00	0.00	0.00
2147	Deuda Pública Interna Por Pagar de Ejercicios Anteriores	1,393.88	1,393.88	0.00
2149	Préstamos y Títulos por Pagar de Ejercicio Anteriores	698,756,199.58	698,756,199.58	0.00
	DEUDA PÚBLICA INTERNA DE LARGO PLAZO			
2211	Deudas de Largo Plazo	5,645,747,623.57	5,645,747,623.57	0.00
2221	Deuda Pública Interna	164,142,791,807.72	164,142,791,807.72	0.00
2222	Préstamos Internos del Sector Privado de Largo Plazo	2,637,942,248.94	2,637,942,248.94	0.00
2223	Préstamos Internos del Sector Público de Largo Plazo	15,597,142,663.67	15,597,142,663.67	0.00
	DEUDA PÚBLICA EXTERNA DE CORTO PLAZO			
2117	Deuda Pública Externa Por Pagar	891,227.62	891,227.62	0.00
2122	Títulos y Valores de Corto Plazo	0.00	0.00	0.00
2125	Financiamiento del Sector Externo de Corto Plazo	0.00	0.00	0.00
2148	Deuda Pública Externa Por Pagar de Ejercicio Anteriores	0.00	0.00	0.00
	DEUDA PÚBLICA EXTERNA DE LARGO PLAZO			
2224	Deuda Pública Externa	201,840,192,166.15	201,840,192,166.15	0.00
2261	Alivios	34,485,552,149.03	34,485,552,149.03	0.00

Fuente: Elaboración propia con datos de la CGR, 2021.

10. CONCILIACIÓN DE SALDO DE LA CUENTA DEUDA PÚBLICA INTERNA Y EXTERNA

Al revisar el Acta de Conciliación de Saldos de la Deuda Pública, SIAFI-SIGADE, al 31 de diciembre del 2021, en donde se detalla que se realizó una revisión del cuadro comparativo de la Deuda Pública Interna y Externa de la Administración Central, entre los saldos en el módulo contable del SIAFI y los registrados en el SIGADE, los que se presentan conciliados, dicha Acta de Conciliación fue firmada por la Contaduría General de la República y la Dirección General de Crédito Público, en fecha 28 de enero del 2022.

En años anteriores el Acta de Conciliación presentaba una diferencia en la Deuda Interna por la cantidad de L 301,957.90, que correspondía al pago de una deuda por servicios prestados a la Secretaría de Salud, que fue cancelada mediante la emisión de dos bonos los cuales fueron emitidos sin rebajar del monto el impuesto sobre ventas, la diferencia se genera al estar registrado dicho impuesto en el SIAFI, pero no se incluyó en los registros del SIGADE.

Mediante Oficio N° UPEG-015-2022 de fecha 06 de enero del 2022, la Secretaría de Finanzas (SEFIN) remitió al Tribunal Superior de Cuentas la siguiente documentación: Memorando CGR-ACC-310-2021 de fecha 22 de diciembre de 2021, donde remiten el modelo del asiento manual para la Tesorería General

de la República registre la cuenta por cobrar a nombre de las beneficiarias Zoila Azucena Portillo e Ingrid Lorena Raudales Mejía (Inversiones ELMAR) tipo de operación No. 1310 Reclasificación a Nivel de Auxiliar y Cuenta Contable y las cuenta afectadas son: No. 11311 Cuentas por Cobrar Corrientes por Impuestos y No. 22211 Títulos y Valores de Deuda Pública Interna de L/P ambas cuentas con un valor de L 301,957.90, la cual fue registrada en el SIAFI el 21 de diciembre de 2021. Mediante Oficio N° UPEG-205-2022 de fecha 25 de marzo de 2022 y el Memorando TGR-DSC-28-2022 de fecha 25 de marzo 2022, envían copia fotostática del Dictamen Jurídico N° A.L.111-2022 de fecha 23 de marzo de 2022 de la Dirección Legal de la SEFIN.

Por lo antes mencionado, la Deuda Interna en el Acta de Conciliación se encuentra conciliada para la gestión 2021.

11. RAZONES FINANCIERAS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Las Razones Financieras son indicadores obtenidos por lo general de la división de dos cifras, proporcionadas por los Estados de Situación Financiera, los cuales nos permiten medir o cuantificar la situación económica y financiera de una Institución, en este caso de la Administración Central, también con las Razones Financieras podemos identificar si se tiene la capacidad de asumir las obligaciones financieras e identificar el grado de liquidez de la Institución.
A continuación, se detallan las Razones Financieras a analizar con respecto a la gestión 2020.

Tabla N° 16, Capítulo II

Razones Financieras de la Administración Central
Comparativo 2020-2021

Razones Financieras	2020	2021
Razones de Liquidez		
Razón Corriente = Activo Corriente / Pasivo Corriente	2.35	3.56
Razón Prueba Acida = Activo Corriente - Inventario / Pasivo Corriente	2.09	3.00
Razones de Endeudamiento		
Razón de Endeudamiento a Largo Plazo = Pasivo No Corriente / Activo Total	105%	109%
Razón de Deuda Total = Pasivo Total / Activo Total	112%	114%
Cuenta	**Saldo 2020**	**Saldo 2021**
Activo Corriente	59,043,732,395.13	68,324,015,370.21
Pasivo Corriente	25,178,139,361.45	19,218,236,251.55
Inventario	6,343,808,191.74	10,615,480,138.35
Pasivo No Corriente	394,693,848,422.24	429,458,512,949.73
Activo Total	375,595,803,351.29	393,470,286,002.20
Pasivo Total	420,173,934,459.65	449,040,337,293.58
Fuente: Elaboración propia con datos de la CGR, 2021.		

12. ANÁLISIS DE LAS RAZONES FINANCIERAS

a. RAZONES DE LIQUIDEZ

Las Razones de Liquidez nos indicaran la capacidad que tiene la Administración Central en cumplir con sus obligaciones a corto plazo, entre ellas analizaremos la Razón Corriente y la Razón de Prueba Acida;
La Razón Corriente, nos indica cuantas veces el activo corriente puede cubrir el pasivo corriente, podemos observar en el cuadro de las Razones Financieras de la Administración Central, para la gestión

2021, la Razón Corriente tiene un 3.56 lo que nos indica que puede cubrir tres veces su pasivo corriente, durante la gestión 2020 presento un 2.35, lo que significa que en la gestión 2021 aumento su capacidad de cubrir con el pasivo corriente, esto se debe al aumento del activo corriente en la gestión 2021 y a la disminución del pasivo corriente.

La Razón de Prueba Ácida, nos indicara la capacidad de la Administración Central para cubrir sus deudas a corto plazo excluyendo su inventario, quedando solo el activo que se puede convertir en efectivo con mayor rapidez, podemos observar en el cuadro de las Razones Financieras de la Administración Central, para la gestión 2021 la Razón de Prueba Acida presenta un 3.00 y la gestión 2020 un 2.09, reflejando un leve aumento de 0.91. Sin embargo, la Razón de Prueba Acida nos indica que la Administración Central presenta tres unidades de activo corriente para respaldar el pasivo corriente.

Cabe aclarar que las Razones de Liquidez aplicadas nos indican que la Administración Central cuenta con la capacidad de cubrir sus deudas a corto plazo (deudas menores a doce meses).

13. RAZONES DE ENDEUDAMIENTO

Las Razones de Endeudamiento nos enfocan en la solvencia que tiene una Institución, en este caso la Administración Central en relación a sus obligaciones contraídas, también nos aclara si es conveniente o inconveniente un determinado nivel de endeudamiento, las Razones de Endeudamiento a analizar serán la Razón de Endeudamiento a Largo Plazo y Razón de Deuda Total.

La Razón de Endeudamiento a Largo Plazo, nos enfoca en la capacidad que tiene la Administración Central para hacer frente a sus deudas a un plazo mayor a un año y nos permitirá conocer que parte de los activos se financian mediante el endeudamiento, podemos observar en el cuadro de las Razones Financieras de la Administración Central, para la gestión 2021, presenta un 109% lo que indica que el total de activo no cubre el nivel de endeudamiento lo excede, para la gestión 2020 se presenta un 105% indicando un aumento del 4%, esto debido al aumento significativo del pasivo no corriente.

La Razón de Deuda Total, define el endeudamiento del total del activo y sirve para medir el grado de endeudamiento de la Administración Central, podemos observar en el cuadro de las Razones Financieras de la Administración Central, para la gestión 2021 refleja un 114% y la gestión 2020 un 112% presenta un aumento del 2%, significa que el nivel de endeudamiento de la Administración Central es demasiado alto generando un enorme riesgo el total del activo no cubre el total del pasivo, el lugar de eso es menor.

Cabe mencionar, que las Razones de Endeudamiento nos aclaran que la deuda de la Administración Central excede el activo total, indicando que los recursos ajenos superan a los propios. La Administración Central depende en su totalidad del endeudamiento.

CAPITULO III: EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA EN EL RUBRO DEUDA PÚBLICA APROBADA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021 Y SU INCIDENCIA E IMPACTO PRESUPUESTARIO.

El presente análisis está enfocado en la ejecución presupuestaria, de los ingresos y egresos relacionados a la Deuda Pública Interna y Externa del Sector Público Financiero y el Sector Público No Financiero, del ejercicio FISCAL 2021, SU INCIDENCIA E IMPACTO PRESUPUESTARIO.

1. MARCO NORMATIVO APLICADO A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA GESTIÓN 2021 EN RELACIÓN AL SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA.

Mediante Decreto Legislativo No. 182-2020 se aprobó el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República del Ejercicio Fiscal 2021, en Capítulo I Ingresos de la Administración Pública, Artículo 1 y Artículo 2; Capitulo II Egresos de la Administración Pública, Artículo 3, en los cuales se detalla el presupuesto aprobado para cada Institución.

Asimismo, en Capítulo IV, de las Modificaciones Presupuestarias, Artículo 27. Sin perjuicio de lo establecido en el Artículo 24 del Acuerdo No. 1341 contentivo de las Normas del Subsistema de Presupuesto y con el propósito de agilizar las Modificaciones Presupuestarias, se utilizará en todos los casos el FMP-05 "Documento de Modificación Presupuestaria" generado por el Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI), el cual tendrá el mismo efecto de una Resolución Interna o de un Dictamen emitido por la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas.

El Artículo 53 establece. El endeudamiento público autorizado mediante emisión de bonos y obtención de préstamos es de carácter fungible y por lo tanto podrá redistribuirse cuando existan condiciones financieras y de mercado que propicien dicha fungibilidad de fuente interna a externa y viceversa, por otra, en lo que respecta al mercado interno o externo, tipo de moneda, plazos y demás términos que impacten el financiamiento, siempre y cuando no exceda el monto autorizado en la presente Ley para lo cual deberán hacerse las modificaciones presupuestarias correspondientes.

Ley Orgánica del Presupuesto, Capítulo III Artículo 27, CONDICIÓN PARA INCREMENTO DE GASTOS Y MODIFICACIONES. Todo incremento del gasto total previsto en los proyectos de presupuesto presentados por el Poder Ejecutivo deberá contar con el financiamiento respectivo con base en opinión previa fundamentada de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas. En las modificaciones a los proyectos de presupuestos presentados por el Poder Ejecutivo, regirán las condiciones siguientes:
2) Una vez aprobados los proyectos de Presupuesto e iniciada la ejecución de los mismos, la iniciativa para aumentar o modificar el presupuesto de egresos será del Poder Ejecutivo.

Ley Orgánica del Presupuesto, Capítulo V Artículo 35, CONCEPTO DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS. Se entiende por modificaciones al Presupuesto General de Ingresos y Egresos de

la República, toda creación, disminución, ampliación o traslado las asignaciones presupuestarias votadas por el Poder Legislativo para un período fiscal.

La Ley Orgánica de Presupuesto, Capítulo IV Artículo 31, compromiso presupuestario límite máximo de los créditos presupuestarios. Los créditos del presupuesto de egresos aprobados por el Congreso Nacional constituyen el límite máximo de las autorizaciones para gastar, sin perjuicio de las competencias para efectuar transferencias entre asignaciones presupuestarias que establece la ley.
La Ley Orgánica de Presupuesto, Capítulo V Artículo 38, mantenimiento del equilibrio presupuestario. Para mantener el equilibrio en la ejecución presupuestaria, ni el Poder Ejecutivo ni el Poder Legislativo podrán crear nuevas asignaciones de gastos ni incrementar las existentes sin que en el instrumento jurídico correspondiente se determine de manera precisa la fuente de recursos que ha de servir para financiar las modificaciones presupuestarias, requiriéndose en todo caso la opinión de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas.

Decreto No. 33-2020 del 03 de abril del 2020, Sección Segunda, Artículo 8. En el marco del ESTADO DE EMERGENCIA HUMANITARIA Y SANITARIA declarada en todo territorio nacional, se autoriza a Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) para que en caso de ser necesario durante los ejercicios fiscales 2020 y 2021, realice la contratación directa de préstamos internos o externos, redistribución o reasignación de recursos externos disponibles, colocación de títulos de deuda en el mercado doméstico o internacional y otras operaciones de crédito público a las condiciones financieras que obtenga el momento de su negociación, hasta por un monto de DOS MIL QUINIENTOS MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA(US$2,500,000,000.00) adicionales al monto de endeudamiento autorizado en el Artículo 1 del Decreto No. 171-2019, para la creación de un fondo de emergencia destinado a atender los efectos originados por el coronavirus (COVID-19), los cuales serán formalizados mediante los instrumentos respectivos y procedimiento correspondientes que determinaran el monto adicional por colocación de títulos de deuda y/o obtención de préstamos estableciéndose un techo máximo de endeudamiento público del Sector Público no Financiero en relación al Producto Interno Bruto (PIB) de cincuenta y cinco por ciento (55%) y una concesionalidad ponderada mínima de la cartera de deuda externa total vigente de veinte por ciento (20%); y deberán estar contemplados dentro de los análisis macroeconómicos y fiscales respectivos.

En Decreto No. 92-2020 del 27 de julio del 2020, Artículo 1, Decreta con el propósito de atender de manera responsable e integral la crisis por la cual atraviesan actualmente las finanzas públicas, derivado de la acelerada disminución de los ingresos a consecuencia de la Pandemia causada por el COVID-19, se autoriza a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) aplicar las medidas pertinentes en materia de racionalización del gasto público con el objetivo de realizar todas las operaciones presupuestarias y financieras necesarias para disminuir el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República en el presente Ejercicio Fiscal en el porcentaje que sea necesario, a todas las Instituciones del Sector Público no Financiero, inclusive las transferencias a favor de las Instituciones del Sector Público y Sector Privado que figuran aprobadas en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República. La Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) debe informar al Congreso Nacional de las medidas aplicadas de racionalización y disminución del gasto público en las asignaciones de presupuesto antes mencionadas.

En el Artículo 2 establece. Dados los efectos derivados de la pandemia del COVID-19, se autoriza a la Secretaria de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) para que del monto autorizado en el Artículo 8 del Decreto No. 33-2020 de fecha 02 de abril del año 2020, pueda destinar recursos para el financiamiento del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República del Ejercicio Fiscal 2020 y 2021, así como otros requerimientos ineludibles que fueran necesarios para cubrir el déficit fiscal.

2. ANÁLISIS DE LAS MEDIDAS EXTRAPRESUPUESTARIAS ADOPTADAS EN 2021 Y SU IMPACTO EN LA DEUDA PÚBLICA.

Para el análisis de las medidas extrapresupuestarias adoptadas y su impacto en la Deuda Pública y conocer si se incorporaron recursos adicionales a los autorizados y aprobados con Decreto No. 182-2020, se solicitó mediante oficio a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), detallar los recursos extrapresupuestarios que se gestionaron en el Ejercicio Fiscal 2021, especificando monto, fuentes de financiamiento, sector económico que fue favorecido y el marco legal donde se autorizaron las operaciones.

Con oficio UPEG 432-2022 de fecha 09 de mayo de 2022, se recibió de la SEFIN, detalle de los desembolsos efectuados en 2021 de los préstamos y colocación de bonos, autorizados en el marco de los Decretos Legislativos No. 33-2020 en su Artículo 8 y No. 92-2020 lo establecido en Artículo 2.

Tabla No. 1, Capítulo III.

Ingresos por Obtención de Préstamos a Largo Plazo y Colocación de Títulos y Valores
Cifras en Millones de Lempiras al 31 de diciembre de 2021

Desembolsos de: Obtención de Préstamos a L/P Colocación de Títulos y Valores	Según Disposiciones Presupuestarias Decreto No. 182-2020		Según Decretos Legislativos 33-2020 y 92-2020	Total (Recaudado + Decretos Legislativos 33-2020 y 92-2020)	%
	Aprobado	Recaudado	Monto		
Deuda Externa	8,542.1	14,588.3	2,492.7	17,081.0	25.60%
Deuda Interna	22,733.8	42,488.0	7,159.2	49,647.2	74.40%
Total General	**31,275.9**	**57,076.3**	**9,651.9**	**66,728.2**	**100.00%**

Fuente: Elaboración propia con datos de SIAFI y datos de SEFIN Oficio UPEG 542-2022, Memorandum DGCP-FE-380/2022

En la tabla anterior se puede observar que al cierre de la gestión 2021, el presupuesto de ingresos relacionado a la Deuda Pública para la Administración Central, fue financiado con endeudamiento público por un monto de L 66,728.2 millones, el cual representa un 74.40% equivalente a L 49,647.2 millones Deuda Interna y un 25.60% equivalente L17,081.0 millones Deuda Externa.

Desembolsos efectuados en 2021 de los Préstamos y Bonos con Cargo a Decretos Legislativos 33-2020 y No. 92-2020.

Tabla No. 2, Capítulo III

Ingresos por Obtención de Préstamos a Largo Plazo
Decreto No. 182-2020 Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Repúblilca, 2021
Cifras en Lempiras

Organismo	Monto	%
Agencia Internacional del Japón	573,277,196.00	6.71%
Asociación Internacional de Fomento	1,136,323,096.00	13.30%
Banco Centroamerícano de Integración Económica	2,046,413,877.00	23.96%
Banco Europeo de Inversiones (BEI)	37,753,908.00	0.44%
Banco Interamericano de Desarrollo	4,129,880,479.00	48.35%
Export Import Bank-India	187,393,585.00	2.19%
Export Import Bank-Korea	51,532,013.00	0.60%
International Fund Ford Agricultural Development (FIDA)	242,328,443.00	2.84%
Kredistantal Fur Wiederaufbau (Gobierno Alemán)	22,652,000.00	0.27%
Opec Fund for International Development	114,525,416.00	1.34%
Total según Decreto No. 182-2020	**8,542,080,013.00**	**100.00%**
Fuente: Elaboración propia, con datos la SEFIN/DGCP Oficio UPEG 542-2022 de fecha 17 de junio de 2022		

En la Tabla No. 2, se presenta la distribución de los ingresos por desembolsos de préstamos del sector externo a largo plazo, aprobados inicialmente mediante el Decreto No. 182-2020 de las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República en el Ejercicio Fiscal 2021, por un monto de L 8,542,080,013, siendo los principales organismos que otorgaron préstamos a la AC, Banco Interamericano de Desarrollo (BID) con una participación de 48.35 % (L 4,129,880,479.00), Banco Centroamericano de Integración Económica con 23.96% (L 2,046,413,877.00) y Asociación Internacional de Fomento con 13.30 % (L 1,136,323,096.00).

Según Programa de Inversión Pública del Ejercicio Fiscal 2021 del Sector Público, emitido por la SEFIN, los recursos detallados anteriormente fueron aprobados para financiar los sectores siguientes: Agua y Saneamiento, Carreteras, Desarrollo Productivo, Educación, Energía, Modernización del Estado, Protección Social, Recursos Forestales y Ambiente, Riego, Salud, Seguridad y Defensa, Transportes y Obras Públicas.

Tabla No. 3, Capítulo III.

Desembolsos de Préstamos/Bonos con Cargo a Decretos Legislativos No. 33-202 y No. 92-2020
Cifras en Millones al 31 de diciembre de 2021

No.	Operación	Organaismo	Monto US Dólares	Monto Lempiras	Sector Económico
	I PROGRAMAS Y PROYECTOS		**102.4**	**2,492.7**	
1	Reorientación de Proyectos en Ejecución BM.	BM	2.3	53.3	Salud
2	Reorientación de Proyectos en Ejecución BID.	BID	16.8	409.0	Salud
3	Respuesta Inmedianta de Salud Pública para contener y controlar el coronavirus (COVID 19) y mitigar su efecto en la prestación de sevicios en Honduras (RISP-HO-2).		27.0	657.3	Salud
4	Proyecto de Respuesta a Emergencia s Hondurs COVID-19	BM	8.2	199.6	Salud
5	Programa de Apoyo para la Implementación del Plan Nacional de Introducción de la Vacuna contra la COVID-19 en Honduras.	BCIE	30.6	745.0	
6	Integrando la Innovación para la Competitividad Rural en Honduras COMRURAL II.	BM	11.5	280.0	Agropecuario
7	Proyecto de Seguridad Hídrica en el Corredor Seco de Honduras		1.0	23.9	Agua y Saneamiento
8	Proyecto de Fortalecimiento del Abastecimiento de Agua Urbana		0.0	2.9	
9	Proyecto Integral de Desarrollo Rural y Productividad	BID	5.0	121.7	Agropecuario
	II APOYOS PRESUPUESTARIO		**294.1**	**7,159.2**	
1	Endeudamiento Adicional con Bonos Internos	Bono GDH	140.2	3,413.2	Apoyo Presupuestario
2	Apoyo Presupuestario a través de BCH-III Etapa	BCH/FMI	89.8	2,187.2	
3	Apoyo Presupuestario a través de BCH-IV Etapa	BCH/FMI	64.0	1,558.7	
	TOTAL		**396.5**	**9,651.9**	

Fuente:SEFIN/DGCP, 2021

En la gestión 2021, se obtuvo un monto de L 9,651.9 millones de recursos extrapresupuestarios adicionales a los aprobados inicialmente con Decreto Legislativo No. 182-2020 del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República; estos recursos extrapresupuestarios se gestionaron en el marco del Artículo 8 del Decreto Legislativo No. 33-2020, que autoriza a Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) para que en caso de ser necesario durante los ejercicios fiscales 2020 y 2021, realice la contratación directa de préstamos internos o externos, redistribución o reasignación de recursos externos disponibles, colocación de títulos de deuda en el mercado doméstico o internacional y otras operaciones de crédito público a las condiciones financieras que obtenga el momento de su negociación hasta por un monto de DOS MIL QUINIENTOS MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA(US$2,500,000,000.00) adicionales al monto de endeudamiento autorizado en las Disposiciones Presupuestarias de 2020 y 2021; asimismo, Decreto Legislativo 92-2020 específicamente en su Artículo 2, autoriza destinar recursos para el financiamiento del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República del Ejercicio Fiscal 2021, así como otros requerimientos ineludibles que fueran necesarios para cubrir el déficit fiscal.

Estos recursos extrapresupuestarios provienen en un porcentaje de participación de 25.83% de Deuda Externa equivalente a L 2,492.7 millones que fueron destinados a programas y proyectos de salud, agropecuarios, agua y saneamiento; un 74.17% procedentes de Deuda Interna por endeudamiento adicional destinados a apoyo presupuestario en la gestión 2021.

3. PRESUPUESTO Y EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE LA DEUDA.

a. RETRASO EN EL PAGO DEL SERVICIO DE LA DEUDA

Según oficio UPEG 418-2022 de fecha 04 de mayo de 2022 enviado por la SEFIN, a través de la DGCP informa que en la gestión 2021, existió retraso en el pago del servicio de la deuda con el acreedor KFAED, con referencia en Fondo Kuwaiti 577, Fondo Kuwaiti HIPC y Fondo Kuwaiti 758, en los préstamos con número GE00763, GE01016, GE01027 respectivamente, los cuales presentaron un cargo moratorio por atrasos de dos días, los cuales fueron reflejados en los avisos de cobro del siguiente vencimiento.

En la Tabla No. 4 se detalla el nombre del acreedor, referencia y número de préstamos, su respectivo monto que generaron cargo moratorio:

Tabla No. 4, Capítulo III.

Retraso en el Pago del Servicio de la Deuda
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

NOMBRE DEL ACREEDOR	REFERENCIA DEL ACREEDOR	No. PRESTAMOS	No. TRAMOS	FECHA PROGRAMADA	FECHA VALOR DEL ACREEDOR	MONTO US $	MONEDA DEL PAGO	COMENTARIO
KFAED	FONDO KUWAITI 577	GE00763	1	15-ene-21	17-ene-21	162,467.83	KWD	Vencimiento enviado al BCH mediante OSDI de fecha 4 de enero de 2021. El BCH procesó el pago el 14 de enero de 2021, un día antes de su vencimiento. El monto de los cargos moratorios ascendió a KWD 23.86 equivalente a USD 79.96 reflejados en el aviso de cobro correspondiente al siguiente vencimiento.
KFAED	FONDO KUWAITI HIPC	GE01016	1	15-ene-21	17-ene-21	272,219.88	KWD	Vencimiento enviado al BCH mediante OSDI de fecha 4 de enero de 2021. El BCH procesó el pago el 14 de enero de 2021, un día antes de su vencimiento. El monto de los cargos moratorios ascendió a KWD 22.74 equivalente a USD 76.21 reflejados en el aviso de cobro correspondiente al siguiente vencimiento.
KFAED	FONDO KUWAITI 758	GE01027	1	15-ene-21	17-ene-21	181,390.65	KWD	Vencimiento enviado al BCH mediante OSDI de fecha 4 de enero de 2021. El BCH procesó el pago el 14 de enero de 2021, un día antes de su vencimiento. El monto de los cargos moratorios ascendió a KWD 22.23 equivalente a USD 74.50 reflejados en el aviso de cobro correspondiente al siguiente vencimiento.

Fuente: DGCP/ SEFIN, 2021. Oficio UPEG 418-2022 de fecha 4 de mayo de 2022.

Total, Cargo Pagado por Atrasos de Pago Servicio de la Deuda 2021

Para conocer a cuanto ascendió el monto pagado por concepto de cargo moratorio en los atrasos de los pagos del Servicio de la Deuda en el año 2021, con el acreedor KFAED, con referencia en Fondo Kuwaiti 577, Fondo Kuwaiti HIPC y Fondo Kuwaiti 758, se presenta la tabla siguiente:

Tabla No. 5, Capítulo III.

Cargo por Retraso en el Pago de Servicio de la Deuda
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021

NOMBRE DEL ACREEDOR	REFERENCIA DEL ACREEDOR	ID SIGADE	FECHA PROGRAMADA	FECHA VALOR DEL ACREEDOR	DIAS DE ATRASO	MONTO PADADO EN MONEDA:		
						KWD	DÓLARES	LEMPIRAS
KFAED	FONDO KUWAITIN 577	GE00763	15-ene-21	17-ene-21	2	23.86	79.96	1,901.81
KFAED	FONDO KUWAITI HIPC	GE01016	15-ene-21	17-ene-21	2	22.74	76.21	1,812.60
KFAED	FONDO KUWAITI 758	GE01027	15-ene-21	17-ene-21	2	22.23	74.50	1,771.93
TOTAL CARGO PAGADO POR ATRASOS						**68.83**	**230.67**	**5,486.34**

Fuente: Elaboración propia con datos de la SEFINDGCP,2021

En la tabla anterior, se puede observar que el monto total pagado por cargos debido a los atrasos de pago de Servicio de Deuda en año 2021, ascendió a KWD 68.383, equivalente a USD 230.67, equivalentes a L 5,486.34.

El atraso en los pagos fue de dos (2) días y se debieron a lo siguiente: según lo informado por la SEFIN, autorizó el pago al BCH, mediante OSDI de fecha 04 de enero de 2021. El BCH procesó el pago el 14 de enero de 2021 (un día antes del vencimiento). El acreedor envió acuse de recepción detallando que el pago lo recibieron el 17 de enero de 2021; lo anterior debido a los procesos de liquidación en los sistemas internacionales y las diferencias horarias entre los países acreedores y bancos que procesan la operación.

b) REORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS DISPONIBLES POR PAGO DEL SERVICIO DE LA DEUDA.

La SEFIN informó mediante oficio UPEG 418-2022 de fecha 04 de mayo de 2022, que no existió reorientación de recursos o moratoria en el año 2021.

4. FUENTES DE FINANCIAMIENTO PRESUPUESTO APROBADO GESTIÓN 2021.

El presupuesto de ingresos para la Administración Pública gestión 2021, probado mediante Decreto Legislativo No. 182-2020 del 23 de diciembre del 2020, en su Artículo 1, detalla distribución del presupuesto de ingresos de la Administración Central por la suma de L 162,435,689,753.00 y en su Artículo 2 el presupuesto de ingresos para la Administración Descentralizada la suma de L 126,435,427,362.00.

a. FUENTES DE FINANCIAMIENTO PRESUPUESTO APROBADO ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Los ingresos aprobados para la Administrción Central se financian a través de Fuentes Internas y Externas, como se presentan a contincuación:

Tabla No. 6, Capítulo III

Fuentes de Financiamiento Ingresos Administración Central
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021
SALDO EN LEMPIRAS

Detalle	Tesoro Nacional	Recursos Propios	Crédito Externo	Donaciones Externos	Alivio de Deuda MDRI	Alivio de Deuda Club de Paris	Total Presupuesto Aprobado
Administración Central	123,388,457,194.00	1,974,301,417.00	33,770,110,013.00	723,840,708.00	2,258,685,692.00	320,294,729.00	**162,435,689,753.00**
% Financiamiento	75.96%	1.22%	20.79%	0.45%	1.39%	0.20%	**100.00%**

Fuente: Elaboración propia con datos según Decreto No. 182-2020 y Liquidación Presupuestaria, 2021/SEFIN.

Se observa en la tabla anterior, que la fuente de financiamiento para la Administración Central con mayor participación proviene del Tesoro Nacional con un 75.96% equivalente a L 123,388,457,194.00 y de Recursos Propios con un 1.22% equivalente a L 1,974,301,417.00, del presupuesto de ingresos aprobado procedente de Fuentes Internas.

Asimismo, las Fuentes Externas se financiaron mediante Crédito Externo con un mayor porcentaje de participación de 20.79% que corresponde a L 33,770,110,013.00, seguido de Alivio de Deuda MDRI con 1.39% por L 2,258,685,692.00, Donaciones Externas 0.45% L 723,840,708.00 y con menor porcentaje de participación el Alivio de Deuda Club Paris un 0.20% equivalente a L 320,294,729.00.

b. FUENTES DE FINANCIAMIENTO PRESUPUESTO APROBADO ADMINISTRACIÓN DESCENTRALIZADA

El Presupuesto de Ingresos para la Administración Descentralizada Ejercicio Fiscal 2021, está financiado por seis fuentes de financiamiento entre Fuentes Internas y Externas, como se detalla a continuación:

Tabla No. 7, Capítulo III

Fuentes de Financiamiento Ingresos Administración Descentralizada
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021
SALDO EN LEMPIRAS

Detalle	Tesoro Nacional	Recursos Propios	Crédito Externo	Donaciones Externas	Alivio de Deuda - Club Paris	Total Presupuesto Aprobado
Administración Descentralizada	8,548,888,298.00	113,774,049,650.00	3,907,260,696.00	169,234,000.00	35,994,718.00	126,435,427,362.00
% Financiamiento	6.76	89.99	3.09	0.13	0.03	100.00

Fuente: Elaboración propia con datos según Decreto No. 182-2020 y Liquidación Presupuestaria, 2021/SEFIN.

La fuente de financiamiento con mayor porcentaje de participación es Recursos Propios con un 89.99% equivalente a L 113,774,049,650.00, siguiendo Tesoro Nacional con 6.76% L 8,548,888,298.00, proveniente de ingresos de Fuentes Internas.

De igual forma, las Fuentes Externas se financiaron mediante: Crédito Externo con 3.09% equivalente a L 3,907,260,696.00, Donaciones Externas con 0.13% equivalente a L 169,234,000.00 y con menor porcentaje de participación Alivio de Deuda – Club Paris 0.03% que equivale a L 35,994,718.00.

Ingresos Relacionados a la Deuda Pública

El presente análisis se desarrolla con el objetivo de conocer para el año 2021 el presupuesto aprobado, vigente, recaudado y percibido de los ingresos relacionados a la Deuda Pública; para tal efecto únicamente se detallan los rubros de ingresos como ser: Ingresos de Capital en el Rubro 22 Transferencias y Donaciones de Capital; Fuentes de Financiamiento: Rubros 23 Activos Financieros, 31 Títulos de Deuda y 32 Obtención de Préstamos, desglosados para la Administración Central y Administración Descentralizada conformada por (Instituciones Descentralizadas, Universidades Nacionales, Institutos de Seguridad Social). Asimismo, se incluyeron las Empresas Públicas Nacionales y las Instituciones Públicas Financieras Bancarias, tal como se resume a continuación:

Tabla No. 8, Capítulo III

Ingresos del Sector Público relacionados a la Deuda Pública
Del 01 de enero al 31 de diciembre 2021
Valores en Lempiras

RUBRO DE INGRESOS	NOMBRE	PRESUPUESTO APROBADO	PRESUPUESTO VIGENTE	RECAUDADO / PERCIBIDO	% RECAUDACIÓN /PRESUPUESTO VIGENTE
Administración Central					
22	Transferencias y Donaciones de Capital	3,302,821,129.00	4,223,891,706.00	3,677,440,018.13	**87.06%**
23	Activos Financieros	24,978,300.00	1,784,306,999.00	2,102,327,841.60	**117.82%**
31	Títulos de Deuda	22,733,800,000.00	42,231,905,000.00	42,487,962,985.78	**100.61%**
32	Préstamos	33,770,110,013.00	24,435,096,973.00	14,588,845,940.90	**59.70%**
Total		**59,831,709,442.00**	**72,675,200,678.00**	**62,856,576,786.41**	**86.49%**
Ingresos de las Instituciones Descentralizadas					
22	Transferencias y Donaciones de Capital	37,255,853.00	244,470,671.00	220,757,322.48	**90.30%**
23	Activos Financieros	11,386,044.00	186,606,503.00	227,191,811.73	**121.75%**
Total		**48,641,897.00**	**431,077,174.00**	**447,949,134.21**	**103.91%**
Ingresos de las Instituciones de la Seguridad Social					
23	Activos Financieros	22,593,185,793.00	24,333,185,793.00	22,718,458,359.23	**93.36%**
Total		**22,593,185,793.00**	**24,333,185,793.00**	**22,718,458,359.23**	**93.36%**
Ingresos de las Universidades Nacionales					
22	Transferencias y Donaciones de Capital	161,694,792.00	214,378,792.00	62,701,689.00	**29.25%**
Total		**161,694,792.00**	**214,378,792.00**	**62,701,689.00**	**29.25%**
Ingresos de las Empresas Publicas Nacionales					
22	Transferencias y Donaciones de Capital	1,575,004,696.00	1,644,653,716.00	10,612,805.92	**0.65%**
31	Títulos de Deuda	0.00	2,578,141,000.00	2,577,091,677.10	**99.96%**
32	Préstamos	0.00	0.00	150,000,000.00	**0.00%**
Total		**1,575,004,696.00**	**4,222,794,716.00**	**2,737,704,483.02**	**100.60%**
Ingresos de las Instituciones Publicas Financieras Bancarias					
23	Activos Financieros	2,678,827,755.00	3,824,196,865.00	3,959,629,222.66	**103.54%**
Total		**2,678,827,755.00**	**3,824,196,865.00**	**3,959,629,222.66**	**103.54%**
Total General		**86,889,064,375.00**	**105,700,834,018.00**	**92,783,019,674.53**	**87.78%**

Fuente: Elaboración propia, con datos de SIAFI, 2021

Se puede observar en la Tabla No. 8, que en el año 2021 la mayor concentración de ingresos por Recursos de Capital y Fuentes de Financiamiento están concentrado en la AC por un monto de L 62,856,576,786.41, los cuales provienen principalmente de fuentes de financiamiento en el rubro 31 Títulos de Deuda por un monto recaudado de L 42,487,962,985.78 y rubro 32 Préstamos a Largo Plazo por un monto recaudado de L 14,588,845,940.90.
Seguidamente las Instituciones de Seguridad Social con una recaudación por un monto de L22,718,458,359.23 en el rubro 23 Activos Financieros.

5. EJECUCIÓN DE INGRESOS RELACIONADOS A LA DEUDA PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL.

Para la elaboración del análisis se tomaron en consideración los Ingresos de la Administración Central, específicamente los ingresos relacionados con la Deuda Pública que son los Ingresos de Capital y las Fuentes de Financiamiento.

Comportamiento de los Ingresos de la Administración Central relacionados a la Deuda Pública gestión 2020-2021

Para conocer el comportamiento de los Ingresos de la Administración Central relacionados a la Deuda Pública, se realizó un comparativo anual de la ejecución del presupuesto de ingresos aprobado y recaudado por tipo de rubro correspondiente a Recursos de Capital y Fuentes de Financiamiento para las gestiones 2020-2021, como se presenta a continuación:

Gráfica No. 1, Capítulo III

Los valores de la gráfica anterior están reflejados en millones de lempiras, podemos observar que el presupuesto aprobado en los Recursos de Capital disminuyó en un 21.01% en relación a la gestión 2020 a la vez la recaudación en este rubro de ingresos presentó una disminución del 27.12% equivalente a L 1,368.64 millones; respecto al presupuesto aprobado de las Fuentes de Financiamiento aumentó en un 58.48% en comparación con la gestión 2020; no obstante, el valor recaudado disminuyó en un 26.06%. Es importante mencionar que en la gestión 2020 se obtuvo mayor recaudación debido a la emisión de decretos de emergencia por la pandemia COVID-19.

Para la gestión 2021 el presupuesto aprobado de las Fuentes de Financiamiento fue de L 56,528.89 millones y se recaudó la cantidad de L 59,179.14 millones representando un 4.69% de sobre recaudación, el endeudamiento público de la Administración Central se debe principalmente a la Colocación de Títulos y Valores de Deuda Interna por un monto de L 42,487.96 millones, seguido la Obtención de Préstamos a largo plazo por un monto de L 14,588.85 millones.

Ingresos de Capital de la Administración Central Gestión 2021.

Tabla No. 9, Capítulo III

Ingresos de Capital de la Administración Central
Del 01 de enero al 31 de diciembre 2021
Valores en Lempiras

RUBRO DE INGRESOS	NOMBRE	PRESUPUESTO APROBADO	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO VIGENTE	RECAUDADO	PERCIBIDO	% RECAUDADO/ PRESUPUESTO VIGENTE
22	**Transferencias y Donaciones de Capital**	**3,302,821,129.00**	**921,070,577.00**	**4,223,891,706.00**	**3,677,440,018.13**	**3,677,440,018.13**	**87.06%**
22 2	**Transferencias y Donaciones de Capital del Sector Externo**	**3,302,821,129.00**	**921,070,577.00**	**4,223,891,706.00**	**3,677,440,018.13**	**3,677,440,018.13**	**87.06%**
22201	Transferencias de Capital de Organismos Internacionales	0.00	0.00	0.00	126,123,668.65	126,123,668.65	0.00%
22204	Donaciones de Capital de Organismos Internacionales	723,840,708.00	717,095,693.00	1,440,936,401.00	1,093,390,072.09	1,093,390,072.09	75.88%
22205	Donaciones de Capital de Gobiernos Extranjeros	0.00	34,182.00	34,182.00	0.00	0.00	0.00%
22207	Donaciones de Capital de Alivio de Deuda Club de Paris (Gobiernos Extranjeros)	320,294,729.00	83,100,000.00	403,394,729.00	300,655,567.29	300,655,567.29	74.53%
22208	Donaciones de Capital de Alivio de Deuda HIPC (Organismos Internacionales)	0.00	0.00	0.00	15,721,100.56	15,721,100.56	0.00%
22209	Donaciones de Capital de Alivio de Deuda MDRI (Organismos Internacionales)	2,258,685,692.00	109,336,382.00	2,368,022,074.00	2,141,200,349.09	2,141,200,349.09	90.42%
22210	Donaciones de Apoyo Presupuestario Organismos Internacionales	0.00	11,504,320.00	11,504,320.00	349,260.45	349,260.45	3.04%
Total de General		**3,302,821,129.00**	**921,070,577.00**	**4,223,891,706.00**	**3,677,440,018.13**	**3,677,440,018.13**	**87.06%**

Fuente: Elaboración propia, con datos de SIAFI, 2021

En la tabla anterior se observa un presupuesto aprobado total por la cantidad de L 3,302,821,129 para el rubro de Transferencias y Donaciones de Capital, se realizaron modificaciones presupuestarias por la cantidad de L 921,070,577.00, resultando un presupuesto vigente de L 4,223,891,706.00 de los cuales al cierre del año 2021 se recaudó y percibió un total de L 3,677,440,018.13 representando un 87.06% del presupuesto vigente y, presenta un 11.34 % de aumento con relación al monto aprobado.

Al efectuar el análisis en la Ejecución Presupuestaria de Ingresos de la Administración Central, en los rubros 22201 Transferencias de Capital de Organismos Internacionales y 22208 Donaciones de Capital de Alivio de Deuda HIPC (Organismos Internacionales), se observó que para el año 2021 no se aprobó presupuesto inicial; sin embargo al final de la gestión se recaudó y percibió las cantidades de L126,123,668.65 y L 15,721,100.56 respectivamente, por lo que mediante oficio se consultó a la SEFIN.

Con Oficio No. UPEG 551-2022, de fecha 21 de junio 2022, mediante memorándum adjunto DGCP-DIR-41/2022 de fecha 20 de junio de 2022, la SEFIN respondió: Los desembolsos en especies de donaciones del rubro 22201 son gestionados por la Unidad Ejecutora y su registro se realiza en cumplimiento al Artículo 56, de las Disposiciones Generales del Presupuesto de 2021. En cuanto al rubro 22208 corresponde a un préstamo del BCH, en situación de alivio, cuyos desembolsos son conciliados por la Tesorería General de la República de forma automática.

En referencia al rubro 22210 Donaciones de Apoyo Presupuestario Organismos Internacionales, se constató en reportes SIAFI, que no hubo presupuesto inicial aprobado para 2021, en el transcurso de la gestión tuvo una modificación presupuestaria por la cantidad de L 11,504,320.00 y un presupuesto vigente por esta misma cantidad, y al finalizar la gestión presenta una recaudación de 3.04% (L 349,260.45), al respecto la SEFIN respondió: Según lo consultado en el SIAFI, el monto modificado y devengado de L 349,260.45, corresponde a la donación en especies efectuada por USAID a la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente, consistente en mobiliario y equipo de oficina, registrado mediante F-02/F-01 1994 al 1998 Institución 220. La modificación de L 11,155,056.00 de la Comunidad Económica Europea debe ser consultado a la Institución responsable del registro.

Gráfica No. 2, Capítulo III

El monto recaudado de L 3,677,440,018.13 Transferencias y Donaciones de Capital del Sector Externo lo integra las transferencias y donaciones de recursos de Organismos Internacionales y Gobiernos amigos para el alivio de la deuda.
El monto recaudado de L 3,677,440,018.13 Transferencias y Donaciones de Capital del Sector Externo lo integra las transferencias y donaciones de recursos de Organismos Internacionales y Gobiernos amigos para el alivio de la deuda.
A continuación, se detalla la distribución porcentual de este rubro:

Como se observa en la gráfica, dentro del rubro de Transferencias y Donaciones de Capital del Sector Externo, las Donaciones de Alivio de Deuda MDRI representan el mayor porcentaje de recaudación con un 58.23%, seguido de Donaciones de Capital de Organismos Internacionales con 29.73% y Donaciones de Capital de Alivio de Deuda Club de Paris con 8.18%.

Los rubros con menor porcentaje de participación son Transferencias de Capital de Organismos Internacionales un 3.43%, Donaciones de Capital de Alivio de Deuda HIPC con 0.43% y Donaciones de Apoyo Presupuestario Organismos Internacionales con 0.01%.

Organismos Internacionales y Gobiernos Extranjeros que realizaron Transferencias y Donaciones de Capital

A continuación; se presenta un detalle de los Organismos Financieros que realizaron transferencias y donaciones de capital de Organismos Internacionales para el año 2021:

Tabla No. 10, Capítulo III

Organismos Internacionales que realizaron Transferencia y Donaciones de Capital, Apoyo Presupuestario
Del 01 de enero al 31 de diciembre 2021
Valores en Lempiras

No. 0RG.	ORGANISMO FINANCIADOR	ORGANISMOS INTERNACIONALES			RECAUDADO
		Transferencias 22201	Donaciones 22204	Apoyo Presupuetario 22210	
148	Agencia Internacional para el Desarrollo	68,623,475.76	68,163,002.61	349,260.45	137,135,738.82
167	Kredistantal Fur Wiederaufbau (Gobierno Alemán)	10,149,023.99	128,743,993.33	0.00	138,893,017.32
171	Asociación Nacional del Fomento	0.00	156,256,440.90	0.00	156,256,440.90
172	Banco Centroamericano de Integración Económica	0.00	35,011,651.00	0.00	35,011,651.00
173	Banco Interamericano de Desarrollo	0.00	200,872,848.73	0.00	200,872,848.73
176	Comunidad Económica Europea	47,351,168.90	486,212,712.93	0.00	533,563,881.83
237	International Fund For Agricultural Develop	0.00	6,906,442.68	0.00	6,906,442.68
260	Agencia Andaluza de Cooperación Internacional	0.00	9,327,925.00	0.00	9,327,925.00
263	Oragnizmos Varios	0.00	1,895,054.91	0.00	1,895,054.91
Total General de Transferencias y Donaciones de Capital		**126,123,668.65**	**1,093,390,072.09**	**349,260.45**	**1,219,863,001.19**

Se puede observar que para el 2021, las Transferencias y Donaciones de Capital de Organismos Internacionales incluyendo donaciones en concepto de Apoyo Presupuestario, ascendieron a un monto de L 1,219,863,001.19 correspondientes a los recursos de capital donado por organismos financiadores, principalmente por la Comunidad Económica Europea seguido por el Banco Interamericano de Desarrollo.

Concesión de Alivio de Deuda

A continuación, se detalla el valor de recaudación por concepto de Donaciones de Alivio de Deuda de la Administración Central y los Organismos Financiadores, gestión 2021:

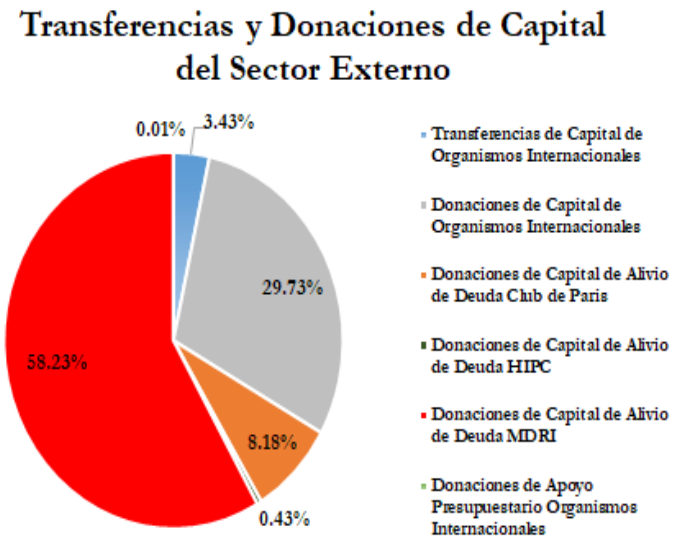

Fuente: Elaboración propia con datos de SEFIN, 2021

Tabla No. 11, Capítulo III

Donaciones de Alivio de Deuda Administración Central
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021
Valores en Lempiras

No.	ORGANISMO FINANCIADOR	DONACIONES DE ALIVIO DE DEUDA			RECAUDADO
		CLUB DE PARIS	HIPC	MDRI	
127	Estados Unidos de Norteamérica	14,682,600.60	0.00	0.00	14,682,600.60
132	Italia	2,026,362.81	0.00	0.00	2,026,362.81
133	Japón	53,553,462.42	0.00	0.00	53,553,462.42
144	Agencia Danesa de Crédito a la Exportación	1,380,738.75	0.00	0.00	1,380,738.75
156	Defense Security Asístanse Agency	5,207,402.99	0.00	0.00	5,207,402.99
157	Export Development Corporation - Canadá	4,298,045.24	0.00	0.00	4,298,045.24
165	Instituto Crédito Oficial - España	96,905,041.89	0.00	0.00	96,905,041.89
167	Kredistantal Fur Wiederaufbau (Gobierno Alemán)	82,817,100.82	0.00	0.00	82,817,100.82
171	Asociación Internacional de Fomento	0.00	0.00	1,111,678,653.93	1,111,678,653.93
173	Banco Interamericano de Desarrollo	0.00	0.00	1,025,760,818.19	1,025,760,818.19
175	Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento	0.00	0.00	3,760,876.97	3,760,876.97
180	Fondo Monetario Internacional	0.00	15,721,100.56	0.00	15,721,100.56
208	Holanda	3,796,672.12	0.00	0.00	3,796,672.12
213	Artigiancassa (Italia)	728,721.58	0.00	0.00	728,721.58
221	Compañía Española de Crédito a la Exportación	11,354,722.07	0.00	0.00	11,354,722.07
222	Coface (Francia)	10,617,090.73	0.00	0.00	10,617,090.73
277	Cassa Depossiti e Prestiti S.P.A.	13,287,605.27	0.00	0.00	13,287,605.27
Total General de Transferencias y Donaciones		**300,655,567.29**	**15,721,100.56**	**2,141,200,349.09**	**2,457,577,016.94**
Porcentaje representación		**12.23%**	**0.64%**	**87.13%**	

Fuente: Elaboración Tribunal Superior de Cuentas, con datos de SIAFI, 2021

En cuadro anterior, se observa una recaudación de L 2,457,577,016.94 de Donaciones de Alivio de Deuda a la Administración Central en 2021, la Concesión de Alivio de Deuda MDRI representa la mayor participación con 87.13% por la cantidad de L 2,141,200,349.09 principalmente por la concesión otorgada de la Asociación Internacional del Fomento y Banco Interamericano de Desarrollo; seguidamente Alivio de Deuda Club de Paris con un 12.23% se registran L 300,655,567.29 y Alivio de Deuda HIPC con 0.64% que representa L 15,721,100.56.

Fuentes de Financiamiento de la Administración Central gestión 2021

Para la elaboración del siguiente análisis se tomaron en consideración las Fuentes de Financiamiento; Rubro de Ingresos 23 Activos Financieros, 31 Títulos de Deuda y Rubro de Ingresos 32 Obtención de Préstamos, de cada rubro se analizó el presupuesto aprobado, modificaciones presupuestarias, presupuesto vigente, recaudado, percibido y el porcentaje de ejecución, como se detalla a continuación:

Tabla No. 12, Capítulo III

Fuentes de Financiamiento de la Administración Central
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021
Valores en Lempiras

RUBRO DE INGRESOS	NOMBRE	PRESUPUESTO APROBADO	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO VIGENTE	RECAUDADO	PERCIBIDO	% RECAUDACIÓN/ PRESUPUESTO VIGENTE
23	**Activos Financieros**	**24,978,300.00**	**1,759,328,699.00**	**1,784,306,999.00**	**2,102,327,841.60**	**2,102,327,841.60**	**117.82%**
23 2	**Venta de Acciones y Participaciones de Capital**	**0.00**	**120,000,000.00**	**120,000,000.00**	**150,000,000.00**	**150,000,000.00**	**125.00%**
23201	Venta de Acciones y Participaciones de Capital de Empresas Privadas	0.00	120,000,000.00	120,000,000.00	150,000,000.00	150,000,000.00	**125.0%**
23 4	**Recuperación de Préstamos de Largo Plazo**	**24,978,300.00**	**0.00**	**24,978,300.00**	**42,231,196.09**	**42,231,196.09**	**169.07%**
23401	Recuperación de Préstamos de Largo Plazo al Sector Privado	0.00	0.00	0.00	772,229.76	772,229.76	0.0%
23405	Recuperación de Préstamos de Largo Plazo a Instituciones	24,978,300.00	0.00	24,978,300.00	41,458,966.33	41,458,966.33	165.98%
23 5	**Fideicomisos**	**0.00**	**1,564,328,699.00**	**1,564,328,699.00**	**1,835,096,645.51**	**1,835,096,645.51**	**117.31%**
23502	Fondos de Fideicomisos de años anteriores	0.00	1,564,328,699.00	1,564,328,699.00	1,835,096,645.51	1,835,096,645.51	117.31%
23 9	**Disminución de Otros Activos Financieros**	**0.00**	**75,000,000.00**	**75,000,000.00**	**75,000,000.00**	**75,000,000.00**	**100.00%**
23901	Disminución de disponibilidades de años	0.00	75,000,000.00	75,000,000.00	75,000,000.00	75,000,000.00	100.00%
31	**Títulos de Deuda**	**22,733,800,000.00**	**19,498,105,000.00**	**42,231,905,000.00**	**42,487,962,985.78**	**42,487,962,985.78**	**100.61%**
312	**Colocación de Títulos a Largo Plazo**	**22,733,800,000.00**	**19,498,105,000.00**	**42,231,905,000.00**	**42,487,962,985.78**	**42,487,962,985.78**	**100.61%**
31201	Colocación de Títulos y Valores de la Deuda Interna a Largo Plazo	22,733,800,000.00	19,498,105,000.00	42,231,905,000.00	42,487,962,985.78	42,487,962,985.78	100.61%
32	**Obtención de Préstamos**	**33,770,110,013.00**	**-9,335,013,040.00**	**24,435,096,973.00**	**14,588,845,940.90**	**14,588,845,940.90**	59.70%
322	**Obtención de Préstamo a Largo Plazo**	**8,542,080,013.00**	**7,137,903,373.00**	**15,679,983,386.00**	**14,588,276,426.60**	**14,588,276,426.60**	93.04%
32206	Obtención de Préstamos de Instituciones Públicas Financieras	0.00	4,855,743,236.00	4,855,743,236.00	5,152,349,766.98	5,152,349,766.98	106.11%
32208	Obtención de Préstamos del Sector Externo a Largo Plazo	8,542,080,013.00	2,282,160,137.00	10,824,240,150.00	9,435,926,659.62	9,435,926,659.62	87.17%
323	Obtención de Préstamos Sectoriales a Largo Plazo	**25,228,030,000.00**	**-16,472,916,413.00**	**8,755,113,587.00**	**569,514.30**	**569,514.30**	0.01%
32308	Obtención de Préstamos Sectoriales del Sector Externo Largo Plazo	25,228,030,000.00	-16,472,916,413.00	8,755,113,587.00	569,514.30	569,514.30	0.01%
Total Fuente de Financiamiento		**56,528,888,313.00**	**11,922,420,659.00**	**68,451,308,972.00**	**59,179,136,768.28**	**59,179,136,768.28**	**86.45%**

Fuente: Elaboración propia, con datos de SIAFI, 2021

Para el año 2021 se muestra un monto de recaudación de L 59,179,136,768 que representa un 86.45% de ejecución en relación al presupuesto vigente.

El Endeudamiento Público de 2021 se generó por la Colocación de Títulos y Valores de Deuda Interna a Largo Plazo por un monto de L 42,487,962,985.78 y Obtención de Préstamos a Largo Plazo L 14,588,845,940.90.

Rubro de Ingresos 23 Activos Financieros

Durante la gestión 2021 se recuperó la cantidad de L 2,102,327,841.60 distribuido en la Recuperación de Fondos de Fideicomisos de Años Anteriores L1,835,096,645.51, Venta de Acciones y Participaciones de Capital de Empresas Privadas L150,000,000.00, Disminución de disponibilidades de Años L 75,000,000.00, Recuperación de Préstamos de Largo Plazo a Instituciones con L 41,458,966.33 y Recuperación de Préstamos de Largo Plazo al Sector Privado con L 772,229.76.

Se consultó mediante oficio a la SEFIN, sobre la Ejecución Presupuestaria de Ingresos de la AC, en los rubros 23201" Venta de Acciones y Participaciones de Empresas Privadas", 23405 "Recuperación de Préstamos de Largo Plazo a Instituciones" y 23502 "Fondos de Fideicomisos de años anteriores", se identificó que al finalizar la gestión presentan una sobre recaudación en relación al presupuesto vigente.

Con Oficio No UPEG 551-2022, de fecha 21 de junio 2022, mediante memorándum adjunto DGCP-DIR-41/2022 de fecha 20 de junio de 2022, la SEFIN respondió:

En el rubro 23201: Según lo consultado en el SIAFI, corresponde a un Depósito efectuado por la Empresa Hondureña de Infraestructura y Servicios Aeroportuarios, S. A. (EHISA) por reintegro de la trasferencia de capital que se le realizó en la gestión 2020 en cumplimiento del Artículo 2 del Decreto Ejecutivo PCM 084-202. Se registró en el SIAFI mediante F-02 65188 Institución 449.

Rubro 23405: Según lo consultado en el SIAFI, corresponde a la recuperación de préstamos efectuados a BANHPROVI con fondos del Convenio de Crédito Taiwán 6020125005 registrado en el SIAFI mediante F-02 No. 28374 y 73870 de la Institución 449 y con fondos del Convenio de Crédito BCIE 2248 registrado en SIAFI mediante F-02 No. 4 de la Institución 100.

Rubro 23502: Según lo consultado en el SIAFI, se deberá hacer la consulta a las instituciones responsables del registro y ejecución.

Rubro 23401: Recuperación de Préstamos de Largo Plazo al Sector Privado. Según lo consultado en el SIAFI, corresponde a la recuperación de préstamo realizado al Fondo Ganadero de Honduras, S. A. de C.V. registrado en SIAFI mediante Formularios de Ejecución de Ingresos (F-02) No. 35925, 49738 y 83243 de la Institución 449, por L 257,409.92 respectivamente. Sumando un monto de L 772,229.76.

Rubro de Ingresos 31 Títulos de Deuda

El presupuesto aprobado 2021 para el Rubro 31201 Colocación de Títulos y Valores de la Deuda Interna a Largo Plazo es de L 22,733,800,000.00, se realizó modificación presupuestaria por L 19,498,105,000.00, con un presupuesto vigente L 42,231,905,000.00 y se recaudó y percibió un monto de L 42,487,962,985.78, generando una ejecución de 100.61%.

A continuación, se detallan los Acreedores de los Títulos Valores a Largo Plazo en el transcurso de la gestión 2021:

Tabla No. 13, Capítulo III

Tenedores de Bonos (Deuda Interna)
Del 01 de enero al 31 de diciembre 2021
Valores en Millones de Lempiras

Inversionistas	Cantidad	%
Bancos Comerciales	18,475,210,000.00	48.49%
Banco Central de Honduras (BCH)	3,000,000,000.00	7.87%
Institutos de Previsión Públicos	2,846,025,000.00	7.47%
Institutos de Previsión Privados	4,845,923,000.00	12.72%
Público y Otros Sectores	8,753,335,000.00	22.97%
Seguros	180,719,000.00	0.47%
Cooperativa de Ahorro y Crédito	1,100,000.00	0.00%
Total	**38,102,312,000.00**	100.00%
Fuente: SEFIN/DGCP, Oficio UPEG 467-2022 de fecha 23 de mayo de 2022.		

El monto por Colocación de Títulos y Valores de la Deuda Interna a Largo Plazo de la Administración Central L 38,102,312.00 reportado por la SEFIN a través de la Dirección General de Crédito Público (DGCP) mediante Oficio UPEG 467-2022, Memorandos DGCP-GV-100/2022 y DGCP-DIR-38/2022 de fecha 23 de mayo y 16 de junio de 2022 respectivamente, corresponde al valor nominal (valor facial) colocado mediante títulos y valores en la gestión 2021 (saldos de la deuda); mientras que el monto constatado en los reportes de SIAFI L 42,487,962,985.78 Rubro 31201 Colocación de Títulos y Valores de la Deuda Interna a Largo Plazo corresponde al valor recibido que incluye primas, descuentos, intereses y resultados de canjes.

En el cuadro No. 13 Se puede observar que los principales inversionistas de títulos y valores son los bancos comerciales con un 48%, seguidos públicos y otros sectores con 22.97 % e Institutos de Previsión privados 12.72%.

Rubro de Ingresos 32 Préstamos

Para el Rubro Obtención de Préstamos se aprobó un presupuesto por la cantidad de L 33,770,110,013, en el transcurso de la gestión 2021 se realizó modificación presupuestaria en disminución por un monto de L 9,335,013,040.00 resultando un presupuesto vigente por L 24,435,096,973.00, para finalizar la gestión se devengó y pagó L 14,588,845,940.90 ejecutándose un 59.70% del presupuesto vigente.
Los rubros que componen la Obtención de Préstamos son; Obtención de Préstamos de Instituciones Públicas Financieras con un porcentaje de ejecución de 106.11%, Obtención de Préstamos del Sector Externo a Largo Plazo con un 87.17% y Obtención de Préstamos Sectoriales del Sector Externo Largo Plazo con 0.01% de ejecución. A continuación, se realiza un breve análisis de cada rubro:

a) Obtención de Préstamos de Instituciones Públicas (Rubro 32206)

En el año 2021, para el rubro de ingreso Obtención de Préstamo de Instituciones Públicas Financieras no se aprobó un presupuesto. Sin embargo, se realizó una modificación presupuestaria por la cantidad

de L 4,855,743,236.00 resultando esta misma cantidad como presupuesto vigente, se recaudó y percibió un monto de L 5,152,349,766.98, lo que generó una recaudación de 106.11%.

Mediante oficio se solicitó a la SEFIN la causa de la modificación presupuestaria realizada en este rubro y a que se debió la sobre recaudación, con UPEG 535-2022, Memorando DGCP-DIR-38/2022 de fecha 16 de junio de 2022, la SEFIN informó que la Institución 220 Deuda Pública, solicitó la incorporación de los recursos asignados de la fuente de financiamiento 13 crédito interno, mediante las modificaciones con documento No. 9 solicitud de incorporación de recursos presupuestarios por un valor de L7,362,713.52 con la finalizad de realizar los registros correspondientes al cargo por servicio y documento No. 15 de modificación presupuestaria de fungibilidad de fuente 21 crédito externo a fuente 13 crédito interno por un valor de L 1,455,245,247.00, amparado en el Art. 53, de las Disposiciones Generales del Presupuesto 2021.

La sobre recaudación corresponde a dos préstamos contratados con el BCH, incorporados al presupuesto de acuerdo con lo establecido en el Decreto Legislativo N. 33-2020 y No. 92-2020, registrados en SIAFI con F-02 documentos de ejecución de ingresos: F-02 105, Préstamo SIGADE GI99264 Convenio de crédito BCH-SEFIN, importe L 2,149,029,357.06, fuente de financiamiento 13 crédito interno, organismo financiador 224 BCH y F-02 442, préstamo SIGADE GI99266 Apoyo Presupuestario Pandemia, importe L 9,989,756.44, fuente de financiamiento 13 crédito interno, organismo financiador 224 BCH.

b) Obtención de Préstamos del Sector Externo a Largo Plazo (Rubro 32208)

c)

En el rubro de Obtención de Préstamos del Sector Externo a Largo Plazo se aprobó un presupuesto de L 8,542,080,013.00 y se realizó una modificación presupuestaria aumentando por L 2,282,160,137 y generando un presupuesto vigente de L 10,824,240,150.00. Sin embargo, se recaudó y percibió la cantidad de L 9,435,926,659.62, resultando una ejecución presupuestaria de 87.17%.

A continuación, se detallan los Organismos Financiadores que otorgaron préstamos externos durante la gestión 2021:

Tabla No. 14, Capítulo III

Organismos Financiadores de Préstamos del Sector Externo a Largo Plazo
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021
Valores en Lempiras

No. ORG.	ORGANISMO FINANCIADOR	Según SIAFI Préstamos del Sector Externo L/P (32208)
147	Agencia Internacional del Japón	10,609,192.75
167	Kredistantal Fur Wiederaufbau (Gobierno Alemán)	8,066,880.39
171	Asociación Internacional de Fomento	1,643,274,486.91
172	Banco Centroamericano de Integración Económica	3,285,379,559.06
173	Banco Interamericano de Desarrollo	4,175,327,373.53
206	Export Import Bank-Korea	30,265,388.28
237	Internacional Fund For Agricultural Developement	86,684,955.42
246	Opec Fund for International Development	54,128,499.25
276	Banco Europeo de Inversiones (BEI)	134,486,436.14
277	Cassa Depossiti e Prestiti S.P.A	7,703,887.89
Total		**9,435,926,659.62**

Fuente: Elaboración propia con datos de SIAFI, 2021

Los organismos externos principales que otorgaron préstamos a la Administración Central fueron Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), Asociación Internacional de Fomento y Banco Europeo de Inversiones (BEI).

d) Obtención de Préstamos Sectoriales del Sector Externo Largo Plazo (Rubro 32308)

Se aprobó un presupuesto de L 25,528,888,313.00 para el rubro Obtención de Préstamos Sectoriales del Sector Externo Largo Plazo y se realizó modificación presupuestaria en disminución por la cantidad de L 16,472,916,413.00, resultando un presupuesto vigente por L 8,755,113,587; sin embargo, se recaudó y percibió un monto de L 569,514.30 con una baja ejecución de 0.01%.

Mediante Oficio UPEG 535-2022, Memorando DGCP-DIR-38/2022 de fecha 16 de junio de 2022, la a través de la DGCP informó que la baja recaudación en este rubro 32308, se debió a condiciones del mercado internacional poco favorables, así como estar en proceso de elecciones generales, no se concretaron las operaciones de Préstamos Sectoriales del Sector Externo Largo Plazo contempladas para el año 2021. La SEFIN manifestó que las modificaciones presupuestarias solicitadas por esta Dirección, se realizaron con base a la ejecución del endeudamiento contratado y la aplicación de la fungibilidad de la deuda, según el Artículo 53 de las Disposiciones Generales del Presupuesto 2021.

A continuación, se detalla cómo está distribuida la Obtención de Préstamos Sectoriales del Sector Externo a Largo Plazo:

Tabla No. 15, Capítulo III

Obtención de Préstamos Sectoriales del Sector Externo Largo Plazo
Del 01 de enero al 31 de diciembre 2020
Valores en Lempiras

Organismo	Desembolsos Recibidos
Banco Centroamericano de Integración Económica	569,514.30
Total	**569,514.30**
Fuente: Elaboración propia, con datos de SIAFI,2021	

El monto de L 569,514.30 corresponde a una comisión bancaria cobrada por transferencia hecha a la Cuenta del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), como pago del Tramo C, para la ejecución de las actividades en el marco del Proyecto de Modernización del Documento de Identificación en Honduras (Identifícate) Tramo C financiado por el BCIE, Préstamo 2262-Tramo C, que fue registrado por la Unidad Ejecutiva, Registro Nacional de las Personas, mediante F-02 382 y F-01 021; en cumplimiento al Artículo 56, de las Disposiciones Generales del Presupuesto 2021.

6. EJECUCIÓN DE INGRESOS RELACIONADOS A LA DEUDA PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN DESCENTRALIZADA

Los ingresos relacionados Deuda Pública de las Instituciones Descentralizadas fueron aprobados al Rubro 22 Transferencias y Donaciones de Capital por la cantidad de L 37,255,853.00, realizándose modificaciones presupuestarias por L 207,214,818.00 resultando un presupuesto vigente de L 244,470,671.00 de los que se recaudó el 90-30%, equivalente a un monto de L 220,757,322,48.00 y al Rubro 23 Activos Financieros al cual se aprobó un presupuesto por L 11,386,044.00, se realizó modificación presupuestaria en aumento por L 175,220,459.00, presupuesto vigente L186,606,503.00 al finalizar la gestión se recaudó un 121,75% equivalente a L 227,191,811.73 en relación al presupuesto vigente; sin embargo se percibió un valor de L 75,541,297.73, como se detalla a continuación:

Tabla No.16, Capítulo III

Ingresos de las Instituciones Descentralizadas
Del 01 de enero al 31 de diciembre 2021
Valores en Lempiras

RUBRO DE INGRESOS	NOMBRE	PRESUPUESTO APROBADO	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO VIGENTE	RECAUDADO	PERCIBIDO	% RECAUDACIÓN/ PRESUPUESTO VIGENTE
22	**Transferencias y Donaciones de Capital**	**37,255,853.00**	**207,214,818.00**	**244,470,671.00**	**220,757,322.48**	**220,757,322.48**	**90.30%**
22 1	**Transferencias de Capital del Gobierno General**	**37,255,853.00**	**192,755,580.00**	**230,011,433.00**	**219,263,312.00**	**219,263,312.00**	**95.33%**
22101	Transferencias de Capital de la Administración Central	37,255,853.00	192,755,580.00	230,011,433.00	219,263,312.00	219,263,312.00	**95.33%**
22 2	**Transferencias y Donaciones de Capital del Sector Externo**	**0.00**	**12,965,227.00**	**12,965,227.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00%**
22205	Donaciones de Capital de Gobiernos Extranjeras	0.00	12,965,227.00	12,965,227.00	0.00	0.00	**0.00%**
22 3	**Transferencias y Donaciones de Capital del Sector Privado**	**0.00**	**235,610.00**	**235,610.00**	**235,610.00**	**235,610.00**	**100.00%**
22304	Donaciones de Capital de las Instituciones sin Fines de Lucho	0.00	235,610.00	235,610.00	235,610.00	235,610.00	**100.00%**
22 4	**Transferencias y Donaciones de Capital de Empresas**	**0.00**	**1,258,401.00**	**1,258,401.00**	**1,258,400.48**	**1,258,400.48**	**100.00%**
22403	Donaciones de Capital de Empresas Privadas	0.00	1,258,401.00	1,258,401.00	1,258,400.48	1,258,400.48	**100.00%**
23	**Activos Financieros**	**11,386,044.00**	**175,220,459.00**	**186,606,503.00**	**227,191,811.73**	**75,541,297.73**	**121.75%**
23 1	**Venta de Títulos y Valores**	**0.00**	**11,000,000.00**	**11,000,000.00**	**4,000,000.00**	**4,000,000.00**	**36.36%**
23111	Venta de títulos y valores de corto plazo al sector privado	0.00	11,000,000.00	11,000,000.00	4,000,000.00	4,000,000.00	**36.36%**
23 4	**Recuperación de Préstamos de Largo Plazo**	**11,386,044.00**	**0.00**	**11,386,044.00**	**6,508,851.44**	**6,508,851.44**	**57.17%**
23401	Recuperación de Préstamos de Largo Plazo al Sector Privado	11,386,044.00	0.00	11,386,044.00	6,508,851.44	6,508,851.44	**57.17%**
23 5	**Fideicomisos**	**0.00**	**65,032,446.00**	**65,032,446.00**	**65,032,446.29**	**65,032,446.29**	**100.00%**
23502	Fondos de fideicomisos de años anteriores	0.00	65,032,446.00	65,032,446.00	65,032,446.29	65,032,446.29	**100.00%**
23 9	**Disminución de Otros Activos Financieros**	**0.00**	**99,188,013.00**	**99,188,013.00**	**151,650,514.00**	**0.00**	**152.89%**
23901	Disminución de disponibilidades de años anteriores	0.00	99,188,013.00	99,188,013.00	151,650,514.00	0.00	**152.89%**
Total de General		**48,641,897.00**	**382,435,277.00**	**431,077,174.00**	**447,949,134.21**	**296,298,620.21**	**103.91%**

Fuente: Elaboración propia, con datos de SIAFI, 2021

Como se detalla en el cuadro anterior las Donaciones de Capital de Gobiernos Extranjeros no se aprobó presupuesto. Sin embargo, se realizó una modificación presupuestaria de L 12,965,227.00 y al finalizar la gestión 2021 no se recaudó ni percibió ningún monto por esta modificación.

Mediante respuesta con UPEG 529-2022 de fecha 20 de junio de 2022, la SEFIN a través de la Dirección General de Presupuesto, expresó que el monto de 12,965,227.00 registrado como modificación presupuestaria para el rubro de Ingreso 22205 Donaciones de Capital de Gobiernos Extranjeros, corresponde al Instituto Nacional de Formación Profesional, modificación efectuada con el fin de incorporar un aporte del Gobierno de Japón procedente del Fondo Non-Project Honduras /Japón; para la remodelación del Centro Didáctico del INFOP para las áreas de Turismo, Servicios y Gente Mar. El registro del F-02 Ejecución de Ingresos (devengado-Percibido), es competencia de la Institución.

Asimismo, en el rubro 23111 Venta de Títulos y Valores de corto plazo al sector privado al inicio de la gestión no se aprobó presupuesto, se realizó una modificación presupuestaria de L 11,000,000.00 y al finalizar la gestión 2021 se recaudó y percibió L 4,000,000.00 presentando un bajo porcentaje de ejecución de 36.36%.

La SEFIN contestó que la ejecución del rubro 23111 Venta de Títulos y Valores de corto plazo al sector privado, por el monto de L 11,000,000.00 corresponde a las Instituciones:

a) 506 Consejo Nacional Supervisor de Cooperativas (CONSUCOOP), a la cual se le atendió solicitud de modificación al presupuesto de egresos por un monto de L 4,000.000.00 con el objetivo de fortalecer asignaciones del gasto para cumplir con compromisos adquiridos por la Institución, y financiados con la Venta de Títulos y Valore de Corto Plazo al Sector Privado, correspondiendo a certificado de depósito que CONSUCOOP mantenía en el Banco de los Trabajadores. La ejecución del ingreso se efectuó por la totalidad de L 4,000,000,00.

b) 508 Patronato Nacional de la Infancia (PANI), solicitó mediante Oficio No. D.E.604 2021 de fecha 01 de noviembre de 2021 modificación presupuestaria por incoporación de fondos propios por un monto de L 7,000,000.00, procedentes de la Venta de Títulos y Valores de Corto Plazo al Sector Privado, correspondiendo a certificado de depósito por restitución de activos que se mantenía en Banco Rural.

Los recursos incorporados se orientaron a fortalecer el objeto del gasto 42250 Maquinaria y Equipo de Imprenta a fin de reponer equipo obsoleto necesario para el proceso de impresión de billetes de lotería. Modificación efectuada con FMp05 No. 13 Autorizado de fecha 4 de noviembre de 2021.

Para la Recuperación de Préstamos de Largo Plazo al Sector Privado se aprobó un valor de L 11,386,044.00 y se recaudó el 57.17.88% equivalente a L 6,508,851.44.

La SEFIN contestó: Los montos reflejados en el recaudado y percibido del rubro de ingresos 23401-Recuperación de Préstamos de Largo Plazo del Sector Privado cuyo monto asciende a L 6,508,851.44 corresponde a la Institución 504-Instituto de Crédito Educativo (EDUCREDITO). Este rubro refleja una baja recaudación, durante la gestión 2021, debido a la situación de emergencia sanitaria por la que atraviesa el país con COVID 19, en la que se vio afectada la institución repercutiendo en el nivel de recuperación de préstamos a largo plazo del sector privado del Instituto, quien suspendió el otorgamiento de créditos a raíz de la aprobación del Decreto Legislativo No. 024-2021 en el cual disminuye la tasa de interés de 16% a 5% lo que afecta de forma negativa en la productividad sostenible institucional.

La sobre recaudación en el rubro 23901-Disminución de Disponibilidad de Años Anteriores, este rubro se utiliza para incorporar al Presupuesto General de Ingresos y Egresos las disponibilidades de caja y banco de las Instituciones que hayan generado ingresos en años anteriores, en base a los artículos No. 173 y 277 de las Disposiciones Generales del Presupuesto 2021.

El monto objeto de consulta corresponde a un ingreso en atención a solicitud del Instituto Hondureño de Turismo (IHT) mediante Oficio No. 248-PE-GFYA-2021 de fecha 27 de septiembre de 2021 que deja sin valor y efecto el Oficio No, 231-PE-GFYA-2021, en el que se solicita incorporar fondos generados en años anteriores en concepto de recaudación de Tasa por Servicios Turísticos (4%).

El Instituto Hondureño de Turismo reportó en sus Estados Financieros al cierre de 2020, saldos de recursos generados de años anteriores por concepto de tasa turística; por un monto de L 151,650,514, los que se registran a la libreta 1110101000681-TGR Cuenta Única en Moneda Nacional, este monto no fue incorporado en su totalidad en vista que la institución consideró que no se lograría ejecutar la totalidad del proyectos que inicialmente había priorizado, por lo que únicamente solicitó la incorporación por valor de L 99,188,013.00

7. EJECUCIÓN DE INGRESOS RELACIONADOS A LA DEUDA PÚBLICA DE INSTITUCIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL

A las Instituciones de la Seguridad Social se les aprobó un presupuesto para los ingresos relacionados a la Deuda Pública por la cantidad de L 22,593,185,793 para el Rubro 23 Activos Financieros, en el transcurso de la gestión 2021, se realizaron modificación presupuestaria en aumento por un monto de L 1,740,000.000.00 específicamente en el rubro 23901 Disminución de disponibilidades de años anteriores y al finalizar la gestión se recaudó y percibió un 93.36%, como se detalla a continuación:

Tabla No. 17, Capítulo III

Ingresos de las Instituciones de la Seguridad Social
Del 01 de enero al 31 de diciembre 2021
Valores en Lempiras

RUBRO DE INGRESOS	NOMBRE	PRESUPUESTO APROBADO	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO VIGENTE	RECAUDADO	PERCIBIDO	% RECAUDADO/ PRESUPUESTO VIGENTE
23	**Activos Financieros**	**22,593,185,793.00**	**1,740,000,000.00**	**24,333,185,793.00**	**22,718,458,359.23**	**22,718,458,359.23**	**93.36%**
23 1	**Venta de Títulos Valores**	**10,866,215,440.00**	**0.00**	**10,866,215,440.00**	**9,617,921,317.00**	**9,617,921,317.00**	**88.51%**
23111	Venta de Títulos y Valores de Corto Plazo al Sector Privado	9,928,030,440.00	0.00	9,928,030,440.00	6,787,309,331.00	6,787,309,331.00	68.37%
23121	Venta de Títulos y Valores de Largo Plazo al Sector Privado	938,185,000.00	0.00	938,185,000.00	2,830,611,986.00	2,830,611,986.00	301.71%
23 3	**Recuperación de Préstamos de Corto Plazo**	**11,225,734,843.00**	**0.00**	**11,225,734,843.00**	**10,713,724,919.36**	**10,713,724,919.36**	**95.44%**
23301	Recuperación de Préstamos de Corto al Sector Privado	11,225,734,843.00	0.00	11,225,734,843.00	10,713,724,919.36	10,713,724,919.36	95.44%
23 4	**Recuperación de Préstamos de Largo Plazo**	**501,235,510.00**	**0.00**	**501,235,510.00**	**646,812,122.87**	**646,812,122.87**	**129.04%**
23401	Recuperación de Préstamos de Largo Plazo al Sector Privado	501,235,510.00	0.00	501,235,510.00	646,812,122.87	646,812,122.87	129.04%
23 9	**Disminución de Otros Activos Financieros**	**0.00**	**1,740,000,000.00**	**1,740,000,000.00**	**1,740,000,000.00**	**1,740,000,000.00**	**100.00%**
23901	Disminución de disponibilidades de años anteriores	0.00	1,740,000,000.00	1,740,000,000.00	1,740,000,000.00	1,740,000,000.00	100.00%
Total de General		**22,593,185,793.00**	**1,740,000,000.00**	**24,333,185,793.00**	**22,718,458,359.23**	**22,718,458,359.23**	**93.36%**

Fuente: Elaboración propia, con datos de SIAFI, 2021

Como se detalla en la tabla anterior para el año 2021, la Venta de Títulos y Valores de Corto Plazo al Sector Privado se aprobó un presupuesto de L 9,928,030,440.00 del cual se recaudó el 68.37% equivalente a L 7,977,081,638.79 y para la Venta de Títulos y Valores de Largo Plazo al Sector Privado se aprobó un presupuesto de L 938,185,000.00 y se recaudó la cantidad de L 2,830,611,986.00 que representa un 301.71%.

Para el rubro de Recuperación de Préstamos de Corto Plazo al Sector Privado se aprobó un monto de L 11,225,734,843.00 y se recaudó un 95.44% que equivale a L 10,713,724,919.36. La Recuperación de Préstamos de Largo Plazo al Sector Privado se aprobó un monto de L 501,235,510.00 y se recaudó 129.04% que equivale a L 646,812,122.87.

La distribución del presupuesto vigente L 24,333,185,793.00 corresponde principalmente en un 60.76% equivalente a L 14,783,763,238.00 a INPREMA, un 17.66% equivalente a L 4,300,000,000.00 a IPM, un

12.67% equivalente a L 3,081,900,00 a INJUPEMP, un 7.15% equivalente a L1,740,000,000.00 a IHSS y finalmente un 1.76% equivalente a L 427,522,555.00 al INREUNAH.

8. EJECUCIÓN DE INGRESOS RELACIONADOS A LA DEUDA PÚBLICA DE UNIVERSIDADES NACIONALES

Para las Universidades Nacionales se aprobó un presupuesto para el rubro de Transferencias de Capital de la Administración Central por la cantidad de L 161,694,972.00, se realizó una modificación presupuestaria por L 52,684,000.00, resultando un presupuesto vigente de L 214,3780,792.00 de los cuales se recaudó un 29.25% que representa un monto de L 62,701,689.00, como se detalla a continuación:

Tabla No. 18, Capítulo III

Ingresos de las Universidades Nacionales
Del 01 de enero al 31 de diciembre 2021
Valores en Lempiras

RUBRO DE INGRESOS	NOMBRE	PRESUPUESTO APROBADO	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO VIGENTE	DEVENGADO	PERCIBIDO	PERCIBIDO/ PRESUPUESTO VIGENTE (PORCENTAJE)
22	Transferencias y Donaciones de Capital	161,694,792.00	52,684,000.00	214,378,792.00	62,701,689.00	62,701,689.00	29.25%
22 1	Transferencias de Capital del Gobierno General	161,694,792.00	52,684,000.00	214,378,792.00	62,701,689.00	62,701,689.00	29.25%
22101	Transferencias de Capital de la Administración Central	161,694,792.00	52,684,000.00	214,378,792.00	62,701,689.00	62,701,689.00	29.25%
Total de General		161,694,792.00	52,684,000.00	214,378,792.00	62,701,689.00	62,701,689.00	29.25%

Fuente: Elaboración propia, con datos de SIAFI, 2021

La distribución del presupuesto vigente L 214,378,792.00 está distribuido en la UNAH en un 44.31% (L 95,000,000.00), seguido en Hospital Escuela Universitario en un 35.45% (L 76,000.000.00) y Universidad Nacional de Agricultura en un 20.24% (L 43,378,792.00).

9. EJECUCIÓN DE INGRESOS RELACIONADOS A LA DEUDA PÚBLICA DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS NACIONALES

Para las Empresas Públicas Nacionales se aprobó un presupuesto para el rubro 22 Transferencias y Donaciones de Capital de L 1,575,004,696.00, realizándose modificaciones presupuestarias en aumento por la cantidad de L 69,649,020.00, resultando un presupuesto vigente de L 1,644,653,716.00 de los que se recaudó y percibió un 0.65% equivalente a L 10,612,905.92.

El rubro 31 Títulos de Deuda no presenta un presupuesto aprobado. Sin embargo, cuenta con modificaciones presupuestarias de L 2,578,141,000.00 y al cierre de la gestión 2021 se recaudó y percibió la cantidad de L 2,577,091,677.10 que representa un 99.96% en relación al presupuesto vigente.

El rubro 32 Préstamos no cuenta con un presupuesto aprobado para 2021, no se realizaron modificaciones presupuestarias; no obstante, al cierre de la gestión se constató un valor de recaudado y percibido de L 150,000,000.00, como se detalla a continuación:

Tabla No. 19, Capítulo III

Ingresos de las Empresas Públicas Nacionales
Del 01 de enero al 31 de diciembre 2021
Valores en Lempiras

RUBRO DE INGRESOS	NOMBRE	PRESUPUESTO APROBADO	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO VIGENTE	RECAUDADO	PERCIBIDO	% RECAUDADO/ PRESUPUESTO VIGENTE
22	**Transferencias y Donaciones de Capital**	**1,575,004,696.00**	**69,649,020.00**	**1,644,653,716.00**	**10,612,805.92**	**10,612,905.92**	**0.65%**
22 1	**Transferencias de Capital del Gobierno General**	**1,405,770,696.00**	**0.00**	**1,405,770,696.00**	**10,612,805.92**	**10,612,905.92**	**0.75%**
22101	Transferencias de Capital de la Administración Central	1,405,770,696.00	0.00	1,405,770,696.00	10,612,805.92	10,612,905.92	**0.75%**
22 2	**Transferencias y Donaciones de Capital del Sector Externo**	**169,234,000.00**	**69,649,020.00**	**238,883,020.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00%**
22204	Donaciones de Capital de Organismos Internacionales	169,234,000.00	69,649,020.00	238,883,020.00	0.00	0.00	**0.00%**
31	**Títulos de Deuda**	**0.00**	**2,578,141,000.00**	**2,578,141,000.00**	**2,577,091,677.10**	**2,577,091,677.10**	**99.96%**
31 2	**Colocación de Títulos y Valores a Largo Plazo**	**0.00**	**2,578,141,000.00**	**2,578,141,000.00**	**2,577,091,677.10**	**2,577,091,677.10**	**99.96%**
31201	Colocación de Títulos y Valores de la Deuda Interna a Largo Plazo	0.00	2,578,141,000.00	2,578,141,000.00	2,577,091,677.10	2,577,091,677.10	**99.96%**
32	**Préstamos**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**150,000,000.00**	**150,000,000.00**	**0.00%**
32 2	**Obtención de Préstamos a Largo Plazo**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**150,000,000.00**	**150,000,000.00**	**0.00%**
32201	Obtención de Préstamos Internos del Sector Privado Largo Plazo	0.00	0.00	0.00	150,000,000.00	150,000,000.00	**0.00%**
Total de General		**1,575,004,696.00**	**2,647,790,020.00**	**4,222,794,716.00**	**2,737,704,483.02**	**2,737,704,583.02**	**64.83%**

Fuente: Elaboración propia, con datos de SIAFI, 2021

Para el rubro Transferencias de Capital de la Administración Central se aprobó un presupuesto de L 1,405.770,696.00, no se realizaron modificaciones presupuestarias y al cierre de 2021 se obtuvo un 0.65% de recaudación por un monto de L 10,612,905.92, correspondiente a la ENEE.

Para el rubro de Transferencias de Capital de Organismos Internacionales se aprobó presupuesto por L 169,234,000.00, se realizó modificación presupuestaria en aumento por L 69,649,020.00, resultando un presupuesto vigente por L 238,883,020.00 y al cierre de la gestión registra un 0.00% de recaudación, correspondiente a la ENEE.

Para el rubro de Colocación de Títulos y Valores de la Deuda Interna a Largo Plazo no se aprobó un presupuesto para 2021, se realizaron modificaciones presupuestarias por L 2,578,141,000.00 siendo este valor el presupuesto vigente del que se recaudó un 99.96% que equivale a L 2,577,091,677.10, correspondiente a la ENEE.

10. EJECUCIÓN DE INGRESOS RELACIONADOS A LA DEUDA PÚBLICA DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS BANCARIAS

En el año 2021 para los Activos Financieros presenta un presupuesto aprobado por L 2,678,827,755.00 de los que se recaudó un 64.90% equivalente a L 2,293,590,274.24, ser realizaron modificaciones presupuestarias en aumento por L 1,145,369,110.00, resultando un presupuesto vigente por un monto de L 3,959,629,222,66 y registra una recaudación de L 3,959,629,222.66 que presenta un 103.54% en relación al presupuesto vigente, como se detalla a continuación:

Tabla No. 20, Capítulo III

Ingresos de las Instituciones Públicas Financieras Bancarias
Del 01 de enero al 31 de diciembre 2021
Valores en Lempiras

RUBRO DE INGRESOS	NOMBRE	PRESUPUESTO APROBADO	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO VIGENTE	RECAUDADO	PERCIBIDO	% RECAUDADO/ PRESUPUESTO VIGENTE
23	**Activos Financieros**	**2,678,827,755.00**	**1,145,369,110.00**	**3,824,196,865.00**	**3,959,629,222.66**	**3,959,629,222.66**	**103.54%**
23 1	**Venta de Títulos Valores**	**542,108,355.00**	**508,653,778.00**	**1,050,762,133.00**	**979,065,763.00**	**979,065,763.00**	**93.18%**
23111	Venta de Títulos y Valores de Corto Plazo al Sector Privado	542,108,355.00	508,653,778.00	1,050,762,133.00	979,065,763.00	979,065,763.00	93.18%
23 3	**Recuperación de Préstamos de Corto Plazo**	**278,657,000.00**	**0.00**	**278,657,000.00**	**348,457,913.41**	**348,457,913.41**	**125.05%**
23301	Recuperación de Préstamos de Corto Plazo al Sector Privado	278,657,000.00	0.00	278,657,000.00	348,457,913.41	348,457,913.41	125.05%
23 4	**Recuperación de Préstamos de Largo Plazo**	**1,858,062,400.00**	**636,715,332.00**	**2,494,777,732.00**	**2,632,105,546.25**	**2,632,105,546.25**	**105.50%**
23401	Recuperación de Préstamos de Largo Plazo al Sector Privado	1,832,700,000.00	636,715,332.00	2,469,415,332.00	2,608,041,496.25	2,608,041,496.25	105.61%
23402	Recuperación de Préstamos de Largo Plazo a la Administración	25,362,400.00	0.00	25,362,400.00	24,064,050.00	24,064,050.00	94.88%
Total de General		**2,678,827,755.00**	**1,145,369,110.00**	**3,824,196,865.00**	**3,959,629,222.66**	**3,959,629,222.66**	**103.54%**

Fuente: Elaboración propia, con datos de SIAFI, 2021

Para el rubro de Venta de Títulos y Valores de Corto Plazo al Sector Privado se aprobó un presupuesto por L 542,108,355.00, se efectuó modificación presupuestaria en aumento por un monto de L 508,653, 778.00, presentando un presupuesto vigente de L 1,050,762,133.00 y se recaudó la cantidad de L 979,065,763.00 que representa un 93.18%, para el rubro Recuperación de Préstamos de Corto Plazo al Sector Privado se aprobó el presupuesto por la cantidad de L 278,657,000.00 y se recaudó un valor de L 348,457,913.41 que representa un 125.05%, el rubro de Recuperación de Préstamos de Largo Plazo al Sector Privado se aprobó un presupuesto de L 1,832,700,000.00, una modificación presupuestaria de L636,715,332, presentando un presupuesto vigente por un monto de L 2,494,777,732.00 y un porcentaje de recaudación de 105.61% que equivale a la cantidad de L 2,608,041,496.25 y para el rubro de Recuperación de Préstamos de Largo Plazo a la Administración se aprobó la cantidad de L 25,362,400.00 recaudando un 94.88% al cierre de la gestión 2021.

11. PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, GESTIÓN 2021.

Se elaboró el análisis respectivo del Servicio de la Deuda compuesta por las Instituciones de la Administración Pública, específicamente con el objeto del gasto 70000, durante la gestión 2020. Dicho objeto del gasto concentra y refleja el pago de amortizaciones a capital, intereses, comisiones y otros gastos de Deuda Pública.
Este capítulo comienza con el presupuesto aprobado por Gabinetes de Gobierno en el que esta segmentado el Gobierno de Honduras. Se pretende conocer el porcentaje de participación de las diferentes fuentes de financiamiento que componen el Presupuesto General de la República.

Seguidamente se presenta el análisis del Servicio de Deuda de cada sector del Gobierno, Administración Central, Instituciones Descentralizadas, Universidades Nacionales, Empresas Públicas Nacionales e Instituciones Financieras Nacionales.

De igual forma, se explica específicamente sobre el Servicio de Deuda de la Institución 220 Deuda Pública, señalando quien concentra el mayor Servicio de Deuda pagado, con sus respectivas Modificaciones Presupuestarias en aumento y disminución durante la gestión 2020.

Presupuesto de egresos para pago de Servicio de Deuda de la Administración Pública gestión 2021

Para el presente análisis se realizó un cuadro general de las instituciones de la Administración Pública que conforman el Servicio de la Deuda Pública, se detalla el presupuesto aprobado, presupuesto vigente, devengado, valor pagado y el presupuesto disponible al finalizar la gestión 2021. Se realizó la clasificación de las Instituciones en dos sectores que se divide el Gobierno General: Sector Público No Financiero, conformado por: Administración Central, Instituciones Descentralizadas, Universidades Nacionales y Empresas Públicas No Financieras; y, Sector Público Financiero, conformado por las Instituciones Públicas Financieras Bancarias.

Tabla No. 21, Capítulo III

SERVICIO DE DEUDA SECTOR PÚBLICO GENERAL
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
SALDO EN LEMPIRAS

N°	INSTITUCIÓN	PRESUPUESTO APROBADO CONGRESO	PRESUPUESTO VIGENTE	DEVENGADO	PAGO	DISPONIBLE	% EJECUTADO
	SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO						
	ADMINISTRACIÓN CENTRAL						
22	Fondo Hondureño Inversión Social	0.00	4,805,500.00	4,805,500.00	4,805,500.00	0.00	100.00%
31	Inversión Estratégica de Honduras (INVEST-HONDURAS)	0.00	2,711,083.00	2,626,663.93	2,626,663.93	84,419.07	96.89%
220	Deuda Pública	39,952,496,903.00	44,843,558,873.00	39,871,882,498.05	39,870,991,270.43	87,977,118.95	88.91%
	Total Servicio de la Deuda	**39,952,496,903.00**	**44,851,075,456.00**	**39,879,314,661.98**	**39,878,423,434.36**	**88,061,538.02**	**88.91%**
	INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS						
503	Instituto Nacional de Formación Profesional	12,276,980.00	12,276,980.00	0.00	0.00	12,276,980.00	0.00%
506	Consejo Nacional Supervisor de Cooperativas	1,791,732.00	1,791,732.00	1,791,732.00	1,791,732.00	0.00	100.00%
	Total Servicio de la Deuda	**14,068,712.00**	**14,068,712.00**	**1,791,732.00**	**1,791,732.00**	**12,276,980.00**	**12.74**
	UNIVERSIDADES NACIONALES						
701	Universidad Nacional Autónoma de Honduras	93,146,273.00	93,146,273.00	93,146,273.00	93,146,273.00	0.00	100.00%
	Total Servicio de la Deuda	**93,146,273.00**	**93,146,273.00**	**93,146,273.00**	**93,146,273.00**	**0.00**	**100.00%**
	EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS						
801	Empresa Nacional de Energía Eléctrica	4,589,867,783.00	4,589,867,783.00	2,913,997,993.30	2,913,997,993.30	1,675,869,789.70	63.49%
803	Empresa Nacional Portuaria	22,850,000.00	22,850,000.00	22,200,713.73	22,200,713.73	649,286.27	97.16%
804	Empresa Hondureña de Telecomunicaciones	64,800,000.00	60,800,000.00	49,974,964.49	49,974,964.49	10,825,035.51	82.20%
805	Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados	52,006,157.00	87,161,157.00	87,161,157.00	87,161,157.00	0.00	100.00%
	Total Servicio de la Deuda	**4,729,523,940.00**	**4,760,678,940.00**	**3,073,334,828.52**	**3,073,334,828.52**	**1,687,344,111.48**	**64.56**
	Gran Total Servicio de Deuda Sector Público No Financiero	**44,789,235,828.00**	**49,718,969,381.00**	**43,047,587,495.50**	**43,046,696,267.88**	**1,787,682,629.50**	**86.58%**
	SECTOR PÚBLICO FINANCIERO						
901	Banco Hondureño para la Producción y Vivienda	202,679,098.00	253,139,250.00	168,119,524.01	168,119,524.01	85,019,725.99	66.41%
902	Banco Central de Honduras	3,214,510,145.00	2,646,859,145.00	726,517,878.17	726,517,878.17	1,920,341,266.83	27.45%
903	Banco Nacional de Desarrollo Agrícola	214,000,000.00	214,000,000.00	113,079,519.25	113,079,519.25	100,920,480.75	52.84%
	Total Servicio de la Deuda	**3,631,189,243.00**	**3,113,998,395.00**	**1,007,716,921.43**	**1,007,716,921.43**	**2,106,281,473.57**	**32.36%**
	Total Servicio de la Deuda Sector Público Financiero	**3,631,189,243.00**	**3,113,998,395.00**	**1,007,716,921.43**	**1,007,716,921.43**	**2,106,281,473.57**	**32.36%**
	TOTAL GENERAL SERVICIO DE LA DEUDA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	**48,420,425,071.00**	**52,832,967,776.00**	**44,055,304,416.93**	**44,054,413,189.31**	**3,893,964,103.07**	**83.39%**

Fuente: Elaboración propia, con datos de SIAFI, 2021

Como se observa en la tabla anterior, para la gestión 2021 el presupuesto total aprobado servicio de la deuda para el sector público fue por L 48,420,425,071; en el transcurso de la gestión se realizaron modificaciones presupuestarias, dando como resultado un presupuesto vigente por la cantidad de L 52,832,967,776.00, que registra un aumento de 9.11% que equivale a L 4,412,542,705.00 en relación al presupuesto aprobado, efectuadas para cubrir los compromisos de pago del servicio de la deuda por institución.

Al finalizar la gestión 2021 se refleja una ejecución presupuestaria de servicio de la deuda del sector público general de 83.39% equivalente a L 44,055,304,416.93 en relación al presupuesto vigente, resaltando que el sector con mayor servicio de deuda pagado es la Administración Central por un monto devengado de L 39,879,314,661.98, el cual está concentrado en mayor proporción de pago de servicio de deuda en la Institución 220 Deuda Pública; seguidamente se encuentran las Empresas Públicas no Financieras con monto devengado y pagado de L 3,073,334,828.52 y el Sector Público Financiero con un monto devengado y pagado de L 1,007,716,921.43.

Dentro del Sector Público No Financiero, el Fondo Hondureño de Inversión Social presentó una ejecución del 100% en relación al presupuesto vigente, de igual forma el Consejo Nacional Supervisor de Cooperativas, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados presentaron el 100% de ejecución lo que indica una eficiente programación; dentro de las instituciones del Sector Público Financiero el Banco Nacional de Desarrollo Agrícola presenta un 52.84 %, de ejecución, posteriormente el Banco Central de Honduras presenta solamente el 27.45% en relación al presupuesto vigente, más adelante se detallan las causas de estas bajas de ejecución presupuestaria reportadas por las respectivas instituciones.

Servicio de deuda por Institución del Sector Público No Financiero

a. ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Las Instituciones que generaron Servicio de la Deuda Pública para la Administración Central durante la gestión 2021 son: Institución 22 Fondo Hondureño de la Inversión Social, 31 Inversión Estratégica de Honduras y la 220 Deuda Pública, como se detalla a continuación:

Tabla No. 22, Capítulo III

70000 SERVICIO DE LA DEUDA ADMINISTRACION CENTRAL
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
SALDO EN LEMPIRAS

No	NOMBRE	APROBADO CONGRESO	MODIFICACIONES		TOTAL DE LA MODIFICACION	PRESUPUESTO VIGENTE	DEVENGADO	PAGO	DISPONIBLE	% EJECUTADO
			AUMENTOS	DISMINUCIONES						
22	Fondo Hondureño Inversión Social	0.00	4,805,500.00	0.00	4,805,500.00	4,805,500.00	4,805,500.00	4,805,500.00	0.00	100.00%
31	Inversión Estratégica de Honduras (INVEST-HONDURAS)	0.00	2,711,083.00	0.00	2,711,083.00	2,711,083.00	2,626,663.93	2,626,663.93	84,419.07	96.89%
220	Deuda Pública	39,952,496,903.00	5,194,699,668.00	303,637,698.00	4,891,061,970.00	44,843,558,873.00	39,871,882,498.05	39,870,991,270.43	87,977,118.95	88.91%
Total Servicio de la Deuda		**39,952,496,903.00**	**5,202,216,251.00**	**303,637,698.00**	**4,898,578,553.00**	**44,851,075,456.00**	**39,879,314,661.98**	**39,878,423,434.36**	**88,061,538.02**	88.91%

Fuente: Elaboración propia, con datos de SIAFI, 2021

En cuadro anterior refleja el presupuesto aprobado para el pago de servicio de la deuda interna y externa de la Administración Central que asciende a un monto de L 39,952,496,903.00, los que están distribuidos con un 99.98% para la Institución 220 Deuda Pública donde se concentra el mayor porcentaje de la deuda del Sector Público.

La Institución 220 Deuda Pública presenta un presupuesto aprobado por la cantidad de L 39,952,946,903.00, en el transcurso de la gestión 2021 se dieron una serie de modificaciones presupuestarias en aumento por L 5,194,699,668.00 y en disminución de L 303,637,698.00, resultando un presupuesto vigente por un valor de L 44,843,558,873.00 del cual se devengó y pagó L 39,871,882,498.05 representando una ejecución presupuestaria de 88.91%.

La Institución 22 Fondo Hondureño de Inversión Social (FHIS) y 31 Inversión Estratégica de Honduras (INVEST-H) financiaron sus pagos de servicio de deuda con fuente 21 Crédito Externo, Organismo Financiador 172 Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), en el objeto de gasto 74820 Comisión de Inspección y Vigilancia.

Fuente de financiamiento de la Administración Central

Para la Administración Central se devengó y pagó un valor de L 39,879,314,661.98, durante la gestión 2021 lo que representa un 88.91% del presupuesto vigente total para el pago de las obligaciones contraídas de servicio de deuda.

El monto de ejecución de pago de servicio de deuda fue financiado por fuentes internas en un 89.59 % (L 35,721,762,192.74) y fuentes externas en un 10.43% (L 4,157,522,469.24).

Presupuesto Institución 220 Deuda Pública

Para la gestión 2021, en la Institución 220 Deuda Pública se registró el pago de servicio de la deuda del Sector Público General en un 88.91% respecto al presupuesto vigente, correspondiente a la Deuda Pública Interna y Externa. En continuación se detalla el presupuesto aprobado, presupuesto vigente, modificaciones presupuestarias en aumento (+) y disminución (-), valor devengado y pagado al finalizar la gestión 2021.

Tabla No. 23 Capítulo III

Servicio de Deuda Insitución 220 Deuda Pública
Dell 01 de enero al 31 de diciembre de 2021
Saldo en Lempiras

GRUPO DEL GASTO	OBJETO GASTO	NOMBRE	PRESUPUESTO APROBADO CONGRESO	MODIFICACIONES		TOTAL DE LA MODIFICACION	PRESUPUESTO VIGENTE	DEVENGADO	PAGO	DISPONIBLE	% EJECUTADO
				AUMENTOS	DISMINUCIONES						
		SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA									
70000	720	Servicio de la Deuda Pública Interna a Largo Plazo	23,287,013,763.00	3,711,933,734.00	158,485,757.00	3,553,447,977.00	26,840,461,740.00	25,318,219,950.20	25,318,219,950.20	23,596,786.80	94.33%
	72110	Amortizacion de Titulos Valores	7,479,644,111.00	2,636,329,444.00	0.00	2,636,329,444.00	10,115,973,555.00	9,212,291,513.34	9,212,291,513.34	4,463,238.66	91.07%
	72120	Amortizacion Prestamos del Sector Publico	91,198,357.00	0.00	0.00	0.00	91,198,357.00	91,198,356.04	91,198,356.04	0.96	100.00%
	72130	Amortizacion de Prestamos de la Administracion Central	25,500,000.00	1,004,291,000.00	0.00	1,004,291,000.00	1,029,791,000.00	1,029,754,238.34	1,029,754,238.34	36,761.66	100.00%
	72210	Intereses de Titulos y Valores	14,722,062,898.00	0.00	8,951,998.00	-8,951,998.00	14,713,110,900.00	14,100,155,275.17	14,100,155,275.17	13,529,424.83	95.83%
	72220	Intereses por Prestamos del Sector Privado	23,000,000.00	0.00	0.00	0.00	23,000,000.00	22,759,669.90	22,759,669.90	240,330.10	98.96%
	72230	Intereses por Prestamos de la Administracion Central	8,500,000.00	71,313,290.00	0.00	71,313,290.00	79,813,290.00	79,772,990.24	79,772,990.24	40,299.76	99.95%
	72300	Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Publica Interna L/P	937,108,397.00	0.00	149,533,759.00	-149,533,759.00	787,574,638.00	782,287,907.17	782,287,907.17	5,286,730.83	99.33%
	740	Servicio de la Deuda Pública Externa a Largo Plazo	16,665,453,140.00	1,482,765,934.00	145,151,941.00	1,337,613,993.00	18,003,097,133.00	14,553,662,547.85	14,552,771,320.23	64,380,332.15	80.84%
	74100	Amortizacion de la Deuda Publica Externa a Largo Plazo	6,349,775,819.00	612,522,723.00	0.00	612,522,723.00	6,962,298,542.00	6,154,465,695.26	6,154,465,695.26	17,676,191.74	88.40%
	74200	Intereses de la Deuda Publica Externa a Largo Plazo	7,417,447,581.00	817,019,561.00	0.00	817,019,561.00	8,234,467,142.00	5,619,339,940.37	5,619,339,940.37	20,229,603.63	68.24%
	74500	Amortizacion por Alivio de Deuda Publica Externa	2,184,906,227.00	0.00	126,000,000.00	-126,000,000.00	2,058,906,227.00	2,058,542,170.84	2,058,542,170.84	364,056.16	99.98%
	74600	Intereses por Alivios Deuda Publica Externa	285,867,919.00	0.00	16,000,000.00	-16,000,000.00	269,867,919.00	269,174,257.68	269,174,257.68	693,661.32	99.74%
	74700	Comisiones por Alivio Deuda Publica Externa	108,245,522.00	600,000.00	0.00	600,000.00	108,845,522.00	108,736,694.15	108,736,694.15	108,827.85	99.90%
	74840	Comision de Compromiso de la Deuda Publica Externa a L/P	42,974,625.00	0.00	3,151,941.00	-3,151,941.00	39,822,684.00	39,762,896.04	39,762,896.04	59,787.96	99.85%
	74850	Comision de Servicio de la Deuda Publica Externa a L/P	230,221,206.00	52,623,650.00	0.00	52,623,650.00	282,844,856.00	269,415,395.78	269,415,395.78	13,429,460.22	95.25%
	74890	Otros Gastos de la Deuda Publica Externa a L/P	46,044,241.00	0.00	0.00	0.00	46,044,241.00	34,225,497.73	33,334,270.11	11,818,743.27	74.33%
TOTAL SALDO INSTITUCION DEUDA PUBLICA			**39,952,466,903.00**	**5,194,699,668.00**	**303,637,698.00**	**4,891,061,970.00**	**44,843,558,873.00**	**39,871,882,498.05**	**39,870,991,270.43**	**87,977,118.95**	**88.9 P%**

Fuente: Elaboración propia, con datos de SIAFI, 2021

Como se observa en cuadro anterior un presupuesto vigente autorizado para el pago de servicio de deuda por la cantidad de L 44,843,558,873.00, destinado específicamente en compromisos de pago adquiridos por el Gobierno en concepto de amortizaciones, intereses, comisiones y otros gastos de la Deuda Pública Interna y Externa.

Modificaciones presupuestarias realizas en la Institución 220 Deuda Pública

En el transcurso de la gestión 2021 se realizaron diferentes modificaciones presupuestarias por un monto de L 4,891,061,970.00 equivalente a un aumento de 12.24% del presupuesto aprobado.

Se realizaron cuarenta y dos modificaciones presupuestarias durante la gestión, afectando los diferentes objetos del gasto relacionados al servicio de la Deuda Pública, a través de operaciones de transferencias presupuestarias interinstitucionales, traslados de recursos de un objeto de gasto a otro y traslados de recursos por fungibilidad de fuente externa a interna y viceversa.

Con Oficio UPEG 423-2022 de fecha 09 de mayo de 2022, la SEFIN expresó que las modificaciones presupuestarias solicitadas por la DGCP, fueron atendidas tomando en cuenta como sustento legal lo autorizado en el Artículo 27 y 35 de la Ley Orgánica de Presupuesto. Artículo 8 del Decreto Legislativo No. 33-2020 reformado mediante Decreto Legislativo No. 92-2020 y Artículos 1, 53 y 234 del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2021, aprobado mediante Decreto Legislativo No. 182-2020 y reformado mediante Decreto Legislativo No. 18-2021.

Con Oficio UPEG 414-2022 de fecha 04 de mayo de 2022, la SEFIN a través de la Dirección General de Presupuesto proporciona detalle de las modificaciones presupuestarias efectuadas en la Institución 220 Deuda Pública y manifiesta que los documentos dictámenes de modificaciones presupuestarias autorizados se encuentran dentro del FMP-05 correspondiente; cumpliendo con el Artículo 27 del Decreto 182-2020 de las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2021, el cual indica que sin perjuicio de lo establecido en el Artículo 24 del Acuerdo No. 1341 contentivo de las Normas del Subsistema de Presupuesto y con el propósito de agilizar las Modificaciones Presupuestarias se utilizará en todos los casos el FMP 05 "Documento de Modificación Presupuestaria" generado por el Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI), el cual tendrá el mismo efecto de una Resolución Interna o de un Dictamen emitido por la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas.

Asimismo, con respecto al Memorando de solicitud de autorización para las modificaciones presupuestarias, ya no forma parte de dicho proceso dado que el dictamen está dentro de FMP-05 "Documento de Modificación Presupuestaria" el cual cae en la bandeja de autorización de la autoridad competente, dicho proceso se realiza a través de SIAFI. Para la gestión 2021 no se realizaron operaciones de reversión o anulación en el presupuesto de la Institución 220 Deuda Pública.
A continuación, se detallan las modificaciones presupuestarias autorizadas en la Institución 220 Deuda Pública para el año fiscal 2021:

- **Documento de modificaciones presupuestarias N° 29, 6, 7, 12, 16, 17, 20, 42, 53 de Institución 100, 220 Deuda Pública, 144, 140, 120, 50, 449 y 60.**

  En la gestión 2021 se efectuaron nueve (9) modificaciones presupuestarias con el objeto de ampliación de fondos por traslado interinstitucional en el marco del Acuerdo Ejecutivo 266-2021 publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 27 de abril de 2021, que establece ampliar con fondos provenientes del Tesoro Nacional por disminución del presupuesto asignado a la Institución 220 Deuda Pública, el presupuesto de las instituciones siguientes: Institución 50 Secretaría de Educación, Institución 60 Secretaría de Salud, Institución 100 Secretaría de Finanzas, Institución 120 Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos, Institución 140 Secretaría de Agricultura y Ganadería, Institución 144 Programa Nacional de Desarrollo Rural y Urbano Sostenible e Institución 449 Servicios Financieros de la Administración Central. Las ampliaciones serán financiadas del presupuesto asignado a la Institución 220, según la estructura presupuestaria fuente 11, Organismo

01 Tesorería General de la República, objeto del gasto 72210 Intereses de Títulos y Valores, por un monto de L 3,945,000,00.00.

Asimismo, ampliar el presupuesto de la Institución 220 Deuda Pública con recursos provenientes de la fuente 21 Crédito Externo, Organismo Financiador 266 The Bank of New York Mellon, objeto del gasto 72210 Intereses de Títulos y Valores, por un monto de 3,045,000,000.00. La ampliación de recursos en la Institución 220 será financiada del presupuesto asignado con fuente 21 Crédito Externo, Organismo Financiador The Bank of New York Mellon, disponible en las instituciones siguientes: Secretaría de Educación, Secretaría de Salud, Secretaría de Finanzas, Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos, Secretaría de Agricultura y Ganadería, Programa Nacional de Desarrollo Rural y Urbano Sostenible y Servicios Financieros de la Administración Central, por un monto de L 3,945,000,000.00.

A continuación, se detallan nueve (9) modificaciones de transferencias presupuestarias interinstitucionales realizadas en la Institución 220 en el marco del Acuerdo Ejecutivo 266-2021.

Tabla No. 24, Capítulo III

Modificaciones Presupuestarias Institución 220 /Acuerdo Ejecutivo 266-2021

Valores en Lempiras

No.	No. Doc.	Institución	Fuente	Organismo	Objeto del Gasto	Nombre	Modificación		Documento/ Institución
							Aumento	Disminución	
1		220	21	266	72210	Intereses de Títulos y Valores	175,000,000.00		Documento 29 Institución 100
2	6	220	11	1	72210	Intereses de Títulos y Valores		175,000,000.00	Documento 6 Institución. 220
	Total traslado						**175,000,000.00**	**175,000,000.00**	
		220	21	266	72210	Intereses de Títulos y Valores	200,000,000.00		Documento 7 Institución 144
		220	11	1	72210	Intereses de Títulos y Valores		200,000,000.00	
2	**Total traslado**						**200,000,000.00**	**200,000,000.00**	
		220	21	266	74100	Amortización de la Deuda Pública Externa a Largo Plazo	215,000,000.00		Documento 12 Institución 140
		220	11	1	72210	Intereses de Títulos y Valores		215,000,000.00	
3	**Total traslado**						**215,000,000.00**	**215,000,000.00**	
		220	21	266	72210	Intereses de Títulos y Valores	755,000,000.00		Documento 16 Institución. 120
		220	11	1	72210	Intereses de Títulos y Valores		100,000,000.00	
4	**Total traslado**						**755,000,000.00**	**100,000,000.00**	
		220	21	266	74100	Amortización de la Deuda Pública Externa a Largo Plazo	2,250,000,000.00		Documento 17 Institución. 50
		220	11	1	72210	Intereses de Títulos y Valores		2,250,000,000.00	
5	**Total traslado**						**2,250,000,000.00**	**2,250,000,000.00**	
		220	11	1	72210	Intereses de Títulos y Valores		655,000,000.00	Documento 20 Institución 120
6	**Total traslado**							**655,000,000.00**	
		220	21	266	72210	Intereses de Títulos y Valores	200,000,000.00		Documento 42 Institución 449
		220	11	1	72210	Intereses de Títulos y Valores		200,000,000.00	
7	**Total traslado**						**200,000,000.00**	**200,000,000.00**	
		220	21	266	72210	Intereses de Títulos y Valores	150,000,000.00		Documento 53 Institución. 60
		220	11	1	72210	Intereses de Títulos y Valores		150,000,000.00	
8	**Total traslado**						**150,000,000.00**	**150,000,000.00**	
Total Acuerdo Ejecutivo 266-2021							**3,945,000,000.00**	**3,945,000,000.00**	

Fuente: Elaboración propia, con datos proporcionados por la SEFN/Dirección General de Presupuesto, 2021

Como se observa en el cuadro anterior, la modificación presupuestaria total se realizó por el monto de L 3,945,000,000,00 autorizado a la SEFIN mediante Acuerdo Ejecutivo 266-2021 para dar cumplimiento a los compromisos de pago de la Deuda Pública programados para el ejercicio fiscal 2021.

Estas operaciones de modificación presupuestaria aplicadas en la Institución 220 Deuda Pública en año 2021, se deben a que mediante Decreto Legislativo 182-2020 de las Disposiciones del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República 2021, dentro del cual se autorizaba financiamiento mediante la emisión del Bono Soberano por valor de L 14,986,980,000.00, colocación prevista para el primer trimestre de 2021 y a la fecha de emisión del Acuerdo Ejecutivo 266-2020 no se había concretado debido a la alta volatilidad de los rendimientos en el mercado secundario de los Bonos Soberanos de la República de Honduras que generó caídas significativas de precios, atribuido al incremento de las tasas de referencia (FED) y especulación de los inversionistas internacionales por la situación actual del país (en esos entonces), por lo que no se concretó la colocación según los programado. Las operaciones de modificación presupuestaria se realizan con la finalidad de no entorpecer la ejecución del Plan Operativo Anual y cumplimiento de las metas previstas.

- **Documento de modificaciones presupuestarias N° 7 Institución 220 Deuda Pública.**

La solicitud de la modificación presupuestaria se realizó por solicitud mediante Memorándum DGCP-OP-111/2021, de fecha 11 de junio de 2021 a través de la Dirección General de Crédito Público/SEFIN, de traslado de recursos de objeto de gasto 72210 Intereses de Títulos y Valores incrementando los objetos de gasto: 72110 Amortización de Títulos y Valores, 72130 Amortización Préstamos de la Administración Central, con la fin de continuar con la regularización de los débitos por el pago de la Deuda Interna y para el pago de los vencimientos (julio a diciembre de 2021) del Convenio Especial de Moratoria suscrito entre el BCH y SEFIN en fecha 12 de agosto de 2020 y Adendum de fecha 20 de octubre de 2020.

Documento de Modificación N° 7 Institución 220 Deuda Pública
Valores en Lempiras

No. Documento	Institución	Fuente	Organismo	Objeto del Gasto	Nombre	Modificación	
						Aumento	Disminución
7	220	11	1	72110	Amortización de Títulos y Valores	1,000,000,000.00	
7	220	11	1	72130	Amortización Préstamos de la Administraación Central	1,005,691,000.00	
7	220	11	1	72210	Intereses de Títulos y Valores		2,005,691,000.00
Total traslado						**2,005,691,000.00**	**2,005,691,000.00**

Fuente: Elaboración propia, con datos proporcionados por la SEFN/Dirección General de Presupuesto, 2021

Tabla No. 25, Capítulo III

- **Documento de modificaciones presupuestarias N° 9 Institución 220 Deuda Pública.**

Esta modificación presupuestaria fue realizada por solicitud a través de la Dirección General de Crédito Público mediante Memorándum DGCP-OP-113/2021 de fecha 14 de julio de 2021, de incorporación de recursos presupuestrios por un moto de L 7,362, 713.52, con la finalidad de realizar los registros correspondientes al Cargo por Servicio (0.5% del monto de la linea de crédito No.1), deducido del primer desembolso del Convenio entre el BCH y el Gobierno de la República por intermedio de la SEFIN,

firmado el 13 de abril de 2021 por un monto de Derechos Especiales de Giro (DEG) 62,450,000.00 equivalente a USD 89,841,766.28, para cubrir las necesidades de Balanza de Pago y financiamiento del presupuesto derivados de la pandemia y las tormentas tropicales del año 2020 y 2021.

Tabla No. 26, Capítulo III

Documento de Modificación N° 9 Institución 220 Deuda Pública
Valores en Lempiras

No. Documento	Institución	Fuente	Organismo	Objeto del Gasto	Nombre	Modificación	
						Aumento	Disminución
9	220	13	224	72300	Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública Interna a Larago Plazo	7,362,714.00	
Total traslado						**7,362,714.00**	**0.00**

Fuente: Elaboración propia, con datos proporcionados por la SEFN/Dirección General de Presupuesto, 2021

- **Documento de modificaciones presupuestarias N° 106 Institución 60/Institución 220 Deuda Pública.**

Esta modificación presupuestaria fue realizada en el marco del Acuerdo Ejecutivo No. 364-2021, publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 30 de junio de 2021. Se faculta a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas a realizar operaciones presupuestarias y financieras necesarias en cumplimiento del acuerdo en mención, ampliar con fondos del Tesoro Nacional mediante traslado interinstitucional por disminución del Presupuesto Aprobado para la Institución 220 Deuda Pública 2021 al Presupuesto de la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud, en la estructura presupuestaria fuente 11 Crédito Interno, Organismo Financiador 001-Tesorería General de la República en los objetos del gasto 72210 y 72300, un monto total de L 2,398,623,627.00.

Asimismo, establece ampliar el Presupuesto de la Institución 220-Deuda Pública mediante el traslado interinstitucional de la Secretaria de Salud con recursos aprobados de fuente 21 Crédito Externo, Organismo Financiador 172 Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), en los objetos de gasto 72210 y 72300 un monto total de L 2,398,623,627.00.

Tabla No. 27, Capítulo III

Documento de Modificación N° 106 Institución 60/Institución 220 Deuda Pública con Cargo al Acuerdo Ejecutivo No. 364-2021
Valores en Lempiras

No. Documento	Institución	Fuente	Organismo	Objeto del Gasto	Nombre	Modificación		No. Documento
						Aumento	Disminución	
	220	21	172	72210	Intereses de Títulos y Valores	1,898,623,627.00		Documento 106 Institución. 60 Secretaría de Estado en el Despacho de Salud
	220	21	172	72300	Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública Interna a Larago Plazo	500,000,000.00		
	220	11	1	72210	Intereses de Títulos y Valores		1,898,623,627.00	
	220	11	1	72300	Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública Interna a Larago Plazo		500,000,000.00	
Total traslado						**2,398,623,627.00**	**2,398,623,627.00**	

Fuente: Elaboración propia, con datos proporcionados por la SEFN/Dirección General de Presupuesto, 2021

- **Documento de modificaciones presupuestarias N° 10 y 11 Institución 220 Deuda Pública.**

La solicitud de la modificación presupuestaria se realizó mediante Memorándum DGCP-OP-129/2021 de fecha 21 de julio de 2021 de la Dirección General de Crédito Público, referente a cambio de fuente disminuyendo la fuente 21 Crédito Externo, Organismo Financiador 266 The Bank of New York Mellon e incrementando fuente 11 Tesoro Nacional, Organismo Financiador Tesorería General de la República, en los objetos del gasto 72110 Amortización de Títulos y Valores, 72210 Intereses de Títulos y Valores, 74100 Amortización de la Deuda Pública Externa a Largo Plazo, esta operación se ampara en el Decreto Legislativo 182-2020 Artículo 53 de las Disposiciones Generales del Presupuesto 2021, de fungibilidad de fuente interna a externa y viceversa, por un monto de L 10,146,680,000.00, dentro del monto autorizado en el Artículo 1 del Decreto en mención, con el fin de realizar los pagos de Deuda Interna y Externa de 2021.

Tabla No. 28, Capítulo III

Documento de Modificación N° 10 y 11 Institución 220 Deuda Pública
Valores en Lempiras

No. Documento	Institución	Fuente	Organismo	Objeto del Gasto	Nombre	Modificación	
						Aumento	Disminución
10	220	11	1	74100	Amortización de la Deuda Pública Externa a Largo Plazo	1,539,041,730.00	
10	220	11	1	72110	Amortización de Títulos y Valores	4,064,482,495.00	
10	220	11	1	72210	Intereses de Títulos y Valores	4,543,155,775.00	
11	220	21	266	74100	Amortización de la Deuda Pública Externa a Largo Plazo		1,539,041,730.00
11	220	21	266	72110	Amortización de Títulos y Valores		4,064,482,495.00
11	220	21	266	72210	Intereses de Títulos y Valores		4,543,155,775.00
Total traslado						**10,146,680,000.00**	**10,146,680,000.00**

Fuente: Elaboración propia, con datos proporcionados por la SEFN/Dirección General de Presupuesto, 2021

- **Documento de modificaciones presupuestarias N° 12 Institución 220 Deuda Pública.**

La modificación presupuestaria se realizó mediante Memorándum DGCP-OP-170/2021, de fecha 25 de octubre de 2021, por L 1,475,969,883.00, con financiamiento tomado de la fuente 11, Tesoro Nacional. Esta operación es realizada dentro del mismo programa con el propósito de trasladar recursos del objeto de gasto 72110 Amortización de Títulos y Valores incrementando las partidas de Amortización, Intereses y Comisiones de la Deuda Pública a Largo Plazo para cumplir con los compromisos de pago del servicio de la deuda externa de 2021.

Tabla No. 29, Capítulo III

Documento de Modificación N° 12 Institución 220 Deuda Pública
Valores en Lempiras

No. Documento	Institución	Fuente	Organismo	Objeto del Gasto	Nombre	Modificación	
						Aumento	Disminución
12	220	11	1	74100	Amortización de la Deuda Pública Externa a Largo Plazo	549,665,323.00	
12	220	11	1	74200	Intereses de la Deuda Pública Externa a Largo Plazo	817,019,561.00	
12	220	11	1	74840	Comisión de Compromiso de la Deuda Pública Externa a Largo Plazo	9,848,059.00	
12	220	11	1	74850	Comisión de Servicio de la Deuda Pública Externa a Largo Plazo	23,623,650.00	
12	220	11	1	72230	Interees por Préstamos de la Administración Central	75,813,290.00	
12	220	11	1	72110	Amortización de Títulos y Valores		1,475,969,883.00
Total traslado						**1,475,969,883.00**	**1,475,969,883.00**

Fuente: Elaboración propia, con datos proporcionados por la SEFN/Dirección General de Presupuesto, 2021

- **Documento de modificaciones presupuestarias N° 13 y 14 Institución 220 Deuda Pública.**

Se realizó la solicitud de la modificación presupuestaria mediante Memorándum DGCP-OP-170/2021, de fecha 25 de octubre de 2021, por el monto L 6,047,105,000.00 en aplicación de la fungibilidad de fuente externa a interna autorizada en el Artículo 53 de las Normas de Ejecución Presupuestaria 2021, con fuente 21 Crédito Externo, Organismo Financiador 172 Banco Centroamericano de Integración Económica a fuente 11 Tesoro Nacional, Organismo Financiador Tesorería General de la República incrementado en el grupo del gasto 70000 Servicio de la Deuda Pública específicamente los objetos del gasto 72110 Amortización de Títulos y Valores, 72210 Intereses de Títulos y Valores, 72300 Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública Interna a Largo Plazo.

Tabla No. 30, Capítulo III

Documento de Modificación N° 13 y 14 Institución 220 Deuda Pública
Valores en Lempiras

No. Documento	Institución	Fuente	Organismo	Objeto del Gasto	Nombre	Modificación	
						Aumento	Disminución
13	220	11	1	72110	Amortización de Títulos y Valores	401,100,000.00	
13	220	11	1	72210	Intereses de Títulos y Valores	5,317,623,138.00	
13	220	11	1	72300	Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública Interna a Largo Plazo	328,381,862.00	
14	220	21	172	74100	Amortización de la Deuda Pública Externa a Largo Plazo		946,896,853.00
14	220	21	172	72110	Amortización de Títulos y Valores		1,739,432,712.00
14	220	21	172	72210	Intereses de Títulos y Valores		2,860,775,435.00
14	220	21	172	72300	Deuda Pública Interna a Larago		500,000,000.00
Total traslado						**6,047,105,000.00**	**6,047,105,000.00**

Fuente: Elaboración propia, con datos proporcionados por la SEFN/Dirección General de Presupuesto, 2021

El monto de L 6,047,105,000.00 se encuentra dentro del monto autorizado Artículo 1, Decreto Legislativo No. 182-2020.

- **Documento de modificaciones presupuestarias N° 15 y 16 Institución 220 Deuda Pública.**

Estas modificaciones presupuestarias se realizaron a solicitud presentada a través de la Dirección General de Crédito Público mediante Memorándum DGCP-OP-170/2021, de fecha 25 de octubre de 2021, la cual corresponde a una modificación presupuestaria de fungibilidad de fuente 21 Crédito Externo, Organismo Financiador 266 Te Bank of New York Mellon, objeto del gasto a fuente 13 Crédito Interno, Organismo Financiador 224 Banco Central de Honduras, objetos de gasto 72110 Amortización de Títulos y Valores y 72300 Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública Interna a Largo Plazo. Estas operaciones se autorizan en Artículo 53, de las Disposiciones Generales del Presupuesto 2021, de fungibilidad de fuente interna a externa y viceversa

Tabla No. 31, Capítulo III

Documento de Modificación N° 15 y 16 1nstitución 220 Deuda Pública

Valores en Lempiras

No. Documento	Institución	Fuente	Organismo	Objeto del Gasto	Nombre	Modificación	
						Aumento	Disminución
15	220	13	224	72110	Amortización de Títulos y Valores	1,445,255,991.00	
15	220	13	224	72300	Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública Interna a Larago Plazo	9,989,756.00	
16	220	21	266	74100	Amortización de la Deuda Pública Externa a Largo Plazo		1,455,245,747.00
Total traslado						**1,455,245,747.00**	**1,455,245,747.00**

Fuente: Elaboración propia, con datos proporcionados por la SEFN/Dirección General de Presupuesto, 2021

- **Documento de modificaciones presupuestarias N° 17 Institución 220 Deuda Pública**

Modificación presupuestaria solicitada mediante Memorándum DGCP-OP-193/2021 con fecha 2 de diciembre de 2021, la modificación se realiza dentro de un mismo programa, con el propósito de trasladar recursos de objeto de gastos 72110 Amortización de Títulos y Valores, incrementando los objetos de gasto 74700 Comisión por Alivio Deuda Pública Externa y 74850 Comisión de Servicio de la Deuda Pública Externa a Largo Plazo con el fin de continuar con los pagos del servicio de la deuda externa del mes de diciembre por L 29,600,000.00 cuyo financiamiento será tomado de la fuente 11, Tesoro Nacional recursos aprobados a la Institución se su presupuesto. Autorización de modificación presupuestaria No. 644-DGP-AE.

Tabla No. 32, Capítulo III

Documento de Modificación N° 17 Institución 220 Deuda Pública
Valores en Lempiras

No. Documento	Institución	Fuente	Organismo	Objeto del Gasto	Nombre	Modificación	
						Aumento	Disminución
17	220	11	1	74700	Comisión por Alivio Deuda Pública Externa	600,000.00	
17	220	11	1	74850	Comisión de Servicio de la Deuda Pública Externa a Largo Plazo	29,000,000.00	
17	220	11	1	72110	Amortización de Títulos y Valores		29,600,000.00
Total traslado						**29,600,000.00**	**29,600,000.00**

Fuente: Elaboración propia, con datos proporcionados por la SEFN/Dirección General de Presupuesto, 2021

- **Documento de modificaciones presupuestarias N° 2 y 3 Institución 220 Deuda Pública, No. 21 Institución 40 y No. 35 Institución 60.**

En la gestión 2021 se realizaron modificaciones presupuestarias en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 3, del Decreto Legislativo 182-2020 de las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2021. "Con instrucciones de la Comisión Ordinaria de Presupuesto del Congreso Nacional y mediante el uso de Formularios de Modificaciones Presupuestarias (FMP-05) del Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI) autoriza a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas para que se realice los ajustes necesarios al Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2021, afectándose las estructuras que sean necesarias", al respecto se efectuaron las modificaciones presupuestarias que se detallan a continuación:

Tabla No. 33, Capítulo III

Modificaciones Presupuestarias Institución 220 /Decreto Legislativo 182-2020 Artículo 3
Valores en Lempiras

No. Doc.	Institución	Fuente	Organismo	Objeto del Gasto	Nombre	Modificación		Documento/ Institución
						Aumento	Disminución	
2	220	21	266	74100	Amortización de la Deuda Pública Externa a Largo Plazo	946,896,853.00		Documento 2 Institución 220
Total traslado						**946,896,853.00**		
3	220	21	266	74100	Amortización de la Deuda Pública Externa a Largo Plazo	1,319,444,132.00		Documento 3 Institución 220
3	220	21	266	74200	Intereses de la Deuda Pública Externa a Largo Plazo	1,280,555,868.00		
Total traslado						**2,600,000,000.00**		
	220	11	1	74100	Amortización de la Deuda Pública Externa a Largo Plazo		1,319,444,132.00	Documento 21 Institución 40
	220	11	1	74200	Intereses de la Deuda Pública Externa a Largo Plazo		1,280,555,868.00	
Total traslado							**2,600,000,000.00**	
	220	11	1	74100	Amortización de la Deuda Pública Externa a Largo Plazo		946,896,853.00	Documento 35 Institución. 60
Total traslado							**946,896,853.00**	

Fuente: Elaboración propia, con datos proporcionados por la SEFN/Dirección General de Presupuesto, 2021

Como se observa en el cuadro anterior se realizaron modificaciones a través de transferencias presupuestarias interinstitucionales en disminución del presupuesto asignado para la Institución 220 Deuda Pública con recursos provenientes de fuente 11 Crédito Interno, Organismo Financiador 1

Tesorería General de la República, disponibles en la Institución 40 Secretaría de Gobernación Justicia y Descentralización e Institución 60 Secretaría de Salud; en ampliación del presupuesto de la Institución 220 Deuda Pública con recursos provenientes de fuente 21 Crédito Externo, Organismo Financiador 266 The Bank of New York Mellon, para cumplir con el pago del servicio de la deuda externa año 2021.

- **Documento de modificaciones presupuestarias N° 21 y 22 Institución 220 Deuda Pública, No. 395 y 396 Institución 449.**

En la gestión 2021 se realizaron modificaciones presupuestarias en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 234, del Decreto Legislativo 182-2020 de las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2021. "A efecto de cumplir con la liquidación anual del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, se autoriza a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas par que mediante el Formulario de Modificación Presupuestaria utilice los saldos disponibles de las asignaciones de diversa índole que queden al final del Ejercicio Fiscal, a fin de efectuar las ampliaciones o creaciones presupuestarias que fueren necesarias" y su reforma mediante Artículo 4 del Decreto Legislativo 111-2021 publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 14 de diciembre 2021 el que establece que a efecto de cumplir los saldos disponibles de las asignaciones presupuestarias se deben utilizar a más tardar en los primeros 15 días del siguiente Ejercicio Fiscal para no obstaculizar el logro de los objetivos y metas establecidas en el respectivo programa y Plan Operativo Anual. Dicha utilización de recursos se puede destinar para el financiamiento de programas de reactivación económica, generación de empleo, protección social, pago de servicio de la deuda, ente otros gastos ineludibles y necesarios, en este marco se autorizaron las modificaciones presupuestarias que se detallan a continuación:

Tabla No. 34, Capítulo III

Modificaciones Presupuestarias Institución 220 /Decreto Legislativo 182-2020 Artículo 234
Valores en Lempiras

No. Documento	Institución	Fuente	Organismo	Objeto del Gasto	Nombre	Modificación		Documento/ Institución
						Aumento	Disminución	
21	220	11	1	72210	Intereses de Títulos y Valores	70,000,000.00		
21	220	11	1	74500	Amortización por Alivio Deuda Pública Externa		70,000,000.00	
Total traslado						**70,000,000.00**	**70,000,000.00**	
22	220	11	1	72110	Amortización de Títulos y Valores	5,900,000.00		
22	220	11	1	72210	Intereses de Títulos y Valores	85,000,000.00		
22	220	11	1	74500	Amortización por Alivo Deuda Públca Externa		56,000,000.00	
22	220	11	1	74600	Intereses por Alivo Deuda Públca Externa		16,000,000.00	
22	220	11	1	74840	Comisión de Compromiso de la Deuda Pública Externa a Largo Plazo		13,000,000.00	
22	220	11	1	72130	Amortización Préstamos de la Administración Central		1,400,000.00	
22	220	11	1	72230	Administración Central		4,500,000.00	
Total traslado						**90,900,000.00**	**90,900,000.00**	
	220	11	1	72110	Amortización de Títulos y Valores	899,218,803.00		Documento 395 Institución 449
	220	11	1	72210	Intereses de Títulos y Valores	599,426,200.00		
Total traslado						**1,498,645,003.00**		
	220	11	1	72110	Amortización de Títulos y Valores	2,129,857,245.00		Documento 396 Institución 449
	220	11	1	72210	Intereses de Títulos y Valores	1,250,465,099.00		
	220	11	1	72300	Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública Interna a Largo Plazo	4,731,909.00		
Total traslado						**3,385,054,253.00**		

Fuente: Elaboración propia, con datos proporcionados por la SEFN/Dirección General de Presupuesto, 2021

Como se detalla en el cuadro anterior, la SEFIN efectuó modificaciones presupuestarias solicitadas a través de la Dirección General de Crédito Público, con Memorando No. DGCP-OP-215/2020 de fecha 29 de diciembre de 2021, con el fin de continuar con la regularización de los débitos por el pago de la deuda interna por L 3,385,054,253.00 ampliando las asignaciones presupuestarias en los objetos de gasto 72110 Amortización de Títulos y Valores, 72210 Intereses de Títulos y Valores, 72300 Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública Interna a Largo Plazo, el financiamiento se realiza de los saldos presupuestarios provenientes de las Mejoras de los Ingresos Corrientes de la Administración Central disponibles en la Institución 449 Servicios Financieros de la Administración Central en el marco del pago del servicio de la deuda; de igual forma regularización para el pago de la deuda interna por L. 1,498,645,003.00 ampliando las asignaciones presupuestarias en los objetos del gasto 72110 Amortización de Títulos y Valores y 72210 Intereses de Títulos y Valores; y regularización para el pago por L 70,000,000,00 ampliando la asignación presupuestaria del objeto del gasto 72210 Intereses de Títulos y Valores.

b. INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS

El presupuesto aprobado para 2021 de las Instituciones Descentralizadas es de L 14,068,712.00, distribuido entre el Instituto Nacional de Formación Profesional para el pago de Amortización de la Deuda Pública Externa a Largo Plazo y Consejo Nacional Supervisor de Cooperativas para pagos de

Amortización Préstamos del Sector Privado e Intereses por Préstamos del Sector Privado, como se detalla en el cuadro siguiente:

Presupuesto Institución 220 Deuda Pública

Para la gestión 2021, en la Institución 220 Deuda Pública se registró el pago de servicio de la deuda del Sector Público General en un 88.91% respecto al presupuesto vigente, correspondiente a la Deuda Pública Interna y Externa. En continuación se detalla el presupuesto aprobado, presupuesto vigente, modificaciones presupuestarias en aumento (+) y disminución (-), valor devengado y pagado al finalizar la gestión 2021.

Tabla No. 35, Capítulo III

70000 SERVICIO DE DEUDA INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS CORRESPONDIENTE A LA DEUDA PÚBLICA
SALDO EN LEMPIRAS

N°	GRUPO DEL GASTO	GASTO	NOMBRE	PRESUPUESTO APROBADO CONGRESO	MODIFICACIONES		TOTAL MODIFICACIONES	PRESUPUESTO VIGENTE	DEVENGADO	PAGO	DISPONIBLE	% EJECUTADO
					AUMENTOS	DISMINUCIONES						
503			INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL									
	70000		SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA									
		7400	Servicio de la Deuda Pública Externa	12,276,980.00	0.00	0.00	0.00	12,276,980.00	0.00	0.00	12,276,980.00	0.00%
		74100	Amortización de la Deuda Pública Externa a Largo Plazo	12,276,980.00	0.00	0.00	0.00	12,276,980.00	0.00	0.00	12,276,980.00	0.00%
			Total	12,276,980.00	0.00	0.00	0.00	12,276,980.00	0.00	0.00	12,276,980.00	
506			CONSEJO NACIONAL SUPERVISOR DE COOPERATIVAS									
	7000		SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA									
		71120	Amortización Préstamos del Sector Privado	777,875.00	0.00	0.00	0.00	777,875.00	777,875.00	777,875.00	0.00	100.00%
		71220	Intereses por Préstamos del Sector Privado	1,013,857.00	0.00	0.00	0.00	1,013,857.00	1,013,857.00	1,013,857.00	0.00	100.00%
			Total	1,791,732.00	0.00	0.00	0.00	1,791,732.00	1,791,732.00	1,791,732.00	0.00	100.00%
			TOTAL GENERAL	14,068,712.00	0.00	0.00	0.00	14,068,712.00	1,791,732.00	1,791,732.00	12,276,980.00	12.74%

Fuente: Elaboración propia, con datos de SIAFI, 2021

Las Instituciones Descentralizadas obtuvieron un porcentaje de ejecución de 12.74% de cumplimiento en el pago del servicio de la deuda para la gestión 2021 en relación al presupuesto vigente total. El Consejo Nacional Supervisor de Cooperativas, presentó un presupuesto vigente por la cantidad de L 1,791,732.00 con una ejecución presupuestaria del 100%, por tanto, se considera que tuvieron una eficiente ejecución presupuestaria de forma individual. El presupuesto vigente fue financiado mediante recursos del tesoro nacional.

Para la gestión 2021 el INFOP presenta un presupuesto aprobado por la cantidad de L 12,276,980.00 y una ejecución presupuestaria de 0%. Específicamente en el objeto del gasto 74100 "Amortización de la Deuda Pública Externa a Largo Plazo" por lo que se consultó mediante oficio al INFOP.

Con Oficio DE-198-2022 de fecha 2 de junio de 2022, el INFOP respondió:

- Para la gestión 2021 el objeto del gasto 74100 "Amortización de la Deuda Pública Externa a Largo Plazo" no presenta monto devengado ni pagado en vista que este se formuló de forma provisional a fin de prever cobros por parte del Gobierno de la República, generados por las obligaciones contraidas del préstamo establecido con UNICREDIT BANKAUSTRIA AG, el cual la Dirección General de Crédito Público a partir del año 2015 ccomenzó a honrar en cumplimiento del Decreto Legislativo 30-2013, por consiguiente, el INFOP no tiene compromiso de pago.
  Asimismo, se presupuesta el pago que INFOP debe de realizar a la Secretaría de Finanzas en concepto de la Estrategia de la Reducción de la Pobreza que corresponden a los saldos por la condonación de deuda del 2005 del Banco Kreditanstalf Fur Wederaufbau (KFW) el cual no presenta monto de ejecutado en amortización de los saldos a cancelar.

- El Servicio de la Deuda de INFOP está financiado por dos (2) tipos de fuente ingresos.
  1- Los Recursos Propios (fuente de financiamiento 12), proveniente en su mayoría de las Contribuciones Patronales, ventas de productos generados por la actividad formativa en los distitntos talleres y centros de formación e intereses resultantes de las inversiones financieras que el instituto mantiene en el Sistema Bancario Nacional.
  2- Recursos del Tesoro Nacional (fuente de financiamiento 11), que corresponde a la transferencia que otorga la Administración Central en cumplimiento al Artículo 161 del Decreto Legislativo No. 182-2020 "Normas de Ejecución del Presupuesto 2021".
- Considerando la situación financiera del INFOP, la disponibilidad presupuestaria del objeto del gasto 74100 "Amortización de la Deuda Pública Externa a Largo Plazo", no se utilizó para financiar otro gasto, ya que los demás grupos del gasto se cubrieron con el presupuesto aprobado en cada uno. Asimismo, se registró el monto que es reembolsado a la Secretaría de Finanzas al cumpliminento al Documento de Condonación de Deuda, emitido en la gestión 2005 y en el cual se establece que la SEFIN deberá orientar estar este valor a la Estrategia de Reducción de la Pobreza; por consiguiente.
- Para la gestión 2021 el INFOP no mantiene deuda con ningún Organismo Internacional, en vista que la obligación que se tuvo con el Banco Kreditanstalf Fur Wederaufbau (KWF) deben ser reembolsados a la Secretaría de Finanzas, quien orienta los saldos a la Estrategia de Reducción de la Pobreza según Documento de Condonación de Deuda; asimismo, según Decreto Legislativo 30-2013 el préstamo con el Banco UNICREDIT BANK AUSTRIA AG es responsabilidad del Gobierno de la República de Honduras quien figura como PRESTATARIO.
- Para la gestión 2021, el INFOP no incurrió en incumplimiento de pago en Servicio de la Deuda, esto considerando que la Dirección General de Crédito Público no ha proporcionado a la fecha la nueva tabla de amortización de los saldos pendientes de pago; asimismo esto no provocó ninguna consecuencia económica al Instituto.
- Considerando lo establecido en el Convenio de Condonación de Deuda, el presupuesto aprobado del objeto del gasto 74100 "Amortización de la Deuda Pública Externa a Largo Plazo" no puede ser transfererido para atender otros requerimientos presupuesarios del Instituto y ajenos a la Estrategia de la Reducción de la Pobreza, por lo tanto, no se realizó ninguna modificación presupuestaria que afectara la disponibidad del Servicio de la Deuda Publica en el transcurso del ejercicio fiscal 2021.

c. UNIVERSIDADES NACIONALES

El presupuesto aprobado para el pago del Servicio de la Deuda de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras fue de L 93,146,273.00 para el pago de Intereses de la Deuda Pública Externa a largo Plazo y Amortización Otras Deudas Internas a Largo Plazo, como se observa en el siguiente cuadro:

Tabla No. 36, Capítulo III

70000 SERVICIO DE DEUDA DE UNIVERSIDADES NACIONALES
EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS CORRESPONDIENTE A LA DEUDA PÚBLICA
SALDO EN LEMPIRAS

N°	GRUPO DEL GASTO	GASTO	NOMBRE	PRESUPUESTO APROBADO CONGRESO	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO VIGENTE	DEVENGADO	PAGO	DISPONIBLE	% EJECUTADO
701	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)									
		SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA								
	70000	72190	Amortizaóón Otras Deudas Internas a Largo Plazo	91,261,904.00	0.00	91,261,904.00	91,261,904.00	91,261,904.00	0.00	100%
		74200	Intereses de la Deuda Pública Externa a largo Plazo	1,884,369.00	0.00	1,884,369.00	1,884,369.00	1,884,369.00	0.00	100%
TOTAL GENERAL				**93,146,273.00**	**0.00**	**93,146,273.00**	**93,146,273.00**	**93,146,273.00**	**0.00**	**100.00%**

Fuente: Elaboración ptopia, con datos de SIAFI, 2021

Durante la gestión 2021, la ejecución presupuestaria para la Universidad Nacional Autónoma de Honduras fue del 100%, por tanto, se considera que al cierre de la gestión 2021 tiene una ejecución presupuestaria eficiente ya que se realizó el pago del servicio de la deuda correspondiente.

d. EMPRESAS PÚBLICAS NACIONALES

El presupuesto aprobado para las Empresas Públicas Nacionales fue de L 4,729,523,940 para el pago del Servicio de la Deuda durante la gestión 2021. Se realizaron modificaciones presupuestarias por la cantidad de L 31,155,000.00, resultando un presupuesto vigente por la cantidad de L 4,760,678,940.00, con una ejecución presupuestaria total de 64-56%, como se observa en el gráfico siguiente:
El presupuesto aprobado para la gestión 2021 se distribuyó en cuatro empresas públicas nacionales: Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), Empresa Nacional de Telecomunicaciones (HONDUTEL), Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA) y Empresa Nacional Portuaria (ENP).

Gráfica No. 3, Capítulo III

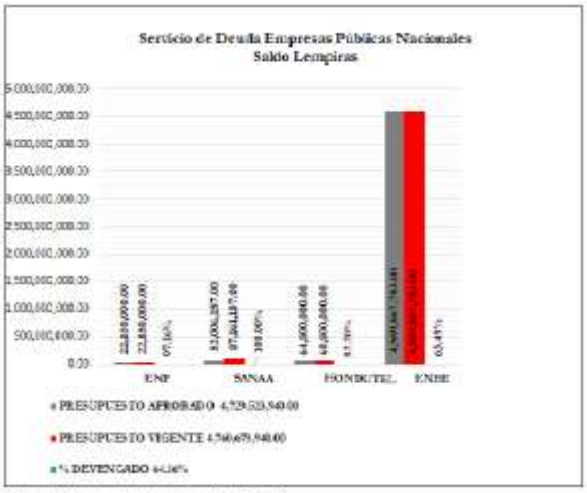

Fuente: Elaborado propia con datos de SEFIN, 2021

Como se muestra en la presente gráfica, durante la gestión 2021, en relación a la ejecución presupuestaria de egresos en cumplimiento del pago de servicio de deuda de las Empresas Públicas Nacionales, el Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA) registró un porcentaje de 100% de Ejecución en relación al presupuesto vigente, seguido de la Empresa Nacional Portuaria (ENP) con un 97 %, Empresa Hondureña de Telecomunicaciones (HONDUTEL) con un 82.20% y finalmente la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) con un 63.49% de ejecución.

A continuación, se analiza el presupuesto aprobado para cada Institución su respectiva ejecución de egresos en el pago del Servicio de la Deuda Pública de las Empresas Públicas Nacionales, enfocado al porcentaje de ejecución en cada una según lo registrado en SIAFI para la gestión 2021.

1. Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE)

El presupuesto aprobado para la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) fue de L 4,589,867,783.00, con un presupuesto vigente por la cantidad de L 4,589,867,783.00, con un porcentaje de ejecución de 63.49%, como se detalla a continuación:

Tabla No. 37, Capítulo III

70000 SERVICIO DE DEUDA "ENEE"
EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS CORRESPONDIENTE A LA DEUDA PÚBLICA
SALDO EN LEMPIRAS

OBJETO DEL GASTO	NOMBRE	PRESUPUESTO APROBADO CONGRESO	MODIFICACIONES		TOTAL MODIFICACIONES	PRESUPUESTO VIGENTE	DEVENGADO	PAGO	DISPONIBLE	% EJECUTADO
			AUMENTOS	DISMINUCIONES						
710	**Servicio de la Deuda Pública Interna a Corto Plazo**	**4,589,867,783.00**	**827,250,530.00**	**827,250,530.00**	**0.00**	**4,589,867,783.00**	**2,913,997,993.30**	**2,913,997,993.30**	**1,675,869,789.70**	**63.49%**
71120	Amortización Préstamos del Sector Priva	1,848,286,207.00	0.00	827,250,530.00	**-827,250,530.00**	1,021,035,677.00	740,138,553.72	740,138,553.72	280,897,123.28	72.49%
71220	Intereses por Préstamos del Sector Privad	743,108,967.00	788,070,212.00	0.00	**788,070,212.00**	1,531,179,179.00	1,068,432,906.58	1,068,432,906.58	462,746,272.42	69.78%
71230	Intereses por Préstamos de la Administración Central	1,990,612,439.00	39,180,318.00	0.00	**39,180,318.00**	2,029,792,757.00	1,105,419,894.84	1,105,419,894.84	924,372,862.16	54.46%
74830	Intereses	7,860,170.00	0.00	0.00	**0.00**	7,860,170.00	6,638.16	6,638.16	7,853,531.84	0.08%
Total		**4,589,867,783.00**	**827,250,530.00**	**827,250,530.00**	**0.00**	**4,589,867,783.00**	**2,913,997,993.30**	**2,913,997,993.30**	**1,675,869,789.70**	**63.49%**

Fuente: Elaboración propia, con datos de SIAFI, 2021

Se consultó a la ENEE mediante Oficio Presidencia No. 1596/2022/TSC, a que se debe la baja ejecución presupuestaria en la gestión 2021 en el pago del Servicio de la Deuda específicamente en los objetos de gasto 71120 Amortización Préstamos del Sector Privado, 71220 Intereses por Préstamos del Sector Privado, 71230 Intereses por Préstamos de la Administración Central y 74830 Intereses, sin embargo, la respuesta no fue recibida.

2. Empresa Hondureña de Telecomunicaciones (HONDUTEL)

La Empresa Hondureña de Telecomunicaciones presenta un presupuesto aprobado por la cantidad de L 64,800,000.00, en el transcurso de la gestión 2021 presenta una modificación en disminución de L 4,000,000.00 resultando un presupuesto vigente de L 60,800,000.00. Lo devengando y pagado fue por un valor de L 49,974,964.49, ejecutándose presupuestariamente un 82.20% de su presupuesto vigente. En los objetos de gasto Amortización Préstamos del Sector Privado e Intereses por Préstamos al Sector Privado, como se desglosa a continuación:

Tabla No. 38 Capítulo III

70000 SERVICIO DE DEUDA "HONDUTEL"
EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS CORRESPONDIENTE A LA DEUDA PÚBLICA
SALDO EN LEMPIRAS

OBJETO DEL GASTO	NOMBRE	PRESUPUESTO APROBADO CONGRESO	MODIFICACIONES		TOTAL MODIFICACIONES	PRESUPUESTO VIGENTE	DEVENGADO	PAGO	DISPONIBLE	% EJECUTADO
			AUMENTOS	DISMINUCIONES						
71120	Amortización Préstamos del Sector Privado	49,550,000.00	0.00	0.00	0.00	49,550,000.00	41,666,660.00	41,666,660.00	7,883,340.00	84.09%
71220	Intereses por Préstamos del Sector Privado	15,250,000.00	0.00	4,000,000.00	-4,000,000.00	11,250,000.00	8,308,304.49	8,308,304.49	2,941,695.51	73.85%
Total		**64,800,000.00**	**0.00**	**4,000,000.00**	**-4,000,000.00**	**60,800,000.00**	**49,974,964.49**	**49,974,964.49**	**10,825,035.51**	**82.20%**

Fuente: Elaboración propia, con datos de SIAFI, 2021

Se consultó a HONDUTEL mediante oficio, a que se debe la baja ejecución presupuestaria para el objeto de gasto 71220 "Intereses por Préstamos del Sector Privado", especificar la fuente de ingreso y el organismo financiador, cual fue la razón por la que no se realizó la modificación presupuestaria por el valor exacto, el destino del valor disponible y si se ha recibido alguna multa o sanción por parte de las instituciones del sector privado por incumplimiento del pago de servicio de deuda.

Mediante Oficio GGH-305-2022 de fecha 21 de junio de 2022, HONDUTEL respondió lo siguiente:

a) Con respecto a la consulta sobre la baja ejecución del objeto del gasto 71220 "Intereses por Préstamos del Sector Privado":

El grado de ejecución se debe a que en el Proceso de Formulación del Anteproyecto de Presupuesto 2021 (junio 2020) se proyectó conforme a la Planificación Institucional para el 2021, ya que se tendría contratado para un financiamiento para financiar el pago de prestaciones laborales conforme a lo

facultado en Artículo 176 DL 171-2019, por lo que se estima amortizar los 12 meses del año 2021. Dado que en el proceso de formulación aún no se había contratado el préstamo se efectuaron proyecciones a una tasa de 12% de interés y el mismo se adjudicó a una tasa menor en diciembre de 2020 y con cuotas niveladas de capital lo que disminuyó el costo financiero.

Adicionalmente se proyectó amortizar 12 meses, asumiendo que el préstamo se obtendría en octubre 2020, por los efectos de la pandemia; sin embargo, el primer desembolso del préstamo se recibió en Marzo de 2021, comenzándose en ese mismo mes los pagos por intereses, razón por la cual quedaban ociosas las asignaciones en Enero y Febrero 2021 dado que se estableció como parte de la estrategia financiera generar dos desembolsos de acuerdo a las solicitudes del personal de acogerse al Plan de Retiro Voluntario, lo cual redujo el costo del financiamiento y en función de los resultados se dispuso trasladar esas asignaciones dado las limitaciones presupuestarias para financiar otros objetos de gasto.

Se destaca que se amortizó puntualmente y conforme al contrato los 9 meses que correspondieron durante el ejercicio 2021; asimismo, se presupuestó para el año 2022 lo correspondiente a dicho año para servicio de deuda ya que el préstamo está contratado a 36 meses.

b) En referencia a la fuente de ingresos y organismo financiador para el servicio de pago de la deuda: se informa que para el Ejercicio 2021, la amortización de préstamos se proyectó pagar a través de fuente 12 Recursos Propios y Organismo 99, lo cual se ha efectuado puntualmente y conforme el calendario de servicio de deuda hasta la fecha (mayo 2022).
c) Con relación a la modificación presupuestaria y la programación de intereses de la deuda: Tal como se mencionó en primer ítem, la formulación del Presupuesto 21, se hizo bajo los escenarios de incertidumbre por efectos de la Pandemia en 2020, bajo una tasa de interés estimada para servicio de deuda y tiempos de amortización inciertos; no obstante, a la incertidumbre los eventos reales se concretaron y quedaron enmarcados en las proyecciones.
   En relación a la modificación se estimó solo utilizar las asignaciones ociosas de los meses de enero y Febrero 2021 para pago de intereses, pero por efectos de riesgos ya se condiciones de mercado o tasas variables de interés no se deja de los saldos de manera exacta, asimismo la cuota nivelada de capital resultó en pagos menores de intereses, las como los desembolsos parciales de L 75,000,000,00 cada uno.

d) Disponibilidad al 31 de diciembre de 2021 en el objeto del gasto Intereses por Préstamos del Sector Privado. Este disponible presupuestario quedó como presupuesto No Ejecutado en la gestión, representando un ahorro presupuestario en el ejercicio fiscal indicado.
e) Multa o sanción, generada por parte del Sector Privado por incumplimiento. En relación a multas y recargos, no se ha incurrido en ninguno, dado que se ha cumplido conforme al Contrato de Financiamiento.

3. Empresa Nacional Portuaria (ENP)

La Empresa Nacional Portuaria presenta un presupuesto aprobado por la cantidad de L 22,850,000.00, sin presentar modificaciones presupuestarias durante la gestión 2021. Lo devengando y pagado fue por un valor de L 22,200,713.73, ejecutándose presupuestariamente un 97.16% de su presupuesto vigente. Se pagó la Amortización de la Deuda Pública Externa a Largo Plazo e Intereses de la Deuda Pública Externa a Largo Plazo, como se detalla a continuación:

Tabla No. 39, Capítulo III

70000 SERVICIO DE DEUDA "ENP"
EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS CORRESPONDIENTE A LA DEUDA PÚBLICA
SALDO EN LEMPIRAS

OBJETO DEL GASTO	NOMBRE	PRESUPUESTO APROBADO CONGRESO	TOTAL MODIFICACIONES	PRESUPUESTO VIGENTE	DEVENGADO	PAGO	DISPONIBLE	% EJECUTADO
74100	Amortizacion de la Deuda Pública Externa a Largo Plazo	22,600,000.00	0.00	22,600,000.00	22,030,171.91	22,030,171.91	569,828.09	97.48%
74200	Intereses de la Deuda Pública Externa a Largo Plazo	250,000.00	0.00	250,000.00	170,541.82	170,541.82	79,458.18	68.22%
Total		**22,850,000.00**	**0.00**	**22,850,000.00**	**22,200,713.73**	**22,200,713.73**	**649,286.27**	**97.16%**

Fuente: Elaboración propia, con datos de SIAFI, 2021

La Empresa Nacional Portuaria presentan una buena ejecución presupuestaria en el objeto de gasto 74100 Amortización de la Deuda Pública Externa a Largo Plazo, con una ejecución de 97.48% del presupuesto vigente año 2021.

No obstante, el objeto de gasto 74200 "Intereses de la Deuda Pública Externa a Largo Plazo" presenta una baja ejecución presupuestaria de un 68.22% en relación al presupuesto vigente, por lo que se consultó a la ENP a que se debe la baja ejecución específicamente en este objeto en la gestión 2021, por lo que mediante Oficio ENP-SG-034-2022 de fecha 11 de julio de 2022, la ENP respondió lo siguiente:

1. La baja ejecución de presupuesto en el objeto de gasto 74200 "Intereses de la Deuda Pública Externa a Largo Plazo", al respecto esto se debió a la fluctuación monetaria (cambio del valor de las monedas internacionales con los cuales se pagan los préstamos) y al momento de realizarse los pagos en el año 2021, el valor del dólar y el euro estaban por debajo del valor que se consideró en la formulación del presupuesto en mayo de 2020 causando que se pagara y por ende se ejecutara, un monto menor a lo estimado, a su conversión en lempiras.
2. La fuente de ingresos de la ENP es fuente No. 12 Recursos Propios, generados de la prestación de servicios portuarios y el organismo financiador es No. 99 Misma Institución.
3. No se tuvo ninguna multa o sanción por incumplimiento de pago, ni hubo consecuencias enconómicas crediticias para la ENP, ya que se cumplieron en tiempo y forma con los pagos de cuotas e intereses, de los préstamos de conformidad a las fechas estipuladas de cada préstamo.
4. Del por qué no se realizó ninguna modificación presupuestaria, corresponde a la Secretaría de Finanzas autorizar modificaciones presupuestarias en los grupos de gasto 7000 Servicio de la Deuda y en vista que ya se habian realizado los pagos, no se consideró la necesidad de mover los recursos disponibles. Al final de cada ejercicio, al realizar cierre de ejecución presupuestaria, el Sistema SIAFI realiza el cierre de todos los objetos del gasto reversando los documentos que no se ejecutaron y por ende los fondos permanecen en la Cuenta Única de Tesorería General.

4. Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA)

Presenta un presupuesto aprobado de L 52,006,157.00, durante la gestión 2021 tuvo modificaciones presupuestarias por L 35,155,000.00, resultando un presupuesto vigente por un monto L 87,161,157.00, una ejecución presupuestaria de 100% al cierre de la gestión, lo que refleja una eficiente programación y ejecución presupuestaria de pago del servicio de la deuda, en los objetos del gasto 72130 Amortización Préstamos del Sector Privado y 72220 Intereses por Préstamos del Sector Privado, como se detalla a continuación:

Tabla No. 40, Capítulo III

70000 SERVICIO DE DEUDA "SANAA"
EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS CORRESPONDIENTE A LA DEUDA PÚBLICA
SALDO EN LEMPIRAS

OBJETO DEL GASTO	NOMBRE	PRESUPUESTO APROBADO CONGRESO	MODIFICACIONES		TOTAL MODIFICACIONES	PRESUPUESTO VIGENTE	DEVENGADO	PAGO	DISPONIBLE	% EJECUTADO
			AUMENTOS	DISMINUCIONES						
72120	Amortización Préstamos del Sector Privado	42,371,310.00	33,685,200.00	0.00	33,685,200.00	76,056,510.00	76,056,510.00	76,056,510.00	0.00	100.00%
72220	Intereses por Préstamos del Sector Privado	9,634,847.00	1,469,800.00	0.00	1,469,800.00	11,104,647.00	11,104,647.00	11,104,647.00	0.00	100.00%
Total S.D		**52,006,157.00**	**35,155,000.00**	**0.00**	**35,155,000.00**	**87,161,157.00**	**87,161,157.00**	**87,161,157.00**	**0.00**	**100.00%**

Fuente: Elaboración propia, con datos de SIAFI, 2021

e. SERVICIO DE DEUDA SECTOR PÚBLICO FINANCIERO

Para las Instituciones del Sector Público Financiero se aprobó un presupuesto por la cantidad de L 5,345,858,115.00.00 para el pago del Servicio de la Deuda Pública. En el transcurso de la gestión 2020 se realizaron modificaciones presupuestarias por L 45,883,860.00, con ello resultando un presupuesto vigente por un valor de L 5,391,741,977.00.

Gráfica No. 04, Capítulo III

Al finalizar la gestión 2021, solamente se devengó y pago la cantidad de L 1,007,716,921.43 representando el 32.36% del presupuesto vigente total.

El presupuesto aprobado para el Servicio de Deuda del Sector Financiero Nacional está compuesto por tres (03) bancos que son: Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI); Banco Central de Honduras (BCH) y Banco Nacional De Desarrollo Agrícola (BANADESA).

- **Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI)**

Para la Gestión 2021, el Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda, presentó un presupuesto aprobado por la cantidad de L 202,679,098.00 para el pago de servicio de la deuda en concepto de Intereses por préstamos del Sector Privado, Intereses por Préstamos de Institutos de Seguridad Social, Amortización de la Deuda Pública Externa a Largo Plazo, Intereses de la Deuda Pública Externa a Largo Plazo y Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública Externa Largo Plazo.

Tabla No. 41, Capítulo III

70000 SERVICIO DE DEUDA BANHPROVI
EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS CORRESPONDIENTE A LA DEUDA PÚBLICA
SALDO EN LEMPIRAS

OBJETO DEL GASTO	NOMBRE	PRESUPUESTO APROBADO CONGRESO	MODIFICACIONES		TOTAL MODIFICACIONES	PRESUPUESTO VIGENTE	DEVENGADO	PAGO	DISPONIBLE	% EJECUTADO
			AUMENTOS	DISMINUCIONES						
720	**Servicio de la Deuda Pública Interna a Largo Plazo**	**97,550,000.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**97,550,000.00**	**81,891,011.28**	**81,891,011.28**	**15,658,988.72**	**83.95%**
72220	Intereses por préstamos del Sector Privado	45,580,000.00	0.00	0.00	0.00	45,580,000.00	36,665,750.00	36,665,750.00	8,914,250.00	80.44%
72250	Intereses por Préstamos de Institutos de Seguridad Social	51,970,000.00	0.00	0.00	0.00	51,970,000.00	45,225,261.28	45,225,261.28	6,744,738.72	87.02%
740	**Servicio de la Deuda Pública Externa a Largo Plazo**	**105,129,098.00**	**50,460,152.00**	**0.0**	**50,460,152.00**	**155,589,250.00**	**86,228,512.73**	**86,228,512.7**	**69,360,737.3**	**55.42%**
74100	Amortizaóin de la Deuda Pública Externa a Largo Plazo	76,730,000.00	14,647,068.00	0.00	14,647,068.00	91,377,068.00	26,789,619.37	26,789,619.37	64,587,448.63	29.32%
74200	Intereses de la Deuda Pública Externa a Largo Plazo	27,908,698.00	34,161,106.00	0.00	34,161,106.00	62,069,804.00	57,600,846.03	57,600,846.03	4,468,957.97	92.80%
74300	Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública Externa Largo Plazo	490,400.00	1,651,978.00	0.00	1,651,978.00	2,142,378.00	1,838,047.33	1,838,047.33	304,330.67	85.79%
Total		**202,679,098.00**	**50,460,152.00**	**0.0**	**50,460,152.00**	**253,139,250.00**	**168,119,524.01**	**168,119,524.01**	**85,019,725.99**	**66.41%**

Fuente: Elaboración propia, con datos de SIAFI, 2021

Se realizó una modificación presupuestaria por la cantidad de L 50,460,152.00, resultando un presupuesto vigente por un monto de L 253,139,250.00, registrando un devengado y pagado de L 168,119,524.01, reflejando una ejecución presupuestaria del 66.41%.

Al efectuar análisis se identificó que en el objeto de gasto 74100 "Amortización de la Deuda Pública Externa a Largo Plazo" presenta un presupuesto aprobado por L 76,730,000.00, con una modificación presupuestaria en aumento de L 14,647,068.00, con un presupuesto vigente por un monto de L 91,377,068.00; sin embargo al finalizar la gestión el valor devengado y pagado fue de L. 26,789,619.37 que representa un porcentaje bajo de ejecución de un 29.32%, quedando un valor disponible de L 64,587,448.63; por lo que mediante oficio se solicitó a BANHPROVI la razón de la baja ejecución en este objeto de gasto.

Mediante Oficio No. PE-379/2022 de fecha 22 de junio de 2022, BANHPROVI respondió:

a) La baja ejecución se debe a que en el mes de enero se habia programado en el calendario de obligaciones del año 2021 el pago del préstamo BCIE No. 2126 por un monto de L 49,653,843.70 pero este pago fue realizado en forma anticipada en el mes de diciembre de 2020 por un monto global de L 46,247,006.66 entre capital, intereses y comisión, ya que el pago correspondía realizarlo el 01 de enero de 2021 y para evitar recargo por mora por se un día inhábil, este se pagó a finales del mes de diciembre por lo que el registro contable se efectuó en la gestión 2020 y no en la gestión 2021.
   Otro elemento que incide en el saldo disponible al cierre de la gestión es que las obligaciones de los préstamos externos se pagan al día que corresponde con el factor de cambio de la moneda nacional, ya que los préstamos son en moneda extranjera (euro, dólar estadonidense) y este se proyecta con seis meses de anticipación.
b) Particularmente este grupo de gasto se proyecta con un porcentaje mayor por fluctuación de moneda; asimismo, por el pago efectuado de manera anticipada en la gestión 2020, razón por la que el objeto de gasto quedó con suficiente disponibilidad al cierre de la gestión.
c) Lo no registrado en la ejecución presupuestaria, en el año queda como saldo disponible y los valores no se transfieren al menos que se requieran para atender otra obligación y no fue requerido en este caso.
d) No se efectuó ningún pago por multa o recargo por falta de pago de las obligaciones ya que las mismas fueron realizadas conforme a su programación.

e) Para el BANPROVI no implicó ninguna consecuencia económica en virtud de que todos los pagos fueron atendidos en la gestión 2021.

- **Banco Central de Honduras (BCH)**

En el año 2021, para el Banco Central de Honduras se aprobó un presupuesto inicial por la cantidad de L 3,214,510,145.00 para cumplir los compromisos de pago de servicio de deuda por concepto de: objeto del gasto 71210 Interés de Títulos y Valores y 74200 Amortización de la Deuda Pública Externa a Largo Plazo e Intereses de la Deuda Pública Externa a Largo Plazo, como se observa en el cuadro siguiente:

Tabla No. 42, Capítulo III

70000 SERVICIO DE DEUDA BCH
EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS CORRESPONDIENTE A LA DEUDA PÚBLICA
SALDO EN LEMPIRAS

OBJETO DEL GASTO	NOMBRE	PRESUPUESTO APROBADO CONGRESO	MODIFICACIONES		TOTAL MODIFICACIONES	PRESUPUESTO VIGENTE	DEVENGADO	PAGO	DISPONIBLE	% EJECUTADO
			AUMENTOS	DISMINUCIONES						
710	**Servicio de la Deuda Pública Interna a Corto Plazo**	**2,717,221,365.00**	**0.00**	**350,000,000.00**	**-350,000,000.00**	**2,367,221,365.00**	**511,099,023.59**	**511,099,023.59**	**1,856,122,341.41**	**21.59%**
71210	Interés de Títulos y Valores	2,717,221,365.00	0.00	350,000,000.00	-350,000,000.00	2,367,221,365.00	511,099,023.59	511,099,023.59	1,856,122,341.41	21.59%
740	**Servicio de la Deuda Pública Externa a Largo Plazo**	**497,288,780.00**	**35,973,000.00**	**253,624,000.00**	**-217,651,000.00**	**279,637,780.00**	**215,418,854.58**	**215,418,854.58**	**64,218,925.42**	**77.03%**
74100	Amortización de la Deuda Pública Externa a Largo Plazo	292,619,336.00	0.00	253,624,000.00	-253,624,000.00	38,995,336.00	36,990,266.80	36,990,266.80	2,005,069.20	94.86%
74200	Intereses de la Deuda Pública Externa a Largo Plazo	204,669,444.00	35,973,000.00	0.00	35,973,000.00	240,642,444.00	178,428,587.78	178,428,587.78	62,213,856.22	74.15%
Total		**3,214,510,145.00**	**35,973,000.00**	**603,624,000.00**	**-567,651,000.00**	**2,646,859,145.00**	**726,517,878.17**	**726,517,878.17**	**1,920,341,266.83**	**27.45%**

Fuente: Elaboración propia, con datos de SIAFI, 2021

Durante el transcurso de la gestión 2021, el BCH realizó modificaciones presupuestarias en disminución por L 567,951,000.00 resultando un presupuesto vigente por L 2,646,859,145.00, registrando un devengado y pagado total por un monto L 726,517,878.17, con una ejecución presupuestaria de 27.45% respecto al presupuesto vigente.

Por lo anterior, como producto del análisis se solicitó mediante oficio al BCH las causas de la baja ejecución para la gestión 2021 en el Presupuesto de Egresos del pago de servicio de deuda, específicamente en los objetos de gasto 71210 Interés de Títulos y Valores y 74200 Intereses de la Deuda Pública a Largo Plazo. Al respecto, en respuesta del BCH mediante documento PRESUP-886/2022 se obtuvo lo siguiente:

1.- Objeto del gasto 71210 Intereses por Títulos y Valores:

En análisis de la información obtenida se identificó que el concepto de este objeto de gasto corresponde exclusivamente a costos de absorción en la colocación de valores gubernamentales por el BCH e incluye el efecto de las revalorizaciones sobre saldos de las inversiones obligatorias de registro contable en moneda extranjera (dólar) por variaciones del tipo de cambio.

El BCH respondió: Estimaciones de Servicio de Deuda BCH, en la proyección de los costos de absorción para el Ejercicio Fiscal 2021 se consideró la modificación de la Tasa de Política Monetaria (TPM) según resolución No. 111-3/2020 en la que se estableció reducir en setenta y cinco puntos básico (75 pb) la TPM y como consecuencia de ello establecer su nivel en cuatro punto cincuenta por ciento (4.50%) cuya aplicación fue efectiva a partir del 24 de marzo de 2020 (no obstante, la TPM se redujo 75 pb dos veces más, reduciéndose 150 pb). Asimismo, se toma como referencia para la colocación de los valores del BCH, tomando en consideración el ajuste de 75 pb de la TPM, sin incluirse el 150 pb adicionales antes mencionados, que respondió a decisiones de Política Monetaria adoptadas en el marco de la Pandemia

del COVID 19. Los montos de colocación mensual, se estimaron en concordancia con el saldo de letras y bonos del BCH presentado en el Programa Monetario con cifras revisadas a mayo 2020.

Adicionalmente, se estimó que para el año 2021 se realizarían subastas diarias dirigidas al Sistema Financiero con un monto de colocación diaria promedio de L10,000.0 millones, tomando en consideración la reducción a la TPM efectuada en marzo 2020. Es importante mencionar, que dicho monto era superior en al menos L3,000.0 millones al monto promedio adjudicado en años precedentes.

SUPUESTOS ESTIMADOS
EN PORCENTAJES Y MILLONES DE LEMPIRAS

AÑOS	SUBASTA ESTRUCTURAL	SUBASTA DIARIA	SALDO SUBASTA ESTRUCTURAL 1/	PROMEDIO SUBASTA DIARIA
2020	6.57%	5.75%	27,805.4	7,000.0
2021	5.42%	4.50%	33,814.4	10,000.0

1/ Corresponde a las proyecciones del ejercicio de Programación Financiera de la Revisión del PM del 19 de mayo 2020.

Explicación de Costos Absorción 2021, por disposición de la Comisión de Operaciones de Mercado Abierto (COMA), en las subastas diarias y estructurales se establecieron montos objetivo, de acuerdo al saldo de Letras y Bonos estimado en el Programa Monetario 2021. Es preciso resaltar, que el monto de los vencimientos de Letras y Bonos durante el 2021 en la subasta estructural, fueron renovados en su totalidad logrando cubrir el monto objetivo estimado según las necesidades de absorción; sin embargo; los montos colocados en las subastas fueron inferiores a los montos presupuestados para el año 2021.

Aunado a lo anterior, los montos ofrecidos y adjudicados en las subastas diarias y subastas estructurales resultaron inferiores a los montos demandados por los inversionistas, producto del exceso de liquidez acumulada en los meses previos, esto incluyó en que las tasas de interés a las cuales se demandaron y adjudicaron estos valores disminuyeran significativamente con respecto a años anteriores, como se puede apreciar en información que se muestra a continuación, resultando en una reducción sustancial del gasto: Interés de Títulos Valores

Subasta Diaria de Letras del BCH 2021
En millones de Lempiras y Porcentajes

Mes	Monto ofrecido	Monto Demando Promedio	Tasa de interés promedio ponderada
Enero	7,500.0	29,376.4	0.06
Febrero	8,000.0	32,443.5	0.03
Marzo	8,500.0	32,853.9	0.03
Abril	9,000.0	34,044.9	0.04
Mayo	9,500.0	34,209.5	0.39
Junio	10,000.0	37,099.7	0.11
Julio	10,500.0	32,550.8	0.17
Agosto	11,000.0	31,614.3	0.21
Septiembre	11,500.0	27,076.6	0.46
Octubre	12,000.0	23,965.2	0.48
Noviembre	12,500.0	21,173.2	0.91.
Diciembre	13,000.0	22,750.9	0.77
Promedios	10,250.0	29,929.9	0.35

Fuente: BCH, 2021

Subasta Estructural de Letras del BCH 2021
En millones de Lempiras y Porcentajes

Mes	Monto ofrecido	Monto Demando Promedio	Tasa de interés promedio ponderada
Enero	4,540.0	9,687.0	1.57
Febrero	6,000.0	16,828.2	1.29
Marzo	3,088.0	8,443.8	1.03
Abril	4,300.0	10,341.6	0.83
Mayo	5,800.0	12,141.4	0.71
Junio	5,450.0	12,806.5	0.59
Julio	4,293.2	9,243.8	0.51
Agosto	6,076.2	13,869.1	0.47
Septiembre	6,807.2	20,377.4	0.56
Octubre	5,274.3	13,251.3	0.64
Noviembre	6,203.0	11,954.3	0.94
Diciembre	7,146.1	15,510.2	1.80
Promedios	5,414.8	12,871.2	0.92

Fuente: BCH, 2021

En 2021, la demanda de la subasta estructural acumuló L154,459.9 millones, superior en L89,476.9 millones a los montos objetivos autorizados por el Comité de Operaciones de Mercado Abierto –COMA- (L64,978.0 millones), propiciando una tasa promedio ponderada de la subasta estructural anual de 0.92%, inferior en 450 puntos básicos a la tasa promedio utilizada para la estimación de los costos de absorción de 2021 (5.42%). Este resultado impactó en los costos resultantes contra los presupuestados, en vista que el descuento e intereses devengados se encuentran valorados a tasa bajas y plazos más cortos, debido a la estrategia de política monetaria del BCH de flexibilizar las condiciones financieras y -hasta el tercer trimestre del año- privilegiar la colocación de valores en el corto plazo, colocándose los valores en el plazo de 3 meses.

A partir de septiembre de 2021 se autorizó distribuir de manera proporcional el monto objetivo en todos los tramos ofrecidos de la subasta estructural, incorporando gradualmente en cada mes los plazos de colocación utilizados; no obstante, no puede notarse en la información antes compartida que estas tasas son substancialmente inferiores respecto a la tasa estimada de 5.42% antes mencionada.

La demanda promedio observada en la subasta diaria en el período bajo análisis fue de L29,929.9 millones, superando los montos ofertados autorizados por la COMA de L7,500.0 millones en enero con incrementos de L500.0 millones mensuales hasta alcanzar los L13,000.0 millones a diciembre 2021; observándose una disminución en la tasa promedio ponderada del primer trimestre de la subasta diaria pasando de 5.32 % en 2020 a 0.35% al cierre de 2021, efecto propiciado por los altos niveles de liquidez que ser registraron en la economía, impactando directamente en menores costos ejecutados versus los estimados.

Aunado a lo anterior, a partir de febrero de 2021 las inversiones obligatorias en Moneda Extranjera no devengaron intereses, en vista que la tasa de interés utilizada para su remuneración "Tasa ILID a un (1) mes (plazo)", registró valores negativos a partir del 22 de enero de 2021, provocando que no se incurriera en gastos por este concepto.

Finalmente, el costo de absorción incluye el efecto de las revalorizaciones sobre los saldos de las inversiones obligatorias de registro contable en moneda extranjera (dólar) por variaciones del tipo de cambio. El comportamiento de la revalorización convierte el saldo a la moneda de curso legal (lempiras), por lo que las variaciones del tipo de cambio (aumentos-disminuciones) afectan en la misma proporción al saldo de las obligaciones por dichas inversiones al reflejarse en lempiras, lo que representa débitos o créditos en la contra cuenta que registro el gasto de absorción para el BCH, dado que se trata de un instrumento directo de Política Monetaria.

A la vez se consultó al BCH por qué razón no se realizó la programación y modificación presupuestaria por el valor exacto a pagar y devengar en la gestión del objeto del gasto en mención. El BCH respondió: Dada la naturaleza de este gasto y considerando que el presupuesto es una estimación, no es posible establecer el valor exacto a devengar y pagar, ya que el costo de absorción incluye el efecto de las revalorizaciones sobre los saldos de las inversiones obligatorias de registro contable en moneda extranjera (dólar) por variaciones del tipo de cambio.

Asimismo, el BCH respondió: al cierre del ejercicio el valor no ejecutado queda como disponible, el cual no fue utilizado para nada más. Como consta en los reportes al cierre del ejercicio.
Durante el período (2021) no se realizó el pago de ninguna multa ni se tuvo sanción, ya que se cumplió con el pago de las obligaciones contraídas en tiempo y forma y el pago de este servicio, depende de la absorción de recursos que ponen a disposición los oferentes.
2.- Objeto del gasto 74200 Intereses de la Deuda Pública Externa a Largo Plazo:

- Se consultó a que se debe la baja ejecución presupuestaria en este objeto de gasto en la gestión 2021.

El BCH respondió: La formulación del Anteproyecto de gasto se realizó ente los meses de abril a junio de 2020, en el cual se consideró puntualmente los intereses para el Servicio de la Deuda Externa ya suscrita, más un margen de posibles endeudamientos derivados de la pandemia (COVID-19); sin embargo, los créditos suscritos fueron menores a lo estimado, razón por la cual, no se ejecutó la totalidad del presupuesto formulado para el pago de intereses.

- Por qué razón no ser realizó la programación y la modificación presupuestaria por el valor exacto a devengar y pagar en la gestión.

El BCH respondió: Dada la naturaleza de este gasto y considerando que el presupuesto es una estimación, no es posible establecer el valor exacto a devengar y pagar, ya que los pagos se ven influenciados por el efecto de la variación del tipo de cambio (aumento-disminución), en vista que los mismos se realizan en dólares y nuestro presupuesto está definido en lempiras.

Al cierre del ejercicio, el valor no ejecutado queda disponible, cual fue utilizado para nada más. Como consta en los reportes al cierre del ejercicio.

Asimismo, el BCH contestó: Durante el período no se realizó el pago de ninguna multa ni se tuvo sanción, ya que se cumplió con el pago de las obligaciones contraídas en tiempo y forma.

- **Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA)**

Para el Banco Nacional de Desarrollo Agrícola se aprobó un presupuesto por la cantidad de L 214,000,000, con un presupuesto vigente por el mismo valor para la gestión 2021, para cumplir con los compromisos pago de servicio de la deuda como se detalla en la tabla siguiente:

Tabla No. 43, Capítulo III

70000 SERVICIO DE DEUDA BANCO NACIONAL DE DESARROLLO AGRÍCOLA
EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS CORRESPONDIENTE A LA DEUDA PÚBLICA
SALDO EN LEMPIRAS

OBJETO DEL GASTO	NOMBRE	PRESUPUESTO APROBADO CONGRESO	PRESUPUESTO VIGENTE	DEVENGADO	PAGO	DISPONIBLE	% EJECUTADO
710	**Servicio de la Deuda Pública Interna a Corto Plazo**	**126,400,000.00**	**126,400,000.00**	**100,868,095.83**	**100,868,095.83**	**25,531,904.17**	**79.80%**
71180	Amortización Préstamos de Empresas Públicas Financieras	116,700,000.00	116,700,000.00	91,408,020.22	91,408,020.22	25,291,979.78	**78.33%**
71280	Intereses por Préstamos de Empresas Públicas Financieras	9,700,000.00	9,700,000.00	9,460,075.61	9,460,075.61	239,924.39	**97.53%**
720	**Servicio de la Deuda Pública Interna a Largo Plazo**	**15,700,000.00**	**15,700,000.00**	**12,211,423.42**	**12,211,423.42**	**3,488,576.58**	**77.78%**
72130	Amortización Préstamos de la Administración Central	4,000,000.00	4,000,000.00	2,038,011.33	2,038,011.33	1,961,988.67	**50.95%**
72180	Amortización Préstamos de Empresas Públicas Financieras	5,000,000.00	5,000,000.00	4,415,598.42	4,415,598.42	584,401.58	**88.31%**
72230	Intereses por Préstamos de la Administración Central	700,000.00	700,000.00	628,687.26	628,687.26	71,312.74	**89.81%**
72280	Intereses Préstamos de Empresas Públicas Financieras	6,000,000.00	6,000,000.00	5,129,126.41	5,129,126.41	870,873.59	**85.49%**
740	**Servicio de la Deuda Pública Externa a Largo Plazo**	**71,900,000.00**	**71,900,000.00**	**0.00**	**0.00**	**71,900,000.00**	**0.00%**
74100	Amortización de la Deuda Pública Externa a Largo Plazo	46,000,000.00	46,000,000.00	0.00	0.00	46,000,000.00	**0.00%**
74200	Intereses de la Deuda Pública Externa a Largo Plazo	25,500,000.00	25,500,000.00	0.00	0.00	25,500,000.00	**0.00%**
74300	Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública Externa Largo Plazo	400,000.00	400,000.00	0.00	0.00	400,000.00	**0.00%**
Total		**214,000,000.00**	**214,000,000.00**	**113,079,519.25**	**113,079,519.25**	**100,920,480.75**	**52.84%**

Fuente: Elaboración propia, con datos de SIAFI, 2021

Al finalizar la gestión 2021 el Banco Nacional de Desarrollo Agrícola presenta un bajo porcentaje de ejecución de 52.84% en relación al presupuesto vigente total.

Al revisar la Ejecución Presupuestaria de Egresos, efectuados por BANADESA, se constató que los objetos del gasto específicamente 74100 Amortización de la Deuda Pública Externa a Largo Plazo, 74200 Intereses de la Deuda Pública Externa a Largo Plazo y 74300 Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública Externa Largo Plazo, presentan un presupuesto aprobado y un presupuesto vigente; sin embargo, no reflejan un valor devengado ni pagado por lo que el porcentaje de ejecución es de 0.00%. Por tal razón, mediante oficio se realizó la consulta a BANADESA.

Mediante oficio VPE-035/2022 de fecha 21 de junio de 2022, BANADESA respondió: La asignación de fondos para el pago de la deuda externa, donde no hubo ejecución, corresponden a los compromisos con el Banco de Desarrollo Económico y Social de Venezuela (BANDES), el cual está amparado en contrato de préstamo celebrado entre la SEFIN y BANDESA en enero del año 2010 por US$ 30.0 Millones, préstamo que fue concedido a una tasa de interés del 3% y plazo de 20 años con pagos semestrales el 30 de mayo y 30 de noviembre de cada año, y que de acuerdo a investigación realizada se hizo efectivo un pago en fecha 02 de junio del año 2014 por un monto de L 26,082,300.09, dejando de pagarse en los años subsiguientes. El saldo contable al cierre del año 2020 era de L 551,275,281.88.

También se registran en esta estructura presupuestaria la estimación de pagos anuales por saldos pendientes con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), que al cierre del año 2021 registraba un

monto de L 44,678,788.50 y que de acuerdo a la investigación estos compromisos dejaron de atenderse desde 14 de marzo del año 2013 cuando se realizó un pago por el orden de L 3,052,594.13.
La falta de pago para honrar estos compromisos, se debió a los bajos niveles de liquidez en BANADESA y deficiencia patrimonial. La Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS) en Resolución SBO No. 388/10-05-2018 del 10 de mayo de 2018 en Romanos V concluye: 4. Requerir al Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA) un plan para construir un fondo líquido que garantice los depósitos del público, en el cual se defina los períodos de tiempo en que se constituirá dicho fondo y las estrategias a seguir para obtener la liquidez. 5. Prohibir a BANADESA el otorgamiento de créditos, hasta que subsane su posición financiera y patrimonial. 6. Prohibir a BANADESA la captación de depósitos del público.

En atención al Plan de constituir un fondo líquido que asegure los depósitos de los ahorrantes, dado el proceso de resolución de parte de la CNBS, fue posible atender estos compromisos.

De que fuente de ingreso y organismo estaba presupuestado el pago del servicio de la deuda que no fue realizado en la gestión 2021. BANADESA respondió: de fuente 12 Recursos Propios, Organismo 99 la misma institución.

Se consultó cual fue el destino del monto disponible en los objetos de gasto mencionados. BANADESA respondió: Los valores disponibles no ejecutados representan un ahorro los cuales quedan reservados para atender el plan de liquidez y atender los retiros de los ahorrantes.

Asimismo, BANADESA respondió: A la fecha BANADESA no ha recibido ningún reporte de multa o sanción por parte de los organismos de crédito externo como ser: BANDES y BID, en relación a la falta de pago de esta obligación.
A la fecha BANADESA no tiene reporte de recargo, multas o sanciones por el incumplimiento de esta obligación.

Dado que las obligaciones de préstamos de los fondos BANDES y el BID están amparadas en contratos de créditos, se consideran compromisos ineludibles con los acreedores, por tanto, estas asignaciones deben consignarse siempre en el presupuesto de la institución como reserva para atender una eventual salida de fondo en el momento que lo permitan las finanzas del banco, por lo cual no es posible solicitar una modificación para reducir esta estructura.

También se consultó a BANADESA mediante oficio a que se debe la baja ejecución presupuestaria para los objetos de gasto 71180 "Amortización de Préstamos de Empresas Púbicas Financieras" y 72130 "Amortización de Préstamos de la Administración Central" en la gestión 2021.

BANADESA respondió: El objeto 71180 Amortización de Préstamos de Empresas Públicas Financieras, registra los pagos de las obligaciones contraídas con BANHROVI mediante contratos especiales de intermediación de recursos en los siguientes programas: 1) Financiamiento al Microcrédito, 2) Apoyo a Productores y Comercializadores de Café cuyas fincas fueron afectadas por la ROYA, 3) Apoyo al Pequeño Productor y 4) Reactivación del Sector Agroalimentario y la Economía de Honduras (FIRSA).

El pago de estas obligaciones se efectúa mediante débito automático de la cuenta de encaje de BANADESA en Banco Central de Honduras, por tanto, se da cumplimiento. El riesgo por la falta de pago de los clientes lo asume BANADESA. La baja ejecución obedece en el caso de las líneas de redescuentos a valores presupuestados por pagos anticipados de clientes, los que en caso de recibirse, BANADESA debe hacerlos efectivos a BANHPROVI.

En el objeto de gasto 72130 se registra la amortización de deuda amparada en el Decreto 15-2009, este valor se hizo efectivo mediante débito automático que realizó BANHPROVI; sin embargo, inicialmente se registró en la contabilidad en Obligaciones Fideicomiso BCH-BANHPROVI, siendo corregido y reversado esta operación posteriormente. El valor cancelado por esta obligación fue de L 4,076,022.66.

La fuente de ingreso y organismo financiador estaban presupuestado los objetos de gastos mencionados es fuente 12 Recursos Propios, Organismo 99l misma institución.

Los valores disponibles no ejecutados, en el presupuesto representan un ahorro los cuales quedan reservados para atender el plan de liquidez y atender los retiros de los ahorrantes.

CAPITULO IV: DEUDA INTERNA DEL GOBIERNO DE HONDURAS CON LAS INSTITUCIONES DE JUBILACIÓN, PENSIÓN Y PREVISIÓN SOCIAL.

1. EL MARCO LEGAL EXISTENTE EN HONDURAS E IDENTIFICADO PARA EL ANÁLISIS DE ESTE CAPÍTULO ES EL SIGUIENTE

La ***Constitución de la República*** establece en el marco de sus garantías, derechos individuales y sociales los siguientes: la protección de la salud y acceso a los servicios de salud, el derecho al trabajo y la protección laboral, la seguridad social y la protección de todos los grupos de la población en condiciones de vulnerabilidad.
Considerando que es indispensable dictar una Ley de Protección Social, que, dentro de las realidades y posibilidades económicas de la Nación, garantice en la mejor forma a toda la población, en toda su extensión, sin condicionamientos de privilegios, la protección necesaria para su pleno bienestar humano e integral, aportando cada cual de acuerdo a sus ingresos y recibiendo los beneficios en orden a sus necesidades.

Se crea la ***Ley Marco del Sistema de Protección Social***, mediante Decreto Legislativo N° 171-2019 tiene por objeto crear el marco legal de las políticas pública en materia de protección social, a fin de permitir a los habitantes, alcanzar de forma progresiva y sostenible financieramente, una cobertura digna, a través de la promoción social, prevención y el manejo de los riesgos que conlleva la vida de las personas, asegurando la asistencia médica, la protección de los medios de subsistencia y los demás derechos sociales necesarios para el logro del bienestar individual y colectivo.

Artículo 13. La tasa total de contribución patronal e individual, debe ser determinada en la Ley del Seguro Social, tomando como base por primera vez, la Contribución Patronal e Individual del tres por ciento (3%) de la Ley del Régimen de Aportes Privados (RAP), el tres por ciento (3%) contribuido al Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte más el aporte solidario del Estado del cero punto cinco por ciento (0.5%), según lo dispuesto en el Artículo 45 de la presente Ley: En ningún caso el aporte solidario del Estado, puede ser menor al equivalente de la suma del cero punto cinco por ciento (0.5%) del total de aportaciones. El aporte solidario en el marco de la presente Ley, sea erogado por el Estado para los distintos regímenes del sistema de protección social, debe ser considerado como parte de la obligación derivada del Artículo 143 de la Constitución de la República y del Artículo 55-A de la Ley del Seguro Social.

Artículo 37. El pago de las obligaciones del Estado, que se deriven de la aplicación de la presente Ley debe ser honradas en el tiempo y forma que establezca la Ley del Seguro Social.

Se prohíben aquellas transacciones de pago de obligaciones a los Institutos Previsionales Públicos, mediante títulos o valores del Estado, cuyas condiciones generales de valoración produzcan desventajas respecto a la situación real del mercado y por ende contrarias a los intereses del sistema y de sus afiliados.

En su Artículo 51, Pago de la Deuda del Estado, indica que, el Estado de Honduras, a través de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, debe presupuestar y pagar a partir del año fiscal 2016

y en un plazo máximo de 10 años, la deuda histórica que como Estado tiene con el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), producto de las aportaciones solidarias no realizadas a dicho Instituto por la totalidad de afiliados al mismo, considerando la obligación que se deriva del Artículo 55-A de Ley Orgánica vigente.

Para los fines del presente párrafo, el pago mínimo mensual que debe realizar el Estado debe ser superior a L.30,000,000.00 mensuales.

Para tales fines y mientras dicha deuda no sea cancelada en su totalidad por parte del Estado, el setenta por ciento (70%) todo nuevo ingreso que se registre en el erario público, producto de la cancelación, disminución, finiquito o vencimiento de las exoneraciones fiscales que se produzcan a través o a partir de la entrada en vigencia de la presente Ley, debe ser utilizado por la Secretaría Estado en el Despacho de Finanzas para que se abone el saldo de la deuda referida y treinta por ciento restante (30%), debe ser enterado al Plan SOLIDAR al que se refiere el Artículo 43 de esta Ley.

Las ***Disposiciones Generales del Presupuesto e Ingresos y Egresos de la República***, publicadas para el Ejercicio Fiscal 2021, en su Capítulo VI. De las Operaciones de Crédito Público, Artículo 44 indican que: El Poder Ejecutivo, por medio de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, durante el presente Ejercicio Fiscal, puede pagar mediante bonos hasta un máximo del cincuenta por ciento (50%) las cuotas que el Estado como patrono deba aportar a los Institutos de Previsión Social; en caso de ser necesario se autoriza a negociar porcentajes distintos a éste. Asimismo, se autoriza a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, a pagar mediante emisión de bonos, las obligaciones de aportes patronales pendientes de pago de ejercicios anteriores, previa negociación con el Instituto de Previsión.

Se definen las **Contribuciones Patronales,**[27] como los gastos pagados por contribuciones patronales del Gobierno al sistema de seguridad y previsión social en su carácter de empleador. Las contribuciones patronales son aportes obligatorios definidos por la Institución donde el empleado labora y al sistema que cotice. Los aportes patronales corresponden al sistema de salud, riesgo laboral y jubilaciones y pensiones.

2. EVALUACIÓN DE LA DEUDA INTERNA

Los institutos de jubilación, pensión y previsión social existentes en Honduras y que se mencionarán en el desarrollo del capítulo, son:

Tabla No. 1, Capítulo IV

Instituciones de Jubilación, Pensión y Previsión Social.

No.	Descripción	Siglas
1	Instituto de Previsión Militar	IPM
2	Instituto de Jubilaciones y Pensiones de Empleados Públicos del Poder Ejecutivo	INJUPEMP
3	Instituto de Previsión Social de los Empleados de la UNAH	INPREUNAH
4	Instituto de Previsión del Magisterio	INPREMA
5	Instituto Hondureño de Seguridad Social	IHSS

[27] Tomado de los Estados Financieros de la Administración Central, Ejercicio Fiscal 2021.

a. MONTOS APROBADOS, PERCIBIDOS Y PENDIENTES DE PAGO DE CONTRIBUCIONES PATRONALES POR PAGAR, EJERCICIO FISCAL 2021.

Con el objetivo de conocer los valores aprobados para el pago de Contribuciones Patronales y comprobar si dichos valores fueron pagados en el tiempo y forma establecido, según lo ordena Ley Marco del Sistema de Protección Social, por parte de la Administración Central a los institutos de Jubilación, Pensión y Previsión Social, durante el Ejercicio Fiscal 2021, se revisaron los montos aprobados y recibidos de cada Instituto, proporcionados mediante oficios, determinando lo siguiente:

Para el Ejercicio Fiscal 2021, ningún instituto recibió la totalidad de los recursos aprobados en el tiempo establecido por concepto de contribuciones patronales, siendo el INPREMA el que percibió el mayor monto con el setenta y uno por ciento (71%), y en el caso particular del IHSS, éste recibió solamente el veintiséis por ciento (26%), según datos de la Subgerencia de Presupuesto, sin embargo, la Subgerencia de Recaudación no pudo determinar el monto percibido por contribuciones patronales, debido a que las Secretarías e Instituciones del Estado no reportan o acreditan los pagos realizados, los mismos no pueden ser actualizados en los sistemas internos del IHSS.

El Instituto con mayor monto aprobado por contribuciones patronales fue el INPREMA, le sigue el IPM y el que tuvo menor monto fue el IHSS. Los recursos percibidos, así como la deuda pendiente de pago 2021, para cada Instituto fue de la manera siguiente:

Tabla N° 2, Capítulo IV

Monto Aprobado, Percibido y Saldo Pendiente por Contribuciones Patronales Reportado por cada Instituto de Jubilación, Pensión y Previsión Social Ejercicio Fiscal 2021

Instituto	Monto Aprobado	Monto Registrado en SIAFI	Pagado en Efectivo	Pagado en Bonos	% Pagado con Bonos OTV	Total Percibido		Deuda Pendiente 2021
						Monto (L)	Porcentaje Pagado	
IPM	1,796,000,000.00	1,791,245,632.09	556,995,950.06	650,999,013.30	54%	1,207,994,963.36	67%	583,249,682.14
INJUPEMP	930,341,669.78	927,610,029.36	416,248,820.60	231,000,000.00	36%	647,248,820.60	70%	283,092,849.18
INPREUNAH	541,261,904.00	541,261,904.00	148,647,041.00	231,000,000.00	61%	379,647,041.00	70%	161,614,863.00
IMPREMA	2,766,558,477.00	2,766,558,477.00	975,385,241.84	987,000,000.00	50%	1,962,385,241.84	71%	1,260,862,895.73
IHSS	98,117,548.00	98,117,548.00	25,123,702.00	N/A	N/A	25,123,702.00	26%	72,993,846.00
TOTAL	**6,132,279,598.78**	**6,124,793,590.45**	**2,122,400,755.50**	**2,099,999,013.30**	**50%**	**4,222,399,768.80**		**2,361,814,136.05**

Fuente: Elaboración propia, con datos de los Institutos de Jubilación, Pensión y Previsión Social.

Nota 1: La columna de Monto Registrado SIAFI son los pagos que ingresaron a través de la TGR en pago de Aportes Patronales por las instituciones que registran en el SIAFI.

Nota 2: N/A= No aplica.

Es de hacer notar, que los pagos que recibieron los institutos fueron mediante las modalidades de efectivo y bonos OTV[28], a excepción del IHSS, que en este ejercicio solo recibió pagos en efectivo. El total de recursos percibidos fue de L 4,222,399,768.80, de los cuales correspondieron el 50% en efectivo y el otro 50% mediante bonos, esto último en cumplimiento a lo establecido en las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, 2021.

De acuerdo a información proporcionada por la TGR, el monto pagado mediante la emisión de bonos para el 2021 por un total de L 2,100,000,000.00, coincide con los montos reportados por los Institutos

[28] OTV: Oficio Título Valor.

de Jubilación, Pensión y Previsión Social. Cabe mencionar, que la TGR realizó pagos mínimos en efectivo para completar el monto solicitado a pagar del bono, puesto que la emisión se realiza en múltiplos de mil Lempiras exactos (L1,000.00). Ver el siguiente cuadro resumen:

Tabla N° 3, Capítulo IV

Total Pagado por OTV año 2021

Beneficiario	Pago OTV	Pago Efectivo	Total
INJUPEMP	230,999,649.88	350.12	231,000,000.00
IPM	650,999,013.30	986.7	651,000,000.00
INPREUNAH	230,999,845.91	154.09	231,000,000.00
INPREMA	986,999,059.08	940.92	987,000,000.00
Total	**2,099,997,568.17**	**2,431.83**	**2,100,000,000.00**

Fuente: Tomado de Memorando TGR-DP-19-2022

Por otra parte, la DGCP proporcionó el detalle de los seis (6) bonos emitidos por concepto de pago de aportes patronales, a favor de los cuatro institutos con las condiciones financieras siguientes:

Tabla N° 4, Capítulo IV

Pagos con Bonos a Institutos de Previsión Públicos, de Aportes Patronales del Año 2021

Instituto	Código ISIN	Fecha de Emisión	Fecha de Vencimiento	Cupón	Tipo de Cupón	Valor Nominal	Valor Pagado
IPM	HNSEFI00370-6	12/2/2021	12/8/2029	5.55%	Fijo	640,367,000.00	650,999,013.30
INJUPEMP	HNSEFI00370-6	12/2/2021	12/8/2029	5.55%	Fijo	227,227,000.00	230,999,649.88
INPREUNAH	HNSEFI00370-6	12/2/2021	12/8/2029	5.55%	Fijo	227,193,000.00	230,999,845.91
INPREMA	HNSEFI00370-6	12/2/2021	12/8/2029	5.55%	Fijo	85,489,000.00	86,999,761.61
	HNSEFI00372-2	12/11/2021	12/11/2032	6.25%	Fijo	515,196,000.00	499,999,778.78
	HNSEFI00360-7	12/5/2021	12/5/2037	6.40%	Fijo	415,793,000.00	399,999,518.69
TOTAL 2021						**2,111,265,000.00**	**2,099,997,568.17**

Fuente: Memorando DGCP-GV-82/2022, del Oficio UPEG 320-2022

Es necesario destacar que la mayor cantidad pagada mediante bonos fue de L 987,000,000.00 al INPREMA y de L 650,999,013.30 al IPM, por otra parte, autoridades del IHSS informaron que en 2021 no se emitieron bonos a favor del IHSS. Es de hacer notar que el tipo de cupón es fijo por lo que resulta favorable en la negociación de los institutos.

b. COMPARATIVO DE SALDOS DE CONTRIBUCIONES PATRONALES POR PAGAR: INSTITUTOS-TGR.

En cuanto a los saldos pendientes de pago al 31 de diciembre 2021, la tabla siguiente muestra los montos que cada Instituto reportó haciendo un total de L 2,361,814,136.05, representando el mayor saldo pendiente de pago el INPREMA, no obstante, al momento de cotejar estas cifras con las que reportó la TGR, se encontraron las siguientes diferencias:

Tabla N° 5, Capítulo IV

Saldo Pendiente de Pago 2021 por Contribuciones Patronales

Beneficiario	Monto Según Instituto	Monto Según TGR	Diferencia
IPM	583,249,682.14	583,265,218.59	15,536.45
INJUPEMP	283,092,849.18	280,426,799.85	2,666,049.33
INPREUNAH	161,614,863.00	161,614,863.00	-
INPREMA	1,260,862,895.73	1,226,262,359.30	34,600,536.43
IHSS	72,993,846.00	257,021.42	72,736,824.58
Pendiente de Pago	**2,361,814,136.05**	**2,251,826,262.16**	**110,018,946.79**

Fuente: Oficios de los Institutos de Previsión Social y Memorando TGR-DP-19-2022

Se efectuó la consulta a la TGR de las diferencias entre ambos saldos, no logrando establecer la causa de las mismas. Por lo que, basados en la respuesta dada mediante Memorándum TGR-PF-08-2022 de fecha 3 de junio 2022, argumentan que: "lo que la TGR reconoce como deuda en concepto de aportes patronales a los diferentes Institutos de Previsión Social, es lo que se encuentra registrado en el Sistema SIAFI F-01 en **Estado Firmado**.

"En los datos presentados al cierre del 2021 por TGR la información es generada en los registros existentes en el Sistema SIAFI a través de la herramienta del negocio "SAP BUSSINES OBJECTS" con el detalle de documentos de EJECUCIÓN DE GASTOS (F01) en ESTADO FIRMADO con fuente de financiamiento 11 Tesoro Nacional y fuentes de financiamiento de: Alivio 26 MDRI, 27 Alivio de Deuda-Club de París y 29 Alivio de Deuda –HIPC, de todas las instituciones de la Administración Central".

c. COMPARATIVO CGR/SIAFI – TGR

Al efectuar el comparativo de saldos pendientes de pago al 31 de diciembre de 2021, presentados por la TGR y la Contaduría General de la República (CGR), se encontraron diferencias entre sus registros, denotando que el mayor diferencial de saldos está en el INJUPEMP con L 76,285,062.87 de más en la TGR. Se observa que solamente el IPM presenta sus saldos conciliados; ver el comparativo siguiente.

Tabla N° 6, Capítulo IV

Comparativo TGR / CGR
Saldos Pendientes de Pago 2021 por Contribuciones Patronales

Beneficiario	Monto Según TGR	Monto Según CGR	Diferencia
IPM	583,265,218.59	583,265,218.59	0.00
INJUPEMP	280,426,799.85	281,243,730.64	816,930.79
INPREMA	1,226,262,359.30	1,149,977,296.43	76,285,062.87
IHSS	257,021.42	291,024.73	34,003.31
Pendiente de Pago	**2,090,211,399.16**	**2,014,777,270.39**	**75,434,128.77**

Fuente: Memorando TGR-DP-19-2022 y Oficio UPEG 375- 2022, SEFIN

Cabe señalar, que en la tabla anterior no se incluye el INPREUNAH, ya que los empleados que cotizan son de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, por esta razón no figura en los registros de SIAFI y la CGR. Asimismo, la TGR, reporta para el INPREUNAH un saldo pendiente de pago al 31 de diciembre de 2021 de L 161,614,863.00.

Es importante mencionar, que esta situación se ha identificado en los exámenes de las gestiones anteriores encontrando que algunas diferencias se producen por el tipo de registros que manejan, para el caso, la CGR efectúa registros F-01 que la TGR no los considera como pendientes de pago por ser documentos de gasto de fuente 12, mientras que la TGR solo genera reportes de la fuente de financiamiento 11 y las distintas fuentes de financiamiento de alivios de deuda. Se tiene conocimiento previo que los institutos no efectúan conciliación de saldos con la TGR y la CGR, no obstante, esta situación es objeto de seguimiento de recomendaciones de auditoría emitidas en exámenes anteriores a esta gestión

3. PAGO DE CONTRIBUCIONES PATRONALES 2021 POR CADA INSTITUTO DE JUBILACIÓN, PENSIÓN Y PREVISIÓN SOCIAL

a. INSTITUTO DE PREVISIÓN MILITAR.

Mediante OFICIO G.I.P.M. No. 0332, de fecha 27 de abril de 2022, se informó que el monto aprobado fue de L 1,796,000.000.00, de los que se recibieron L 1,207,994,963.36 por concepto de Aportes Patronales, Riesgo Especial y Reserva Laboral, esto representa el sesenta y siete por ciento (67%), del valor registrado en SIAFI por L 556,995,950.06. El treinta y seis por ciento (36%) fue pagado mediante bonos y el treinta y uno por ciento (31%) en efectivo. Ver los detalles siguientes:

Tabla N° 7, Capítulo V

Instituto de Previsión Militar (IPM)

Concepto	Aprobado	Registrado SIAFI 2021	Percibido		Total Percibido	Deuda pendiente
			Efectivo SIAFI	Bonos		
11% Patronal	807,000,000.00	764,647,724.79	237,198,153.89	295,818,245.53	533,016,399.42	242,854,445.11
7.25% Riesgo Especial	461,000,000.00	502,555,447.89	154,331,493.82	171,593,438.49	325,924,932.31	165,356,503.64
7% Reserva Laboral	528,000,000.00	524,042,459.41	165,466,302.35	183,587,329.28	349,053,631.63	175,038,733.39
Total	**1,796,000,000.00**	**1,791,245,632.09**	**556,995,950.06**	**650,999,013.30**	**1,207,994,963.36**	**583,249,682.14**
% de Recaudación			**31%**	**36%**	**67%**	**33%**

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por Jefatura de Control de Ingresos del IPM.

La deuda registrada al cierre del mes de diciembre 2021 es de L 583,249,682.14 misma que a la fecha sigue pendiente de cancelación por parte de la TGR.

Se revisaron los listados de pagos en efectivo y los que aún están pendiente según los registros del Instituto, así como los reportes trimestrales de pagos en efectivo generados por la TGR-Cuenta Única en Moneda Nacional; además se conoció el detalle de las condiciones financieras y el plazo de vencimiento que negociaron con el gobierno para el pago de aporte patronal mediante la emisión de un bono por L 650,999,013.30. Este bono tiene un plazo de 7 años, pues su fecha de vencimiento es en 2029, con un tipo de tasa fijo y cupón de 5.5%.

Es importante mencionar, que la deuda patronal de ejercicios anteriores registrada y conciliada con la TGR al 31 de diciembre de 2019 y 2020, fue totalmente cancelada en el período 2021. A continuación, el detalle:

Tabla N° 8, Capítulo IV

Cuadro Consolidado de Pagos en Efectivo
Aportes Patronales 2019, 2020 y 2021

Año	Total (L)
Pago en abono deuda 2019	415,782,226.43
Pago en abono deuda 2020	983,745,155.00
Pago en abono deuda 2021	556,996,936.76
Total Pago	**1,956,524,318.19**

Fuente: OFICIO G.I.P.M. No. 0332

El saldo adeudado de aportes patronales por parte de la Administración Central al 31 de diciembre de 2021, fue por la cantidad de L 583,249,682.14. Al cotejar este monto con el saldo que reporta la TGR se encontró la diferencia siguiente:

Tabla N° 9, Capítulo IV

Diferencias Saldo Pendiente de Pago 2021

Institución	Según Instituto	Según TGR	Diferencia (L)
IPM	583,249,682.14	583,265,218.59	15,536.45

Fuente: OFICIO G.I.P.M. No. 0332 y UPEG 379-2022 de SEFIN

Se consultó al respecto, por lo que la Jefatura de Control de Ingresos argumentó que "la diferencia es porque IPM cerró con cifras al 30 de diciembre 2021, sin embargo, la Secretaría de Defensa Nacional registró aportes por un monto de L 15,536.55 el 31 de diciembre, fecha que como le mencioné el Instituto ya había cerrado operaciones, porque se les consultó a las gerencias administrativas correspondientes si ya no cargarían más F-01 al SIAFI, respondiéndonos que ya habían cargado todo". Como evidencia adjuntaron el reporte de la TGR donde se verifica la fecha que se registraron los F-01.

b. INSTITUTO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS EMPLEADOS DEL PODER EJECUTIVO.

Mediante Oficio No. DI-125-2022, se informa que el Instituto no recibió el 100% del pago de aporte patronal de Gobierno Central correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021, cancelándose únicamente en sesenta y nueve puntos cincuenta y siete por ciento (69.57%) del monto reportado en planillas por L 647,248,820.60; los cuales se captaron en efectivo y mediante la emisión de Bono GDH, quedando pendiente una deuda por L 283,092,849.18. Ver el detalle:

Tabla N° 10, Capítulo IV

Pagos de Contribuciones Patronales 2021

Descripción	Valor (L)	% Ejecución
Pagado por SIAFI (efectivo)	416,248,820.60	44.74%
Pagado con Bono y ajuste	231,000,000.00	24.83%
Total Pagado	**647,248,820.60**	**69.57%**
Deuda Pendiente 2021	283,092,849.18	30.43%
Valores Registrados en INJUPEMP	**930,341,669.78**	**100.00%**

Fuente: Elaboración propia con datos tomados del Oficio No. DI-125-2022

El Instituto registra por concepto de Aportaciones Patronales 2021 un valor por L 930,341,669.78 y el valor registrado en SEFIN es por L 927,610,029.36, por lo que se genera una diferencia de L2,731,640.42 como un valor no registrado en SEFIN. Según documento de Conciliación de Saldos Pendientes de Pago, indica en la nota explicativa 3) que el Departamento de Control de Ingresos y las instituciones se encuentran actualmente en un proceso de conciliación de saldos. Ver la tabla siguiente:

Tabla N° 11, Capítulo IV

Descripción	Valor (L)
Valores Registrados por el INJUPEMP	930,341,669.78
Valores Registrados en SEFIN	927,610,029.36
Valores No Registrados en SEFIN	**2,731,640.42**

Fuente: Oficio No. DI-125-2022

Mediante consulta realizada posteriormente, las autoridades del INJUPEMP indican que aún se encuentran en proceso de conciliación de saldos, sin embargo, ya se tienen identificados dichos montos, de los cuales L 1,620,119.27 fueron cargados y reconocidos por parte de SEFIN en el mes de enero 2022.

En relación al pago de aportes patronales mediante bono por la Administración Central, la TGR indica en el oficio UPEG 379-2022, que se emitió el BONO (274534), con tasa de interés fija del 5.55%, por un monto de L 231,000,000.00, monto que coincide exactamente con los registros del Instituto.

Por otra parte, el saldo adeudado 2021 en concepto de aportaciones patronales Gobierno Central del Ejercicio Fiscal 2021 del Instituto no coincide entre lo reportado por la TGR y la CGR; ver las diferencias:

Tabla N° 12, Capítulo IV

Saldo Pendiente de Pago, 2021

Según INJUPEMP	Según TGR	Diferencia
283,092,849.18	280,426,799.85	2,666,049.33

Fuente: Elaboración propia con datos del Oficio TGR-DP-19-2022

Saldo Pendiente de Pago, 2021

Según INJUPEMP	Según CGR	Diferencia
283,092,849.18	281,243,730.64	1,849,118.54

Fuente: Elaboración propia con datos del Oficio UPEG 375-2022, SEFIN

El Departamento de Control de Ingresos del Instituto brindó nota explicativa acerca exponiendo que: "Las diferencias entre el valor cargado según INJUPEMP y TGR, se debe a que se graban valores como planillas complementarias que corresponden a salarios dejados de enterar y son de años anteriores al 2021 y el sistema estaba parametrizado con el porcentaje vigente (2021) y en los salarios hay porcentajes distintos, por lo que se procede a solicitar las reversiones respectivas a nivel contable y cuenta individual del participante".

c. INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LOS EMPLEADOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS.

Mediante OFICIO DE-149-2022, el Instituto manifiesta que el monto aprobado para el Ejercicio Fiscal 2021 fue por L 450,000,000.00, a esta cantidad se le sumaron las Contribuciones Patronales del Contrato de Deuda Histórica de la UNAH-INPREUNAH por L 91,261,904.00 y que totalizan L 541,261,904.00.

Asimismo, indican que se recibió el setenta por ciento (70%) por parte de la Administración Central de un total de L 541,261,904.00, de los que se recibieron en efectivo un veintisiete por ciento (27%) y mediante bono el cuarenta y tres (43%). La deuda pendiente de pago al 2021 representa el treinta por ciento (30%) del total a pagar. Ver detalle a continuación:

Tabla N° 13, Capítulo IV

Detalle del Porcentaje de Pago de Aportaciones Patronales 2021

Descripción	Monto	Porcentaje
Monto a Pagar 2021	541,261,904.00	100%
Pagado en Efectivo 2021	148,647,041.00	27%
Bono 2021	230,999,845.91	43%
Total Recibido	**379,646,886.91**	**70%**
Pendiente de Pago al 2021	161,614,863.00	30%
DEUDA 2019	**133,238,096.00**	

Fuente: OFICIO DE-149-2022 del INPREUNAH

Con respeto a la deuda presupuestada del 2019, el Instituto aclara que, en el mes de diciembre del 2019, debido al cierre anticipado del período fiscal para la ejecución de los fondos presupuestales de las instituciones públicas, la Secretaría de Educación por falta de asignación de cuota presupuestaria no le fue posible elaborar el documento F-01 por la cantidad de L 133,238,096.00 por concepto de aportes patronales al INPREUNAH. Por esa razón se empezó a presupuestar ese valor a la espera que se reconozca por parte de la Secretaría de Educación.

Además, se cancelaron en su totalidad las deudas de años anteriores 2019 y 2020, así como la Deuda del Contrato de Deuda entre la UNAH y el INPREUNAH. Por aportes patronales 2021, solamente se recibió el sesenta y cuatro por ciento (64%), quedando pendiente de pago el saldo al 2021. El resumen se muestra a continuación:

Tabla N° 14, Capítulo IV

Deuda de Aportes Patronales 2019-2020

Concepto	Valor Adeudado 2019-2021	Valor Recibido al 31 de diciembre 2021	Monto Adeudado al 31 de diciembre 2021	Porcentaje Pagado	Observaciones
Deuda Flotante 2019	68,787,141.66	68,787,141.66	0.00	100%	
Deuda Aportes Patronales 2020	450,000,000.00	450,000,000.00	0.00	100%	
Deuda Contrato Deuda UNAH-INPREUNAH 2020	91,261,904.00	91,261,904.00	0.00	100%	
Aportes Patronales 2021	450,000,000.00	288,385,137.00	161,614,863.00	64%	Valores Devengados del IV Trimestre, según F-01 Compromiso No. 03768
Contrato de Deuda UNAH-INPREUNAH	91,261,904.00	91,261,904.00	0.00	100%	
Total	**1,151,310,949.66**	**989,696,086.66**	**161,614,863.00**	**86%**	

Fuente: OFICIO DE-149-2022 del INPREUNAH

La TGR confirmó en su oficio UPEG 379-2022, que se le canceló al Instituto el monto de L 231,000,000.00 por concepto de aportes patronales 2021, mediante el bono registrado con código ISIN HNSEFI003706, a 6 años plazo, con fecha de vencimiento 12 de agosto 2029, cupón 5.55%, rendimiento de 5.60% y tipo de tasa fijo. Estos datos coinciden con el monto registrado por el Instituto.

Asimismo, el saldo adeudado 2021 en concepto de aportaciones patronales por parte de la Administración Central, registrado por el INPREUNAH, coincide con el valor reportado por la TGR por L 161,614,863.66.

d. INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL.

La Subgerencia de Recaudación del IHSS informó mediante MEMORANDO No. 307-SGR-2022 del 25 de abril de 2022, que no puede determinar si se ha recibido el cien por ciento (100%) de las obligaciones que tiene el Estado como patrono en concepto de contribuciones patronales, ni contribuciones obreras, debido a que las secretarías e instituciones del Estado no reportan o acreditan los pagos realizados, los mismos no pueden ser actualizados en los sistemas internos, razón por la cual los Estados Financieros del IHSS revelan en cuentas por pagar el valor de los depósitos recibidos y pendientes de descarga, por no disponerse de información suficiente, completa y confirmada por parte de la entidad depositante, criterios que deben ser cumplidos con base al Marco Rector del Control Interno y en atención a lo establecido en la propia Ley del IHSS en su artículo 60 párrafo 2.

Además, la Tesorería General del IHSS notifica que durante el período 2021 no recibió pago alguno por parte del Estado en Títulos Valores (bonos). Los pagos recibidos durante el período 2021 por parte del

Estado de Honduras se recibieron el efectivo en la cuenta bancaria No. 11103-01-000026-4 del Régimen del Seguro de Atención a la Salud (EYM) en Banco Central de Honduras, como se detalla a continuación:

Tabla N° 15, Capítulo IV

Estado de Cuenta Moneda Nacional: 1110301000026-4
IHSS Enfermedad Maternidad
Fecha: 01/01/2021 al 31/01/2021

Débitos	Créditos	Saldo
	Saldo Inicial	441,063,102.73
76,356,483.83	56,026,717.07	
	Saldo Final	**420,733,335.97**

Fuente: Elaboraración propia con datos del IHSS.

Estado de Cuenta Moneda Nacional: 1110301000026-4
IHSS Enfermedad Maternidad
Fecha: 01/12/2021 al 31/12/2021

Débitos	Créditos	Saldo
	Saldo Inicial	239,386,636.20
92,036,081.77	131,222,703.46	
	Saldo Final	**278,573,257.89**

Fuente: Elaboraración propia con datos del IHSS.

La Subgerencia de Recaudación, indica que, las conciliaciones realizadas de las transferencias ejecutadas por SEFIN en concepto de pago de Cotizaciones Patronales y de las Secretarías de Estado, son certificadas en primera instancia por el área de Tesorería General, en tal sentido, notifica que a raíz de la migración SAP, a partir del 15 de marzo 2021 las áreas de Tesorería y la Subgerencia de Recaudación no cuentan con aplicativos para poder realizar descarga de las certificaciones y conciliaciones, por lo que a abril 2021 se cuenta con 1,009 memorandos de certificación que ha recibido el área de la Subgerencia de Recaudación en concepto de pagos de cotizaciones el cual suma un monto de L 587,620,262.84.

La Subgerencia de Presupuesto, mediante el Reporte de Ejecución del Presupuesto de Ingresos por Fuente de Financiamiento y Rubro Detallado año 2021, pare el rubro de ingreso 13201: Contribuciones Patronales del sector público al sistema de jubilación y pensión, reportó un monto devengado de L 25,123,702.00, que representan solamente el veintiséis por ciento (26%) del monto aprobado, por tanto, existe un saldo pendiente de pago 2021, como se observa a continuación:

Rubro Ingreso	Aprobado	Vigente	Devengado	% Percibido	Saldo Pendiente
13201	**98,117,548.00**	**98,117,548.00**	**25,123,702.00**	**26%**	**72,993,846.00**

Mediante Oficio No. 184-DE-IHSS-2022, de fecha 23 de junio de 2022, y en respuesta a la consulta efectuada para determinar el monto percibido por contribuciones patronales por parte del Estado, manifiestan que: "…lo regularizado por el IHSS fue de L 1,036,005,688.25, valor que incorpora los L 25,123,702.00 del rubro 13201, antes descrito y L 1,010,881,987.77 del rubro 13401 contribuciones patronales del Sector Público al Sistema de Seguridad Social.

Es importante mencionar, que ninguno de los reportes permite identificar a qué secretaría o institución del Estado y a qué guiones patronales corresponden dichas transferencias, por lo que cada institución tiene que apersonarse al Departamento de Tesorería General del IHSS para presentar documentación soporte (F01), la transferencia bancaria y la planilla que corresponde la obligación.

En relación al pago de aportes patronales mediante la emisión de títulos valores (bonos), durante el Ejercicio Fiscal 2021, el Departamento de Tesorería y la Subgerencia de Recaudación manifiestan que no disponen de información sobre negociaciones por parte del órgano de Dirección del IHSS con el Gobierno de Honduras. Se comprobó que, en el 2021, la TGR no reportó pagos al IHSS mediante bonos.

Por otra parte, expresan que el saldo de aportes patronales adeudados por la Administración Central al 31 de diciembre 2021, no se puede identificar al no contar con una herramienta tecnológica que permita el descargo de las certificaciones realizadas, y así determinar los valores que corresponden a la Cuota Patronal, Cuota Estatal y Cuota Obrero.
El saldo de Aportes Patronales adeudado por la Administración Central al 31 de diciembre 2021 es de L 719,680,259.92, según reportes generados del aplicativo portal de cobranzas; sin embargo, al cotejar este monto con los saldos que reporta la TGR y la CGR, se encuentran las diferencias siguientes:

Tabla N° 16, Capítulo IV

Saldo Pendiente de Pago, 2021

Según IHSS	Según TGR	Diferencia
719,680,259.92	257,021.42	719,423,238.50

Fuente: Elaboración propia con datos del Oficio TGR-DP-19-2022

Saldo Pendiente de Pago, 2021

Según IHSS	Según CGR	Diferencia
719,680,259.92	291,024.73	719,389,235.19

Fuente: Elaboración propia con datos del Oficio UPEG 375-2022

En respuesta a consulta efectuada acerca de dichas diferencias, mediante Oficio No. 184-DE-IHSS-2022, del 23 de junio de 2022 manifiestan que: "el origen de las diferencias es debido a la forma de pago del Sector Estado, ya que no toman en consideración el valor de la factura mensual, sino que realizan sus pagos a través de transferencias bancarias y ejecución de gastos mediante documentos F-01 para uno o más guiones patronales y por otro lado, realiza depósitos globales mediante el Sistema de Recursos Humanos (SIARH) de varias Secretarías e Instituciones del Estado; adicional a ello otros depósitos en cuentas de otros ingresos o en Banco Central de Honduras como complementos para cubrir el total de la factura mensual, agudizándose más la situación de conciliación cuando tardan meses y hasta años en presentar la documentación soporte".

Según reportes sustraídos del aplicativo portal de cobranzas, el IHSS generó facturación para el Ejercicio Fiscal 2021 por valor de L 1,199,843,630.72 (incluye Total Trabajador, Total Patrono y Total Estado); de este valor se conciliaron y descargaron en el sistema L 57,619,519.88 al 15 de marzo 2021. La factura correspondiente al Estado fue por L 79,950,956.60, de lo que solamente fueron pagados L 4,214,867.37, que representan el cinco por ciento (5%). Ver el detalle siguiente:

Tabla N° 17, Capítulo IV

Detalle de Facturación Gobierno Central del año 2021

Factura	Total Facturación	Total Estado	% Pagado
Pagada	57,619,519.88	4,214,867.37	5%
No Pagada	1,142,224,110.84	75,736,089.23	95%
Total	**1,199,843,630.72**	**79,950,956.60**	**100%**

Fuente: Elaboraración propia con datos de Oficio No. 342-DE-IHSS.

No obstante, lo anterior, estos valores no coinciden con los valores registrados de la Ejecución Presupuestaria de Ingresos, Rubro 13201: Contribuciones Patronales, como tampoco con lo reportado por la TGR.

Basados en la información que reporta el IHSS, se confirman inconsistencias en los registros de las diferentes gerencias, concluyendo que el Instituto no posee un sistema interno actualizado que le permita disponer de información suficiente, completa, confirmada, actualizada y confiable por parte de las entidades depositantes, pues no cuenta con aplicativos para poder realizar la descarga de las certificaciones y conciliaciones, por lo tanto, no permite distribuir y determinar los valores para cada tipo de cuota. Es importante hacer notar, que esta situación ha sido reiterativa en los últimos tres años del examen efectuado, por lo que se considera necesario realizar una investigación especial posterior.

e. INSTITUTO NACIONAL DE PREVISIÓN DEL MAGISTERIO

Mediante Oficio No. CI-138-2022 de fecha 26 de abril de 2022, el INPREMA confirma que para el año 2021 no recibió el cien por ciento (100%) del pago de la deuda que tiene el Estado como patrono, por lo que se han realizado las gestiones mensualmente durante todo el año 2021 para el cobro ante la Secretaría de Finanzas.

Durante el año fiscal 2021, se recibieron de parte de la SEFIN, pagos por un total de L 4,527,707,808.47, que conciernen a pagos del año 2019, 2020 y 2021; estos pagos se recibieron mediante la modalidad de efectivo L 3,540,707,808.47 y con bonos de Gobierno L 987,000.000.00, según lo muestra el reporte siguiente:

Tabla N° 18, Capítulo IV

Reporte Trimestral Aportes Patronales 2021

Meses	Monto	Recibido en:
Enero-marzo	406,093,257.03	Efectivo
Abril-junio	749,221,641.35	Efectivo
Julio-septiembre	1,149,037,946.40	Efectivo
Octubre-diciembre	2,223,354,963.69	Efectivo/Bono
Total Recibido de Pago	**4,527,707,808.47**	

Fuente: Oficio No. CI-138-2022 del INPREMA

En la tabla a continuación, se muestra el detalle de los 3 bonos pagados, que suman un total de L 987,000,000.00, así como las condiciones que se negociaron con el Instituto. La TGR confirma el pago de estos valores:

Tabla N° 19, Capítulo IV

Pagos con Bonos y sus Condiciones Financieras

Monto	Concepto	Condiciones
87,000,000.00	Aporte Patronal	Código ISIN HNSEFI00370-6, plazo de 7 años, fecha de vencimiento 12/8/2029, cupón 5.55%, rendimiento 5.60%, tipo de tasa fija.
500,000,000.00	Aporte Patronal	Código ISIN HNSEFI00372-2, plazo de 10 años, fecha de vencimiento 12/11/2032, cupón 6.25%, rendimiento 6.74%, tipo de tasa fija.
400,000,000.00	Aporte Patronal	Código ISIN HNSEFI00360-7, plazo de 15años, fecha de vencimiento 12/5/2037, cupón 6.40%, rendimiento 6.89%, tipo de tasa fija.
987,000,000.00		

Fuente: Oficio No. TGR-DP-79-2021, Oficio UPEG 320-2022 del 22 de abril 2022 de la DGCP.

De acuerdo a datos proporcionados por el Departamento de Presupuesto, se reportó un presupuesto aprobado 2021, específicamente para el Rubro de Ingreso 13201: Contribuciones Patronales por L 2,766,558,477.00. Durante el 2021, el Instituto percibió un total de L 3,263,156,208.00, que representan un 118%, en relación al monto presupuestado, por lo que se produjo una sobre recaudación de recursos debido a que la Secretaría de Finanzas pagó valores que adeudaba de años anteriores. El detalle de la cuenta es como sigue:

Tabla N° 20, Capítulo IV

(13201) Contribuciones Patronales

Rubro Ingreso	Aprobado	Vigente	Percibido	% Percibido
13000	4,549,356,979.00	4,549,356,979.00	5,219,016,154.00	115%
13200	4,138,640,646.00	4,138,640,646.00	4,715,940,428.00	114%
13201	**2,766,558,477.00**	**2,766,558,477.00**	**3,263,156,208.00**	**118%**

Fuente: Oficio No. CI-138-2022 del INPREMA

Al comparar el total de pagos reportados en la Tabla No. 18 por L 4,527,707,808.47, contra el valor percibido de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos, Rubro 13201: Contribuciones Patronales por L 3,263,156,208.00 de la Tabla No. 19, éste no coincide, por lo que se produce una diferencia por L 1,264,551,600.47 entre ambos reportes.

Al respecto se consultó al Instituto y explican en Oficio No. CI-313-2022 de fecha 3 de junio de 2022, que: "El Presupuesto de Ingresos, Rubro 13201, se refiere al ingreso de las planillas de escalafón y pagos PROHECO. (Es decir, lo que se debería recibir de parte de SEFIN en lo que corresponde a la planilla de escalafón y la planilla de PROHECO en el año contable correspondiente)".

"Mientras lo reportado por la Unidad de Tesorería es específicamente a pagos recibidos de Deuda Patronal. Lo que se ha recibido de parte de la Secretaría de Finanzas en el período 2021 corresponde a valores acumulados de años anteriores y del año 2021, quedando pendiente valores del año 2021 que tiene que ser completado por la SEFIN para el año 2022". Se detalla a continuación, los pagos recibidos en el año 2021 y años anteriores:

Tabla N° 21, Capítulo IV:

Valores Recibidos de SIAFI, Año 2021

Meses	Año 2019	Año 2020	Año 2021	Total Recibido Año 2021
Enero		78,000,000.00		
Febrero	42,367,549.15	43,706,759.00	69,158,223.22	
Marzo	59,995,743.44	43,706,759.00	69,158,223.22	
Abril	59,995,743.44	43,706,759.00	47,129,100.33	
Mayo	67,495,211.37	206,735,195.33	4,811,084.66	
Junio	67,495,211.37	206,735,195.33	45,118,140.52	
Julio	67,495,211.37	206,735,195.33	14,380,334.77	
Agosto	67,495,211.37	206,735,195.33	25,110,388.01	
Septiembre	67,495,211.37	206,735,195.33	286,856,003.52	
Octubre	67,495,211.37	206,735,195.33	413,663,743.59	
Noviembre	67,495,211.37	206,735,195.33		
Diciembre	67,495,211.37	206,735,195.33	987,000,000.00	
Total	**702,320,726.99**	**1,863,001,839.64**	**1,962,385,241.84**	**4,527,707,808.47**

Fuente: Oficio No. CI-313-2022, INPREMA

En el cuadro anterior, se observa que el INPREMA, según SIAFI, en el 2021 recibió pagos correspondientes a los años 2019, 2020 y 2021, haciendo un total de L 4,527,707,808.47, de este total, correspondió al 2021 la cantidad de L 1,962,385,341.84, de los que percibió en efectivo L 975,385,241.84 y mediante bono la cantidad de L 987,000.000.00.
En relación al saldo de aportes patronales adeudado al INPREMA al 31 de diciembre de 2021, por parte de la Administración Central, fue por la cantidad de L 1,260,862,895.73. Al momento de cotejar este saldo con los saldos reportados por la TGR y la CGR éste no coincide, por lo que las diferencias encontradas son:

Tabla N° 22, Capítulo IV

Saldo Pendiente de Pago, 2021

Según INPREMA	Según TGR	Diferencia
1,260,862,895.73	1,226,262,359.30	34,600,536.43

Fuente: Elaboración propia con datos del Oficio UPEG 379-2022

Saldo Pendiente de Pago, 2021

Según INPREMA	Según CGR	Diferencia
1,260,862,895.73	1,149,077,296.43	111,785,599.30

Fuente: Elaboración propia con datos del Oficio UPEG 379-2022

En respuesta a la consulta efectuada para explicar las diferencias responden: "el INPREMA ha solicitado mediante correo electrónico a la Secretaría de Finanzas nos podamos reunir para realizar una conciliación con ellos, por los momentos ellos nos han enviado los reportes para que nosotros podamos ir realizando la conciliación, se está a la espera de que ellos nos informen cuando nos podríamos reunir, mientras tanto nosotros estamos revisando los valores que ellos nos enviaron con los depósitos recibidos".

Añaden también "La Contaduría General de la República con quien tiene que conciliar los valores es con la Secretaría de Finanzas porque también hay una diferencia entre ellos".

Por lo anterior, se concluye que a la fecha no tienen reconocidos, ni conciliados los saldos pendientes de pago de 2021, considerando que son cifras sumamente altas.

4. ANÁLISIS DE LOS SALDOS DE LAS CUENTAS: 21131-CONTRIBUCIONES PATRONALES POR PAGAR Y 21431-CONTRIBUCIONES PATRONALES POR PAGAR DE EJERCICIOS ANTERIORES, A FAVOR DE LOS INSTITUTOS DE JUBILACIÓN, PENSIÓN Y PREVISIÓN SOCIAL DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL, EJERCICIO FISCAL 2021.

a. SUB CUENTA 21131-CONTRIBUCIONES PATRONALES POR PAGAR.

En el Estado de Situación Financiera de la Administración Central, presentado al 31 de diciembre del año 2021, la cuenta Contribuciones Patronales por Pagar registra un saldo menor al de la gestión 2020, lo que representa una variación interanual del cuarenta y nueve por ciento (49%), como se presenta en la tabla siguiente:

Tabla N° 23, Capítulo IV

Comparativo de Saldos Gestión 2021-2020
21131-Contribuciones Patronales por Pagar
Valor en Lempiras

Código	Descripción	Saldo al		Variación	Porcentaje
		31/12/2021	31/12/2020		
21131	Contribuciones Patronales por Pagar	2,014,788,887.43	3,985,676,151.01	1,970,887,263.58	**49%**

Fuente: Elaboración propia, con datos del Estado de Situación Financiera de la Administración Central, 2021/CGR

Integración de la Cuenta 21131-Contribuciones Patronales por Pagar de la Gestión 2021-2020.

El saldo de la cuenta 21131, tomado de los reportes de la CGR mediante Oficio UPEG 375-2022 del 27 de abril de 2022, se compone de los saldos pendientes de pago por parte de la Administración Central para cada Institutos de Previsión Social, correspondiente a la gestión 2021. Cabe mencionar, que en estos reportes está excluido el INPREUNAH, debido a que es considerado como otro ente contable y los que en él cotizan son los empleados de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, por tal razón no se refleja en los registros de SIAFI y la Contaduría General de la República, sin embargo, en registros de la Tesorería General de la República se reporta que al INPREUNAH se le adeuda un saldo de aportes patronales pendiente de pago al 31 de diciembre de 2021 por L 161,614,863.00.

A continuación, se observan los saldos pendientes de pago por cada Instituto y su comportamiento en relación al ejercicio fiscal anterior 2020:

Tabla N° 24, Capítulo IV

Estados Financieros de la Administración Central
21131-Contribuciones Patronales por Pagar
Valores en Lempiras

No.	Descripción	Siglas	Saldo al 31/12/2021	Saldo al 31/12/2020	Variación		% de Participación Año 2021	% de Participación Año 2020
					Absoluta	Relativa		
1	Instituto Hondureño de Seguridad Social	IHSS	291,024.73	7,548.24	283,476.49	3756%	0%	0%
2	Instituto de Jubilaciones y Pensiones de Empleados Públicos del Poder Ejecutivo	INJUPEMP	281,243,730.64	512,724,318.39	231,480,587.75	45%	14%	13%
3	Instituto de Previsión del Magisterio	INPREMA	1,149,977,296.43	2,489,106,374.38	1,339,129,077.95	100%	57%	62%
4	Instituto de Previsión Militar	IPM	583,265,218.59	983,745,155.00	400,479,936.41	100%	29%	25%
Total Pendiente de Pago			**2,014,777,270.39**	**3,985,583,396.01**	**1,971,373,078.60**		**100%**	**100%**
Porcentaje de Reducción 2021-2020			**49%**					
Fuente: Elaboración TSC, con datos de Estados Financieros de la Administración Central/CGR/SIAFI								

Se observa en la tabla anterior, que durante este período disminuyeron los saldos del INJUPEMP, del INPREMA y del IPM, pero, aumentó considerablemente el saldo pendiente del IHSS. Por otra parte, el INPREMA representa al instituto con mayor porcentaje de participación dentro del saldo total de la deuda pendiente de pago para el 2021 y le sigue el IPM.

b. SUB CUENTA 21431-CONTRIBUCIONES PATRONALES POR PAGAR DE EJERCICIOS ANTERIORES

Al 31 de diciembre del año 2021 el saldo de esta cuenta registró un total de L 75,640,092.16 por lo que en relación a la gestión del 2020 tuvo una importante reducción del 91%, como se presenta en la tabla siguiente:

Tabla N° 25, Capítulo IV

Comparativo de Saldos Gestión 2021-2020
21431-Contribuciones Patronales por Pagar de Ejercicios Anteriores
Valor en Lempiras

Código	Descripción	Saldo al		Variación	Porcentaje
		31/12/2021	31/12/2020		
21431	Contribuciones Patronales por Pagar de Ejercicios Anteriores	75,640,092.16	806,209,141.40	730,569,049.24	**91%**

Fuente: Elaboración TSC con datos del Estado de Situación Financiera de la Administración Central/CGR

Integración de la Cuenta 21431-Contribuciones Patronales por Pagar de Ejercicios Anteriores de la Gestión 2020-2019

La cuenta constituye los saldos de las contribuciones patronales por pagar de ejercicios anteriores de cada Instituto de Previsión Social, al 31 de diciembre del año 2021. En el cuadro siguiente se muestra la variación que se produjo en relación al Ejercicio Fiscal 2020:

Tabla N° 26, Capítulo IV

Estados Financieros de la Administración Central
21431-Contribuciones Patronales por Pagar de Ejercicios Anteriores
Valor en Lempiras

No.	Descripción	Siglas	Saldo al 31/12/2021	Saldo al 31/12/2020	Variación		% de Participación Año 2021
					Absoluta	Relativa	
1	Instituto Hondureño de Seguridad Social	IHSS	614,040.71	754,602.30	140,561.59	19%	1%
2	Instituto de Jubilaciones y Pensiones de Empleados Públicos del Poder Ejecutivo	INJUPEMP	2,910,025.30	294,928,092.24	292,018,066.94	99%	4%
3	Instituto de Previsión del Magisterio	INPREMA	77,115,228.75	94,743,423.04	17,628,194.29	19%	102%
4	Instituto de Previsión Militar	IPM	- 4,999,202.60	415,783,023.82	420,782,226.42	101%	-7%
Total Pendiente de Pago			**75,640,092.16**	**806,209,141.40**	**730,569,049.24**		**100%**
Porcentaje de Reducción 2021-2020			**91%**				
Fuente: Elaboración TSC, con datos de Estados Financieros de la Administración Central/CGR/SIAFI							

Para la gestión 2021, se produjo una reducción del noventa y uno por ciento (91%) en el total de saldos adeudados por concepto de contribuciones patronales por parte de la Administración Central a los Institutos de Previsión Social, en relación a la gestión 2020.

Se observa en la tabla anterior, que durante este período disminuyó en su totalidad el saldo del IPM, pues les fueron canceladas las deudas del 2019 y 2020, seguido del INJUPEMP, mientras que el IHSS y el INPREMA tuvieron una mínima reducción de la deuda de años anteriores.

Por otra parte, el INPREMA representa al instituto con mayor porcentaje de participación, dentro del saldo total de la deuda pendiente de pago de años anteriores, es decir, que la Administración Central le debe más de la totalidad del monto de la cuenta; contrario a esto, al IPM le pagó todo lo pendiente de años anteriores, reflejando un saldo negativo.

5. INSTITUCIONES QUE INTEGRAN LOS SALDOS DE LAS CUENTAS: 21131 CONTRIBUCIONES PATRONALES POR PAGAR Y 21431 CONTRIBUCIONES PATRONALES POR PAGAR DE EJERCICIOS ANTERIORES.

Basados en la información proporcionada por la Contaduría General de la República mediante Oficio UPEG 375-2022 de fecha 27 de abril de 2022, se detalla para cada Instituto de Jubilación y Previsión Social, el listado de Secretarías e Instituciones que adeudan saldos por concepto de Contribuciones Patronales del Ejercicio Fiscal 2021 y los saldos correspondientes a Ejercicios Anteriores:

En el **IPM**, la deuda patronal de años anteriores registrada y conciliada con la TGR al 31 de diciembre 2019 y 2020 fue totalmente cancelada en el período 2021. Los saldos de ambas cuentas se observan a continuación:

Tabla N° 27, Capítulo IV

Contribuciones Patronales por Pagar
Instituto de Previsión Militar (IPM)
Saldos al 31 de Diciembre 2021

Código Institución	Nombre de la Institución	21131	21431
44	Instituto Nacional Penitenciario	39,613,227.28	0.00
70	Secretaría de Seguridad	115,264,097.35	797.40
90	Secretaría de Defensa	428,387,893.96	- 5,000,000.00
	Total	**583,265,218.59**	**-4,999,202.60**

Fuente: Sistema de Información Financiera (SIAFI)

En el caso del **INJUPEMP**, la Secretaría de Salud es la institución con el saldo más representativo pendiente de pago del Ejercicio Fiscal 2021 y del 2019. Los saldos de ambas cuentas se observan en la siguiente tabla:

Tabla N° 28, Capítulo IV

Contribuciones Patronales por Pagar
Instituto de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo (INJUPEMP)
Saldos al 31 de Diciembre 2021

Código Institución	Nombre de la Institución	21131	21431
30	Secretaría de la Presidencia	2,492,466.09	0.00
40	Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización	3,674,783.78	0.00
45	Instituto Nacional de Migración	23,055.00	0.00
50	Secretaría de Educación	22,074,702.04	138.00
60	Secretaría de Salud	191,109,835.06	1,469,623.30
62	Agencia de Regulación Sanitaria	669,813.00	0.00
70	Secretaría de Seguridad	954,339.07	0.00
80	Secretaría de Relaciones Exteriores y C.I.	8,371,501.97	0.00
90	Secretaría de Defensa	1,246,806.31	0.00
100	Secretaría de Finanzas	9,047,379.68	0.00
120	Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos	13,100,553.44	0.00
130	Secretaría de Trabajo y Seguridad Social	4,781,514.41	0.00
140	Secretaría de Agricultura y Ganadería	3,862,254.47	0.00
150	Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente	2,044,291.81	0.00
170	Secretaría de Turismo	123,126.75	0.00
240	Secretaría de Desarrollo e Indusión social	3,953,414.33	0.00
280	Secretaría de Coordinación General de Gobierno	5,577,133.07	1,440,264.00
290	Secretaría de Desarrollo Económico	2,449,410.25	0.00
300	Secretaría de Derechos Humanos	2,470,254.04	0.00
310	Secretaría de Energía	2,281,071.85	0.00
403	Secretaría de Transparencia	936,024.22	0.00
	Total	**281,264,861.64**	**2,910,025.30**

Fuente: Sistema de Información Financiera (SIAFI)

Para el **INPREMA**, la Secretaría de Educación, es única institución que le adeuda la totalidad de contribuciones patronales al Instituto correspondientes al Ejercicio Fiscal 2021 y del 2019. Los saldos para ambas cuentas son los siguientes:

Tabla N° 29, Capítulo IV:

Contribuciones Patronales por Pagar
Instituto de previsión del Magisterio (INPREMA)
Saldos al 31 de Diciembre 2021

Código Institución	Nombre de la Institución	21131	21431
50	Secretaría de Educación	1,149,977,296.43	77,115,228.75
	Total	**1,149,977,296.43**	**77,115,228.75**

Fuente: Sistema de Información Financiera (SIAFI)

En relación al **IHSS**, la Secretaría de Educación mantiene el mayor monto pendiente de pago para el Instituto por contribuciones patronales correspondientes al Ejercicio Fiscal 2021, siendo superior el monto adeudado de ejercicio anteriores. Los saldos para ambas cuentas son los siguientes:

Tabla N° 30, Capítulo IV

Contribuciones Patronales por Pagar
Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)
Saldos al 31 de Diciembre 2021

Código Institución	Nombre de la Institución	21131	21431
41	Comisión Permanente de Contingencias	921.32	0.00
45	Instituto Nacional de Migración	4,491.41	0.00
50	Secretaría de Educación	237,667.53	587,089.21
60	Secretaría de Salud	0.00	11,172.00
80	Secretaría de Relaciones Exteriores y C.I.	24,703.30	0.00
90	Secretaría de Defensa	10,667.17	0.00
130	Secretaría de Trabajo y Seguridad Social	3,274.00	0.00
144	Programa Nacional de Desarrollo Rural y Urbano Sostenible	0.00	15,779.50
150	Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente	9,300.00	0.00
	Total	**291,024.73**	**614,040.71**

Fuente: Sistema de Información Financiera (SIAFI)

6. FLUJO DE OPERACIONES DE LA CUENTA 21131-CONTRIBUCIONES PATRONALES POR PAGAR Y 21431-CONTRIBUCIONES PATRONALES POR PAGAR DE EJERCICIOS ANTERIORES.

La cuenta 21131: Contribuciones Patronales por Pagar en el Balance de Sumas y Saldos del año 2021 presenta los movimientos contables siguientes:

Tabla N° 31, Capítulo IV:

Contribuciones Patronales por Pagar
Flujo de Operaciones Cuenta Contable 21131
Período del 01 de enero al 31 de diciembre del 2021
Valores en Lempiras

Movimientos	Valor (L)
Saldo Inicial	3,985,583,396.01
Deudor (-)	14,215,815,866.60
Acreedor (+)	16,230,593,136.99
Saldo al 31 de diciembre de 2021	**2,014,777,270.39**
Fuente: CGR/Registros SIAFI	

Al cierre del Ejercicio Fiscal 2020, el saldo de la cuenta 21131 fue de L 3,985,583,396.01 y al cierre del 2021 disminuyó en un cuarenta y nueve por ciento (49%) el monto de aportaciones por pagar del 2021, la reducción fue de L 1,970,806,125.62.

La cuenta 21431: Contribuciones Patronales por Pagar de Ejercicios Anteriores en el Balance de Sumas y Saldos del año 2021 presenta los movimientos contables siguientes:

Al cierre del Ejercicio Fiscal 2020, el saldo de la cuenta 21431 fue de L 806,209,141.40 y al cierre del 2021 el saldo pendiente de pago de ejercicios anteriores disminuyó en L 730,569,049.24, los que representan el noventa y uno por ciento (91%).

Tabla N° 32, Capítulo IV:

Contribuciones Patronales por Pagar
Flujo de Operaciones Cuenta Contable 21431
Período del 01 de enero al 31 de diciembre del 2021
Valores en Lempiras

Movimientos	Valor (L)
Saldo Inicial	806,209,141.40
Deudor (-)	4,792,601,625.82
Acreedor (+)	4,868,241,717.98
Saldo al 31 de diciembre de 2021	**75,640,092.16**
Fuente: CGR/Registros SIAFI	

CAPITULO V: AVALES Y GARANTÍA PÚBLICA: UN RIESGO FISCAL DE GRAN PESO

El riesgo fiscal se define como un enfoque económico, el uso de las garantías en general es una forma de intervención del Estado, con el objeto de reducir los costos financieros que enfrentan las entidades del sector público y/o del sector privado que son avaladas. A pesar de que puede no haber desembolso efectivo, la posición financiera del Fisco no es la misma en el caso en que ha otorgado determinada garantía en relación cuando no lo ha hecho.

La situación del riesgo fiscal por avales y garantías no se ve reflejada en los sistemas contables tradicionales, a pesar de ser fundamental para evaluar la solvencia de un Estado. Bajo estos sistemas, las garantías se activan en los stocks de deuda una vez que son ejecutadas, sin perjuicio de que su costo potencial debe ser considerado al momento de otorgarlas. Un aspecto a considerar entonces es que la garantía se debe diseñar de forma de minimizar el costo total del riesgo, asignando la garantía a quien tiene la mejor posibilidad de manejo del riesgo o a quien puede absorber sus efectos de mejor forma.

Los avales son una herramienta de gran utilidad para los proyectos de inversión cuando las condiciones de este no permiten asegurar plenamente la capacidad de repago del propio proyecto. Las deudas contingentes tienen además la ventaja de permitir reducir el riesgo del proyecto sin representar un incremento de la deuda pública. Para su correcto tratamiento dentro de la contabilidad pública resulta necesario establecer una metodología de valuación de pasivos contingentes que permite darle a los avales un peso acorde con la probabilidad de ocurrencia del evento que lo transforme en deuda directa. Las garantías emitidas por el Estado son compromisos de este a pagar parcial o totalmente, el monto pendiente de un préstamo en caso de producirse un incumplimiento por parte del deudor original. En ese sentido, las garantías, avales o similares representan contingencias explícitas de la Administración Central.[29]

1. MARCO LEGAL

El otorgamiento de Avales y Garantías es regulado por el Artículo 78 de la Ley Orgánica de Presupuesto. La Secretaría de Finanzas a través de la Dirección General de Crédito Público, efectuara una evaluación del riesgo que implica el aval, garantía o fianza. Asimismo, el artículo 78 establece la prohibición de otorgar fianzas, avales o garantías a personas naturales o jurídicas privada, excepto en los casos de garantías que deban otorgar las instituciones financieras del Estado como parte de su giro comercial. A continuación, se detalla el Marco Legal que refiere a Garantías y Avales del Estado de Honduras:

- Ley Orgánica de Presupuesto.
- Ley de Responsabilidad Fiscal Decreto No 25-2016.

[29]Informe Anual de Pasivos Contingentes y Riesgos Macroeconómicos SEFIN-UCF

- Decreto No. 161-2011. Aprobación de Garantía Soberana y Fiduciaria para compra de Tierra.
- Normativa para la operatividad de la garantía soberana y fiduciaria entre SEFIN y BANHPROVI Decreto No.161-2011.

2. METODOLOGÍA PARA LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO FISCAL GARANTÍAS Y AVALES

La metodología para valorar los pasivos contingentes (PCs) en operaciones de crédito público y avales se basa en el cálculo de la probabilidad de incumplimiento por parte del ente deudor en el pago de la máxima exposición al que está expuesto el avalado con respecto de sus obligaciones en el pago del servicio de la deuda, estos pagos se verán afectados por la existencia de cláusulas de aceleración y cross default pactadas en el contrato de la deuda.[30]

Además de la revisión exhaustiva de los contratos de deuda, la máxima exposición se ajusta en la situación particular de cada obligación, con el objetivo de determinar el costo efectivo para el Estado, reflejado por:

a) La capacidad de negociación del Estado para aplicar una eventual e hipotética quita sobre el monto a pagar (renegociar plazos, tasa, etc.)
b) La posibilidad de recuperar parte del costo por medio de la captación de recursos del deudor original a través de la existencia de una contragarantía a favor del Estado.

La calificación o rating crediticio de la institución beneficiaria de la garantía del Estado de Honduras, elaborado por la Unidad de Contingencias Fiscales (UCF) es el elemento central del análisis y de estimación. En este sentido, se realiza un sistema de calificación de riesgo o rating, contando con una escala basada en 5 estados, los estados 1 a 4 son los estados transitorios del proceso: 1 es la escala de máxima calificación crediticia menor riesgo relativo de default, mientras que 4 es la escala de mínima calificación para una institución Pública o municipalidad. El rating o estado 5 se plantea como un estado absorbente o default.

Los criterios de rating utilizados tienen componentes de análisis según sea el tipo de institución, considerando 2 grandes subconjuntos:

- Riesgos Financieros y Riesgos del Negocio para las empresas públicas.
- Riesgos Financieros y Riesgos Fiscales para los entes municipales.

Finalmente, estimados los tres elementos de la ecuación genérica de cuantificación de pasivos contingentes; se obtienen los flujos anuales contingentes a lo largo de la vida de cada crédito, mismo que corresponderá al pago esperado del valor de la garantía en el corto plazo.[31]

3. PASIVOS CONTINGENTES EXPLÍCITOS

Al realizar el estudio y análisis del informe elaborado por la Unidad de Contingencias Fiscales sobre el Proyecto de Presupuestos de Ingresos y Egresos de la República de Honduras, Estimación de Riesgos

[30] Cross default (El incumplimiento cruzado) es una disposición en un contrato de préstamo o contrato de préstamo que pone al prestatario en incumplimiento si el prestatario no cumple con otro otra obligación adquirida.

[31] Informe Anual de Pasivos Contingentes y Riesgos Macroeconómicos SEFIN-UCF

Fiscales Ejercicio Fiscal 2022. Se identificaron los principales pasivos contingentes que afectaron en mayor porcentaje las Finanzas Públicas durante el año 2021, entre ellos se encuentra pasivos contingentes explícitos e implícitos que a continuación se detallan:

Tabla No 1, Capítulo V

Pasivos Contingentes

Explícitos	% del PIB	%
Garantías y Avales	20%	64.4%
Demandas Judiciales	8.8%	28.3%
Asociaciones Público Privada	2.3%	7.3%
Total	**31.08%**	**100.0%**

Fuente: Elaboración propia con datos de la SEFIN, 2021.

En el cuadro anterior se puede observar que el porcentaje mayor le corresponde al tema de garantías y avales del estado con el 20%, en termino nominales (lempiras) representa un monto de L 136,848,905,043.33 equivalente a USD 5,690,498,690.02 del Producto Interno bruto, en segundo lugar, se encuentra demandas judiciales con 8.8% y Asociaciones Público Privada con el 2.3%. Desde esta perspectiva, es de suma preocupación la forma en que las Garantías y Avales estatales comprometen y ponen en riesgo la Deuda Pública, lo que puede elevarse el nivel de endeudamiento entorno al Producto Interno Bruto al darse la activación de estas, y podrían disparar la Deuda Pública en Honduras. Así mismo, es importante señalar que, si las garantías otorgadas por el estado llegan materializarse en su totalidad para futuros ejercicios fiscales, esto podría repercutir negativamente en el Gasto social, es decir que los presupuestos destinados para salud o educación podrían verse afectados por una reducción en sus presupuestos.

En lo que respecta a las demandas judiciales, el Estado acumula una significativa cuantía de los mismas, que en su momento pueden tener un valor dentro de la Deuda Pública, sin embargo es preciso señalar que las demandas judiciales no tienen un valor real; se concretizan hasta que se ejecuta el pago ya una vez materializado el riesgo explicito, esto se debe a que muchos procuradores que representan cada una de las instituciones del Estado no proporcionan una cuantía exacta de dichas demandas porque son variables en base a tiempo.

En la siguiente tabla se muestra en términos nominales de lo que representa el 20% de las Garantías y avales que el Estado de Honduras a garantizado a las instituciones.

Tabla No 2, Capítulo V

Pasivos Contigentes Valores en Millones de Dolares				
Institución Avalada	**Monto en dólares**	**Monto en lempiras**	**% PIB en dólares**	**% PIB en lempiras**
Empresa Nacional Portuaria (ENP)	USD 518,880.08	L12,478,373.95	0.00%	0.00%
Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI)	USD 10 , 754,618.32	L258,634,229.02	0.04%	0.04%
Movimiento Unificado Campesino Del Aguan (MUCA) .	USD 12,417,518.21	L298,624,753.75	0.04%	0.04%
Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)	USD 3,714,093.43	L89,318,994.07	0.01%	0.01%
La Empresa Nacional de Energia Eléctrica ENEE (Deuda avalada)	USD 589,966,689.19	L 14,187,912 , 136.55	2.07%	2.07%
ENEE Contratos de suministro de energia	USD 5,073,126,890.80	L 122.001.936 , 556.00	17.83%	17.83%
Total Avales y Garantías	**USD 5,690,498,690.0**	**L136,848,905,043.30**	**20.00%**	**20.00%**

Fuente: Elaboración Propia con Datos de la SEFIN 2021.

En la tabla N° 2, se muestra que de los USD 5,690.4 millones que el Estado ha garantizado, el 17.8% corresponde a los contratos de suministro de energía eléctrica y un 2.07% a deuda que el gobierno ha avalado a favor de la ENEE. Esta situación pone de manifiesto el gran riesgo fiscal que enfrenta el gobierno por los contratos de energía eléctrica, pues de materializarse dicha situación, las garantías se igualarían a la deuda externa.

4. IMPORTANCIA DE CREAR LÍMITES EN LOS CONTRATOS DE PRÉSTAMOS CON OTORGAMIENTO DE AVALES Y GARANTÍAS DEL ESTADO.

Al crear límites en el otorgamiento de avales y garantías a las instituciones del Estado, anticipadamente se podrán elaborar proyecciones considerando los límites mínimos o máximos de endeudamiento y posteriormente el riesgo generado será moderado. Así mismo se evitaría desviaciones negativas de presupuesto en cada una de las instituciones públicas del Estado de Honduras.

En Honduras no se aplican indicadores o límites al emitir Garantías o Avales, a pesar que sería un método de prevenir incremento en el endeudamiento con organismos financieros externos o internos, según la DGCP de la SEFIN, declaran que no es ni obligatorio que exista un techo máximo sobre el monto de las garantías, ya que existen límites sobre el nivel total de endeudamiento Público del sector público no financiero (SPNF) en el Artículo 48 de las Disposiciones Generales del Presupuesto, Ejercicio Fiscal 2022, que se establece un techo máximo para el saldo en valor presente de endeudamiento del SPNF del 55% en relación al Producto Interno Bruto (PIB). Así mismo, la política de endeudamiento para todo el SPNF, conformé a lo establecido en el Artículo 66 de la LOP. Y lo establecido en el Artículo 78 de la Ley Orgánica de Presupuesto, misma que no establece un indicador referente al techo máximo para el otorgamiento de estas.[32]

[32] Opinión analizada de acuerdo a información proporcionada mediante oficio UPEG 505-2022.

Sin embargo, pese a lo manifestado por la DGCP de la SEFIN, es de suma importancia establecer límites en la concesión de garantías y avales que otorga el gobierno, pues un indicador es un preventivo que permite valorar que tanto se pueden cargar indirectamente las finanzas públicas referentes al nivel de endeudamiento dentro del PIB. Los importes que proporcionarán los indicadores límites de las garantías y avales emitidos por el Estado en las finanzas públicas, podrán afrontar la crisis de las instituciones que financieramente se encuentran con dificultad, evitando el incremento de endeudamiento y los funcionarios podrán ejercer sus funciones de administrar los fondos con mayor responsabilidad.

5. GARANTÍAS Y AVALES OTORGADOS POR EL ESTADO

Al consultar y evaluar los riesgos de los pasivos contingentes explícitos se determinó que el riesgo fiscal que actualmente pesa más con el respecto al Producto Interno Bruto (PIB), es el riesgo de Garantías y Avales, ya que representa el 17.8% y se encuentra relacionado a los contratos de Generación de Energía suscritos por la ENEE tienen por disposición legal garantía soberana.

En este contexto, es de gran importancia resaltar las entidades públicas que han recurrido al Estado de Honduras para hacer uso de las garantías y avales, mismos que a continuación se detallan en Tabla No. 2 de Stock de Operaciones Garantizadas en deuda externa.

Tabla No 3, Capítulo V

Stock de operaciones Garantizadas/Deuda Externa

No. SIGADE	Institución Avalada	Monto Garantizado	Saldo Garantizado	Acreedor
GEOO926	Empresa Nacional Portuaria	23,891,661.00	2,593,097.00	KBC Bank
GEO1007	Banco Hondureño para la Producción y la Viviendas	6,000,000.00	5,101,298.00	KFW Frankfurt am Main
GEO1128	Banco Hondureño para la Producción y la Viviendas	11,000,000.00	10,998.597.00	KFW Frankfurt am Main
GEO0894	Empresa Nacional de Energía Eléctrica	25,000,000.00	17,056.000.00	Banco Interamericano de Desarrollo (BID)
GEO0955	Empresa Nacional de Energía Eléctrica	157,049.00	104,994.00	Swiss Export Risk (ERG : Export Risk Guarantee)
GEO1014	Empresa Nacional de Energía Eléctrica	2,168,161.00	1,632,012.00	Swiss Export Risk (ERG : Export Risk Guarantee)
GEO0456	Empresa Nacional de Energía Eléctrica	233,397.00	233,000.00	BNP SWISS BANK CORP
GEO1158	Empresa Nacional de Energía Eléctrica	297,720,000.00	228,903,000.00	Industrial and Commercial Bank of China Limited (ICBC – CHINA)
GEO1185	Universidad Nacional Autónoma de Honduras	6,497,822.00	6,501,654.00	Unicredit Bank Austria AG
Sub total Deuda Externa en USD		**372,668,090.00**	**245,069,055.00**	

Fuente: Elaboración Propia con base de datos del Proyecto de Presupuestos de Ingresos y Egresos de la República, SEFIN 2021.

De la tabla anterior se puede observar que de las nueve operaciones externas; 5 corresponden al monto garantizado por el Estado hacia la ENEE con un total de USD 325,278,607.00 valor que impacta considerablemente en comparación al monto garantizado a la Empresa Nacional Portuaria, BANHPROVI y la UNAH ya que los valores garantizados para las mismas suman un total de USD 46,899,483.00.

En la siguiente tabla se muestra de forma resumida los montos de operaciones que el Estado ha garantizado a cuatro instituciones, en el mismo se aprecia la alarmante situación por los contratos de generación de Energía Eléctrica firmados por la ENEE y la Garantía otorgada por el Estado de Honduras a BANHPROVI la cual se materializo desde el año 2013, con el fin de adquirir de tierras para fincas de palma africana, en la zona del Bajo Aguan, a favor de la Empresa Asociativa Campesina de Transformación y Servicios "LIBERACIÓN MUCA" Sin embargo, también se identifican garantías otorgadas a demás instituciones como ser a la Empresa Nacional Portuaria (ENP), Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANPROHVI) y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH).

Tabla No 4, Capítulo V

Montos Garantizados

Institución Avalada	Monto Garantizado	Porcentaje
Empresa Nacional de Energía Eléctrica	325,278,607.00	87%
Empresa Nacional Portuaria	23,891,661.00	6%
Banco Hondureño para la Producción y la Viviendas	17,000,000.00	5%
Universidad Nacional Autónoma de Honduras	6,497,822.00	2%
Total USD	**372,668,090.00**	**100%**

Fuente: Elaboración Propia con Datos de la SEFIN.

En la tabla anterior se refleja que el porcentaje mayor corresponde a los contratos de garantías firmados por la ENEE con un 87%, la ENP le corresponde el 6%, BANHPROVI tiene un 5%, y finalmente la UNAH tiene un 2%. El monto garantizado corresponde a los valores que el Estado de Honduras ha pagado por servir de Aval a estas instituciones, es decir una vez que incumplan con los contratos de pago el Estado como Aval asume responsabilidad de pago.

Por otro lado, es importante destacar que, en el año 2011, el Estado de Honduras otorgó garantía soberana por medio de BANHPROVI a la asociación de Campesinos MUCA y MARCA, sin embargo, la empresa campesina presentó contantes retrasos en sus pagos provocando con ello que el Gobierno asumiera el compromiso cancelando un monto total de L 417,864,514.90. Cabe puntualizar, que se consultó a BANHPROVI si brindaron acompañamiento y supervisión técnica y financiera que garantizara la eficacia de la política social aprobada por el Soberano Congreso Nacional mediante la emisión de la garantía a favor de la empresa campesina, no obstante, no se obtuvo respuesta por parte de la institución bancaria.

Se destaca que en el marco normativo actual no existen indicadores o techos máximos que limiten al Estado de Honduras emitir Garantías o Avales, siendo este; un método de prevenir incremento en el endeudamiento con acreedores financieros externos o internos

En la tabla No 5, se puede observar el stock de deuda interna garantizada.

Tabla No. 5, Capítulo V

Stock de operaciones Garantizadas/Deuda Interna

Nº SIGADE	Institución Avalada	Monto Garantizado	Saldo Garantizado	Acreedor
GI00245	Empresa Nacional de Energía Eléctrica	1,215,330,000.00	1,215,330,000.00	Banco Central de Honduras (BCH)
GI00246	Empresa Nacional de Energía Eléctrica	1,569,742,000.00	19,998,954.00	Banco Central de Honduras (BCH)
GI00257	Empresa Nacional de Energía Eléctrica	2,500,000,000.00	1,250,000,000.00	Banco Central de Honduras (BCH)
GI00256	Empresa Nacional de Energía Eléctrica	5,334,748,000.00	5,334,708,994.00	Banco Central de Honduras (BCH)
GI00258	Empresa Nacional de Energía Eléctrica	2,450,000,000.00	5,850,000,000.00	Banco Central de Honduras (BCH)
GI00265	Empresa Nacional de Energía Eléctrica	6,094,300,000.00	4,208,704,000.00	Banco Central de Honduras (BCH)
	MUCA y MARCA	624,180,249.00	421,850,261.00	Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda
Total deuda Interna en lps (Millones)		**L 19,788,300,249**	**L 18,300,592,209**	

Fuente: Elaboración Propia con base de datos del Proyecto de Presupuestos de Ingresos y Egresos de la República, SEFIN 2021.

El monto garantizado por el Estado de Honduras por operaciones de endeudamiento interno es de L 19,788,300.249 de los cuales L 19,164,120,000.00 pertenecen al endeudamiento interno por concepto de garantías de la ENEE y la diferencia de L. 624,180,249.00 corresponden al pago garantizado por compra de tierras de campesinos MUCA y MARCA.

Tabla No 6, Capítulo V

Monto Garantizado

DEUDA INTERNA		
Institución Avalada	**Monto Garantizado**	**Porcentaje**
Empresa Nacional de Energía Eléctrica	19,164,120,000.00	97%
MUCA y MARCA	624,180,249.00	3%
Total deuda Interna en lps (Millones)	**L 19,788,300,249.00**	100%

Fuente: Elaboración Propia con Datos de la SEFIN, 2021.

El 97% de la deuda interna adquirida por contratos firmados le corresponde a la ENEE, y un 3% le corresponde a BANHPROVI.

En la tabla No 6, que a continuación se muestra figura los valores que conforman el 20% que respecto al PIB en moneda nacional y en dólares de los saldos de garantías y avales por cada institución.

Tabla No 7, Capítulo V

Pasivos Contingentes
Valores en Dolares y Lempiras

Institución Avalada	Monto en dólares	Monto en lempiras	% PIB en dólares	% PIB en lempiras
Empresa Nacional Portuaria (ENP)	USD 518,880.08	L12,478,373.95	0.00%	0.00%
Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI)	USD 10 , 754,618.32	L258,634,229.02	0.04%	0.04%
Movimiento Unificado Campesino Del Aguan (MUCA) .	USD 12,417,518.21	L298,624,753.75	0.04%	0.04%
Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)	USD 3,714,093.43	L89,318,994.07	0.01%	0.01%
La Empresa Nacional de Energia Eléctrica ENEE (Deuda avalada)	USD 589,966,689.19	L 14,187,912 , 136.55	2.07%	2.07%
ENEE Contratos de suministro de energia	USD 5,073,126,890.80	L 122.001.936 , 556.00	17.83%	17.83%
Total Avales y Garantías	USD 5,690,498,690.0	L136,848,905,043.30	20.00%	20.00%

Fuente: Elaboración Propia con Datos de la SEFIN 2021.

En la tabla anterior se puede observar que la información de los porcentajes que representa dentro del PIB de dólares a lempiras no varía.

a) <u>Garantías Otorgadas a la Empresa Nacional de Energía Eléctrica en el año 2021</u>

Para el ejercicio fiscal 2021, se observa que las autoridades gubernamentales nuevamente garantizaron endeudamiento para la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) por el orden de L2,128,141,000.00, mismos que a continuación se detalla:

Tabla No. 8, Capítulo V

Deuda Garantizada a la ENEE en el Año 2021

No. De Préstamo	Fecha de Firma	Fecha de Vencimiento	Monto del Préstamo
GI00265-9	22/10/2021	22/10/2031	L300,000,000.00
G100267	22/10/2021	22/10/2026	L625,000,000.00
GI00267-1	22/10/2021	22/10/2028	L415,000,000.00
GI00267-2	5/11/2021	22/10/2026	L410,141,000.00
GI00267-3	5/11/2021	22/10/2028	L150,000,000.00
GI00267-4	19/11/2021	22/10/2026	L378,000,000.00
GI00267-5	19/11/2021	19/11/2024	L150,000,000.00
Total			**L. 2,128,141,000.00**

Fuente: Elaboración Propia con base de datos de la UCF, SEFIN 2021.

La ENEE presenta un total de L 2,128,141,000.00 por deuda garantizada durante el año 2021 entre el mes de noviembre y diciembre se firmaron 7 contratos de préstamos proyectados a pagar durante los años 2024 al 2031.

Desde esta perspectiva, en la que el Estado de Honduras continua garantizando niveles crecientes de deuda contratada por la ENEE, es imprescindible revelar que la Unidad de Contingencias Fiscales de la Secretaría de Finanzas expone en el informe Estimación de Riesgos Fiscales 2022 que el rating histórico de la ENEE presenta una calificación de riesgo sustancial de default, es decir que en la ENEE podría presentar dificultades de pago debido a los altos niveles de déficit que presenta, ocasionado por las pérdidas técnicas y no técnicas, lo que hace que la Administración Central termine garantizando el endeudamiento que la empresa requiere para atender el déficit financiero que la empresa requiere.

Dicha situación podría repercutir en incumplimientos con las obligaciones contractuales de la ENEE para futuros ejercicios fiscales, que de concretizarse representarían una fuerte carga fiscal para las finanzas estatales; no obstante y pese a la reflexión expuesta en dicho informe el Soberano Congreso Nacional continua avalando/garantizando deuda a favor de ENEE esto debido a que la ENEE es de suma importancia estratégica para el país, por lo que garantizar la continuidad de sus operaciones es necesario para mitigar cualquier impacto negativo que podría generar la estatal eléctrica en la economía.

b) Garantía Soberana y Fiduciaria entre SEFIN y BANHPROVI

En diciembre del 2009 el movimiento de campesinos realizó una toma gradual de 26 fincas que se encontraban administradas por empresas agroexportadoras, asentadas en el valle del Bajo Aguán. Lo que ocasiono un conflicto continúo y no existía una solución jurídica. Estas tomas de tierra se convirtieron en el mayor conflicto agrario del país de los últimos 35 años; esto debido a la amplia zona geográfica del conflicto, la masiva toma de tierras, los miles de familias campesinas participantes, los niveles de militarización y represión implementados, y el tipo de actores involucrados y pérdidas humanas.

Debido a esa situación el Expresidente Porfirio Lobo Sosa en el año 2011 aprobó mediante Decreto Legislativo No 161-2011 la garantía otorgada por medio de la SEFIN y BANHPROVI a beneficio de la Empresa Asociativa Campesina de Transformación y Servicios "LIBERACIÓN MUCA" también denominada Asociación de Campesinos MUCA y MARCA, posteriormente se estableció la Normativa para la Operatividad de la Garantía Soberana y Fiduciaria entre SEFIN y BANHPROVI el 18 de junio del 2012, en el cual acuerdan que BANHPROVI es la institución financiera encargada de administrar y ejecutar los recursos que procedan de la ejecución de la garantía antes mencionada, con la finalidad de obtener la compra y venta de tierras para finca de palma africana, ubicadas en la zona del Bajo Aguan.

Al realizar la investigación; se confirmó que a partir del año 2013 el Estado de Honduras inicio a ejecutar la garantía soberana otorgada a las entidades del Sistema Financiero Nacional para operaciones de compra y venta de las tierras del Bajo Aguan, que indirectamente beneficiarían a la Empresa Asociativa Campesina de Transformación y Servicios "Liberación MUCA"; durante el periodo 2013-2020 las autoridades gubernamentales han pagado L 417,864,514.90 a continuación se identifican los valores pagados:

Tabla No. 9, Capítulo V

Deuda Pagada por SEFIN en su calidad de aval
Compra tierras MUCA y MARCA

Años	Valor Ejecutado Garantía Soberana	Valor pagado por Fincas	Valor de la Operación
2013	19,011,135.40	25,771,682.40	44,782,817.80
2014	22,157,109.10	20,886,251.00	43,043,360.00
2015	29,908,110.80	12,797,118.40	42,705,229.20
2016	65,980,756.10	-	65,980,756.10
2017	65,204,705.00	-	65,204,705.00
2018	72,065,717.10	-	72,065,717.10
2019	71,795,652.40	2,325,590.70	74,121,243.10
2020	71,741,329.00	-	71,741,329.00
Total	**L. 417,864,514.90**	**L. 61,780,642.50**	**L. 479,645,157.30**

Fuente: Elaboración Propia con base de datos del Proyecto de Presupuestos de Ingresos y Egresos de la República, SEFIN 2021.

En la tabla anterior se puede observar que durante el periodo 2013-2020 el Estado de Honduras ha cancelado un monto de L 417,864,514.90 siendo el 87% del valor total de la operación acumulada, y el valor pagado por la Asociación Campesina es de L 61,780,642.50 que representa un 13% de la operación; cómo se puede apreciar en la tabla durante los años 2016, 2017, 2018 y 2020 no se reflejan pagos por parte de la Empresa Campesina.

Sin embargo, es importante mencionar que, al ejecutarse el pago total de la garantía por parte del Estado de Honduras, las tierras serán traspasadas al mismo Estado, y luego cuando la Empresa LIBERACIÓN MUCA cancele la totalidad de las obligaciones derivadas del préstamo al intermediario financiero y valores que se hayan ejecutado por la vía de la garantía soberana y fiduciaria, a su vez haya reintegrado dichos valores a BANHPROVI, dará derecho al traspaso de la propiedad.[33]

La aprobación de la Garantía Soberana entre SEFIN y BANHPROVI, se realizó en base a lo estipulado en el artículo 78 de la Ley Orgánica del Presupuesto mismo que en su tercer párrafo establece lo siguiente: "La Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas a través de la Dirección General de Crédito Público, efectuará una evaluación del riesgo que implica el aval, garantía o fianza (sin excepción alguna). En tal sentido se constató que la DGCP de la SEFIN no realizo la evaluación de riesgo, justificando lo siguiente:

a) El Decreto Legislativo No. 161-2011, en su Artículo 1 autorizó otorgar la garantía.

[33] DECRETO N° 161-2022, Normativa para la Operatividad de la Garantía Soberana y Fiduciaria entre SEFIN y BANHPROVI.

b) El Articulo 3 del Decreto otorgo las tierras objeto del préstamo como contragarantía a favor del Estado de Honduras con la finalidad de reducir el riesgo el riesgo que implica el aval.
c) No existió una solicitud previa a la aprobación del Decreto para la evaluación del riesgo que implicaba el aval, garantía o fianza.[34]. A este respecto es importante mencionar que se consultó al Congreso Nacional si efectuaron solicitud de evaluación de riesgo previo a emitir a la autorización al otorgamiento de garantía soberana, sin embargo, no se obtuvo respuesta de parte del Soberano Congreso.

De lo anterior es importante aclarar lo siguiente: el Artículo 78 de la LOP, no hace ningún tipo de excepción para no realizar la evaluación de riesgo en ningún caso, y se hace con la finalidad de considerar si en las garantías avales o fianzas otorgadas por el Estado es necesario establecer una contra garantía a favor de la SEFIN.

c) **Instituciones Financieras Intermediarias y Valores pagados a junio del 2022.**

Las Instituciones Financieras Intermediarias del financiamiento de las compras de tierras a beneficio de la Asociación Campesina LIBERACIÓN MUCA por medio de BANHPROVI son BANRURAL, LAFISE, FICOHSA Y BAC DE HONDURAS.

El Departamento de Cartera de BANHPROVI, cuenta con una proyección de pagos de ocho préstamos por cada una de las fincas que son parte de las Empresa Asociativa LIBERACIÓN MUCA y el intermediario financiero es BAC CREDOMATIC, que a continuación se detalla:

Tabla No. 10, Capítulo V

Detalle de Saldos Cartera Compra de Fincas De Palmas al 22 de junio del 2022

No. Préstamo	Razón Social	Monto Otorgado	Saldo Capital	Saldo Interes	Total
83-00001	Finca La Lempira	56,679,750.00	30,786,500.01	1,041,609.92	31,828,109.99
83-00002	Finca Marañones	54.263,250.00	32.557,949.70	1,101,543.96	33.659,493.66
83-00003	Finca La Aurora	83,712,150.00	44,808,099.99	1,516,007.38	46.324.107.37
83-00004	Finca La Concepción	55.970,250.00	27,685,128.00	936,680.16	28.621 808.16
83-00005	Finca La Confianza	132,445,800.00	66,222,900.00	2,240,541.45	68.463.441.45
83-00006	Finca San Esteban	89.242.749.00	35.697 105.00	1,207,752.05	36,904.857.05
83-00007	Finca La Isla I	75 740,400.00	69,740,400.00	2,349,926.80	72.090,326.80
83-00008	Finca La Isla II	76,725,900.00	70,725,900.00	2,383,105.30	73.109.005.30
Totales		L 624,180,249.00	L 378,223,982.70	L 12,777,167.02	L 391,001,149.72

Fuente: Elaboración Propia con base de datos del Departamento de Cartera de BANHPROVI.

[34] Opinión analizada de acuerdo a información proporcionada mediante oficio UPEG 547-2022.

Cada uno de los préstamos antes detallados fueron desembolsados el 14 de noviembre del 2012, y otorgados a una tasa del 6% de interés anual y su fecha de vencimiento de pago es el 30 de noviembre del 2027.[35]

d) Supervisión y Acompañamiento Técnico Financiero.

La supervisión y acompañamiento técnico y financiero se debe realizar para garantizar la efectividad al ejecutar la garantía para comprobar que la institución beneficiada, realice los pagos a las IFIS así mismo reforzar la coordinación entre las instituciones que cuentan con una responsabilidad compartida de administración de las garantías que el Estado otorga y asegurar el cumplimiento de la normativa nacional e incorporar oportunamente todos los elementos que sean necesario para que la institución o empresa beneficiada con la garantía incorpore a su presupuesto el pago a las IFIS, y así evitar el aumento de la Deuda Pública.

En tal sentido, se realizaron diferentes consulta a BANHPROVI sobre la supervisión y razones de incumplimiento de pago que presento la Empresa Liberación MUCA para verificar si existió una supervisión adecuada y un acompañamiento técnico financiero que fuese eficaz para ejecutar la garantía correctamente, sin que el Estado asumiera la responsabilidad a pesar que existe una contra garantía, pero no se pueden elevar los niveles de endeudamiento, ni permitir que exista una desviación de fondos, cuando existen otros problemas en el país de mayor importancia que el Estado de Honduras debe resolver. Sin embargo BANHPROVI, no presento evidencia de haber realizado gestiones de cobro a la Empresa Asociativa ni indica cuales fueron las razones de incumplimiento de pago de la misma, por lo que se considera que no hubo un acompañamiento técnico a pesar que la Normativa para la Operatividad de la Garantía Soberana y Fiduciaria entre SEFIN y BANHPROVI establece en su Capítulo 6 De las Obligaciones numeral 6 en el cual BANHPROVI tiene la obligación de supervisar el cumplimiento de pago por parte de la Empresa Campesina a las IFIS. Dada esta situación y en relación al factor tiempo de la Evaluación del Informe de Rendición de Cuentas se concluye que se programara una investigación especial a esta Garantía.

[35] Información proporcionada mediante Oficio No PE-380/2022

CAPITULO VII: CONCLUSIONES

1. Las medidas de Política Fiscal en comparación con lo establecido en la cláusula de excepción aprobada mediante Decreto Legislativo No.27-2021, donde establece los techos de las Reglas Fiscales de la Ley de Responsabilidad Fiscal para el año 2021, los resultados se ven reflejados en sexta ocasión con el cumplimiento de las tres Reglas Macro Fiscales desde su aprobación, donde las cifras fiscales estuvieron en línea con las cláusulas de excepción autorizadas por el Congreso Nacional de Honduras, logrando un Déficit de 3.7% para la regla fiscal número 1 donde el techo establecido fue de 5.4%, para la Regla Fiscal 2 se logró un gasto corriente nominal de 15.1% donde el techo establecido era de 13.8% - 15.7%, y finalmente la regla 3 establece un techo máximo de nuevos atrasos de pagos mayores a 45 días de la AC al cierre del año fiscal, a partir de la aprobación de la LRF, no podrán ser en ningún caso superior al cero punto cinco por ciento (0.5%) del PIB en términos nominales, el resultado al cierre de 2021 refleja un monto equivalente a 0.3% del PIB, el cual está en línea con el techo establecido en la LRF. Este resultado, es consistente con las medidas de política fiscal aplicadas durante 2021.

2. Para poder calcular y afirmar que si se cumple con la regla de excepción No.2 correspondiente al Gasto Corriente Nominal, no se toma en cuenta el Gasto Corriente Total de la Administración Central, si no el Gasto Corriente Nominal o Primario dato que se toma para poder realizar el cálculo del cumplimiento de la Regla Fiscal antes mencionada.

3. La Deuda Pública ha incrementado al cierre del año 2021, donde alcanzó un monto de US$ 15, 679.2 millones, y está compuesto por un saldo de Deuda Interna de US$7,388.5 millones, Deuda Externa de US$8,290.7 millones, situando la relación Deuda Pública/PIB en 55.4%, asimismo se estableció un techo máximo para el saldo en Valor Presente de Endeudamiento por 55% en relación al PIB, en consecuencia de lo anterior el indicador Deuda Pública en Valor Presente/PIB refleja un resultado de 46.2% al cierre de 2021, cumpliendo con la normativa.

4. Los financiamientos de Deuda Externa contratados por medio de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), durante el año 2021 se realizaron contrataciones por un monto de US$946.4 millones, principalmente con acreedores multilaterales, siendo orientados a diferentes propósitos, como ser Programas de Inversión Pública, y Programas de Apoyo Programático, esto con el fin de incentivar el crecimiento económico del país en consecuencia de los acontecimientos sanitarios y naturales suscitados, con lo cual se busca mejorar el bienestar de la población en general.

5. Existe mayor incremento de deuda, y menos recursos para la inversión social, ya que estamos pagando las obligaciones suscritas pero a costa de sacrificar la ejecución de proyectos en otros sectores que benefician a la población.

6. Del monto contratado para inversión pública únicamente se desembolsó el 15.8% del total, por lo que representa un riesgo alto en las inversiones del país.

7. En los últimos 3 años Honduras ha hecho frente a sus obligaciones, sin embargo se está pagando más interés que capital lo que viene a representar un atraso debido a que el capital no disminuye y por ende el tiempo de contratación del mismo se alarga.

8. En relación al análisis realizado a las Razones Financieras de la Administración Central, identificamos que el nivel de Endeudamiento a Largo Plazo supera el 100%, indicando que la Administración Central depende en su totalidad del endeudamiento, el pasivo excede el activo generando que los recursos ajenos superen los propios. Cabe mencionar, que la Administración Central solo tiene la capacidad de cubrir con el Endeudamiento a Corto Plazo entendiéndose el Pasivo Corriente.

9. Asimismo, se identificó que para la gestión 2021 el Acta de Conciliación presenta saldos conciliados, durante gestiones anteriores dicha Acta presentaba diferencias en Deuda Interna, por un pago de impuestos reflejados en SIAFI pero no en SIGADE, dicho saldo fue ajustado mediante asiento manual por la Secretaría de Finanzas dejando un valor conciliado, de igual forma, la Deuda Externa presentaba diferencias por las no regularizaciones de operaciones de desembolsos y ajustes por fluctuación cambiaria. Sin embargo, para la gestión 2021 no se presentan dichas diferencias.

10. El Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP) en la cuenta 2223 Préstamos Internos del Sector Público de Largo Plazo presenta la cantidad de L 49,848,109.15 desde la gestión 2019, en gestiones anteriores se ha recomendado que se realice una corrección de dicho saldo. Sin embargo, el saldo persiste en la gestión 2021.

11. Para la gestión 2021, se obtuvoa un monto de L 9,651.9 millones de recursos extrapresupuestarios adicionales a los aprobados inicialmente con Decreto Legislativo No. 182-2020 del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República; autorizados en el marco del Artículo 8 del Decreto Legislativo No. 33-2020 y Decreto Legislativo 92-2020 específicamente en su Artículo 2, autoriza destinar recursos para el financiamiento del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República del Ejercicio Fiscal 2021, así como otros requerimientos ineludibles que fueran necesarios para cubrir el déficit fiscal. Efectuados a través de desembolsos de préstamos a largo plazo de fuentes externas e internas y endeudamiento adicional con bonos internos, destinados a programs y proyectos del Sector Salud, Agropecuario, Agua y Saneamiento, Apoyo Presupuestario.

12. Al cierre de la gestión 2021, el presupuesto de ingresos relacionado a la Deuda Pública para la Administración Central, fue financiado con endeudamiento público por un monto de L 66,728.2 millones, el cual representa un 74.40% equivalente a L 49,647.2 millones Deuda Interna (Colocación de Títulos y Valores, Préstamos a Largo Plazo) y un 25.60% equivalente L 17,081.0 millones Deuda Externa (Obtención de Préstamos a Largo Plazo).

13. En 2021, los ingresos de capital para la Administración Central, con una participación representativa las Transferencias y Donacione de Capital del Sector Externo con una recaudación que ascenció a un monto de L 3,677,440,018.00, sobresaliendo las Donaciones de Alivio de Deuda MDRI con una participación de 58.23% (L 2,141,200,349.09) principalmente por la concesión otorgada de la Associación Internacional del Fomento y Banco Interamericano de Desarrollo; seguido encontramos las Donaciones de Capital de Organismos Internacionales con 29.73% (L 1,093,390,070.09) resaltando la Comunidad Económica Europea y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID); asimismo, las Donaciones de Capital de Alivio de Deuda Club de Paris con 8.18% (L 300,655,567.29).

14. En año 2021, se recaudaron un monto de L 772,229.76 por recuperación de préstamo realizado al Fondo Ganadero de Honduras, S. A. de C.V. registrado en SIAFI mediante Formularios de

Ejecución de Ingresos (F-02) No. 35925, 49738 y 83243 de la Institución 449, por L 257,409.92 respectivamente.

15. En la gestión 2021, el Servicio de la Deuda total del Sectro Público fue por un monto devengado de L 44,055,304,416.93 lo que representa un 83.39 % en relación al presupuesto vigente (L 52,832,967,776.00), resaltando que el sector con mayor registro de servicio de deuda pagado es la Administración Central con un monto devengado de L 39,879,314,661.98, el cual está concentrado en mayor proporción de pago de servicio de deuda en la Institución 220 Deuda Pública

16. Se encontró que el Instituto Nacional de Formación Profesional, para la gestión 2021 presenta un presupuesto aprobado por la cantidad de L 12,276,980.00 para servicio de deuda, con una ejecución del 0%, en el objeto del gasto 74100 "Amortización de la Deuda Pública Externa a Largo Plazo", el INFOP expresó que no presenta monto devengado ni pagado en vista que este se formuló de forma provisional a fin de prever cobros por parte del Gobierno de la República, generados por las obligaciones contraidas del préstamo establecido con UNICREDIT BANKAUSTRIA AG, el cual la Dirección General de Crédito Público a partir del año 2015 ccomenzó a honrar en cumplimiento del Decreto Legislativo 30-2013, por consiguiente, el INFOP no tiene compromiso de pago. Manifestó que se presupuesta el pago que INFOP debe de realizar a la Secretaría de Finanzas en concepto de la Estrategia de la Reducción de la Pobreza y que corresponden a los saldos por la condonación de deuda del 2005 del Banco Kreditanstalf Fur Wederaufbau (KFW); y el cual no presenta monto de ejecutado en amortización de los saldos a cancelar. El INFOP no incurrió en incumplimiento de pago en Servicio de la Deuda, esto considerando que la DGCP no ha proporcionado a la fecha la nueva tabla de amortización de los saldos pendientes de pago; asimismo esto no provocó ninguna consecuencia económica al Instituto.

17. Al analizar el pago de servicio de deuda del BCH, específicamente en el objeto del gasto 71210 Intereses por Títulos y Valores para el año 2021 reporta un 21.59% de ejecución; no obstante, al evaluar la información proporcionada por el BCH se identificó que el concepto de este objeto de gasto corresponde exclusivamente a costos de absorción en la colocación de valores gubernamentales por el BCH e incluye el efecto de las revalorizaciones sobre saldos de las inversiones obligatorias de registro contable en moneda extranjera (dólar) por variaciones del tipo de cambio. El monto de los vencimientos de Letras y Bonos durante el 2021 en la subasta estructural, fueron renovados en su totalidad logrando cubrir el monto objetivo estimado según las necesidades de absorción; sin embargo; los montos colocados en las subastas fueron inferiores a los montos presupuestados para el año 2021.

18. Asimismo, en el pago de servicio de deuda del BCH en el objeto del gasto 74200 Intereses de la Deuda Pública Externa a Largo Plazo, registra un 74.15 % de ejecución, al respecto el BCH manifestó que la formulación del Anteproyecto de gasto se realizó ente los meses de abril a junio de 2020, en el cual se consideró puntualmente los intereses para el Servicio de la Deuda Externa ya suscrita, más un margen de posibles endeudamientos derivados de la pandemia (COVID-19); sin embargo, los créditos suscritos fueron menores a lo estimado, razón por la cual, no se ejecutó la totalidad del presupuesto formulado para el pago de intereses. Dada la naturaleza de este gasto y considerando que el presupuesto es una estimación, no es posible establecer el valor exacto a devengar y pagar, ya que los pagos se ven influenciados por el efecto de la variación del tipo de cambio (aumento-

disminución), en vista que los mismos se realizan en dólares y nuestro presupuesto está definido en lempiras.

19. Al revisar la Ejecución Presupuestaria de Egresos, efectuados por BANADESA, se constató que los objetos del gasto 74100 Amortización de la Deuda Pública Externa a Largo Plazo, 74200 Intereses de la Deuda Pública Externa a Largo Plazo y 74300 Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública Externa Largo Plazo, no presentan presentan ejecución en 2021; BANADESA manifestó que las causas de la falta de pago para honrar estos compromisos, fueron los bajos niveles de liquidez en BANADESA y deficiencia patrimonial.

20. En la gestión 2021, en la Institución 220 Deuda Pública, se efectuaron nueve (9) modificaciones presupuestarias con el objeto de ampliación de fondos por traslado interinstitucional en el marco del Acuerdo Ejecutivo 266-2021 publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 27 de abril de 2021, que establece ampliar con fondos provenientes del Tesoro Nacional por disminución del presupuesto asignado a la Institución 220 Deuda Pública, el presupuesto de las instituciones siguientes: Institución 50 Secretaría de Educación, Institución 60 Secretaría de Salud, Institución 100 Secretaría de Finanzas, Institución 120 Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos, Institución 140 Secretaría de Agricultura y Ganadería, Institución 144 Programa Nacional de Desarrollo Rural y Urbano Sostenible e Institución 449 Servicios Financieros de la Administración Central. Las ampliaciones se financiaron del presupuesto asignado a la Institución 220, según la estructura presupuestaria fuente 11, Organismo 01 Tesorería General de la República, objeto del gasto 72210 Intereses de Títulos y Valores, por un monto de L 3,945,000,00.00. millones. Asimismo, ampliación del presupuesto de la Institución 220 Deuda Pública con recursos provenientes de la fuente 21 Crédito Externo, Organismo Financiador 266 The Bank of New York Mellon, objeto del gasto 72210 Intereses de Títulos y Valores, por un monto de L 3,045,000,000.00 millones, disponibles en las instituciones antes mencionadas.

21. Para el Ejercicio Fiscal 2021, ningún Instituto recibió de parte de la Administración Central, el cien por ciento (100%) de los recursos aprobados en el tiempo establecido por concepto de contribuciones patronales, percibiendo el INPREMA el setenta y uno por ciento (71%), y en el caso particular del IHSS, éste recibió solamente el veintiséis por ciento (26%), según datos de la Subgerencia de Presupuesto; sin embargo, la Subgerencia de Recaudación no pudo determinar el monto percibido por contribuciones patronales, debido a que las Secretarías e Instituciones del Estado no reportan o acreditan los pagos realizados, los mismos no pueden ser actualizados en los sistemas internos del IHSS.

22. Las contribuciones pagadas por la Administración Central correspondieron el 50% en efectivo y el otro 50% mediante bonos, esto último en cumplimiento a lo establecido en el Art. 44 de las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, 2021. El Instituto con mayor monto aprobado por contribuciones patronales y al que se le pagó más recursos fue al INPREMA, le sigue el IPM y el que percibió menor monto fue el IHSS.

23. Los saldos pendientes de pago por contribuciones patronales, al 31 de diciembre de 2021, presentados por cada Instituto de Previsión Social son diferentes a los saldos reportados por la TGR

y por la CGR, no pudiendo establecer con exactitud la causa de las diferencias. Solamente el saldo del INPREUNAH coincidió con el de la TGR.

24. En el INJUPEMP y en el INPREMA existen valores que aún no están registrados en el SIAFI, por lo que a la fecha aún se encuentran en proceso de conciliación de saldos con la TGR.

25. El IHSS, no posee un sistema interno actualizado que le permita disponer de información suficiente, completa, confirmada, actualizada y confiable por parte de las entidades depositantes, pues no cuenta con aplicativos para poder realizar la descarga de las certificaciones y conciliaciones, por lo tanto, no permite distribuir y determinar los valores para cada tipo de cuota. Es importante hacer notar, que esta situación ha sido reiterativa en los últimos tres años del examen efectuado, por lo que se considera necesario realizar una investigación especial posterior.

26. La ENEE es la institución con más alto nivel de endeudamiento por Garantías Soberanas otorgadas para atender déficit fiscal, por el alto nivel de pérdidas técnicas y no técnicas, lo que genera o provoca que la Administración Central termine garantizando y/o avalando.

27. La ENEE presenta un total de L 2,128,141,000.00 por deuda garantizada durante el año 2021, y entre el mes de noviembre y diciembre se firmaron 7 contratos de préstamos proyectados a pagar durante los años 2024 al 2031.

28. El monto garantizado por el Estado de Honduras por operaciones de endeudamiento interno es de L 19,788,300.249 de los cuales L 19,164,120,000.00 pertenecen al endeudamiento interno por concepto de garantías de la ENEE y la diferencia de L 624,180,249.00 corresponden al monto garantizado por compra de tierras de campesinos MUCA y MARCA.

29. Los principales riesgos fiscales durante el año 2021, son garantías y avales del Estado con el 20% del Producto Interno Bruto, en segundo lugar, se encuentra Demandas Judiciales con 8.8% y Asociaciones Público Privada con el 2.3%.

30. En el año 2011, el Estado de Honduras otorgó garantía soberana por medio de BANHPROVI a la Asociación de Campesinos MUCA y MARCA, sin embargo la empresa campesina presentó constantes retrasos en sus pagos provocando con ello que el gobierno asumiera el compromiso de pago cancelando un monto total de L 417,864,514.90

31. Se consultó a BANHPROVI si brindaron acompañamiento y supervisión técnica y financiera que garantizarán la eficacia de la política social aprobada por el Soberano Congreso Nacional mediante

la emisión de la garantía a favor de la empresa campesina, no obstante; no se obtuvo respuesta por parte de la institución bancaria.

32. Según el Artículo 78 de la Ley Orgánica del Presupuesto establece que previo a otorgar garantía y avales la Secretaria de Finanzas debe emitir evaluación del riesgo, no obstante a pesar de ello, la Secretaría de Finanzas no elaboró el informe de Evaluación de Riesgo de la garantia otorgada por medio de BANHPROVI a la Asociación de Campesinos MUCA y MARCA.

33. Las demandas judiciales en contra del Estado acumulanuna significativa cuantía de los mismas, que en su momento pueden tener un valor dentro de la Deuda Pública, sin embargo es preciso señalar que las demandas judiciales no tienen un valor real; se concretizan hasta que se ejecuta el pago.

34. La ausencia de indicadores o techos para limitar el otorgamiento de avales y garantías a las diferentes instituciones del Estado, provoca un alto nivel de endeudamiento interno y externo, y se crean desviaciones negativas de presupuesto en cada una de las instituciones públicas del Estado de Honduras.

35. BANHPROVI, evadió las preguntas realizadas sobre indicar cuales fueron las razones de incumplimiento de pago por la Asociación Campesina "LIBERACIÓN MUCA" y proporcionar evidencia sobre las gestiones de cobro realizadas para la recuperacion de los montos pagados por el Estado de Honduras, lo anterior se solicitó de acuerdo a la Normativa de la Operatividad de la Garantia Soberana y Fiduciaria entre SEFIN y BANHPROVI Capitulo 6 De las Obligaciones numeral 6 en el cual BANHPROVI tiene la obligación de supervisar el cumplimiento de pago por parte de la Empresa Campesina a las IFIS. Dada esta situación se concluye que se programara una investigación especial.

36. Se destaca que en el Marco Normativo actual no existen indicadores o techos máximos que limiten al Estado de Honduras emitir Garantías o Avales, siendo este, un método de prevención de incremento en el endeudamiento con acreedores financieros externos o internos.

SECCIÓN III: INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL SECTOR PÚBLICO, 2021

CAPITULO I: DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. INFORMACIÓN PRELIMINAR

El TSC para cumplir con su mandato constitucional presenta al Congreso Nacional el informe de rendición de la cuenta general del estado, de conformidad al Presupuesto de Egresos del Estado que incluye la evaluación de noventa y cinco (95) instituciones públicas, constituidas por Secretarías de Estado, Instituciones Desconcentradas, Descentralizadas, Poder Judicial integrado por la Corte Suprema de Justicia y sus dependencias, y Otros Entes Estatales, sin adscripción específica a ningún Poder del Estado: El Ministerio Público, el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, el Registro Nacional de las Personas, la Procuraduría General de la República, el Instituto de Acceso a la Información Pública, el Tribunal de Justicia Electoral, el TSC el Consejo Nacional Electoral.

1.1 Evaluación la Administración Pública:

Mediante el Decreto Legislativo N° 266-2013, la ley para optimizar la administración pública, mejorar los servicios a la ciudadanía y fortalecimiento de la transparencia en el Gobierno que establece en sus artículos 12; 13; 14; 15; 28; y 29; se organiza la estructura del gobierno para una conducción estratégica de la administración pública en gabinetes sectoriales a cargo de los Secretarios de Estado, además, de otros Entes, con el objetivo de articular las políticas públicas, programas y proyectos que buscan promover y dinamizar la prestación de servicios con fines diversos para el desarrollo de la actividad económica y social del país.

De conformidad a ley precitada anteriormente, y mediante el Decreto Ejecutivo PCM-009-2018[36], en los artículos 1; 2; 3; 4; 5; 6; y 7; se crea la nueva estructura de Gobierno con cinco (5) Gabinetes y dos (2) Sectores con sus correspondientes instituciones que los integran, siendo esta la estructura organizacional que se presenta en las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República para el ejercicio fiscal 2021[37], que sirvieron como base para ejecutar la evaluación del Informe de Rendición de la Cuenta General del Estado, siendo estos los siguientes:

1) *Gabinete de Gobernabilidad* responsable de la descentralización territorial de la administración pública, con la finalidad de mejorar la presentación y cobertura de los servicios públicos y fortalecer las capacidades de gobierno y actores locales, mejorar el sistema administrativo de tierras, principalmente en los referente a la titulación de bienes inmuebles y registro, con mecanismos modernos y eficientes y garantizar el respeto de los derechos humanos y la aplicación de la justicia, para una vida digna sin exclusión ni discriminación de ninguna naturaleza.
2) *Gabinete Social* responsable de formular, coordinar y ejecutar las políticas públicas en materia de educación, salud para la reducción de la pobreza y programas y proyectos orientados a la niñez, juventud, pueblos indígenas y afro-hondureños, discapacitados, personas con necesidades especiales y adultos mayores.

[36] Decreto Ejecutivo N° PCM-009-2018; publicado en el diario Oficial la Gaceta, el 23 de marzo del 2018. NUM. 34,600.
[37] Decreto Legislativo N° 182-2020, publicado en el diario Oficial la Gaceta, el miércoles 23 de diciembre de 2020, NUM. 35,468.

3) *Gabinete Económico* responsable de lograr un crecimiento económico acelerado, incluyente y sostenible, para incrementar el empleo y reducir la pobreza, mediante la promoción de inversiones, competitividad, dinamización del comercio exterior y el apoyo al desarrollo empresarial de las pequeñas empresas a nivel urbano y rural".
4) *Gabinete de Prevención, Seguridad y Defensa* responsable de formular, coordinar y ejecutar las políticas públicas en materia de prevención y combate enérgico y eficaz contra toda manifestación de inseguridad de manera coordinada entre los diferentes Poderes del Estado; así como mejorar los procesos de rehabilitación, los derechos humanos y la seguridad de los recintos; también es responsable de recuperar del dominio de pandillas o del crimen organizado, las zonas y asentamientos humanos, así como establecer los mecanismos integrales de convivencia y seguridad ciudadana que incluyan aspectos sobre prevención, rehabilitación y reinserción bajo condiciones adecuadas del sistema penitenciario.
5) *Gabinete de Infraestructura* responsable de formular, coordinar y ejecutar las políticas públicas en materia de infraestructura y desarrollo logístico del país, a través de proyectos de transporte que faciliten una conexión más ágil y de menor costo a nivel regional e internacional, y el desarrollo de proyectos de energía renovable y telecomunicaciones, que reduzcan los costos de las empresas en Honduras, mediante inversión públicas y privada, y la combinación ante ambas.
6) *Los Entes sin adscripción a un Gabinete* son instituciones y Secretarías que no se detallan en el PCM-009-2018, sin embargo, se organizan en este Sector, como por ejemplo la Presidencia de la Republica;
7) *Entes que no forman parte del Poder Ejecutivo* son instituciones que no están adscritos a ningún Poder del Estado, son creados con el objetivo de garantizar las declaraciones, derechos y garantías establecidas en la Constitución de la República, se financian en su mayor cuantía a través de transferencias directas del Poder Ejecutivo; y sus titulares son electos por el Congreso Nacional de la República.

Es importante acotar que, la evaluación y sus resultados consolidados se realizaron con base a la normativa vigente aplicable a la gestión institucional 2021. Que, si bien es cierto en enero de 2022, entró en funciones el nuevo Gobierno de la República, y que, a partir del mes de abril de los corrientes, mediante **Decreto Ejecutivo PCM-05-2022** se modifica la estructura organizacional del Gobierno, por medio del cual se suprimen los Gabinetes Sectoriales y algunas Secretarías de Estado, por lo tanto, el TSC deberá utilizar el decreto previamente citado para la evaluación a la Rendición de la Cuenta General del Estado para el año subsiguiente.

1.2 Aspectos de la básicos evaluados en la gestión institucional:

En el Informe de Rendición de la Cuenta General del Estado se consolidan los resultados que son producto de la evaluación de tres aspectos básicos de la gestión realizada por cada institución pública, estos son:

a) El cumplimiento del Plan Operativo Anual de los resultados de gestión establecidos en el o los programas institucionales de los cuales se desagregan los productos finales que son entregados a un beneficiario externo. (Incluido lo relacionado al Plan Estratégico Institucional (PEI)). La base del análisis parte de contar con el "Reporte de Ejecución Mensual" que genera el Sistema de Gestión por Resultados (SGPR) de la Secretaría de Coordinación General de Gobierno; o en su defecto del "Reporte de Producción de Productos por categoría programática" que genera el Sistema de Administración Financiera Integrada, módulo información gerencial (SIAFI-GES). En el caso de que las instituciones reporten en ambas plataformas se considerará la información del SGPR. La selección de los productos finales a verificar con base en la presentación de evidencias que demuestre el cumplimiento de las cifras reportadas en las plataformas de información y a este Tribunal. Es importante aclarar que, si alguno de los productos finales no responde al concepto como tal de producto final, o por el tipo de unidad de medida que utiliza no permite una verificación efectiva, no debe formar parte de análisis.

b) El análisis del gasto público a través de la revisión de los procesos de formulación, modificación y liquidación del presupuesto. Se identifica el monto aprobado por el Congreso Nacional del presupuesto de egresos, detallando su composición por fuente de financiamiento (Tesoro Nacional, Recursos Propios, Fideicomisos, Apoyo Presupuestario o Fondos Externos), y determinando sí hubo un incremento o disminución con relación al presupuesto aprobado del año anterior. Además, cuantos programas presupuestarios conforma su estructura institucional.

c) La ejecución de los objetivos nacionales y metas de prioridad de la Visión de País, y metas del Plan Estratégico de Gobierno establecidas para el período fiscal examinado.

CAPÍTULO II: PLANIFICACIÓN: PLAN OPERATIVO ANUAL Y LABOR FUNDAMENTAL INSTITUCIONAL

La Constitución de la República de Honduras en sus artículos 329 y 362, establece que el Estado es el responsable de promover el sistema económico y de recaudar de las diferentes fuentes los recursos financieros (ingresos y egresos fiscales). Asimismo, en consonancia con la Ley General de la Administración Pública (LGAP), artículo número 6; y la Ley Orgánica del Presupuesto (LOP), artículo número 9; establecen los criterios básicos para conceptualización del diseño y elaboración de los planes operativos anuales que son aprobados por el Gobierno a corto, mediano y largo plazo.

2.1 Sector Público

La planificación pública debe establecer en forma sistemática y coherente las políticas, objetivos, estrategias y metas esperadas en función de la Visión de País, incorporando los proyectos, acciones, y recursos necesarios que aplicarán para alcanzar los fines establecidos. Para esto debe elaborar una planificación presupuestaria que consiste en el proceso de preparar los presupuestos en las instituciones que sean vinculados a la producción física a alcanzar. La planificación en el sector público está definida en la diferente normativa que rige todo el ámbito de gestión delimitado por diversas leyes y reglamentos, y se ha sido fortalecido con la entrada en vigencia de la Ley de Visión de País y Plan de Nación, que asegura la correcta guía para las diferentes áreas que componen el sector público hondureño, y la Ley para Optimizar la Administración Pública, mejorar los servicios a la ciudadanía y fortalecimiento de la transparencia en el gobierno (Mediante Decreto Legislativo N° 266-2013).
De acuerdo a las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República período fiscal 2021, según el artículo número 6.- establece que "La Secretaría de Coordinación General de Gobierno (SCGG), a través de la Dirección Presidencial de Gestión por Resultados, llevará a cabo el monitoreo de la planificación nacional, a través de informes contentivos del nivel de avance de los resultados de mediano y largo plazo, definidos en los instrumentos de planificación estratégica, así como de las políticas públicas vinculadas". Asimismo, deberá validar y verificar los programas y proyectos priorizados, y enmarcados en la consecución de los objetivos y metas de la Visión de País y Plan de Nación, así como del Plan Estratégico de Gobierno (PEG), que reportan en la Plataforma de Gestión por Resultados las Instituciones del Poder Ejecutivo.

2.2 Enfoque de género en el presupuesto general de Ingresos y Egresos de la República 2021:

Además, en las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, en aplicación del artículo 10[38], establece que el Presupuesto de Género es una herramienta, democrática de acción afirmativa en la asignación de recursos destinados para poner en marcha acciones para cerrar la brecha de discriminación entre hombres y mujeres garantizando que los fondos sean empleados de manera ecuánime desde la óptica de género.

[38] Decreto Legislativo N° 182-2020 publicado en el diario Oficial la Gaceta el miércoles 23 de diciembre de 2020, NUM. 35,468; páginas 24, 25 y 26.

El Estado para lograr la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres impulsará de manera transversal, la implementación del Programa Ciudad Mujer, así como la aplicación del II Plan de Igualdad y Equidad de Género en Honduras 2010-2022 (II PIEGH), el plan nacional contra la violencia hacia las mujeres 2014-2022, a través de la incorporación de la perspectiva de género, en el diseño, implementación y evaluación de políticas, planes y presupuestos de la administración pública, para tal efecto, las dependencias y entidades deberán considerar entre otros aspectos lo siguiente:

- ✓ En el plan estratégico a nivel de objetivos y resultados el compromiso de disminuir brechas de desigualdad sustantiva entre hombres y mujeres.
- ✓ En el plan operativo anual contemplar productos finales y/o actividades/obra con asignaciones presupuestarias, bajo la lógica de la cadena de valor público y producción, que den cuenta de las acciones concretas para el logro de la igualdad de género en cada entidad pública.
- ✓ Generar información desagregada por género (sexo, etnia, edad, departamento, municipio, entre otros) a través de programas, proyectos, servicios y actividades que realicen las entidades públicas.

La incorporación de la perspectiva con enfoque de Género y su visualización en la formulación de la planificación podrá observarse hasta el período fiscal 2023, por lo tanto, para efectos de la evaluación de la rendición de cuentas de la ejecución del gasto período fiscal 2021, esta normativa solamente aplicará para catorce (14) instituciones que fueron mapeadas y que prestan servicios de apoyo en los Centros Ciudad Mujer, y deben reportar los resultados físicos (POA) y presupuestarios involucrados, siendo estas las siguientes:

INSTITUTO NACIONAL DE LA MUJER

- ✓ 763 planes de vida y seguridad elaborados a mujeres víctimas/sobrevivientes de violencia**,** este resultado se obtuvo de las atenciones que realiza el INAM en los diferentes Centros Ciudad Mujer, específicamente por medio del *Módulo de Atención y Protección de los Derechos de la Mujer* (MAPRODEM).

- ✓ Se brindaron 11,881 Atenciones psicológicas a Mujeres, por medio del *Módulo de Atención y Protección de los Derechos de la Mujer* (MAPRODEM) en los seis (6) Centros Ciudad Mujer.

- ✓ Se realizaron 184 jornadas educativas en género y derechos humanos de las mujeres, en los territorios de Influencia de cada Centro de Ciudad Mujer beneficiando a 5,244 personas. Este resultado se verificó por medio de la revisión documental del listado de las jornadas realizadas, elaborado por el Módulo de Atención y Protección de los Derechos de la Mujer (MAPRODEM).

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

- ✓ Oficializada la Ruta Estratégica de Género (REG), para su implementación a través de las diferentes dependencias de la Secretaría; direcciones, subdirecciones y unidades del nivel central y descentralizado.
- ✓ Fortalecidas las capacidades técnicas en metodología de género, a través de la Guía de Inclusión de Género en el Aula, aplicada a las redes educativas de 6 departamentos del país; Copán, Intibucá, Lempira, Santa Bárbara, Ocotepeque, y La Paz.

- ✓ Seguimiento y monitoreo a la implementación del Portal Virtual de Género en la página web de la Secretaría de Educación, para fortalecer competencias del funcionamiento a nivel central y descentralizado en temática de género y derechos humanos.
- ✓ Revisados y alojados en el portal virtual de EDUCATRACHOS, los recursos educativos para el portal "Pasaporte al Aprendizaje de las Niñas", elaborados con apoyo de la Organización de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), y la organización sin fines de lucro AFLATOUN International.
- ✓ Diseñada la "Guía Práctica para la Incorporación del Enfoque de Género en Materiales Educativos".
- ✓ Diseñado el "Protocolo para la Revisión de la Inclusión del Enfoque de Género en Materiales Educativos".
- ✓ La Secretaría de Educación coordinó durante 2021, dos (2) módulos en los Centros "Ciudad Mujer", el Módulo de Autonomía Económica (MAE) orientado a proveer servicios educativos de nivelación de estudios (alfabetización, básico y media) y el Módulo de Atención a las Adolescentes (MAA) en el cual se proveen servicios de orientación educativa y vocacional.

SECRETARÍA DE SALUD

- ✓ En el Plan Operativo se contemplan productos con asignaciones presupuestarias, bajo la lógica de la cadena de valor público y producción, para el logro de la igualdad de Género como ser: "Atenciones médicas integrales a mujeres en condición de embarazo", que conlleva actividades de promoción, prevención y recuperación, que se realizan en los diferentes niveles de atención hospitalaria.
- ✓ La Secretaría proporcionó servicios de salud en los Centros de Ciudad Mujer (CCM), reportando la realización de 171,028 atenciones por medio de dos (2) módulos que están tipificados bajo la categoría de policlínicos y están integrados a la red de establecimientos de salud del país, siendo los siguientes:
    - **El módulo de Salud Sexual y Reproductiva (MSSR),** realiza atenciones de: prevención y control de enfermedades de transmisión sexual; pre-concepción, prenatal y post natal; planificación familiar; prevención y detección de cáncer Cervico-uterino; climaterio y menopausia; odontológica y atención psicológica.

    - **El módulo de Atención a las Adolescentes (MAA),** efectúa atenciones de consejería integral en salud sexual y reproductiva con enfoque en prevención de embarazo, atención psicológica y orientación educativa y vocacional.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD

- ✓ En su Plan Operativo reportó productos y actividades con asignaciones presupuestarias, bajo la lógica de la cadena de valor público y producción, que dan cuenta de las acciones concretas para el logro de la igualdad de género. Algunos de los productos finales identificados son los siguientes:
    - Investigados 213 casos relacionados con delitos de muertes violentas de mujeres.
    - Realizadas 1,721 atenciones en el Centro Ciudad Mujer.
    - Se dieron 74 eventos de capacitación al personal de la policía nacional, y a la ciudadanía en materia de equidad de género.

SECRETARÍA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

- ✓ Por medio del Programa Servicio Nacional de Empleo de Honduras, la Secretaría mantiene una ventanilla en los centros de atención a la Mujer, para desarrollar los procesos de intermediación, y

de orientación laboral y fortalecer el proceso de inserción laboral de las mujeres. Este servicio reporta los resultados siguientes:

- Se remitieron 346 mujeres a puestos de trabajo vacantes captados del sector privado.
- Se asesoró a 2254 mujeres para su recorrido y seguimiento de su ruta de la empleabilidad.
- Se remitieron 1,129 mujeres a recibir servicios complementarios para la mejora de su empleabilidad u oportunidad.

INSTITUTO HONDUREÑO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN

- ✓ Este instituto forma parte de la iniciativa del Programa INNOVAMUJER HONDURAS, siendo socio estratégico, proveyendo oportunidades de acceso a formación, asesoría empresarial y tecnológica en línea, conforme a las necesidades. Los resultados al cierre de la gestión 2021 podemos destacar los siguientes:
  - Beneficiadas 37 mujeres con capital semilla por medio del *Programa Star Up*.
  - Formadas 285 mujeres en temas de Investigación, Desarrollo, Innovación, Emprendimiento y Ciencias Básicas.

MINISTERIO PÚBLICO

- ✓ En la planificación 2021, si bien sus objetivos estratégicos y resultados institucionales no definen explícitamente un abordaje sobre el tema, en la prestación de sus servicios se identifican productos finales relacionados con la investigación y acción penal dirigidos a la atención de diferentes necesidades de la mujer, por medio de las Fiscalías especiales de la Mujer y Niñez.
- ✓ El Ministerio Público mantiene una estrecha colaboración con el Programa Presidencial Ciudad Mujer, específicamente en el Módulo de Atención Integral Especializada (MAIE), en los Centros "Ciudad Mujer" de todo el país. Los resultados reportados fueron los siguientes:
  - Centro Ciudad Mujer de Tegucigalpa: se brindaron 65 atenciones, de estas se recepcionaron 43 denuncias.
  - Centro Ciudad Mujer Juticalpa: se recepcionaron 22 denuncias por delitos y acciones de violencia doméstica.
  - Centro Ciudad Mujer La Ceiba: cuenta con un registro de 65 casos, donde se recepcionaron las denuncias derivadas.
  - Centro Ciudad Mujer Choluteca: cuenta con 18 denuncias por delitos.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS:

- ✓ **El Consultorio Jurídico,** reporta 2,743 asistencias legales gratuitas realizadas en los centros "Ciudad Mujer" de Tegucigalpa, San Pedro Sula, y Choloma, y 2,821 asistencias brindadas a mujeres fuera de los centros "Ciudad Mujer".

- ✓ **El Instituto Universitario de Democracia Paz y Seguridad,** publicó 14 boletines infográficos con información estadística sobre los diferentes indicadores de la muerte violenta de mujeres, ocurridas en 2021, además, realizó 3 estudios sobre participación de las mujeres en la política.

- ✓ **El Comisionado Universitario, como encargado** de efectuar campañas de sensibilización a la comunidad universitaria, sobre estereotipos culturales de género y la construcción de relaciones igualitarias y de respeto dentro de la UNAH, atendió 1,796 casos, provenientes de quejas, mediaciones, inspecciones y orientaciones.

BANCO HONDUREÑO PARA LA PRODUCCIÓN Y LA VIVIENDA:

- ✓ Los **servicios** prestados por el Banco están orientados a la inclusión financiera, en donde, el de créditos a vivienda, producción agrícola y microcrédito, están orientados tanto a las mujeres como hombres.
- ✓ El Banco mantiene habilitada una ventanilla en el Centro Ciudad Mujer (Tegucigalpa), con el propósito de atender consultas financieras para que las mujeres accedan a créditos.
- ✓ Con base al Decreto Ejecutivo PCM-048-2015, efectúa transferencias para atender las solicitudes de ayudas con proyección social Despacho de la Primera Dama, y del Instituto Nacional de la Mujer (INAM).

REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS:

- ✓ En la planificación no se definen objetivos estratégicos, resultados y productos bajo la lógica de la cadena de valor, específicos para el logro de disminuir las brechas de género en este sector, sin embargo, esta Institución reporta el apoyo a las actividades del Programa Ciudad Mujer mediante ventanillas que prestan sus servicios en la emisión de certificaciones, anotaciones marginales y constancias de hechos y actos relativos al estado civil de la población femenina, durante el año 2021 se emitieron 2,808 documentos en este concepto.

LA DIRECCIÓN DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA:

- ✓ En la planificación no se definen objetivos estratégicos, resultados y productos bajo la lógica de la cadena de valor, específicos para el logro de disminuir las brechas de género en este sector, sin embargo, esta Dirección por medio de la ejecución de su programa "protección de niños, niñas, y adolescentes con derechos vulnerados", reporta la atención de 15,222 niñas y adolescentes mujeres en salud sexual y reproductiva, en el Módulo de Atención a Adolescentes en los Centros de Ciudad Mujer.

INSTITUTO DE FORMACION PROFESIONAL:

- ✓ No presentó información con relación al tema de equidad de género, por lo tanto, no se pueden determinar los resultados generados.

SECRETARÍA DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL

- ✓ **En su estructura organizativa**, figuraron:
  - » La Unidad de Género e Igualdad de Oportunidades. Su finalidad es de liderar procesos, articular políticas, adoptar y ejecutar planes, programas, estrategias y proyectos para la inclusión social y la transversalización de la perspectiva de género en todas las acciones que realiza esta Secretaría.
  - » La Dirección de Pueblos Indígenas y Afro Hondureños (DINAFROH) es el ente rector de las políticas de desarrollo integral con identidad de los pueblos Indígenas y Afro hondureños, cuya función es la de generar incidencia y visibilizar las políticas públicas que beneficien a las comunidades de Pueblos Indígenas y Afro hondureños, para la solución de desafíos y conflictos de los pueblos, tanto político, social, económico, cultural, tierras y territorios.

    Aunado a lo anterior, es la asignada a atender la problemática de Pesca por Buceo, de buzos con discapacidad afiliados a la Asociación Misquito Hondureña de Buzos Lisiados (AMHBLI) y el equipamiento del Centro de Atención a buzos lisiados (según Decreto PCM-003-2012).

- ✓ **En la estructura presupuestaria,** la Actividad Obra 08, es Unidad de Género e Igualdad de Oportunidades, perteneciente al Programa de Actividades Centrales; que para el período fiscal 2021, reporta una asignación presupuestaria de L1.5 millones.

- ✓ **A nivel de categoría programática,** se observó principalmente en tres programas tienen incluido la realización de Inversión en Mujeres, Grupos Vulnerables, pueblos indígenas y afro hondureños, Sector Discapacidad y Adulto Mayor y Personas con VIH y LGTB siendo estos los siguientes:

  - » El Programa Salud, Educación y Nutrición "Bono Vida Mejor": benefició a 24,547 hogares beneficiados de participantes de Pueblos Indígenas y Afro Hondureños (PIAH) con fondos Fideicomiso para la Reducción de la Pobreza Extrema en los departamentos de Atlántida, Colón, Comayagua, Copán, Choluteca, El Paraíso, Cortés, Francisco Morazán, Intibucá, la Paz, Olancho, Santa Bárbara, Valle y Yoro.

  - » El Programa Alimento Solidario para Grupos Vulnerables: realizó la entrega de 1,256,094 raciones de alimento solidario (bolsa solidaria) que incluyó los grupos de discapacidad, LGTBI+, guías de familia, pueblos indígenas y afro hondureños, personas con VIH, en riesgo social y afectadas por contingencias.

  - » El Programa Medidas de Inclusión en el Marco de la Política de Protección Social entregó los siguientes beneficios:
    1. Beneficiadas 53,954 personas o participantes con transferencias monetarias, atenciones (integrales, en salud, en centros de cuidado) y capacitaciones.
    2. Formadas 36,225 familias en Desarrollo Infantil Temprano "Criando con Amor"
    3. Implementación de planes de acción.

- ✓ **Apoyo Institucional al Programa Ciudad Mujer en el Módulo de Atención Infantil** en donde se brindó atención a 4,107 participantes de los Centros Ciudad Mujer, y Ciudad Mujer Móvil.

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA:

- ✓ **En la estructura organizativa:**

  Cuenta con una Unidad de Género por cada una de las direcciones que la conforman cuya finalidad es de asesorar las autoridades superiores, promover, planificar, proponer, coordinar, orientar, fortalecer y dar seguimiento al proceso de la transversalización de la perspectiva de género en todas las acciones que realiza esta Secretaría en cumplimiento con los compromisos adquiridos por el Estado en pro de la equidad y la igualdad entre los géneros. En la Estructura Presupuestaria: cuenta con la Actividad Obra 07: Unidad de Género (Programa de Actividades Centrales); que para el período fiscal 2021 contó con una asignación presupuestaria de L49.8 miles. En la Estructura Programática: se focalizó la realización de Inversión en Cultura de Igualdad y la Inversión Focalizada en Mujeres (IFM) en los programas de:

  1. Pesca y Fomento a la Agricultura: se benefició a 623 mujeres con la entrega de licencias de pesca; carnet de operación para la extracción y comercialización de productos pesqueros y acuícolas; capacitaciones en temas de cultivo de tilapia, aspectos organizacionales y diferentes tipos de vedas; y productoras con acceso a alevines de tilapia.

  2. Proyecto de Competitividad y Desarrollo Sostenible del Corredor Fronterizo Sur Occidental (PROLENCA): se benefició a 311 mujeres mediante consultoría de seguridad alimentaria y nutricional; planes de inversión, consultoría de masculinidades.

3. Bono Cafetalero para la Fertilización en Apoyo a Pequeños y Medianos Productores se benefició a 16,514 mujeres con sacos de fertilizante con formula cafetalera de acuerdo a su producción.

CAPÍTULO III: PRESUPUESTO DE EGRESOS: GRUPO DE GASTOS Y TRANSFERENCIAS ENTRE INSTITUCIONES QUE FORMAN PARTE DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS 2021.

El gasto público constituye el total de gastos realizados por el sector público en la adquisición de bienes y servicios, es la cantidad de recursos financieros, materiales, y humanos que el sector público representado por el Gobierno emplea para el cumplimiento de sus funciones, se establece que los objetivos más importantes del gasto público son:

- Permitir el acceso de la ciudadanía a la Educación;
- Facilitar y mejorar el acceso a la población a los servicios de Salud;
- Garantizar que todos los ciudadanos puedan disfrutar de una vida digna;
- Distribuir la riqueza existente;
- Asegurar y consolidar la seguridad y justicia existente;
- Fomentar el empleo en el país;
- Impulsa el crecimiento económico del país.

El gasto público es uno de los elementos más relevantes dentro de la política económica de un país, y permite al Estado y sus organismos prestar, priorizar, dirigir y atender las diferentes problemáticas de la sociedad con beneficios sin ningún tipo de discriminación, es por ello que, se debe sufragar en gastos de servicios como: *Educación y Cultura; Trabajo; Salud; Seguridad Social; Justicia; e Infraestructura*. Una mala administración de este gasto puede conducir a una devaluación o ajuste que perjudique la economía del país. Para cada período fiscal, el presupuesto de egresos aprobado por el Congreso Nacional en el que se asignan los recursos de dinero para cada una de instituciones del sector público y cumplan con sus funciones de conformidad a la ley. Los gastos de la Administración Pública para el período fiscal 2021, se aprobaron por la suma de **DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES CIENTO DIECISIETE MIL CIENTO QUINCE LEMPIRAS EXACTOS (L288,871,117,115.00).** En relación al presupuesto aprobado para el período fiscal del 2020 reflejó un aumento de **DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRECIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO LEMPIRAS** (**L282,335,553,855.00**) representado un porcentaje del 2.3%.

En las evaluaciones realizadas para los tres (3) últimos períodos fiscales (2019, 2020, 2021) el grado promedio de ejecución del presupuesto de egresos fue 90% (considerando los porcentajes de los tres años de las instituciones evaluadas); es importante aclarar que, no siempre el presupuesto vigente (presupuesto actualizado o modificado en el cual se han realizado una ampliación, disminución y traslados) representa una disponibilidad real de recursos, debido a que se presentan diversas situaciones como por ejemplo:

- ✓ La cuota de compromiso aprobada por la Tesorería General de la República no se entregó en forma completa a la institución. (Reportes de Cuota de Gastos transferidos).
- ✓ Aplicación de disposiciones generales o particulares de congelamiento o recortes presupuestarios. (Documentación soporte sobre los decretos, acuerdos, resoluciones etc.).
- ✓ No captó la totalidad de ingresos proyectados. (Documentación soporte o información contable).

GRÁFICO 1. RESUMEN DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LAS INSTITUCIONES EVALUADAS EN LA RENDICIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL ESTADO EN LOS PERÍODOS FISCALES 2019; 2020; Y 2021.

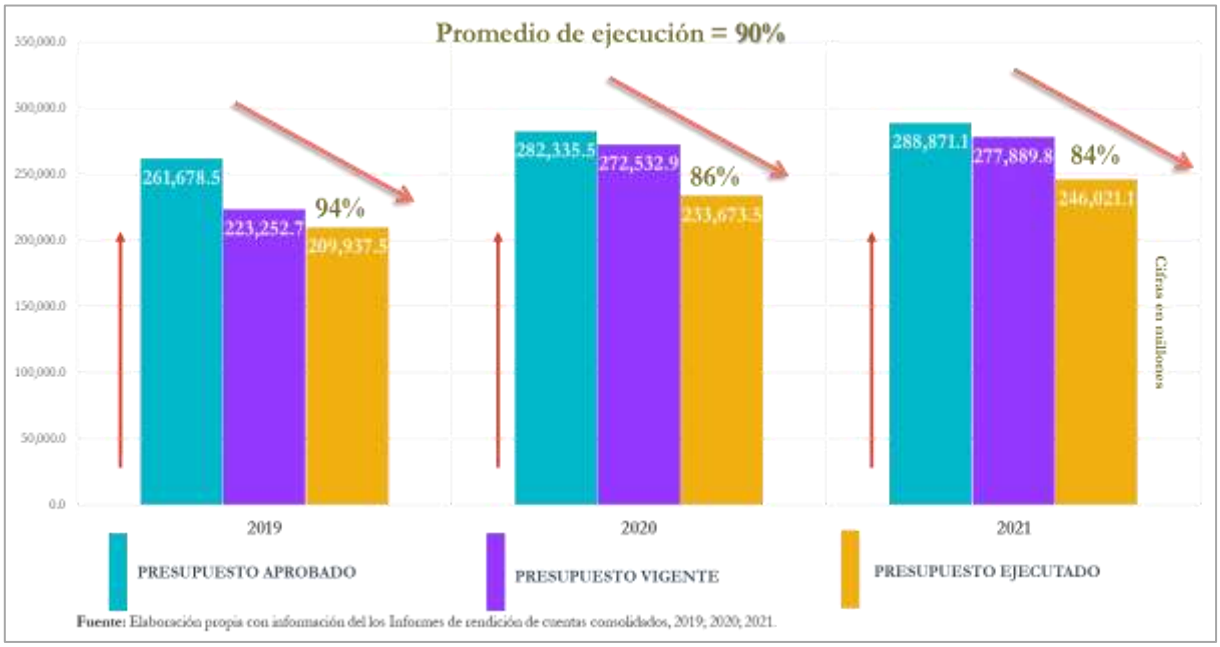

Fuente: Elaboración propia con información del los Informes de rendición de cuentas consolidados, 2019; 2020; 2021.

Considerando el presupuesto aprobado por el Congreso Nacional, la variación interanual del período fiscal 2020 al 2021, constituye la variación más baja de los últimos periodos fiscales (2.3%) lo cual representa un incremento de L6, 535.6 millones, siendo la variación del 2019 al 2020 de 7.9% con un monto de L20, 657 millones; y del 2018 a 2019 de 7.6% con L18, 529.0 millones de incremento.

GRÁFICO 2. VARIACIÓN INTERANUAL DE LOS PRESUPUESTOS DE EGRESOS APROBADOS POR EL CONGRESO NACIONAL PARA LOS PERÍODOS FISCALES 2019; 2020; Y 2021.

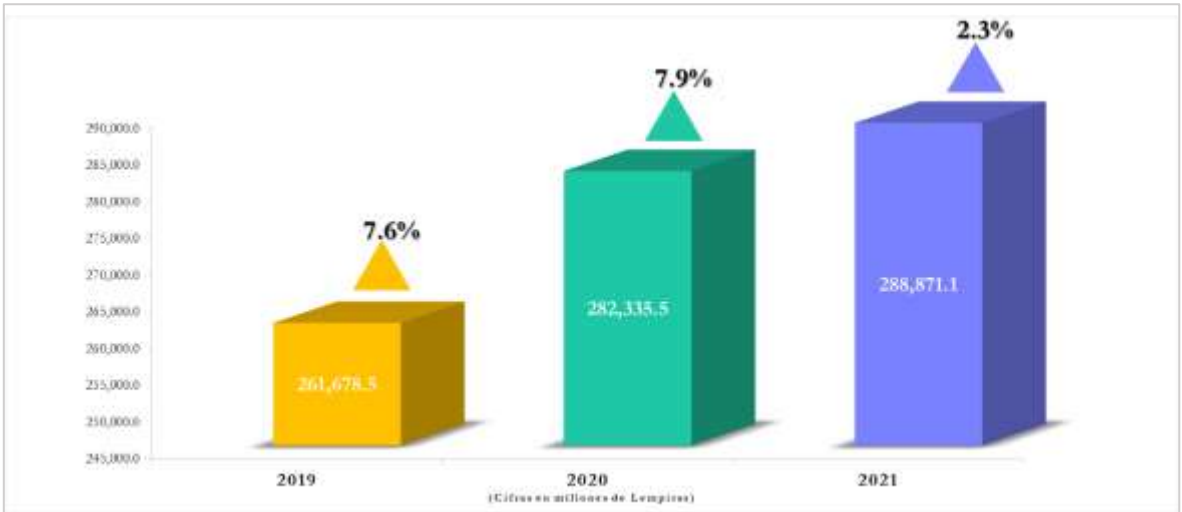

Fuente: Elaboración propia con información del los Informes de rendición de cuentas consolidados, 2019; 2020; 2021.

Como se observa en el gráfico anterior, y tomando como punto de partida el presupuesto de egreso aprobado, se deriva un resumen del comportamiento del presupuesto de egresos examinado de las instituciones del sector público que son sujetas a evaluación, esta relación muestra el comportamiento (del presupuesto ejecutado entre el presupuesto vigente o modificado) de los últimos 3 períodos fiscales consolidados de la rendición de la cuenta general del Estado del TSC.

Del total del presupuesto aprobado y asignado al sector público, el valor correspondiente a las noventa y cinco (95) instituciones a las cuales se les solicitó el respectivo expediente Rendición de Cuentas (véase tabla 1 y gráfico 4), y que forman parte de este Informe consolidado 2021, ascendió a L241,965.5 millones, el cual fue modificado a un presupuesto vigente de L277,889.8 millones, y se ejecutó en L246,021.1 millones, que representó un porcentaje de ejecución de 88.53%, con relación al presupuesto vigente de gastos evaluado de la administración pública.

En la evaluación realizada a la gestión institucional 2021, se aplicaron procedimientos de verificación para determinar la confiabilidad de los registros presupuestarios presentados por las instituciones en los respectivos expedientes, de lo anterior, en los registros del SIAFI se establece un presupuesto ejecutado de L246,021.1 millones, sin embargo, se detectó y evidenció en la documentación de registros internos de 8 secretarías e instituciones, recursos ejecutados y que no fueron regularizados en el SIAFI en tiempo y forma (véase gráfico 3), por lo tanto, no se encuentran incluidos en el presupuesto ejecutado anteriormente mencionado. Aunado a lo anterior, los presupuestos ejecutados y no regularizados durante el período fiscal 2021, representan un valor importante que ascienden a la suma de L3, 169.4 millones, considerando estos fondos no regularizados, este Tribunal determinó un presupuesto total ejecutado por L249, 190.5 millones, para un porcentaje de ejecución del 89.7%.

GRÁFICO 3. LISTADO DE SECRETARÍAS E INSTITUCIONES QUE EJECUTARON PRESUPUESTO Y NO REGULARIZADOS EN EL SIAFI DURANTE EL PERÍODO FISCAL 2021.

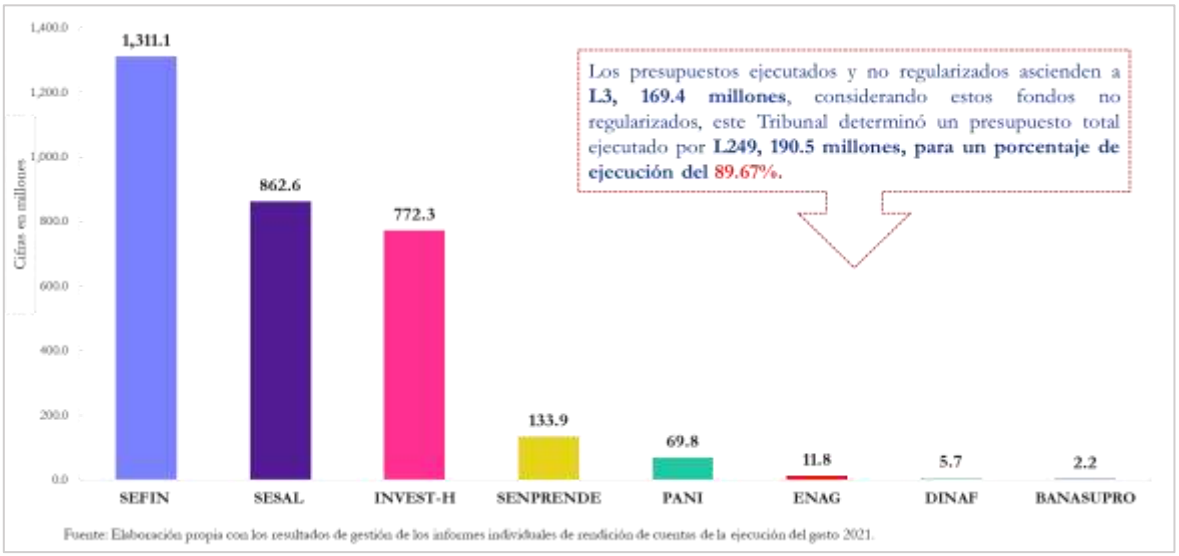

Como se observa en el grafico anterior, el total del presupuesto ejecutado fue por L3, 169.4 millones, que corresponden a un presupuesto no regularizado en el SIAFI, en ese sentido, a continuación se brinda un breve detalle de las Secretarías e Instituciones que son las responsables de su ejecución:

1) **SEFIN**: ejecutó L1,311.1 millones correspondientes al grupo de gasto de Transferencias y Donaciones, en su mayoría (90%) por traslado de fondos a la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE); y (10%) a la Alcaldía Municipal del Distrito Central (AMDC); quienes no enviaron la documentación respectiva para su regularización en tiempo y forma.
2) **SESAL**: ejecutó L862.6 millones en el grupo de Materiales y Suministros, correspondientes a la compra de productos farmacéuticos y medicinales; anticonceptivos; y reactivos entre otros.
3) **INVEST-H**: ejecutó L772.3 millones de fondos del Tesoro Nacional (Fideicomiso de Infraestructura Vial), sin embargo, solamente fueron registrados contablemente a lo interno de la institución, al cierre del mes de diciembre del 2021, quedando pendiente su registro en el Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI).
4) **SENPRENDE**: ejecutó L133.9 millones que los ejecutores de los proyectos no liquidaron en tiempo y forma; además, algunos fondos se ejecutaron hasta diciembre del 2021 y no se contó con el tiempo necesario para liquidarlos.
5) **PANI**: ejecutó L69.8 millones de los cuales L19.6 millones corresponden a premios de lotería menor y mayor; y L50.2 millones a valores trasladados a la cuenta del fideicomiso, sin embargo, en ambos casos solamente se registraron contablemente en el Sistema Enterprise Resource Planning (ERP) del PANI quedando pendiente su registro en el Sistema de Administración Financiera Integrado (SIAFI), lo anterior, por error de interface entre los sistemas; situación que es reincidente en relación a años anteriores.
6) **ENAG**: ejecutó L11.8 millones fondos propios, por motivos de ingresos y solicitud de cuota de compromiso, no se contó con el tiempo apropiado para realizar el trámite de regularización
7) **DINAF**: se identificó que ejecutó L5.7 millones de fondos de Donaciones Externas, estos gastos se efectuaron en los renglones del gasto de los grupos de Servicios Personales, y Materiales y Suministros.
8) **BANASUPRO**: ejecutó L2.24 millones porque las transacciones se realizaron al final del período cuando el sistema ya había realizado cierre.

Del presupuesto aprobado de L288,871.1 millones, se examinó L241,965.5 millones, esto representa que se evaluó el ochenta y tres punto ocho por ciento (83.8%) del presupuesto de egresos, considerando como base el presupuesto aprobado, la diferencia corresponde a la Deuda Pública L39,952.5 millones, (Que es objeto de evaluación por el Departamento correspondiente de la Gerencia de Verificación y Análisis de este Tribunal), y los Servicios Financieros de la Administración Central con L6,714.0 millones.

TABLA 1. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS POR GRUPO DEL GASTO CONSOLIDADO DEL SECTOR PÚBLICO CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2021.

PRESUPUESTO DE EGRESOS POR GRUPO DE GASTOS 2021					
(Valores en Lempiras)					
Grupo	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Vigente	Presupuesto Ejecutado	% de Participación	% de Ejecución
Servicios Personales	79,431,291,573.22	83,325,416,406.16	82,259,023,822.82	33.44%	98.72%
Servicios no Personales	41,820,787,466.95	48,632,394,266.63	47,995,787,094.87	19.51%	98.69%
Materiales y Suministros	10,357,621,158.50	12,587,994,093.52	10,568,889,832.22	4.30%	83.96%
Bienes Capitalizables	11,114,511,938.00	17,779,344,785.66	12,482,667,583.75	5.07%	70.21%
Transferencias y Donaciones	40,956,573,623.00	57,395,481,042.52	53,197,338,795.41	21.62%	92.69%
Activos Financieros	47,302,779,677.00	44,232,576,581.36	33,831,547,285.39	13.75%	76.49%
Servicio de la Deuda	8,253,928,168.00	7,775,408,903.00	4,070,342,399.63	1.65%	52.35%
Otros Gastos	2,728,017,623.00	6,161,223,819.00	1,615,558,682.42	0.66%	26.22%
Totales	**241,965,511,227.67**	**277,889,839,897.85**	**246,021,155,496.51**	**100.00%**	**88.53%**
TRANSFERENCIAS DE UNA INSTITUCIÓN A OTRA, QUE TAMBIEN ES PARTE DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS					
TOTAL TRANSFERENCIAS A OTRAS INSTITUCIONES QUE RINDEN CUENTAS	**11,991,019,374.00**	**12,398,808,827.00**	**11,330,737,887.41**		
TOTAL PRESUPUESTO, SIN TRANSFERENCIA	**229,974,491,853.67**	**265,491,031,070.85**	**234,690,417,609.10**		**88.40%**

Fuente: Elaboración propia con base en las liquidaciones presupuestarias de las instituciones evaluadas 2021.

GRÁFICO 4. PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL PRESUPUESTO EJECUTADO POR CADA UNO DE LOS GRUPOS DEL GASTO EN LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS, PERÍODO FISCAL 2021.

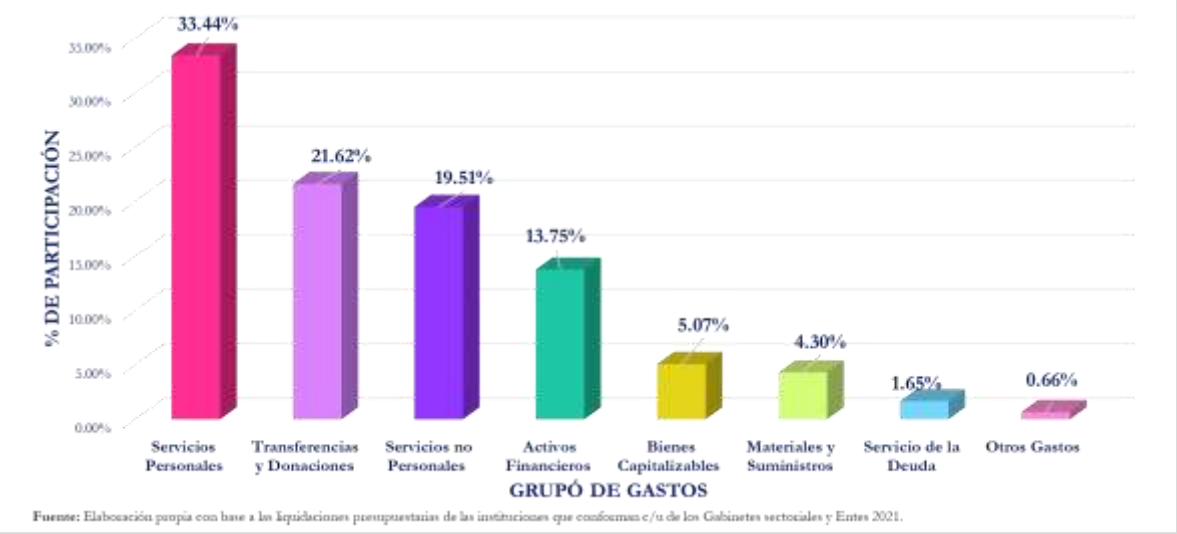

En el grafico anterior, se determina que, en el grupo de gasto de Servicios Personales se ejecutaron L82, 259.0 millones, lo que representa que solo este grupo absorbe la tercera parte del total del presupuesto ejecutado evaluado con una participación del 33.4%, lo cual indica que un alto porcentaje del presupuesto se destina para el pago de sueldos y salarios, y sus respectivos colaterales.

Dentro de la liquidación presupuestaria por grupo de gasto y desarrollado por Gabinete, específicamente por cada una de las instituciones que lo conforman, se encuentran Transferencias realizadas entre

instituciones, las cuales son objeto de evaluación individualmente, y forman parte del informe de Rendición de Cuentas; (No se refiere al total de ejecución del grupo de gastos de las Transferencias) estas ascienden a L12,398.8 millones en el presupuesto definitivo, y a L11,330.7 millones como presupuesto ejecutado, con base a lo anterior, el presupuesto total ejecutado por las 95 instituciones del Sector Público evaluadas, estrictamente para las funciones operativas institucionales, ascendió a L234,690.4 millones (88.4% de ejecución).

El Gabinete Social es el que realiza el mayor monto en transferencias, siendo la Secretaría de Educación la que realiza las transferencias más significativas a la UNAH, a la UPNFM, y al INPREUNAH con montos de L4,090.6 millones, L629.8 millones; y L541.3 millones, respectivamente. Realizándose también transferencias por parte de la SESAL al Hospital Escuela, al SANAA y a la UNAH con montos de L2, 450.9 millones, L494.2 millones, y L94.3 millones, respectivamente.

El Gabinete Económico también presenta transferencias importantes; debido a que la Secretaría de Agricultura y Ganadería transfiere fondos al Instituto Nacional Agrario por L367.4 millones; a la Universidad Nacional de Agricultura L451.9 millones; y a la UNACIFOR por L112.3 millones. Asimismo, la Secretaría de Finanzas transfiere al IHSS L160.0 millones, y a la ENEE L481.7 millones; la Secretaría de Desarrollo Económico transfiere al BANASUPRO L141.3 millones, y a la Comisión para la Defensa y Promoción de la Competencia L46.8 millones,

3.1 Sector Público: Gabinetes Sectoriales, Finalidad y Naturaleza del Gasto:

El total de los gastos ejecutados dentro del presupuesto del Sector Público examinado puede desglosarse de acuerdo con los grandes objetivos o funciones que el Gobierno persigue o realiza en favor de la población, en qué áreas se ejecuta la mayor proporción del presupuesto y hacia donde lo dirige, posibilita visualizar la expresión financiera de las políticas públicas en el presupuesto. De conformidad a este parámetro y considerando la estructura del gobierno (establecida mediante Decreto Ejecutivo Nº PCM-009-2018[39]); además, sobre el enfoque de las instituciones que presentaron su rendición de cuentas ante este Tribunal, la liquidación del presupuesto de egresos desglosado por finalidad (Gabinetes Sectoriales, véase tabla 2) durante el período fiscal 2021.

[39] Decreto Ejecutivo Numero 009-2018; Diario oficial la GACETA, de fecha 23 de marzo del 2018, pág. A1-24. Número 34,600.

TABLA 2. RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA REPÚBLICA POR GABINETE SECTORIAL Y ENTES, PERÍODO FISCAL 2021.

INFORMACIÓN RESUMEN SOBRE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA REPÚBLICA					
(Valores en Lempiras)					
Gabinete Sectorial y Entes	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Vigente	Presupuesto Ejecutado	% de Participación	% de Ejecución
Económico	88,474,588,735.00	94,878,650,383.00	75,365,015,495.48	30.63%	79.43%
Social	61,805,768,243.00	73,161,806,702.54	69,730,814,262.75	28.34%	95.31%
Infraestructura	51,131,707,823.00	59,024,040,840.00	52,009,118,251.40	21.14%	88.12%
Prevención, Seguridad y Defensa	18,803,072,426.00	20,524,580,352.71	19,873,240,314.59	8.08%	96.83%
Entes que no forman parte del Poder Ejecutivo	9,201,166,640.00	11,766,133,495.58	11,216,772,770.01	4.56%	95.33%
Gobernabilidad	8,899,866,636.00	10,400,745,366.44	10,131,140,974.52	4.12%	97.41%
Entes sin Adscripción a un Gabinete	3,649,340,724.67	8,133,882,757.58	7,695,053,427.76	3.13%	94.60%
Totales	**241,965,511,227.67**	**277,889,839,897.85**	**246,021,155,496.51**	**100.00%**	**88.53%**

Fuente: Elaboración propia con base a las liquidaciones presupuestarias de las instituciones que conforman c/u de los Gabinetes sectoriales y Entes 2021.

De la tabla anterior, se observa que los Gabinetes Sectoriales que impactan con una mayor participación en esta agrupación de gastos, son el Económico; Social; e Infraestructura; entre estos tres (3) se distribuye el 80% del presupuesto ejecutado (véase gráfico 5).

GRÁFICO 5. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EJECUTADO POR GABINETE Y ENTES CONFORME A SU PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN, PERÍODO FISCAL 2021.

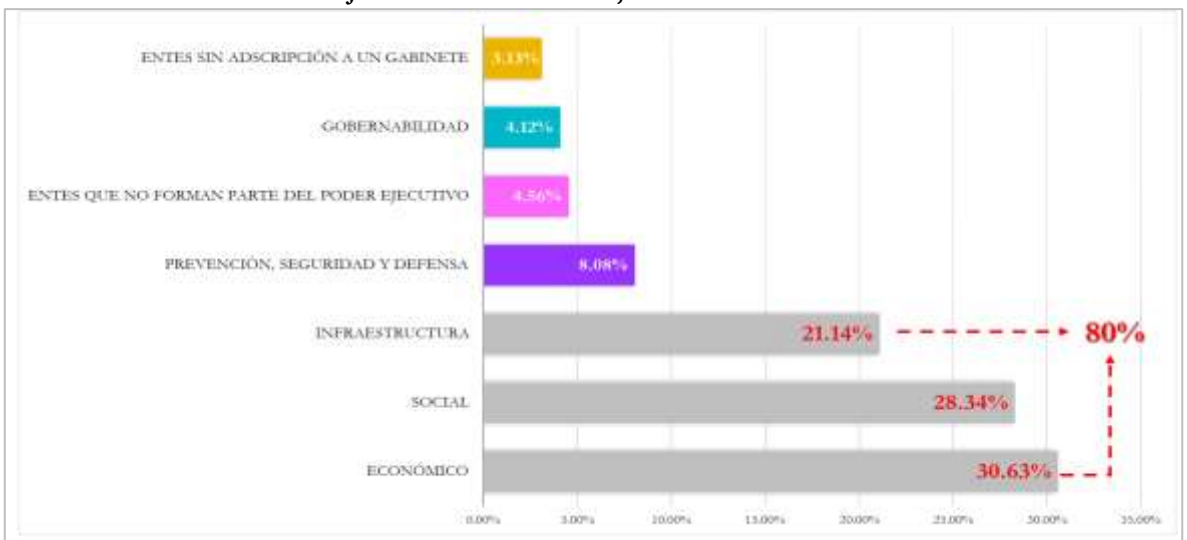

Fuente: Elaboración propia con base a las liquidaciones presupuestarias de las instituciones que conforman c/u de los Gabinetes sectoriales y Entes 2021.

En el grafico anterior, se observa que en el *Gabinete Económico* contó con una participación del presupuesto en 30.63%, orientado a proveer de regulación en materia de las principales actividades económicas que el Gobierno de la República debe procurar para efectos de administración fiscal, económico-financiera, crediticia y monetaria; dentro de este Gabinete destacan los institutos de previsión como entes que aportan grandes cantidades al sistema financiero estatal y privado, por inversión.

El Gabinete Social contó con una participación del 28.34%, para proveer de servicios de carácter social de forma general y enfocada en grupos vulnerables. Las Secretarías de Educación y de Salud son las que absorben la mayor parte del presupuesto ejecutado en este Gabinete.

El Gabinete de Infraestructura contó con una participación del 21.14%, conformada por los entes que se enfocan a las áreas de apoyo a la producción mediante factores de incidencia en las actividades económicas del país (Infraestructura, energía, comunicaciones y transporte).

De acuerdo a la naturaleza del gasto la distribución del **gasto corriente y de capital** (véase gráfico 6) por cada uno de los Gabinetes Sectoriales y Entes (véase tabla 4) se determinó que en gasto corriente se ejecutó el 75.4%, aumentó en 3% en el grupo del gasto Servicios Personales originado por los incrementos salariales en la gran mayoría de instituciones del gobierno durante el periodo fiscal 2021, en vista que durante el periodo fiscal 2020 por la pandemia COVID-19, y por la crisis económica generada no se otorgaron incrementos salariales; asimismo, por ser el año 2021 un año en que se llevaron a cabo elecciones generales para elegir las nuevas autoridades del Gobierno de la República, se vio incrementado significativamente el presupuesto del Consejo Nacional Electoral, con relación al período fiscal 2020 por más de L2,000.0 millones, destinados en mayor parte al pago de servicios de imprenta, publicaciones y reproducciones, alquileres de edificios y de equipo para computación, así como al pago de servicios de publicidad, internet, y transporte, adquisición de urnas, cabinas de votación, cajas para kits tecnológicos y a los insumos necesarios (guantes látex y bolsas plásticas) para la preparación de las maletas electorales.

GRÁFICO 6. DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA POR NATURALEZA DEL GASTO (CORRIENTE Y DE CAPITAL), PERÍODO FISCAL 2021.

En gastos de capital se destinó el 24.6%, con una reducción del 3% con relación al período fiscal 2020, mostrando una relación aproximada de inversión en el país de 4 a 1, esto significa que por cada L4.00 que se gasta, L1.00 es para inversión, situación que marca una tendencia permanente en el sector público para cada periodo fiscal. Como contraparte la reducción se debe a que, si bien, se dieron importantes incrementos en gastos de capital (relación 2020-2021 véase gráfico 7), en instituciones y secretarías como,

por ejemplo: INSEP con L2, 088.4 millones; BANHPROVI L2, 010.6 millones; el IPM L1, 519.1 millones; SEDECOAS L1, 145.1 millones; Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización L1, 066.1; el INJUPEMP L974.5 millones; el IHSS L485.6 millones. Sin embargo, estos incrementos en este tipo de gasto este gasto se ve principalmente afectado por la reducción significativa en la ejecución presupuestaria de la SEFIN que, en el período fiscal 2020 ejecutó en Activos Financieros, para la adquisición de préstamos a largo plazo la cantidad de L17,121.2 millones, y para el período fiscal 2021 solamente ejecutó L481.4 millones.

GRÁFICO 7. COMPARATIVO INTERANUAL DEL GASTO CORRIENTE Y DE CAPITAL, PERÍODOS FISCALES 2020-2021.

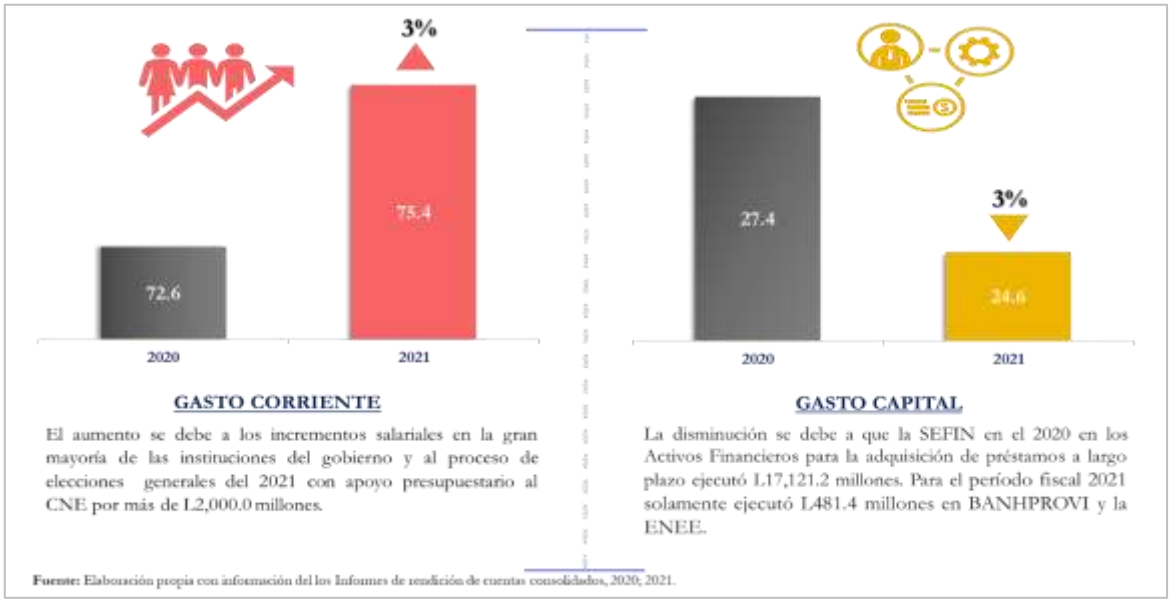

El Gabinete Económico ejecuta el mayor monto en Gastos de Capital con una ejecución de L36, 599.2 millones, producto en su mayoría de los Activos Financieros del INPREMA; IPM; BANHPROVI; INJUPEMP; e IHSS, con ejecuciones de L15, 229.6 millones; L4, 896.6 millones L4, 576.7 millones L3, 216.5 millones; y L3, 711.7 millones, respectivamente. Con relación al Gabinete Sectorial de Infraestructura, que por contar con instituciones como: INSEP, e INVEST-H (proyectos en carreteras e infraestructura); ENEE (proyectos de generación de energía); ENP (inversión y mejoramiento de los puertos); HONDUTEL (inversión en telecomunicaciones); SANAA, SEDECOAS (desarrollo comunitario, agua y saneamiento), entre otras. Se espera que su ejecución presupuestaria este dirigida en una mayor proporción a los gastos de capital; sin embargo, de un total de L52, 009.1 millones ejecutados en este Gabinete, solamente L12, 085.1 millones, (23.2%) se destinaron a Gastos de Capital, y en gasto corriente se ejecutaron L39, 924.0 millones (76.8%).

TABLA 4: LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO POR NATURALEZA ECONÓMICA DEL GASTO (CORRIENTE Y DE CAPITAL), SEGÚN LA FINALIDAD POR GABINETES SECTORIALES Y ENTES, PERÍODO FISCAL 2021.

PRESUPUESTO POR NATURALEZA ECONÓMICA DEL GASTO SEGÚN LA FINALIDAD (GABINETE SECTORIAL)						
(Valor en Lempiras)						
Gabinete/Entes	Gasto Corriente	Gasto de Capital	Total Presupuesto Ejecutado	% de Ejecución en Gasto Corriente	% de Ejecución en Gasto de Capital	Total Distribución
Gabinete de Gobernabilidad	2,874,283,904.26	7,256,857,070.26	10,131,140,974.52	28.37%	71.63%	100.00%
Gabinete Social	68,592,569,172.55	1,138,245,090.20	69,730,814,262.75	98.37%	1.63%	100.00%
Gabinete de Prevención, Seguridad y Defensa	18,678,675,126.23	1,194,565,188.36	19,873,240,314.59	93.99%	6.01%	100.00%
Gabinte Infraestructura	39,923,976,508.71	12,085,141,742.69	52,009,118,251.40	76.76%	23.24%	100.00%
Gabinete Económico	38,765,796,958.99	36,599,218,536.49	75,365,015,495.48	51.44%	48.56%	100.00%
Entes que no forman parte del Poder Ejecutivo	10,023,929,577.43	1,192,843,192.58	11,216,772,770.01	89.37%	10.63%	100.00%
Entes sin adscripción a un Gabinete	6,745,271,768.68	949,781,659.08	7,695,053,427.76	87.66%	12.34%	100.00%
TOTALES	**185,604,503,016.85**	**60,416,652,479.66**	**246,021,155,496.51**	**75.44%**	**24.56%**	**100.00%**

Fuente: Elaboración propia con información de las liquidaciones presupuestarias de las instituciones que conforman c/u de los Gabinetes y Entes (2021).

Con relación al Gabinete Sectorial de Infraestructura, que por contar con instituciones como: INSEP, e INVEST-H (proyectos en carreteras e infraestructura); ENEE (proyectos de generación de energía); ENP (inversión y mejoramiento de los puertos); HONDUTEL (inversión en telecomunicaciones); SANAA, SEDECOAS (desarrollo comunitario, agua y saneamiento), entre otras, se espera que su ejecución presupuestaria este dirigida en una mayor proporción a los gastos de capital; sin embargo, de un total de L52,009.1 millones ejecutados en este Gabinete, solamente L12,085.1 millones, (23.2%) se destinaron a Gastos de Capital, y en gasto corriente se ejecutaron L39,924.0 millones (76.8%). Las secretarías e instituciones que presentan las mayores erogaciones en gastos de capital durante el período fiscal 2021 (véase gráfico 8), se detallan a continuación

GRÁFICO 8. SECRETARÍAS E INSTITUCIONES CON MAYOR PRESUPUESTO EJECUTADO EN GASTO DE CAPITAL, PERÍODO FISCAL 2021.

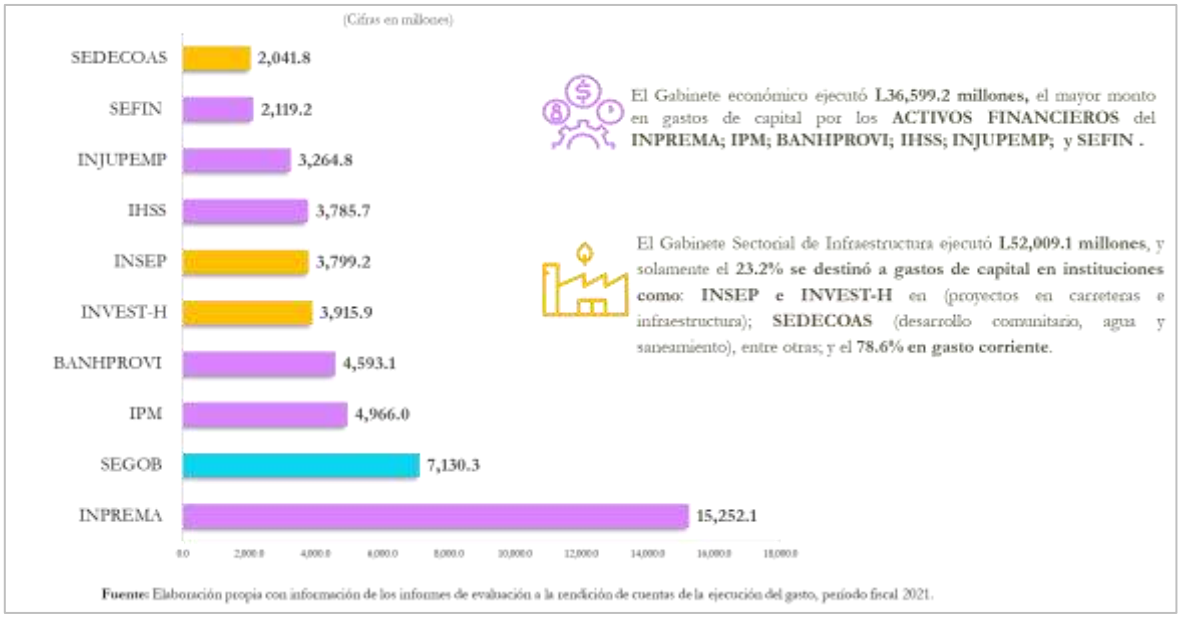

Del gráfico anterior, se detallan las principales ejecuciones de gastos de capital en que incurrieron las 10 secretarías e instituciones siguientes:

1) **INPREMA:** entre los principales gastos de capital generados están: L6, 138.9 millones, en la adquisición de Títulos y Valores a Corto Plazo; L5, 841.6 millones en la adquisición de Títulos Valores a Largo Plazo; y L3, 083.5 millones, en los Préstamos a Corto Plazo a personas afiliadas al sistema.

2) **SEGOB:** por medio de esta esta Secretaría de Estado, el Gobierno de la República realiza las transferencias de capital a las Alcaldías Municipales de todo el país, por lo que, presenta una ejecución de L7, 119.3 millones, en el objeto de gasto de Transferencias de Capital a Gobiernos Locales.

3) **IPM:** como instituto de previsión, su mayor erogación se presenta en el objeto 62110 "Préstamos a Corto Plazo a Personas" por medio del cual se dan los préstamos a los afiliados al sistema, y presenta una ejecución de L4, 200.0 millones.

4) **BANHPROVI:** ejecuta sus gastos de capital en la colocación de créditos derivados de las operaciones de banca de primer y segundo piso, así como, para la colocación de inversiones financieras (compra de Títulos Valores) que generan rentabilidad a la institución, por lo tanto presenta su mayor ejecución en el objeto "Préstamos a Largo Plazo a Empresas Privadas" con L3,593.1 millones; en la adquisición de Títulos y Valores a Corto Plazo, con una ejecución de L609.2 millones, y en Préstamos a Largo Plazo a Personas se ejecutaron L374.4 millones.

5) **INVEST-H:** la mayor erogación se presenta en el objeto de "Construcciones y Mejoras de Bienes en Dominio Público" con una ejecución de L2, 521.9 millones, destinado al pago de las obras de mantenimiento de la red vial del país, y de rehabilitación y pavimentación de carreteras

con concreto hidráulico; instalación de puentes Bailey, así como la construcción de un centro de Atención de Ciudad Mujer (en la cuidad de Choluteca), y L397.7 millones, para la supervisión de dichas construcciones. Asimismo, se ejecutaron L109.0 millones, por traslados al *Fideicomiso de Administración del Fondo de Financiamiento y Fondo de Garantía* para el Proyecto Integral de Desarrollo Rural y Productividad.

6) **INSEP:** esta Secretaría de Estado ejecutó L2, 754.6 millones en Construcciones y Mejoras de Bienes en Dominio Público, y en la correspondiente Supervisión L216.1 millones; y en Construcciones y Mejoras de Bienes en Dominio Privado L446.9 millones, y en la supervisión L61.7 millones.

7) **IHSS:** la principal ejecución en gastos de capital lo constituye la adquisición de "Títulos y Valores a Largo Plazo" por un monto de L3, 711.7 millones; adquisición de equipo Médico, Sanitario, Hospitalario e Instrumental, por un monto de L19.6 millones; y equipo de Elevación por un monto de L14.8 millones.

8) **INJUPEMP:** como parte importante de su función, y en apoyo a sus afiliados, ejecutó en Préstamos a Corto Plazo a Personas la cantidad de L2, 144.5 millones; en la adquisición de Títulos y Valores invirtió L999.9 millones; y en Préstamos a Largo Plazo a Personas L72.1 millones.

9) **SEFIN:** ejecutó L1,571.5 millones en las Transferencias de Capital a instituciones del Sector Público (Empresa Nacional de Energía Eléctrica y Alcaldía Municipal del Distrito Central), y L481.4 en los Préstamos a Largo Plazo a empresas públicas financieras y no financieras (BANHPROVI y ENEE).

10) **SEDECOAS:** está conformada por 3 instituciones (IDECOAS, FHIS y PRONADERS), por medio de IDECOAS ejecutó en gastos de capital L122.0 millones, destinados en su mayoría a la entrega de sistemas de agua potable y saneamiento, centros comunitarios, centros educativos, pavimentación de calles, mejoras y ampliaciones a centros de salud, hospitales, laboratorios, centros regionales, clínicas; asimismo, por medio del FHIS y PRONADERS se realizaron Transferencias y Donaciones; así como Construcciones y Mejoras de Bienes en Dominio Público y Privado; para lo cual el FHIS ejecutó L398.7 millones; y PRONADERS L1,410.9 millones, algunos de estos fondos fueron trasladados a terceros para pagar contratos de proyectos destinados a la construcción de pisos saludables y techos dignos, se transfirieron recursos para la entrega de bonos estudiantiles y para ayuda social a personas con transferencias de capital, entre las cuales se pueden mencionar la realización de actividades/obras como: apoyo a la producción agropecuaria (pequeña y mediana escala), ejecución de mejoramiento de viviendas, ejecución de proyectos de fortalecimiento de infraestructura comunitaria y vial, afectados por las emergencias nacionales del año 2020.

3.2 Sector público: ejecución presupuestaria de las instituciones evaluadas, por fuente de financiamiento:

La fuente de financiamiento de una institución (véase ilustración 1) es toda aquella vía que se utiliza para obtener los recursos necesarios que sufraguen su actividad, y pueda mantener una estructura económica, es decir, sus bienes y derechos, para lo cual serán necesarios los recursos financieros.

ILUSTRACIÓN 1: FUENTES DE FINANCIAMIENTO ASOCIADA A LA CONDICIÓN DEL INGRESO, Y LAS MÁS UTILIZADAS EN EL PRESUPUESTO DE LA REPÚBLICA.

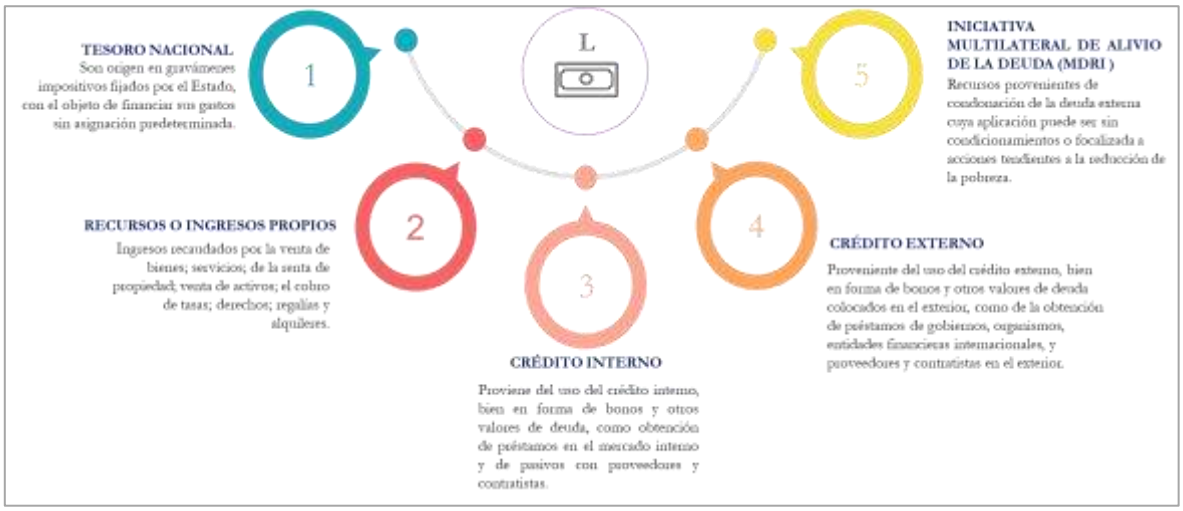

Del total del presupuesto ejecutado por las 95 instituciones evaluadas (véase tabla 3), se determinó que el mayor porcentaje es financiado con fondos del Tesoro Nacional, con una ejecución de L124, 591.2 millones, 50.6% de participación; en segundo lugar, con Recursos Propios L100, 378.9 millones, 40.8% de participación); y, en tercer lugar se encuentra el Crédito Externo con una ejecución de L10, 234.4 millones, con un 4.2% de participación.

TABLA 3. RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA REPÚBLICA EVALUADO POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO, PERÍODO FISCAL 2021.

PRESUPUESTO DE EGRESOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO 2021					
(Valores en Lempiras)					
Fuente de Financiamiento	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Vigente	Presupuesto Ejecutado	% de Participación	% de Ejecución
(11) Tesoro Nacional	97,809,736,691.00	128,849,705,767.58	124,591,217,529.96	50.64%	96.69%
(12) Recursos Propios	115,813,767,420.67	119,922,987,048.27	100,378,976,643.73	40.80%	83.70%
(13) Crédito Interno	3,660,000.00	6,472,818,199.00	6,339,610,757.85	2.58%	97.94%
(14) Donaciones internas	0.00	11,424,660.00	10,967,019.42	0.00%	95.99%
(21) Crédito Externo	24,831,501,186.00	17,741,400,473.00	10,234,427,529.40	4.16%	57.69%
(22) Donaciones Externas	893,074,708.00	1,252,569,567.00	985,369,567.27	0.40%	78.67%
(23) Apoyo Presupuestario	0.00	612,137,933.00	500,954,363.02	0.20%	81.84%
(26) Iniciativa Multilateral de Alivio de la Deuda (MDRI)	2,258,685,692.00	2,481,675,367.00	2,458,141,239.30	1.00%	99.05%
(27) Alivio de la Deuda-Club de Paris	355,085,530.00	545,120,883.00	521,490,846.56	0.21%	95.67%
Totales	**241,965,511,227.67**	**277,889,839,897.85**	**246,021,155,496.51**	**100.00%**	**88.53%**

Fuente: Elaboración propia con base a las liquidaciones presupuestarias de las 95 instituciones evaluadas, período fiscal 2021.

El presupuesto vigente lo constituyen los recursos finales estimados a recaudar, por cada fuente de financiamiento, para desarrollar las operaciones institucionales, sin embargo, considerando esta proyección de financiamiento en comparación con el presupuesto ejecutado, se observa que la fuente de Recursos Propios dejó de captar L19, 544.0 millones; y en Crédito Externo L7, 507.0 millones. Del presupuesto evaluado, se identificó que este fue financiado en mayor proporción por los ingresos que son captados y provienen de 3 fuentes de financiamiento (véase gráfico 6), que son, el número (11) Tesoro Nacional; (12) Recursos o Ingresos Propios; y (21) Crédito Externo.

GRÁFICO 9. PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA REPÚBLICA EVALUADO DE ACUERDO CON LAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO CON MAYOR IMPACTO EN EL PERÍODO FISCAL 2021.

Fuente: Elaboración propia con información de las Liquidaciones presupuestarias de las instituciones evaluadas en rendición de cuentas 2021.

CAPÍTULO IV: RESULTADOS DEL EJERCICIO FISCAL 2021, DE LAS EMPRESAS E INSTITUTOS PÚBLICOS

El objetivo del análisis es evaluar la gestión económica-financiera de las Empresas e Institutos Públicos con relación a los recursos que les han sido confiados, para determinar sí presentan déficit o superávit. En este informe se efectuó un comparativo interanual de los resultados de ejercicio de los años 2021-2021 (ganancias y pérdidas), considerando las nueve (9) Empresas Públicas y ocho (8) Institutos Públicos que son los más representativos de acuerdo con la actividad económica y financiera que realizan. Para realizar el análisis de la situación financiera de las Empresas e Institutos Públicos, es necesario disponer de información comparable y homogénea; por lo cual estas tienen la obligación de elaborar sus Estados Financieros de acuerdo con principios y normas contables, que permitan resumir la actividad económica desarrollada. Las Empresas Públicas prestan servicios públicos a la población y tienen personalidad jurídica, patrimonio y régimen jurídico propio; los Institutos Públicos satisfacen necesidades sociales e impulsa el desarrollo socioeconómico con el interés general en la colectividad. Es importante indicar que, si bien, lo que se efectuó en este acápite, es un comparativo de los ejercicios fiscales entre los años 2020-2021, a través de un análisis vertical y horizontal a sus Estados de Resultados; la opinión emitida de los mismos no representa una Auditoría Financiera-Contable.

4.1 Análisis de variación del estado de rendimiento financiero de las empresas e institutos públicos:

La información financiera consolidada del período fiscal 2021, se evaluó de acuerdo con la estructura de Ingresos y Egresos de nueve (9) Empresas Públicas, y ocho (8) Institutos Públicos (véase tabla 7 y 8). Las Empresas Públicas, generaron un déficit de L6, 924.9 millones en el período fiscal 2021, siendo este superior en 120.7% al déficit del periodo fiscal 2020 (L3, 138.0 millones), lo que representó una variación absoluta de L3, 786.9 millones, lo cual demuestra que la situación financiera ha venido decayendo en los últimos períodos fiscales, al existir una inadecuada relación entre sus ingresos y egresos.

TABLA 4. INFORMACIÓN CONSOLIDADA DE LA ESTRUCTURA DE LOS INGRESOS Y EGRESOS DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS, COMPARATIVO PERÍODO FISCAL 2021-2020.

INGRESOS Y EGRESOS DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS 2021-2020				
(Cifras en Lempiras)				
Empresas Públicas	Período Fiscal 2021		Período Fiscal 2020	
	Ingresos	Egresos	Ingresos	Egresos
BANASUPRO	997,168,021.71	984,358,574.92	886,062,630.34	805,601,847.25
BCH	6,295,188,051.39	6,367,639,298.49	7,347,110,178.92	5,791,570,613.01
ENEE	31,287,119,495.68	38,825,650,975.91	28,008,551,578.41	32,755,109,394.04
ENP	1,300,071,389.65	1,072,032,550.85	1,219,673,685.00	1,179,151,515.00
HONDUTEL	1,036,353,496.55	1,349,160,247.20	1,216,034,638.40	1,515,096,204.69
PANI	873,335,223.89	783,223,702.34	541,753,855.87	556,171,977.25
SANAA	1,726,258,335.41	1,811,966,361.66	1,391,375,012.53	1,393,605,696.66
BANHPROVI	1,349,675,623.99	772,465,427.92	862,888,443.45	726,158,687.51
CNBS	761,804,431.39	585,365,454.26	680,808,696.21	569,810,286.72
Subtotal	**45,626,974,069.66**	**52,551,862,593.55**	**42,154,258,719.13**	**45,292,276,222.13**
Pérdidas Empresas Públicas	**-6,924,888,523.89**		**-3,138,017,503.00**	

Fuente: Elaboración con información de los Estados Financieros de las Empresas Públicas (períodos fiscales 2020 y 2021).

Por su parte, los Institutos Públicos, están integrados por entidades Educativas y de Previsión Social, siendo estas últimas las de mayor representatividad dentro de los Institutos, los cuales se orientan a proporcionar servicios de pensiones, jubilaciones, préstamos personales e hipotecarios; y otras prestaciones sociales a la población que labora en el sector público y privado (IHSS; INPREMA); es por ello que sus ingresos se generan en un alto porcentaje por las contribuciones a la seguridad social (patronal e individual), y por ingresos financieros, y sus gastos a la vez se erogan más por concepto de pago de prestaciones de la seguridad social (jubilaciones; pensiones por invalidez; separaciones del sistema, y ayudas sociales).

TABLA 5. INFORMACIÓN CONSOLIDADA DE LA ESTRUCTURA DE LOS INGRESOS Y EGRESOS DE LOS INSTITUTOS PÚBLICOS COMPARATIVO PERÍODO FISCAL 2021-2020.

INGRESOS Y EGRESOS DE LOS INSTITUTOS PÚBLICOS 2021-2020				
(Cifras en Lempiras)				
Institutos Públicos	Período Fiscal 2021		Período Fiscal 2020	
	Ingresos	Egresos	Ingresos	Egresos
IHSS	15,069,294,119.81	9,868,977,362.08	14,968,753,467.15	8,536,046,994.20
INFOP	1,088,540,693.19	959,914,282.25	941,738,886.32	852,354,318.01
INJUPEMP	7,220,420,663.31	6,117,377,047.19	6,813,351,817.68	5,270,477,680.69
INPREMA	9,758,499,956.78	6,408,541,185.43	9,737,580,928.62	6,028,588,386.18
INPREUNAH	1,182,532,720.07	906,567,534.34	1,145,818,131.78	849,776,506.35
IPM	5,377,184,643.44	2,041,076,376.64	4,781,398,611.73	1,905,032,930.47
UNAH	4,881,710,720.58	4,835,859,675.06	4,257,844,558.89	4,391,139,511.18
UPNFM	632,623,300.42	610,221,462.40	635,712,551.23	600,966,506.73
Subtotal	**45,210,806,817.60**	**31,748,534,925.39**	**43,282,198,953.40**	**28,434,382,833.81**
Superávit Institutos Públicos	**13,462,271,892.21**		**14,847,816,119.59**	

Fuente: Elaboración con información de los Estados Financieros de los Institutos Públicos (periodos fiscales 2020 y 2021).

La consolidación de la información con base al rendimiento financiero de las Empresas e Institutos Públicos muestra un superávit de L6, 537.4 millones en el período fiscal 2021, con relación al 2020, presenta una disminución significativa de 44.17% (L5, 172.4 millones). En el período fiscal 2021, los ingresos totales ascendieron a L90, 837.8 millones, superior en 6.32% en comparación con el resultado del período fiscal 2020, en valor monetario representó un aumento de L5, 401.3 millones; asimismo los egresos totales alcanzaron un monto de L84, 300.4 millones, representando un incremento de 14.34% con relación al período fiscal 2020, donde estos totalizaron L73, 726.7 millones. Es importante resaltar que el superávit global es producto principalmente del superávit generado por los Institutos Públicos (L13, 462.3 millones).

TABLA 6. INFORMACIÓN CONSOLIDADA DE LA ESTRUCTURA DE LOS INGRESOS Y EGRESOS DE LAS EMPRESAS E INSTITUTOS PÚBLICOS, COMPARATIVO PERÍODO FISCAL 2021–2020.

CONSOLIDADO INGRESOS Y EGRESOS DE EMPRESAS E INSTITUTOS PÚBLICOS				
(Cifras en Lempiras)				
Empresas e Institutos Públicos	Período Fiscal 2021		Período Fiscal 2020	
	Ingresos	Egresos	Ingresos	Egresos
Empresas Públicas	45,626,974,069.66	52,551,862,593.55	42,154,258,719.13	45,292,276,222.13
Institutos Públicos	45,210,806,817.60	31,748,534,925.39	43,282,198,953.40	28,434,382,833.81
Totales	**90,837,780,887.26**	**84,300,397,518.94**	**85,436,457,672.53**	**73,726,659,055.94**
Superávit Global	**6,537,383,368.32**		**11,709,798,616.59**	

Fuente: Elaboración con información de los Estados Financieros de las Empresas e Institutos Públicos, periodos fiscales (2021-2020).

En el período fiscal 2021, el 50.23% de los ingresos fueron generados por las Empresas Públicas, y el 49.77% por los Institutos Públicos; mostrando un total equilibrio en los ingresos generados, sin embargo, en lo que respecta a los egresos el 62.34% corresponde a las Empresas Públicas, (generado principalmente por la(ENEE); y el 37.66% a los Institutos Públicos, el Superávit generado por los Institutos Públicos, se logra principalmente por los resultados obtenidos en los Institutos de Previsión Social (IHSS; INPREMA; INJUPEMP; IPM; INPREUNAH); es importante señalar que tanto los ingresos como gastos, varían entre las Empresas e Institutos Públicos, porque la finalidad que persigue cada uno de estos entes difieren en relación a sus actividades, generación de recursos, gastos y beneficios ofrecidos. En lo que respecta a las Empresas Públicas, sus ingresos dependen de los servicios que ofrecen (servicios públicos, actividades mercantiles, industriales, y cualquier otra actividad conforme a su denominación y forma jurídica) y, en consecuencia, sus gastos se erogan en un gran porcentaje para el pago de sueldos y salarios, así como en la ejecución de proyectos.

GRÁFICO 10. ESTRUCTURA DEL TOTAL DE INGRESOS Y EGRESOS GENERADOS POR LAS EMPRESAS E INSTITUTOS PÚBLICOS EN LOS PERÍODOS 2021-2020.

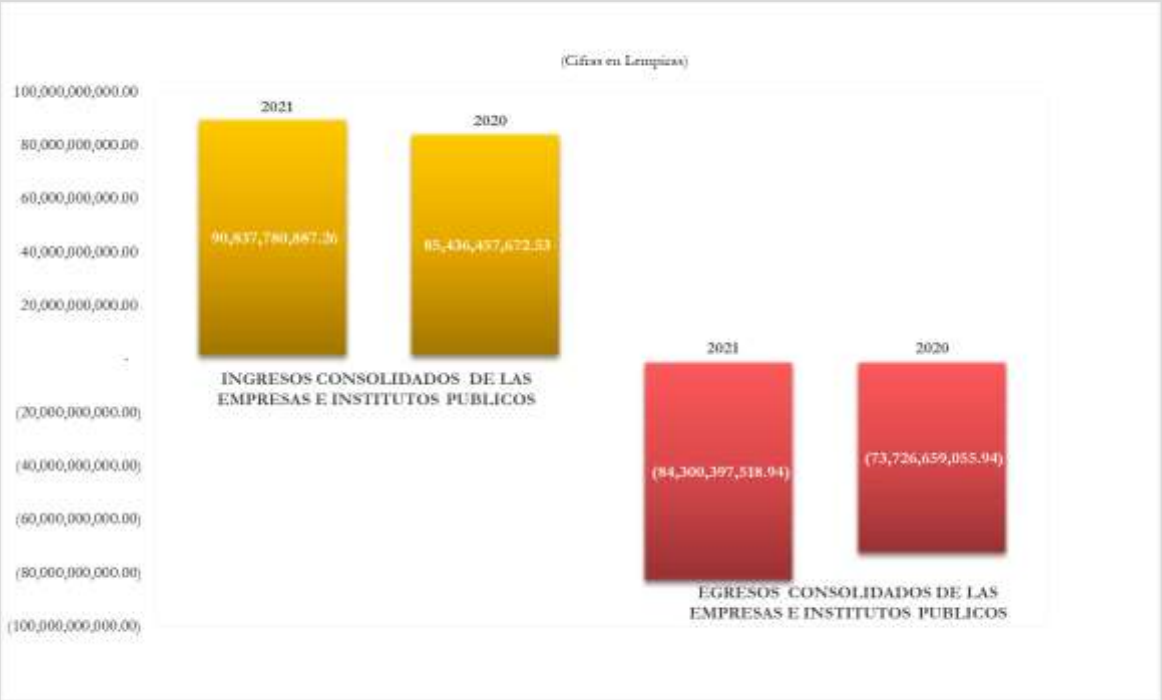

Fuente: Elaboración con información de los Estados Financieros de las Empresas e Institutos Públicos, periodos fiscales (2021-2020).

GRÁFICO 11. RESULTADO DEL EJERCICIO CONSOLIDADO DEL SUPERÁVIT Y/O DÉFICIT PÚBLICO DE LOS PERÍODOS 2021-2020.

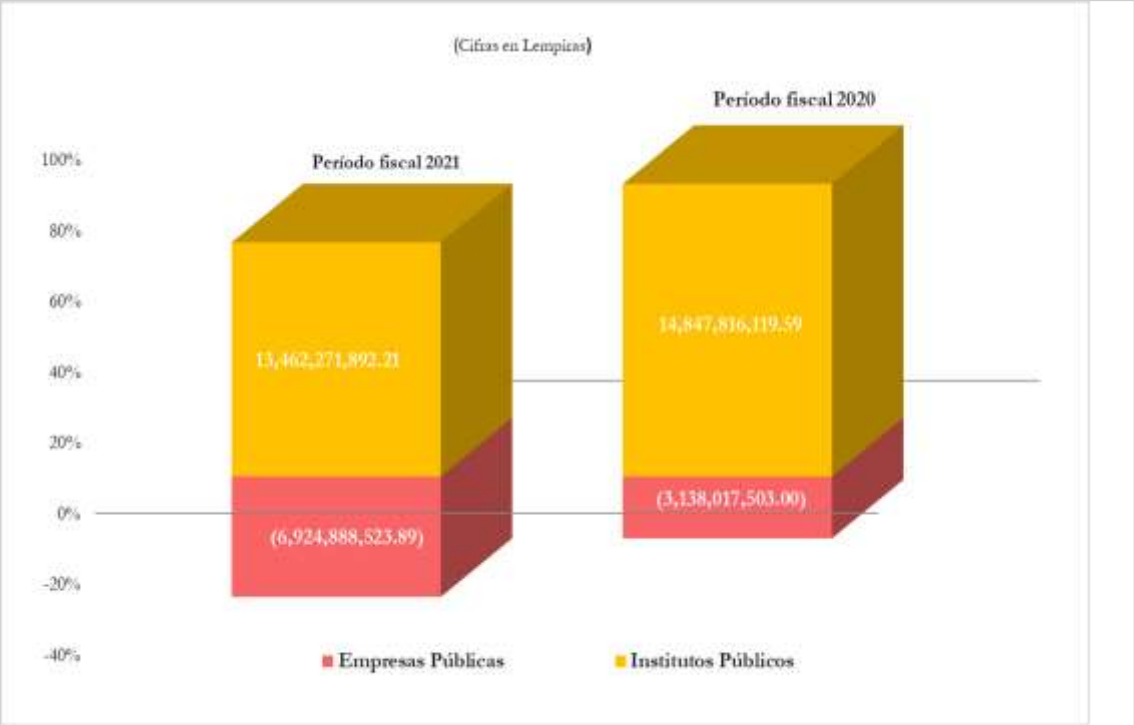

Fuente: Elaboración con información de los Estados Financieros de las Empresas e Institutos Públicos, periodos fiscales (2021-2020).

4.2 Análisis de variación del estado de rendimiento financiero consolidado de las empresas públicas:

Con base a los resultados del período fiscal 2021, reflejados en los Estados de Rendimiento Financiero de las Empresas Públicas, se observó un comportamiento ascendente en las variaciones del Superávit de BANHPROVI, de la ENP, del PANI, y de la CNBS; y, si bien, el BANASUPRO obtuvo superávit en el 2021, el mismo fue inferior al resultado obtenido en el período fiscal 2020. En el caso de HONDUTEL generó un déficit financiero con una variación de 84.1%; siendo este similar al obtenido en el período fiscal 2020, es importante mencionar que el SANAA incrementó su déficit en L83.5 millones con relación al período fiscal 2020, de acuerdo a notas explicativas del SANAA se debió al pago de las prestaciones laborales a exempleados y al aumento de la factura de energía eléctrica durante el año 2021;asimismo, resaltar, la situación precaria de la ENEE al pasar de un déficit de L4,746.5 millones en el período fiscal 2020, a L7,538.5 millones en el 2021, siendo el déficit de esta Empresa la que más afecta el resultado en su conjunto.

El consolidado de los resultados obtenidos por la Empresas Públicas (véase tabla 7), en el período fiscal 2021, presenta un déficit de L6, 924.9 millones, superior en 120.7% al déficit obtenido en el período fiscal 2020, que en términos absolutos representa L3, 786.9 millones, y tal como se mencionó anteriormente el déficit estuvo integrado en su mayor parte por el resultado negativo generado por la ENEE. Agregado a lo anterior, el BCH presenta un déficit de L72.4 millones, producto principalmente por la reducción de ingresos percibidos en comisiones cobradas en la subasta de divisas; baja en intereses de títulos valores y en el registro de intereses ganados en moneda extranjera; y al aumento de los gastos financieros a corto plazo generado por el registro de las pérdidas realizadas y no realizadas (del portafolio interno, sobre precios de mercado de los instrumentos financieros).

TABLA 7. RESULTADOS CONSOLIDADOS DEL EJERCICIO Y VARIACIONES DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS, COMPARATIVO INTERANUALES PERÍODOS FISCALES 2021-2020.

RESULTADOS DEL EJERCICIO Y VARIACIONES DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS 2021-2020				
(Cifras en Lempiras)				
Empresas Públicas	Resultados		Variación Global	% de Variación
	2021	2020		
BANASUPRO	12,809,446.79	80,460,783.09	-67,651,336.30	-84.08%
BCH	-72,451,247.10	1,555,539,565.91	-1,627,990,813.01	-104.66%
ENEE	-7,538,531,480.23	-4,746,557,815.63	-2,791,973,664.60	58.82%
ENP	228,038,838.80	40,522,170.00	187,516,668.80	462.75%
HONDUTEL	-312,806,750.65	-299,061,566.29	-13,745,184.36	4.60%
PANI	90,111,521.55	-14,418,121.38	104,529,642.93	-724.99%
SANAA	-85,708,026.25	-2,230,684.13	-83,477,342.12	3742.23%
BANHPROVI	577,210,196.07	136,729,755.94	440,480,440.13	322.15%
CNBS	176,438,977.13	110,998,409.49	65,440,567.64	58.96%
TOTAL	**- 6,924,888,523.89**	**- 3,138,017,503.00**	**- 3,786,871,020.89**	**120.68%**

Fuente: Elaboración con información de los Estados Financieros de las Empresas Públicas (periodos fiscales 2020 y 2021).

4.3 Análisis de variación del estado de rendimiento financiero consolidado de los institutos públicos

Al cierre del período fiscal 2021, el Superávit de los Institutos Públicos ascendió a L13, 462.3 millones, inferior en 9.3% al período fiscal 2020, en términos absolutos representó un decremento de L1, 385.5 millones.

En los resultados del período fiscal 2021 de los Institutos Públicos (véase tabla 8), se observa que ninguno presenta déficit; en el período fiscal 2020 solamente la UNAH presentaba un déficit de L-133.3 millones, sin embargo, para el período fiscal 2021 presenta una utilidad de L45.8 millones generada por el aumento en los ingresos por venta de servicios, y en las transferencias recibidas; asimismo, el INFOP y el IPM aumentaron sus utilidades en el período fiscal 2021, con incrementos de L39.2 millones, y L459.7 millones, respectivamente; no obstante, los restantes cinco (5) Institutos bajaron su utilidad para el 2021, tal como se describe a continuación:

1) **IHSS:** En comparación al período fiscal 2020, el resultado del ejercicio obtenido en el periodo fiscal 2021 fue inferior en 19.16%, en valor monetario representó una disminución de L1, 232.4 millones, producto del incremento en los gastos por compra de material de limpieza y bioseguridad, compra de gases de uso médico, así como al incremento de pago por incapacidades, generado por la pandemia por COVID-19.

2) **INJUPEMP:** obtuvo un resultado del ejercicio de L1, 103.0 millones; menor en -28.51% en comparación con el resultado del año 2020, en valor monetario representó una disminución de L439.8 millones debido el aumento en el pago de las planillas de jubilados y pensionados.

3) **INPREMA:** El resultado del ejercicio obtenido por este Instituto, disminuyó en L359.0 millones, con relación al período fiscal 2020, lo cual representa una variación de -9.68% generado por el aumento en el pago de beneficios de los jubilados y pensionados.

4) **INPREUNAH:** El resultado del ejercicio obtenido por este Instituto, disminuyó en L20.1 millones, con relación al período fiscal 2020, lo cual representa una variación de -6.78%, prácticamente se mantiene.

5) **UPNFM:** obtuvo un resultado del ejercicio de L22.4.0 millones; menor en -35.53% en comparación con el resultado del año 2020, en valor monetario representó una disminución de L12.3 millones, debido al aumento en el pago de prestaciones sociales.

TABLA 8. RESULTADOS CONSOLIDADOS DEL EJERCICIO Y VARIACIONES DE LOS INSTITUTOS PÚBLICOS, COMPARATIVO INTERANUALES PERÍODOS FISCALES 2021-2020.

RESULTADO DEL EJERCICIO Y VARIACIONES DE LOS INSTITUTOS PÚBLICOS 2021-2020				
(Cifras en Lempiras)				
Institutos Públicos	Resultados		Variación Global	% de Variación
	2021	2020		
IHSS	5,200,316,757.73	6,432,706,472.95	-1,232,389,715.22	-19.16%
INFOP	128,626,410.94	89,384,568.31	39,241,842.63	43.90%
INJUPEMP	1,103,043,616.12	1,542,874,136.99	-439,830,520.87	-28.51%
INPREMA	3,349,958,771.35	3,708,992,542.44	-359,033,771.09	-9.68%
INPREUNAH	275,965,185.73	296,041,625.43	-20,076,439.70	-6.78%
IPM	3,336,108,266.80	2,876,365,681.26	459,742,585.54	15.98%
UNAH	45,851,045.52	-133,294,952.29	179,145,997.81	-134.40%
UPNFM	22,401,838.02	34,746,044.50	-12,344,206.48	-35.53%
TOTAL	**13,462,271,892.21**	**14,847,816,119.59**	**- 1,385,544,227.38**	**-9.33%**

Fuente: Elaboración con información de los Estados Financieros de los Institutos Públicos (periodos fiscales 2020 y 2021).

4.4 Indicadores relativos a los ingresos y gastos corrientes:

Estos indicadores permiten obtener conclusiones entre las operaciones corrientes y de capital, entre los ingresos corrientes por operaciones financieras y las obligaciones reconocidas por las mismas. Además, muestran el superávit o déficit no financiero, de las necesidades de financiación ajena, y de los riesgos financieros asumidos por la Entidad.

TABLA 9. INDICADORES RELATIVOS A LOS INGRESOS Y GASTOS CORRIENTES, PERIODOS FISCALES 2020-2021.

INDICADOR DEL AHORRO BRUTO				
(Cifras en Lempiras)				
Descripción	2021	2020	Variación Absoluta	% de Variación
Ingresos Corrientes	90,837,780,887.26	85,436,457,672.53	5,401,323,214.73	6.32%
Gastos Corrientes	84,300,397,518.94	73,726,659,055.94	10,573,738,463.00	14.34%
Ahorro Bruto	**6,537,383,368.32**	**11,709,798,616.59**	**- 5,172,415,248.27**	**-44.17%**
Índice de Ahorro Bruto (Ahorro Bruto / Ingresos Corrientes)	7.20%	13.71%	-6.51%	-47.49%

Fuente: Elaboración Propia con información de Estados Financieros de las Empresas e Institutos Públicos de los periodos fiscales (2020-2021).

Con base al análisis comparativo entre los años 2021-2020, se observa que el **Ahorro Bruto** disminuyó significativamente en 44.17% (contrario al período 2020-2019 que únicamente disminuyó en 4.60%), en términos absolutos representó L5, 172.4 millones; la aplicación del índice del ahorro bruto, con relación al total de los Ingresos Corrientes, representó el 7.20%, inferior en 6.51% puntos porcentuales al período fiscal 2020.

No obstante, este índice es influenciado por el superávit de los Institutos Públicos, porque al aplicar este índice de manera independiente, es decir Institutos y Empresas Públicas por separado, el índice para estas últimas se ve afectado, indicando un déficit con relación a los Ingresos Corrientes que no son suficientes para cubrir sus Gastos Corrientes, por este motivo se señala que estos gastos deben financiarse con los Ingresos por Operaciones de Capital.

CAPÍTULO V: EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN: PLANIFICACIÓN VERSUS PRESUPUESTO

5.1 Metodología para la evaluación de la gestión:

La Evaluación a la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto, persigue establecer el grado de cumplimiento de la Planificación Operativa Anual, basados en la efectiva entrega de productos finales a los beneficiarios /usuarios externos; así como conocer el grado real de ejecución del gasto con base en la disponibilidad de recursos asignados para la ejecución de la Planificación Operativa, por lo anterior, se presentan las siguientes consideraciones que se utilizaron para generar en el informe una confiabilidad razonable y sustentar las conclusiones y recomendaciones:

- ✓ Cada expediente remitido por los sujetos pasivos, para la evaluación de la rendición de cuentas del gasto, cuenta con el oficio principal donde consta la firma del titular de institución y una certificación de la Secretaría General o en su defecto de la Dirección Legal, aspectos que dan fe de la veracidad y de que la información es oficial; en algunos casos se incluye una opinión por parte de la unidad de Auditoría Interna de la misma institución, sobre los procesos de revisión que se realizaron en relación a los requerimientos solicitados por este Tribunal, además, como parte fundamental en el proceso de

elaboración del informe se realizaron procedimientos de verificación sobre los resultados físicos y presupuestarios.

- ✓ Previo a establecer el grado de ejecución física y de presupuesto de la gestión en cada una de las instituciones, se solicitaron los medios de verificación que las instituciones han definido y que han puesto a disposición para ser revisados, caso contrario, no estuvieron sujetas a un pronunciamiento por parte de este tribunal sobre el cumplimiento de la planificación y del uso del presupuesto.

- ✓ El proceso de verificación de las cifras ejecutadas a nivel de resultados físicos se realizó con base en criterios de totalidad y de muestreo aleatorio, aplicados a la selección de la cantidad de productos finales definidos en cada uno de los programas institucionales que conforman la planificación operativa anual, así como, al valor reportado como ejecutado en los productos finales seleccionados, lo anterior sustentado en evidencia documental.

- ✓ El Porcentaje de Ejecución del producto final, es la división matemática simple entre la cifra ejecutada y el valor estimado, para situaciones puntuales se hizo uso de los criterios siguientes:

    - 0% de ejecución, en aquellos productos finales que no fueron ejecutados

    - 100% de ejecución, es el límite máximo de calificación en la aplicación de la división matemática simple entre la cifra ejecutada y el valor estimado.

    - Productos finales Excluidos, son aquellos productos que no presentan las condiciones ideales para ser tomados en cuenta para la evaluación, entre algunos de los aspectos están: no cumplieron con la definición para el cual están hechos, es decir, ser servicio o bienes entregados a un beneficiario/usuario externo; no se proporcionó evidencia contundente sobre su ejecución, y por casos de factores exógenos a la institución que impidieron la ejecución de los productos finales.

- ✓ El Porcentaje de Ejecución por Programa institucional, es el promedio matemático simple con base en el grado de ejecución de los productos finales definidos en dicho programa.

- ✓ El Promedio General de Ejecución, es el promedio matemático simple con base en el grado de ejecución de los programas institucionales que conforman la planificación operativa anual.

- ✓ Efectivo Cumplimiento de la Planificación, es una opinión sobre la gestión institucional que se emite con base en la verificación de la totalidad de los productos finales reportados en la planificación operativa, así como del total de la cifra reportada como ejecutada.

- ✓ Confiabilidad razonable en el cumplimiento de la Planificación, es una opinión sobre la gestión institucional que se emite con base en la verificación de una muestra de la cantidad los productos finales reportados en la planificación operativa, así como, de la cifra reportada como ejecutada.

- ✓ Sin pronunciamiento sobre los resultados físicos, es una opinión sobre la gestión institucional que se emite con base en que la evidencia que sustenta más del 50% de los resultados de la planificación, no es lo suficientemente clara, oportuna y pertinente.

- ✓ El proceso de verificación de las cifras ejecutadas a nivel de resultados presupuestarios se realizó con base en el criterio de muestreo aleatorio, aplicados a la selección de la cantidad de objetos del gasto registrados en la liquidación de presupuesto y al valor reportado como ejecutado, lo anterior sustentado en evidencia documental, sin embargo, se hace la aclaración que la revisión realizada no constituye una auditoría financiera ni de cumplimiento legal.

- ✓ El Porcentaje de Ejecución por grupo de gasto, es la división matemática simple entre la cifra ejecutada y el valor definitivo o vigente. Los grupos de gastos es una forma de clasificación establecida en las normas de presupuesto para diferenciar la orientación del gasto. A la fecha son los siguientes:
    - Grupo 100 – Servicios Personales,
    - Grupo 200 – Servicios No Personales,
    - Grupo 300 – Materiales y Suministros,
    - Grupo 400 – Bienes Capitalizables,
    - Grupo 500 – Transferencias y Donaciones,
    - Grupo 600 – Activos Financieros,
    - Grupo 900 – Asignaciones globales,

- ✓ El Porcentaje de Ejecución Presupuestaria anual, es el promedio matemático simple con base en el grado de ejecución de los grupos de gasto que conforman la liquidación del presupuesto de egresos.

- ✓ El Porcentaje Ajustado de Ejecución Presupuestaria anual, es un recalculo que se realiza al porcentaje de ejecución del gasto, considerando dos factores esenciales:
    - Recursos No disponibles para la ejecución del gasto, los cuales son derivado de tres situaciones particulares: 1) no hubo captación de fondos propios, 2) recortes presupuestarios, y 3) falta de entrega completa de las cuotas de compromiso. Por lo anterior, estos valores son restados al presupuesto denominado disponible.
    - Gastos ejecutados, pero no regularizados, son los valores que se suman al presupuesto total ejecutado.

- ✓ Confiabilidad razonable en la orientación del presupuesto de gastos, es una opinión que se emite con base en la verificación de una muestra aleatoria en un objeto de gasto, así como, del gasto efectuado en dicho renglón. Se considera opinar sobre la orientación, con el propósito de evidenciar el destino del gasto para el cual se contempló, y no la legalidad del gasto, porque el alcance del informe no representa una auditoria como tal.

- ✓ Sin pronunciamiento sobre los resultados presupuestarios, es una opinión sobre la gestión institucional que se emite con base en que la evidencia que sustenta más el monto erogado en los objetos de gasto no es lo suficientemente clara, oportuna y pertinente.

5.2 Evaluación del sector público:

Dentro del sector público se determinó los resultados POA-Presupuesto que definiera el grado de gestión alcanzado durante el período fiscal 2021 (véase tabla 10), evaluando estas dos (2) importantes herramientas de planificación que deben vincularse entre sí, para lograr niveles óptimos en la gestión. Los recursos asignados y aprobados para el total de las instituciones evaluadas para el cumplimiento de las metas establecidas durante el periodo fiscal 2021, ascendieron a L277, 889.8 millones, y se ejecutaron en total L246, 021.2 millones, para un grado de ejecución del 88.5%, de conformidad a los registros en el SIAFI.

TABLA 10: RESUMEN CONSOLIDADO DE RESULTADOS DE GESTIÓN POR GABINETES SECTORIALES Y ENTES, PERÍODO FISCAL 2021.

GABINETES SECTORIALES Y ENTES	PRESUPUESTO EJECUTADO (cifras en millones)	% PROMEDIO CUMPLIMIENTO POA
Entes que no forman parte del Poder Ejecutivo	11,216.7	97%
Gobernabilidad	10,131.1	90%
Prevención, Seguridad y Defensa	19,873.2	90%
Social	69,730.8	87%
Entes sin Adscripción a un Gabinete	7,695.0	85%
Económico	75,365.0	84%
Infraestructura	52,009.1	64%
TOTAL	**246,021.1**	**85%**

Fuente: Elaboración propia con base a las liquidaciones presupuestarias de las instituciones que conforman c/u de los Gabinetes sectoriales y Entes 2021.

El cumplimiento de las metas por cada uno de los Gabinetes Sectoriales y Entes, durante el período fiscal 2021 se detalla en el apartado de cada uno de los Gabinetes, en el cual se establece los recursos reales disponibles por cada una de las instituciones como efecto del segundo año de la pandemia por Covid-19, se dejaron de percibir recursos sea por la baja en las ventas de productos y/o servicios, así como por recortes presupuestarios ejecutados por SEFIN.

5.3 Gabinetes sectoriales y otros entes

5.3.1 Gabinete de gobernabilidad:

El cumplimiento promedio (véase tabla 11), establecido por el total de metas evaluadas del Gabinete Sectorial fue de 91%; los recursos asignados para el cumplimiento del POA ascendieron a L10, 400.7 millones, y se ejecutaron L10, 131.1 millones, para un grado de ejecución de 97%.

TABLA 11. RESULTADOS DE GESTIÓN EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES OPERATIVOS Y DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL GABINETE DE GOBERNABILIDAD, PERÍODO FISCAL 2021.

RESULTADOS DE GESTIÓN, GABINETE DE GOBERNABILIDAD						
Período Fiscal 2021						
Descripción	(Valor en Lempiras)			% de Ejecución Presupuesto		% Ejecución
Secretaría/Institución	Presupuesto Vigente (SIAFI)	Presupuesto Real Disponible (TSC)	Presupuesto Ejecutado (SIAFI)	Ejecutado/ Real disponible	Ejecutado/ Vigente	POA
Instituto de la Propiedad (IP)	772,297,873.44	772,297,873.44	697,166,371.90	90.27%	90.27%	98%
Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización (SEGOB)	7,763,904,120.00	7,763,904,120.00	7,692,097,541.81	99.08%	99.08%	91%
Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional (SEREXT)	1,186,061,952.00	1,186,061,952.00	1,117,380,860.45	94.21%	94.21%	86%
Empresa Nacional de Artes Gráficas (ENAG)	107,047,612.00	92,017,148.08	80,185,776.68	87.14%	74.91%	75%
Instituto Hondureño de Antropología e Historia*	70,987,487.00	45,727,487.00	45,122,324.96	98.68%	63.56%	98%
Secretaría de Derechos Humanos (SDH)	88,016,175.00	88,016,175.00	88,016,107.12	100.00%	100.00%	100%
Instituto Nacional Agrario*	412,430,147.00	412,430,147.00	411,171,991.60	99.69%	99.69%	84%
Totales	**10,400,745,366.44**	**10,360,454,902.52**	**10,131,140,974.52**	**97.79%**	**97.41%**	**90%**

Fuente: Elaboración propia con datos de las liquidaciones presupuestarias y evaluación del POA de las instituciones que forman el Gabinete (2021).

* No cuenta con siglas, según Decreto Legislativo No. 182-2020, publicado en el Diario Oficial la Gaceta, artículo 3, página A13.

Con relación a los resultados consolidados del gabinete de gobernabilidad se presentan las situaciones más relevantes:

- ✓ La SEGOB presenta la mayor ejecución presupuestaria debido a que, el 91% de su presupuesto lo constituyen las transferencias que se realizan a través de esta Secretaría de Estado, a las diferentes Alcaldías Municipales del país.
- ✓ La ENAG presenta una baja de ejecución del POA con 75%, esto ocasionado por la disminución de la "venta de servicios de artes gráficas", durante el periodo fiscal 2021, y no se realizaron las suscripciones de contratos estimados, solamente se suscribió contrato con el IP.

La Confiabilidad razonable y el efectivo cumplimiento de la Planificación institucional se estableció conforme al proceso de verificación a las evidencias que sustentan los resultados reportados en los productos finales del POA, y en este gabinete en algunas instituciones presentan exclusiones de productos finales por las causas siguientes:

- ✓ La SEREXT de 37 productos finales reportados, solo se consideraron 31 para la evaluación, por la exclusión de 6 productos finales que no cumplen con los criterios de categorización del SGPR.
- ✓ El INA de 6 productos finales reportados, solo se consideraron 4 para la evaluación, por la exclusión de 2 productos finales que no cumplen con los criterios de categorización del SGPR.
- ✓ La SEGOB de 77 productos finales reportados, solo se consideraron 55 para evaluación, por la exclusión de 22 productos finales por las razones siguientes:
    - » 10 productos finales fueron excluidos debido a que no cumplen con los criterios de categorización definidos por el SGPR.
    - » 4 productos finales que su ejecución está directamente vinculada a la demanda.
    - » 8 productos finales presentan debilidad en las evidencias.

Asimismo, de la aplicación de procedimientos de verificación a la documentación presentada por las instituciones se detectó entre los recursos asignados y los recursos reales disponibles existe una diferencia de **L40.3 millones**, respecto a la liquidación del SIAFI, a continuación, se detallan los más relevantes:

- ✓ Los recursos reales disponibles de la ENAG con relación al presupuesto vigente se ven afectados porque se dejaron de recaudar L15.0 millones, por la baja en ventas de servicios de imprenta. A demás, ejecutó L11.8 millones, de recursos propios, sin embargo, no fueron debidamente

regularizados en el SIAFI a los que aducen que, por motivos de ingresos y solicitud de cuota de compromiso, no se contó con el tiempo apropiado para realizar la gestión correspondiente, por lo tanto, considerando estos recursos, se estableció que el presupuesto real ejecutado es de L92.0 millones, para un porcentaje de ejecución del 100% de conformidad al presupuesto real disponible y real ejecutado.

- ✓ El IHAH no recaudó L22.4 millones, por el cierre de centros turísticos culturales debido a la pandemia por el COVID-19 y por las tormentas tropicales ETA & IOTA.

5.3.2 Gabinete social:

EJEMPLO AJUSTE NÚMERO 1, DIFERENCIAS ENTRE PRESUPUESTO EJECUTADO Y NO REGULARIZADO EN EL SIAFI, 2021.

El cumplimiento promedio (véase tabla 12), establecido por el total de metas evaluadas del Gabinete Social fue de 87%, y los recursos asignados para el cumplimiento del POA ascendieron a L73, 161.8 millones, y se ejecutaron en L69, 730.8 millones, para un grado de ejecución del 95%.

TABLA 12. RESULTADOS DE GESTIÓN EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES OPERATIVOS Y DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL GABINETE SOCIAL, PERÍODO FISCAL 2021.

RESULTADOS DE GESTIÓN, GABINETE SOCIAL						
Período Fiscal 2021						
Descripción	(Valor en Lempiras)			% de Ejecución Presupuesto		% Ejecución
Secretaría/Institución	Presupuesto Vigente (SIAFI)	Presupuesto Real Disponible (TSC)	Presupuesto Ejecutado (SIAFI)	Ejecutado / Real disponible	Ejecutado/Vigente	POA
Secretaría de Educación (SEDUC)	33,721,723,428.00	33,717,830,208.00	33,546,322,931.15	99.49%	99.48%	78%
Secretaría de Salud (SESAL)	20,989,146,773.00	20,762,275,348.31	19,889,002,291.08	95.79%	94.76%	94%
Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social (SEDIS)	8,227,106,357.00	8,227,106,357.00	7,178,660,278.45	87.26%	87.26%	70%
Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)	5,017,223,638.54	5,017,223,638.54	4,425,100,530.27	88.20%	88.20%	78%
Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM)	680,120,927.00	653,168,519.60	645,577,310.48	98.84%	94.92%	103%
Dirección de la Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF)	134,625,000.00	134,625,000.00	128,827,397.21	95.69%	95.69%	90%
Universidad Nacional de Agricultura (UNA)	495,941,094.00	495,941,094.00	491,645,431.80	99.13%	99.13%	91%
Patronato Nacional de la Infancia (PANI)	868,258,556.00	868,258,556.00	704,084,356.71	81.09%	81.09%	100%
Instituto Nacional de la Mujer (INAM)	43,115,331.00	43,115,331.00	41,798,844.63	96.95%	96.95%	101%
Agencia de Regulación Sanitaria (ARSA)	171,674,115.00	171,674,115.00	159,766,056.08	93.06%	93.06%	86%
Direcciòn Nacional del Programa Ciudad Mujer (PCM)	89,461,413.00	89,461,413.00	86,585,530.49	96.79%	96.79%	100%
Instituto de Crédito Educativo (EDUCREDITO)	120,527,213.00	12,264,011.28	11,207,852.24	91.39%	9.30%	36%
Hospital Escuela*	2,468,280,956.00	2,468,280,956.00	2,293,280,955.04	92.91%	92.91%	94%
Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR)	134,601,901.00	134,601,901.00	128,954,497.12	95.80%	95.80%	100%
Totales	**73,161,806,702.54**	**72,795,826,448.73**	**69,730,814,262.75**	**95.79%**	**95.31%**	**87%**

Fuente: Elaboración propia con datos de las liquidaciones presupuestarias y evaluación del POA de las instituciones que forman el Gabinete (2021).

* No cuenta con siglas, según Decreto Legislativo No. 182-2020, publicado en el Diario Oficial la Gaceta, artículo 3, página A13.

Con relación a los resultados consolidados del gabinete de social se detalla las situaciones más relevantes:

- ✓ SEDIS presenta una ejecución del POA en 70% porque en 3 de sus programas institucionales por diferentes causas que a continuación se detallan:
  - ➢ En el programa nacional de alimentación escolar alcanzo una ejecución del 62%, por lo siguiente:
    - » No se elaboró la adenda para ampliar la cobertura con la focalización consensuada con la SEDUC con ración seca por modificaciones presupuestarias que disminuyeron la asignación de fondos.
    - » No se elaboró la adenda para la cobertura de focalización con BANASUPRO, por ausencia de gestión de este.
    - » No se completó la entrega de ración seca, debido a que no estuvieron disponibles ni oportunamente en su totalidad, los fondos del Fideicomiso de Solidaridad para la Reducción de la Pobreza, provenientes del PANI para financiar el Convenio con BANASUPRO.
    - » Dos mancomunidades no pudieron ejecutar la adquisición de productos locales, debido a que las condiciones de su territorio en la época en que recibieron el desembolso, no eran favorables para la entrega de la ración fresca.
    - » Ausencia del personal en los centros educativos.

  - ➢ Asimismo, en el programa de compensación social su grado de ejecución fue por 43%. El diferencial no entregado de uniformes escolares a niños y niñas de los niveles pre básico, básico y media del sistema educativo público a nivel nacional se debió a que cese de clases en los centros educativos públicos a nivel nacional.

  - ➢ El programa de medidas de inclusión en el marco de la política de protección social logró un grado de ejecución de 69%, derivado de:
    - » Modificaciones presupuestarias que generaron aprobación tardía de perfiles de los proyectos para atención integral de personas (con discapacidad, adultos mayores, jóvenes, mujeres, niños y niñas) atendidos de forma integral o centros de cuidado diurno.
    - » realización de entregas de transferencias monetarias condicionadas con fondos de 2020 para planillas remanentes pendientes del año 2020 y planillas generadas en 2021.
    - » limitaciones implementadas para evitar aglomeración y contagios de coronavirus, lo que genero el establecimiento de un número limitado de atenciones en los Módulos de Atención Integral de los Centros Ciudad Mujer.

- ✓ EDUCREDITO presenta una baja ejecución de POA en 36%, esto por la baja disponibilidad de recursos para el otorgamiento de créditos, ante la falta de recuperación de la mora existente; asimismo, la gran diferencia entre el presupuesto vigente y los recursos reales disponibles se debe a que, L101.9 millones de fondos del fideicomiso "*Fondo Social Reducción de la Pobreza*"; no representaron recursos para uso exclusivo del Instituto, en virtud que la SEFIN transfirió los fondos directamente a la cuenta del *Programa Presidencial de Becas Honduras 20/20*, que es el responsable de la ejecución y liquidación de los recursos.

La Confiabilidad razonable y el efectivo cumplimiento de la Planificación institucional se estableció conforme al proceso de verificación a las evidencias que sustentan los resultados reportados en los productos finales del POA, y en este gabinete algunas secretarías e instituciones presentan exclusiones de productos finales por las causas siguientes:

- ✓ La SESAL de 34 productos finales reportados, solo se consideraron 31 para la evaluación, por la exclusión de 3 productos finales que no cumplen con los criterios de categorización del SGPR.
- ✓ La SEDUC de 10 productos finales reportados, solo se consideraron 9 para la evaluación, por la exclusión de 1 producto final por la cancelación de la evaluación del rendimiento académico en español y matemáticas.
- ✓ La UNAH de 46 productos finales reportados, 1 no presenta ejecución, solo se consideraron 35 para la evaluación, por la exclusión de 10 productos finales por la cantidad de estudiante que no fueron considerados porque el tipo de indicador utilizado para su medición no permite obtener cifras exactas sobre su programación y ejecución.
- ✓ La UNA de 9 productos finales reportados, solo se consideraron 6 para la evaluación, por la exclusión de 3 productos finales que no cumplen con los criterios de categorización del SGPR.
- ✓ ARSA de 5 productos finales reportados, solo se consideraron 3 para la evaluación, por la exclusión de 2 productos finales porque se detectó que en las capacitaciones que fueron impartidas para usuarios externos también se incluyó y contabilizó a personal de la institución, además, la muestra seleccionada reflejó cifras duplicadas y falta de calidad con la nomenclatura del producto final.
- ✓ La SEDIS de 34 productos finales reportados, solo se consideraron 26 para la evaluación, por la exclusión de 8 productos finales (7 presentaron debilidades en la evidencia y 1 no cumple con los criterios de categorización del SGPR).

Asimismo, de la aplicación de procedimientos de verificación a la documentación presentada con relación al presupuesto de egresos ejecutado por las instituciones de este gabinete, se detectó entre los recursos asignados y los recursos reales disponibles existe una diferencia de **L366.0 millones,** respecto a la liquidación SIAFI, a continuación, se detallan los más relevantes:

- ✓ Debido a la falta de asignación de cuotas de compromiso por parte de la Tesorería General de la República (TGR) a la SESAL por el orden de los L226.9 millones.
- ✓ La UPNFM no logró captar L27.0 millones, de recursos propios proyectados, en ingresos por matricula, venta de libros, alquiler de cafeterías, por la falta de clases presenciales por la pandemia del COVID-19.

Además, en este Gabinete se identificaron algunos fondos ejecutados que no fueron regularizados en el SIAFI las 3 instituciones, que continuación, se detallan:

- ✓ La SESAL ejecutó fondos no regularizados por L862.6 millones utilizados en el grupo de Materiales y Suministros, correspondientes a la compra de productos farmacéuticos y medicinales; anticonceptivos; y reactivos entre otros, por lo tanto, se estableció un grado de ejecución real de L20, 751.6 millones, y un porcentaje de ejecución de100% con base al presupuesto real disponible.

- ✓ El PANI L69.8 millones corresponden a valores ejecutados, de los cuales L19.6 millones corresponden premios de lotería menor y mayor; y L50.2 millones a valores trasladados a la cuenta del fideicomiso, sin embargo, en ambos casos solamente se registraron contablemente en el Sistema Enterprise Resource Planning (ERP) del PANI quedando pendiente su registro en el Sistema de Administración Financiera Integrado (SIAFI), lo anterior, por error de interface entre los sistemas, por lo tanto, se estableció un grado de ejecución real de L773.9 millones, y un porcentaje de ejecución de 89% con base al presupuesto real disponible.

- ✓ La DINAF ejecutó L5.7 millones de fondos de Donaciones Externas que no regularizados, debido a que no se completó el proceso de registro de la ejecución en el SIAFI, estos gastos se efectuaron en los renglones del gasto de los grupos de Servicios Personales; y Materiales y Suministros, por lo tanto, se estableció un grado de ejecución real de L134.5 millones, y un porcentaje de ejecución de100% con base al presupuesto real disponible.

5.3.3 Gabinete económico:

El cumplimiento promedio (véase tabla 13) establecido por el total de metas evaluadas del Gabinete Sectorial fue de 84%., y los recursos asignados para el cumplimiento del POA, durante el período fiscal 2021, ascendieron a L94, 878.6 millones, y se ejecutaron en L75, 365.0 millones, para un grado de ejecución del 79%.

TABLA 13. RESULTADOS DE GESTIÓN EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES OPERATIVOS Y DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL GABINETE ECONÓMICO, PERÍODO FISCAL 2021.

RESULTADOS DE GESTIÓN, GABINETE ECONÓMICO						
Período Fiscal 2021						
Descripción	(Valor en Lempiras)			% de Ejecución Presupuesto		% Ejecución
Secretaría/Institución	Presupuesto Vigente (SIAFI)	Presupuesto Real Disponible (TSC)	Presupuesto Ejecutado (SIAFI)	Ejecutado/ Real disponible	Ejecutado /Vigente	POA
Secretaría de Finanzas (SEFIN)	6,857,223,315.00	5,718,223,315.00	4,370,830,194.44	76.44%	63.74%	94%
Secretaría de Desarrollo Económico (SDE)	385,192,138.00	385,192,138.00	370,328,284.78	96.14%	96.14%	94%
Servicio de Administración de Rentas (SAR)	779,324,806.00	779,324,806.00	730,970,723.47	93.80%	93.80%	101%
Secretaría de Trabajo y Seguridad Social (SETRASS)	1,273,325,152.00	1,260,259,596.87	816,161,742.14	64.76%	64.10%	N/D
Consejo Nacional Supervisor de Cooperativas (CONSUCOOP)	75,800,267.00	75,800,267.00	70,446,732.89	92.94%	92.94%	81%
Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)	14,630,170,437.00	14,630,170,437.00	13,332,231,628.54	91.13%	91.13%	90%
Instituto de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados del Poder Ejecutivo (INJUPEMP)	11,664,655,700.00	11,664,655,700.00	8,465,502,488.00	72.57%	72.57%	86%
Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA)	24,317,723,757.00	24,317,723,757.00	21,453,204,210.00	88.22%	88.22%	82%
Instituto de Previsión Militar (IPM)	9,250,935,000.00	9,250,935,000.00	6,873,526,177.24	74.30%	74.30%	99%
Banco Hondureño de la Producción y Vivienda (BANHPROVI)	6,047,570,559.00	6,047,570,559.00	5,113,848,874.78	84.56%	84.56%	63%
Banco Central de Honduras (BCH)	7,593,569,039.00	7,593,569,039.00	3,779,235,932.06	49.77%	49.77%	101%
Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS)	764,877,211.00	764,877,211.00	582,593,326.82	76.17%	76.17%	101%
Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG)	2,665,216,704.00	2,644,677,966.00	2,010,882,922.55	76.04%	75.45%	66%
Secretaría de Energía (SEN)	1,152,374,491.00	1,151,622,107.11	1,148,040,193.64	99.69%	99.62%	93%
Dirección de Ciencia y Tecnología Agropecuaria (IHCIETI)	78,833,760.00	78,833,760.00	78,615,266.69	99.72%	99.72%	88%
Servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad (SENASA)	196,423,079.00	182,063,023.15	182,063,023.15	100.00%	92.69%	96%
Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente (MI AMBIENTE)	264,713,809.00	257,452,004.27	257,452,004.27	100.00%	97.26%	85%
Comisión para la Defensa y Promoción de la Competencia (CDPC)	45,275,453.00	45,275,453.00	41,749,132.59	92.21%	92.21%	77%
Instituto Hondureño de Turismo (IHT)	294,862,974.00	294,862,974.00	236,946,560.52	80.36%	80.36%	84%
Comisión Administradora Zona Libre Turística de las Islas de la Bahía (ZOLITUR)	50,928,974.00	41,228,974.00	27,511,887.05	66.73%	54.02%	92%
Instituto Hondureño de Mercadeo Agrícola (IHM	211,533,564.00	167,216,850.31	160,880,431.54	96.21%	76.05%	98%
Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP)	1,105,230,676.00	1,105,230,676.00	946,079,873.66	85.60%	85.60%	76%
Instituto de Previsión Social de los Empleados de la UNAH (INPREUNAH)	1,785,718,240.00	1,785,718,240.00	1,559,830,615.42	87.35%	87.35%	81%
Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF)	421,022,016.00	394,794,407.07	394,794,407.07	100.00%	93.77%	101%
Instituto Hondureño de Geología y Minas (INHGEOMIN)	94,634,922.00	94,634,922.00	64,511,707.83	68.17%	68.17%	55%
Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO)	1,046,227,466.00	986,650,139.00	984,413,451.81	99.77%	94.09%	88%
Instituto Hondureño de Ciencia, Tecnología e Innovación (IHCIETI)	56,560,541.00	56,560,541.00	43,927,725.31	77.66%	77.66%	88%
Secretaría de Turismo (SECTUR)	191,936,210.00	191,936,210.00	191,936,201.76	100.00%	100.00%	0%
Servicio Nacional de Emprendimiento y de Pequeños Negocios (SENPRENDE)	1,553,361,947.00	1,553,361,947.00	1,054,348,171.27	67.88%	67.88%	N/D
Centro Nacional de Educación para el Trabajo (CENET)	23,428,176.00	22,609,259.59	22,151,604.19	97.98%	94.55%	100%
Totales	**94,878,650,383.00**	**93,543,031,279.37**	**75,365,015,495.48**	**80.57%**	**79.43%**	**84%**

Fuente: Elaboración propia con datos de las liquidaciones presupuestarias y evaluación del POA de las instituciones que forman el Gabinete (2021).
N/D: No Determinado, por inconsistencias en las evidencias presentadas.

Con relación a los resultados consolidados del gabinete de económico se presentan las acotaciones más relevantes:

- ✓ La SECTUR presenta ejecución del POA en 0%, debido a que los productos finales están relacionados a la firma de acuerdos y convenios vinculados a la promoción turística del país, no se firmaron.
- ✓ INHGEOMIN presenta ejecución del POA en 55% por falta de evidencias en algunos resultados reportados.
- ✓ BANHPROVI presenta ejecución del POA en 63% producto que se formalizaron fuera del tiempo establecido los procesos de aprobación de créditos con fondos de préstamo con el BCIE que fueron creados para fortalecer los sectores productivos del país afectados por la pandemia por COVID-19, y las tormentas tropicales ETA & IOTA.
- ✓ En el caso particular de SENPRENDE y la SETRASS no se les determinó (n/d) porcentaje de ejecución del POA de la gestión 2021, debido a que en el proceso de verificación en la muestra aleatoria de los productos finales reportados y seleccionados para evaluación se detectaron inconsistencias y debilidad en la información presentada, en consecuencia no emitió calificación de su gestión institucional.

La Confiabilidad razonable y el efectivo cumplimiento de la Planificación institucional se estableció conforme al proceso de verificación a las evidencias que sustentan los resultados reportados en los productos finales del POA, y en este gabinete algunas instituciones presentan exclusiones de productos finales por las causas siguientes:

- ✓ La SAG de 39 productos finales reportados, 17 no presentan ejecución, solo se consideraron 19 para la evaluación, por la exclusión de 3 productos finales que no cumplen con los criterios de categorización del SGPR.
- ✓ El IHCIETI de 6 productos finales reportados, solo se consideraron 4 para la evaluación, por la exclusión de 2 productos finales que no cumplen con los criterios de categorización del SGPR.
- ✓ CENET de 3 productos finales reportados, solo se consideraron 2 para la evaluación, por la exclusión de 1 producto final que se contabilizó documentos técnicos y metodológicos que son usados como insumos para formación educativa elaborado para los formadores.
- ✓ SEN de 9 productos finales reportados, solo se consideraron 8 para la evaluación, por la exclusión de 1 producto final que se programó la publicación de una política que no fue aprobada por las autoridades anteriores.
- ✓ SENPRENDE de 29 productos finales reportados, solo se consideraron 8 para la evaluación, por la exclusión de 1 producto final que no cumple con los criterios de categorización del SGPR y 20 que presentan inconsistencias en la evidencia, en consecuencia, no se evaluó la gestión 2021.
- ✓ La SETRASS de 36 productos finales reportados, solo se consideraron 15 para la evaluación, por la exclusión de 21 productos finales (8 que no cumplen con los criterios de categorización del SGPR y 13 que presentan inconsistencias en la evidencia, en consecuencia, no se evaluó la gestión 2021).

Es importante mencionar que, de la aplicación de procedimientos de verificación a la documentación presentada con relación al presupuesto de egresos ejecutado por las instituciones, se detectó entre los recursos asignados y los recursos reales disponibles que existe una diferencia de **L1,335.6 millones**, respecto a la liquidación SIAFI, a continuación, se detallan los más relevantes:

- ✓ SEFIN de L1, 139.0 millones, programados para financiar el Programa de Reactivación Económica, por medio de las Mipymes durante la crisis y post crisis ocasionada por la pandemia COVID-19, sin embargo, no se logró la firma del convenio con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) y el Gobierno de Honduras.
- ✓ ICF no contó con la disponibilidad de fondos por L26.2 millones, por falta de asignación de cuota de compromiso por parte de la TGR en el IV Trimestre del año 2021.
- ✓ SENASA no dispuso de L14.4 millones, corresponden a recortes presupuestarios aplicados por la SEFIN, en el último trimestre del año 2021.
- ✓ BANASUPRO no captó los recursos propios proyectados por L59.6 millones, por la baja en la venta de sus productos.
- ✓ A la SETRASS; y SAG la Tesorería general de la República no les asignó cuotas de compromiso por el orden de L13.1 millones, y L20.5 millones respectivamente.
- ✓ La SEN no captó recursos propios por L752.4 miles.

Además, en este Gabinete se identificaron algunos fondos ejecutados que no fueron regularizados en el SIAFI por las 3 instituciones, que a continuación, se detallan:

- ✓ SEFIN ejecutó L1,311.1 millones, correspondientes al grupo de gasto de Transferencias y Donaciones, en su mayoría (90%) por trasladado de fondos a la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE); y (10%) a la Alcaldía Municipal del Distrito Central (AMDC); que no enviaron la documentación respectiva para regularizar en tiempo y forma, por lo tanto, se estableció un grado de ejecución real de L5,681.9 millones, y un porcentaje de ejecución de 99% con base al presupuesto real disponible.
- ✓ SENPRENDE ejecutó L133.9 millones, que corresponden a los ejecutores de los diferentes proyectos que no liquidaron en tiempo y forma; además, algunos fondos se ejecutaron hasta diciembre del 2021, y no contó con el tiempo para realizar la liquidación, por lo tanto, se estableció un grado de ejecución real de L1, 188.2 millones con un porcentaje de ejecución de 76% con base al presupuesto real disponible.
- ✓ BANASUPRO L2.24 millones fueron ejecutados, pero no regularizados, porque algunas transacciones se realizaron al final del período cuando el sistema ya había realizado cierre, por lo tanto, se estableció un grado de ejecución real de L986.6 millones, para un porcentaje de ejecución de 100% con base al presupuesto real disponible.

5.3.4 Gabinete de infraestructura:

El cumplimiento promedio (véase tabla 14) establecido por el total de metas evaluadas del Gabinete Sectorial fue de 64%, el cual se considera bajo, los recursos asignados para el cumplimiento del POA durante el período fiscal 2021, ascendieron a L59,024.0 millones, y se ejecutaron en L52,009.1 millones, para un grado de ejecución del 88%.

TABLA 14. RESULTADOS DE GESTIÓN EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES OPERATIVOS Y DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA QUE CONFORMAN EL GABINETE DE INFRAESTRUCTURA, PERÍODO FISCAL 2021.

RESULTADOS DE GESTIÓN, GABINETE DE INFRAESTRUCTURA						
Período Fiscal 2021						
Descripción	(Valor en Lempiras)			% de Ejecución Presupuesto		% Ejecución
Secretaría/Institución	Presupuesto Vigente (SIAFI)	Presupuesto Real Disponible (TSC)	Presupuesto Ejecutado (SIAFI)	Ejecutado/ Real disponible	Ejecutado /Vigente	POA
Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP)	4,991,845,928.00	4,991,845,928.00	4,980,228,348.71	99.77%	99.77%	51%
Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL)	150,552,235.00	150,390,794.97	146,678,213.92	97.53%	97.43%	95%
Inversión Estratégica de Honduras (INVEST-H)	5,642,224,867.00	5,642,224,867.00	4,558,116,176.75	80.79%	80.79%	65%
Instituto Hondureño de Transporte Terrestre (IHTT)	574,008,587.00	574,008,587.00	551,730,356.78	96.12%	96.12%	58%
Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE)	38,927,434,126.00	38,927,434,126.00	34,648,242,566.01	89.01%	89.01%	61%
Empresa Nacional Portuaria (ENP)	1,172,698,888.00	1,172,698,888.00	936,061,078.87	79.82%	79.82%	97%
Empresa Hondureña de Telecomunicaciones (HONDUTEL)	1,417,085,890.00	1,247,414,241.58	1,236,589,206.07	99.13%	87.26%	81%
Secretaría de Desarrollo Comunitario Agua y Saneamiento (SEDECOAS)*	3,346,541,457.00	3,152,927,476.92	2,656,132,221.25	84.24%	79.37%	61%
Servicio Nacional de Agua y Alcantarillado (SANAA)	1,884,263,486.00	1,884,263,486.00	1,571,500,536.85	83.40%	83.40%	94%
Comisión Nacional de Vivienda y Asentamientos Humanos (CONVIVIENDA)	587,087,962.00	587,087,962.00	525,237,417.51	89.46%	89.46%	44%
Comisión Reguladora de Energía Eléctrica (CREE)	188,747,770.00	188,747,770.00	58,762,705.01	31.13%	31.13%	55%
Empresa de Correos de Honduras (HONDUCOR)	141,549,644.00	141,549,644.00	139,839,423.67	98.79%	98.79%	6%
Totales	**59,024,040,840.00**	**58,660,593,771.47**	**52,009,118,251.40**	**88.66%**	**88.12%**	**64%**

Fuente: Elaboración propia con datos de las liquidaciones presupuestarias y evaluación del POA de las instituciones que forman el Gabinete (2021).

*Se crea mediante Decreto Ejecutivo No. PCM-056-2019, artículo 1, y esta conformada por IDECOAS; PRONADERS; y el FHIS.

Con relación a los resultados consolidados del gabinete de infraestructura, la mayoría de las instituciones y/o secretarías presentan bajas ejecuciones en el POA por las razones siguientes:

- ✓ HONDUCOR en 6% por la sobre estimación del producto final "productos postales expedidos" que de una programación de 900,000 únicamente ejecutó 53,746.
- ✓ CONVIVIENDA en 44% por el bajo número de viviendas nuevas entregadas, así como la baja entrega de certificados de Bonos para mejoramiento de viviendas.
- ✓ CREE en 55% por la baja ejecución en la elaboración de informes y documentos relacionados con el sistema energético.
- ✓ SEDECOAS en 61% porque se vio afectada por la no ejecución de dos (2) productos finales de PRONADERS que forma parte de esta Secretaría, relacionados con el desarrollo comunitario en energía, y en infraestructura social.

- ✓ INSEP en 51% porque no se realizó el mantenimiento parcial de infraestructura aeroportuaria, y la construcción de algunos puentes.
- ✓ INVEST-H en 65% en vista que no se elaboraron los planes de adopción de tecnologías y no se realizaron mantenimientos rutinarios de la red vial no pavimentada.

La Confiabilidad razonable y el efectivo cumplimiento de la Planificación institucional se estableció conforme al proceso de verificación a las evidencias que sustentan los resultados reportados en los productos finales del POA, y en este gabinete algunas instituciones presentan exclusiones de productos finales por las causas siguientes:

- ✓ La ENP de 18 productos finales reportados, solo se consideraron 17 para la evaluación, por la exclusión de 1 producto final que no cumple con los criterios de categorización del SGPR.
- ✓ HONDUTEL de 10 productos finales reportados, solo se consideraron 7 para la evaluación, por la exclusión de 3 productos finales que no cumplen con los criterios de categorización del SGPR.
- ✓ La ENEE de 24 productos finales reportados, solo se consideraron 11 para la evaluación, por la exclusión de 13 productos finales en los que se identificó una doble contabilidad de productos en el programa de generación y distribución. La evidencia en el programa de transmisión no es consistente para garantizar un cumplimiento de los productos, además, no contaban con un reporte de programación y ejecución.
- ✓ El IHTT de 7 productos finales reportados, solo se consideraron 6 para la evaluación, por la exclusión de 1 producto final que no fue aprobado y publicado por las autoridades anteriores.
- ✓ INSEP de 19 productos finales reportados, se consideraron 8 para la evaluación, por la exclusión de 11 productos finales de los que no se presentó la evidencia suficiente para determinar su ejecución.
- ✓ INVEST-H de 18 productos finales reportados, solo se consideraron 17 para la evaluación, por la exclusión de 1 producto final que no cumple con los criterios de categorización del SGPR.

Es importante mencionar que, de la aplicación de procedimientos de verificación a la información presenta con relación al presupuesto de egresos ejecutado por las instituciones de este gabinete, se detectó entre los recursos asignados y los recursos reales disponibles existe una diferencia de **L363.4 millones**, respecto a la liquidación SIAFI, a continuación, se detallan los más relevantes:

- ✓ HONDUTEL no recaudó L169.7 millones, en ingreso por venta de servicios de acuerdo con lo proyectado.
- ✓ SEDECOAS no recibió la asignación presupuestaria de fondos por L185.7 millones para la ejecución de la actividad piloto de infraestructura en el Occidente de Honduras (PIOH), por falta de la asignación de contrapartida (fondos del Tesoro Nacional), como requisito establecido por la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) para la metodología de reembolsos, esto provocó que, no se efectuara el financiamiento correspondiente.
- ✓ CONATEL sufrió congelamiento de recursos por parte de la SEFIN por L161.4 miles.

Además, en este Gabinete se identificaron algunos fondos ejecutados que no fueron regularizados en el SIAFI por la institución que continuación, se detalla:

- ✓ INVEST-H ejecutó L772.3 millones de fondos del Tesoro Nacional (Fideicomiso de Infraestructura Vial), solamente fueron registrados contablemente a lo interno de la institución al cierre del mes de

diciembre del 2021, quedando pendiente su registro en el Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI), por lo tanto, se estableció un grado de ejecución real de L5, 330.4 millones, para un porcentaje de ejecución de 94% con base al presupuesto real disponible.

5.3.5 Gabinete de Prevención, Seguridad y Defensa:

El cumplimiento promedio (véase tabla 15) establecido por el total de metas evaluadas del Gabinete Sectorial fue de 90%, y los recursos asignados para el cumplimiento del POA durante el período fiscal 2021, ascendieron a L20, 524.6 millones, y se ejecutaron en L19, 873.2 millones, para un grado de ejecución del 97%.

TABLA 15. RESULTADOS DE GESTIÓN EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES OPERATIVOS Y DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA QUE CONFORMAN EL GABINETE DE INFRAESTRUCTURA, PERÍODO FISCAL 2021.

RESULTADOS DE GESTIÓN, GABINETE DE PREVENCIÓN, SEGURIDAD Y DEFENSA						
Período Fiscal 2021						
Descripción	(Valor en Lempiras)			% de Ejecución Presupuesto		% Ejecución
Secretaría/Institución	Presupuesto Vigente (SIAFI)	Presupuesto Real Disponible (TSC)	Presupuesto Ejecutado (SIAFI)	Ejecutado/ Real disponible	Ejecutado /Vigente	POA
Secretaría de Seguridad (SESEGU)	7,025,317,429.00	6,904,512,323.59	6,669,666,826.83	96.60%	94.94%	95%
Instituto Nacional de Migración (INM)	494,077,986.00	494,077,986.00	494,077,955.25	100.00%	100.00%	93%
Secretaría de Defensa (SDN)	8,972,207,185.00	8,959,265,149.57	8,959,242,191.69	100.00%	99.86%	101%
Dirección General de la Marina Mercante (MARMER)	197,861,379.71	152,762,159.01	121,621,390.59	79.61%	61.47%	89%
Dirección Ejecutiva de Cultura, Artes y Deportes (DECAD)	256,218,810.00	245,928,810.00	244,237,585.35	99.31%	95.32%	89%
Comision Nacional Pro-Instalaciones Deportivas y Mejoramiento del Deporte (CONAPID)	54,477,651.00	44,742,810.96	39,546,863.20	88.39%	72.59%	100%
Confederación Deportiva Autónoma de Honduras (CONDEPAH)	331,266,167.00	331,266,167.00	307,436,172.53	92.81%	92.81%	100%
Instituto Hondureño para la Prevención del Alcoholismo, Drogadicción y Farmacodependencia (IHADFA)	18,261,425.00	18,006,425.00	17,903,486.87	99.43%	98.04%	102%
Dirección de Asuntos Disciplinarios Policiales (DIDADPOL)	39,511,601.00	39,511,601.00	39,511,569.16	100.00%	100.00%	50%
Dirección Nacional de Parques y Recreación (DNPR)	35,725,655.00	35,725,655.00	30,001,693.73	83.98%	83.98%	77%
Instituto Nacional Penitenciario (INP)	1,200,698,724.00	1,098,955,561.19	1,098,955,561.19	100.00%	91.53%	100%
Secretaría de Estado en el Despacho de gestión de Riegos y Contingencias (COPECO)	1,325,185,726.00	1,286,189,644.24	1,278,874,637.72	99.43%	96.51%	100%
Cuerpo de Bomberos de Honduras (CBH)	341,073,808.00	341,073,808.00	341,073,803.91	100.00%	100.00%	95%
Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil (AHAC)	232,696,806.00	231,466,806.00	231,090,576.57	99.84%	99.31%	68%
Totales	20,524,580,352.71	20,183,484,906.56	19,873,240,314.59	98.46%	96.83%	90%

Fuente: Elaboración propia con datos de las liquidaciones presupuestarias y evaluación del POA de las instituciones que forman el Gabinete (2021).

Con relación a los resultados consolidados del gabinete de prevención, seguridad y defensa, 2 instituciones presentan bajas ejecuciones en el POA por las razones siguientes:

- ✓ DIDADPOL en 50% en vista que el producto final definido en un programa era la emisión treinta (30) certificados de confianza, sin embargo, no se cumplió en su totalidad por la falta de asignación de recursos presupuestarios en este programa.
- ✓ AHAC en 68% por el nuevo operador aeroportuario que no tenía definidos los criterios y objetivos para realizar las inspecciones a los aeropuertos internacionales y mantenerlos certificados.

La Confiabilidad razonable y el efectivo cumplimiento de la Planificación institucional se estableció conforme al proceso de verificación a las evidencias que sustentan los resultados reportados en los productos finales del POA, y en este gabinete algunas instituciones presentan exclusiones de productos finales por las causas siguientes:

- ✓ SDN de 25 productos finales reportados, solo se consideraron 19 para la evaluación, por la exclusión de 6 productos finales que no cumplen con los criterios de categorización del SGPR.
- ✓ SESEGU de 36 productos finales reportados, solo se consideraron 26 para la evaluación, por la exclusión de 10 productos finales que no cumplen con los criterios de categorización del SGPR.
- ✓ El INP de 24 productos finales reportados, 1 no presenta ejecución, solo se consideraron 15 para la evaluación, por la exclusión de 8 productos finales que no cumplen con los criterios de categorización del SGPR.
- ✓ EL INM de 23 productos finales reportados, solo se consideraron 15 para la evaluación, por la exclusión de 8 productos finales que no cumplen con los criterios de categorización del SGPR.

Es importante mencionar que, de la aplicación de procedimientos de verificación a la documentación con relación al presupuesto de egresos ejecutado por las instituciones de este gabinete, se detectó entre los recursos asignados y los recursos reales disponibles que existe una diferencia de **L341.1 millones**, respecto a la liquidación SIAFI, a continuación, se detallan los más relevantes:

- ✓ SESEGU no recibió L110.8 millones, por fondos no recaudados del fideicomiso "*Consejo de Seguridad Vial*"; y L10.0 millones, de cuotas de compromiso no entregadas por parte de la Tesorería General de la República.
- ✓ MARMER provisiono un monto de L32.3 millones, en reserva de su fideicomiso de administración, L9.5 millones que SEFIN no autorizó para contratación de personal, y L3.3 millones, de cuotas de compromiso no asignados por la Tesorería General de la República.
- ✓ INP no recibió L101.7 millones, en cuotas de compromiso por la Tesorería General de la República.
- ✓ COPECO no recibió L38.9 millones, porque fueron congelados por parte de la SEFIN.

5.3.6 Entes sin Adscripción a un Gabinete Sectorial:

El cumplimiento promedio (véase tabla 16) establecido por el total de metas evaluadas de este Sector fue de 85%, y los recursos asignados para el cumplimiento del POA durante el período fiscal 2021, ascendieron a L8, 133.9 millones, y se ejecutaron en L7, 699.0 millones, para un grado de ejecución del 95%.

TABLA 16: RESULTADOS DE GESTIÓN EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES OPERATIVOS Y DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE LOS ENTES SIN ADSCRIPCIÓN A UN GABINETE SECTORIAL, PERÍODO FISCAL 2021.

RESULTADOS DE GESTIÓN, ENTES SIN ADSCRIPCIÓN A UN GABINETE						
Período Fiscal 2021						
Descripción	(Valor en Lempiras)			% de Ejecución Presupuesto		% Ejecución
Secretaría/Institución	Presupuesto Vigente (SIAFI)	Presupuesto Real Disponible (TSC)	Presupuesto Ejecutado (SIAFI)	Ejecutado/ Real disponible	Ejecutado/ Vigente	POA
Presidencia de la República (PREREP)	3,411,165,136.00	3,411,165,136.00	3,411,165,136.00	100.00%	100.00%	N/A
Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP)	38,796,606.00	38,796,606.00	35,612,496.07	91.79%	91.79%	100%
Secretaría de Coordinación General de Gobierno (SCGG)	256,801,889.00	256,801,889.00	219,854,738.48	85.61%	85.61%	87%
Instituto Nacional de Estadística (INE)	95,782,543.00	95,782,543.00	91,810,930.73	95.85%	95.85%	100%
Secretaría de la Presidencia (SEPRE)	2,276,363,857.00	2,276,363,857.00	2,276,230,398.73	99.99%	99.99%	95%
Superintendencia de Alianza Público Privada (SAPP)	62,380,115.58	62,380,115.58	62,380,115.63	100.00%	100.00%	29%
Administración Aduanera de Honduras (AAH)	839,197,856.00	839,197,856.00	673,778,470.04	80.29%	80.29%	85%
Agencia Estratégica de Proyectos Ambientales (AEPAS-H)	729,737,526.00	729,737,526.00	501,423,010.78	68.71%	68.71%	N/D
Despacho Ministerial de Socialización y Acompañamiento Digital de los Proyectos Presidenciales (DMSADPP)	423,657,229.00	423,657,229.00	422,798,131.30	99.80%	99.80%	100%
Totales	**8,133,882,757.58**	**8,133,882,757.58**	**7,695,053,427.76**	**94.60%**	**94.60%**	**85%**

Fuente: Elaboración propia con datos de las liquidaciones presupuestarias y evaluación del POA de las instituciones que forman el Sector (2021).

N/D: No Determinado, por las inconsistencias en las evidencias presentadas como información complementaria al expediente de Rendición de cuentas 2021.

N/A: No Aplica la evaluación del POA porque no cuenta con una programación de metas, en vista que los logros de la Presidencia de la República se ejecutan por medio de cada una de las instituciones que conforman la estructura de gobierno, y que son objeto de examen de manera individual; siendo el accionar de la Presidencia de la República de administrador de la gestión pública y no de ejecutor.

Con relación a los resultados consolidados de los entes sin adscripción a un gabinete, únicamente se observa a una institución que presenta baja ejecución en el POA, asimismo, se establecieron otras consideraciones por los motivos siguientes:

- ✓ SAPP con una ejecución del 29% producto de la baja supervisión de proyectos, por lo tanto, no elaboró informes sobre la supervisión y fiscalización de proyectos concesionados en las áreas de aeropuertos, energía, carreteras, los cuales según las autoridades de la Superintendencia se paralizaron en algunos casos producto de la pandemia Covid-19.
- ✓ En la PREREP se estableció que no aplica (n/a) el cumplimiento del POA porque no cuenta con una programación de metas, en vista que los logros de la Presidencia de la República se ejecutan a través de cada una de las instituciones que conforman la estructura de gobierno, y que son objeto de examen de manera individual; siendo el accionar de administrador de la gestión pública, y no de ejecutor.
- ✓ En el caso de AEPAS-H no se determinó (n/d) el cumplimiento del POA porque se detectó incongruencias entre los resultados reportados en el SPGR y los presentados a este Tribunal.

La Confiabilidad razonable y el efectivo cumplimiento de la Planificación institucional se estableció conforme al proceso de verificación a las evidencias que sustentan los resultados reportados en los

productos finales del POA, y en este gabinete algunas instituciones presentan exclusiones de productos finales por las causas siguientes:

- ✓ INE de 3 productos finales reportados, solo se consideró 1 para la evaluación, por la exclusión de 2 productos finales que no cumplen con la oferta programada, el instituto contabiliza visitas a la página web como asistencia. Además, las publicaciones deben estar divulgadas y disponibles y no es el caso.
- ✓ AHH de 32 productos finales reportados, solo se consideraron 21 para la evaluación, por la exclusión de 11 productos finales que no cumplen con los criterios de categorización del SGPR.
- ✓ DMSADPP de 3 productos finales reportados, solo se consideraron 2 para la evaluación, por la exclusión de 1 productos finales porque su contenido no cumple con los aspectos planificados.

5.3.7 Entes que no forman parte del Poder Ejecutivo

El cumplimiento promedio (véase tabla 17) establecido por el total de metas evaluadas de este Sector de Gobierno fue de 97%, y los recursos asignados durante el período fiscal 2021, ascendieron a L11, 766.1 millones, y se ejecutaron en un total de L11, 216.8 millones, para un grado de ejecución del 95%.

TABLA 17: RESULTADOS DE GESTIÓN EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES OPERATIVOS Y DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE LOS ENTES QUE NO FORMAN PARTE DEL PODER EJECUTIVO, PERÍODO FISCAL 2021.

RESULTADOS DE GESTIÓN, ENTES QUE NO FORMAN PARTE DEL PODER EJECUTIVO						
Período Fiscal 2021						
Descripción	(Valor en Lempiras)			% de Ejecución Presupuesto		% Ejecución
Secretaría/Institución	Presupuesto Vigente (SIAFI)	Presupuesto Real Disponible (TSC)	Presupuesto Ejecutado (SIAFI)	Ejecutado/ Real disponible	Ejecutado /Vigente	POA
Congreso Nacional (CN)	1,354,500,000.00	1,354,500,000.00	1,337,157,405.33	98.72%	98.72%	100%
Tribunal Superior de Cuentas (TSC)	560,405,917.00	560,405,917.00	546,408,007.50	97.50%	97.50%	100%
Comisionado Nacional de Derechos Humanos (CONADEH)	83,469,126.00	83,469,126.00	83,469,126.00	100.00%	100.00%	98%
Poder Judicial (PJUD)	2,767,145,799.00	2,767,145,799.00	2,767,145,799.00	100.00%	100.00%	80%
Registro Nacional de las Personas (RNP)	1,637,697,208.00	1,637,697,208.00	1,539,931,694.97	94.03%	94.03%	100%
Ministerio Público (MP)	2,586,468,512.58	2,586,468,512.58	2,166,541,324.81	83.76%	83.76%	96%
Procuraduría General de la República (PGR)	205,138,585.00	205,138,585.00	205,138,585.00	100.00%	100.00%	96%
Tribunal de Justicia Electoral (TJE)	94,893,224.00	94,893,224.00	94,893,224.00	100.00%	100.00%	100%
Consejo Nacional Electoral (CNE)	2,476,415,124.00	2,476,415,124.00	2,476,087,603.40	99.99%	99.99%	100%
Totales	**11,766,133,495.58**	**11,766,133,495.58**	**11,216,772,770.01**	**95.33%**	**95.33%**	**97%**

Fuente: Elaboración propia con datos de las liquidaciones presupuestarias y evaluación del POA de las instituciones que forman el Sector (2021).
N/D: No Determinado.

La Confiabilidad razonable y el efectivo cumplimiento de la Planificación institucional se estableció conforme al proceso de verificación a las evidencias que sustentan los resultados reportados en los

productos finales del POA, y en este gabinete una institución presenta exclusión de un producto final por la causa siguiente:

- ✓ CNE de 4 productos finales reportados, solo se consideraron 3 para la evaluación, por la exclusión de 1 productos final que no cumple con los criterios de categorización del SGPR.

Es importante mencionar que, de la aplicación de procedimientos de verificación a la documentación presentada con relación al presupuesto de egresos ejecutado por las instituciones de este sector, no se detectó en los recursos asignados y los recursos reales disponibles diferencia entre la liquidación SIAFI.

En la consolidación de la información y de acuerdo con la evaluación de rendición de cuentas de la ejecución del gasto correspondiente al periodo fiscal 2021 que se practicó a noventa y cinco (95) instituciones que forman parte de cada uno de los Gabinetes y Entes, este Tribunal determina con base en la revisión y análisis de la documentación presentada se determinó que:

- ✓ En los 95 expedientes de rendición de cuentas presentados por los sujetos pasivos, estos reportaron una cantidad total de **1,344 productos finales**, de los cuales se identificaron las situaciones siguientes:
  - ➢ **64 productos finales no presentaron ejecución**, es decir se evaluaron un cumplimiento de 0%.
  - ➢ **1,278 productos finales presentaron ejecución** y se establecieron los respectivos porcentajes y promedios de ejecución.
  - ➢ **1,095 productos fueron considerados para evaluación** del cumplimiento de la planificación operativa institucional.
  - ➢ **183 productos finales fueron exclusión de la evaluación** de la gestión 2021, porque en su mayoría no cumplían con los criterios de categorización definidos por SGPR; y a causa de otras debilidades.
  - ➢ **721 productos finales fueron verificados** y constatados con la evidencia presentada a este Tribunal, que representó una muestra del 65% de los productos evaluados.

- ✓ El porcentaje de verificación de productos finales para el período fiscal 2021, se incrementó en un 45% respecto al período fiscal 2020.

- ✓ En los casos específicos de SENPRENDE; SETRASS; y AEPAS-H; se determinó no calificar la gestión institucional 2021 en virtud que, la evidencia presenta diferentes debilidades.

- ✓ Derivado de los procedimientos de verificación aplicados a las instituciones, se establecieron motivos de exclusión un total de **183 productos finales fueron excluidos de la evaluación 2021**, en 28 Secretarías e Instituciones que no cumplían con los criterios de categorización del Sistema de Gestión por Resultados (SPGPR), en virtud que la **evidencia presentó diversas inconsistencias, entre otras**, como se muestra en los resúmenes consolidados de las tablas 18 y 19:

TABLA 18. RESUMEN CONSOLIDADO POR SECRETARÍAS DE ESTADO, DE LOS PRODUCTOS FINALES EXCLUIDOS DE LA EVALUACIÓN A LA GESTIÓN 2021.

SECRETARÍAS DE ESTADO, PRODUCTOS FINALES POA VERIFICADOS Y EXCLUIDOS, PERÍODO FISCAL 2021									
N°	Nombre de la Secretaría	Productos reportados	Productos No Ejecutados	Productos ejecutados	Productos excluidos	Razón de la exclusión	Productos evaluados	Productos verificados	Se calificó la gestión 2021
1	SESAL	34	0	34	3	No cumplen con los criterios de categorización definidos por el SGPR.	31	6	SI
2	SEDUC	10	1	9	1	Cancelación de la aplicación del proceso evaluación del rendimiento académico en español y matemáticas.	8	1	SI
3	SEREXT	37	0	37	6	No cumplen con los criterios de categorización definidos por el SGPR.	31	6	SI
4	SEN	9	0	9	1	La secretaría programó la publicación de una política que quedó en su condición final pero no fue aprobada por las autoridades correspondientes durante el 2021.	8	8	SI
5	DMDPP	3	0	3	1	El contenido no cumplió con los aspectos planificados.	2	2	SI
6	SETRASS	36	0	36	21	a) 8 productos finales No cumplen con los criterios del SGPR; y b)13 productos finales presentan debilidad en la evidencia.	15	15	NO
7	SEDENA	25	0	25	6	No cumplen con los criterios de categorización definidos por el SGPR.	19	17	SI
8	SESEGU	36	0	36	10	No cumplen con los criterios de categorización definidos por el SGPR.	26	10	SI
9	SAG	39	17	22	3	a) 2 productos finales No cumplen con los criterios de categorización definidos por el SGPR., más bien representan un insumo necesario para el fortalecimiento del personal técnico de la SAG. b) 1 producto final con inicio tardío de las obras (mes de noviembre del período 2021) por lo que al cierre del año no existía un resultado tangible para las familias beneficiadas.	19	15	SI
10	SEDIS	34	3	31	8	En los 8 productos se identificaron debilidades en la evidencia reportada.	23	23	SI
11	SEGOB	77	2	75	22	a) 10 productos finales NO cumplen con los criterios de categorización definidos por el SGPR. b) 4 productos finales están directamente vinculados a la demanda y para el período fiscal no hubo solicitud de los mismos. c) 8 productos finales presentan debilidad en la evidencia reportada.	53	24	SI
11	INSEP	19	2	17	11	La secretaría no presentó evidencia suficiente de la ejecución de los productos finales.	6	17	SI
Totales		359	25	334	93		241	144	

Fuente: Elaboración propia con información de los Informes institucionales de Rendición de Cuentas del período fiscal 2021.

No se calificó la gestión 2021: Derivado de la aplicación de los procedimientos de verificación se estableció como no determinado (n/d) el porcentaje de cumplimiento del POA, en virtud que la evidencia presentada como respaldo contenía considerables inconsistencias que no permitieron establecer un grado de cumplimiento a la gestión institucional.

TABLA 19. RESUMEN CONSOLIDADO POR INSTITUCIONES, DE LOS PRODUCTOS FINALES EXCLUIDOS DE LA EVALUACIÓN A LA GESTIÓN 2021.

INSTITUCIONES PÚBLICAS, PRODUCTOS FINALES POA VERIFICADOS Y EXCLUIDOS, PERÍODO FISCAL 2021									
N°	Nombre de la Institución	Productos reportados	Productos No ejecutados	Productos ejecutados	Productos excluidos	Razón de la exclusión	Productos evaluados	Productos verificados	Se calificó la gestión 2021
1	UNAH	46	1	45	10	Cantidad de estudiantes matriculados fueron excluidos, debido a que el tipo	35	17	SI
2	UNAG	9	0	9	3	No cumplen con los criterios de categorización definidos por el SGPR.	6	6	SI
3	INA	6		6	2	No cumplen con los criterios de categorización definidos por el SGPR.	4	4	SI
4	ARSA	5	0	5	2	Producto fue capacitaciones donde se identificó una gran cantidad de personal interno contabilizado junto con terceros. / B. La vigilancia de establecimientos no se pudo verificar con confianza dado que la muestra presentó cifras duplicadas y falta de claridad con la nomenclatura del producto final.	3	3	SI
5	CENET	3	0	3	1	Se contabilizó producción para gestión interna en la forma de documentos técnicos y metodológicos que son usados como insumo para formación educativa. Los usuarios se benefician directamente mediante el proceso educativo, no del material metodológico elaborado para los formadores.	2	2	SI
6	ENEE	24	1	24	13	Se identificó una doble contabilidad de productos en el programa de generación y distribución. / B. La evidencia en el programa de transmisión no es consistente como para garantizar un cumplimiento de los productos. / C. Uno de los productos no tenía reporte de ejecución ni programación.	11	24	SI
7	IHTT	7	1	6	1	El instituto programó la publicación de un reglamento que quedó en su condición final pero no fue aprobado por las autoridades correspondientes durante el 2021.	5	5	SI
8	INE	3	0	3	2	El producto de asistencias técnicas contabiliza variables que no corresponden a la oferta programada, el instituto contabiliza visitas a la página web como asistencia. / B. Las publicaciones del instituto deben de estar divulgadas y disponibles y no es el caso, no todas se presentaron en su	1	1	SI
9	INVEST-HONDURAS	18	0	18	1	No cumplen con los criterios de categorización definidos por el SGPR.	17	9	SI
10	CNE	4	0	4	1	No cumplen con los criterios de categorización definidos por el SGPR.	3	3	SI
11	AAH	32	0	32	11	No cumplen con los criterios de categorización definidos por el SGPR.	21	10	SI
12	IHCIETI	6	0	6	2	No cumplen con los criterios de categorización definidos por el SGPR.	4	4	SI
13	INM	23	0	23	8	No cumplen con los criterios de categorización definidos por el SGPR.	15	15	SI
14	SENPRENDE	29	0	29	21	a) 1 producto final NO cumple con la categorización; y b) 20 productos finales presentan debilidad en la evidencia.	8	8	NO
15	INP	24	1	23	8	No cumplen con los criterios de categorización definidos por el SGPR.	15	9	SI
16	ENP	18	0	18	1	No cumplen con los criterios de categorización definidos por el SGPR.	17	11	SI
17	HONDUTEL	10	0	10	3	No cumplen con los criterios de categorización definidos por el SGPR.	7	4	SI
TOTALES		267	4	264	90		174	135	

Fuente: Elaboración propia con información de los Informes institucionales de Rendición de Cuentas del período fiscal 2021.

No se calificó la gestión 2021: Derivado de la aplicación de los procedimientos de verificación se estableció como no determinado (n/d) el porcentaje de cumplimiento del POA, en virtud que la evidencia presentada como respaldo contenía considerables inconsistencias que no permitieron establecer un grado de cumplimiento a la gestión institucional.

Por las debilidades encontradas en la planificación operativa anual en las Secretarías e Instituciones anteriormente detallas, y para efectos de subsanar estas situaciones, se generaron un total de 59 recomendaciones las cuales están orientadas a mejorar la gestión institucional en el sector público.
Es importante mencionar, que para el período fiscal 2021 se identificó una diferencia total de L2, 446.4 millones, entre el presupuesto vigente y el presupuesto real disponible, para un porcentaje de ejecución de egresos reales disponibles del 89.31%; y no del 88.53% como se establece mediante la liquidación presupuestaria con registros del SIAFI. Sin embargo, esta diferencia disminuyó considerablemente con relación al período fiscal 2020 en el cual fue de L8, 433.6 millones, que representa una variación del 71%; producto de la baja captación de ingresos propios por la venta de bienes y/o servicios de las instituciones del sector público; y a los recortes presupuestarios aplicados por la SEFIN como consecuencia de un año afectado por la pandemia COVID-19.

El presupuesto de egresos para el período fiscal 2021, refleja un saldo total de L31, 868.4 millones, a razón de lo siguiente:

- ✓ El 67% estuvo disponible pero no fue ejecutado, situación que se presentó en su mayoría en los presupuestos de los institutos de previsión y bancos, aduciendo entre otros aspecto a:
    - ➢ No se aprobaron líneas de crédito para fortalecer los sectores productivos del país afectados por la pandemia y las tormentas ETA e IOTA;
    - ➢ Reducción en el pago de Deuda Pública (interés y capital) debido a una baja en la tasa de interés en los valores adjudicados y reducción sustancial en la subasta de letras;
    - ➢ Riesgos para la inversión fondos;
    - ➢ Alto endeudamiento de los afiliados para acceder a créditos.

- ✓ Sobre el 15% no se establecieron las causas, debido a falta de información que fue no remitida al respecto por la ENEE y SETRASS.
- ✓ El 10% corresponde a presupuestos ejecutados y no regularizados en tiempo y forma en el SIAFI;
- ✓ El 6% no fue transferido a las instituciones por disposiciones de la SEFIN, entre algunas razones, por falta de cuota de compromiso, congelamientos de fondos, y traslados a fideicomisos públicos.
- ✓ El 2% no fue captado en aquellas instituciones de generan fondos propios por la venta de productos y/servicios.

CAPÍTULO VI: CONCLUSIONES

De conformidad a la evaluación de rendición de cuentas de la ejecución del gasto, que se resume en la visión sobre de la gestión del Sector Público con base las liquidaciones del Presupuesto de Egresos del período fiscal 2021, este Tribunal concluye lo siguiente:

1. Los gastos de la Administración Pública para el período fiscal 2021, se aprobaron por la suma de Doscientos Ochenta y Ocho Mil Ochocientos Setenta y Un Millones Ciento Diecisiete Mil Ciento Quince Lempiras exactos **(L288,871,117,115.00).** Este Presupuesto aumentó en 2.3% respecto al presupuesto aprobado en el periodo fiscal 2020 (**L282, 335, 553,855.00**), la variación más baja de los últimos periodos fiscales.
   - ✓ Del presupuesto aprobado de L288, 871.1 millones, se examinó L241, 965.5 millones, esto representa que se evaluó el 83.8%del presupuesto de egresos con base al aprobado, la diferencia corresponde al Servicio de la Deuda, y a los Servicios Financieros de la Administración Central.

   - ✓ Del total del presupuesto ejecutado por las noventa y cinco (95) instituciones evaluadas se determina que el mayor porcentaje es financiado con fondos del Tesoro Nacional, con una ejecución de L124, 591.2 millones, (50.6% de participación); con Recursos Propios L100, 378.9 millones, (40.8% de participación); y en tercer lugar se encuentra el Crédito Externo con una ejecución de L10, 234.4 millones, (4.2% de participación).

   - ✓ Con relación a la incorporación de la Perspectiva de Género, en el diseño, implementación y evaluación de políticas, planes y presupuestos, establecida en el Artículo 10 de las Disposiciones Generales del Presupuesto para el periodo fiscal 2021 (Decreto Legislativo N° 182-2020) para efectos de la rendición de cuentas, solamente se aplicó el análisis para aquellas instituciones que prestan servicios de apoyo en los Centros Ciudad Mujer, estas instituciones deben reportar los resultados físicos y presupuestarios involucrados, y suman un total de catorce (14) instituciones.

   - ✓ El total del presupuesto ejecutado para al sector público, con relación a la totalidad de las noventa y cinco (95) instituciones que presentaron su Rendición de Cuentas 2021, y que forman parte de este Informe, ascendió a L246,021.1 millones; dentro de esta liquidación, y analizado por Gabinete y Entes, se encuentran transferencias realizadas entre instituciones; estas transferencias ascendieron a L12,398.8 millones dentro del presupuesto definitivo, y a L11,330.7 millones como presupuesto ejecutado, con base a lo anterior, el presupuesto ejecutado por las instituciones del Sector Público evaluadas, estrictamente para las funciones institucionales, ascendió a L234,690.4 millones.

   - ✓ Del total del presupuesto ejecutado, se determina que, en el grupo de gasto de Servicios Personales se ejecutaron L82, 259.0 millones, lo que representa que solo este grupo absorbe la tercera parte del total del presupuesto ejecutado evaluado con una participación del 33.4%, lo cual indica que un alto porcentaje del presupuesto se destina para el pago de sueldos y salarios, y sus colaterales.

- ✓ Con relación a la distribución de la ejecución presupuestaria del sector público en su conjunto, en gasto corriente y gasto de capital, se determina que en gasto corriente se ejecutó el 75.4%, con una ejecución de L185,604.5 millones, este valor aumentó en 3%, en comparación al periodo fiscal 2020; y para gastos de capital se destinó el 4.6% con una ejecución de L60,416.6 millones, este valor disminuyó en 3%; sin embargo, esta distribución prácticamente se mantiene para cada periodo fiscal lo que demuestra una relación aproximada de inversión de 4 a 1, lo cual indica que por cada L4.00 que se gasta, L3.00 es para gasto corriente y L1.00 es para inversión.

- ✓ El Gabinete Sectorial de Infraestructura, del cual forman parte instituciones como: INSEP, INVEST-H (proyectos en carreteras e infraestructura); ENEE (proyectos de energía); Empresa Nacional Portuaria (mejoramiento de los puertos); HONDUTEL (inversión en telecomunicaciones); SANAA, SEDECOAS (desarrollo comunitario, agua y saneamiento), entre otras, se espera que su ejecución presupuestaria este dirigida en una mayor proporción a los gastos de capital; sin embargo, de un total de L52,009.1 millones ejecutados, solamente L12,085.1 millones, (23.2%) se destinaron a gastos de capital, y en gasto corriente se ejecutaron L39,924.0 millones.

- ✓ Del total del presupuesto ejecutado evaluado, se determina que, en el grupo de gasto de Servicios Personales, se ejecutaron L82, 259.0 millones, lo cual representa que solo este grupo absorbe exactamente la tercera parte del total del presupuesto ejecutado evaluado (33.4% de participación en el total ejecutado), lo cual indica que un considerable porcentaje se destina para el pago de sueldos y salarios, y sus colaterales.

- ✓ Los Gabinetes que impactan con una mayor participación en la ejecución del gasto, son: el Económico; Social; y de Infraestructura en los que se distribuye el 80% del presupuesto; consecutivamente estos Gabinetes fueron los que concentraron el mayor gasto también en los períodos fiscales anteriores.

- ✓ De acuerdo a la evaluación de rendición de cuentas correspondiente al periodo fiscal 2021 practicada a las noventa y cinco (95) instituciones que forman parte de cada uno de los Gabinetes y Entes, este Tribunal determina que, con base a la revisión y análisis de la documentación presentada se identificó una diferencia total de L2,446.4 millones entre el presupuesto vigente y los recursos reales disponibles, para un porcentaje de ejecución del presupuesto de egresos reales disponibles del 89.31%; y no del 88.53% como se establece mediante la liquidación presupuestaria en los registros del SIAFI, es importante mencionar que esta diferencia entre el presupuesto definitivo y el presupuesto real bajó considerablemente con relación al periodo fiscal 2020, en el cual, la diferencia fue de L8,433,1 millones.

- ✓ De conformidad a los registros del SIAFI se establece un monto ejecutado de las instituciones evaluadas de L246,021.1 millones, sin embargo, existen algunos fondos en estas instituciones que fueron ejecutados, pero que los mismos no fueron regularizados, por lo cual, no están incluidos en este monto ejecutado, dichos fondos suman la cantidad de L3,169.4 millones, por lo tanto, considerando estos fondos no regularizados el monto total ejecutado es de L249,190.5 millones, para un porcentaje de ejecución de 89.7%.

- ✓ Del total de las instituciones evaluadas a que se les aplicó procedimientos de verificación a los objetos del gasto para establecer una confiabilidad razonable en la orientación del presupuesto egresos ascendió a L48, 711.8 millones; no obstante, es importante aclarar que esta verificación no constituye una auditoría financiera.

- ✓ El presupuesto de egresos para el período fiscal 2021, refleja un saldo total de L31, 868.4 millones, a razón de lo siguiente: el 67% estuvo disponible pero no fue ejecutado, el 15% no se establecieron las causas, debido a falta de información que fue no remitida al respecto por la ENEE y SETRASS; un 10% corresponde a presupuestos ejecutados y no regularizados en tiempo y forma en el SIAFI; el 6% no fue transferido a las instituciones por disposiciones de la SEFIN; y el 2% restante no fue captado en aquellas instituciones y empresas públicas que generan ingresos propios por la venta de productos y/o servicios.

2. Los Planes operativos anuales de las instituciones evaluadas fueron verificados en su totalidad en las instituciones que contaron con una menor cantidad de productos, en las con mayor número de productos se aplicó selección de muestra aleatoria, y se alcanzó una cobertura del 65% de productos finales reportados y considerados para la evaluación, y se determinó que cumplen con los criterios para asegurar el cumplimiento del rol institucional de la gestión 2021. Sin embargo, cabe mencionar que se detectaron otras situaciones que derivaron en lo siguiente:
   - ✓ Se identificó y excluyó un total de 183 producto finales producto que, del proceso de verificación se detectó que no cumplen con los criterios de categorización establecidos por el Sistema Presidencial de Gestión Por Resultados. Además, en algunos productos finales también se determinó su exclusión por la razones siguientes: el tipo de indicador utilizado no permite obtener cifras exactas; al cierre del ejercicio fiscal no existía un resultado tangible; el contenido de los informes no cumplían con los aspectos planificados; se contabilizó personal interno como usuarios externos; duplicidad en las cifras y falta de claridad con la nomenclatura del producto final; productos finales que no contaban con los reportes de programación y ejecución; documentos que no fueron aprobados y publicados; no se presentó evidencia suficiente para la ejecución de los productos finales; inconsistencias y debilidad en la evidencia presentada, entre otros aspectos.

   - ✓ En los casos específicos de la AEPAS-H; SETRASS y SENPRENDE no se determinó (n/d) el cumplimiento del POA para la gestión 2021, porque se identificó inconsistencias y debilidades en la evidencia presentada.

   - ✓ Los procesos de verificación del POA y las solicitudes de información complementaria fueron dilatados por la mayoría de las Instituciones y Secretarías de Estado, porque no entregaron en el tiempo establecido la documentación requerida y esto interfirió en los respectivos análisis y cierres de los informes individuales, y en consecuencia afectó el presente Informe.

   - ✓ Los bajos cumplimientos del POA en algunas instituciones se debieron a que no contaron con la disponibilidad de recursos necesarios para cumplir sus metas; al cierre de centros turísticos culturales debido a la pandemia por el COVID-19 y por las tormentas tropicales ETA & IOTA; disminución en las ventas de servicios y productos; baja recuperación de préstamos otorgados en becas; el nuevo operador aeroportuario no tenía definidos los criterios y objetivos para realizar

las inspecciones a los aeropuertos internacionales para mantenerlos certificados; no se firmaron convenios o acuerdos en el tiempo establecido; por falta de evidencias en algunos resultados reportados; entre otras causas donde se presentó la justificación; y que inciden directamente en el cumplimiento de los productos finales del POA establecidos en los programas institucionales de la gestión 2021.

- ✓ Los 5 Gabinetes sectoriales y los Entes que conforman la estructura gobierno alcanzaron un promedio de ejecución del 85% en el cumplimiento de las metas establecidas en la Planificación operativa anual, que se traducen en servicios o productos que satisfacen necesidades específicas de la ciudadanía, si bien, se logró un cumplimiento alto, es importante mencionar, que las instituciones aún están en proceso de reincorporación a las labores presenciales por los efectos ocasionados de la pandemia del COVID-19.

- ✓ El gabinete sectorial que alcanzó el promedio más bajo de cumplimiento fue el de Infraestructura con 64%, a razón de que, las secretarías e instituciones que lo conforman obtuvieron inferiores porcentajes de cumplimiento, como por ejemplo: HONDUCOR 6%; CONVIVIDENDA 44%; CREE 55%; SEDECOAS 61%; INSEP 51%; ENEE 61%; e INVEST-H con 65%; porque no cumplieron con los productos finales por altas proyecciones de programación; no se registró ejecución en productos; no se elaboraron informes y documentos relacionados con el sistema energético; entre otros factores exógenos que afectaron el cumplimiento de la planificación programada para el ejercicio fiscal 2021.

- ✓ En la evaluación practicada a las instituciones del sector público, se detectaron debilidades en los productos finales que fueron excluidos, control interno, y presupuesto, generando un total de 59 Recomendaciones orientadas a mejorar la gestión institucional, y que serán objeto del respectivo seguimiento para verificar su cumplimiento.

3. Con base a los resultados del período fiscal 2021, reflejados en los Estados de Rendimiento Financiero de las Empresas e Institutos Públicos, se observó que estos Entes generaron un superávit acumulado de L6,537.4 millones; resultado del superávit de L13,462.3 millones generado por los Institutos Públicos; y del déficit de L6,924.9 millones de las Empresas Públicas, lo anterior, producto que los ingresos totales de las Empresas e Institutos Públicos, ascendieron a L90,837.8 millones, y los egresos totales alcanzaron un monto de L84,300.4 millones.

    - ✓ El Déficit financiero de las Empresas Públicas en el período fiscal 2021, se debió principalmente a los resultados de ejercicios negativos generados por la ENEE, HONDUTEL, y SANAA ascendiendo el déficit acumulado por estas Empresas a L7,937.0 millones (solo el déficit de la ENEE fue de L7,538.5 millones).

En comparación al periodo fiscal 2020, el superávit acumulado por las Empresas e Institutos Públicos fue inferior en 44.2%, lo que representó una variación absoluta de L5, 172.4 millones.

SECCIÓN IV: INFORME DE CONFIABILIDAD DEL CONTROL DE LAS UNIDADES DE AUDITORÍAS INTERNA DEL SECTOR PÚBLICO

CAPÍTULO I: INTRODUCCIÓN

El presente Informe es producto de la evaluación de las actividades programadas por el Auditor Interno, de las Unidades de Auditoría Interna (UAI´s) del Sector Público, conforme a su Plan Operativo Anual (POA), en cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas (LOTSC), Capítulo V, Informes, Artículo 32.-Rendición de la Cuenta General del Estado.

En este informe se describe la ejecución de las actividades programadas, así como las investigaciones y acciones relevantes que fueron ejecutadas por cada una de las UAI´s; quienes se rigen por lo dispuesto en la LOTSC, su Reglamento General, el Marco Rector de la Auditoría Interna del Sector Público, las demás normas y disposiciones, que en el ejercicio de sus atribuciones, dicte el Tribunal Superior de Cuentas (TSC) para el cumplimientos de los objetivos de Control Interno.

También se expone los resultados obtenidos en la ejecución del POA 2021, de las UAI´s de los Sujetos Pasivos de la LOTSC, integrados en los diferentes Gabinetes Sectoriales, tales como: Entes con adscripción a la Secretaría de la Presidencia, Gabinete Económico, Gabinete de Gobernabilidad Entes sin Adscripción a un Gabinete, Gabinete Social, Gabinete de Infraestructura, Servicios y Empresas Públicas, Gabinete de Prevención, Seguridad y Defensa, Entes que no forman Parte del Poder Ejecutivo; asimismo se presenta la estructura organizativa de las Unidades de Auditoría Interna, el recurso humano que las conforman, materiales e insumos utilizados en la gestión de las auditorías, resaltando los procesos de revisión realizados por el Departamento de Fiscalización de Auditorías Internas (DFAI) de este Tribunal.

Finalmente se concluye con la derivación de las acciones que las UAI´s han realizado y que indudablemente facilitarán a las autoridades superiores a dar continuidad y apoyo a éstas, con el fin de fundamentar un proceso permanente, enfocado a prevenir el incumplimiento de las mismas, evitando así la aplicación de infracciones y velando por la ética pública, con motivo de su gestión, logrando además el uso eficaz y eficiente de los recursos estatales en las operaciones del Sector Público.

1.1. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

Supervisar la eficiencia y confiabilidad de las actividades programadas en cada una de las Unidades de Auditoría Interna, formulando recomendaciones pertinentes para su establecimiento, funcionamiento y óptimo desempeño.

1) Evaluar los procedimientos de auditoría que aplican las UAI´s, para determinar si los mismos son confiables, al igual que satisfactorios en todas las etapas de su ejecución.

2) Determinar la confiabilidad de los informes emitidos por las UAI´s, de las instituciones del Sector Público Gubernamental.

3) Identificar las necesidades de capacitación, para el establecimiento, fortalecimiento y perfeccionamiento de las actividades a realizar, de acuerdo a las debilidades encontradas.

4) Evaluar el seguimiento oportuno de las recomendaciones que se realizan en los informes de auditoría emitidos, tanto por el TSC como por las UAI´s, con el propósito de comprobar su cumplimiento.

1.2. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN

a) El Departamento de Fiscalización de Auditoría Interna del Tribunal Superior de Cuentas, mantiene un registro de noventa y cinco (95) Unidades de Auditorías Internas de Sector Publico, sujetas a supervisión; para el ejercicio fiscal 2021 se evaluó la ejecución del POA, a ochenta y siete (87) UAI´s del Sector Público que se encontraban activas, de las ocho (8) restantes, cinco (5) se encuentran sin Auditor Interno nombrado ni personal operativo y las otras tres (3), el Auditor Interno fue nombrado a mediados del segundo semestre del año 2021, así mismo se efectuó un análisis del perfil e idoneidad del auditor interno y del personal operativo, la calidad de los informes circulados y la estructura de la UAI de acuerdo a su clasificación. Cabe mencionar que toda la información a evaluar fue presentada por las mismas UAI´s.

Las UAI´s , de acuerdo a su Guía de Organización y Funcionamiento, se clasifican en tres grupos: Tipo "A", "B" y "C", lo anterior con base a la relación porcentual del Presupuesto de cada una de las respectivas entidades públicas de la Administración Central, Desconcentrada y Descentralizada, según el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República del respectivo año en que se clasifica cada entidad, con referencia o relación al MAYOR presupuesto asignado a una entidad pública en la ley de presupuesto del mismo año.[40]

Clasificación de las Unidades de Auditoría Interna:

- **"A" Grandes:** Las entidades cuya relación presupuestaria esté entre el 6% y el 100% del mayor presupuesto asignado para el mismo año a una entidad pública, que será tomada como ente base para la relación porcentual del respectivo año.

- **"B" Medianas:** Las entidades cuya relación presupuestaria esté entre el 1% y el 5.99% del mayor presupuesto asignado para el mismo año al ente base.
- **"C" Pequeñas:** Las entidades cuya relación presupuestaria sea inferior al 1% del mayor presupuesto asignado para el mismo año al ente base.

Adicionalmente a la clasificación por tipo de UAI, se consideró agruparlas por Gabinete Sectorial y Adscripción, según el Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2021, tal como se detallan a continuación:

1. Entes con adscripción a la Secretaría de la Presidencia

[40] TSC-NOGENAIG -15, Marco Rector de la Auditoría Interna del Sector Público.

2. Gabinete Económico
3. Gabinete de Gobernabilidad
4. Entes sin Adscripción a un Gabinete
5. Gabinete Social
6. Gabinete de Infraestructura, Servicios y Empresas Públicas
7. Gabinete de Prevención, Seguridad y Defensa
8. Entes que no forman Parte del Poder Ejecutivo

b) Acuerdos Administrativos, que regulan las actividades de las Direcciones de Auditoría Interna del Sector Público Gubernamental.

- Acuerdo Administrativo TSC No. 072/2004 de fecha 3 de junio de 2004, aprobó El Reglamento de Sanciones; publicado en el diario oficial La Gaceta el 20 de julio de 2004, edición No. 30,446.

- Acuerdo Administrativo TSC Nº. 001/2009, de fecha 5 de febrero de 2009, aprobó el Marco Rector del Control Interno Institucional de los Recursos Públicos; publicado en el diario oficial La Gaceta el 21 de febrero de 2009, edición No. 31,844.

- Acuerdo Administrativo TSC Nº. 003/2009, de fecha 30 de abril de 2009, aprobó el Marco Rector de la Auditoría Interna del Sector Público; publicado en el diario oficial La Gaceta el 4 de junio de 2009, edición No. 31,927.

- Acuerdo Administrativo TSC Nº. 007/2010 de fecha 22 de julio de 2010, aprobó las Reformas a los Acuerdos Administrativos Nº. 006/2009 y 003/2009; publicado en el diario oficial La Gaceta el 27 de julio de 2010, edición No. 32,274.

- Acta Administrativa TSC No. 10/2012 de fecha 29 de mayo de 2012, aprobó reformas al Sistema de Seguimiento de Recomendaciones de Auditoría "SISERA", acuerdo Administrativo No. 028/2003.

c) Circulares que regulan las actividades de las Direcciones de Auditorías Internas del Sector Público Gubernamental.

- CIRCULAR No. 001/2011-PRESIDENCIA-TSC, de fecha 20 de octubre de 2011, referente al procedimiento a seguir para el ingreso oficial ante el Tribunal Superior de Cuentas, de los informes derivados de las Auditorías e Investigaciones Especiales, realizadas por las Direcciones de Auditoría Interna y que contengan hechos con indicios de Responsabilidades Civiles y/o Administrativas.

- CIRCULAR No. 004/2012-PRESIDENCIA-TSC, de fecha 23 de agosto de 2012, referente a los requisitos que debe cumplir todo Informe de Auditoría e Investigaciones Especiales realizadas por las Direcciones de Auditoría Interna, previo a ser revisados por el Supervisor del Departamento de Fiscalización de Auditorías Internas de este Tribunal, asignado a las mismas.

- CIRCULAR No. 002-PRESIDENCIA-TSC, de fecha 23 de septiembre de 2013, modificación, ampliación y aclaración a la CIRCULAR No. 001/2011-PRESIDENCIA-TSC, de fecha 20 de octubre de 2011.

1.3. MARCO LEGAL

ARTÍCULO 32.- RENDICIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL ESTADO.

"Sin perjuicio de lo establecido en el Artículo 227 de la Constitución de la República, dentro de los tres (3) meses siguientes de recibir las liquidaciones indicadas en el Párrafo Segundo de este Artículo, el Tribunal debe informar al Congreso Nacional sobre la liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de las instituciones del Sector Público. Dicho informe debe observar lo establecido en el Marco Rector del Control Externo Gubernamental y resumir su visión de la gestión del sector público, incluyendo la evaluación del gasto, estado de la deuda, organización, desempeño, de las auditorías internas, el plan contable y su aplicación.

Para el cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo anterior, las Secretarías de Estado y las instituciones descentralizadas, desconcentradas y órganos constitucionales sin adscripción específica y demás entes públicos de similar condición jurídica, deben enviar al Tribunal dentro de los primeros cuatro (4) meses siguientes del cierre del Ejercicio Fiscal, las liquidaciones presupuestarias correspondientes y un informe de la gestión de la deuda pública.

Asimismo, la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, remitirá al Tribunal Informes trimestrales sobre la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, así como el Gobierno Central e instituciones descentralizadas, desconcentradas y órganos constitucionales sin adscripción específica y demás entes públicos de similar condición jurídica".

Conforme lo establece la **Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, en su Artículo 45.- Atribuciones de Control**, la principal atribución es la de supervisar y evaluar la eficacia del control interno que constituye la principal fuente de información para el cumplimiento de las funciones de control de las Unidades de Auditoría Interna, en el cumplimiento de sus funciones de control, debiendo observar y reportar a este Ente Contralor. Para el logro de lo anterior el TSC, emitirá normas de carácter general, que les permitirán unificar su aplicación a todos los sujetos pasivos.

1.4. FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO DE FISCALIZACIÓN DE AUDITORÍAS INTERNAS

El Departamento de Fiscalización de Auditorías Internas del TSC, es el encargado de verificar que las UAI´s, cumplan su Plan Operativo Anual, conforme a las normas emitidas por el TSC, Acuerdo Administrativo No. 002-2017-TSC.

Supervisará conforme a la Ley, cada una de las actividades programadas por las UAI´s del Sector Público, las que deberán estar contempladas en el POA, conforme a lo establecido en la LOTSC, Artículo 48.- Plan de Trabajo, y lo señalado en el Marco Rector de La Auditoría Interna del Sector

Público, TSC-NOGENAIG-18 PLANEACIÓN GENERAL Y POA DE AUDITORÍA INTERNA, debiendo contener lo siguiente:

1. Presentar el Plan Operativo del año siguiente en el mes de junio, ante el TSC y ONADICI.

2. Verificar el cumplimiento de legalidad, mediante la presentación en tiempo y forma, las Declaraciones Juradas y las Cauciones, por parte de los sujetos pasivos.

3. Informar trimestralmente al Tribunal Superior de Cuentas y a la ONADICI, la ejecución de las actividades previstas en el Plan Operativo Anual.

4. Informar sobre la Evaluación Separada del Control Interno Institucional.

5. Dar el debido seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditorías.

6. Planificar y ejecutar auditorías regulares y/o especiales en que las Direcciones de Auditoría Interna debe emitir como producto final, un informe que evidencie las deficiencias del control, irregularidades y recomendaciones formuladas; que las instituciones deban implementar, así como otras actividades inherentes a las actividades de auditoría interna.

A continuación, se detallan otras actividades que debe desarrollar el Departamento de Fiscalización de Auditorías Internas del Tribunal Superior de Cuentas:

a) Supervisión

Supervisar, coordinar, asesorar y evaluar las funciones que desarrollan las UAI´s del Sector Público y de otros sujetos pasivos de la ley y realizar el primer control de calidad de los informes y responsabilidades emitidos por dichas Unidades; la supervisión es una herramienta de gestión, que permite observar la calidad de los procesos al interior de las UAI´s de las instituciones gubernamentales, con el fin de buscar la mejora continua de los procesos.

Esta actividad orienta la aplicación de la LOTSC, así como su Reglamento General, otras leyes y normas en el ámbito de aplicación de las funciones de las UAI´s; asimismo, se verifica el cumplimiento de las actividades que programaron las UAI´s y todas aquellas que deban ejecutar.
Con la supervisión se obtiene los resultados previstos en el POA, al determinar a tiempo las limitantes en la ejecución de dicho plan, aplicando acciones preventivas y correctivas.

La supervisión se realiza haciendo uso de varias técnicas, dependiendo de los recursos, el tiempo, los sistemas de información, la calidad técnica y el momento o fase de desarrollo de una determinada actividad.

b) Revisión de informes de auditoría, papeles de trabajo y pliegos de responsabilidad, emitidos por las UAI´s.

La función primordial del Departamento de Fiscalización de Auditoría Interna, del TSC, es la de proveer asistencia técnica a las UAI´s, básicamente verificar la calidad de los informes de auditoría,

los papeles de trabajo y los diferentes pliegos de responsabilidad que puedan emitirse; para ello las UAI´s cuentan con los instructivos y formatos de informes que este Tribunal ha establecido; tomando como base lo anterior, el Departamento de Fiscalización de Auditoría Interna valorará la conveniencia o no de la calidad y contenido de los informes, los pliegos de responsabilidad, así como la calidad, cantidad e inherencia de la documentación de respaldo, contenida en los papeles de trabajo.

El Departamento de Fiscalización de Auditoría Interna, informan a la Gerencia correspondiente de éste Tribunal de los resultados obtenidos, en un formulario especial diseñado para tal efecto, asimismo, con este documento da seguimiento al cumplimiento de las observaciones formuladas por los técnicos, hasta que el informe de auditoría, los pliegos de responsabilidad y los papeles de trabajo, sean presentados cumpliendo con los requisitos establecidos para su circulación ante el TSC y la Máxima Autoridad Ejecutiva de las entidades, según sea el caso.

Este tipo de revisiones permitirá verificar los esfuerzos, las competencias y las capacidades de los equipos de auditoría que integran cada una de las UAI´s, logrando además supervisar el cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas, a las que están obligadas a velar cada Auditor Interno de las diferentes UAI´s.

c) Evaluación de los Avances de Ejecución del Plan Operativo Anual, por cada UAI´s.

El personal técnico del Departamento de Fiscalización de Auditoría Interna de este Tribunal, es el encargado de evaluar la información proporcionada por los Auditores Internos de las UAI´s, reflejada en los informes de ejecución de las actividades trimestrales del POA, basadas en las metas propuestas por cada UAI; estas son formuladas tomando en cuenta su capacidad operativa y logística. El objetivo de dicha evaluación consiste en comparar la ejecución operativa de las metas, tanto las obligatorias como el resto de actividades a realizar inherentes al giro de cada entidad, con el fin de identificar las que generan valor agregado al control interno; asimismo, se consideran los informes emitidos, producto de las auditorías programadas, asignándoles una calificación porcentual de ejecución, indicando conclusiones y recomendaciones generales, de acuerdo con la información suministrada por los responsables de las UAI´s a fin de evidenciar el cumplimiento, conforme a los estándares establecidos por el TSC.

d) Capacitación

En aras de contribuir a alcanzar los objetivos y mejorar las acciones en cada proceso, el Departamento de Fiscalización de Auditorías Internas de este Tribunal, incluye en su POA el proceso de capacitación, encaminado a señalar las directrices y procedimientos en el ámbito de la auditoría; dirigidas a los Auditores Internos y personal operativo de las UAI´s. Los contenidos de estas capacitaciones se diseñan de acuerdo a las necesidades y exigencias de las mismas; el propósito de estas capacitaciones es orientar al personal de la UAI para que desarrollen las actividades de acuerdo a la metodología establecida por el TSC, a fin de implementar soluciones de aprendizaje que incrementen las competencias y habilidades requeridas para el mejor desempeño y resultados.

e) Evaluación a la Organización y Funcionamiento de las Direcciones de Auditoría Interna.

El Departamento de Fiscalización de Auditoría Interna, de este Tribunal, evalúa la gestión de las Direcciones de Auditorías Internas, fundamentado en los artículos 45, 46, 47, 48 y 50 del Reglamento General de la LOTSC, procediendo a verificar el desempeño y cumplimiento de las funciones de dichas Direcciones de Auditoría Interna, informando los resultados obtenidos. Además, mide las fortalezas, las oportunidades, las debilidades, las amenazas y limitantes de manera individual, así como las deficiencias que presentan estas las UAI´s, formulando recomendaciones, dirigidas tanto a la máxima autoridad ejecutiva de la entidad como al Auditor Interno, con el fin que se implementen las acciones correctivas y se fortalezca, tanto de las entidades como de las UAI´s.

En lo correspondiente al año 2021, las capacitaciones y evaluación a la Organización y Funcionamiento de las Direcciones de Auditoría Interna; debido a la Emergencia Sanitaria Nacional por la COVID 19, estas actividades no se desarrollaron conforme a lo planificado.

f) Estructura del Departamento de Fiscalización de Auditoría Interna de TSC

El Departamento de Fiscalización de Auditorías Internas, depende de la Gerencia de Evaluación y Control de Calidad, al cierre del ejercicio fiscal 2021, este cuenta con una (1) Jefatura, una (1) Secretaria y ocho (8) Supervisores, estos últimos tienen asignado un promedio once (11) unidades de auditora interna a las cuales supervisan, evalúan, revisan informes con indicios de responsabilidad, asesoran y dan seguimiento a toda su gestión para que cumplan con sus funciones y responsabilidades, conforme a la LOTSC, su Reglamento y las Normas Generales de Auditoría Interna Gubernamental.

Al analizar las funciones y estructura del Departamento de Fiscalización de Auditorias Interna, podemos decir que el personal que supervisa es insuficiente para realizar una adecuada fiscalización a las UAI´s.

CAPÍTULO II: RESULTADOS

2.1. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL POA 2021 DE UAI´S

a) ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN EL PLAN OPERATIVO ANUAL 2021 DE UAI´s

Para el Informe de Confiabilidad del Control de las Unidades Auditoría Interna gestión 2021, se evaluó la ejecución de las actividades programadas en el POA, como se detallan a continuación[41]:

TABLA 20. CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN EL POA AÑO 2021

POA 2021	Descripción/Actividades	Puntos Asignados
Actividades Planificadas	Auditorías Regulares y Especiales	30.0%
	Presentación de Informes Trimestrales	20.0%
	Auditorías en Proceso de Años Anteriores	10.0%
	Evaluación Separada de Control Interno	10.0%
	Elaboración del POA	10.0%
	Cauciones	2.5%
	Declaraciones Juradas	2.5%
Actividades Complementarias	Seguimiento de Recomendaciones	10.0%
	Capacitaciones	3.0%
	Actividades Asesoras	2.0%
TOTAL		**100%**

El Departamento de Fiscalización de Auditoría Interna del TSC, realizó la evaluación de la ejecución del POA año 2021, asimismo, se efectuó un análisis del perfil e idoneidad de los Auditores Internos y del personal operativo, calidad de los informes y su estructura organizativa de acuerdo a su clasificación. Dicha evaluación se realizó a ochenta y siete (87) Unidades de Auditorías Internas del Sector Público, que se encontraban activas.

Las UAI´s están agrupadas entre los diferentes Gabinetes Sectoriales y Entes Gubernamentales de Estado, también están clasificadas por Tipo de entidad como ser: Grandes, Medianas y Pequeñas, conforme al Presupuesto de Ingresos y Egresos asignado a cada una de las entidades, se evaluó las actividades que estas Unidades están obligadas a cumplir, conforme lo dispuesto en la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas; de la misma forma se evaluó el desarrollo de otras actividades contempladas en los POA´s.

[41] Las tablas y gráficos es elaboración propia del TSC.

A continuación se presenta la agrupación de las ochenta y siete (87) UAI´s, por Gabinete Sectorial, supervisadas y evaluadas por el Departamento de Fiscalización de Auditorías Internas del TSC en el ejercicio fiscal 2021:

TABLA 21. AGRUPACIÓN DE UAI´S POR GABINETE SECTORIAL

No.	Nombre de Gabinete	Número de Instituciones	%
1	Gabinete Económico	28	32%
2	Gabinete de Infraestructura, Servicios y Empresas Públicas	14	16%
3	Gabinete de Prevención, Seguridad y Defensa	13	15%
4	Gabinete Social	12	14%
5	Entes que no forman parte del Poder Ejecutivo	8	9%
6	Gabinete de Gobernabilidad	6	7%
7	Entes sin Adscripción a un Gabinete	5	6%
8	Entes con adscripción a la Secretaría de la Presidencia	1	1%
	TOTAL	**87**	**100%**

b) LOGROS OBTENIDOS EN LA EVALUACIÓN DEL POA 2021 DE UAI´S

i. EJECUCIÓN DEL POA 2021 POR ACTIVIDAD DE UAI´S.

Las funciones ejecutadas por los Auditores Internos de las UAI´s, se fundamentan en la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y su Reglamento General, al igual que el Marco Rector de la Auditoría Interna del Sector Público, incluyendo los procesos y procedimientos emitidos por este Tribunal.

Entre estas actividades se examinaron las siguientes:

1. Finalización de Auditorías en Proceso de Años Anteriores,
2. Ejecución de Auditorías Regulares y Especiales programadas para el año 2021,
3. Evaluación Separada del Control Interno Institucional,
4. Elaboración de los Informes de Actividades Trimestrales año 2021,
5. Elaboración del Plan Operativo Anual para el año 2022;
6. Seguimiento de Recomendaciones por Informes de Auditoría y
7. Revisiones de cumplimiento de Legalidad (Caución)
8. Revisiones de cumplimiento de Legalidad (Declaración Jurada)

Las Unidades de Auditorías Internas del Sector Público, además de las actividades antes mencionadas, realizan otras tales como: capacitaciones y actividades de asesoría; con el fin de evaluar todas y cada una de las actividades, se asignó un porcentaje mayor a las actividades obligatorias, ya

que las UAI´S, no participan en el proceso del control previo, debido a que la normativa vigente así lo establece, únicamente deben cumplir con el control concurrente y a posteriori.

El resultado de la evaluación de los POA´s del ejercicio fiscal 2021, realizada a las ochenta y siete (87) UAI´s revela que el promedio de ejecución de las actividades fue de 79.5% en relación a lo planificado, tal como se muestra en la tabla No. 3 y gráfico No. 1 siguientes:

TABLA 22 PROMEDIO DE EJECUCIÓN DE POA 2021 POR ACTIVIDADES DE UAI´S:

No.	Descripción/Actividades	POA 2021	
		Planificado	Ejecutado
1	Auditorías Regulares y Especiales	30.0%	19.5%
2	Presentación de Informes Trimestrales	20.0%	18.1%
3	Auditorías en Proceso de Años Anteriores	10.0%	8.3%
4	Evaluación Separada de Control Interno	10.0%	8.0%
5	Elaboración del POA	10.0%	9.4%
6	Seguimiento de Recomendaciones	10.0%	7.9%
7	Capacitaciones	3.0%	2.1%
8	Cauciones	2.5%	2.1%
9	Declaraciones Juradas	2.5%	2.1%
10	Actividades Asesoras	2.0%	1.9%
	TOTAL	**100%**	**79.5%**

En la tabla anterior se observa que las actividades más relevantes a realizar por las unidades de auditorías corresponde a las Auditorias regulares y especiales con un puntaje asignado del 30%, para esta actividad ejecutaron un promedio del 19.5% de lo planificado.

Gráfico No. 1

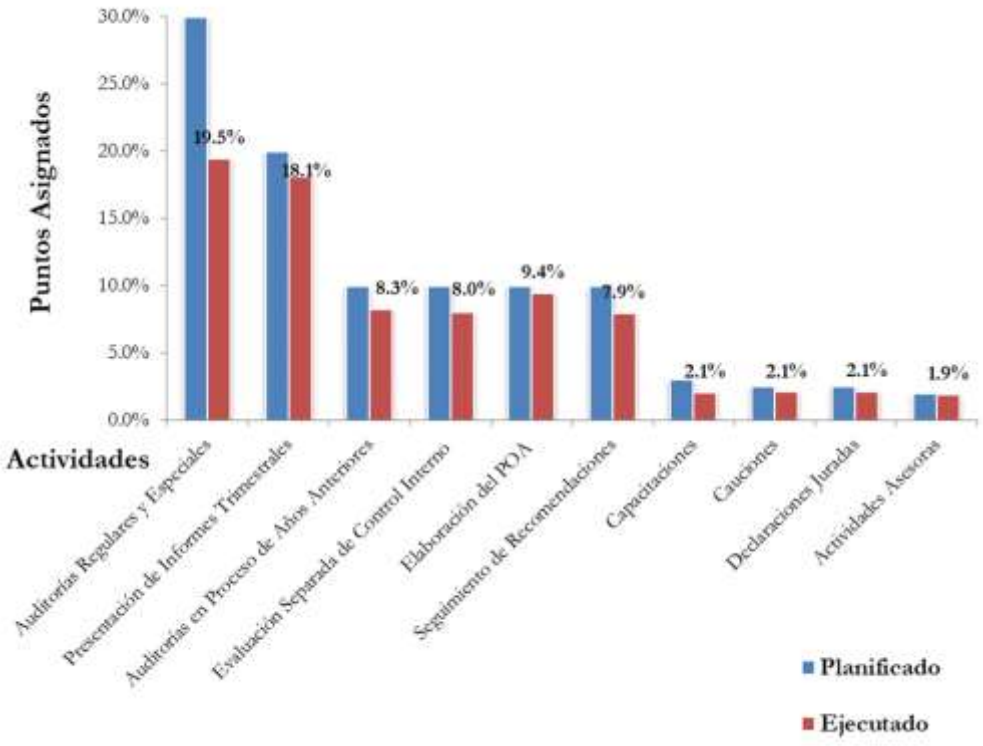

En relación a la Evaluación Separada del Control Interno Institucional, se recibieron setenta y uno (71) evaluaciones, aplicadas a diferentes instituciones del sector público, resultando un promedio de 74%, observando mayor debilidad en el Componente de Ambiente de Control con el 21% y Evaluación y Gestión de Riesgos con 17%; a continuación se presentan los resultados:

TABLA 23. EVALUACIÓN SEPARADA DEL CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL DEL SECTOR PÚBLICO.

COMPONENTES C.I.	VALORACIÓN	CALIFICACIÓN PROMEDIO
Ambiente de Control	28	21%
Evaluación y Gestión de Riesgos	24	17%
Actividades de Control	16	12%
Información y Comunicación	16	12%
Monitoreo y Seguimiento	16	12%
TOTAL	**100**	**74%**

Al consolidar las actividades ejecutadas por las Unidades de Auditorías Internas, del 85% programado, se ejecutó un 67.5% comprendiendo las siguientes actividades:

1. Auditorías en proceso de años anteriores,
2. Auditorías regulares y especiales,
3. Imprevistos en el año,
4. Evaluación Separada del Control Interno Institucional,
5. Presentación del Plan Operativo Anual (POA) del año inmediato siguiente,
6. presentación de cuatro (4) Informes de Actividades Trimestrales,
7. Gestión para presentar la "Declaración Jurada" y "Cauciones" a lo interno de cada institución.

En lo referente al 15% restante, éste se asignó a otras actividades tales como:

1. Seguimiento de Recomendaciones,
2. Capacitaciones y
3. Asesoramiento

Al cierre del período 2021, estas actividades lograron cumplir con el 12% en relación a lo planificado.

En resumen, del 100% de las actividades planificadas y que se esperaba su cumplimiento; las Unidades de Auditoría Interna, reportan un cumplimiento del 79.5% de las actividades propuestas en igual número de Planes Operativos Anuales, este porcentaje las posiciona con una calificación de **"BUENO"** conforme a lo esperado, y en relación al cumplimiento de las funciones programadas a ejecutarse en el año 2021.

A continuación, se muestra los resultados de la ejecución del POA, por actividades programadas, tal como los muestra la tabla No. 5 y grafico No. 2:

TABLA 24. EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS.

Actividades	Planificadas	Ejecutadas
Actividades Programadas	85.00%	67.5%
Otras Actividades	15.00%	12.0%
Total	**100.00%**	**79.50%**

Gráfico No. 2

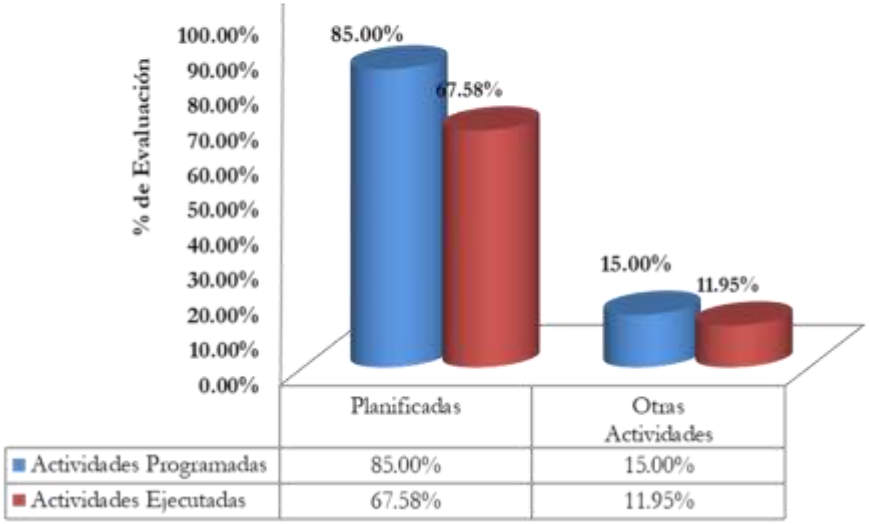

ii. EJECUCIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL DE UAI´S, POR GABINETES SECTORIALES E INSTITUCIONES.

El resultado de la evaluación de los POA´s del ejercicio fiscal 2021, revela que las ochenta y siete (87) UAI´s, agrupadas en los diferentes Gabinetes Sectoriales, en promedio ejecutaron el 78% en relación a las actividades planificadas, tal como se muestra en la tabla No. 6 y gráfico No. 3 siguientes:

TABLA 25. DETALLE DE EJECUCIÓN DEL POA 2021 POR GABINETE SECTORIAL.

No.	Descripción	No. de Instituciones	POA 2021 Ejecutado
1	Entes con adscripción a la Secretaría de la Presidencia	1	90%
2	Gabinete Económico	28	85%
3	Gabinete de Gobernabilidad	6	83%
4	Entes sin Adscripción a un Gabinete	5	78%
5	Gabinete Social	12	78%
6	Gabinete de Infraestructura, Servicios y Empresas Públicas	14	76%
7	Gabinete de Prevención, Seguridad y Defensa	13	73%
8	Entes que no forman Parte del Poder Ejecutivo	8	67%
	PROMEDIO	87	78%

Gráfico No. 3

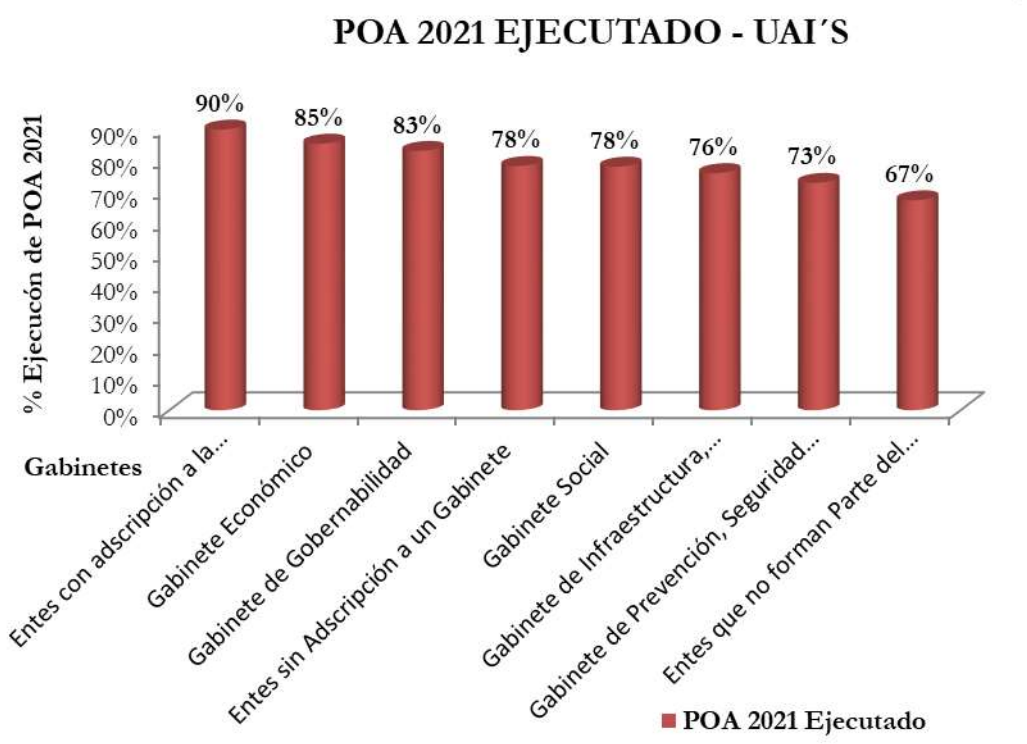

A continuación de detalla los resultados obtenidos por gabinetes:

1. **Entes con adscripción a la Secretaría de la Presidencia:**

   Este ente está integrado únicamente por la Administración Aduanera de Honduras (AAH), la que, al cierre del año 2021, reporta una ejecución porcentual de actividades del 90% como se muestra a continuación:

TABLA 26. EJECUCIÓN DEL POA 2021, ENTES CON ADSCRIPCIÓN A LA SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA.

No.	Instituciones	POA 2021 Ejecutado
1	Administración Aduanera de Honduras (AAH)	90%

2. **Gabinete Sectorial Económico.**

   Referente a esta clasificación de entidades, la revisión y análisis de las ejecuciones de los Planes Operativos Anuales reporta un promedio de ejecución global del 85% en relación a lo planificado para el año 2021, los porcentajes más altos los reportan las siguientes UAI´s: Banco Central de Honduras (BCH), Centro Nacional Para el Desarrollo de la Educación para el Trabajo (CENET), Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS), la Secretaría de Finanzas (SEFIN) y el Instituto de Previsión Militar (IPM), reportan el 100% de cumplimiento del POA 2021. El Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados Públicos (INJUPEMP) un 98% de ejecución, Instituto Hondureño del Seguro Social (IHSS) un 97%, la Secretaría de Energía (SEN) 96% y el Instituto de Previsión Social de los Empleados de la UNAH (INPREUNAH) un 95% respectivamente.

   En este grupo reportan Ejecución de POA por debajo del 60% las siguientes UAI´s: Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO) un 48% y la Secretaría de Desarrollo Económico (SDE) 32% de ejecución del Plan Operativo Anual 2021.

TABLA 27. EJECUCIÓN DEL POA 2021 GABINETE ECONÓMICO.

No.	Instituciones	POA 2021 Ejecutado
1	Banco Central de Honduras (BCH)	100%
2	Centro Nacional Para el Desarrollo de la Educación para el Trabajo (CENET)	100%
3	Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS)	100%
4	Secretaría de Finanzas (SEFIN)	100%
5	Instituto de Previsión Militar (IPM)	100%
6	Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo (INJUPEMP)	98%
7	Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)	97%
8	Secretaría de Estado en los Despachos de Energía (SEN)	96%
9	Instituto de Previsión Social de los Empleados de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (INPREUNAH)	95%
10	Banco Hondureño Para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI)	95%
11	Secretaría de Energía, Recursos Naturales, Ambiente y Minas (MIAMBIENTE)	93%
12	Instituto Hondureño de Turismo (IHT)	92%
13	Servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria (SENASA)	90%
14	Secretaría de Estado en los Despachos de Ganadería y Agricultura (SAG)	90%
15	Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Área Protegida y Vida Silvestre (ICF)	90%
16	Instituto de Previsión Magisterial (INPREMA)	90%
17	Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA)	89%
18	Servicio de Administración de Rentas (SAR)	86%
19	Dirección de Ciencias y Tecnología Agropecuaria (DICTA)	85%
20	Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP)	82%
21	Secretaría Nacional de Ciencia, Tecnología y la Innovación (IHCIETI)	80%
22	Instituto Hondureño de Mercadeo Agrícola (IHMA)	79%
23	Secretaría de Trabajo y Seguridad Social (SETRASS)	78%
24	Consejo Nacional Supervisor de Cooperativas (CONSUCOOP)	76%
25	Instituto Hondureño de Geología e Historia (INHGEOMIN)	68%
26	Comisión para la Defensa y Promoción de la Competencia (DCPC)	62%
27	Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO)	48%
28	Secretaría de Desarrollo Económico (SDE)	32%
	Calificación Promedio	**85%**

3. Gabinete de Gobernabilidad

Esta clasificación contiene aquellas instituciones relacionadas directamente con el Gabinete Sectorial de Gobernabilidad, cuyo promedio general de ejecución de actividades al cierre del 2021, fue del 83%, a continuación se resaltan las UAI´s con mayor puntuación, por arriba de la media estándar: Empresa Nacional de Artes Gráficas (ENAG) 97%, Secretaria de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional 93%, y la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización (SDGJD) con un 92% de cumplimiento del total de actividades planificadas.

En lo que respecta a los porcentajes de ejecución por debajo del 70% corresponden al Instituto Nacional Agrario (INA) con un 69% y el Instituto Hondureño de Antropología e Historia (IHAH) con un 63% de cumplimiento del POA 2021.

A continuación, se presenta el cuadro resumen conteniendo todas las instituciones clasificadas en esta categoría:

TABLA 28. EJECUCIÓN DEL POA 2021, GABINETE DE GOBERNABILIDAD

No.	Instituciones	POA 2021 Ejecutado
1	Empresa Nacional de Artes Gráficas (ENAG)	97%
2	Secretaria de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional (SER y CI	93%
3	Secretaría de Gobernación Justicia y Descentralización (SGJD)	92%
4	Secretaría de Derechos Humanos (SDH)	82%
5	Instituto Nacional Agrario (INA)	69%
6	Instituto Hondureño de Antropología e Historia (IHAH)	63%
	Calificación Promedio	**83%**

4. Entes sin Adscripción a un Gabinete

Conforme a la nueva clasificación de los Entes sin Adscripción a un Gabinete, estos reportan un promedio del 78% de ejecución del POA 2021; las UAI´s con porcentajes de rendimiento superiores a la media corresponden a continuación: Instituto de la Propiedad (IP) con 94%, la Secretaría de la Presidencia (SP) 87% y el Instituto Nacional de Estadísticas (INE) 86% de cumplimiento en relación a las actividades planificadas.

En lo que respecta a los porcentajes de ejecución por debajo del 70% corresponden al Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP) 63% y el Secretaría de Coordinación General de Gobierno (SCGG) 59% del total de actividades programadas.

A continuación, se describe las instituciones bajo esta categoría en su totalidad:

TABLA 29. EJECUCIÓN DEL POA 2021, ENTES SIN ADSCRIPCIÓN A UN GABINETE.

No.	Instituciones	POA 2021 Ejecutado
1	Instituto de la Propiedad (IP)	94%
2	Secretaría de la Presidencia (SP)	87%
3	Instituto Nacional de Estadísticas (INE)	86%
4	Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP)	63%
5	Secretaría de Coordinación General de Gobierno (SCGG)	59%
	Calificación Promedio	**78%**

5. Gabinete Social

Para el ejercicio fiscal 2021 el Gabinete Sectorial, alcanzó un promedio del 78% de las actividades programadas, entre los porcentajes más altos de esta clasificación sobresalen el Instituto Nacional de la Juventud (INJ) 100%, Dirección Nacional Programa Ciudad Mujer 96%, la Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR) 87%, Secretaría de Estado en los Despachos de Desarrollo e Inclusión Social (SEDIS) 86% y la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM) 85%.

En relación a los porcentajes de ejecución por debajo del 70%; La Comisión Nacional para Desarrollo de la Educación Alternativa no Formal (CONEANFO) 69%, Dirección de Niñez Adolescencia y Familia (DINAF) 68%, Universidad Nacional de Agricultura (UNAG) 68% y El Patronato Nacional de la Infancia (PANI) 67%, así mismo de esta clasificación la única entidad cuyo rendimiento con ejecución por debajo del 60% corresponden a la Secretaría de Salud con el 56%

TABLA 30. EJECUCIÓN DEL POA 2021, GABINETE SOCIAL.

No.	Instituciones	POA 2021 Ejecutado
1	Instituto Nacional de la Juventud (INJ)	100%
2	Dirección Nacional Programa Ciudad Mujer (DNPCM)	96%
3	Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR)	87%
4	Secretaría de Estado en los Despachos de Desarrollo e Inclusión Social (SEDIS)	86%
5	Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM)	85%
6	Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)	77%
7	Secretaría de Educación (SEDUC)	74%
8	Comisión Nacional para Desarrollo de la Educación Alternativa no Formal (CONEANFO)	69%
9	Dirección de Niñez Adolescencia y Familia (DINAF)	68%
10	Universidad Nacional de Agricultura (UNAG)	68%
11	Patronato Nacional de la Infancia (PANI)	67%
12	Secretaría de Salud (SESAL)	56%
	Calificación Promedio	**78%**

6. Gabinete de Infraestructura, Servicios y Empresas Públicas.

El Gabinete de Infraestructura, Servicios y Empresas Públicas reportan un promedio de ejecución del POA 2021 de 76%, los resultados satisfactorios de la ejecución se presentan en el siguiente orden: Empresa Nacional Portuaria (ENP) con el 98% y La Comisión para el Control de Inundaciones del Valle de Sula (CCIVS) 95% de cumplimiento de las actividades programadas.

De igual forma se reportan en esta clasificación, porcentajes por debajo de la media estándar establecida que corresponden a las siguientes UAI´s: Comisión Nacional de la Vivienda y Asentamiento Humano (CONVIVIENDA) 57%, la Empresa Hondureña de Telecomunicaciones (HONDUTEL) 56%, y Empresa Correos de Honduras (HONDUCOR) 9%.

A continuación, se describe las instituciones que integran esta categoría:

TABLA 31. EJECUCIÓN DEL POA 2021, GABINETE DE INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS Y EMPRESAS

No.	Instituciones	POA 2021 Ejecutado
1	Empresa Nacional Portuaria (ENP)	98%
2	Comisión para el Control de Inundaciones del Valle de Sula (CCIVS)	95%
3	Ferrocarril Nacional de Honduras (FNH)	93%
4	Instituto Hondureño de Transporte Terrestre (IHTT)	93%
5	Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA)	90%
6	Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL)	90%
7	Fondo Hondureño de Inversión Social (FHIS)	82%
8	Programa Nacional de Desarrollo Rural Sostenible (PRONADERS)	81%
9	Ente Regulador de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento (ERSAPS)	75%
10	Secretaría de Estado en el Despacho de Infraestructura y Servicio Público (INSEP)	70%
11	Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE)	70%
12	Comisión Nacional de la Vivienda y Asentamiento Humano (CONVIVIENDA)	57%
13	Empresa Hondureña de Telecomunicaciones (HONDUTEL)	56%
14	Empresa Correos de Honduras (HONDUCOR)	9%
	Calificación Promedio	**76%**

7. Gabinete de Prevención, Seguridad y Defensa.

El Gabinete Sectorial de Seguridad y Defensa, está integrado por trece (13) Instituciones, este reporta un promedio de 73% de ejecución del POA 2021, las entidades que reportan un alto cumplimiento de ejecución son: Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional (SDN) 100%, Comisión Nacional Pro-Instalación Deportivas (CONAPID) 96%, Dirección de Asuntos Disciplinarios (DIDAPOL) 95%, Secretaría de Estado en los Despachos de Seguridad (SS) 93%, Dirección Ejecutiva de Cultura Artes y Deportes (DECAD) 91%.

En relación a los porcentajes de ejecución por debajo del 70% se determinó la Comisión Permanente de Contingencia (COPECO) con un 66%. Cabe mencionar que esta Unidad quedo sin auditor interno desde el 30 de agosto 2021.
Siempre en esta misma categoría, dos (2) UAI´s presentan 0% de ejecución de POA 2021, como ser el Instituto Hondureño para la Prevención del Alcoholismo, Drogadicción y Farmacodependencia (IHADFA), y el Instituto Nacional Penitenciario (INP).

A continuación, se describe las instituciones que integran esta categoría:

TABLA 32. EJECUCIÓN DEL POA 2021, GABINETE DE PREVENCIÓN, SEGURIDAD Y DEFENSA.

No.	Instituciones	POA 2021 Ejecutado
1	Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional (SDN)	100%
2	Comisión Nacional Pro-Instalación Deportivas (CONAPID)	96%
3	Dirección de Asuntos Disciplinarios (DIDAPOL)	95%
4	Secretaría de Estado en los Despachos de Seguridad (SS)	93%
5	Dirección Ejecutiva de Cultura Artes y Deportes (DECAD)	91%
6	Instituto Nacional de Migración (INM)	87%
7	Centro de Cultura Garinagu de Honduras (CENCULGARH)	84%
8	Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil (AHAC)	83%
9	Heroico y Benemérito Cuerpo de Bomberos de Honduras (HBCBH)	80%
10	Dirección General de la Marina Mercante (DGMM)	74%
11	Comisión Permanente de Contingencia (COPECO)	66%
12	Instituto Nacional Penitenciario (INP)	0%
13	Instituto Hondureño para la Prevención del Alcoholismo, Drogadicción y Farmacodependencia (IHADFA)	0%
	Calificación Promedio	**73%**

8. Entes que no forman parte del Poder Ejecutivo.

Mediante DECRETO No. 171-2019, Capítulo II, de los Egresos de la Administración Pública, Artículo 3, publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 35,137, de fecha 31 de diciembre de 2019, se creó una clasificación especial en lo que se refiere a la interrelación con los Poderes Legislativo y Judicial, al igual que las entidades Autónomas, gozan de autonomía funcional y administrativa, en tal sentido, estas tienen la potestad de convocar, evaluar, seleccionar y nombrar el Auditor Jefe y el equipo de auditoría que integraran cada una de las Direcciones de Auditoría Interna adscritas a estas entidades.

Los Entes que no forman Parte del Poder Ejecutivo, reportan un promedio de ejecución del POA 2021 del 67%, las UAI´s que presentan los porcentajes más altos de ejecución son: la Procuraduría General de la República (PGR) 100%, Superintendencia de Alianza Público Privada (SAPP) 97%, Ministerio Público (MP) 96%, El Poder Judicial (PJ) 83% de cumplimiento en relación a las actividades programadas.

Por otra parte, en esta misma clasificación se reportan porcentajes por debajo de la media establecida, tales como: Registro Nacional de las Personas (RNP) con el 58%, Congreso Nacional (CN) ejecutando únicamente el 38%, y el Consejo Nacional Electoral (CNE) con un 0%.

A continuación, se describe las instituciones que integran esta categoría:

TABLA 33. EJECUCIÓN DEL POA 2021, ENTES QUE NO FORMAN PARTE DEL PODER EJECUTIVO.

No.	Instituciones	POA 2021 Ejecutado
1	Procuraduría General de la República (PGR)	100%
2	Superintendencia de Alianza Público Privada (SAPP)	97%
3	Ministerio Público (MP)	96%
4	Poder Judicial (PJ)	83%
5	Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH)	64%
6	Registro Nacional de las Personas (RNP)	58%
7	Congreso Nacional (CN)	38%
8	Consejo Nacional Electoral (CNE)	0%
	Calificación Promedio	**67%**

iii. ANÁLISIS GENERAL DEL ESTADO DE LAS AUDITORÍAS PROGRAMAS POR LAS UAI´S, AL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2021

La evaluación consiste en comparar los Planes Operativos Anuales presentados por cada Unidad de Auditaría Interna a este Tribunal, contra lo realmente ejecutado, evaluando cada uno de las auditorías programadas y terminadas, auditorías en proceso, informes circulados a la Máxima Autoridad, como a este Ente Contralor; al igual que todas aquellas actividades que no se lograron ejecutar en el año, debido a diversas limitantes, que algunas UAI´s manifestaron oportunamente.

Al consolidar el plan operativo anual de las ochenta y siete (87) Unidades de Auditoría Interna del Sector Público, evaluadas al cierre del ejercicio fiscal 2021, se determinó que estas cuentan con un

inventario de mil veintidos (1,022) auditorías, de las cuales trecientas cuarenta y nueve (349) corresponden a las planificadas en el POA 2021, y a esté se adicionaron veintisiete (27) auditorías como imprevistas, ambas ascienden a trescientos setenta y seis (376) auditorías que representan el 37% de total de auditorías, asimismo, se mantienen seiscientas cuarenta y seis (646) auditorías que corresponden a años anteriores equivalentes al 63% del inventario total de Auditorias.

TABLA 15 INVENTARIO DE AUDITORÍAS AL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2021

Descripción	Estado de Auditorías							
	Circuladas		En Proceso		No Ejecutadas		Total	%
Auditorías Planificadas en POA 2021	243	58%	86	15%	20	44%	349	34%
Auditorías de Imprevistos POA 2021	10	2%	17	3%	-	0%	27	3%
Auditorías de Años Anteriores	167	40%	454	82%	25	56%	646	63%
Total	420	100%	557	100%	45	100%	1022	100%

TABLA 16. ESTADO DE AUDITORÍAS AL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2021.

Descripción	Auditorías POA 2021		Auditorías de Años Anteriores		Total	%
Circuladas	253	67.29%	167	25.85%	420	41%
En Proceso	103	27.39%	454	70.28%	557	55%
No Ejecutadas	20	5.32%	25	3.87%	45	4%
Total	376	100%	646	100%	1022	100%
%	37%		63%		100%	

De la relación entre las auditorías programadas en los planes operativos versus auditorías ejecutadas de las distintas Unidades de Auditoría Interna, la evaluación del POA 2021, resultó:

1. **Auditorias Circuladas:** Cuatrocientos veinte (420) auditorías fueron finalizadas y los informes se circularon a la Máxima Autoridad Ejecutiva de la entidad, estas representan el 41% del total de las auditorias programadas.

2. **Auditorías en Proceso:** Estas auditorías ascienden a quinientas cincuenta y siete (557) que representan el 55% del inventario total de auditoría, las que al momento de la evaluación se encontraban en la etapa de ejecución o labor de campo, en algunos casos fuera de la programación establecida en el POA 2021 y el cronograma de actividades diseñado por cada unidad de Auditoría Interna.

3. **Auditorías no Ejecutadas:** corresponden a las auditorias no realizadas en tiempo y forma, estas ascienden a un total de cuarenta y cinco (45), que equivale al 4% del total de las auditorías programas de las cuales no se generó orden de trabajo.

Grafico 4

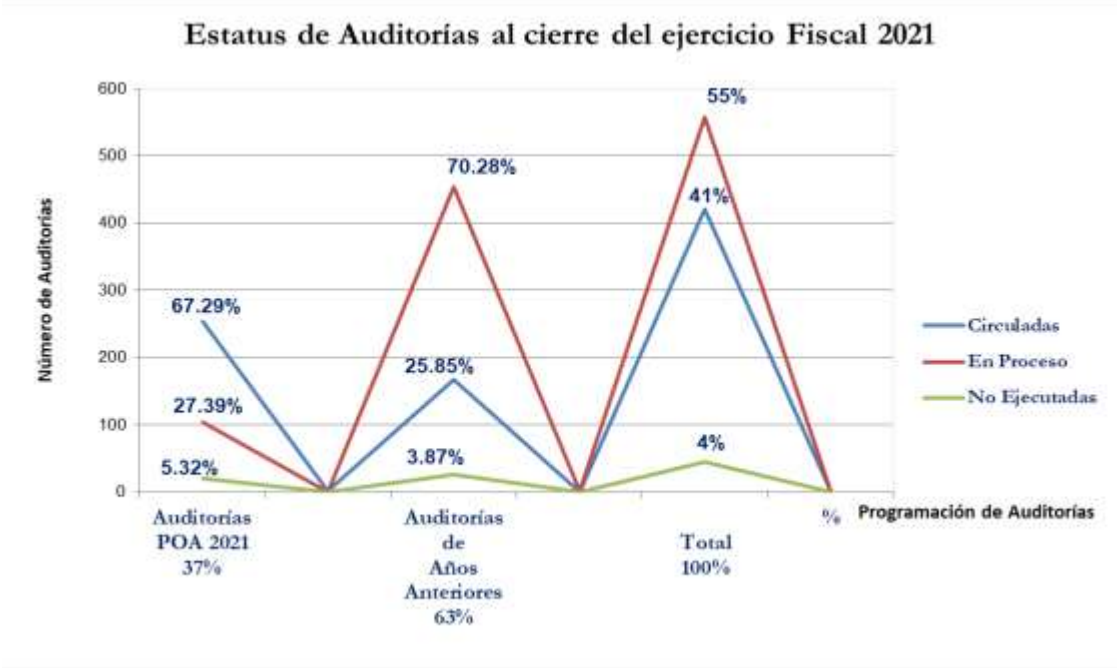

A continuación, se presenta el Inventario de Auditoría de las UAI´s, por Gabinete:

TABLA 34. ESTADO DE AUDITORÍAS SEGÚN LA EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL DE UAI´S, EJERCICIO FISCAL 2021 POR GABINETE.

No.	Descripción	Estado de Auditorías S/Evaluación POA 2021			
		Circuladas	En Proceso	No Ejecutadas	Total
1	Gabinete Económico	236	138	14	388
2	Gabinete de Infraestructura, Servicios y Empresas Públicas	36	187	4	227
3	Gabinete Social	29	108	17	154
4	Gabinete de Prevención, Seguridad y Defensa	51	36	5	92
5	Gabinete de Gobernabilidad	26	33	-	59
6	Entes que no forman Parte del Poder Ejecutivo	23	31	3	57
7	Entes sin Adscripción a un Gabinete	16	21	2	39
8	Entes con adscripción a la Secretaría de la Presidencia	3	3	-	6
	TOTAL	420	557	45	1022
	%	41%	55%	4%	100%

Los resultados obtenidos por cada categoría incluyen entre otros: Informes de auditoría terminados, informes circulados, auditorías programadas no ejecutadas y auditoría e informes en proceso de elaboración, a la fecha de esta evaluación. El recuento final de esta evaluación dio como resultado un total de mil veintidos (1,022) actividades asociadas directamente con las auditorías planificadas e imprevistas, según POA 2021.

La información anterior se presenta de manera general; por lo que a continuación se detallan los resultados obtenidos por cada uno de los gabinetes sectoriales:

Gabinete Económico

El Gabinete Económico, reporta un total de trecientas ochenta y ocho (388) auditorías programadas al cierre de ejercicio fiscal 2021, de las cuales doscientas treinta y seis (236) Auditorías fueron terminadas y circuladas, estas equivalen al 60.82% del total de auditorías programadas, las Auditorías en Proceso ascienden a ciento treinta y ocho (138) que representa el 35.57%, y las No Ejecutadas suman catorce (14) equivalentes al 3.61% del total de auditorías programas.

TABLA 35. ESTADO DE AUDITORÍAS DEL GABINETE ECONÓMICO, POA 2021.

No.	Instituciones	Estado de Auditorías S/Evaluación POA 2021			
		Circuladas	En Proceso	No Ejecutadas	Total
1	Banco Hondureño Para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI)	55	4	-	**59**
2	Banco Central de Honduras (BCH)	39	-	-	**39**
3	Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)	9	23	-	**32**
4	Instituto de Previsión Militar (IPM)	24	1	-	**25**
5	Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo (INJUPEMP)	15	9	-	**24**
6	Instituto de Previsión Magisterial (INPREMA)	7	14	-	**21**
7	Instituto de Previsión Social de los Empleados de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (INPREUNAH)	13	5	1	**19**
8	Secretaría de Finanzas (SEFIN)	18	-	-	**18**
9	Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA)	2	12	2	**16**
10	Consejo Nacional Supervisor de Cooperativas (CONSUCOOP)	-	13	-	**13**
11	Instituto Hondureño de Geología e Historia (INHGEOMIN)	1	11	-	**12**
12	Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Área Protegida y Vida Silvestre (ICF)	12	-	-	**12**
13	Instituto Hondureño de Turismo (IHT)	4	7	-	**11**
14	Secretaría de Estado en los Despachos de Ganadería y Agricultura (SAG)	-	10	-	**10**
15	Instituto Hondureño de Mercadeo Agrícola (IHMA)	-	9	1	**10**
16	Servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria (SENASA)	6	2	-	**8**
17	Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS)	8	-	-	**8**
18	Secretaría de Trabajo y Seguridad Social (SETRASS)	2	4	2	**8**
19	(BANASUPRO)	-	3	5	**8**
20	Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP)	5	1	1	**7**
21	Secretaría de Energía, Recursos Naturales, Ambiente y Minas (MIAMBIENTE)	4	1	1	**6**
22	Comisión para la Defensa y Promoción de la Competencia (DCPC)	2	3	-	**5**
23	Dirección de Ciencias y Tecnología Agropecuaria (DICTA)	1	3	-	**4**
24	Servicio de Administración de Rentas (SAR)	3	1	-	**4**
25	Centro Nacional Para el Desarrollo de la Educación para el Trabajo (CENET)	3	-	-	**3**
26	Secretaría Nacional de Ciencia, Tecnología y la Innovación (IHCIETI)	3	-	-	**3**
27	Secretaría de Desarrollo Económico (SDE)	-	1	1	**2**
28	Secretaría de Estado en los Despachos de Energía (SEN)	-	1	-	**1**
	TOTAL	**236**	**138**	**14**	**388**
	%	**60.82%**	**35.57%**	**3.61%**	**100.00%**

Gabinete de Infraestructura, Servicios y Empresas Públicas.

El Gabinete Infraestructura, Servicios y Empresas Públicas, reporta un total de dos cientos veintisiete (227) auditorías programadas al cierre de ejercicio fiscal 2021, de las cuales treinta y seis (36) Auditorías fueron terminadas y circuladas, estas equivalen al 16% del total de auditorías programadas, las Auditorías en Proceso ascienden a ciento ochenta y siete (187) que representa el 82%, y las No Ejecutadas suman cuatro (4) equivalentes al 2% del total de auditorías programas, a continuación se detallan:

TABLA 36. ESTADO DE AUDITORÍAS DEL GABINETE DE INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS Y EMPRESAS PÚBLICAS POA 2021

No.	Instituciones	Estado de Auditorías S/Evaluación POA 2021			
		Circuladas	En Proceso	No Ejecutadas	Total
1	Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE)	-	149	2	**151**
2	Empresa Hondureña de Telecomunicaciones (HONDUTEL)	-	13	1	**14**
3	Empresa Correos de Honduras (HONDUCOR)	-	11	-	**11**
4	Empresa Nacional Portuaria (ENP)	7	1	-	**8**
5	Fondo Hondureño de Inversión Social (FHIS)	2	6	-	**8**
6	Ferrocarril Nacional de Honduras (FNH)	6	-	-	**6**
7	Programa Nacional de Desarrollo Rural Sostenible (PRONADERS)	1	4	1	**6**
8	Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL)	5	-	-	**5**
9	Ente Regulador de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento (ERSAPS)	4	-	-	**4**
10	Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA)	4	-	-	**4**
11	Comisión para el Control de Inundaciones del Valle de Sula (CCIVS)	3	-	-	**3**
12	Instituto Hondureño de Transporte Terrestre (IHTT)	2	1	-	**3**
13	Secretaría de Estado en el Despacho de Infraestructura y Servicio Público (INSEP)	2	1	-	**3**
14	Comisión Nacional de la Vivienda y Asentamiento Humano (CONVIVIENDA)	-	1	-	**1**
	TOTAL	**36**	**187**	**4**	**227**
	%	**16%**	**82%**	**2%**	**100%**

Gabinete Social

El Gabinete Social, reporta un total de ciento cincuenta y cuatro (154) auditorías programadas al cierre de ejercicio fiscal 2021, de las cuales veintinueve (29) Auditorías fueron terminadas y circuladas, estas equivalen al 19% del total de auditorías programadas, las Auditorías en Proceso ascienden a ciento ocho (108) que representa el 70%, y las No Ejecutadas suman diecisiete (17) equivalentes al 11% del total de auditorías programas, tal como se detallan en la tabla siguiente.

TABLA 37. ESTADO DE AUDITORÍAS DEL GABINETE SOCIAL, POA 2021

No.	Instituciones	Estado de Auditorías S/Evaluación POA 2021			
		Circuladas	En Proceso	No Ejecutadas	Total
1	Secretaría de Salud (SESAL)	9	29	11	**49**
2	Secretaría de Educción (SEDUC)	-	41	-	**41**
3	Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)	5	20	5	**30**
4	Secretaría de Estado en los Despachos de Desarrollo e Inclusión Social (SEDIS)	5	3	-	**8**
5	Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR)	2	3	-	**5**
6	Dirección Nacional Programa Ciudad Mujer (DNPCM)	4	1	-	**5**
7	Patronato Nacional de la Infancia (PANI)	-	4	-	**4**
8	Universidad Nacional de Agricultura (UNAG)	-	4	-	**4**
9	Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM)	1	2	-	**3**
10	Comisión Nacional Para Desarrollo de la Educación Alternativa no Formal (CONEANFO)	2	-	1	**3**
11	Dirección de Niñez Adolescencia y Familia (DINAF)	-	1	-	**1**
12	Instituto Nacional de la Juventud (INJ)	1	-	-	**1**
	TOTAL	**29**	**108**	**17**	**154**
	%	**19%**	**70%**	**11%**	**100%**

Gabinete de Prevención, Seguridad y Defensa

Gabinete de Prevención, Seguridad y Defensa reporta un total de noventa y dos (92) auditorías al cierre del ejercicio fiscal 2021, entre las que figuran cincuenta y uno (51) Informes de auditoría terminados y circulados, equivalente al 55% del total de auditoria planificadas, en relación a las auditorías en proceso a la fecha de esta evaluación presentan treinta y seis (36) auditorias equivalentes al 39%; además, reportaron cinco (5) auditorías no ejecutadas que representan el 5% del total programado.

TABLA 38. ESTADO DE AUDITORÍAS DEL GABINETE DE PREVENCIÓN, SEGURIDAD Y DEFENSA

No.	Instituciones	Estado de Auditorías S/Evaluación POA 2021			
		Circuladas	En Proceso	No Ejecutadas	Total
1	Heroico y Benemérito Cuerpo de Bomberos de Honduras (HBCBH)	8	19	-	**27**
2	Secretaría de Estado en los Despachos de Seguridad (SS)	21	2	-	**23**
3	Dirección Ejecutiva de Cultura Artes y Deportes (DECAD)	2	6	-	**8**
4	Dirección General de la Marina Mercante (DGMM)	2	1	3	**6**
5	Dirección de Asuntos Disciplinarios (DIDAPOL)	4	1	-	**5**
6	Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional (SDN)	5	-	-	**5**
7	Instituto Nacional de Migración (INM)	-	4	-	**4**
8	Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil (AHAC)	1	1	2	**4**
9	Comisión Nacional Pro-Instalación Deportivas (CONAPID)	4	-	-	**4**
10	Centro de Cultura Garinagu de Honduras (CENCULGARH)	2	1	-	**3**
11	Comisión Permanente de Contingencia (COPECO)	2	1	-	**3**
12	Instituto Nacional Penitenciario (INP)	-	-	-	**-**
13	Instituto Hondureño para la Prevención del Alcoholismo, Drogadicción y Farmacodependencia (IHADFA)	-	-	-	**-**
	TOTAL	**51**	**36**	**5**	**92**
	%	**55%**	**39%**	**5%**	**100%**

Gabinete de Gobernabilidad

El Gabinete de Gobernabilidad, al cierre de ejercicio fiscal 2021, reporta un total de cincuenta y nueve (59) auditorías programadas, de las cuales veintiséis (26) Auditorías fueron terminadas y circuladas estas equivalen al 44% de auditorías programadas, Auditorías en Proceso ascienden a treinta y tres (33) que representa el 56%, del total de auditorías programadas, tal como se detallan en la tabla siguiente.

Tabla 39. Estado de auditorías Gabinete de Gobernabilidad POA 2021.

No.	Instituciones	Estado de Auditorías S/Evaluación POA 2021			
		Circuladas	En Proceso	No Ejecutadas	Total
1	Instituto Nacional Agrario (INA)	4	17	-	**21**
2	Secretaría de Gobernación Justicia y Descentralización (SGJD)	10	6	-	**16**
3	Secretaria de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional (SER y CI	3	5	-	**8**
4	Secretaría de Derechos Humanos (SDH)	2	3	-	**5**
5	Empresa Nacional de Artes Gráficas (ENAG)	5	-	-	**5**
6	Instituto Hondureño de Antropolpgía e Historia (IHAH)	2	2	-	**4**
	TOTAL	**26**	**33**	**0**	**59**
	%	**44%**	**56%**	**0%**	**100%**

Entes que no forman Parte del Poder Ejecutivo

Al cierre del ejercicio fiscal 2021, los Entes que no forman parte del Poder Ejecutivo reportaron un inventario de cincuenta y siete (57) auditorías, de estas veintitrés (23) auditorías fueron terminadas y circuladas equivalente al 40% de las auditoria planificadas, en relación a las auditorías en proceso a la fecha de esta evaluación treinta un (31) auditorias representando un 36%, asimismo, reportaron tres (3) auditorías no ejecutadas que representan el 5% del total de auditorías programadas.

Tabla 40. Estado de Auditorias Entes no forman Parte del Poder Ejecutivo, POA 2021

No.	Instituciones	Estado de Auditorías S/Evaluación POA 2021			
		Circuladas	En Proceso	No Ejecutadas	Total
1	Procuraduría General de la República (PGE)	17	-	-	**17**
2	Poder Judicial (PJ)	2	9	-	**11**
3	Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH)	-	10	1	**11**
4	Ministerio Público (MP)	-	8	-	**8**
5	Registro Nacional de las Personas (RNP)	1	4	2	**7**
6	Superintendencia de Alianza Público Privada (SAPP)	3	-	-	**3**
7	Consejo Nacional Electoral (CNE)	-	-	-	**-**
8	Congreso Nacional	-	-	-	**-**
	TOTAL	**23**	**31**	**3**	**57**
	%	**40%**	**54%**	**5%**	**100%**

Entes sin Adscripción a un Gabinete

Al cierre del ejercicio fiscal 2021, los Entes sin Adscripción a un Gabinete; reportaron un total de treinta y nueve (39) auditorías programadas de las cuales dieciséis (16) fueron terminadas y circuladas, que equivalen al 41% del total de auditorías, a la fecha esta evaluación veinte y uno (21) auditorias quedaron

en proceso, representando el 54%, y dos (2) auditorías no ejecutadas que representan el 5% del total programadas, como se detalla en tabla siguiente:

Tabla 41. Estado de auditorías Entes sin Adscripción a un Gabinete POA 2021.

No.	Instituciones	Estado de Auditorías S/Evaluación POA 2021			
		Circuladas	En Proceso	No Ejecutadas	Total
1	Instituto de la Propiedad (IP)	8	10	-	**18**
2	Secretaría de Coordinación General de Gobierno (SCGG)	1	4	2	**7**
3	Secretaría de la Presidencia (SP)	6	1	-	**7**
4	Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP)	-	5	-	**5**
5	Instituto Nacional de Estadísticas (INE)	1	1	-	**2**
	TOTAL	16	21	2	39
	%	41%	54%	5%	100%

Entes con adscripción a la Secretaría de la Presidencia

Al cierre del ejercicio fiscal 2021 este gabinete reporta un total de seis (6) auditorias programadas, de las cuales tres (3) auditorías fueron terminadas y circuladas que equivalen al 50%, del total de auditoria tres (3) auditorías restantes quedaron en proceso, que corresponde al 50% de las auditorias planificadas.

Tabla 42. Estado de auditorías Entes con adscripción a la Secretaría de la Presidencia, POA 2021

No.	Institución	Estado de Auditorías S/Evaluación POA 2021			
		Circuladas	En Proceso	No Ejecutadas	Total
1	Administración Aduanera de Honduras (AAH)	3	3	-	**6**
	%	50%	50%	-	100%

c) RESUMEN DE CALIFICACIÓN DE LAS UNIDADES DE AUDITORÍA INTERNA DEL 2017 AL 2021

CALIFICACIÓN DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO (EJECUCIÓN DE POA) Y GRADO DE CONFIABILIDAD DEL CONTROL INTERNO DE LAS UAI´S DEL 2017 AL 2021.

Tabla 43 Evaluación Desempeño UAI´s del año 2017 al 2021

Descripción	2021		2020		2019		2018		2017	
	%	Calificación	%	Calificación	%	Calificación	%	Calificación	%	Calificación
Grado de Confiabilidad del Control Interno	79.5%	Alto	63%	Medio	75%	Alto	72%	Alto	80%	Alto
Evaluación del Desempeño (Ejecución del POA)		Bueno		Bueno		Bueno		Bueno		Bueno

En el cuadro anterior, se observa que la Evaluación del Desempeño de las Unidades de Auditoría Interna, en los últimos cinco años del 2017 al 2021, alcanzan una calificación de **"BUENO"** manteniéndose en un rango de 61% a 80%, siendo eficaz, pero con falta de cumplimiento, en lo que respecta al Grado de Confiabilidad del Control Interno, califica en el grado "**ALTO"** para el año 2021, **"MEDIO"** en el 2020 y **"ALTO"** para los años del 2019 al 2017 respectivamente.

2.2. UNIDADES DE AUDITORÍAS INTERNAS CON BAJO RENDIMIENTO EN POA 2021.

Al momento de practicar la evaluación de los resultados ejecutados por cada UAI´s conforme a los Planes Operativos Anuales elaborados y aprobados por cada uno de sus Auditores Internos, se estableció que existe un grupo de unidades que reportan un rendimiento deficiente en la ejecución del POA 2021, porcentajes que se pueden observar en el cuadro adjunto, en el que reportan doce (12) UAI´s con bajo rendimiento, el porcentaje de evaluación se ponderó tomando en cuenta aquellas UAI´s cuyos rendimientos resultaron inferiores al 60% de ejecución, las que fueron evaluadas con un grado de desempeño ineficaz..

Este resultado surgió de la evaluación practicada a la gestión ejecutada por las UAI´s, tomando como punto de referencia todas aquellas actividades programadas en cada uno de los Planes Operativos Anuales, correspondiente al ejercicio Fiscal del año 2021, elaborados y autorizados por estos mismos actores de control interno institucional; en dicha evaluación se consideró específicamente la ejecución, en tiempo y forma, de las actividades obligatorias, así como de las otras actividades a realizar; el resultado de la citada evaluación reportó que dichas actividades fueron ejecutadas con un rendimiento promedio general del 34.39%, por debajo de lo planificado, ya que no ejecutaron las actividades básicas de control

que les corresponden, requiriendo en tal sentido que las Unidades de Auditoria Interna que no cumplieron a cabalidad, implementen acciones de mejora sustanciales que fortalezcan las funciones de control.

Otros aspectos considerados para esta clasificación, fueron aquellas actividades de auditoría no concluidas en los tiempos programados, en igual condición se encontraron los papeles de trabajo que soportan dichos informes, los que presentan incumplimientos de ciertos procesos y procedimientos, que en su momento fueron sugeridos por los supervisores de este Tribunal.

Conforme a la evaluación practicada a las Unidades de Auditoría Interna, cuyo rendimiento fue bajo, es importante resaltar que existen algunas cuyo rendimiento fue del cero por ciento, en comparación con otras que se encuentran en esta categoría, de igual forma se debe tomar en cuenta la situación de emergencia mundial, por la Pandemia COVID-19, que como país en el año 2021 continuo teniendo efectos negativos, al punto de tomar acciones e implementar medidas de bioseguridad para contrarrestar los contagios del virus, se mantuvo vigente el Decreto Ejecutivo Número PCM-021-2020, en el que ese estableció "LA RESTRICCIÓN AL DERECHO DE LIBRE CIRCULACIÓN DE PERSONAS", limitando considerablemente la ejecución de muchas actividades planificadas. En la mayoría de los casos, los Auditores Internos, por recomendaciones de los Supervisores asignados por este Tribunal, reformularon sus Planes Operativos, correspondientes al año 2021, sin embargo, los clasificados en este grupo de bajo rendimiento, no lo hicieron en tiempo y forma, es por ello los resultados por debajo del estándar establecido.

A continuación se detallan las UAI´s con bajo rendimiento en POA 2021:

Tabla 44. Instituciones con bajo rendimiento en ejecución del POA 2021.

No.	UAI - INSTITUCIÓN	POA 2021 EJECUTADO
1	Secretaría de Coordinación General de Gobierno (SCGG)	59%
2	Registro Nacional de las Personas (RNP)	58%
3	Comisión Nacional de la Vivienda y Asentamiento Humano (CONVIVIENDA)	57%
4	Secretaría de Salud (SS)	56%
5	Empresa Hondureña de Telecomunicaciones (HONDUTEL)	56%
6	Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO)	48%
7	Congreso Nacional	38%
8	Secretaría de Desarrollo Económico (SDE)	32%
9	Empresa Correos de Honduras (HONDUCOR)	9%
10	Consejo Nacional Electoral (CNE)	0%
11	Instituto Hondureño para la Prevención del Alcoholismo, Drogadicción y Farmacodependencia (IHADFA)	0%
12	Instituto Nacional Penitenciario (INP)	0%
	PROMEDIO TOTAL	**34.39%**

1) Secretaría de Coordinación General de Gobierno (SCGG)

Esta Unidad de Auditoría Interna, reporta en la evaluación del POA 2021 el 59.2% de ejecución, esto producto de la no ejecución, en tiempo y forma, de las actividades programadas; debido a que la titular de la Unidad, permaneció bajo prescripción e incapacidad médica, ocasionando retrasos e incumplimiento conforme a lo planificado.

2) Registro Nacional de las Personas

Resultó con una calificación del 58%, en este caso, la Auditora Interna canceló la ejecución de dos (2) auditorías por la falta de un especialista en informática, lo que indica una mala planificación, ya que no consideró si esa UAI cuenta con un equipo multidisciplinario, o si la misma entidad no contaba con los recursos suficientes parta la contratación de un experto; por otra parte el 28 de octubre de 2021, reformuló el POA-2021, cancelando dos (2) auditorías, planificadas a ejecutarse en ese mismo año sin justificación alguna, también no presentó ante ONADICI y este Tribunal, el Informe de Evaluación Separada del Control Interno Institucional, exponiendo y justificando la Auditora Interna, que el Registro Nacional de las Personas, no pertenece al Poder Ejecutivo, por lo que no está obligada a presentar dicha evaluación.

3) **Comisión Nacional de la Vivienda y Asentamiento Humano (CONVIVIENDA)**

Esta Unidad la integra únicamente la Auditora Interna en Jefe, por lo que tuvo que reprogramar el POA 2021, procediendo a cancelar las auditorías que había programado en el primer POA-2021, presentado justificación a este Tribunal, de los cambios por la falta de personal y consecuencias de la Pandemia Covid 19.

Lo anterior solamente refleja la mala planificación, ya que la Auditora debió considerar, en primera instancia, los recursos limitados de dicha UIA antes de elaborar el Plan General y el POA, por cada año, dando prioridad a los rubros o áreas con mayor riesgo dentro de la entidad.

En resumen, esta UAI reporta únicamente una (1) actividad de auditorías de años anteriores, la que a la fecha de esta evaluación se encontraba en proceso, con un 65% de avance.

4) **Secretaría de Salud (SESAL)**

Producto de la evaluación a la ejecución del POA-2021, que presentó en su momento a este Tribunal, esta UAI obtuvo un resultado del 56%, del total de actividades programadas y ejecutadas. Este resultado obedece a lo siguiente:

a) Auditorías de años anteriores, esta UAI viene arrastrando un total de cuarenta y dos (42) auditorías; según el reporte, ocho (8) ya fueron circuladas conteniendo recomendaciones de Control Interno; veintisiete (27) se encuentran en proceso con un promedio general de avance del 78%, además reporta un total de siete (7) auditorías no ejecutadas sin justificación.

b) En lo que respecta a las actividades de auditoría programadas a ejecutarse como nuevas en el POA-2021, esta UAI reportó un total de siete (7) auditorías, una (1) fue circulada, conteniendo recomendaciones de Control Interno, dos (2) se encontraban en proceso, con un 90% global de avance y cuatro (4) auditorías planificadas y no ejecutadas por la UAI sin justificación.

5) **Empresa Hondureña de Telecomunicaciones (HONDUTEL)**

Esta UAI fue calificada con un 56% de cumplimiento a las actividades programadas en el POA 2021, lo anterior debido a las siguientes situaciones:

a) Reportó un total de trece (13) auditorias en proceso, es decir no concluidas a la fecha de esta evaluación, con un promedio global del 83.15%.

b) En lo que respecta a los Informes de Auditoría planificados en el POA-2021, se emitió la Orden de Trabajo No. 02/2021-UAI-HONDUTEL, Auditoría Especial practicada a la Dirección de Talento Humano, cubriendo un período comprendido del 02 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2017. Esta auditoría estaba planificada a iniciar el 01 de

septiembre y finalizarla el 31 de diciembre de 2021, actividad no ejecutada conforme a lo planificado.

c) En lo que respecta al Seguimiento de Recomendaciones, en los Informes de Actividades Trimestrales, esta UAI reportó que no existen avances en el seguimiento de recomendaciones de auditoría, debido a que las áreas responsables del cumplimiento de dichas recomendaciones, se encuentran inactivas sin acceso a ellas debido a la situación de emergencia mundial COVID-19.

Cabe mencionar que la Unidad de Auditoria Interna de HONDUTEL, durante la supervisión del periodo del 22 al 26 de noviembre de 2021, se le solicitó al Auditor Interno elaborar un plan de acción con estrategias alcanzables, acompañado de un cronograma de trabajo para poder concluir las auditorias en proceso de años anteriores, en un plazo máximo de 90 días, siendo recibido de conformidad en el Departamento de Fiscalización de Auditorías Internas y se está dando seguimiento al cumplimiento del mismo.

6) Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO)

El resultado obtenido por UAI fue del 48% de ejecución de las actividades programadas, por parte este Departamento de Fiscalización de Auditorías Internas (DFAI), a continuación se describen las debilidades presentadas por esta UAI:

a) Auditorías de años anteriores, reporta cinco (5) en total, de las cuales dos (2) se encentraban en proceso de ejecución, en caso de la Auditoría Especial al Centro de Ventas de Gracias Lempira, con un 50% de avance, esta auditoría se inició sin emitir la respectiva Orden de Trabajo.

Por otra parte, se emitió la Orden de Trabajo No. 003/2019-UAI-BANASUPRO, (emitida en el año 2019), Auditoría Especial Materiales y Suministros, reportando un 17% de avance al cierre de esta evaluación.

También reportó tres (3) auditorías no realizadas, según comentarios del Auditor, estas fueron suspendidas en el año 2020, auditorías que se habían asignado a finales del año 2019, y debido la Pandemia COVID-19, informando de esta situación al DFAI, mediante Oficio No. 188-2020, de fecha 27/01/2021.

b) En lo que respecta a las Auditorías planificadas a ejecutarse en el año 2021, esta UAI reportó un total de tres (3) auditorías, sin embargo una (1) se encuentra en proceso de ejecución con el 30% de avance y dos (2) no realizadas; el auditor interno informo al DFAI según OF.UAI-232-2022 de fecha 18/01/2022, que el procedimiento de auditoría ha tenido dificultadas por motivos de COVID 19 se trabaja en días alternos el personal que facilita la información y las intervenciones a centros de ventas en vista de la escases de personal de la UAI. También en vista que el TSC se encuentra realizando una auditoría financiera por el periodo del año 2018 al 30 de junio 2021, por lo que la

administración da más prioridad a las solicitudes de la comisión que a la Auditoría Interna.

Si bien es cierto el Auditor informó a este Departamento de Fiscalización de Auditorías, mediante los Oficios No. 188-2020, de fecha 27/01/2021 y Oficio No. UAI-232-2022 de fecha 18/01/2022, sobre la suspensión de Auditorías de años anteriores y de algunas programadas en el POA-2021, no realizó la modificación al POA-2021, por lo que al final, todas estas actividades fueron evaluadas y de ahí el resultado de su evaluación.

7) Congreso Nacional de la República (CN)

El resultado de la evaluación al POA-2021 fue del 38%, su incumplimiento se debe a las siguientes situaciones:

a) Auditorías de años anteriores sin ejecutar sin embargo esta UAI no reportó ninguna auditoría en esta categoría.

b) Auditorías planificadas a ejecutarse en el año 2021, esta UAI no reportó ninguna actividad, en esta área. Lo anterior, en ambos ítems, según los comentarios del Auditor, debido a que "No siguió con las auditorias en proceso ya que no tenía documentación para continuar con las revisiones". Por otra parte no informó oportunamente a este Tribunal de esta situación y por ende no modificó el POA-2021.

c) Esta UAI no remitió a este Tribunal ni a la ONADICI, el Informe de Evaluación Separada del Control Interno Institucional.

d) En el cumplimiento de la NOGENAIG-TSC 18 PLANEACIÓN GENERAL Y POA DE AUDITORÍA, solamente se le califico con el 50% del porcentaje asignado, ya que no lo entregó en tiempo y forma.

e) Esta UAI, en los Informes de Actividades Trimestrales no reportó el cumplimiento de legalidad por parte de funcionarios y empleados del Congreso Nacional (Declaraciones Juradas de Bienes, Activos y Pasivos, y la Cauciones).

8) Secretaría de Desarrollo Económico (SDE)

El resultado de la evaluación del POA 2021 es del 32%, que al momento de ser evaluada se detectaron los siguientes incumplimientos:

a) Auditorías de años anteriores, reportó la Orden de Trabajo No. 001/2020-UAI-SDE, (emitida en el año 2020) Auditoría Especial a Recursos Humanos con énfasis Revisión de Planillas, cubriendo un período del 01/01/2019 al 31/12/2019, esta actividad se encontraba en proceso, con un avance del 42%, labor de campo.

b) Auditorías programadas a ejecutarse según POA-2021, se programó la Auditoría Especial al Área de Política Comercial, actividad que no fue ejecutada conforme a lo planificado, tampoco se informó a este Tribunal de las limitantes para su incumplimiento; de igual manera no modificó el POA 2021, por lo que se evaluó esta actividad.

c) No presentó ante este Tribunal, en tiempo y forma los cuatro (4) Informes de Actividades Trimestrales, incumpliendo lo establecido en la NOGENAIG-TSC 18 PLANEACIÓN GENERAL Y POA DE AUDITORÍA.

d) En relación al Cumplimiento de Legalidad (Declaraciones Juradas de Bienes, Activos y Pasivos, y la Cauciones), este Tribunal no tiene evidencia que esta UAI haya verificado esta actividad.

Sobre los resultados e incumplimiento se le consultó al Auditor Interno de la Secretaría de Desarrollo Económico, manifestando que por motivos de la pandemia Covid 19 no se laboró el 100% de los días hábiles ya que presenta enfermedad base, también expreso que no cuenta con la estructura de personal necesaria para el funcionamiento de la UAI´s, entre otras limitaciones como ser la falta de acceso a la de información.

9) Empresa de Correos de Honduras (HONDUCOR)

Esta Unidad no presentó a este Ente Contralor el POA 2021, por lo que no se cuenta con registro de la programación de actividades para dicho año, reporta un total de once (11) auditorías en proceso de años anteriores, obteniendo una evaluación global de 9%, no presentó la Evaluación Separada de Control Interno y no presentó ninguno de los cuatro (4) Informes de Actividades Trimestrales, por lo que no se pudo evaluar el cumplimiento del Seguimiento de Recomendaciones y cumplimiento de legalidad (Cauciones y Declaraciones Juradas), incumpliendo de esta manera lo prescrito en la TSC-NOGENAIG-18 PLANEACIÓN GENERAL Y POA DE AUDITORÍA INTERNA.

Mediante correos electrónicos y oficio se solicitó al Auditor de HONDUCOR, que presente el estado de las auditorias en proceso de años anteriores, documentando las actividades realizadas por la Unidad y/o presentar la justificación del incumplimiento de ejecución del POA 2021, al cierre de esta evaluación no se obtuvo respuesta oficial de parte del Auditor, únicamente de forma verbal ha expresado que realiza trabajo operativo, como ser arqueos de efectivo en las diferentes sucursales de la Institución.

10) Consejo Nacional Electoral (CNE)

En la Evaluación del Plan Operativo 2021 obtuvo un 0%, no presentó POA 2021, se le solicitó cronograma de actividades que ejecutaría para el 2021 y no fue proporcionado, se le envió correos para coordinar las supervisiones correspondientes a cada trimestre del año 2021 y evaluación del POA 2021, pero no se obtuvo respuesta a las solicitudes realizadas por parte de

la supervisora de DFAI; no presentó informe de actividades en el formato correspondiente, presentó POA 2022; sin embargo, no fue entregado en tiempo y forma.

Mediante correo electrónico del 14 de diciembre 2021 el Auditor Interno remitió a la jefatura de DFAI nota de justificación en la que señala..."Hago de su conocimiento que continuamos cumpliendo instrucciones de la Presidencia-TSC, mediante Oficio No. Presidencia-TSC 2316-2021 suscrito por el Magistrado presidente del Tribunal Superior de Cuentas (TSC), Abogado Ricardo Rodríguez, mediante el cual se nos instruye nuestra participación como Auditoria Interna en todo lo relacionado a los procesos de compras y contrataciones que el Consejo Nacional Electoral realice en el marco de las elecciones generales 2021" sin embargo el auditor continua realizando esta actividad dejando de lado sus actividades principales de la UAI, sumado a esto no presentó informe alguno (de manera oficial), para respaldar la gestión de la UAI.

11) Instituto Nacional Penitenciario (INP)

No se realizó la evaluación del plan operativo anual 2021 en vista que no presentó ante este Tribunal, Plan General de Auditoría, Plan Operativo 2021, Informes de Actividades Trimestrales, Evaluación Separada, entre otras actividades.

12) Instituto Hondureño para la Prevención del Alcoholismo, Drogadicción y Farmacodependencia (IHADFA)

No se le realizó la evaluación del Plan Operativo Anual 2021, en vista que no presentó ante este Tribunal el Plan General de Auditoría, Plan Operativo 2021, Informes de Actividades Trimestrales, Evaluación Separada, entre otras actividades obligatorias, en la supervisión realizada el 13 de mayo de 2022 se consultó al auditor interno el motivo por el cual no cumplía con el POA de la Unidad, a lo cual respondió que las actividades que realizaba estaban orientadas al control interno de los procesos de contabilidad como ser revisión de cheques y planillas, cálculos y pago de impuestos, aportaciones al IHSS y asesoría a la Dirección. Lo anterior se enmarca en procesos de auditoría a priori que no son propias de una UAI.

Tabla 26. UAI, con Bajo Rendimiento en ejecución del POA 2021.

INSTITUCIÓN	AUDITORIAS EN PROCESO AÑOS ANTERIORES 10%	AUDITORIAS REGULARES Y ESPECIALES 30%	EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO SEPARADA 10%	ELABORACIÓN DEL POA 10%	INFORMES TRIMESTRAL 20%	CAUCIONES 2.5%	DECLARACIÓN JURADA 2.5%	SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES 10%	CAPACITACIONES 3%	ACTIVIDADES ASESORAS 2%	PUNTAJE TOTAL
Secretaría de Coordinación General de Gobierno (SCGG)	6	0	10	10	20	0	2.5	7	1.7	2	59.2
(RNP)	8	0	0	10	20	2.5	2.5	10	3	2	58
Comisión Nacional de la Vivienda y Asentamiento Humano (CONVIVIENDA)	7	0	0	10	20	2.5	2.5	10	3	2	57
Secretaría de Salud (SS)	7	12	0	10	15	2.5	2.5	5	0	2	56
Empresa Hondureña de Telecomunicaciones (HONDUTEL)	8	0	10	10	20	2.5	2.5	0	1	2	56
Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO)	2	3	10	10	20	1.25	1.25	0	0		47.5
Congreso Nacional	0	0	0	5	20	0	0	10	1	2	38
Secretaría de Desarrollo Económico (SDE)	4	0	10	10	0	2.5	2.5	0	1	2	32
Empresa Correos de Honduras (HONDUCOR)	9	0	0	0	0	0	0	0	0	0	9
Consejo Nacional Electoral (CNE)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Instituto Hondureño para la Prevención del Alcoholismo, Drogadicción y Farmacodependencia (IHADFA)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
(INP)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
PROMEDIO TOTAL	**4.25%**	**1.25%**	**3.33%**	**6.25%**	**11.25%**	**1.15%**	**1.35%**	**3.50%**	**0.89%**	**1.27%**	**34.39%**

2.3. LIMITANTES PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR LAS UAI, DE LAS INSTITUCIONES GUBERNAMENTALES.

La evaluación practicada a los Planes Operativos Anuales, presentados ante este Tribunal, por las noventa (95) Unidades de Auditoría Interna, adscritas a igual número de entidades del Sector Público Gubernamental, reportan limitantes a la hora de dar cumplimiento con cada una de las actividades planificadas, las limitantes en mención como la asignación de los recursos necesarios por parte de la Máxima Autoridad Ejecutiva de cada entidad para su eficaz funcionamiento, así como; Personal de auditoría que cumplan con el perfil requerido por la normativa vigente y las competencias necesarias para el desarrollo de sus funciones, recursos económicos conforme a lo presupuestado por la UAI y los recursos logísticos necesarios para ejecutar cada actividad en tiempo y forma.

Es notoria la falta de cumplimiento al Plan Operativo Anual (POA) por parte de los Directores de Auditoría Interna, ya que en su mayoría los resultados a estas evaluaciones reportan un número significativo de actividades catalogadas como imprevistas, las que sustituyen aquellas actividades que fueron programadas conforme a la evaluación del riesgo, convirtiéndolas en prioritarias; es evidente la falta de cumplimiento en aquellas actividades programadas a ejecutarse en un período determinado, estos no informan a este Tribunal de las limitantes que les impidieron concluirlas y por ende no procedieron a reformular dichos Planes Operativos en tiempo y forma; siendo en la mayoría de los casos, la razón del bajo rendimiento registrado en este informe.

En lo que respecta al Plan Operativo del año 2021, la mayor limitante para el cumplimiento de las actividades programadas, está fundamentado por la continuidad de la Pandemia Covid 19, limitando el cumplimiento de muchas de estas actividades planificadas. En la mayoría de los casos, los Auditores Internos, por recomendaciones de los Supervisores asignados por este Tribunal, reformularon su Plan Operativo Anual correspondientes al año 2021, sin embargo, otros no realizaron esta actividad por lo que fueron evaluados conforme al POA 2021 presentado a este Tribunal en junio de 2020, conteniendo todas y cada una de las actividades planificadas antes de la Pandemia.

A continuación, se detallan otras limitantes que afectan el cumplimiento de las actividades planeadas por las diferentes Direcciones de Auditoría Interna del Sector Público Gubernamental:

a. Falta de apoyo logístico y presupuestario para la realización de auditorías. Incumplimiento, por parte de la MAE, a lo establecido en la TSC-NOGENAIG-18 PLANEACIÓN GENERAL Y POA DE AUDITORÍA INTERNA.

b. Falta de recurso humano efectuándose en algunos casos cancelación de personal (Auditores Internos y/o personal operativo) así como traslados de los mismos a otros departamentos distintos de la UAI, asignándoles actividades propiamente administrativas, limitando así la independencia del personal de la UAI, incumpliendo en primera instancia lo estipulado en el Artículo 106.- AUDITORÍAS INTERNAS (LOTSC).

c. Ausencia de capacitación y actualización en temas relacionados a la Auditoría, al personal de las UAI´s. Incumpliendo con la Guía de Organización y Funcionamiento de las UAI, numeral 4. CONDICIONES MÍNIMAS PARA EL DESEMPEÑO, literal g) "…/.. Al respecto, todos los auditores internos deben perfeccionar sus conocimientos, aptitudes y competencias mediante capacitación continua; para ello, dichos auditores deben acreditar, al menos, ochenta (80) horas anuales de capacitación en temas inherentes al fortalecimiento de sus competencias."

d. El Personal de la UAI realizando sus trabajos, aplicando viejos esquemas, a pesar que el Tribunal fomenta la aplicación correcta de procedimientos y formatos de auditoría, así como la supervisión constante por parte del personal de la DFAI, incumpliendo los procedimientos establecidos en las siguientes Circulares: No. 001/2011-PRESIDENCIA-TSC, de fecha 20 de octubre de 2011; No. 002-PRESIDENCIA-TSC, de fecha 23 de septiembre de 2013; y No. 004/2012-PRESIDENCIA-TSC, de fecha 23 de agosto de 2012.

a. No sé designan sustitutos, cuando el Auditor Jefe de la UAI se ausenta de su puesto por tiempo definido o indefinido, incumpliéndose lo establecido en la TSC-NOGENAIG-05 NOMBRAMIENTO E INDEPENDENCIA.

b. Las Máximas Autoridades de las instituciones nombran Auditor Jefe de la UAI, a personas que no cumplen con los requisitos o tienen inhabilidades para ejecutar el cargo. Incumpliéndose lo establecido en la TSC-NOGENAIG-05 NOMBRAMIENTO E INDEPENDENCIA.

c. Auditores Internos delegan sus propias responsabilidades a sus subalternos, incumpliendo lo establecido en el Artículo 45.- RESPONSABILIDAD y Artículo 46.- FUNCIONES, de las Unidades de Auditoría Interna, según el Reglamento General de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas.

d. Falta de colaboración por parte de los funcionarios y empleados de las entidades, quienes al momento de solicitarles la información no la proporcionan en tiempo y forma.

e. Falta de aplicación, por parte de los Auditores Internos de lo establecido en el Artículo 100(LOTSC) LAS MULTAS, numeral 2) No rendir la información solicitada por el Tribunal o por las unidades de auditoría interna o no hacerlo en tiempo y forma.

f. Instituciones que de manera repentina y sin justificación alguna despiden al jefe de UAI y/o al personal operativo;

g. Unidades de Auditoría Interna que cuentan con personal sin el conocimiento y la experiencia en el ámbito de la auditoría. Incumplimiento, en primera instancia al Artículo 106.- AUDITORÍAS INTERNAS (LOTSC) y la TSC-NOGENAIG-06 REQUISITOS MÍNIMOS.

2.4. IDONEIDAD Y CALIDAD PROFESIONAL DEL RECURSO HUMANO DE LAS UAI, DEL SECTOR PÚBLICO

Mediante Acuerdo Administrativo N0. 003/2009, de fecha 30 de abril de 2009, el cual consta en el Acta Administrativa No. 07, celebrada en la misma fecha; se aprobó crear el Marco Rector de la Auditoría Interna del Sector Público, revelándose en éste un conjunto de normas a las cuales se les denominó: Normas Generales de Auditoría Interna Gubernamental, identificadas con las siglas "NOGENAIG".

Para el hecho que nos ocupa, la idoneidad y calidad profesional del recurso humano que debe integrar las Direcciones de Auditoría Interna, se creó la TSC-NOGENAIG 06 REQUISITOS MÍNIMOS. Estos requisitos se refieren específicamente a las exigencias mínimas que deben cumplir todos y cada uno de los aspirantes al cargo de Director de Auditoría Interna Gubernamental, específicamente el numeral 2 de dicha NOGENAIG, refiere que lo primordial es

que debe ser Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas o cualquier otro título profesional universitario que además tenga el de Perito Mercantil y Contador Público, debidamente colegiado.

Basados en lo anterior, es importante destacar el hecho que de las noventa y cinco (95) UAI registradas en el Departamento de Fiscalización de Auditoría Interna y a las cuales se les da seguimiento y acompañamiento en labores de supervisión, revisión de informes, evaluación de POA y otras inherentes a las necesidades de auditoría, en general se han contabilizado un total de 585 colaboradores que conforman las UAI, de los cuales 232 son Peritos Mercantiles y Contadores Públicos, representan el 40%, 162 Licenciados en Contaduría Pública, que representa el 28% del total del personal asignados a las UAI´s, y el 32% corresponden a otras carreras Universitarias y de Educación Media.

En lo que respecta a los Jefes de Auditoría Interna nombrados y en funciones al cierre del 2021, treinta y nueve (39) son Licenciados en Contaduría Pública y Finanzas, lo que representa el 41% del total de las UAI´s supervisadas.

A continuación, se detalla la distribución de dichos profesionales de Contaduría Pública y Finanzas, que realizan sus funciones como Directores de Auditoría Interna y de acuerdo a la clasificación de dichas UAI:

Tabla 45. Tabla 28 Directores de UAI, con Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas.

No.	Institución	Tipo de UAI.		
		A	B	C
1	Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil (AHAC)			1
2	Banco Central de Honduras (BCH)	1		
3	BANHPROVI	1		
4	Comisión Nacional de la Vivienda y Asentamiento Humano (CONVIVIENDA)			1
5	Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA)		1	
6	Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL)			1
7	Comisión Nacional para Desarrollo de la Educación Alternativa no Formal (CONEANFO)			1
8	Comisión para el Control de Inundaciones Valle de Sula			1
9	Comisión para la Defensa y Promoción de la Competencia			1
10	Dirección de Ciencias y Tecnología Agropecuaria (DICTA)			1
11	Dirección de Niñez Adolescencia y Familia (DINAF)			1
12	Dirección General de la Marina Mercante (DGMM)			1
13	Dirección Nacional Programa Ciudad Mujer (DNPCM)			1
14	Empresa Hondureña de Telecomunicaciones HONDUTEL		1	
15	Empresa Nacional Portuaria (ENP)		1	
16	Fondo Hondureño de Inversión Social (FHIS)		1	
17	Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP)			1
18	Instituto de Previsión Militar (IPM)	1		
19	INPREUNAH		1	
20	Instituto Hondureño de Geología e Historia (INHGEOMIN)			1
21	Instituto Hondureño de Mercadeo Agrícola (IHMA)			1
22	Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)	1		
23	Instituto Hondureño de Transporte Terrestre (IHTT)			1
24	Instituto Nacional Agrario (INA)			1
25	(INJUPEMP)	1		
26	Inversión Estratégica de Honduras (INVESTH)	1		
27	Ministerio Público MP		1	
28	PRONADERS		1	
29	Secretaría de Derechos Humanos (SEDH)			1
30	Secretaría de Educción (SE)	1		
31	Secretaría de Estado en el Despacho de Energía (SEN)			1
32	Secretaría de Estado en el Despacho de Infraestructura y Servicio Público (INSEP)	1		
33	Secretaría de Finanzas (SEFIN)	1		
34	Secretaría de Gobernación Justicia y Descentralización (SGJD)	1		
35	Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional		1	
36	Secretaría de Trabajo y Seguridad Social (STSS)		1	
37	Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados		1	
38	Servicio de Administración de Rentas (SAR)		1	
39	Superintendencia de Alianza Público Privada (SAPP)			1
Sub Total		**10**	**11**	**18**
TOTAL		**39**		
UAI Supervidadas (95)		**18**	**29**	**48**
% Licenciados en Contaduría Pública		**56%**	**38%**	**38%**
		41%		

Es importante destacar el hecho que existen algunas UAI´s, en las que han sido nombrados como Jefes de Auditoría Interna o encargados de la Unidad a funcionarios que son Peritos Mercantiles y Contadores Públicos, estos representan el 7% del total de UAI´s supervisadas; también otros que han sido ratificados en sus cargos con este requisito, igualmente existen otras UAI´s que carecen de Auditor Interno Jefe y han sido encargadas a Peritos Mercantiles, conforme a la reforma de la LOTSC, publicada mediante DECRETO No. 145-2019, en el Diario Oficial La Gaceta No. 35,192, de fecha 05 de marzo de 2020, se cumple con esta nueva disposición.

A continuación, se detalla las UAI que su Dirección está a cargo de un profesional con grado de Perito Mercantil y Contador Público:

TABLA 46 ENCARGADO DE UAI´S CON FUNCIONES DE DIRECTOR, Y CON GRADO DE PERITO MERCANTIL Y C.P.

No.	Auditor Interno Jefe /Perito Mercantil y C.P.	Tipo de UAI.	
		B	C
1	Instituto Hondureño para la Prevención del Alcoholismo, Drogadicción y Farmacodependencia (IHADFA)		1
2	Centro Nacional de Educación para el Trabajo (CENET)		1
3	Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM)	1	
4	Consejo Nacional Electoral (CNE)	1	
5	Instituto Nacional de la Juventud (INJ)		1
6	Secretaría de Energía, Recursos Naturales, Ambiente y Minas (MIAMBIENTE)		1
7	Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Área Protegida y Vida Silvestre (ICF)		1
Sub Total		**2**	**5**
TOTAL		**7**	
UAI Supervisadas (95)		**29**	**48**
% Perito Mercantil y C.P.		**7%**	**10%**
		7%	

Específicamente lo citado en TSC-NOGENAIG 06 REQUISITOS MÍNIMOS, párrafo segundo de su Declaración refiere lo siguiente: "El trabajo de auditoría interna debe ejecutarse con equipos multidisciplinarios, en donde la participación de licenciados en contaduría pública, administradores públicos, administradores de empresas, licenciados en sistemas de información, ingenieros de sistemas, abogados y otros profesionales resulta muy útil."

La formación profesional de los equipos de trabajo conformados en cada UAI´s fue cotejada en el proceso de supervisión mediante evidencia documental, a través de la cual se logró comprobar que las profesiones que predominan en el personal de las UAI´s están conformadas de la siguiente manera:

Tabla 47. Grado académico del personal de las Unidades de Auditoría Interna.

Descripción	Cantidad	%
Perito Mercantil y Contador Público	232	40%
Contaduría Pública y Finanzas	162	28%
Administración de Empresas	52	9%
Ciencias Jurídicas y Sociales	24	4%
Secretaría	16	3%
Administración Pública	9	2%
Económica	10	2%
Informática Administrativa	7	1%
Técnico Universitario en Micro finanzas	6	1%
Comercio Internacional	5	1%
Banca y Finanzas	4	1%
Gerencia de Negocios	4	1%
Ingeniero en Ciencias de la Computación	4	1%
Primaria	4	1%
Administración Bancaria y Finanzas	3	1%
Bachiller en Ciencias y Letras	3	1%
Educación Comercial	3	1%
Técnico en Desarrollo Municipal.	3	1%
Administración Industrial y de Negocios	2	0%
Ingeniero Civil	2	0%
Mercadotecnia	2	0%
Profesor Educación Ingles	2	0%
Técnico Universitario en Administración de Empresas	2	0%
Turismo y Hotelería	2	0%
Administración Aduanera	2	0%
Otras	20	3%
TOTAL	**585**	**100%**

Es importante mencionar que los datos anteriores del recurso humano calificado en ninguna de las unidades se integran como equipo multidisciplinario ya que todos en conjunto realizan actividades de auditoría, propiamente dicho, y no en el área de su competencia.

2.5. SELECCIÓN Y NOMBRAMIENTO DEL AUDITOR INTERNO Y PERSONAL AUXILIAR DE LAS UAI´S

Conforme a Reforma a la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, en el DECRETO No. 145-2019, publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 35,192, de fecha 05 de marzo de 2020; en su Artículo 106.- AUDITORÍAS INTERNAS, refiere lo siguiente:

"La Selección designación y destitución del Auditor Interno, Sub auditor Interno y personal auxiliar de las unidades de auditoría interna, de los sujetos pasivos, corresponde al Tribunal Superior de Cuentas (TSC), de acuerdo a los requisitos, prohibiciones y procedimientos que se determinan para tal efecto.
El Tribunal queda facultado para emitir normas generales sobre las auditorías internas, así como para determinar la calificación y evaluación del Auditor Interno, Sub auditor y Personal Auxiliar.

En tal sentido, no puede la máxima autoridad de las entidades sujetas a fiscalización, destituir al Auditor Interno, Sub auditor Interno y personal auxiliar, puesto que ésta es una facultad exclusiva del TSC. No obstante, la conducta ética y profesional es evaluada permanentemente por el Tribunal y cuando a criterio de la entidad ésta no sea la adecuada, el sujeto pasivo debe informar al Tribunal, para su evaluación, análisis y resolución de lo pertinente, conforme a las normas generales sobre las auditorías internas que se emitan para tal propósito."

Es importante mencionar el hecho que este concurso se aplica únicamente a las instituciones pertenecientes al Poder Ejecutivo, el resto, las que pertenecen al Poder Legislativo, Poder Judicial y organismos que constitucionalmente gocen de autonomía, funcional y administrativa, deberán establecer y mantener sus propios procesos de selección y nombramiento, tanto del Auditor Interno, Sub auditor y personal auxiliar, pudiendo tomar como referencia, las guías e instructivos que emita la ONADICI y las que emitirá, para tal efecto, el Tribunal Superior de Cuentas. Lo anterior, conforme a lo establecido en el Acuerdo Administrativo TSC No. 002/2007, publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 31,354, de fecha 13 de julio de 2007, Reglamento del Sistema Nacional de Control de los Recursos Público, Artículo 14. Interrelación con los Poderes Legislativo y Judicial y Otros Órganos.

El personal operativo de la UAI´s es nombrado de manera directa por la Máxima Autoridad sin la participación del Auditor Interno.

A continuación se presenta cuadro resumen del tipo de nombramiento del Auditor Interno Jefe de UAI´s:

TABLA 48. TIPO DE NOMBRAMIENTO AUDITOR INTERNO JEFE DE UAI´S

Descripción	Número de UAI´s	%
Concurso Público / ONADICI	37	39%
Contratación directa por la MAE.	27	28%
Evaluación de Terna por TSC /Año 2021	12	13%
Encargado de la UAI	9	9%
No hay Auditor Interno nombrado	7	7%
Nombramiento Interino	3	3%
TOTAL	**95**	**100%**

2.6. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DE LAS DIRECCIONES DE AUDITORÍA INTERNA GUBERNAMENTAL.

El Tribunal Superior de Cuentas en aplicación a lo dispuesto en la TSC-NOGENAIG 27 RELACIÓN DEL TSC CON LAS UAI, ha creado los mecanismos necesarios para mantener una relación productiva con cada una de las Unidades de Auditoría Interna, haciendo uso de los canales de comunicación con el fin de cumplir con la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, su Reglamento General y las Normas Generales de Auditoría Interna Gubernamental.

Ésta misma normativa faculta a la Oficina Nacional de Desarrollo Integral del Control Interno (ONADICI), para elaborar guías y normas específicas, en apoyo a las DAI/UAI y al fomento de las relaciones entre dichas organizaciones gubernamentales, en base a lo anterior la ONADICI emitió Guías de Organización y Funcionamiento de las Unidades de Auditoría Interna, cuya aplicabilidad es obligatoria para la Administración Pública Centralizada, Instituciones Desconcentradas e Instituciones Autónomas Descentralizadas del Poder Ejecutivo.

Las Guías emitidas por ONADICI son las siguientes: Guías para la Implementación del Control Interno Institucional en el Marco del SINACORP y las Guías de Organización y Funcionamiento de las Unidades de Auditoría Interna.

De acuerdo a los descrito en el apartado 2.1, que se relaciona con la clasificación de las Unidades de Auditoria Interna para el año 2021 la que se determina de la siguiente manera:

TABLA 49.CLASIFICACIÓN UNIDADES DE AUDITORÍA INTERNA EJERCICIO FISCAL 2021.

Tipo	Clasificación	UAI´S Año 2021		UAI´S Año 2020		Variación
A	Grande	18	18.95%	16	18%	2
B	Mediana	29	30.52%	31	34%	-2
C	Pequeña	48	50.53%	43	48%	5
TOTAL		**95**	**100.0%**	**90**	**100%**	**5**

Las Guías para la Implementación del Control Interno Institucional en las Unidades de Auditoría Interna, determinan como deben estar conformadas las áreas de trabajo con que deben contar las UAI de acuerdo a su clasificación; estas áreas de trabajo podrán contar con varios equipos de auditores que dependerá de las exigencias y del grado de complejidad de las entidades en las cuales se encuentren adscritas.

Gráfico No. 5

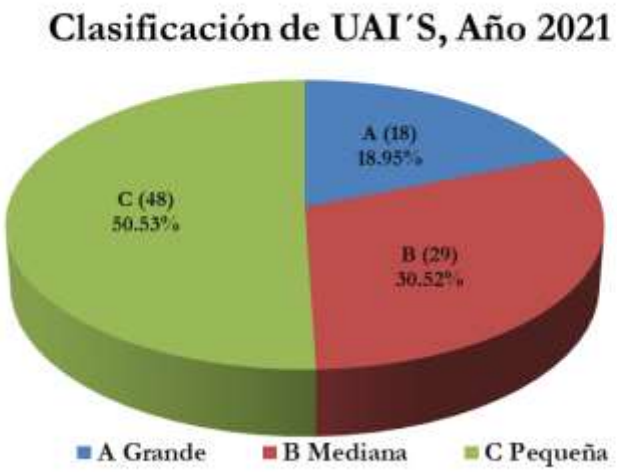

En tal sentido, la ONADICI en sus Guías especiales, propone las siguientes estructuras organizativas, de acuerdo al Tipo de UAI:

1. **UAI Tipo "A" debe contener la siguiente estructura:**

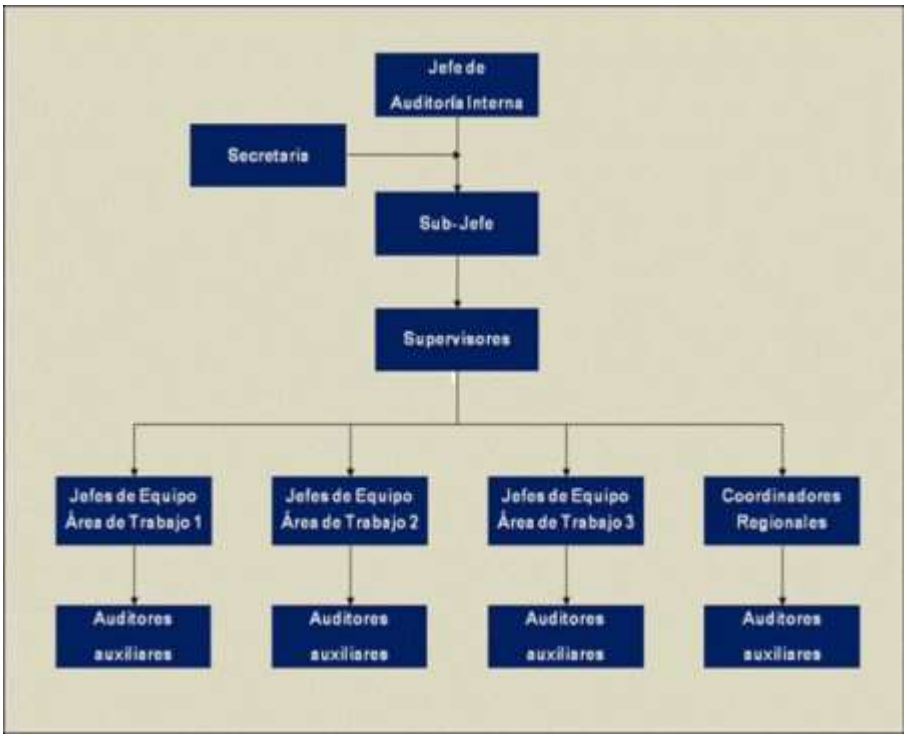

2. **UAI Tipo "B" debe contener la siguiente estructura:**

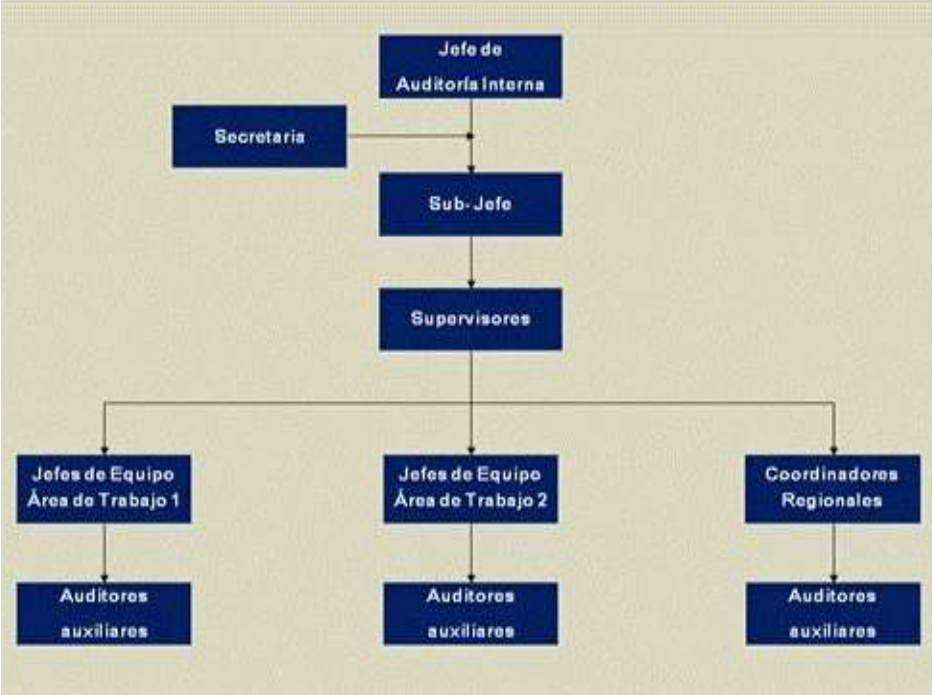

3. **UAI Tipo "C" debe contener la siguiente estructura:**

Las estructuras antes citadas y descritas en la guía de organización y funcionamiento de las UAI´s, son las requeridas en la conformación de cada UAI, no obstante, la realidad es muy diferente ya que cada Unidad de Auditoría, se ha auto estructurado a su conveniencia, muchas veces perdiendo el objetivo de la organización antes descrita.

La clasificación de la UAI, se realiza luego de analizar el presupuesto de egresos aprobados en cada año fiscal para cada una de las entidades a las cuales se encuentran adscritas, se presentan los resultados obtenidos para el año 2021.

A continuación, se presentan los resultados obtenidos en el análisis a las estructuras de las noventa y cinco (95) UAI supervisadas por el Departamento de Fiscalización de Auditorías Internas de este Tribunal:

TABLA 50.ESTRUCTURA DE PERSONAL REQUERIDO DE LAS UNIDADES DE AUDITORÍA INTERNA.

Tipo	UAI Supervisadas	UAI´s con Estructura Requerida	%
A	18	12	66.67%
B	29	8	27.59%
C	48	5	10.42%
Total	**95**	**25**	**26.32%**

En el análisis se determinó que el 66.67% de las UAI de Tipo "A" cumplen con la estructura requerida en la Guías emitidas por ONADICI, en total asciende a doce (12) UAI´s de diez y ocho (18) clasificadas en este tipo, sin embargo, en la mayoría de los casos no cuentan con un Sub Jefe de Auditoría, una secretaria; en otros casos no cuentan con jefes de equipo y auditor auxiliar, que complete la estructura al mínimo requerido.

En lo que respecta a las UAI´s Tipo "B", de las veintinueve (29) clasificadas en este rango, solamente ocho (8) cuentan con la estructura requerida, que representa el 27.59% de dicha clasificación.

Finalmente, de las cuarenta y ocho (48) Unidades Tipo "C" Únicamente cinco (5) se reportan próximas al cumplimiento de lo requerido por la normativa vigente, que representa un 10.42% de las clasificadas en esta categoría.

Al evaluar la estructura de UAI´s, en relación a que cumplan con el personal mínimo requerido se determinó que de las noventa y cinco (95) UAI´s sujetas a supervisión por este Tribunal únicamente el 26.32% se acerca a lo requerido.

Gráfico No. 6

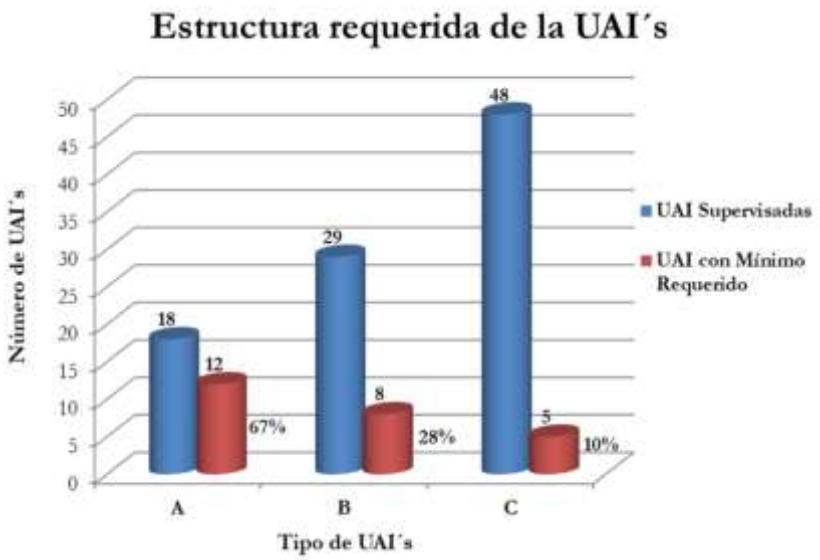

Debido a que los nombramientos (puestos) del personal contratado en las UAI´s, no están homologados con los propuestos en las Guías emitidas por ONADICI, no se puede asegurar que existan cargos de Sub Jefe, así como Supervisores, Jefes de Equipo y Auxiliares que conformen la estructuras requerida, en muchos casos estos equipos de trabajo existen de manera funcional y no de manera nominal o conforme nombramiento en el contrato.

A continuación, se detalle la cantidad de personal que integran las UAI´s del Sector Público por Tipo:

TABLA 51. CANTIDAD DE PERSONAL DE LAS UNIDADES DE AUDITORÍA INTERNA TIPO "A"

No.	Nombre	Tipo de UAI.	Cantidad de Personal
1	Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)	A	38
2	Banco Central de Honduras (BCH)	A	33
3	Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE)	A	29
4	Secretaría de Salud (SESAL)	A	26
5	Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)	A	19
6	Secretaría de Educación (SE)	A	19
7	Poder Judicial (PJ)	A	17
8	Secretaría de Estado en los Despachos de Seguridad (SS)	A	15
9	Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo (INJUPEMP)	A	14
10	Instituto de Previsión Magisterial (INPREMA)	A	12
11	Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo e Inclusión Social (SEDIS)	A	12
12	Secretaría de Finanzas (SEFIN)	A	12
13	Banco Hondureño Para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI)	A	11
14	Secretaría de Estado en el Despacho de Infraestructura y Servicio Público (INSEP)	A	11
15	Instituto de Previsión Militar (IPM)	A	10
16	Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional (SDN)	A	10
17	Secretaría de Gobernación Justicia y Descentralización (SGJD)	A	8
18	Inversión Estratégica de Honduras (INVESTH)	A	1
	TOTAL		**297**

TABLA 52.CANTIDAD DE PERSONAL DE LAS UNIDADES DE AUDITORIA INTERNA TIPO "B"

No.	Nombre	Clasificación UAI	Cantidad de Personal
1	Empresa Nacional Portuaria (ENP)	B	14
2	Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP)	B	14
3	Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO)	B	14
4	Empresa Hondureña de Telecomunicaciones HONDUTEL	B	13
5	Ministerio Público MP	B	13
6	Instituto de la Propiedad (IP)	B	12
7	Secretaría de Estado en los Despachos de Ganadería y Agricultura (SAG)	B	12
8	Fondo Hondureño de Inversión Social (FHIS)	B	11
9	Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA)	B	9
10	Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA)	B	8
11	Secretaría de Trabajo y Seguridad Social (STSS)	B	7
12	Servicio de Administración de Rentas (SAR)	B	7
13	Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS)	B	6
14	Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Área Protegida y Vida Silvestre (ICF)	B	6
15	Congreso Nacional (CN)	B	5
16	Heroico y Benemérito Cuerpo de Bomberos de Honduras (HBCBH)	B	5
17	Patronato Nacional de la Infancia (PANI)	B	5
18	Registro Nacional de las Personas (RNP)	B	5
19	Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM)	B	5
20	Administración Aduanera de Honduras (AAH)	B	4
21	Consejo Nacional Electoral	B	4
22	Programa Nacional de Desarrollo Rural Sostenible (PRONADERS)	B	4
23	Instituto de Previsión Social de los Empleados de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras INPREUNAH	B	3
24	Secretaría de la Presidencia (SP)	B	3
25	Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional (SRE y CI)	B	3
26	Comisión Permanente de Ciontingecias (COPECO)	B	2
27	Instituto Nacional de Migración INM	B	2
28	Universidad Nacional de Agricultura (UNAG)	B	2
29	Instituto Nacional Penitenciario (INP)	B	1
	TOTAL		199

TABLA 53.CANTIDAD DE PERSONAL DE LAS UNIDADES DE AUDITORIA INTERNA TIPO "C"

No.	Nombre	Clasificación UAI	Cantidad de Personal
1	Dirección Ejecutiva de Cultura, Artes y Deporte (DECAD)	C	5
2	Instituto Nacional Agrario (INA)	C	5
3	Instituto Hondureño de Turismo (IHT)	C	4
4	Procuraduría General de la República (PGR)	C	4
5	Secretaría de Energía, Recursos Naturales, Ambiente y Minas (MIAMBIENTE)	C	4
6	Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil (AHAC)	C	3
7	Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH)	C	3
8	Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL)	C	3
9	Consejo Nacional Supervisor de Cooperativas (CONSUCOOP)	C	3
10	Dirección de Ciencias y Tecnología Agropecuaria (DICTA)	C	3
11	Empresa Correos de Honduras (HONDUCOR)	C	3
12	Instituto Hondureño de Mercadeo Agrícola (IHMA)	C	3
13	Instituto Hondureño de Transporte Terrestre (IHTT)	C	3
14	Instituto Nacional de Estadística (INE)	C	3
15	Servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria (SENASA)	C	3
16	Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR)	C	3
17	Dirección General de la Marina Mercante (DGMM)	C	2
18	Empresa Nacional de Artes Gráficas (ENAG)	C	2
19	Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP)	C	2
20	Instituto Hondureño de Geología e Historia (INHGEOMIN)	C	2
21	Secretaría de Coordinación General de Gobierno (SCGG)	C	2
22	Secretaría de Derechos Humanos (SEDH)	C	2
23	Secretaría de Estado en el Despacho de Energía	C	2
24	Centro de Cultura Garinagu de Honduras (GARINAGU)	C	1

TABLA 54.CANTIDAD DE PERSONAL DE LAS UNIDADES DE AUDITORIA INTERNA TIPO "C"

No.	Nombre	Clasificación UAI	Cantidad de Personal
25	Centro Nacional de Educació para el Trabajo (CENET)	C	1
26	Comisión Nacional de la Vivienda y Asentamiento Humano (CONVIVIENDA)	C	1
27	Comisión Nacional Para Desarrollo de la Educación Alternativa no Formal (CONEANFO)	C	1
28	Comisión Nacional Pro-Instalación Deportivas (CONAPID)	C	1
29	Comisión Para el Control de Inundaciones (CCIVS)	C	1
30	Comisión Para la Defensa y Promoción de la Competencia (CDPC)	C	1
31	Dirección de Asuntos Disciplinarios (DIDAPOL)	C	1
32	Dirección de Niñez Adolescencia y Familia (DINAF)	C	1
33	Dirección Nacional Programa Ciudad Mujer (DNPCM)	C	1
34	Ente Regulador de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento (ERSAPS)	C	1
35	Ferrocarril Nacional de Honduras (FNH)	C	1
36	Instituto Hondureño de Antropología e Historia (IHAH)	C	1
37	Instituto Hondureño para la Prevención del Alcoholismo, Drogadicción y Farmacodependencia (IHADFA)	C	1
38	Instituto Nacional de la Juventud (INJ)	C	1
39	Secretaría de Desarrollo Económico (SDE)	C	1
40	Secretaria de Transparencia	C	1
41	Secretaría Nacional de Ciencia, Tecnología y la Innovación (IHCIETI)	C	1
42	Superintendencia de Alianza Público Privada (SAPP)	C	1
43	Tribunal de Justicia Electoral (TJE)	C	1
44	Comisión Reguladora de Energía Eléctrica (CREE)	C	0
45	Dirección Nacional de Bienes del Estado DNBE	C	0
46	Instituto de Crédito Educativo EDUCREDITO	C	0
47	Federación Nacional Autónoma de Futbol de Honduras (FENAFUTH)	C	0
48	Instituto Nacional de la Mujer (INAM)	C	0
	TOTAL		**89**

Es de hacer notar que de las cuarenta y ocho (48) UAI´s categoría "C", diez y nueve (19) cuentan con una sola persona que realiza todas las funciones de la unidad, de igual forma una de la categoría "A" y otra de la categoría "B", además se observa que muchas de las UAI´s funcionan con limitado personal.

El personal que integra las Unidades de Auditoria Interna del Sector Público, asciende a 585 personas, de las cuales el 297 le corresponde a las UAI´s de Tipo "A" y representa el 51% de total de colaboradores, 199 integran las UAI´s Tipo "B" que equivale al 34% y 89 empleados pertenecen a las unidades de Tipo "C" estos representan el 15% de total de personal de las UAI´s.

TABLA 55. CANTIDAD DE PERSONAL QUE INTEGRA LAS UAI´S.

Tipo	Clasificación	UAI´S	Cantidad de Personal	%
A	Grande	18	297	51%
B	Mediana	29	199	34%
C	Pequeña	48	89	15%
TOTAL		**95**	**585**	**100%**

2.7. CONTROL DE CALIDAD DE INFORMES DE AUDITORÍAS INTERNAS

La opinión sobre la calidad de los informes de auditoría y los papeles de trabajo elaborados por cada una de las Direcciones de Auditoría Interna, es evaluada por el Departamento de Fiscalización de Auditoría Interna de este Tribunal Superior de Cuentas, quien se encarga de valorar los atributos y componentes de los informes de auditoría, específicamente en aquellos casos en los que se han generado Pliegos de Responsabilidad Administrativos, Civiles y Penales.

Para tal efecto, el Tribunal Superior de Cuentas ha emitido las siguientes circulares, las cuales se notificaron en tiempo y forma a cada uno de los Directores de Auditoría Interna de las 95 inscritas en este Tribunal, las que se detallan a continuación:

1. CIRCULAR No. 001/2011-PRESIDENCIA, de fecha 20 de octubre de 2011, describe los procedimientos y requisitos necesarios que deben contener los informes y pliegos de responsabilidad de auditoría, previo a ingresar a este Tribunal; en esta misma circular se hace énfasis en el contenido, la calidad y debida sustentación del informe y de los pliegos de responsabilidad, citando en el mismo, "que el único responsable de dichos informes es el Auditor Interno que los generó".

2. CIRCULAR No. 002-PRESIDENCIA-TSC, de fecha 23 de septiembre de 2013. Esta se emitió en pronunciamiento a modificaciones, ampliaciones y aclaraciones a la CIRCULAR No. 001/2011-PRESIDENCIA-TSC, específicamente sobre los requisitos mínimos que deben contener los informes y pliegos de responsabilidad, al momento de ingresar a este Tribunal.

3. CIRCULAR No. 004/2012-PRESIDENCIA-TSC, de fecha 22 de agosto de 2012. El contenido de esta circular está dirigido específicamente a los Auditores Internos, en el que se les hace referencia a que la revisión de los informes y pliegos de responsabilidad por parte del Supervisor asignado por este Tribunal, puede realizarse cuando se cumplen los siguientes requisitos:

   a. Informes a revisar, deben estar impresos y con la misma numeración de la Orden de Trabajo emitida por el Auditor Interno para tal efecto.
   b. Deberá incluir la planificación de la auditoría.
   c. Papeles de trabajo debidamente elaborados, conforme a las Normas Internacionales de Auditoría.
   d. Debe existir evidencia por escrito de que dichos informes ya fueron revisados por el Auditor Interno; y
   e. Los informes deberán haberse desarrollado en los formatos diseñados y aprobados por este Tribunal.

4. Pleno Administrativo No. 06-2015, de fecha 08 de julio de 2015, el Pleno de Magistrados de este Tribunal, y en atención al MEMORANDO No. 104-2015-DDI, aprobó por unanimidad los Formatos de Informes para las Unidades de Auditoría Interna, instruyendo en la misma a la Dirección de Auditorías Centralizadas y Descentralizadas, para que ésta procediera a la socialización de los mismos.

   Dicha socialización se realizó in situ en cada UAI por cada uno de los Supervisores asignados, haciéndoles entrega de los mismos, tanto impresos como en digital, de dichos formatos a cada uno de los Auditores Internos activos en esa fecha. Igualmente se desarrollaron jornadas de capacitaciones en las cuales se socializaron dichos formatos de informes de auditoría, distribuyendo los mismos a los participantes, tanto impresos como en digital. A continuación, se detallan los mismos:

   a. Auditoría Financiera y de Cumplimiento Legal.
   b. Estructura de Informe de una Auditoría Especial elaborado en las Unidades de Auditoría Interna.
   c. Estructura Pliego de Responsabilidad Administrativa de una Auditoría Financiera y de Cumplimiento Legal o Auditoría Especial, elaborado en las Unidades de Auditoría Interna.
   d. Estructura Pliego de Responsabilidad Civil en una Auditoría Financiera y de Cumplimiento Legal o Auditoría Especial, elaborado en las Unidades de Auditoría Interna.

5. Guía de Evaluación de las Unidades de Auditoría Interna, preparadas en el Marco de la Consultoría de Organización y Funcionamiento del Departamento de Organización y Métodos Diseño de Procedimientos Operativos del Tribunal Superior de Cuentas, preparadas por la Escuela de Gestión y Economía del Perú GERENS, numeral 1.11 Evaluación de los Informes de Auditoría "…Al Supervisar la calidad de los informes, el Departamento de Fiscalización de Auditoría internas, deberá verificar que:

   - Las observaciones estén debidamente relacionadas con las conclusiones y hallazgos documentados en papeles de trabajo.
   - La existencia de la constancia de haber comunicado y/o discutido los hallazgos encontrados, con los responsables de la administración y sus comentarios incluidos en el informe.
   - Artículo 61 (37 Reformado) y Artículo 62 (38 Reformado) del reglamento de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas.
   - Que las recomendaciones emitidas por la unidad de auditoría interna hayan sido implementadas oportunamente, determinando las causas de cualquier demora o negativa en su aplicación.

- Se emitan en forma oportuna, en el momento en que se detectaron los hallazgos al término del trabajo de campo.
- Que la redacción de estos informes y papeles de trabajo sean claras, concisas y constructivas, y que las conclusiones incluidas, sean coherentes con las plasmadas en los papeles de trabajo, como resultado de la auditoría efectuada.
- Que estos informes y papeles de trabajo, fueron revisados, aprobados y firmados por el jefe de la unidad auditoría interna y se remitieron a los destinatarios apropiados.
- Que los mismos hayan sido asimilados por los niveles de responsabilidad apropiados, tomando acciones oportunas para implementar las recomendaciones, lo cual contribuye a percibir el grado de receptividad o rechazo que la administración posee acerca del trabajo realizado por la unidad de auditoría interna.
- Que los informes están estructurados de acuerdo con el tipo de auditoría efectuado, según lo establecido en las Normas Generales Sobre Auditorías Interna, acápite VII -COMUNICACIÓN DE RESULTADOS

La oportunidad de la evaluación sobre la calidad de los informes de las Unidades de Auditoría Interna, tiene carácter selectivo y se realizará una vez concluido la emisión definitiva de los respectivos informes.

6. Mediante Pleno Administrativo No. 01-2015, celebrado en fecha 13 de febrero del año 2015, …"Los Honorables Magistrados por unanimidad determinaron que en las investigaciones practicadas por las Auditoría Internas de cada institución en las que surjan únicamente recomendaciones, se autoriza a dichas Unidades para que notifiquen los informes al superior jerárquico de la Institución auditada y que en los casos en donde se emitan Pliegos de Responsabilidad , estos se deben seguir enviando a este Tribunal para su revisión y notificación."

   La resolución anterior se socializó mediante Oficio No. Presidencia/TSC-810-2015, de fecha 16 de febrero de 2015, notificándose de los resultados a la Dirección Presidencial de Transparencia y Reforma de Estado y a cada Director de Auditoría Interna.

   Por otra parte, mediante Pleno Administrativo No. 004/2017, de fecha 15 de julio de 2017, el Pleno de Magistrados, de este Tribunal Superior de Cuentas, ratificó la Resolución tomada en Pleno Administrativo No. 02-2015, celebrada el 13 de febrero del año 2015; decisión que tendrá validez entre tanto no sea comunicado lo contrario por este Ente Fiscalizador del Estado.

El marco legal citado anteriormente, es el aplicable y el facultativo para cada Supervisor asignado por este Tribunal, para que en cada UAI realice la evaluación de la calidad a los Informes de Auditoría, Papeles de Trabajo y Pliegos de Responsabilidad generados por estas como parte de la gestión planificada en cada año. No obstante, el numeral 6 anterior limita a este Departamento de Fiscalización de Auditoría Interna a la evaluación de la calidad, ya que únicamente se tiene acceso a aquellos informes de auditoría que hayan generado Pliegos de Responsabilidad.

2.8. DEFICIENCIAS HABITUALMENTE ENCONTRADAS EN LA EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA, PAPELES DE TRABAJO Y PLIEGOS DE RESPONSABILIDAD, CORRESPONDIENTES AL PERÍODO 2021

1. No se aplica correctamente los formatos de informes autorizados por este Tribunal.

2. El alcance de la auditoría en el informe no coincide ni con lo planificado ni con la Orden de Trabajo.

3. El Monto de los Recursos Examinados no es detallado ni remitido al anexo respectivo.

4. No existe relación entre el título, la condición, el criterio y por ende en el resto de los atributos del hallazgo, lo que evidencia las deficiencias técnicas del Auditor para desarrollar un hallazgo.

5. No se profundiza en las investigaciones de campo, limitando el sustento del hallazgo.

6. Redacción de condiciones carentes de información relevante, en algunos casos su redacción no es descrita en forma ordenada, tal y como sucedieron los hechos, no se mencionan ejemplos que ayuden a comprender mejor la deficiencia detectada y en otros casos no remiten dichos ejemplos a anexos, cuando estos lo ameriten.

7. El criterio utilizado en el hallazgo en muchos casos no es afín al hecho descrito, de igual forma, generalmente no se respeta la jerarquía de la ley aplicable a cada hecho.

8. Las causas son solicitadas a funcionarios y empleados que no son responsables del proceso durante el período examinado; por lo tanto, el objetivo de obtener una respuesta correcta se pierde, permitiendo que las responsabilidades sean mal planteadas, y en otros casos, las causas no son solicitadas por escrito ni en tiempo y forma.

9. Pliegos de Responsabilidad que no cuentan con la suficiente documentación soporte y en otros casos la misma no está certificada.

10. El orden o prioridad de los hallazgos no se redactan acorde a la importancia o gravedad de los mismos, pese a que en los Formatos oficializados por este Tribunal son explicados claramente.

11. Mala redacción en el efecto de los hechos, ya que no destacan claramente la deficiencia o el perjuicio generado.

12. Las conclusiones no están relacionadas con el hecho descrito, producto de lo anterior, las recomendaciones, generalmente no son dirigidas a la corrección de las deficiencias detectadas.

13. En los papeles de trabajo, se detectaron las deficiencias siguientes:

    a) No se elaboran un cuadro resumen de los hechos y la determinación de las responsabilidades detectadas.

    b) No cuentan con un índice

    c) Sin referencias y cruces con la documentación de soporte.

    d) No se adjunta, como parte de los mismos, el informe borrador, las hojas de hallazgo, así como las sumarias y analíticas.

    e) En las analíticas, las explicaciones de marcas no son colocadas, son muy breves o no están relacionadas al hecho.

f) En los archivos de los papeles de trabajo no se encontraron hojas de revisión y/o pendientes emitidas por el Auditor Interno, que evidencien el control de calidad de los procesos de auditoría ni del informe.

14. En el proceso de la auditoria no se evidencia la comunicación de resultados por medio de la conferencia de salida.

CAPÍTULO III: CONCLUSIONES

1. De noventa y cinco (95) Unidades de Auditoría Internas registradas en este Tribunal, se evaluaron ochenta y siete (87) UAI´S, la ejecución del Plan Operativo Anual del ejercicio fiscal 2021 reportan un rendimiento del 79.50% en relación a las actividades programadas.

2. Del 100% de las actividades ejecutadas a lo largo del período se asigna un valor de 85% para las actividades obligatorias y un 15% a las actividades complementarias, obteniendo un resultado de ejecución del 67.5% y 12% respectivamente.

3. La evaluación de los POA´s del ejercicio fiscal 2021, revela que de las ochenta y siete (87) UAI´s agrupadas en los diferentes Gabinetes Sectoriales, estos ejecutaron un promedio del 78% en relación a las actividades planificadas.

4. En la evaluación de las UAI´s del ejercicio fiscal 2021 se determinó un inventario de mil veintidós (1022) auditorías de las cuales cuatrocientas veinte (420) se finalizaron y circularon representando el 41%, quinientas cincuenta y siete (557) en proceso que equivalen al 55% y cuarenta y cinco (45) no se ejecutaron representando un 4% del total de auditorías, las mil veintidós (1,022) auditorias antes mencionadas están conformadas de la siguiente forma:

   a) Auditorias planificadas en el POA 2021, trescientas setenta y seis (376) de las cuales doscientas cincuenta y tres (253) se circularon representando el 67.29%; quedando ciento tres (103) auditorías en proceso equivalentes al 27.39% y veinte (20) no fueron ejecutadas representando el 5.32% del total de auditorías planificadas.

   b) Auditorías de años Anteriores ascienden a seiscientas cuarenta y seis (646) de las cuales ciento sesenta y siete (167) se circularon representando el 25.85%; cuatrocientas cincuenta y cuatro (454) en proceso equivalente al 70.28% y veinte y cinco (25) no fueron ejecutadas representando el 3.87% del total de auditorías.

5. En la Evaluación de Ejecución de POA 2021, doce (12) UAI´s reportan bajo desempeño (por debajo del 60%) con un rendimiento promedio del 34.59%; calificándose como ineficaz.

6. En lo que respecta a los Jefes de Auditoría Interna nombrados y en funciones al cierre del 2021, treinta y nueve (39) son Licenciados en Contaduría Pública y Finanzas, lo que representa el 41%, hay que destacar que estas UAI´s son las que han presentado mejores resultados al momento de la evaluación.

7. Se evidencio que siete (7) jefes de igual número de UAI´s son únicamente peritos mercantiles (seis de ellos como encargados de la UAI) equivalente al 7% y el 52% restante son peritos mercantiles con otro título universitario.

8. De las noventa y cinco (95) UAI´s supervisadas, veintisiete (27) que representa el 28.42% de los Auditores Internos fueron nombrados directamente por la máxima autoridad de la institución, en la mayoría de los casos estos Auditores han estado a cargo de la UAI por más de diez (10) años.

9. Se verificó que diecinueve (19) UAI´s que representa el 20% son dirigidas por encargados, auditores interinos o no tienen auditor interno nombrado.
10. Las Deficiencias habitualmente encontradas en la evaluación de la calidad de los Informes de Auditoría, Pliegos de Responsabilidad y Papeles de Trabajo, inciden en el cumplimiento del periodo de ejecución de la auditoria y la notificación de los informes. Como resultado de lo anterior los informes son revisados reiteradamente al interior del Tribunal.

11. Al evaluar el perfil del personal que integran la UAI´s, al cierre del ejercicio fiscal 2021, de los 585 profesionales, 232 son Peritos Mercantiles y Contadores Públicos equivalen a 40% del total de personal, Licenciados en Contaduría Pública ascienden a 162, representan un 28% y el 32% corresponde a diferentes profesionales universitarias y diversificado, no obstante el desempeño de las UAI´s no es el esperado en relación al nivel académico en que están integradas las UAI´s.

    Cabe mencionar que en el 32% del resto de personal se incluye bachilleres en ciencias y letras, técnico en Desarrollo Municipal, Profesores Educación comercial e Inglés quienes por ley no están facultados para avalar con su firma ningún proceso de auditoría.

12. Al evaluar la estructura de UAI´s, en relación al personal requerido de acuerdo al manual respectivo; se determinó que de las noventa y cinco (95) UAI´s únicamente veinte cinco (25) unidades cumplen con lo requerido, representando el 26.32% del total de UAI´s, como se detalla a continuación:

    a) UAI´s tipo "A" doce (12) cumplen, representando el 66.67%
    b) UAI´s tipo "B" ocho (8) cumplen, representando el 27.59%
    c) UAI´s tipo "C" cinco (5) cumplen, representando el 10.42%

13. Al analizar las funciones y estructura del Departamento de Fiscalización de Auditorias Interna del TSC, podemos decir que el personal que supervisa las UAI´s es insuficiente para realizar una adecuada fiscalización, sumado a lo anterior es imperativo que el departamento cuente con un programa de seguimiento digital de cada uno de los procesos de supervisión.

14. La evaluación del POA 2021 de las UAI´s el 79.5% lo que de acuerdo al parámetro utilizado para determinar el desempeño lo ubica en el rango de 60-80 califica como "BUENO" (eficaz pero con falta de cumplimiento).

15. De acuerdo al parámetro utilizado para evaluar el Grado de Confiabilidad del Control Interno de las UAI´s, ubicándose en el rango de 60-80 se califica como "ALTO".

ANEXO

ANEXO I

Funcionarios Principales Consultados

1. **Secretaría de Finanzas (SEFIN).**
   Rixi R. Moncada Godoy, Secretaria de Estado.

2. **Banco Central de Honduras (BCH).**
   Rebeca Patricia Santos, Presidenta.

3. **Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI).**
   Edwin Araque Bonilla, Presidenta ejecutivo.

4. **Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA).**
   Erlin Menjivar, Gerente General.

5. **Congreso Nacional (CN).**
   Luis Rolando Redondo Guifarro, Presidente del Congreso Nacional de Honduras.

6. **Empresa Hondureña de Telecomunicaciones (HONDUTEL).**
   Carlos Orbin Montoya, Gerente General.

7. **Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE).**
   Erick Medardo Tejada Carbajal, Gerente General Provisional.

8. **Instituto de Previsión Militar (IPM).**
   Alfredo Fabricio Erazo Puerto, Gerente General.

9. **Instituto de Previsión Social de los Empleados de la UNAH (INPREUNAH).**
   Raúl Edgardo Estrada Gough, Director Especialista.

10. **Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS).**
    Ivins Adriana Zúniga, Directora Ejecutiva
    José Gaspar Rodriguez, Directora Ejecutiva.

11. **Instituto Nacional de Formación Profecional (INFOP).**
    Fredis Alonso Cerrato, Director Ejecutivo.

12. **Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios Públicos (INJUPEMP).**
    Mario Orlando Suazo Lara, Director.

13. **Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA).**
    Hector Díaz Romero, Director Presidente.

ANEXO II

ANEXO No. 2- versus ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA ADMINISTRACIÓN CENTRAL

SALDOS al 31 de DICIEMBRE 2021

Valores en Lempiras

Código Cuenta	Descripción Cuenta Contable	Saldo al Final del Período Según Anexo No.2	Saldo al Final del Período Según Estado Financiero Administración Central	Diferencia
	DEUDA PÚBLICA INTERNA DE CORTO PLAZO			
2116	Deuda Pública Interna por Pagar	5,987,064.86	5,987,064.86	0.00
2119	Otras Cuentas por Pagar	134,920,122.93	134,920,122.93	0.00
2122	Títulos y Valores de Corto Plazo	0.00	0.00	0.00
2123	Préstamos Internos del Sector Público de Corto Plazo	0.00	0.00	0.00
2124	Préstamos Internos del Sector Privado de Corto Plazo	0.00	0.00	0.00
2147	Deuda Pública Interna Por Pagar de Ejercicios Anteriores	1,393.88	1,393.88	0.00
2149	Préstamos y Títulos por Pagar de Ejercicio Anteriores	698,756,199.58	698,756,199.58	0.00
	DEUDA PÚBLICA INTERNA DE LARGO PLAZO			
2211	Deudas de Largo Plazo	5,645,747,623.57	5,645,747,623.57	0.00
2221	Deuda Pública Interna	164,142,791,807.72	164,142,791,807.72	0.00
2222	Préstamos Internos del Sector Privado de Largo Plazo	2,637,942,248.94	2,637,942,248.94	0.00
2223	Préstamos Internos del Sector Público de Largo Plazo	15,597,142,663.67	15,597,142,663.67	0.00
	DEUDA PÚBLICA EXTERNA DE CORTO PLAZO			
2117	Deuda Pública Externa Por Pagar	891,227.62	891,227.62	0.00
2122	Títulos y Valores de Corto Plazo	0.00	0.00	0.00
2125	Financiamiento del Sector Externo de Corto Plazo	0.00	0.00	0.00
2148	Deuda Pública Externa Por Pagar de Ejercicio Anteriores	0.00	0.00	0.00
	DEUDA PÚBLICA EXTERNA DE LARGO PLAZO			
2224	Deuda Pública Externa	201,840,192,166.15	201,840,192,166.15	0.00
2261	Alivios	34,485,552,149.03	34,485,552,149.03	0.00

Fuente: Elaboración propia con datos de la CGR, 2021.

ANEXO III

Departamento de Verificación de Ingresos		
No	**Dirigido**	**Recomendación**
1	**Al MINISTRO(A) DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS (SEFIN)**	Girar instrucciones a quien corresponda para que cuando se emitan opiniones técnicas presupuestarias y financieras solicitadas por parte del Congreso Nacional se deba incluir en la misma un estimado del valor al que ascenderá el Sacrificio fiscal por cada uno de los beneficios fiscales que se pretendan aprobar; es decir, cuánto será el monto de ingresos que va a dejar de percibir el Estado, por concepto de recargos y multas que esta condonando, los cuales repercutirán en el cumplimiento de la meta de recaudación.
2	**AL DIRECTOR (A) EJECUTIVO(A) DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE RENTAS (SAR)**	Emitir un Informe Anual que refleje el impacto o repercusiones en la recaudación de los ingresos tributarios que generan la aplicación de los beneficios fiscales aprobados por el Congreso Nacional durante cada ejercicio fiscal, herramienta que servirá para la toma de decisiones en futuras aprobaciones de reformas fiscales, dicho informe deberá ser remitido al Congreso Nacional, Secretaría de Finanzas y a este Ente Contralor.
3	**GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA HONDUREÑA DE TELECOMUNICACIONES (HONDUTEL)** **GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA (ENEE)** **DIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)** **GERENTE GENERAL DEL SERVICIO AUTÓNOMO NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (SANAA)** **GERENTE GENERAL DE LA SUPLIDORA NACIONAL DE PRODUCTOS BÁSICOS (BANASUPRO)** **GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA NACIONAL PORTUARIA (ENP)**	Proceder a realizar una revisión de los mecanismos implementados actualmente por la institución para la recuperación las cuentas por cobrar generadas en cada ejercicio fiscal esto con el objetivo de disminuir los saldos acumulados de las mismas.
4	**GERENTE GENERAL DEL SERVICIO AUTÓNOMO NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (SANAA)**	Girar instrucciones al Departamento de Programación Financiera y Presupuesto para que realice la planificación previa a la presentación del anteproyecto del Presupuesto de Ingresos anual de la institución en base a los criterios, parámetros y metodologías, considerando las facturaciones históricas de la institución (al menos 5 años previos) a fin de alcanzar las metas programadas. Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

Departamento de la Deuda Pública		
No	**Dirigido**	**Recomendación**
1	**A LA SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS**	Efectuar la cancelación en tiempo y forma las contribuciones patronales a los Institutos de Jubilación, Pensión y Previsión Social, en obediencia a lo establecido en el Art 37 de la Ley Marco del Sistema de Protección Social y al Art. 44 de las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, 2021.
2	**AL DIRECTOR EJECUTIVO DEL IHSS**	Implementación de la mejora de los sistemas internos para la descarga de las certificaciones y conciliaciones con el objetivo de tener datos clasificados de sus aportantes a las diferentes cuotas y por lo tanto, mantener actualizados y exactos los saldos con las secretarías e institutos aportantes al sistema.
3	**AL DIRECTOR PRESIDENTE DEL INPREMA**	Efectuar el proceso de conciliación de saldos pendientes de pago por contribuciones patronales con la TGR y la CGR, con el objetivo de identificar en tiempo y forma las diferencias existentes y realizar los ajustes en el período, y así disponer de registros actualizados, oportunos y confiables.
4	**AL DIRECTOR DEL INJUPEMP**	Instruir a quien corresponda para que agilice el proceso de conciliación de saldos por contribuciones patronales con la TGR y la CGR, a fin de tener actualizados los saldos y realizar los ajustes que correspondan.
5	**A LA SECRETARIA EN EL DESPACHO DE FINANZAS DIRECCIÓN GENERAL DE CRÉDITO PÚBLICO**	Realizar evaluaciones de riesgo como lo establece el Artículo 78 de la Ley Orgánica de Presupuesto; previo a la emisión de garantías, avales o fianzas efectuadas por el Soberano Congreso Nacional
6	**A LA SECRETARIA EN EL DESPACHO DE FINANZAS DIRECCIÓN GENERAL DE CRÉDITO PÚBLICO**	Crear y aplicar indicadores o techos máximos que limiten al Estado otorgar avales y garantías a favor de instituciones, esto con el fin de disminuir el riesgo contingente que representan las mismas sobre el endeudamiento.
7	**A LA SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS**	Realizar la conciliación de saldos pendientes de pago por contribuciones patronales entre la TGR y la CGR con cada Instituto de Jubilación, Pensión y Previsión Social, con el objetivo de identificar en tiempo y forma las diferencias existentes y de esta manera realizar los ajustes necesarios, a fin de contar con una base de datos actualizada, oportuna y confiable.

Departamento de Fiscalización de Auditorías Internas		
No	**Dirigido**	**Recomendación**
1	**AL PLENO DE MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS**	Emitir una circular donde se instruya a los auditores internos de las distintas UAI´s lo siguiente: a) No generar nuevas órdenes de trabajo de auditorías si existen auditorías de años anteriores sin concluir. b) Presentar un Plan de Acción para la ejecución de auditorías de años anteriores a ser finalizadas en un periodo no mayor seis (6) meses de recibida la circular. El Plan de Acción debe acompañarse de las justificaciones que sustenten el retraso en la ejecución de las auditorías de años anteriores.
2	**AL PLENO DE MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS**	Emitir una circular donde se aclare lo establecido Mediante Pleno Administrativo No. 01-2015, celebrado en fecha 13 de febrero del año 2015, en relación a que todos los informes de auditoría interna deben ser revisados por el TSC, ya que actualmente solo se revisaran informes con responsabilidad.
3	**AL PLENO DE MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS**	Solicitar al Ejecutivo la normalización del funcionamiento de las unidades de Auditoria Interna en base a los siguientes aspectos: a) Asignar el presupuesto necesario para que cada UAI este estructurada conforme a la categoría establecida en la Guía de Funcionamiento de Auditoria Interna. a) Verificar que los Auditores Internos en funciones que estén nombrados sin haber seguido el procedimiento establecido en el Art. 106 de la LOTSC vigente en el periodo de su nombramiento y nuevos nombramientos deben apegarse al Marco Rector de la Auditoria Interna del Sector Público (NOGENAIG 6, 7, 8 y 11). b) Requerir que el personal auxiliar de las UAI´s que ejecuta auditorías debe estar habilitado conforme a ley para avalar los informes mediante su firma, evitando que se declaren nulos los informes notificados. Exigiendo que sean licenciados en Contaduría Pública y/o Peritos Mercantiles debidamente colegiados.
4	**AL PLENO DE MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS**	Fortalecer la Gerencia de Evaluación y Control de Calidad (GECC), así como el Departamento de Fiscalización de Auditorías Internas (DFAI) en lo referente a: a) Asignar a la GECC de un equipo de abogados (3) con experiencia en auditoría para revisión legal de Informes de auditoría. b) Asignar al DFAI, al menos cinco (5) supervisores de auditoría que cuente con un proceso de formación que va desde el trabajo operativo (auditor auxiliar y jefe de equipo) hasta supervisor de auditoría. c) Dotar del equipo técnico necesario (Laptop) al área a fin de facilitar el proceso de supervisión y revisión de informes.
5	**AL PLENO DE MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS**	Aprobar propuesta de una nueva metodología para evaluar el desempeño (ejecución de POA) y Grado de Confiabilidad del Control Interno que someterá a su consideración el Departamento de Fiscalización de Auditorías Internas a través de su Gerencia, ya que la actual no es congruente con los resultados obtenidos.

GLOSARIO

Activos financieros: es el dinero que el Estado ingresa por la colocación de bonos, acciones y participaciones de capital en empresas (públicas como por ejemplo Institutos de Previsión Social, y empresas privadas como banca comercial).

Cadena de valor: muestra la relación secuencial y lógica de agregación de valor para genera impactos y resultados esperados en la población objetivo.

Clasificación Económica: es la agrupación de gastos por la naturaleza de estos (servicios personales, servicios no personales, materiales y suministros, bienes capitalizables, servicio de deuda pública, entre otros). Esta clasificación permite ver cuánto gasta el Estado para realizar sus funciones y cumplir con obligaciones como el pago de salarios, pensiones y jubilaciones, entre otras.

Crédito Externo: Esta fuente de financiamiento proveniente del uso del crédito externo, bien en forma de bonos y otros valores de deuda colocados en el exterior, como de la obtención de préstamos de gobiernos, organismos, entidades financieras internacionales, y proveedores y contratistas en el exterior; así como los saldos de caja por ingresos por colocaciones y préstamos externos.

Crédito Interno: Esta fuente de financiamiento proviene del uso del crédito interno, bien en forma de bonos y otros valores de deuda, como obtención de préstamos en el mercado interno y de pasivos con proveedores y contratistas; así como los saldos de caja de ingresos por colocaciones de bonos.

Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República: son las normas de ejecución presupuestaria aprobadas cada año por el Congreso Nacional. Estas normas deben de ser cumplidas por los tres poderes del Estado, el incumplimiento de estás será sancionada por las diferentes leyes regulatorias. Las disposiciones generales brindan lineamientos detallados para la ejecución del presupuesto público.

Eficacia: cumplimiento de los objetivos y metas programadas en un tiempo establecido.

Eficiencia: la relación idónea entre los bienes, servicios u otros resultados producidos y los recursos utilizados para obtenerlos y su comparación con un estándar establecido.

Empresas públicas[42]: son las que se crean para desarrollar actividades económicas al servicio de fines diversos y que no adoptan la forma de sociedad mercantil.

Gabinete Sectorial: Es la instancia de toma de decisiones y gestión de los sectores, bajo la autoridad del Coordinador General de Gobierno Adjunto (CGGA), cada Gabinete Sectorial (GS) está conformado por las instituciones cuyas funciones están directa o indirectamente relacionadas entre sí. Además, cada GS tiene como máxima autoridad a un CGGA, el cual es asistido por un gabinete técnico sectorial, para el cumplimiento de sus funciones; el GS es la entidad administrativa que coordina todo lo relacionado con la planificación y la presupuestación, de las instituciones que están bajo su dirección o liderazgo.

Gasto de Capital: es el gasto que incurre el Gobierno para:

[42] Ley General de la Administración Pública, capitulo segundo, artículo 53.

Inversión Pública: Son los recursos públicos, que destinan con el fin de crear, ampliar, mejorar y modernizar bienes o servicios que se brinda a la población en general. Es decir: Construcción de carreteras, Hospitales, Escuelas, mantenimiento de infraestructura productiva del país (Sistemas de Riego, Puertos, Puentes, etc.), modernización de aeropuertos (Palmerola).

Transferencias de Capital: Son recursos que el estado transfiere a las administraciones y otros niveles de Gobierno para financiar la construcción de obras públicas (Carreteras, puentes, escuelas, hospitales, etc.).

Gasto Corriente: es el gasto que incurre el Gobierno para:

Pago de sueldo y salarios; Compra de bienes y servicios; Pago de intereses de la deuda, Transferencias Corrientes: son recursos que el Estado transfiere a las administraciones y otros niveles de Gobierno para financiar la prestación de servicios o el desarrollo de su actividad.

Gasto Público: toda aquella erogación que lleva a cabo el gobierno para adquirir los medios necesarios para la realización de sus actividades de producción de bienes y servicios públicos.

Gobierno Central: el gobierno central se define de forma que incluye todos los ministerios, oficinas, establecimientos y otros organismos que son dependencias o instrumentos de la autoridad central de un país. También se incluyen en el gobierno central las instituciones desconcentradas (adscritas), las instituciones descentralizadas y los Instituciones de Previsión y Seguridad Social.

Iniciativa Multilateral de Alivio de la Deuda (MDRI): Recursos provenientes de condonación de la deuda externa cuya aplicación puede ser sin condicionamientos o focalizada a acciones tendientes a la reducción de la pobreza según sean las condicionalidades de los convenios.

Instituciones autónomas[43]: se dividen en institutos y empresas públicos, y el grado de autonomía de cada una se determinará en la Ley de su creación, según la naturaleza y propósito de sus respectivas funciones.

Instituciones Descentralizadas[44]: se consideran como Entidades Descentralizadas gozan de independencia funcional y administrativa, a este efecto podrán emitir los reglamentos que sean de conformidad con la ley.

Institutos públicos[45]**:** son los que se establecen para atender funciones administrativas y prestación de servicios públicos de orden social, tales como la educación y la seguridad social, cuyo patrimonio se constituye con fondos del Estado.

Ley Orgánica del Presupuesto: es el instrumento jurídico que regula el diseño, aprobación, seguimiento, ejecución y liquidación presupuestaria del Sector Público, estableciendo criterios de evaluación y control del conjunto de los recursos financieros disponibles.

Modificaciones presupuestarias: toda creación, disminución, ampliación o traslado los montos de dinero aprobados por el Congreso Nacional para un período fiscal.

Plan Estratégico de Gobierno: Planteamiento de políticas, programas y proyectos que, en cada administración gubernamental, independientemente del Partido Político que lo presente y ejecute aborda la forma como esa

[43] Ley General de la Administración Pública, capitulo segundo, artículo 51.
[44] Constitución de la República 1982, capitulo IV, articulo 262.
[45] Ley General de la Administración Pública, capitulo segundo, artículo 52.

administración particular pretende contribuir al logro de las metas y mejora de los indicadores en cada uno de los ejes estratégicos del Plan de Nación.

Plan Operativo Anual[46]: es la expresión, para un ejercicio fiscal, de la planificación estratégica de las entidades públicas, concordante con el Plan Nacional de Desarrollo, con objetivos específicos a alcanzar y actividades y/o proyectos a ejecutar en relación con metas y resultados, incluyendo la estimación de recursos requeridos, todo ello compatible con las directrices y orientaciones emanadas del marco macroeconómico y de políticas gubernamentales.

Plan de Nación: Documento que recoge los ejes estratégicos que atienden los desafíos que enfrenta la Nación y alrededor de los cuales debe ejecutarse la acción pública y privada que se encamina al cumplimiento de los objetivos intermedios de la Visión de País. El Plan de Nación se formula para periodos sucesivos de doce (12) años y su implementación es obligatoria para el sector público e indicativo para el sector privado.

Producto final: son los bienes, servicios, normas, regulaciones, que la institución entrega a un tercero que puede ser usuario – beneficiario, ciudadanía u otra entidad.

Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República: es una ley de política económica, por su función es el instrumento más importante del país. Asimismo, es un instrumento de planificación en el cual el Estado define la estimación del monto total de sus ingresos y, en función de estos, determina el gasto que puede asumir en un año específico dando cumplimiento a los límites establecidos en la Ley de Responsabilidad Fiscal. El presupuesto general de ingresos y egresos de la República permite garantizar a la ciudadanía su derecho a la salud, educación, protección social, vivienda, seguridad ciudadana, etc.

Presupuesto aprobado: es el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República aprobado por el Congreso Nacional, en el que se asignan los montos de dinero, para cada una de instituciones del sector público.

Presupuesto vigente: es el presupuesto actualizado en el cual se han realizado modificaciones presupuestarias (ampliación, disminución y traslados), una vez iniciada la ejecución de este para un período fiscal.

Secretarías de Estado[47]: son órganos de la administración general del país, y dependen directamente del presidente de la República. La ley determinará su número, organización, competencia y funcionamiento, así como también la organización, competencia y funcionamiento del consejo de ministros.

Servicios Personales[48]: es el pago de los sueldos y los salarios de los funcionarios del sector público, de las asignaciones familiares, de los servicios extraordinarios y de las contribuciones directas como compensaciones sociales, beneficios complementarios y otros adicionales no inherentes al sueldo.

Servicios No Personales[49]: es el dinero destinado para cubrir el uso de los servicios básicos, de los arrendamientos, del mantenimiento y de las reparaciones, de los servicios profesionales y técnicos, de los servicios comerciales y financieros, de los impuestos, tasas, derechos, pasajes, viáticos e intereses utilizados por las instituciones del Estado.

Sector: es el espacio de producción de bienes y servicios que articula cadenas de valor público (bienes y servicios), en cuya producción intervienen en mayor o menor medida diferentes instituciones, las cuales pueden ser Secretarías de Estado, entidades desconcentradas y descentralizadas, así como programas y proyectos; el sector es el espacio donde

[46] Ley Orgánica del Presupuesto (LOP), artículo número 9.
[47] Constitución de la República 1982, capítulo IV, artículo 246.
[48] Glosario Presupuesto Ciudadano, SEFIN.
[49] Glosario Presupuesto Ciudadano, SEFIN.

la planificación y el presupuesto se concretizan en procesos de creación de bienes y servicios de beneficio público (valor público).

Resultados esperados: son los cambios sociales esperados en una población beneficiaria, una vez que han implementado las estrategias de gestión por parte de las instituciones públicas.

Tesoro Nacional: Financiamiento que tiene origen en gravámenes impositivos fijados por el Estado, con el objeto de financiar sus gastos sin asignación predeterminada, constituyen los recursos de la administración central originados en la recaudación tributaria, excedentes financieros del tesoro, saldos disponibles de años anteriores, los recursos no tributarios, los provenientes de la venta de acciones y participaciones, de activos y otros que ingresan al tesoro es decir que se caracterizan por ser de libre disponibilidad.

Transferencias[50]: es el traslado de recursos del sector público a sectores nacionales y exteriores, ya sea en dinero o en especie, sin recibir por ello compensación alguna y condicionando su asignación a determinados objetivos de política económica y social.

Transferencias Corrientes: son recursos que el Estado transfiere a las administraciones y otros niveles de Gobierno para financiar la prestación de servicios o el desarrollo de su actividad.

Valor público: es el bienestar o satisfacción que obtienen los ciudadanos a partir del buen uso de los bienes y servicios entregados por las instituciones públicas.

[50] Glosario Presupuesto Ciudadano, SEFIN.

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO, PERIODO 2021

Aarón Josué Padilla Aguilera
Jefe Verificación de Ingresos

Laura Elena Moncada Arguijo
Verificación de la Deuda Pública

Fany Martinez Canacas
Verificación de la Gestión Presupuestaria

Enna Georgina Flores Canales
Fiscalización de Auditorías Internas

Dulce Patricia Villanueva Rodas
Gerente de Verificación y Análisis

Héctor Orlando Iscoa Quiroz
Gerente de Evaluación y Control de Calidad

Tegucigalpa MDC, 31 de agosto del 2022.

Tribunal Superior de Cuentas

WWW.TSC.GOB.HN

@TSCHONDURAS